ISSN 2422-779X

MAGALLANICA

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

Vol. 3, Nº 6, 2017

(Enero – Junio)

MAR DEL PLATA - ARGENTINA

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE EUROPA MODERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Pinto 3250 Mar del Plata
Teléfono: (0223) 474 9977

Correo electrónico: magallanicahistoriamoderna@gmail.com
Web: http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna

Directora	María Luz González Mezquita
Secretaría	Darío Lorenzo-Facundo García
Consejo de Redacción	Juan Pablo Bubello (Universidad de Buenos AiresUniversidad Nacional de La Plata, Argentina); Ariel Gamboa, (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina); Martín Gentinetta (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina); Víctor Pereyra (Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Sebastián Perrupato (Universidad Nacional de Mar del Plata-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Argentina); Guillermo Nieva Ocampo (Universidad Nacional de Salta-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Argentina); Rogelio Paredes (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, Argentina); Mariano Rodríguez Otero (Universidad de Buenos Aires, Argentina).
Comité Editorial	Darío Barriera (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Universidad Nacional de Rosario, Argentina); José Emilio Burucúa (Universidad Nacional de San Martín, Argentina); Adolfo Carrasco Martínez (Universidad de Valladolid, España); María Inés Carzolio (Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Ana Crespo Solana (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); José Miguel Delgado Barrado (Universidad de Jaén, España); Rosa Isabel Fernández Prieto (Universidad Nacional del Nordeste, Argentina); Agustín Guimerá Ravina (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); Lluis Guia Marin (Universidad de Valencia, España); Manuel Herrero Sánchez (Universidad Pablo de Olavide, España); Cecilia Lagunas (Universidad Nacional de Luján, Argentina).
Consultores Externos	Joaquím Albareda Salvadó, (Universidad Pompeu Fabra, España); Joaquín Álvarez Barrientos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); Francisco José Aranda Pérez (Universidad de Castilla - La Mancha, España); Lucien Bély (Université Paris IV - Sorbonne, Francia); Francesco Benigno (Università degli Studi di Teramo, Italia); José Manuel de Bernardo Ares (Universidad de Córdoba, España); Fernando Bouza (Universidad Complutense de Madrid, España); Roger Chartier (École des Hautes Études en Sciences Sociales. Collège de France, Francia); Friedrich Edelmayer (Universität Wien, Austria); Luis Miguel Enciso Recio (Real Academia de la Historia, España); Pablo Fernández Albaladejo (Universidad Autónoma de Madrid, España); Antonio Feros (University of Pennsylvania, Estados Unidos); Remedios Ferrero Micó (Universidad de Valencia, España); Gloria Franco Rubio (Universidad Complutense de Madrid, España); José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria, España); Linda Frey (University of Montana, Estados Unidos); Marsha Frey (Kansas State University, Estados Unidos); José Luis Gómez Urdañez (Universidad de La Rioja, España); José María Imízcoz Beunza (Universidad del País Vasco, España); María Victoria López Cordón (Universidad Complutense de Madrid, España); Carlos Martínez Shaw (Universidad Nacional de Educación a Distancia-Madrid, Real Academia de la Historia, España); Miguel Ángel Melón Jimenez (Universidad de Extremadura, España); Manfredi Merluzzi (Università degli Studi di Roma Tre, Italia); Jesús Pérez Magallón (McGill University, Canadá); Ofelia Rey Castelao, (Universidad de Santiago de Compostela, España); Luis Antonio Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia - Madrid. Real Academia de la Historia, España); Gregorio Salinero (Université Paris I Panthéon - Sorbonne, Francia); José Manuel Santana Pérez (Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España); Christopher Storrs (University of Dundee, Reino Unido); Alfonso Tórtora (Università Degli Studi di Salerno, Italia); Bernard Vincent (École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia); Bartolomé Yun Casalilla (Universidad Pablo Olavide, España).

Entidad editora	Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata
Sede administrativa	Funes 3350, (B7602AYL), Mar del Plata. Argentina
ISSN	2422-779X
Inicio de publicación	2014
Sistema de arbitraje	Sistema de doble par ciego (peer review)
Periodicidad	Bianual
Sitio web	https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/index

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

Tabla de contenidos

DOSSIER: "USOS DE LA HISTORIA EN LOS CONFLICTOS POLÍTICOS DE LA EDAD MODERNA"

Coordinador
Francesco Benigno

Usos de la historia en los conflictos políticos de la Edad Moderna. Introducción. 1-17
Francesco Benigno

«Hagan los principes la quenta con las historias». La carga del pasado en el debate sobre el valimiento (1598-1621) 18-38
Giuseppe Mrozek Eliszezynski

Fantasmi incombenti: storie di favoriti del passato nel processo e condanna di Thomas Wentworth conte di Strafford 39-63
Antonio Raganato

Le catene della gloria. L'uso politico della genealogia di Luigi Guglielmo Moncada (1643-1667) 64-85
Lina Scalisi

Usos de la historia en los conflictos ceremoniales de la Grandeza de España: la equiparación con los duques y pares de Francia 86-115
Marcelo Luzzi

Tra francesi, spagnoli e austriaci. Uso della storia e lotta politica a Napoli (1680-1707) 116-143
Francesca Fausta Gallo

Modelli storici della congiura nella Rivoluzione francese (1789-1796) 144-165
Daniele Di Bartolomeo

VARIA

El señor, la élite aldeana y el común de los pecheros en un conflicto social. Bonilla de la Sierra en torno al 1500. 166-198
Octavio Colombo

Saberes antiguos para problemas modernos: melancolía y filosofía moral en los ensayos de William Temple 199-225
Andrés Gattinoni

Intriga cortesana y represión política en el reinado de Carlos III: el caso de D. Fernando Bracamonte Velaz de Medrano (1742-1791). 226-242
Diego Téllez Alarcia

PROYECCIONES

Intendencias resilientes: algunos apuntes sobre la permanencia de las intendencias españolas y americanas del siglo XVIII y XIX a partir del caso de la Intendencia de Policía de 1812. 243-262
Agustina Vaccaroni

RESEÑA DE LIBROS

Reseña de ÁLVAREZ GILA, O.; ÁNGULO MORALES, A. & RAMOS MARTÍNEZ, J. A. (dirs.) (2014). *Devoción, paisanaje e identidad. Las cofradías y congregaciones de naturales en España y en América (siglos XVI –XIX),* Bilbao, Universidad del País Vasco, ISBN 978–84–9860–962–2. 263-266
Bermejo de Rueda, Leticia

Reseña de REYES GARCÌA HURTADO M. *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el siglo de las Luces*. Madrid, editorial Síntesis. 436P. ISBN 978-84-9077-271-3. 267-273
Galván, María Cristina

Reseña de POSTIGO VIDAL, J. (2015). *La vida fragmentada. Experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (siglo XVII y XVIII).* Zaragoza, Institución Fernando el Católico - Excelentísima Diputación de Zaragoza, 375 pp., ISBN-10: 8499113516, ISBN-13: 978-8499113517. 274-276
Gamboa, Ariel

La Guerra de Sucesión Española y la Paz de Utrecht. Algunos aportes recientes. Reseñas de: ALBAREDA, J. (ed.) (2015). *El declive de la Monarquía y del Imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714).* Barcelona, Planeta- Crítica, 361 pp. ISBN 978-84-9892-881-5; ESCAMILLA 277-296

GONZÁLEZ, I.; SOUTO MANTECÓN, M. y PINZÓN RÍOS, G. (Coords.) (2015). *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*. México, Universidad Autónoma de México, 333 pp. ISBN 978-607-9475-08-6; VILLAMARÍN, S. (2016) *Fidelidad, guerra y castigo. Las instituciones valencianas entre Felipe V de Borbón y Carlos III de Habsburgo*. Valencia, Universidad de Valencia, 276 pp. ISBN 978-84-370-9910-1.
González Mezquita, María Luz

Reseña de PRECIOSO IZQUIERDO, F. (2017). *Melchor Macanaz. La derrota de un «héroe»*. Ediciones Cátedra. Madrid, 2017. 439 pp. ISBN.: 978-84-376-3640-5. 297-300
Guerrico, Carla

Reseña de PÉREZ GIL, J. (2016) *Los Reales Sitios vallisoletanos*. Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística. ISBN 978-84-8448-892-7. 301-304
Martínez Nespral, Fernando

Reseña de HERNÁNDEZ FRANCO, J.; GUILLÉN BERRENDERO, J y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (coords.). (2015). *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliar en la Europa Moderna*. Madrid. Doce Calles. 401 pp. ISBN 978-84-9744-170-4. 305-319
Lorenzo, Darío

Reseña de PEREZ, B. (2016). *Les marchands de Séville. Une société inquiète (XVe-XVIe siècles).* Paris. PUPS. 427 pp. ISBN: 979-10-231-0524-7. 320-323
Rey Castelao, Ofelia

Reseña de PEÑA DÍAZ, M. (2015). *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro*. Madrid. Editorial Cátedra. 250 pp. ISBN: 978-84-376-3458-6. 324-327
Saracino, María Agostina

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Dossier)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

USOS DE LA HISTORIA EN LOS CONFLICTOS POLÍTICOS DE LA EDAD MODERNA. INTRODUCCIÓN

Uses of History in Early Modern Political Conflicts. Introduction

Francesco Benigno
Universidad de Téramo, Italia

Francesco Benigno è professore ordinario di storia moderna a Teramo, dove è stato (2002-10) preside della Facoltà di Scienze della Comunicazione. Si è occupato di storia politica europea della prima età moderna, di storia economica e sociale del Mediterraneo occidentale, di metodologia della ricerca storica e, recentemente, dei processi di costruzione dei gruppi sociali. Ha pubblicato sulle principali riviste italiane ed internazionali. Tra i suoi libri pubblicati in spagnolo, ricordiamo: *La sombra del Rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII (*Alianza 1994); *Espejos de la Revolución. Conflicto e identidad política en la Europa moderna (*Crítica 2000); *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar historicámente* (Cátedra 2013). Recentemente ha pubblicato *La mala setta. Alle origini di mafia e camorra* (Einaudi 2015). Correo electrónico: fbenigno@unite.it

USOS DE LA HISTORIA EN LOS CONFLICTOS POLÍTICOS DE LA EDAD MODERNA. INTRODUCCIÓN*

En la Europa del Antiguo Régimen, el imaginario político se construía a través de la historia. No se trata sólo de una legitimación que la Antigüedad concedía a las instituciones, tradiciones y creencias, sino de una modalidad específica de relación entre aquellos universos temporales que, con Koselleck, llamamos “espacio de experiencia” y “horizonte de expectativa”. (KOSELLECK 1993) La falta de la noción de progreso, de desarrollo unilineal, y por lo tanto de una salvación terrenal futura (a la cual, como es obvio, corresponde la omnipresente creencia en la salvación ultraterrena) no significa que no existan tensiones críticas hacia el presente, dirigidas a modificarlo y además a cambiarlo radicalmente. Sólo que estas tensiones no están articuladas en clave utópica, es decir, a través de un mañana cargado de esperanza, sino que están “redirigidas” hacia el pasado. (HUYSSEN 1995: 8; BENIGNO 2013) La realidad política está tan inmersa en un *continuum* histórico que reconduce a una edad antigua y fabulosa, una *aetas aurea*. La mítica Edad de Oro de Hesíodo desempeña especialmente en esta cultura una función de realidad normativa, de punto de referencia a partir del cual se puede medir el distanciamiento contemporáneo del “deber ser”. Se trata esencialmente del mismo distanciamiento que, nutrido de la intolerancia hacia un presente insatisfactorio, será luego (en la edad moderna) ponderado en el futuro. Construido en cambio sobre el pasado, ello confiere centralidad al tema de la corrupción, al desarrollo histórico como decadencia, un proceso de degradación de la perfección original. Si el presente no corresponde al pasado esto deriva del hecho de que no es más aquello que se ha alejado: una declinación a menudo traducida como negligencia culpable, oculta manipulación, violento atropello, entre otras cosas.

Aquellos que quieren reescribir el presente buscan en un mítico pasado (el de la libertad bátava, de las tradiciones francas, del mundo anterior a la llegada del *Norman*

* La traducción de esta *Introducción* ha sido realizada por María Luz González Mezquita.

Yoke)[1] las raíces de las *libertates* que quieren conquistar, declarando que las quieren restaurar; hacen exactamente lo mismo que las instituciones y los regímenes existentes, recurren a la historia para legitimarse. Se crea así un juego de espejos entre el pasado y el presente que permite interpretar lo nuevo relacionándolo con lo antiguo y así re-conociéndolo. La historia por lo tanto no es sólo, como quería Cicerón (*De Oratore*, II, 9, 36) testimonio de su tiempo, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y mensajera de la antigüedad, sino también el horizonte de sentido que permite que podamos orientarnos en el presente

Sólo recientemente la historiografía ha prestado atención a la dimensión política de este juego de espejos entre pasado y presente, insistiendo sobre todo en la recuperación del republicanismo antiguo, desde Milton a Mably, y sobre su influencia en el republicanismo moderno. A menudo sin embargo, estamos en presencia no sólo del re-descubrimiento o valorización de textos clásicos sino de la utilización de repertorios antiguos de personajes, gestos ejemplares y discursos públicos para comprender la realidad política presente. Y es sobre este punto que la presente compilación de trabajos, dedicada al tema de la relación entre el uso de la historia y el conflicto político se detiene.

Una novedad política relevante que se perfila a escala europea entre el Quinientos y el Seiscientos, es la aparición en las principales monarquías europeas de un ministro del rey, favorito, que tiene delegada la gestión ordinaria del aparato de gobierno. (ELLIOTT, BROCKLISS 1999) Sólo en apariencia la aparición de este nuevo ministro/favorito representa una extensión del papel tradicional de los favoritos, amigos y consejeros del soberano, individuos situados tradicionalmente a caballo ente la esfera gubernativa y la privada y personal, entre la corte como sistema de poder y centro de decisiones y la corte como residencia privada del rey. En realidad, como demuestra el ejemplo del Duque de Lerma y de Felipe III de Habsburgo, lo que surge es una institución nueva, en la cual el ministro, denominado en España *valido,* asume en sí mismo una manera inédita de gestión del patronazgo y de la dirección de los asuntos, dejando al soberano un papel esencialmente de representación (o, como escribiera un grupo de nobles castellanos críticos del régimen de Olivares a Felipe IV en 1629, de

[1] El mito del *Norman Yoke* fue puesto en evidencia por C. Hill, en un artículo de 1954 luego reeditado en HILL (1958): parte I, capítulo III.

ceremonial[2]). Alienta la dirección de esta solución, la escasa preparación de los soberanos para controlar la creciente cantidad de documentación producida en los despachos de los aparatos estatales, enmarañados en procesos de creciente burocratización y la necesidad de un procedimiento administrativo más ejecutivo, especialmente en caso de guerra; que se podría definir como menos sugeto a la típica intervención de las facciones consiliares y más expetiditivo.

La afirmación a escala europea del *valimiento,* en Francia llamado *ministériat* (BERÉNGER 1974), es por lo tanto una consistente novedad política. Esto encuentra consenso pero también sorda oposición en los círculos cortesanos y, más en general, en ambientes intelectuales y políticos. Tanto los defensores como los opositores del ministro-favorito recurren, para defender o atacar esta novedad institucional -lo es, aunque se realice informalmente- a ejemplos históricos desarrollados con frecuencia sobre el modelo de las *Vidas paralelas* de Plutarco. Estos ejemplos pertenecen a dos tipos diversos. Por un lado, en la Biblia, el Libro de Ester ofrece un importante modelo con el dúo de consejeros Mardoqueo/Aman, arquetipos del bueno/malo consejero del rey Asuero; por otro lado, está la ejemplificación histórica propiamente dicha, y en primer lugar la clásica, que se apoya sobre todo en el caso de Lucio Elio Sejano, el favorito del emperador Tiberio. Sejano se convierte en un referente particularmente importante a escala europea después de que Ben Johnson, en 1603, pone en escena en *The Globe* su tragedia, *Sejanus his fall*. Ejemplos bíblicos e históricos sirven naturalmente para mostrar las ventajas o los peligros que pueden suceder al poder regio por la utilización de ministros-favoritos.

El trabajo de Giuseppe Mrozek Eliszezynski muestra bien la importancia política del uso de la historia en el debate sobre el *valimiento* que tuvo lugar en la España de Felipe III (MROZEK ELISZEZYNSKI 2015),[3] y esto sucedió después de la requisitoria contra la institución del ministro-favorito hecha pública por el padre Juan de Santa María con su *Tratado de república y policía christiana* (1615); un texto que mejor que ningún otro reúne los discursos y las imágenes contrarias a la presencia de un *valido todopoderoso* que gobierne, de hecho, en lugar del soberano. Además de la

[2] El memorial, atribuido al VI duque de Sessa, Luis Fernández de Córdoba, Cardona y Aragón, contiene la famosa frase: “*Vuestra Majestad no es rey, es una persona por cuya conservación mira el conde para usar del oficio del rey; y es Vuestra Majestad un rey por ceremonia*”. Vid. en la transcripción de Novoa (1880): 74-76.

[3] Sobre el *valimiento* durante el reinado de Felipe IV, vid. MALCOLM (2016).

historia bíblica y la antigua, la historia española ofrece un reservorio de ejemplos adaptados al efecto: que van desde Álvaro de Luna, el poderoso consejero de Juan II de Castilla, hasta comienzos del siglo XVI con Francisco Jiménez de Cisneros, que fue consejero de Fernando de Aragón.

El debate sobre la figura del ministro-favorito es relevante en la España de Felipe III y de Felipe IV, pero también en la Inglaterra de Jacobo I y de Carlos I Estuardo y en la Francia de Luis XIII. Naturalmente, en el caso francés, además del conocido ejemplo de Aman y de Sejano, tiene gran importancia el nuevo interés por la trama de Concino Concini, el favorito de María de Medici (regente desde 1610, a la muerte de su marido Enrique IV) eliminado por un disparo en el patio del Louvre por una conjura de palacio tramada por el joven soberano. Y no es casualidad que Pierre Matthieu, el literato de fama continental que durante las guerras de religión había escrito dos tragedias sobre Aman y Esther, publicara en el año 1617 un romance sobre Sejano y luego un año después una obra *La coniuration de Concini*. (BENIGNO 2011, 2016)

Naturalmente cuanto mayor es el conflicto, mas ácido es el tono de la polémica y mucho más insistente es el recurso a los ejemplos del pasado que puedan iluminar para bien o para mal la figura de los ministros-favoritos. El trabajo de Antonio Raganato muestra la relevancia de este uso de la historia en el caso del proceso y condena a muerte de Thomas Wentworth, I conde de Strafford, cercano consejero de Carlos I Estuardo. Desde el comienzo del proceso su figura viene unida por sus acusadores, no sólo a la figura de Aman, sino a la de otro personaje bíblico, Agag, rey de Amalec, destinado por Dios a la muerte y cuya fracasada ejecución costará al rey Saúl la derrota en la guerra y la muerte. Otros ejemplos son tomados en cambio de la historia antigua, como el caso del gobernador de Sicilia Caio Verre (Strafford había sido, como se sabe, gobernador de Irlanda), o de la historia inglesa, como por ejemplo la trama de los incapaces consejeros del rey Eduardo II al comienzo del siglo XIV, Piers Gaveston e Hugh Dispenser. La figura del ministro del rey se revela así como un perfecto punto de observación sobre los usos de la historia al servicio de la lucha política.

La Antigüedad no es sólo el fundamento del lenguaje político corriente, es también la base de la legitimidad pública, institucional y también familiar. El estudio de Lina Scalisi, dedicado a Luigi Guglielmo Moncada, un siciliano que -después de haber ocupado el papel de Presidente del Reino y de Virrey de Cerdeña- se encuentra entre los

protagonistas de la corte de Carlos II de Habsburgo (SCALISI, 2006, 2008; PILO 2008), lo muestra con evidencia. Moncada promueve un amplio y fascinante proyecto de relectura del propio pasado familiar dirigido a asegurarle el acceso a la corte. Explicar la grandeza de los antepasados habría debido, según él, garantizarle el prestigio necesario para asegurarle el deseado puesto de virrey de Sicilia, que una costumbre (que el había repetidamente contestado) consideraba vetado para los *naturales de la isla*.

Esta operación de uso de la historia con el fin de exaltar la grandeza del propio linaje, ostentada por muchos aristócratas, sus pares y también algún virrey, está conducida tanto en el plano iconográfico como en el literario, incluyendo pintores y literatos como Giovanni Agostino Lengueglia, Antonino Collurafi y sobretodo, el canónigo Giovanni Battista Chiavetta, de quien se ocupa Scalisi en las páginas de su autoría: él es el autor de un *Discorso sulla genealogia,* que permanece inédito y dedicado a las ramas española y siciliana de la casa de Moncada y de la familias con ella emparentadas. Como afirma de manera convincente Scalisi: “*El relato de Chiavetta se presenta en el centro de un proyecto político dirigido a abolir toda distancia entre el pasado y el presente para exaltar a través del mecenazgo cultural, una supremacía sin adversarios y, sobre todo, sin límite de tiempo y de espacio*”. El uso heráldico y genealógico de la historia con el fin de garantizar el ascenso de un individuo es, por lo tanto, parte también de una competencia política, de la que revela detalles importantes aunque sean menos explícitos.

Resulta evidente, por su parte, la cuestión política abordada por Marcelo Luzzi Traficante en su trabajo: es decir, la reacción de los Grandes de España frente a la decisión del nuevo soberano Felipe V para equiparar (1701) esta parte de la aristocracia a los duques y pares de Francia. (LUZZI TRAFICANTE 2016) Se trataba de una equiparación que tenía concretas consecuencias sobre el ceremonial y sobre el modo de tratamiento honorífico. Sobre la base de argumentaciones históricas, los memoriales del duque de Arcos y de Salazar y Castro objetaban esa equivalencia, y con ello la renovación de la cúspide del nuevo régimen hispano-borbónico. Se sostenía con argumentaciones históricas que se hundían en la historia primigenia del reino y hasta en las tradiciones de los Godos, que la única equiparación posible era entre los Grandes de España y los Príncipes de la sangre franceses. En esta resonante controversia, la misma historia es la trinchera de un grupo social que no duda en desafiar las nuevas formas de

ceremonial, poniendo en práctica también modalidades de protesta más precisas. En 1705 la ausencia de los principales nobles del Reino en la capilla Real, proponiendo una nueva *huelga de los grandes* (similar a la realizada contra Felipe IV en el momento de la revuelta catalana para conseguir el alejamiento de Olivares) señala el peligroso descontento de las clases dirigentes nobles en un contexto signado, otra vez, por una importante guerra europea.

La historia, por lo tanto, se vuelve crucial sin duda en el debate político no sólo cuando es necesario “adoptar medidas” sobre nuevas instituciones (aunque sean informales como el *valimiento*), sino también cuando se realizan importantes cambios dinásticos. Es el caso no sólo de la llegada de los Borbones al trono de Castilla, sino también, en el mismo contexto de la Guerra de Sucesión Española, de la afirmación, no descontada, del dominio austríaco en el reino de Nápoles, una trama estudiada aquí por Francesca Gallo.[4] En la rivalidad entre los *partitari* de los Habsburgo y los Borbones, la historia fue usada por las dos partes en lucha para afirmar la legitimidad dinástica de unos y otros al trono napolitano. Para Francesco d’Andrea, autor de un *Discorso politico*, los fundamentos de la posesión Habsburgo había que buscarlas en Federico II y en la “sangre” que, desde los fundadores normando-suabos, llegaba a través de la Casa de Aragón y Fernando el Católico a los Habsburgo. Para los defensores de la solución borbónica, por el contario, los fundamentos de la legitimación residían principalmente en otra cuestión: esto es, en la investidura pontificia al rey de Nápoles recibida por Carlos de Anjou en 1265. Se han entendido estas dos posiciones como una renovada (aunque fuera naturalmente diversa) polarización entre *ghibellini* (filoimperiales) y *guelfi* (defensores de la supremacía de la Iglesia), es decir, aquella famosa división que había agitado la política de las comunas italianas del tardo medioevo (siglos XII-XIV). El juego de las fidelidades, como demuestra Gallo, es particularmente intrincado en el contexto de comienzos del siglo XVIII, ya que la fidelidad al rey, esto es la fidelidad a una dinastía, no coincide con la fidelidad al reino, es decir, a la histórica pertenencia de Nápoles a la Monarquía española. Por lo tanto, entre ambos partidos enfrentados no faltan razones históricas para utilizar en defensa de sus propias argumentaciones.

[4] De la misma autora, vid. El estudio Della stessa autrice, si veda lo studio centrado en el paso de Sicilia Sicilia a los Habsburgo de Austria: GALLO (1996). Está próxima la publicación en ediciones Viella de una investigación sobre la llamada Conjura de Macchia (1701).

Si en el período de cambio dinástico el uso de la historia es particularmente relevante, otro tanto, si no más, lo es en el contexto de las revoluciones. El trabajo de Daniele di Bartolomeo pone en evidencia cómo, durante la Revolución Francesa, se reproducen en el discurso público combinaciones entre escenarios históricos remotos y actuales, en relación al tema de una conjura organizada para cambiar el régimen político existente. (DI BARTOLOMEO 2014 e 2016) Frente a hechos nuevos e inesperados, como el estallido de la violencia popular en la famosa jornada de la toma de la Bastilla, la comprensión o esclarecimiento de un nuevo hecho necesita el ejemplo histórico para captar realmente su sentido. En la época pareció evidente, por ejemplo, la analogía entre la cábala cortesana que conduce a la exclusión de Necker del gobierno y a los hechos del 14 de julio, y la conjura que precedió al asesinato de Gaspar II de Coligny y la famosa noche de San Bartolomé. En aquél momento, como antes, un rey débil era víctima de una conjura de palacio y de las maniobras de una mujer sin escrúpulos (Catalina de’ Medici en su momento, como María Antonieta luego). Unos meses más tarde, el éxito abrumador de la *pièce* teatral de Marie-Joseph Chénier con el título de *Charles IX ou la Saint-Barthélemy* (representada por primera vez en el *Théâtre-François* el 2 de noviembre de 1789) muestra con claridad el papel fundamental, en la sensibilidad común, de este escenario histórico cruzado.

Junto a la noche de San Bartolomé otro modelo de gran importancia es el de la conjura de Catilina, del siglo I a. C., conocida a través de los célebres relatos de Cicerón y de Salustio. Después de la caída de la Monarquía (1792), Catilina se convierte en un personaje crucial en el imaginario político revolucionario. Girondinos y jacobinos se acusan recíprocamente de querer ponerse la toga del célebre romano. Además, después de Termidor, en 1795, la publicación, por parte del publicista monárquico Galart de Montjoie, de la *Histoire de la conjuration de Robespierre*, permitirá continuar el juego de identificación al servicio de la lucha política. Lo que resulta relevante, es cómo un tema clásico, el de la conspiración, se pone al servicio del inesperado y difícilmente comprensible, de la revolución en curso. Como señala Di Bartolomeo:

> “De los discursos de los revolucionarios emerge la imagen de la Revolución y de la única jornada insurreccional como una reacción repentina y violenta a una conjuración, cortada de raíz o anulada antes de que provocara ulteriores masacres y confiscara para siempre la libertad. Se trata de una interpretación causal que en el camino se transforma en un modelo de acción, en una forma para hacer de nuevo la revolución y en conjunto para justificarla gracias a la presencia de su contrario, o sea, de la conspiración”. (Sobre este tema, BENIGNO, DI BARTOLOMEO 2015).

Bibliografía

BENIGNO, F. (2011). *Favoriti e e ribelli. Stili della politica barocca.* Roma. Bulzoni.

BENIGNO, F. (2013). *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*. Madrid. Cátedra.

BENIGNO, F. (2016). “The Fate of Goliath: uses of history in the mazarinades”, *Histoire et civilisation du livre. Revue internationale*, LII, pp. 287-298.

BENIGNO, F., DI BARTOLOMEO, D. (2015). “Il mistero della ripetizione: la rivoluzione francese e le repliche della storia”, *Storica*, 63, pp. 7-38.

BERÉNGER, J. (1974). “Pour une enquête européenne: le problème du ministériat au XVIIe siècle”, *Annales E.S.C.*, 29, 1, pp. 166-192.

DI BARTOLOMEO, D. (2014). *Nelle vesti di Clio. L’uso politico della storia nella Rivoluzione francese.* Roma. Viella.

DI BARTOLOMEO, D. (2016). *Una storia in tempo reale. La rivoluzione francese raccontata dai suoi protagonisti (1789-1796)*. Roma. Aracne.

ELLIOTT, J.H., BROCKLISS, L.W.B. (eds. 1999). *The World of the Favourite*. New Haven-London. Yale University Press.

GALLO, F.F. (1996). *L’alba dei gattopardi. La formazione della classe dirigente nella Sicilia austriaca 1719-1734*. Catanzaro. Meridiana libri.

HILL, C. (1958). *Puritanism and revolution. Studies in interpretation of the English Revolution of the 17th century*. Londres. Secker & Warburg.

HUYSSEN, A. (1995). *Twilight memories, marking time in a culture of amnesia*. Londres. Routledge and Keegan Paul.

KOSELLECK, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos.* Madrid. Paidós Ibérica.

LUZZI TRAFICANTE, M. (2016). *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII: Corte y casas reales de Felipe V*. Madrid. Editorial Polifemo.

MALCOLM, A. (2016). *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy*. Oxford. Oxford University Press.

MROZEK ELISZEZYNSKI, G. (2015). *Bajo acusación: el valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*. Madrid. Editorial Polifemo.

NOVOA, M. DE (1880). Memorias. En *Historia de Felipe IV, rey de España*, CODOIN, 69.

PILO, R. (2008). *Luigi Giglielmo Moncada e il governo della Sicilia (1635-1639)*. Caltanissetta-Roma. Sciascia.

SCALISI, L (ed. 2006). *La Sicilia dei Moncada: le corti, l’arte e la cultura nei secoli XVI-XVII*. Catania. Sanfilippo.

SCALISI, L. (2008). “In omnibus ego. Luigi Giglielmo Moncada”, *Rivista Storica Italiana*, 120, 2, pp. 503-568.

USI DELLA STORIA NEI CONFLITTI POLITICI D’ETA’ MODERNA. INTRODUZIONE

Nell’Europa di antico regime l’immaginario politico si costruisce attraverso la storia. Non si tratta solo della legittimazione che l’antichità conferisce a istituzioni, tradizioni, credenze, ma di una modalità specifica del rapporto tra quegli universi temporali che, con Koselleck, chiamiamo “spazio di esperienza” ed “orizzonte di attesa”. (KOSELLECK 1993) La mancanza della nozione di progresso, di sviluppo unilineare, e perciò di una salvezza futura terrena (cui corrisponde ovviamente invece l’onnipresente credenza nella salvezza ultraterrena) non significa che non esistano tensioni critiche verso il presente, dirette a modificarlo e anche a cambiarlo radicalmente. Solo che queste tensioni non sono articolate in chiave utopica, e cioè attraverso un domani carico di speranza, ma sono “rigirate” verso il passato. (HUYSSEN 1995: 8; BENIGNO 2013) La realtà politica è così immersa in un continuum storico che riconduce ad un’età antica e favolosa, una *aetas aurea*. La mitica età dell’oro esiodea svolge cioè in quella cultura una funzione di realtà normativa, di punto di riferimento sul quale misurare il distacco contemporaneo dal “dover essere”. Si tratta in sostanza del medesimo distacco che, nutrito dell’insofferenza verso un presente insoddisfacente, sarà poi (nell’epoca del moderno) misurato sull’avvenire. Costruito invece sul passato esso conferisce centralità al tema della corruzione, allo svolgimento storico come decadenza, un processo di degrado dalla perfezione originaria. Se il presente non corrisponde al passato ciò deriva dal fatto che esso non è più quello di una volta, che se ne è allontanato: un declino spesso tradotto come colpevole negligenza, occulta manomissione, violenta sopraffazione e così via.

Se coloro che vogliono modificare il presente cercano in un mitico passato (quello della libertà batava, dei costumi franchi, del mondo precedente all’avvento del *Norman*

Yoke)[5] le radici delle *libertates* che vogliono conquistare, dichiarando di volerle restaurare, anche le istituzioni e i regimi esistenti si rifanno alla storia per legittimarsi. Si crea così un gioco di specchi tra passato e presente che permette di interpretare il nuovo connettendolo al vecchio e così ri-conoscendolo. La storia dunque non è solo, come voleva Cicerone (*De Oratore*, II, 9, 36) testimone dei tempi, luce della verità, vita della memoria, maestra di vita e messaggera dell’antichità, essa è anche quell’orizzonte di senso che permette di orientarsi nel presente.

Solo relativamente di recente la storiografia ha prestato attenzione alla dimensione politica di questo rispecchiamento, insistendo soprattutto sul recupero del repubblicanesimo antico, da Milton a Mably, e sulla sua influenza sul repubblicanesimo moderno. Spesso però si è in presenza non solo e non tanto della riscoperta o valorizzazione di testi classici ma dell’utilizzazione di repertori antichi di personaggi, di gesti esemplari e di discorsi pubblici per comprendere la realtà politica presente. Ed è su questo punto che la presente raccolta di saggi, dedicata al tema del rapporto tra uso della storia e conflitto politico, si sofferma.

Una novità politica di rilievo che si profila su scala europea tra Cinque e Seicento è quella della comparsa nelle principali monarchie europee di un ministro del re favorito cui viene delegata la gestione ordinaria della macchina governativa. (ELLIOTT, BROCKLISS 1999) Solo in apparenza l’apparizione di questo nuovo ministro/favorito rappresenta un’estensione del ruolo tradizionale dei favoriti, amici e consiglieri del sovrano, individui situati tradizionalmente a cavallo tra la sfera governativa e quella privata e personale, tra la corte come sistema di potere e centro decisionale e la corte come residenza privata dei re. In realtà, come dimostra l’esempio del Duca di Lerma e di Filippo III d’Asburgo, ciò che si realizza è un’istituzione nuova, in cui il ministro, denominato in Spagna *valido,* assomma in sé in maniera inedita la gestione del patronage e la direzione degli affari, lasciando al sovrano un ruolo essenzialmente di rappresentanza (o come scriveranno un gruppo di nobili castigliani critici del regime di Olivares a Filippo IV nel 1629, di cerimonia[6]). Spingono nella direzione di questa

[5] ll mito del Norman Yoke è stato messo in luce da C. Hill, in un articolo del 1954 poi ristampato in HILL (1958): parte I, capitolo III.

[6] Il memoriale, attribuito al VI duca di Sessa, Luis Fernandez de Córdoba, Cardona y Aragón, contiene la famosa frase: «Vuestra Majestad no es rey, es una persona por cuya conservación mira el conde para usar del oficio del rey; y es Vuestra Majestad un rey por ceremonia». Vedilo trascritto da Novoa (1880): 74-76.

soluzione la scarsa preparazione dei sovrani a padroneggiare l’ingente mole di documentazione prodotta dagli uffici di apparati statuali coinvolti in processi di accresciuta burocratizzazione e il bisogno di un procedere amministrativo più esecutivo, specie in caso di guerra; il che vuol dire meno soggetto alla tipica mediazione tra le fazioni consiliari e più, diciamo cosi, espeditivo.

L’affermarsi su scala europea del *valimiento,* in Francia chiamato *ministériat* (BERÉNGER 1974), è dunque una consistente novità politica. Essa incontra consensi ma anche sorde opposizioni nei circoli cortigiani e più in generale in vasti ambienti intellettuali e politici. Sia i sostenitori sia gli oppositori del ministro-favorito ricorrono, per difendere o attaccare questa novità istituzionale -che è tale anche se opera informalmente- a esempi storici sviluppati non di rado sul modello delle plutarchee *Vite parallele.* Questi esempi appartengono a due tipi diversi. Da un canto vi è la Bibbia, che nel Libro di Esther offre un importante modello con la coppia di consiglieri Mardocheo/Aman, archetipi del buono/cattivo consigliere del re Assuero; mentre dall’altro vi è l’esemplificazione storica propriamente detta, e in primo luogo quella classica, che fa leva soprattutto sul caso di Lucio Elio Seiano, il favorito dell’imperatore Tiberio. Seiano diviene un riferimento particolarmente importante su scala europea dopo che Ben Johnson, nel 1603, mette in scena al Globe la sua tragedia, *Sejanus his fall.* Esempi biblici ed esempi storici servono naturalmente a mostrare i vantaggi o i pericoli che possono derivare al potere regio dall’utilizzo di ministri-favoriti.

Il saggio di Giuseppe Mrozek Eliszezynski mostra bene l’importanza politica dell’uso della storia nel dibattito sul *valimiento* avutosi nella Spagna di Filippo III (MROZEK ELISZEZYNSKI 2015),[7] e questo specie dopo la vera e propria requisitoria contro l’istituzione del ministro-favorito resa pubblica dal padre Juan de de Santa María col suo *Tratado de república y policía christiana* (1615); un testo, quest’ultimo, che che più di ogni altro raccoglie i discorsi e le immagini contrarie alla presenza di un *valido todopoderoso* che governi, di fatto, al posto del sovrano. Oltre alla storia biblica e a quella antica è la storia spagnola a fornire un serbatoio di esempi adatti allo scopo: e questi vanno da Álvaro de Luna, il potente consigliere di re Giovanni II di Castiglia agli inizi del XVI secolo, a Francisco Jiménez de Cisneros, che fu consigliere di Ferdinando d’Aragona.

[7] Sul *valimiento* durante il regno di Filippo IV, v. ora MALCOLM (2016).

Il dibattito sulla figura del ministro-favorito è molto rilevante nella Spagna di Filippo III e di Filippo IV, ma lo è altrettanto nella Inghilterra di Giacomo I e di Carlo I Stuart e nella Francia di Luigi XIII. Naturalmente, nel caso francese, oltre ai soliti esempi di Aman e di Seiano, ha grande importanza la recente vicenda di Concino Concini, il favorito di Maria de’ Medici (reggente dal 1610, alla morte del marito Enrico IV) eliminato a colpi di pistola nel cortile del Louvre da una congiura di palazzo ordita dal giovane sovrano. E non è un caso che Pierre Matthieu, il letterato di fama continentale che al tempo delle guerre di religione aveva scritto due tragedie su Aman ed Esther, pubblichi in quello stesso 1617 un suo romanzo su Seiano e poi, l’anno dopo, uno scritto su *La coniuration de Concini*. (BENIGNO 2011 e 2016)

Naturalmente, tanto maggiore è il conflitto tanto più aspri sono i toni della polemica e tanto più insistente è il ricorso a esempi del passato che possano illuminare nel bene o nel male le figure e i ministri-favoriti. Il saggio di Antonio Raganato mostra la rilevanza di questo uso della storia nel caso del processo e della condanna a morte di Thomas Wentworth, conte di Strafford, stretto consigliere di Carlo I Stuart. Fin dall’inizio del processo la sua figura viene dai suoi accusatori accostata, oltre a quella di Aman, anche a un altro personaggio biblico, il re degli Amalekiti Agag, destinato da Dio alla morte e la cui mancata esecuzione costerà a re Saul la sconfitta in guerra e la morte. Altri esempi sono tratti invece dalla storia antica, come il caso del governatore di Sicilia Caio Verre (Strafford era stato, come si sa, governatore d’Irlanda), o dalla storia inglese, come ad esempio le vicende dei cattivi consiglieri di Re Edoardo II agli inizi del XIV secolo, Piers Gaveston e Hugh Dispenser. La figura del seicentesco ministro del re si rivela così un ideale punto di osservazione degli usi della storia ai fini della battaglia politica.

L’antichità non è solo il fondamento del linguaggio politico corrente, è anche il perno della legittimità pubblica, istituzionale ma anche familiare. Il saggio di Lina Scalisi, dedicato a Luigi Guglielmo Moncada, un siciliano che – dopo aver occupato il ruolo di presidente dell’Isola e di Viceré di Sardegna – è tra i protagonisti della corte di Carlo II d’Asburgo (SCALISI 2006 e 2008, PILO 2008), lo mostra con evidenza. Il Moncada promuove un vasto ed affascinante progetto di rilettura del proprio passato familiare volto ad assicurargli l’ascesa a corte. Illustrare le grandezze dei propri avi avrebbe dovuto, secondo lui, garantirgli il prestigio necessario per assicurargli l’ambito

posto di viceré di Sicilia, che una consuetudine (da lui apertamente e ripetutamente contestata) voleva interdetto ai *naturali* dell’Isola.

Questa operazione di uso della storia a fini di esaltazione della grandezza della propria casata, osteggiata da molti aristocratici suoi pari e anche da taluni viceré, viene condotta sia sul piano iconografico sia su quello letterario, ingaggiando pittori e letterati come Giovanni Agostino Lengueglia, Antonino Collurafi e soprattutto il canonico Giovanni Battista Chiavetta, cui le pagine di Scalisi sono qui dedicate: questi, è l’autore di un *Discorso sulla genealogia,* rimasto inedito e dedicato ai rami spagnolo e siciliano della casa Moncada e delle famiglie ad essa imparentate. Come scrive efficacemente Scalisi: «la storia del Chiavetta appare il cuore di un progetto politico diretto ad abolire ogni distanza tra passato e presente per esaltare attraverso la committenza culturale, una supremazia senza avversari e, soprattutto, senza limite di tempo e di spazio». L’uso araldico e genealogico della storia al fine di garantire l’ascesa di un individuo è dunque parte anch’essa di una competizione politica, di cui rivela risvolti importanti anche se meno espliciti.

Del tutto evidente è invece la questione politica trattata da Marcelo Luzzi Traficante nel suo saggio: vale a dire la reazione dei Grandi di Spagna alla decisione del nuovo sovrano Filippo V di equiparare (1701) questa sezione dell’aristocrazia ai duchi e pari di Francia. (LUZZI TRAFICANTE 2016) Un’equiparazione, quest’ultima, che aveva precise conseguenze sul cerimoniale e sui modi del trattamento onorifico. Sulla base di argomentazioni storiche, i memoriali del duca di Arcos e di Salazar y Castro contestavano quella equiparazione, e con essa il rinnovamento della cuspide del nuovo regime ispano-borbonico. Vi si sosteneva, con argomentazioni storiche che affondavano nella storia primigenia del regno e perfino nei costumi dei Goti, che l’unica equiparazione possibile era quella tra i grandi di Spagna e i principi del sangue francese. In questa eclatante controversia proprio la storia è la trincea di resistenza di un gruppo sociale che non esista a contestare le nuove forme del cerimoniale, praticando anche forme di contestazione molto precise. Nel 1705 la assenza dei primi nobili del Regno dalla cappella regia, riproponendo una nuova *huelga de los grandes* (simile a quella praticata contro Filippo IV al tempo della rivolta dei catalani per ottenere l’allontanamento di Olivares) segnala la pericolosa insoddisfazione delle classi dirigenti nobili in un contesto segnato, di nuovo, da una grande guerra europea.

La storia dunque diventa davvero cruciale nel dibattito politico non solo quando occorre “prendere le misure” di nuove istituzioni (anche se informali come il *valimiento*), ma anche quando si realizzano importanti passaggi dinastici. É il caso non solo della ascesa dei Borbone al trono di Castiglia, ma anche, nello stesso contesto della guerra di successione spagnola, dell’affermazione, non scontata, del dominio austriaco nel regno di Napoli, una vicenda qui studiata da Francesca Gallo.[8] Nella competizione tra *partitari* degli Asburgo e dei Borbone, la storia viene usata dalle due parti in lotta per affermare la legittimità dinastica degli uni o degli altri al trono napoletano. Per Francesco d’Andrea, autore di un *Discorso politico,* le radici del possesso asburgico andavano ricercate in Federico II e nel “sangue” che, dai fondatori normanno-svevi, giungeva attraverso la casa d’Aragona e Ferdinando il Cattolico agli Asburgo. Per i sostenitori della soluzione borbonica, viceversa, le fonti della legittimazione risiedevano significativamente altrove: e cioè nell’investitura pontificia a re di Napoli ricevuta da Carlo d’Angiò nel 1265. Si è parlato a proposito di queste due posizioni di una rinnovata (sia pure naturalmente diversa) polarizzazione tra *ghibellini* (filoimperiali) e *guelfi* (sostenitori della supremazia della Chiesa), e cioè quella famosa divisione che aveva agitato la politica dei comuni italiani del tardo medioevo (XII-XIV secc.). Il gioco delle fedeltà, come dimostra Gallo, è particolarmente intricato nel contesto primo-settecentesco, in quanto la fedeltà al re, e cioè la fedeltà ad una dinastia, non coincide con la fedeltà al regno, e cioè alla storica appartenenza di Napoli alla monarchia spagnola. Sicché a entrambi i partiti in competizione non mancano ragioni storiche da utilizzare a sostegno delle proprie argomentazioni.

Se nei periodi di mutamento dinastico l’uso della storia è particolarmente rilevante, altrettanto, se non più, lo è nei contesti di rivoluzioni. Il saggio di Daniele di Bartolomeo mette in luce come, durante la rivoluzione francese, vengano a riprodursi nel discorso pubblico accostamenti tra scenari storici remoti e quelli attuali, e ciò in relazione al tema di una congiura in atto volta a mutare il regime politico esistente. (DI BARTOLOMEO 2014, 2016) Di fronte a fatti nuovi e inattesi, come lo scatenarsi della violenza popolare nella famosa giornata della presa della Bastiglia, la comprensione di un nuovo accadimento ha come bisogno dell’esempio storico per essere realmente

[8] Della stessa autrice, si veda lo studio incentrato sul passaggio della Sicilia agli Asburgo d’Austria: GALLO (1996). Ora sta per essere pubblicato dalle edizioni Viella un’impegnata ricerca sulla cosiddetta Congiura di Macchia (1701).

afferrata. All’epoca appariva evidente, ad esempio, l’analogia tra la cabala cortigiana che porta all’estromissione di Necker dal governo e ai fatti del 14 luglio, e la congiura che precedette l’uccisione di Gaspard II de Coligny e la famosa Notte di San Bartolomeo. Anche allora, come un tempo, un re debole è vittima di una congiura di palazzo e delle manovre di una donna spregiudicata (Caterina de’ Medici un tempo, come Maria Antonietta ora). A pochi mesi di distanza, il successo travolgente della *pièce* teatrale di Marie-Joseph Chénier intitolata *Charles IX ou la Saint-Barthélemy* (rappresentata per la prima volta al *Théâtre-François* il 2 novembre 1789) mostra con chiarezza il ruolo cruciale, nella sensibilità comune, di questi scenari storici incrociati.

A fianco della Notte di San Bartolomeo un altro modello di grande importanza è quello della congiura di Catilina, del I secolo a. C., conosciuta attraverso i celebri testi di Cicerone e di Sallustio. Dopo la caduta della monarchia (1792), Catilina diventa un personaggio cruciale dell’immaginario politico rivoluzionario. Girondini e giacobini si accusano reciprocamente di voler indossare la toga del celebre romano. Poi, dopo Termidoro, nel 1795, la pubblicazione, da parte del pubblicista monarchico Galart de Montjoie, dell’*Histoire de la conjuration de Robespierre*, permetterà di continuare il gioco dei rispecchiamenti al servizio della lotta politica. Quel che è rilevante è qui come un tema classico, quello della cospirazione, sia messo al servizio dell’inatteso e del difficilmente comprensibile, la rivoluzione in corso. Come osserva Di Bartolomeo:

> “Dai discorsi dei rivoluzionari emerge l’immagine della Rivoluzione e della singola giornata insurrezionale come una reazione repentina e violenta ad una congiura, che viene bloccata sul nascere o stroncata prima che provochi ulteriori eccidi e confischi per sempre la libertà. È un’interpretazione causale che in corso d’opera si trasforma in un modello d’azione, in un modo per fare di nuovo la rivoluzione e insieme per giustificarla grazie alla presenza del suo opposto, ovvero della cospirazione” (su questo tema, BENIGNO, DI BARTOLOMEO 2015).

Bibliografia

BENIGNO, F. (2011). *Favoriti e e ribelli. Stili della politica barocca.* Roma. Bulzoni.

BENIGNO, F. (2013). *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*. Madrid. Cátedra.

BENIGNO, F. (2016). “The Fate of Goliath: uses of history in the mazarinades”, *Histoire et civilisation du livre. Revue internationale*, LII, pp. 287-298.

BENIGNO, F., DI BARTOLOMEO, D. (2015). “Il mistero della ripetizione: la rivoluzione francese e le repliche della storia”, *Storica*, 63, pp. 7-38.

BERÉNGER, J. (1974). “Pour une enquête européenne: le problème du ministériat au XVIIe siècle”, *Annales E.S.C.*, 29, 1, pp. 166-192.

DI BARTOLOMEO, D. (2014). *Nelle vesti di Clio. L’uso politico della storia nella Rivoluzione francese.* Roma. Viella.

DI BARTOLOMEO, D. (2016). *Una storia in tempo reale. La rivoluzione francese raccontata dai suoi protagonisti (1789-1796)*. Roma. Aracne.

ELLIOTT, J.H., BROCKLISS, L.W.B. (eds. 1999). *The World of the Favourite*. New Haven-London. Yale University Press.

GALLO, F.F. (1996). *L’alba dei gattopardi. La formazione della classe dirigente nella Sicilia austriaca 1719-1734*. Catanzaro. Meridiana libri.

HILL, C. (1958). *Puritanism and revolution. Studies in interpretation of the English Revolution of the 17th century*. Londres. Secker & Warburg.

HUYSSEN, A. (1995). *Twilight memories, marking time in a culture of amnesia*. Londres. Routledge and Keegan Paul.

KOSELLECK, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos.* Madrid. Paidós Ibérica.

LUZZI TRAFICANTE, M. (2016). *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII: Corte y casas reales de Felipe V*. Madrid. Editorial Polifemo.

MALCOLM, A. (2016). *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy*. Oxford. Oxford University Press.

MROZEK ELISZEZYNSKI, G. (2015). *Bajo acusación: el valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*. Madrid. Editorial Polifemo.

NOVOA, M. DE (1880). Memorias. En *Historia de Felipe IV, rey de España*, CODOIN, 69.

PILO, R. (2008). *Luigi Giglielmo Moncada e il governo della Sicilia (1635-1639)*. Caltanissetta-Roma. Sciascia.

SCALISI, L (ed. 2006). *La Sicilia dei Moncada: le corti, l’arte e la cultura nei secoli XVI-XVII*. Catania. Sanfilippo.

SCALISI, L. (2008). “In omnibus ego. Luigi Giglielmo Moncada”, *Rivista Storica Italiana*, 120, 2, pp. 503-568.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Dossier)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

«HAGAN LOS PRINCIPES LA QUENTA CON LAS HISTORIAS». LA CARGA DEL PASADO EN EL DEBATE SOBRE EL VALIMIENTO (1598-1621)

Giuseppe Mrozek Eliszezynski
Università "G. D'annunzio" di Chieti-Pescara, Italia

Recibido: 27/03/2017
Aceptado: 01/05/2017

RESUMEN

El debate cultural sobre el favorito, ya presente en el siglo XVI, se hizo más intenso durante el reinado de Felipe III, cuando el duque de Lerma ejerció un poder sin precedentes, tomando el lugar del rey en las normales actividades de gobierno. Las obras de pensadores, intelectuales, pero también de unos protagonistas de la lucha política en la corte, como Juan de Mariana, Francisco de Quevedo o Juan de Santa María, se multiplicaron sobre este tema. El artículo trata de explicar el uso de la historia en este debate: trayendo inspiración en particular de la Biblia y de la historia greco-romana, pero también de la medieval, muchos autores utilizaron personajes y épocas del pasado para fortalecer o justificar sus argumentos, a veces para atacar y otras para defender al valido del rey.

PALABRAS CLAVE: valimiento; Felipe III; Duque de Lerma; historia; tratadística política.

«HAGAN LOS PRINCIPES LA QUENTA CON LAS HISTORIAS». THE BURDEN OF THE PAST IN THE DEBATE ON THE VALIMIENTO (1598-1621)

ABSTRACT

The cultural debate about the favorite, already present in the sixteenth century, became more intense during the reign of Philip III, when the Duke of Lerma exercised unprecedented power, taking the king's place in normal government activities. The works of thinkers, intellectuals, but also of some protagonists of the political struggle in the court on this subject, such as Juan de Mariana, Francisco de Quevedo or Juan de Santa María, multiplied during the period. The article tries to explain the use of history in this debate: bringing inspiration in particular from the Bible and Greek-Roman

history, but also from medieval history. Many authors used characters and ages of the past to strengthen or justify their arguments, in order to attack or, in other cases, to defend the king's *valido*.

KEYWORDS: favoritism; Philip III; Duke of Lerma; history; political treatises.

Giuseppe Mrozek Eliszezysnki es Doctor en Historia Moderna por la Università di Roma Tre (años 2008-2011). Actualmente es becario en la Università “G. D’Annunzio” di Chieti-Pescara. Sus líneas de investigación se han centrado en el valimiento durante el reinado de Felipe III (1598-1621) y en la historia política y religiosa del reino de Nápoles, con especial atención a la figura del cardenal y arzobispo Ascanio Filomarino (1584-1666). Entre sus publicaciones: *Bajo acusación: el valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos* (Madrid: Editorial Polifemo, 2015); “Il destino del cardinal Filomarino. Dibattito sulla rivolta, conclave e peste negli anni del viceré Castrillo (1653-1658)”, *Studi storici*, 3/2016, pp. 605-637; Validos y cardenales nepotes. Temas e imágenes sobre los favoritos entre la corte de Felipe III y la Roma de principios del siglo XVII, en M.A. López Arandia, A. Gallia (eds.), *Itinerarios de investigación histórica y geográfica*, Cáceres 2017, pp. 130-137. Correo electrónico: giuseppemrozek@virgilio.it

---

«HAGAN LOS PRINCIPES LA QUENTA CON LAS HISTORIAS». LA CARGA DEL PASADO EN EL DEBATE SOBRE EL VALIMIENTO (1598-1621)

Cuando se reflexiona sobre la época de la historia europea que vio las principales monarquías del viejo continente dirigidas por plenipotenciarios ministros-favoritos, la figura del duque de Lerma es el primer ejemplo, al menos cronológicamente, de lo grande, extendido y arraigado que llegó a ser el poder de los validos dentro de la monarquía española. Marcando una diferencia sustancial incluso con los famosos y temidos privados del siglo XVI (THOMPSON 1999),[1] los veinte años de gobierno de Lerma (1598-1618) y, en menor medida, los tres años de poder de su hijo Cristóbal, duque de Uceda (1618-1621), han sido objeto de estudios cada vez más exhaustivos en las últimas décadas,[2] que han puesto de relieve los elementos básicos y las características que son comunes tanto al siguiente gobierno del conde-duque de Olivares, como a otros ejemplos de grandes favoritos de la historia europea del siglo XVII. (ELLIOTT, BROCKLISS 1999; ESCUDERO 2004; FERNÁNDEZ ALBALADEJO 2009) El contacto directo y continuo con el monarca, el control de la cámara del rey y de los otros miembros de la familia real, el lento y engorroso sistema de los consejos constantemente superado por una serie de juntas extraordinarias, la colocación de familiares, aliados y clientes en puestos clave del gobierno y de la administración, tanto en Madrid como en las diversas instituciones y en los diferentes territorios que componían la monarquía española: estas son las principales características de un modelo de gobierno, el valimiento, capaz de marcar una entera época.

[1] Para dos casos de estudio que se centran en los ejemplos más famosos de privados del siglo XVI: BOYDEN (1995); KAMEN (2004).

[2] Tras el estudio pionero de TOMÁS Y VALIENTE (1963), la bibliografía sobre el gobierno de Lerma aumentó significativamente a partir de los años noventa del siglo pasado. Títulos fundamentales: BENIGNO (1992); GARCÍA GARCÍA (1996); FEROS (2000); WILLIAMS (2006); MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (2009); ALVAR EZQUERRA (2010); MROZEK ELISZEZYNSKI (2015). Menor atención ha generado el breve gobierno del duque de Uceda: véanse PÉREZ MARCOS (2004); GALVÁN DESVAUX (2016); MROZEK ELISZEZYNSKI (2017, en prenta).

Además de las investigaciones de los historiadores, el dominio de los Sandoval en la corte de Felipe III fue también objeto de una rica producción de literatura política, así como de diferentes obras de teatro y en verso. En 1539, la publicación del *Aviso de privados o despertador de cortesanos* de Antonio de Guevara marcó de alguna manera el inicio de la discusión sobre el tema de los favoritos en la literatura política española del siglo XVI. A veces contenidas en obras destinadas a los consejeros del rey, como en el caso de Fadrique Furió Ceriol,[3] o a los educadores del príncipe, como en el caso de Pedro de Ribadeneyra y Juan de Mariana,[4] las reflexiones sobre el papel y el poder de los privados crecieron durante el reinado de Felipe II, y especialmente en los últimos quince años del Rey Prudente, cuando la vejez y las enfermedades del soberano permitieron el ascenso de un pequeño número de asesores a su lado y, al mismo tiempo, del futuro duque de Lerma junto al príncipe Felipe (MROZEK ELISZEZYNSKI 2014). La literatura política sobre el tema creció como consecuencia, tratando una cuestión cada vez más actual. Después de Antonio Pérez[5] y del miembro de su círculo Baltasar Álamos de Barrientos,[6] prosiguieron muchos otros autores durante el reinado de Felipe III, cuando el gobierno del duque de Lerma se impuso como una especie de modelo de valimiento. Observando un tal poder, nunca antes visto en la historia europea, la literatura política se dividió incluso más claramente en dos frentes opuestos, que trataban de desacreditar o de justificar el poder del duque. Como parte de esta contraposición, se pueden recordar las reflexiones de muchos protagonistas de la lucha política en la corte, como en el caso de Francisco de Quevedo, una figura clave tanto en la corte de Felipe III, en la que actuó como agente del duque de Osuna (LINDE 2005), como en la de Felipe IV;[7] o también las contribuciones de algunos intelectuales ligados de distintas formas a la competencia por el poder, como por ejemplo Pedro Maldonado, confesor personal del duque de Lerma y autor del texto principal escrito en defensa del valimiento y del gobierno de su patrón.[8] Por el contrario, el predicador franciscano Juan de Santa María, un firme opositor de los Sandoval y de su poder, resumió los

[3] FURIÓ CERIOL (1559).
[4] RIBADENEYRA (1595); MARIANA (1599).
[5] PÉREZ (1594).
[6] ÁLAMOS DE BARRIENTOS (1598, 1599, 1600, 1614). La proximidad entre Pérez y Álamos de Barrientos se confirma por el hecho de que las obras escritas por el segundo se atribuyeron, durante siglos, al primero. La carta *A un gran Privado*, escrita por Pérez, es citada tradicionalmente como una especie de introducción en el *Norte de Príncipes* de Álamos de Barrientos.
[7] QUEVEDO (2000, DÍAZ MARTÍNEZ, E.M. ed.; 1626; 2004, GENTILLI, L. ed.).
[8] MALDONADO (1609).

principales argumentos contra el gobierno de los favoritos en su *Tratado de república y policía christiana*.[9]

Muchos otros autores tales como Pedro Fernández Navarrete,[10] Giulio Antonio Brancalasso,[11] Lorenzo Ramírez de Prado[12] y Francisco Bermúdez de Pedraza,[13] entre otros, dedicaron parte de sus reflexiones a la cuestión del favorito, llegando a ser, en algunos casos, puntos de referencia para la posterior literatura política sobre el tema. Como es bien sabido, la muerte de Felipe III y el comienzo del reinado de su sucesor no marcaron el fin del fenómeno del valimiento, y los procesos a los que fueron sometidos el duque de Lerma y algunos de los miembros clave de su gobierno utilizaron esos mismos temas y argumentos que los autores anteriores habían desarrollado y seguían mostrando en sus obras. (RENZI 1622, ZEVALLOS 1623, LANARIO 1624 y 1626, MÁRTIR RIZO 1625 y 1626)

Entre los acusadores del gobierno de los favoritos, la cuestión principal era, naturalmente, que el rey debía ejercer directamente el poder que le había sido conferido por Dios, sin renunciar, de manera parcial o total, en favor de un único cortesano. El monarca podía y debía contar con la ayuda de los consejeros y de los consejos de la Monarquía; podía mostrar afecto y cercanía hacia algunos de sus súbditos, pero nunca hacia uno solo de ellos; y era necesario que la elección de los favoritos se hiciera con mucha diligencia. De hecho, estos no podían ser simples aduladores, listos simplemente para complacer los gustos de su señor y aprobar sus decisiones, aunque fueran equivocadas, sino que tenían que mostrarse dispuestos a anteponer el bien del rey y del reino, antes que el suyo propio, poniendo en riesgo su poder si era necesario. No debían alterar el curso normal de la justicia, falseando procesos enteros o no castigando a los culpables; ni saltarse el procedimiento habitual de la máquina burocrática utilizando para ello las juntas, o por medio de la actividad de sus aliados; no debían dejarse dominar por la codicia pidiendo al monarca más de lo justo, ni reemplazarle como

[9] SANTA MARÍA (1615). Del mismo autor, véase también un breve texto escrito inmediatamente después de la muerte de Felipe III: SANTA MARÍA (1621).
[10] FERNÁNDEZ NAVARRETE (1612, 1626).
[11] BRANCALASSO (1609a, 1609b).
[12] RAMÍREZ DE PRADO (1617). Lorenzo Ramírez de Prado fue el abogado defensor de su padre Alonso, un destacado miembro de la facción del duque de Lerma arrestado en 1606, que murió en prisión y fue condenado en 1608. Durante ese proceso, muchos temas y argumentos que habían surgido en el debate teórico sobre el favorito fueron utilizados tanto por la acusación como por la defensa: MROZEK ELISZEZYNSKI (2013).
[13] BERMÚDEZ DE PEDRAZA (1620).

proveedor de la gracia real; y tenían siempre que recordar que, como le ocurrió a Amán, Sejano o Álvaro de Luna, su caída, aunque se demorara en el tiempo, era algo inevitable. En referencia al rey, los autores de tratados políticos hacían hincapié en la elección de los hombres que debían llevar las riendas del gobierno, la cual se medía a partir de la calidad de un buen monarca, que siempre tenía que anteponer el mérito al favor, eligiendo a las personas de mejores méritos. Era un grave error colocar a familiares y hechuras del favorito en los puestos principales del poder, existiendo un fuerte riesgo de que el rey perdiese el control de su propia Monarquía. De la misma forma que si concedía un número desproporcionado de mercedes a un solo súbdito, el rey debería recordar que él no era el propietario del patrimonio real con autoridad para empobrecerlo, por medio de mercedes excesivas, sino que era un simple administrador, encargado de velar por el patrimonio y, si era posible, debería tratar de aumentarlo. Además de recompensarlo, el rey tenía que estar listo para castigar a su favorito, cuando este se aprovechaba de su posición para acrecentar sus propios intereses personales.

Del mismo modo, los autores a favor del privado consideraron que el deber de ser rey era una labor demasiado grande como para ser desarrollada por una única persona, y al mismo tiempo exigieron al monarca el derecho y la necesidad de tener a su lado un amigo de confianza, con quien tratar las diferentes cuestiones relacionadas con el gobierno de la Monarquía, y con quien compartir tiempo de la vida privada. Ser el favorito del rey comportaba tener honores, pero nunca comparables a los reservados al monarca legítimo, aun así, también las dignidades tenían sus inconvenientes, pues el favorito debía tomar, en lugar de su señor, las decisiones más impopulares, las elecciones más difíciles, y a veces incluso debía pagar con culpas que no eran suyas. Su posición de poder privilegiado atraía muchas críticas y sobre todo la envidia de los que se veían apartados de la gracia real: para no alimentar más esa envidia era necesario no hacer un alarde constante de su persona y de su estatus; no dejarse gobernar por el orgullo y la codicia, mostrándose siempre afable y cortés tanto hacia el resto de cortesanos como hacia los súbditos que le solicitaban una audiencia. Aunque parezca una clara paradoja, la mejor manera de defender el trabajo del hombre que sustituía, en parte o en su totalidad, al rey en el vértice de la Monarquía, era reafirmando el poder absoluto e indiscutible del propio soberano. Así, si el rey conocía y autorizaba las decisiones y las acciones concretas de gobierno tomadas por su favorito, y por sus más

estrechos colaboradores, ninguno podía poner en duda la buena fe y la honradez de quienes simplemente habían obedecido las órdenes de su señor, habiendo actuado como meros ejecutores de la regia voluntad. Asimismo, si el rey había querido, él mismo, como único y legítimo propietario del patrimonio de la Monarquía, enajenar una parte de su patrimonio en favor de los sujetos más dignos y merecedores de una generosa recompensa; dicha decisión no podía ser recriminada, ni por un simple fiscal, ni por el nuevo rey que tomaba posesión del trono. La misma idea de soberanía, que no acababa en la persona del soberano, sino que pasaba de padres a hijos, no permitía que el rey pudiese estar en contradicción con su predecesor y, de esta manera, con él mismo. (MROZEK ELISZEZYNSKI 2015: 421-422)

Dentro de dicho debate, las referencias al pasado, el uso a menudo instrumental de la historia y su reinterpretación de acuerdo con los intereses personales y de su propio grupo de referencia son elementos muy importantes para entender los problemas y los principales argumentos desarrollados por los detractores y por los defensores del fenómeno del favoritismo. Por otro lado, la concepción de la historia como *magistra vitae*, como un repertorio del que extraer ejemplos e individualizar modelos de comportamiento y de conducta política, fue dominante a lo largo de toda la Edad Moderna: la lectura del pasado en busca de avances, señales, justificaciones o convicciones de lo que estaba ocurriendo en el presente constituye, de hecho, un rasgo característico de la reflexión política de la época, principalmente basada en los textos sagrados y en la historia greco-romana, pero que a menudo utilizaba personajes y épocas históricas más cercanos en el tiempo. A través de un proceso de comparación entre pasado y presente, buscando similitudes o contrastes en las acciones de los hombres, en las instituciones políticas y sociales, en las ideas y en los valores, o en las guerras y en los acontecimientos revolucionarios, la historia ha sido, por lo tanto, constantemente utilizada para describir, explicar, pero también para justificar o condenar hechos y protagonistas del presente. En la monarquía española de las primeras décadas del siglo XVII, el tema dominante en la rica literatura política centrada en la corte se inspiraba en la situación de aquel momento, en la que un poderoso favorito ejercía el poder otorgado, en teoría, exclusivamente al soberano.

Ya en 1589, en el período final del largo reinado de Felipe II dominado por la *junta de noche* y los asesores más cercanos al Rey Prudente, Juan Horozco y Covarrubias (1589) escribió en sus *Emblemas morales*:

> “Cuenta Lampridio del Emperador Alexandro Severo, que aviendo averiguado de un Vetronio Turino su familiar que se hazia gran privado suyo, y dava a entender que el le governaba, y era dueño de su voluntad, aprovechandose a este titulo de los que engañava con falsedades y mentiras, le condeno a muerte. Y porque esta manera de engañar se dezia entre los Latinos vender humos, como Marcial, y de otros consta; mando que fuesse puesto en un palo alto, y al pie del se hiziesse fuego, de manera que sin alcançarle la llama, el humo solo lo acabasse, y que el pregon dixesse, que el Emperador mandava pereciesse con humo, el que a tantos avia vendido tantos humos” (libro II, *Emblema XIX*, f. 37v).

Después de citar el ejemplo poco conocido de Alejandro Severo y de su falso privado Vetronio, Horozco volvió a abordar el discurso unas pocas páginas más adelante, celebrando casos históricos, mucho más famosos, de hombres que rechazaron honores y premios excesivos, a pesar de sus grandes méritos:

> “y si en particular detenemos a mirar las honras que entre Griegos, y Romanos de tantas maneras se procuravan, en especial con las estatuas y colosos parece impossible que todo ello se aya deshecho como si fueran de tierra y no de marmol, y de metal, y solo de aquellos podemos dezir permanecieron sus estatuas que ofreciendoselas no quisieron admitirlas, como fueron Caton, y Cornelio Africano, porque deste se sabe que aviendo vencido a Asdrubal en España, y saludandole los Españoles por Rey no lo quiso admitir, antes les persuadio guardassen fidelidad al pueblo Romano, y queriendo ponerle estatuas en los mas honrosos lugares de Roma, y darle la Dictatura perpetua trabajo tanto en recusar las honras como avia trabajado en merecerlas. Y del Caton se dize que ofreciendole el ponerle estatua no consintio se la pusiessen, diziendo era mas honra suya que los que despues viniessen preguntassen porque no se la avian puesto. En que se vee la razon que tuvo, pues la verdadera honra es merecerla y no el que la procura y la busca esse la alcança, que antes como avemos dicho huye del que la sigue.” (libro III, *Emblema XLVI*, f. 194r-v).

En 1594, Antonio Pérez, uno de los personajes que habían tenido más éxito en obtener la confianza y la estima de Felipe II (MARAÑON 1947), escribió una carta *A un gran Privado*, dirigida al marqués de Denia - el futuro duque de Lerma - y tradicionalmente presentada como una introducción al *Norte de Príncipes* de Álamos de Barrientos. El breve texto es significativo, en este discurso, para una referencia histórica a un personaje que había muerto pocos años antes: el príncipe de Éboli Ruy Gómez de Silva, uno de los principales protagonistas de la lucha política en la corte de Rey Prudente. Fallecido en 1573, Éboli fue definido por Pérez como *el mayor maestro de esta ciencia que ha habido en estos siglos*, queriendo indicar, con la palabra “ciencia”,

la capacidad de un cortesano de ganarse y, sobre todo, de conservar el favor de su rey, dando así continuidad a la privanza. (PÉREZ 1969: 17-18)

Al año siguiente, en 1595, Pedro de Ribadeneyra publicó su *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe cristiano*, una obra de fundamental importancia en el momento de transición entre el reinado de Felipe II y el de Felipe III. En medio de las controversias relacionadas con el controvertido poder de Cristóbal de Moura, de Juan de Idiáquez y del conde de Chinchón, o sea los únicos que disfrutaban del privilegio del contacto diario con el rey, y en los crecientes temores de que el heredero al trono no se habría mostrado capaz de cumplir con sus funciones, a menos que no se pusiese bajo la guía de algún astuto cortesano, Ribadeneyra se centró también en el tema de la privanza. Incluso en este caso, las referencias al pasado y a diferentes períodos históricos son frecuentes, como en el siguiente pasaje:

> “No se fie nadie de su prudencia y de la cabida y privanza que tiene con su principe, ni del credito y mano que le da; porque la rueda de la fortuna es muy voluble y presurosa, y no hay otra manera para tenerla, sino conocerla y no fiarse della, y hacer el hombre lo que debe delante de Dios. El corazon humano, y mas el de los principes, es muy vario e instable, delicado y vehemente, muy presto se harta y cansa, y aborrece lo que amaba, y ama lo que aborrecia. Por maravilla se halla quien una vez que otra no se hunda en este golfo peligroso de la privanza y gracia de los principes, y tanto mas facilmente, cuanto el viento que sopla es mas fresco y favorable, y la mar mas se nos rie y nos engaña. […] A un Aman, que siendo como padre del rey Asuero y la segunda persona de su reino, por su mandado murio en la horca que el tenia aparejada para Mardoqueo; a un Architofel, que tomo la muerte por sus manos porque Absalon no tomo su consejo. Que dire de Parmenion, capitan tan valeroso y tan amado y respetado del gran Alejandro? Que de Seyano, que en tiempo de Tiberio tuvo tan grande poder y majestad, que competia con el mismo Emperador? Que de Perenio y Cleandro, que fueron como dos ojos o brazos del Emperador Commodo? Que de Ablabio, llamado pelota de la fortuna, en el imperio del gran Costantino? Que de Rufino y Eutropio en el de Arcadio, y el de Estilicon en el de Honorio, su hermano, y de Flavio Antioquio en el de Teodosio el menor, su hijo? No cayeron todos estos de su privanza y grandeza, y los mas murieron miserablemente por mandado de los mismos principes de quienes fueron tan favorecidos? No quiero hablar de Pedro de la Viñas, secretario y gran privado del emperador Federico el segundo, a quien su amo mandò sacar los ojos y entregar a sus enemigos […] El ejemplo de don Alvaro de Luna basta por todos, sino esta olvidado […] Estos y otros ejemplos semejantes hallara el que leyere las historias antiguas y modernas con atencion, y juntamente que las causas de los desastrados fines de los privados que cayeron, comunmente fue el desvanecerse con la privanza y mando, y no haber tenido a Dios presente en sus consejos, sino quererlos medir con su proprio interese mas que con la ley del Señor, y atropellarla por dar gusto a su principe, y pensar que teniendole benevolo, no tenian mas que temer, y que seria durable y perpetua la gracia, que no era sino mas quebradiza y fragil que el vidrio.” (RIBADENEYRA 1595, pp. 558-559).

Del mismo grupo de ejemplos bíblicos, clásicos y medievales trajo inspiración también Juan de Torres en su *Filosofía moral de Príncipes* (1596), refiriéndose tanto a

personajes que fueron verdaderos privados de su soberano, sobre todos Amán,[14] como a figuras que pagaron, de varios modos, su cercanía al rey o el favor del que disfrutaban, como José, hijo de Jacob, vendido por sus hermanos,[15] o como los generales Parmenión y Clito, matados por su propio señor, Alejandro Magno.[16]

Con la sucesión al trono de Felipe III, el 13 de septiembre de 1598, la producción de tratados políticos cada vez más centrados en el tema del favorito aumentó de manera evidente, fomentando el desarrollo de temas e imágenes ya aparecidos en trabajos anteriores. Si en el *De rege et regis institutione*, publicado por primera vez en 1599, Juan de Mariana se refirió todavía a Álvaro de Luna por el gran poder que fue capaz de alcanzar y que, sin embargo, «pagó con su cabeza», las referencias al pasado y a diferentes periodos históricos anteriores fueron recurrentes en muchos otros textos. En el *Norte de Príncipes* (1600), Baltasar Álamos de Barrientos cita el ejemplo del emperador Vitelio y de sus "favorecidos",[17] mientras que en la *República Mixta* (1602), Juan Fernández de Medrano utiliza los ejemplos menos conocidos de Calístenes y Panecio de Rodas en apoyo de su argumentación, con el objetivo de demostrar cómo en el pasado no todos los favoritos han sido perjudiciales para su soberano, sino útiles y atentos asesores.[18]

El clérigo Giulio Antonio Brancalasso publicó *El Laberinto de Corte* en Nápoles, en 1609, pero en sus páginas se podía ver por encima de todo la experiencia que él había adquirido en la corte de Madrid, visitada por primera vez por el séquito del nuncio Camillo Caetani, y una segunda vez con la delegación que acompañaba Felipe Manuel, Víctor Amadeo y Manuel Filiberto de Saboya, hijos del duque Carlos Manuel y

[14] TORRES (1602, edición original 1596), libro quinto, 278: «Ensalço el rey Assuero, y dio mano demasiada a cierto Aman, hombrezillo de tan baxa suerte que, segun Iosepho, era descendiente de Amalech: despues de subido se vio tan amargo con el que para degradarle y tirarle de los pies, fue menester colgarle de un palo».
[15] Ivi, libro quinto: 279.
[16] Ivi, libro quinto, 280.
[17] ÁLAMOS DE BARRIENTOS (1969): 54.
[18] FERNÁNDEZ DE MEDRANO (1602), 83: «Vemos que no ha avido Principe grande, y prudente, que no tenga un criado por amigo fiel, a quien (para que con discrecion modere sus passiones, le ayude a llevar el peso, y le diga verdades) de mas autoridad que a todos. Desto sirvio Calistenes a Alexandro, Panecio a Cipion, y otros muchos secretarios, cuya experiencia, y prudencia ha causado mucha gloria en el govierno a muchos Principes, los quales si son sabios y experimentados; hazen quales convienen sus ministros. Y por el contrario los espertos ministros; hazen prudentes y gloriosos a los Principes que no lo son, si ellos son dociles. Dichoso sera a mi parecer, y dichosa la Republica quando el tal criado, amigo o privado acertare a ser de tal condicion, que los efetos de su pecho, y valor sean en la grandeza correspondientes al que los Reyes y Principes deven tener».

sobrinos de Felipe III.[19] En ambas estancias, Brancalasso observó directamente el poder del duque de Lerma, y el resultado fue una obra que abordaba en profundidad, situándose en la estela de otros textos sobre el mismo tema, escritos en los mismos años, el asunto del valimiento. Muy rica fue la gama de personajes bíblicos e históricos utilizados por Brancalasso en apoyo a sus argumentos: Amán, Parmenión, Clito, Filotas, Sejano, Seneca, Belisario, Pedro de las Viñas, Álvaro de Luna, hasta los ejemplos, casi contemporáneos, de algunos favoritos de Enrique VIII y de su hija Isabel. (BRANCALASSO 1609a: 2-8)

De fundamental importancia, dentro de la gran producción de tratados políticos sobre el favorito, es todavía más el *Tratado de república y policía christiana* de fray Juan de Santa María (1615), el texto que más que cualquier otro recoge todos los discursos y las imágenes contrarias a la presencia de un único favorito que gobierna, de hecho, en lugar del legítimo soberano. Verdadera y auténtica acusación contra los Sandoval, movida por un predicador que jugó un papel activo en la lucha política de la corte, el trabajo de Santa María se refiere incluso a varias épocas y diferentes personajes del pasado, leyéndolos de una manera funcional respecto al discurso general de condena al valimiento. Solo en la Biblia, José demostró ser un útil favorito por su gobernante, el faraón, pero en la realidad histórica los validos seguían más bien otro ejemplo bíblico, el mucho más negativo de Amán, mostrándose listos solo para acumular poder y riqueza, en detrimento del bienestar general del reino. (SANTA MARÍA 1615: 477 y siguientes, 527)

En la primera parte de la *Política de Dios*, compuesta en 1617, Francisco de Quevedo se alineó a favor de un ideal de monarquía en la que el rey tenía que hacer uso de una pluralidad de asesores, dejando siempre para sí mismo la decisión final. Inspirándose en muchos pasajes de la Biblia, Quevedo veía en la envidia de los excluidos el principal peligro para los favoritos, la misma envidia que había motivado el asesinato de Abel por parte de Caín:

> “Lastimoso espectaculo hizo de si la invidia de la privança, siendo el mundo tan nuevo, que en los dos primeros hermanos se adelanto a enseñar, que aun de tan bien nacidos valimientos sabe tomar motivos la malicia con tan rigor, pues el primer hombre que murio, fue por ella. Vio Cain que iba a Dios mas derecho el humo de la ofrenda de Abel

[19] El nuncio Caetani permaneció desempeñando su cargo en Madrid desde 1593 a 1600, mientras los hijos de Carlos Manuel residieron junto a su tío de 1603 a 1606. Poco más se sabe sobre la biografía de Brancalasso, de quien se pierden las huellas el mismo año que publicó *El Laberinto de Corte*. Para más información, véase FIRPO (1971).

> que el de la suya; pareciole hazia Dios mejor acogida a su sacrificio, saco su hermano al campo, y quitole la vida. Pues si la ambicion de los que quieren privar es tan facinorosa y desenfrenada, que aun advertida por Dios hizo tal insulto, ¿que deven temer los Principes de la tierra? Apuro mas este punto, y alço la voz con mas fuerça: Señor, si es tan delinquente el deseo en el ambicioso, porque del reciba el señor primero, y de mejor gana, ¿donde llegara la iniquidad y dissolucion de los que compitieren entre si sobre quien recibira mas del Rey? [...] De las primeras cosas que propone Moyses en el Genesis, es, y la que mas profundamente deven considerar los Reyes y los Privados, advirtiendo, que si el buen Privado, y justo como Abel, que da lo mejor a su señor, muere por ello en poder de la invidia, ¿que merecera el codicioso, que le quita lo mejor que tiene para si, desagradecido? En la privança con Dios un poco de humo, mas bien encaminado, ocasiona la muerte a Abel con su propio hermano. Sea Aphorismo, que humos de privar acarrean murte: que mirar los Reyes mejor a uno que a otro tiene a ratos mas peligro que precio. Muere Abel justo, porque le invidian el ser mas bien visto de Dios; vive Cain que le dio muerte: tal vez por secretas permissiones divinas es mas executiva la muerte con el que priva, que con el fratricida”. (QUEVEDO 1966: 44)

Si Jesús había tenido discípulos, pero no favoritos, para Quevedo los gobernantes tenían que seguir el mismo ejemplo, también recordando cómo muchos emperadores romanos habían sido dañados más por la codicia y el ansia de poder de sus favoritos, que no por la fuerza de sus enemigos. La relación entre Tiberio y Sejano era de nuevo citada como un caso paradigmático:

> “A Cesar, y a Tiberio, y a Claudio los motines, y lebantamientos les fueron ocasion de gloria, y de esfuerço: mas los privados de ruina, y afrenta. Mas le costo a Tiberio Seyano, que todas sus maldades, y todos sus enemigos. Hagan los Principes la quenta con las historias en todos los Reynos, en todas las edades, y veran quanto mayor maldad es lebantarse con ellos, que con sus Reynos. Alli veran, que a los que la traicion quito los estados, llaman hombres sin dicha los Coronistas, y Historiadores: y a aquellos a quien les quito el ser Reyes el valimiento, los llaman hombres sin entendimiento, y sin valor. Los que padecen esta nota en la memoria de los hombres, despues de su muerte, aunque les permitieran el bolver a nacer, lo rehusaran, por no verse tales como fueron”. (QUEVEDO 1966: 246)

Como es bien sabido, el debate cultural sobre el favorito no se interrumpió con la muerte de Felipe III, el 31 de marzo de 1621, y el consiguiente fin del gobierno de los Sandoval, sino que continuó con mayor fuerza aún durante el gobierno del conde-duque de Olivares. Precisamente en 1621, durante el delicado momento de transición entre los dos reinados y en una fase en la que se habían hecho fortísimas las críticas al estilo de gobierno de los pasados gobernantes, el toledano Eugenio de Narbona publicó aquella *Doctrina política civil* que ya había escrito en 1604, pero que no había podido llevar a imprenta antes por su posición, claramente contraria al gobierno de un solo favorito. Sejano, Álvaro de Luna y los habituales ejemplos bíblicos se repiten en los numerosos aforismos que componen el texto, todos ellos pensados para advertir al nuevo

gobernante, Felipe IV, que no repitiese los mismos errores de su padre, en particular al otorgar una cuota excesiva de poder a sus favoritos.[20]

En la *Conservación de Monarquías y Discursos políticos*, obra de Pedro Fernández Navarrete nacida como comentario de una famosa consulta del Consejo de Castilla de 1 de noviembre de 1619,[21] pero finalmente publicada en 1626, se pone de relieve la importancia de la vuelta a un modelo de monarquía consiliar, en la cual el rey tendría que hacer uso de la contribución de todos sus “consejos y tribunales” evitando concentrar el poder en manos de una sola persona de confianza. Una vez más, se utilizaba la historia para mostrar cómo los favoritos habrían hecho siempre más daño que bien a sus soberanos:

> “Al Emperador Galba (como refiere Svetonio) le mataron, porque gobernaba el imperio por solo el parecer de tres criados suyos, Tito Junio, Cornelio Laco e Icelo, su liberto. Y aunque el Emperador Tiberio cayo en la misma culpa, gobernandose y gobernandolo todo por el parecer de Elio Seyano; con todo eso dijo que la experiencia le habia enseñado cuan ardua y dificil cosa era la carga de reducirlo todo a un solo juycio; y que asi tenia por mejor, que en ciudad adornada de tantos esclarecidos varones, no fuesen todos los negocios a parar a las manos de un solo consejero; siendo cierto que si se distribuyessen entre muchos, tendrian mejor y mas breve despacho […] como tan santamente se hace en España, estando repartidos los negocios en tantos consejos y tribunales”. (FERNÁNDEZ NAVARRETE 1982: 38)

En diversos tratados que abordaron la cuestión del valimiento entre el final de la época de Felipe II y el comienzo de la de Felipe IV, es por lo tanto recurrente el recurso al pasado, a un uso instrumental de la historia que pudiera apoyar, mediante la referencia a diversos personajes de diferentes períodos históricos, los argumentos desarrollados por sus autores. Teniendo en cuenta las características principales, tanto positivas como negativas, atribuidas al favorito por parte de la literatura política, son tres, en particular, las figuras que más se repiten, elegidas por verdaderos símbolos del valimiento, de sus riesgos y de sus distorsiones.

---

[20] NARBONA (1779, edición original 1621), algunos ejemplos: aforisma CLXIX (pp. 129-130), «Tener privados los Principes, lo juzgo casi por natural y necessario: pero procure el Principe no dexalle al privado todo el gobierno, aunque muy confidente, que hacer uno muy poderoso siempre fue de peligro en los estados, y deslucimiento a su grandeza. Lo primero se prueba con tantos Principes, que en todas edades han tenido privados; y el mismo Christo Nuestro Señor, Rey de reyes, tuvo a S. Juan Evangelista, a quien amaba con particular demonstracion […]»; aforisma CLXXIV (p. 133), «Los vassallos mas obedecen a su Rey por el instincto natural que los lleva a hacerlo, que por otra razon, y como esto falta en el que no es Rey, de mala gana obedecen a los que gobiernan como tales, y por esto el Principe no ha de apartarse de los negocios que son proprios de su officio. Los alborotos que en Castilla huvo en tiempo del Rey don Juan el Segundo, tuvieron principio y se fundaron en esta razon».

[21] Consulta hecha por el Consejo Real a su Majestad sobre el remedio universal de los daños del Reyno y reparo de ellos. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Consejos*, libro 1427, ff. 1-11 y 36. La *consulta* ha sido reproducida por GONZÁLEZ PALENCIA (1932): 12-30.

Tomando como referencia el extraordinario patrimonio de la Biblia, en el que historia y mito religioso se entrelazan constantemente, y sobre todo el *Libro de Ester*, la corte del rey Asuero - generalmente identificado con el rey persa Jerjes I - es la escena en la que luchan por el poder los dos personajes que se mencionan constantemente, en la era moderna, como los ejemplos por excelencia del buen y del mal favorito: Amán y Mardoqueo.[22] Si la figura de Mardoqueo no se describe en profundidad en los escritos bíblicos, más central es el papel de Amán, "el segundo después del rey", como es llamado en varias ocasiones en el *Libro de Ester*. Amán presenta las mismas características de los favoritos de los siglos sucesivos y es objeto de muchas críticas similares a las que se les atribuirán. De hecho, él goza de la confianza del rey, que lo ha elevado por encima de todos los ministros y los príncipes de su vasto reino; gracias a esta confianza ha acumulado riqueza y poder, para él y su familia. La insaciable codicia y la ira al ver a un judio, Mardoqueo, que se niega a inclinarse ante su paso, llevan Amán a asesorar al rey el exterminio del pueblo de Israel, un acto finalmente frustrado por la intervención de la reina Ester y por el ascenso de Mardoqueo, que se había convertido en el nuevo "segundo después del rey". La lucha entre los cortesanos por el favor del soberano y la intervención solucionadora de la reina, que marca el final de un dominio y el comienzo de otro, son también elementos destinados a repetirse, así como la crítica de la ambición y la arrogancia del hombre que, con consejos incorrectos, amenaza con arrastrar a su rey y toda la monarquía a la ruina. La trágica muerte de Amán, ejecutado en la horca que él mismo había hecho construir para Mardoqueo, es una fuente adicional de fascinación en los paralelismos con los favoritos de épocas sucesivas.

El segundo grupo de caracteres que los tratadistas de los siglos XVI-XVII utilizaron para ilustrar los pros y los contras de los privados y de sus gobernantes, se refiere en cambio a la historia clásica greco-romana. Dejando a un lado a Hefestión[23] y los otros compañeros y generales del ejército de Alejandro Magno, es sobre todo el prefecto del pretorio Lucio Elio Seiano la realización más eficaz de la figura del favorito en la Antigüedad. Gracias a la especial relación que tenía con el emperador Tiberio, ejerció de hecho un poder amplio y bien arraigado. La reflexión sobre su figura recibió

[22] *Libro di Ester*, 8, 12.
[23] A pesar de que se refieren a un período posterior y al contexto británico, véanse las reflexiones de SMITH, TAYLOR (2009).

un impulso vigoroso durante el siglo XVI, con el descubrimiento y la apreciación de la obra de Tácito, el historiador romano que mejor había descrito su personalidad y poder.[24] En el Sejano descrito por Tácito vuelven los elementos ya individualizados en relación a la figura bíblica de Amán: el poder conquistado cerca del emperador, la soberbia, la codicia, el hacer su señor corresponsable de sus culpas, la caída en desgracia y el trágico final. Más allá de eso, hay dos de las características principales que serán asignadas a los favoritos en la era moderna. Una de ellas es el uso de la adulación, como una herramienta ideal para capturar la confianza y el favor del soberano: la figura del adulador será de hecho una de las universalmente condenadas por los autores de los siglos XVI-XVII que reflexionan sobre la vida en la corte. El otro es el uso, por parte de Sejano, de su papel privilegiado para asegurar "honores y provincias" a sus *clientes*: el favorito emerge entonces como jefe de un grupo que se beneficia del poder de su cabeza y que, a cambio, trabaja para él y para el mantenimiento de su posición.

A partir de la historia medieval, llegando hasta los años inmediatamente anteriores al ascenso del duque de Lerma y de su grupo de poder, llegan finalmente muchos otros ejemplos de figuras históricas cuyas vidas y carreras fueron reinterpretadas siglos después como anticipaciones del ascenso y de la caída de los favoritos de los siglos XVI-XVII. Pedro de las Viñas, asesor de confianza de Federico II de Suabia, pero con el tiempo detenido y torturado cruelmente a instancias del mismo emperador, fue utilizado como un símbolo de lo precario e inestable que era la carrera de los favoritos, totalmente dependiente de la gracia, por su naturaleza inconstante y sujeta a cambios repentinos, del soberano. La parábola de un cortesano que, dentro de muy poco tiempo, alcanza el máximo del poder y, a menudo de repente, cae en el olvido y en un trágico final, se encuentra también en la biografía del personaje que, en la literatura política española de los siglos XVI y XVII, aparece en casi todas las obras que exploran el tema de favoritismo: Álvaro de Luna. Después de llegar a la corte en 1408, Luna había sido capaz de ganarse, en un corto período de tiempo, la confianza y el afecto del Juan II, cuando todavía era un niño, confirmándose a su lado, entre varios eventos, durante más de tres décadas. Nombrado Condestable de Castilla y Maestre de la Orden de Santiago, logró entrar en el imaginario colectivo español y permanecer en los siglos siguientes

[24] Publio Cornelio Tacito, *Annales*, IV, 1-2.

como un ejemplo sin precedentes de privado. Un poder tan grande el suyo, que le costó la acusación de haber usurpado la soberanía del rey, sometiendo el interés público al personal. Su sentencia de muerte, ejecutada en la Plaza Mayor de Valladolid el 2 de junio de 1453, se transformó inmediatamente en un evento nunca olvidado, respecto al cual se interpretaron los destinos, y sobre todo, las caídas de muchos privados sucesivos.[25] Siendo malquerido por su reina, al igual que Amán y muchos otros después de él, Álvaro de Luna también había tenido una relación tormentosa con la nobleza del reino, o al menos con una gran parte de ella, una característica en común con otros personajes europeos antecedentes, como Piers Gavestone en la Inglaterra de Eduardo II, o contemporáneos, como Olivier Le Daim en la Francia de Luis XI.[26]

Además de esto, con Álvaro de Luna comenzó en España el debate sobre la figura del privado, una discusión inicialmente de carácter literario, que solo más tarde se desarrolló también como reflexión de caracter teórico y político. Símbolo como pocos de un tema típico de la Europa barroca, o sea la mutabilidad de la Fortuna, el destino experimentado por el favorito de Juan II reflejaba perfectamente la ruinosa caída que esperaba, tarde o temprano, todos los grandes (PASTOR BODMER 1992), y mostraba en pleno lo insegura y inestable que era, incluso para aquellos que habían gobernado durante más de treinta años, la corte del rey (BOYDEN 1999: 26-31). Es más, cuando Luna estaba todavía vivo, el poeta Juan de Mena lo había retratado en su máximo esplendor en *El Laberinto de Fortuna* (1444), prediciendo, sin embargo, al mismo tiempo, su futura caída. Después de la muerte de Don Álvaro, escribió versos sobre él y su final de vida también Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, que, a pesar de que había sido archienemigo de Luna, usó su historia para componer una obra de carácter educativo y moral, lanzando una advertencia general a todos los favoritos. En el *Doctrinal de privados, fecho a la muerte del Maestre de Santiago don Álvaro de Luna*, Santillana mostró, de hecho, una serie de errores cometidos por Luna y que sus sucesores no tendrían que repetir en el futuro, preocupándose al mismo tiempo de seguir una línea de recta moralidad. El tema general era el de la mutabilidad de la Fortuna, unido a la consiguiente crítica a la vanidad humana. El tema también se planteó en las

[25] Para más detalles sobre Álvaro de Luna: ROUND (1986); CALDERÓN ORTEGA (1998).

[26] La lucha entre Luna y una gran parte de la aristocracia es ampliamente descrita por CALDERÓN ORTEGA (2004), así como en la biografía ya mencionada del mismo autor. Calderón Ortega compara explícitamente Luna y su “discípulo” Juan Pacheco con los validos del siglo XVII, en particular con el conde-duque de Olivares, subrayando todos los elementos comunes.

Coplas por la muerte de su padre de Jorge Manrique, un poeta que no había tenido la oportunidad de conocer personalmente a Luna, pero que recordó su historia para disuadir de un excesivo apego a las recompensas y riquezas de la vida mundana.[27]

Las referencias a personajes y acontecimientos de épocas pasadas fueron numerosas también en otros contextos. Toda una temporada del teatro del Siglo de Oro español giraba en torno a la *Prospera* o la *Adversa fortuna* de varios privados de la historia medieval ibérica, como Ruy López de Ávalos, Bernardo de Cabrera y, por supuesto, Álvaro de Luna. Damián Salucio del Poyo y Antonio Mira de Amescua fueron los principales autores que siguieron este camino,[28] en el mismo periodo en que, en Inglaterra, Christopher Marlowe escribía *Edward II* (1592), Ben Johnson *Sejanus His Fall* (1605) y William Shakespeare *Henry VIII* (1612-1613). (BRADNER 1971, WORDEN 1999)

En conclusión, utilizando y reinterpretando las biografías de varios personajes bíblicos e históricos de los siglos precedentes, el favorito había tomado algunas connotaciones específicas en la Edad Moderna. Gracias a la confianza del rey, que lo elevaba por encima de todos los ministros y los consejeros del reino, acumulaba riqueza y poder, por sí y por sus familiares y aliados. La insaciable codicia, la ambición desmedida, la arrogancia y el uso de la adulación constituían faltas frecuentemente imputadas a los favoritos, sin embargo destinados a luchar con los otros cortesanos por el favor del rey, con los miembros de la familia real - en particular con las reinas -, con gran parte de la nobleza y, en general, con la envidia de los excluídos del poder. El trágico final que compartían tanto la historia bíblica de Amán en el *Libro de Ester*, como la de Álvaro de Luna, era también una advertencia y, al mismo tiempo, un destino

[27] Sobre la producción en versos del siglo XV centrada en la figura de Álvaro de Luna, y más en general en el privado, véanse las observaciones de MACCURDY (1978): 38-53. MacCurdy hace hincapié en cómo, de manera no casual, las obras dedicadas al tema de la Fortuna y de su mutabilidad se multiplicaron con motivo de la muerte de la Luna y en los años inmediatamente posteriores. Entre ellas: fray Lope Barrientos, *Tratado de caso y fortuna*; fray Martín de Córdoba, *Compendio de la fortuna* y Mosén Diego de Valera, *Tratado de Providencia contra Fortuna*, además del ya citado *El laberinto de Fortuna* de Juan de Mena. Sobre el mismo tema, véase también el interesante estudio de HAVENER (1942).

[28] Salucio del Poyo escribió dos obras centradas en la figura de Ruy López de Ávalos, favorito de Enrique III de Castilla y de su sucesor Juan II: *La próspera fortuna del famoso Ruy López de Ávalos* e *La adversa fortuna del muy noble Caballero Ruy López de Ávalos*. El protagonista de la tercera obra de Salucio del Poyo es Álvaro de Luna: *Privanza y caída de Don Álvaro de Luna.* Sobre este autor: CAPARRÓS ESPERANTE (1987). Mira de Amescua utilizó la misma estructura introducida por Salucio del Poyo en *La próspera fortuna de Don Álvaro de Luna y adversa de Ruy López Dávalos*, escrita alrededor de 1624 y seguida por *La adversa fortuna de don Álvaro de Luna*.

considerado inevitable para todos los favoritos. La parábola personal y política del duque de Lerma, así como la pendiente del conde-duque de Olivares, confirmarían las dudas y las previsiones de generaciones de pensadores y autores.

Bibliografía

Fuentes primarias

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. (1598). *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*. Madrid.

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. (1599). *Suma de preceptos justos, necesarios y provechosos en Consejo de Estado al Rey Felipe III siendo Príncipe*. Madrid.

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. (1600). *Norte de príncipes*.

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. (1969). *Norte de príncipes* (RIQUER, M. de, ed.). Madrid. Espasa-Calpe.

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. (1614). *Tácito español ilustrado con aforismos*. Madrid.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F. (1620). *El secretario del Rey*. Madrid.

BRANCALASSO, G.A. (1609a). *El Laberinto de Corte*. Nápoles.

BRANCALASSO, G.A. (1609b). *Los diez predicamentos de la Corte*. Nápoles.

FERNÁNDEZ DE MEDRANO, J. (1602). *Republica Mixta*. Madrid.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, P. (1612). “Carta de Lelio Peregrino a Estanislao Borbio, privado del Rey de Polonia”. En FERNÁNDEZ NAVARRETE, P. (1982), *Conservación de monarquías y discursos políticos* (GORDON, M.D. ed.). (pp. 381-419). Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, P. (1626). *Conservación de monarquías y discursos políticos*. Madrid.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, P. (1982). *Conservación de monarquías y discursos políticos* (GORDON, M.D. ed.). Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda.

FURIÓ CERIOL, F. (1559). *El Consejo y Consejeros del Príncipe*. Amberes.

HOROZCO Y COVARRUBIAS, J. (1589). *Emblemas morales*. Segovia.

KAMEN, H. (2004). *The Duke of Alba*. New Haven. Yale University Press.

LANARIO, F. (1624). *Discurso de que los Reyes han de tener privado*. Palermo.

LANARIO, F. (1626). *I trattati del principe e della guerra*. Nápoles.

MALDONADO, P. (1609). *Discurso del perfecto privado*. Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 6778.

MARIANA, J. de (1599). *De rege et regis institutione*. Toledo.

MÁRTIR RIZO, J.P. (1625). *Historia de la vida de Lucio Anneo Séneca español*. Madrid.

MÁRTIR RIZO, J.P. (1626). *Norte de Príncipes y Vida de Rómulo*. Madrid.

NARBONA, E. de (1779, edición original 1621). *Doctrina política civil escrita en aphorismos*, Madrid.

PÉREZ, A. (1594). A un gran privado. En ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. (1600). *Norte de príncipes*. Madrid.

QUEVEDO, F. de (1626). *Política de Dios, gobierno de Cristo, tiranía de Satanás*. Zaragoza.

QUEVEDO, F. de (1966). *Política de Dios, gobierno de Cristo, tiranía de Satanás* (CROSBY, J.O. ed.). Madrid. Castalia.

QUEVEDO, F. de (2000). *Discurso de las privanzas* (DÍAZ MARTÍNEZ, E.M. ed.). Pamplona, EUNSA.

QUEVEDO, F. de (2004). *Como ha de ser el privado* (GENTILLI, L. ed.). Viareggio-Lucca. M. Baroni editore.

RAMÍREZ DE PRADO, L. (1617). *Consejo y consejeros de príncipes*. Madrid.

RENZI, M (1622). *El Privado perfecto*. BNE, Mss. 5873, ff. 136r-192r.

RIBADENEYRA, P. (1595). *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe cristiano para governar y conservar sus estados, contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos deste tiempo enseñan*. En *Obras escogidas del Padre Pedro de Rivadeneira de la Compañía de Jesús, con una noticia de su vida y juicio crítico de sus escritos.* (BAE, vol. LX, pp. 449-587). Madrid.

SANTA MARÍA, J. de (1615). *Tratado de república y policía christiana. Para reyes y príncipes y para los que en el gobierno tienen sus veces*. Madrid.

SANTA MARÍA, J. de (1621). *Lo que su Maj.d debe executar con toda brevedad, y las causas principales de la destrucción de la Monarchía*. AHN, *Estado*, lib. 832, ff. 323-338.

TORRES, J. de (1602, edición original 1596). *Philosophia moral de Príncipes, para su buena crianza y govierno: y para personas de todos estados*. Burgos.

ZEVALLOS, J. de (1623). *Arte real para el buen govierno de los Reyes, y Príncipes, y de sus vassallos*. Madrid.

Fuentes secundarias

ALVAR EZQUERRA, A. (2010). *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*. Madrid. La Esfera de los Libros.

BENIGNO, F. (1992). *L’ombra del re. Ministri e lotta politica nella Spagna del Seicento*. Venecia. Marsilio.

BOYDEN, J.M. (1995). *The Courtier and the King: Ruy Gomez de Silva, Philip II and the Court of Spain*. Berkeley-Los Angeles-Oxford. University of California Press.

BOYDEN, J. M. (1999). “Fortune Has Stripped You of Your Splendor”: Favourites and their Fates in Fifteenth- and Sixteenth-Century Spain. En ELLIOTT, J.H., BROCKLISS, L.W.B. (eds.), *The World of the Favourite*. (pp. 26-37). New Haven-London. Yale University Press.

BRADNER, L. (1971). “The Theme of Privanza in Spanish and English Drama, 1590-1625”. En KOSSOFF, D., AMOR Y VÁZQUEZ, J. (eds.), *Homenaje a William L. Fichter. Estudios sobre el teatro antiguo hispánico y otros ensayos*. (pp. 97-106). Madrid. Editorial Castalia.

CALDERÓN ORTEGA, J.M. (1998). *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*. Madrid. Dykinson, Centro Universitario Ramón Carande.

CALDERÓN ORTEGA, J.M. (2004). “Los privados castellanos del siglo XV: reflexiones en torno a Álvaro de Luna y Juan Pacheco”. En ESCUDERO, J.A. (ed.), *Los Validos*. (pp. 41-62). Madrid. Dykinson.

CAPARRÓS ESPERANTE, L. (1987). *Entre validos y letrados. La obra dramática de Damián Salucio del Poyo*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

ELLIOTT, J.H., BROCKLISS, L.W.B. (eds. 1999). *The World of the Favourite*. New Haven-London. Yale University Press.

ESCUDERO, J.A. (ed. 2004). *Los validos*. Madrid. Dykinson.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (2009). *La crisis de la Monarquía*. Barcelona. Crítica.

FEROS, A. (2000). *Kingship and favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*. Cambridge. Cambridge University Press.

FIRPO, L. (1971). “Brancalasso, Giulio Antonio”, *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 13, pp. 804-806.

GALVÁN DESVAUX, D. (2016). *Felipe IV y la defensa del valimiento. El proceso contra el duque de Uceda*. Valladolid. Ediciones Universidad de Valladolid.

GARCÍA GARCÍA, B. J. (1996). *La Pax Hispanica. Política exterior del duque de Lerma*. Lovaina. Leuven University Press.

GONZÁLEZ PALENCIA, Á. (1932). *La Junta de Reformación*. Valladolid. Poncelix.

HAVENER, D. (1942). *Some Literary Treatments of Don Álvaro de Luna*. Louisiana State University.

LINDE, L. (2005). *Don Pedro Girón, duque de Osuna: la hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*. Madrid. Ediciones Encuentro.

MACCURDY, R. (1978). *The Tragic Fall: Don Álvaro de Luna and other Favourites in Spanish Golden Age Drama*. Chapel Hill. University of North Carolina.

MARAÑON, G. (1947). *Antonio Pérez. El hombre, el drama, la época*. Madrid. Espasa-Calpe.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (2009). *Rodrigo Calderón, la sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*. Madrid. Marcial Pons Historia.

MROZEK ELISZEZYNSKI, G. (2013). “Las culpas del Rey y de su Favorito. El proceso a Alonso Ramírez de Prado (1607-1608)”, *Librosdelacorte.es*, 6 (2013), pp. 27-49.

MROZEK ELISZEZYNSKI, G. (2014). “«La hora de la mudanza». L’ascesa del marchese di Denia e il dibattito culturale sul favorito nella corte di Filippo II”, *Società e Storia*, 144 (II, 2014), pp. 219-247.

MROZEK ELISZEZYNSKI, G. (2015). *Bajo acusación: el valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*. Madrid. Editorial Polifemo.

MROZEK ELISZEZYNSKI, G. (2017, en prenta). “Un heredero que no está a la altura. El duque de Uceda y el fin del gobierno de los Sandoval”. En VALLADARES, R. (ed.), *Hijas y hijos de validos. Familia, género y política en la España del siglo XVII*. Valencia. Albatros.

PASTOR BODMER, I. (1992). *Grandeza y tragedia de un valido: la muerte de don Álvaro de Luna*. Madrid. Caja de Madrid.

PÉREZ MARCOS, R.M. (2004). El Duque de Uceda. En ESCUDERO, J.A. (ed.), *Los validos*. (pp. 177-241). Madrid. Dykinson.

PÉREZ, A. (1969). “A un gran privado”. En ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. (1969). *Norte de príncipes* (RIQUER, M. de, ed.). Madrid. Espasa-Calpe.

ROUND N. (1986). *The Greatest Man Uncrowned: a Study of the Fall of Don Alvaro de Luna*. London. Tamesis Books.

SMITH, H., TAYLOR S. (2009), “Hephaestion and Alexander: Lord Hervey, Frederick, Prince of Wales, and the Royal Favourite in England in the 1730s”, *English Historical Review*, 124/507, pp. 283–312.

THOMPSON, I. A. A. (1999). “The Institutional Background to the Rise of the Minister-Favourite”. En ELLIOTT, J.H., BROCKLISS, L.W.B. (eds.), *The World of the Favourite*. (pp. 13-25). New Haven-London. Yale University Press.

TOMÁS Y VALIENTE, F. (1963). *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*. Madrid. Instituto de Estudios Políticos.

WILLIAMS, P. (2006). *The great favourite: the Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain, 1598-1621*. Manchester-Nueva York. Manchester University Press.

WORDEN, B. (1999). “Favourites on the English Stage”. En ELLIOTT, J.H., BROCKLISS, L.W.B. (eds.), *The World of the Favourite*. (pp. 159-183). New Haven-London. Yale University Press.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Dossier)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

FANTASMI INCOMBENTI: STORIE DI FAVORITI DEL PASSATO NEL PROCESSO E CONDANNA DI THOMAS WENTWORTH CONTE DI STRAFFORD

Antonio Raganato
Università di Roma, "Sapienza", Italia

Recibido: 27/03/2017
Aceptado: 29/04/2017

ABSTRACT

L'analisi dell'*Impeachment* e del *Bill of Attainder* di Thomas Wentowrth Conte di Strafford ha attirato da tempo l'attenzione degli studiosi della prima modernità inglese. Il dibattito accademico sulla sorte di Wentworth ha compiutamente analizzato la retorica impiegata dal Conte al pari della cornice legale richiamata dalla prosecution. In questo articolo si analizzerà il dibattito a stampa sull'*Impeachment* e *Attainder* del conte avvenuto tra il 1640 e il 1641. In particolare l'articolo affronterà l'uso del passato che emergerà dalla pubblicazione dei discorsi parlamentari sul caso Strafford. Il processo al conte infatti non segna solo una nuova lettura della legislazione proditoria ma rivela la costruzione di un'identità fictional in grado di ridefinire i caratteri di uno dei principali ministri di Carlo I Stuart. Il processo al conte, inoltre, spinse la pubblicazione di vari pamphlet in cui ricomparivano una schiera di favoriti o ministri del re nella forma di fantasmi del passato. Ombre e spiriti del passato dunque circonderanno la vicenda del Conte di Strafford influenzandone la rappresentazione.

PAROLE CHIAVE: tradimento; processo; favorito; fantasma; Thomas Wentowrth Conte di Strafford; stampa.

SURROUNDING A TRIAL: GHOSTS FROM THE PAST DURING THE IMPEACHMENT AND ATTAINDER OF THOMAS WENTWORTH, EARL OF STRAFFORD.

ABSTRACT

A sheer number of pamphlets published between 1640 and 1641 hint at the controversy over the *Impeachment* and the *Bill of Attainder* of Thomas Wentworth, Earl of Strafford. The academic discussion over the fate of Wentworth has embraced

standardized assessment on the rhetoric employed by the Earl as well as on the legal framework invoked by the prosecution. The aim of this paper is to unfold a rich body of tracts that can shed new light over the *Impeachment* and the *Attainder* of the Earl of Strafford. The article addresses the use of the past that hails from the publication of parliamentary speeches on the Strafford trial. The publication and the reprinting of numerous Strafford-related pamphlets in the 1641 not only dredges up questions about treason legislation but it reveals how the identity of a powerful and leading minister of the Crown was both constructed and reinvented. Further, the trial of the Earl of Strafford prompts the publication of several tracts about favorites or ministers that as ghosts from the past rise up engulfing it. Shadows and ghosts, then, surround the execution of the Earl of Strafford shaping his representation.

KEY WORDS: treason; trial; favorite; ghost; Thomas Wentworth Conte di Strafford; cheap print.

Antonio Raganato has pursued a PhD in *History of Europe* at the University of Rome “La Sapienza”. He is interested in the challenges to kingship during the English Revolution, focusing on popular representations of Charles I and his ministers. He has reviewed different books related to the English Revolution. E-mail address: raganatoantonio@gmail.com

---

FANTASMI INCOMBENTI: STORIE DI FAVORITI DEL PASSATO NEL PROCESSO E CONDANNA DI THOMAS WENTWORTH CONTE DI STRAFFORD

“Come when you will... you shall be welcome to your assured friend, Charles R.”.[1]

Tra il 25 novembre 1640 e il 12 maggio 1641 si concluse la storia personale e politica di Thomas Wentworth, conte di Strafford, influente ministro di Carlo I Stuart mandato a morte in virtù del procedimento di *Impeachment* per alto tradimento e del successivo *Bill of Attainder*. La sua memoria ha alimentato i contributi di molti studiosi della prima modernità inglese, fautori di uno spettro di interpretazioni, a volte contrastanti, intorno alla persona del conte, al suo ruolo a Corte,[2] all’azione di governo in Irlanda[3] e non ultimo alla sua vicenda processuale.[4] Ed è proprio questo aspetto a rivelare il fascino enigmatico esercitato dalla sorte di Wentworth. È indubbio infatti che il processo al conte ne abbia segnato la memoria. Come testimoniano gli artifici narrativi impiegati a commento della sua morte, Wentworth fu “the first Royalist hero of the English Civil War”,[5] “a patriot or and idiot”,[6] “a Romantic Hero”,[7] un martire paragonato al Cristo, un abile ministro al pari di “Bismark and the Wilhelmian Emperors”[8] o ancora accostato a Palmerston, a Russell o Cannning per la sua abilità giurisprudenziale.[9] Nel corso degli ultimi anni l’attenzione pubblica ha rivalutato l’influenza del processo al conte nel laboratorio costituzionale della Rivoluzione Americana[10] fino a richiamare la sua memoria nei procedimenti di *Impeachment* degli ex presidenti degli Stati Uniti d’America Bill Clinton[11] e Richard Nixon[12] giungendo a

[1] TIMMIS (1974): 36.
[2] GRUENFELDER (1977); COOPER (1958); POGSON (1999).
[3] SHAW (2006); LITTLE (1996).
[4] TIMMIS (1974). WEDGWOOD (2000): 13-14.
[5] TIMMIS (1974): 1.
[6] TIMMIS (1974): 4.
[7] TIMMIS (1974): 6.
[8] TIMMIS (1974): 20.
[9] TIMMIS (1974): 191.
[10] ORIHEL (2013).
[11] “From the constitutional crisis surrounding Strafford’s impeachment, the Framers of the U.S. Constitution drew lessons, and we in the twenty-first century can draw several more.” LERNER (2002): 2059. “The formal similarities between Strafford’s and Clinton’s trials are striking. Both trials became

coniare il neologismo “Wentworthism”.[13] Tralasciando i più recenti riverberi della vicenda, l’analisi storica ha ampiamente riletto e interpretato l’evoluzione “day-to-day” del processo, analizzandone la retorica impiegata dal Conte al pari della cornice legale richiamata dalla *prosecution*.[14] Non diversamente si può dire dello spettacolo della sua morte, descritta secondo le categorie dettate dal drama epico di un “tragic hero”.[15]

La vicenda personale di Wentworth si è così prestata facilmente a letture contrapposte, segnate da un prima e un dopo, dall’essere “natural leaders of the nation” nell’opposizione al favorito di Carlo I, George Villiers Duca di Buckingham nella seconda metà degli anni venti del XVII secolo, passando per il suo governo “tirannico” esercitato in Irlanda come *Lord Deputy* negli anni trenta fino a divenire il “Grand Apostate”[16] del regno, il cattivo consigliere di Carlo I. Dal principale sostenitore della *Petition of Right* (1628) al ministro artefice della politica del “thorough”e presunto *dominus* del monarca Stuart dopo il fallimento della *First Bishop’s War*.

Come la figura di Strafford, la stessa procedura di *Impeachment* è stata a lungo analizzata. Per alcuni il suo *Impeachment* ricordava direttamente il tentativo di azione giudiziaria contro il favorito di Carlo I, George Villiers Duca di Buckingham,[17] mentre altri ne hanno sottolineato l’inconsistenza legale delle sue accuse, in chiara violazione della legislazione proditoria inglese. Su questa linea si è concentrata molta parte della storiografia. Nel complesso tale analisi ha prediletto una chiave legalistica del caso Strafford, con la quale si è più volte ricordato i temi, i riferimenti e gli articoli della “cittadel of law” che ha sorretto la difesa del conte, al pari dei tentativi della *prosecution* di aggirare la *Linea Maginot*[18] innalzata dalle sue orazioni difensive:

---

mired in difficulties because there was no clarification of the law prior to the trial on the facts. And at their core, the trials posed a fundamentally similar problem: When an executive officer has misbehaved, but (in the opinion of many judging his fate) there is not definitive evidence that he has committed an impeachable offense, what recourse is available? LERNER (2002): 2099. Procedimento che sfiorò la presidenza di George W. Bush Jr. nel 2008.

[12] LERNER (2002): 2095.

[13] Definizione apparsa in BUSH (2016).

[14] RUSSELL (1965); HAST (1972); TIMMIS (1978); STACY (1985).

[15] TIMMIS (1974): 2. Si veda anche KILBURN, MILTON (1996): cap. 10; KLEMP (2011).

[16] TIMMIS (1974): 18. Per G. Macaulay, Wentworth fu “The lost Archangel, The Satan of the Apostasy” citato in WEDGWOOD (2000): 12; Gardiner fu uno dei pochi autori da Clarendon in poi a definire in modo non ostile il carattere e le azioni di Wentworth “To the mass of of Englishmen he was the dark-browed apostate, who had forsaken the paths of constitutional- usage to establish a. despotic and arbitrary power” GARDINER (1884): 220-221; CUST (1996): cap. 3; ZAGORIN (1986). Per la definizione del conte di Strafford come *Grand Apostate* vedi DIGBY (1641a, 1641b: 3).

[17] WEDGWOOD (2000): 318.

[18] TIMMIS (1974): 106.

> “The broad and massive doctrine of English law was at once marked by both sides as the primary objective to be captured... Thus English law stood like a king on a chessboard, apparently able to give victory to whomsoever captured it”.[19]

Il processo, dunque, ha per lungo tempo richiamato le immagini di una partita a scacchi tra John Pym “The Ox” e Thomas Wentworth “Black Tom tyrant”, un match in cui la legge inglese diveniva l’unico vero “re” della partita. Un giudizio che nel complesso non tiene conto del dibattito a stampa dei primi anni quaranta del XVII secolo sul processo, sul conte stesso e in generale sui caratteri della *Personal Monarchy* di Carlo I. Se da un lato l’iter di *Impeachment* e *Attainder* può essere definito facendo appello alla pratica forense dall’altro esso è aperto alla memoria di un passato, sia biblico che classico, sia fantastico che irrazionale, composto da ministri del re, consiglieri e favoriti.

Ed è questo l’orizzonte che indaga il presente articolo. Il processo al conte infatti non segna solo una nuova lettura della legislazione proditoria (intesa come atto condotto non solo contro la persona del re o del suo governo ma come atto rivolto alla capacità politica del re)[20] ma rivela la costruzione di un’identità *fictional* in grado di ridefinire i caratteri di uno dei principali ministri di Carlo I Stuart. Il presente articolo propone di ribaltare il piano d’analisi del dibattito a stampa attorno al caso Strafford scegliendo di non percorrere la strada “legalistica” o “politico-ideologica” interna all’*Impeachment* e all’*Attainder* del conte, bensì cerca di perlustrare -nei limiti dell’articolo- brevi vie, poco battute, da cui però avere dei primi riscontri sull’influenza esercitata dal processo al conte di Strafford all’esterno di Westminster così come l’orizzonte storico interno ad esso. La storiografia ha infatti lungamente analizzato la ripresa seicentesca dell’iter giudiziale con cui giungere alla detenzione e al giudizio parlamentare dei ministri o servi della corona (definita “parliamentary judicature” e successivamente *Impeachment*)[21] liberando in tal modo il sovrano da ogni responsabilità legata all’esecuzione della volontà regia (secodo la massima *The King can do no wrong*) senza che con questo si sia prodotta un’articolata analisi del modo in cui l’esperienza del laboratorio giuridico costituzionale degli anni venti del XVII secolo ebbe a influenzare il decennio rivoluzionario di metà secolo e in particolare l’*Impeachment* del conte. Lo stesso giudizio interlocutorio coinvolge l’associazione del conte con la figura del

[19] TIMMIS (1974): 76.
[20] TIMMIS (1974): 104.
[21] TITE (1974); ROBERTS (1966).

consigliere favorito del monarca. Infatti è largamente riconosciuto come il ricordo di George Villiers, Duca di Buckingham, Robert Dudley, conte di Leicester, Robert Carr, conte di Somerset insieme ad altri favoriti del passato abbia influenzato la polemica a stampa attorno al processo e all’esecuzione del conte di Strafford, non giungendo però a definire gli aspetti identificativi di questa identità analogica, diffusamente accettata ma non ancora compiutamente analizzata.[22] Se da un lato la roccia su cui poggia la difesa di Strafford è definita dal motto “No law, no crime”[23] dall’altro la sua rappresentazione ha preso altre vie, ha attivato altri incroci nell’immaginario pubblico i cui temi, gli argomenti e slogan ricostruiscono un vocabolario con cui affrontare il problema dell’accesso da parte del suo ministro al corpo naturale e al corpo politico del re.[24] Fino ad oggi è abbastanza scontata l’idea del conte di Strafford come di un ministro in caduta al tempo del suo *Impeachment*, allontanato dal suo seggio nei lords, e dai suoi offices ma allo stesso tempo uomo forte “behind the throne”. Il presente articolo indaga le pieghe di questo discorso indagando i riferimenti retorici dietro i quali si è nascosto e attraverso i quali è alterato e mostrificato il volto del ministro del re.

Ghost del Passato

Il giorno dell’esecuzione del conte di Strafford, una folla di circa duecentomila persone si accalcò attorno a Tower Hill, il conte, dopo aver pronunciato le sue ultime parole, si chinò in preghiera per alcuni minuti preparando la sua anima all’imminente morte. Si tolse il farsetto che lo riparava dal freddo e come per addormentarsi chiuse gli occhi. Un colpo separò la sua testa dal corpo:

> “After that, going to take off his doublet, and to make himselfe unready, he said, I thank God I am no more afraid of death, nor daunted with any discouragement rising from any feares, but doe as cheerfully put off my doublet at this time, as ever I did when I went to bed. Then he put off his doublet, and wound up his haire with his hands, and put on a white cap, with his haire under it”.[25]

La rappresentazione iconografica della morte del conte ha costituito certamente uno dei più importanti strumenti di diffusione e costruzione identitaria di Thomas

[22] HUTCHINSON (1863): 88; KNOWLER (1739): 430; ELLIOTT, BROCKLISS (eds. 1999): 282-283; HAMMOND (1990): cap. 2; PERRY (2006); BENIGNO (2011).
[23] TIMMIS (1974): 104.
[24] ORR (2002).
[25] STRAFFORD (1641a): 12.

Wentworth. In questo caso, le immagini della sua morte circolarono parallelamente ai commenti, alle elegie, agli ultimi discorsi -veri o presunti tali- pronunciati dal conte, rivelando un contenuto ben più articolato di un commento in presa diretta. Tale materiale infatti non solo fornisce una ragionata descrizione dell’avvenimento storico, ma indica un piano di lettura, definito da Wentworth stesso, in grado di influenzare le sue rappresentazioni *post mortem*, collocandosi in un orizzonte di senso ampiamente utilizzato tra il 1640 e il 1641.

In particolare non era la prima volta che il conte alludeva alla metafora del sonno. Una simile figura retorica infatti risuonò durante il procedimento di *Impeachment*. Il 13 aprile 1641, rivolgendosi alla prosecution Wentworth tuonò contro il pericolo di risvegliare gli “sleeping Lions” della legge attraverso un’interpretazione “accumulative” o “constructed” dello statuto sul tradimento 25 Edward III. In questo caso, però, l’orizzonte legale lascia il passo ad una dimensione poietica in cui il fantasma “dormiente” del conte continuerà ad apparire nelle pubblicazioni della guerra civile. E non sarebbe stato l’unico.

Con l’apertura del “Lungo” Parlamento si diede sanzione ufficiale all’avvento di un tempo nuovo, l’età degli “Achitophells, Hammans, Woolsies, Empsons, and Dudlies, Tricilians, and Belknapps, Vipers and Monsters of all sorts”, segnando l’avvio dell’indagine parlamentare dei ministri del re, dei giudici, consiglieri e *divines*[26] coinvolti, in modo differente, con l’esperienza di governo chiamata *Personal Rule* di Carlo I Stuart. Tale azione infatti avrebbe avuto come bersaglio i presunti responsabili dei mali del corpo politico del re, colpiti attraverso l’appello al metodo parlamentare -“It is the onely true Parliamentary method”,[27]

Il “public process” di Wentworth condotto tanto nel “public demain”, attraverso la pubblicazione degli articoli di *Impeachment*, quanto nel parlamento, contribuì non solo a definire “a number of inchoate public opinins” pro e contro il conte ma spinse alla ripubblicazione di vari pamphlet in cui ricomparivano una schiera di favoriti o ministri del re nella forma di fantasmi del passato.[28] Non è un caso che una delle prime opere pubblicate nel 1641 a riproporre il nome del favorito George Villiers duca di Buckingham ne richiamò la sua presenza immateriale, il suo spirito. La pubblicazione

[26] GRIMSTON (1641): 15.
[27] DIGBY (1641c): 10.
[28] KILBURN, MILTON (1996). Vedi anche HANDLEY (2007).

anonima, *The diurnall occurrences of every dayes proceeding in Parliament since the beginning thereof, being Tuesday the twentieth of Ianuary, which ended the tenth of March. Anno Dom. 1628* (1629), ripubblicata nel 1641 non solo forniva una stampa a basso costo dei procedimenti e dei discorsi parlamentari avvenuti pochi mesi prima dell’avvento del *Personal Rule* ma soprattutto riproponeva paure e ansie mai realmente sopite. Un esempio sono le riproposte polemiche attorno al cripto papismo arminiano di Corte, a cui si associano le invocazioni della *Petition of Right*, le lagnanze e gli abusi compiuti dai ministri in nome del re, insieme alle sventure legate ad un prematuro scioglimento del parlamento:

> “the Lord Treasurer, a man in whose person all evill is contracted; I finde him Acting and Building on those grounds, laid by his Master the great Duke; and his spirit is moving for this interruption”.[29]

Con queste parole John Elliott si rivolse il 2 marzo 1629 allo speaker dei Commons indicando nell’opera del Lord Tesoriere Richard Weston, conte di Portland la presenza dello spirito del Duca di Buckingham. Un fantasma, quello di Buckingham, richiamato dopo la sua morte e associato al pericolo di scioglimento del parlamento -“and for this they breake Parliaments, least Parliaments should breake them”.[30]

Ancora una volta la traccia ripropone l’opposizione tra il cattivo ministro e lo scioglimento del parlamento, un’associazione viva nel 1641 e fortemente legata al caso Strafford. Non è un caso infatti che molte delle ragioni che condussero alla condanna del conte si devono ricercare nella paura di scioglimento -“manu militare”- del parlamento. La retorica sul favorito risvegliò da un “Eternall rest” la loro memoria con cui descrivere ad un tempo le “Fortunes and the natures” dei favoriti, descrivendo il carattere della loro “Person and Mind” e infine il loro destino.[31] I favoriti, dunque, emersero come *ghost*, ridestati dal sonno o richiamati ad abbandonare il loro mondo ultraterreno.

Figure che parlano e ammoniscono, definendo uno specchio su cui riflettere le loro storie. Ed è questo non a casa il titolo dell’opera dello spagnolo Francisco de Quevedo, *Hell reformed or A glasse for favorits*, pubblicata in inglese nel 1641. *Ghost*, s*pirts*, fantasmi animano un’opera in cui emerge con forza l’assonanza tra il caos che colpì questo fictional inferno -“their commonwealth was going to bee destroyed and

[29] ANON. (1641a): 75.
[30] Ibidem.
[31] Si veda WOTTON (1641).

overthrowne up side downe”-[32] e il regno Stuart del 1641. Un subbuglio causato dal confronto serrato tra favoriti e sovrani in cui si alternano Clitus favorito dell’imperatore Alessandro, Seneca favorito e tutore di Nerone, la coppia Sieiano e l’imperatore Tiberio, Severus e il favorito Plantianus, e ancora Faustus, il favorito del re Pirro come Bellizarious il favorito di Giustiniano. Coppie presenti nella pamphlettistica degli anni quaranta del XVII secolo accomunate dalla morte violenta per mano o volontà del monarca.

I favoriti sono fantasmi tormentati dalle fiamme infernali, il cui esempio richiama a più riprese i temi che caratterizzano il processo di Strafford e in generale le criticità emerse durante il *Personal Rule* di Carlo I. Ad esempio è Sieiano nel suo dialogo con Tiberio ad indicare la macabra fine dei favoriti abbandonati al loro destino per soddisfare la rabbia del popolo, così come le false accuse rivolte al favorito di divisione del sovrano dall’affetto del suo popolo. La traccia, dunque, contiene la risposta dei favoriti a quelli che possono considerarsi dei *commonplaces* del favoritismo. Il favore del principe denuncia- Bellizarious favorito di Giustiniano- è come “Quick Silver, it cannot stay” è in continuo movimento, lasiando i favoriti in bilico come “Aspen Leaves”.[33] Il fantasma del favorito dunque è chiamato a denunciare una condizione di instabilità, a sopportare -“drink in and suck all”-[34] i frutti della regalità per poi esserne allontanato. Con la comparsa del fantasma del favorito, dunque, si riaffronta il tema del cattivo consigliere del re, dei limiti del favore reale, permettendo di veicolare le critiche all’autorità regale senza far venir meno il rapporto di lealtà con il sovrano. Armeggiage la figura del favorito implicava mettere le mani su un preciso set di steriotoipi con cui affrontare un veiocolo istituzionale di corruzione della corte legato alle ansie sollevate dal *Personal Rule* di Carlo I. Ed è questa l’antinomia che scatena la ribellione del fantasma favorito portandolo a spiegare le sue ragioni e riaffrontare le sue accuse.

Tale riflessioni non sono perigrene nel bienno 1640-1641. Esse infatti sono proprie del particolare momento storico che attraversa la monarchia personale di Carlo I Stuart, un regno nel quale la pubblicistica non sembra aver mai abbandonato l’impiego della figura del favorito. Una descrizione in buona parte negativa a cui il favorito è

[32] QUEVEDO (1641): 1.
[33] Ivi: 35.
[34] Ivi: 21.

chiamato a rispondere pubblicamente. I favoriti del passato dunque riappaiono come *ghost* denunciando le loro false rappresentazioni e creandone di nuove.

In questo ambito assume rilevanza la pubblicazione di *Leicester’s Commonwealth* attribuita a Robert Parsons,[35] traccia di matrice cattolica di fine XVI secolo ripubblicata nel 1641 sia quarto che in ottavo al cui interno era presente il poema *Leicesters Ghost*.[36] Inoltre nello stesso anno apparirà una versione sinottica della prima traccia dal titolo *Leicestor's commonvvealth fully epitomized* la cui comparsa risentì fortemente del processo e della morte del conte di Strafford. In comune le opere presentano la vicenda del favorito di Elisabetta Tudor, Robert Dudley, conte di Leicester, descritto come il machiavellico favorito coinvolto in vari scandali di corte. Se il contenuto di *Leicester’s commonwealth* si presenta come una conversazione tra uno scolaro, un *gentleman* (protestante) e un avvocato cattolico, il caso di *Leicesters Ghost* ci restituisce un soliloquio in prima persona del favorito, con cui confessare e riaffrontare le accuse avanzate in *Leicester’s Commonwealth*.

Quest’ultimo infatti presenta un complessivo attacco alla corruzione del conte e al generale decadimento della corte. Il testo è una riflessione ariticolata sul favoritismo andando a toccare i principali elementi politici del suo immaginario. Leicester appare dunque come una figura non in grado di *self government*, incostante, epigono di Machiavelli, sempre in bilico tra passione inarrestabile e desiderio lascivo. Una figura rapace, un *upstart* inarrestabile in grado di usare la religione per ottenere e mantenere il potere. Un favorito dunque dai pieni poteri, esercitati tanto nella *bedchamber* della regina quanto sul tradizionale ordine sociale e valoriale Tudor-Stuart.

La rappresentazione mostrificata del favorito, bestia predatoria e passionale, politicamente ambiziona e sessualmente libidinosa incontra in *Leicesters Ghost* (traccia allegata alla pubblicazione *Leicester’s Commonwealth*) una risposta diretta e dal segno opposto. Il *ghost* dunque punta a ribilanciare la descrizione di Leicester, fornendo un giudizio più equilibrato.[37] Egli risponde ad una sorta di accanimento contro la sua

[35] Sull’autore dell’opera si veda HOULISTON (2013): 13.
[36] *Leicester’s Commonwealth* apparse nel 1584, mentre l’opera di Thomas Rogers, *Leicesters Ghost* nel 1605. Entrambe diffusamente presenti prima come manoscritto poi pubblicate a stampa.
[37] “Ne do I think all written tales are true that are inserted in his Commonwealth”, ROGERS (1641): 35. Stessa frase presente nella versione PARSONS (1641a): 34.

persona -“Now since you see mee dead you grow so bold”-[38] ricordando la sua lucente ascesa e il continuo favore regale.

Lo spirito di Leicester loda le sue virtù personali mentre la sua fedeltà alla regina definisce il carattere di una figura quasi eroica. Lo stesso parallelo storico allontana la figura di Leicester da quella del mortale favorito, egli infatti nel corso della rievocazione del regno di Edoardo II non è paragonato al favorito Piers Gaveston ma al ribelle Roger de Mortimer. Ovviamente il confronto tra il conte di Leicester e le sue accuse è ben evidente, ma al tempo stesso il tono assunto dal fantasma ne ammorbidisce la rappresentazione- “My crimes I grant were great and manifold, Yet not so hainous as men make report”.[39]

Dunque Leicester appare come un fantasma immerso nella “starless night” portatore del vivo ricordo della sua rapida ascesa a corte e del suo ruolo di favorito. Con il favore della regina “I ruled the pawns, the bishops, knights and rooks Thus did I play at chess, and won the game”[40] fino ad ottenere la posizione di vicerè “Thus was I reckoned their chief potentate, No poller, but a pillar of the state”.[41] Nel 1641 l’ombra del conte non solo fornisce dei contro argomenti alle critiche sulla sua presunta ingistizua, eccessiva ambizione, aperta dissimulazione, libidine e in fine tradimento presenti nella traccia Leicester’s Commonwealth di fine XVI secolo ma rappresenta una chiara risposta alla versione di *Leicester’s Commonwealth fully epitomazed*.

Quest’ultima opera fu pubblicata nel 1641 risentendo del clima politico creato dal processo al conte di Strafford. Questo incrocio di pubblicazioni non solo testimonia chiaramente l’associazione tra la rappresentazione del conte di Leicester e la memoria del favorito, ma indica altresì quanto la vicenda processuale di Thomas Wentworth finisca per alterare la percezione del passato. Infatti, nella pubblicazione ridotta di *Leicester’s Commonwealth* è del tutto assente la matrice cattolica dell’opera alludendo invece all’esiziale papismo del conte di Strafford così come l’enfasi sul necessario processo al ministro del re era a dir poco marginale nella versione completa dell’opera.

---

[38] ROGERS (1641): 2.
[39] ROGERS (1641): 24. Si veda “Thus did yee mis-enterpret my conceits, That for disloyalty my deeds did blame, Yet many men have layed their secret baites, To entrape mee in such snares to worke my shame, Whom I in time sufficiently did tame; And by my Soveraignes favour bore them downe, Proving my selfe true Liegeman to the Crowne”, ROGERS (1641): 17.
[40] ROGERS (1641): 3.
[41] ROGERS (1641): 9.

Tale versione presenta una descrizione violenta del favorito descritto come un tiranno dall’incontrollato *lust*, autore di svariati omicidi, uomo famoso per la sua “carnality” e “licentiousnesse”, dedito alla magia, crudele e furioso. Il conte di Leicester è il cuore e la testa della corte -“for the common speech of many wanteth not reason I perceive, which call him the heart, and life of the court”-[42] le sue parole sono portattrici di “Hellish Opinions”, il suo potere così profondo da gestire liberamente munizioni, soldati, soldi, terre e *offices*. *Dominus* della corte attarverso “art and violence”, causa di vessazioni impareggiabili nei regni di Elisabetta, la cui ambizione mirava ad ottenerne il trono ”But especially leicester was supposed to use this practice, for bringing the scepter finally to his owne head”.[43] In definitiva Leicester è l’uomo del complotto e della cospirazione a cui si oppone il diretto appello alla regina (riferimento evidente al monarca Stuart) -“I know and I’m very well assured that none act which her majesty hath done since the coming to the crowne… can be of more utility to her self, and to the realme”-[44] affinchè sostenga in prima prima persona il processo del suo ministro.

Come dimostrano queste pagine le ragioni a sostegno della necessaria morte di Wentworth non servivano solo a ribadire la centralità della responsabilità dei ministri nell’esecuzione della volontà del sovrano.[45] Infatti se da un lato la responsabilità ministeriale del cattivo ministro o del cattivo consigliere agita attraverso il giudizio parlamentare sollevò uno dei principali problemi costituzionali propri del *Early Modern Period*[46] dall’altra essa richiamò nuovi piani di lettura con cui interpretare la vicenda del ministro al centro di un pubblico processo. Una polemica quest’ultima che coinvolse, non solo il conte di Strafford ma il *king’s council*, i suoi ministri, o ancora il destino della *Star Chamber* e *High Commisson* nel 1641. In particolare, se da un lato si stabilì un iter giudiziale con cui giungere alla detenzione e al giudizio parlamentare dei ministri o dei servi della corona dall’altro riemergeva il dovere di liberare il sovrano da ogni responsabilità legata all’esecuzione della volontà regia. La celebrazione della massima *The king can do no wrong* infatti se da un lato apriva alle considerazioni sul sovrano (dall’irresponsabilità di un sovrano *misled* o *malinformato*- fino alla

[42] PARSONS (1641b): 2.
[43] Ivi: 12.
[44] Ivi: 6.
[45] Per quanto riguarda la responsabilità ministeriale propria del passato inglese si veda ENGLAND AND WALES PARLIAMENT (1642). Sul parallelo tra la sorte del Conte di Strafford e Gneo Marcio Coriolano si veda NIXON (2011): 144-145, 150.
[46] Per C. Tite questo processo portò “to weaken the whole monarchical position”: TITE (1974): 86.

propensione di Carlo I nel considerare le invettive rivolte ad alcuni ministri al pari della messa in discussione della propria *kingship* e del proprio onore) dall’altro permetteva di riflettere sul suo ministro, contribuendo alla definizione del suo carattere e della sua identità. La presenza di fantasmi dei favoriti del passato rovescia il piano della loro condizione di “aspen leaves” da sacrificare alla rabbia del popolo giungendo a ribadire la propria innocenza. È il fantasma del favorito che parla di se stesso finendo per essere presente durante il processo al conte di Strafford e ad agendo congiuntamente dopo la sua morte.

Il passato tra Impeachment e Attainder

A pochi giorni di distanza dall’apertura del Lungo Parlamento (3 novembre 1641), ebbe inizio la vicenda processuale di Thomas Wentworth conte di Strafford. Il potente ministro di Carlo I Stuart, infatti si ritrovò a poche ore dal suo ingresso nei Lords (11 novembre 1641), prigioniero, privato dei suoi *Offices*, del comando militare della *King’s Army,* allontanato dal suo scranno tra i *Peers* e dall’accesso al monarca Stuart. L’impianto accusatorio delineato dall’*Impeachment* al conte si risolse in sette articoli generali e ventotto specifici presentati in due differenti circostanze. I primi nella *House of Lords* il 25 novembre 1640 mentre i secondi il 30 gennaio 1641. Il processo di *Impeachment* si aprì ufficialmente solo il 22 marzo 1641 per poi essere abbandonato meno di un mese dopo a vantaggio del *Bill of Attainder*. Quest’ultimo procedimento era profondamente differente dall’*Impeachment*. Se l’*Impeachment* infatti, prevedeva per i Commons il ruolo di pubblica accusa, consegnando ai Lords il monopolio della sfera del giudizio sull’imputato, con l’*Attainder* si impiegava uno strumento che consentiva l’allontanamento o l’eliminazione fisica di un nemico politico, a partire dal convincimento della colpevolezza dell’imputato espressa dai membri dei Commons, Lords e infine dal Re. Uno strumento tecnicamente molto più semplice dell’*Impeachment* con cui dichiarare attraverso la votazione parlamentare -“High Treason”- i crimini del conte di Strafford. Come sottolineato dalla storiografia la complessiva costruzione discorsiva dell’*Attainder*, fatta di discorsi e dibattiti, riprese fortemente le questioni avanzate durante l’*Impeachment*. Pertanto con l’*Attainder* il frame generale rimaneva uguale ribadendo così l’usurpazione del potere sovrano

proprio del monarca Stuart, il tentato sovvertimento della legge fondamentale del regno e l’introduzione di un governo arbitrario contrario alla legge del regno. Diversamente da quanto descritto il dibattito a stampa sulla sorte del conte non rimase strettamente legato agli articoli di accusa presenti nell’*Impeachment* e ripresi dall’*Attainder*. Il presente articolo si colloca in continuità con un trend storiografico che oramai da un ventennio analizza i principali protagonisti dell’*Early Modern England* affrontando il dibattito sulle identità[47] costruite, alterate o modificate dalla pubblicazione di poemi, pamphlets e manoscriitti.

La storiografia sull’*Impeachment* e *Attainder* del conte di Strafford non si è sottratta a tale tendenza, passando da una ricerca dal taglio letterale sullo statuto proditorio 25 Edward III, al recupero del retroterra ideologico coevo al processo al conte.[48] In breve, Wentworth fu processato in quanto simbolo, egli era l’emblema del *Personal Rule* (1629-1640) e il suo processo il banco d’accusa dei metodi, delle pratiche e delle politiche di Carlo I Stuart.[49] Anche per questa ragione la sua rappresentazione a stampa fu alterata, allontanandosi dal dibattito parlamentare sulla legislazione proditoria in virgore al tempo del processo. Non solo, il tradimento nel regno Stuart della prima modernità non costituiva unicamente un crimine contro la persona naturale del sovrano, ma riguardava più in generale l’uso illegittimo o l’abuso del potere sovrano.[50] Con esso infatti il tradimento divenne un crimine contro la sua persona e la sua regalità: “The sovereign authority protected by treason suggested something intimate: the personal loyalty owed to the body and mind of the king”.[51] Più da vicino, il conte di Strafford è accusato del tentato sovvertimento delle leggi fondamentali del regno attraverso le parole, i consigli e le azioni al fine di introdurre un governo arbitrario.[52] Questi aspetti fornivano un ambito tematico in cui collocare Wentworth nello spazio e nel tempo, tra *Histories* e fantasmi del passato.

---

[47] Si veda KOABEL (2014).
[48] ORR (2002): 64.
[49] Nel complesso le accuse contro Strafford alludevano ad un’implicita condanna della politica di Carlo durante il suo *Personal Rule* “the king was already the trial’s unnamed, but obvious, codefendant”: ADAMSON (2007): 219. Vedi anche RUSSELL (1991): 285-286.
[50] BELLAMY (1970): 3–14; BELLAMY (1979). La legge inglese sul tradimento presenta delle affinità con la nozione romana di *Crimen Maiestatis*. Cioè un atto inteso come crimine contro la *mejesty* o *sovereignty* (potere sovrano esercitato in tutte le parti del regno). Vedi ORR (2002); SBRICCOLI (1974); STEFFEN (2001).
[51] Ivi: 12.
[52] RUSHWORTH (1680): 8, 756.

Il tema dell’uso della storia durante l’*Impeachment* e *l’Attainder* del conte di Strafford è stato ampiamente sottovalutato o ignorato dalla storiografia. Le molteplici ragioni alla base di tale lacuna non possono essere qui ricordate per esteso, tuttavia due sono le motivazioni chiave. Da un lato, l’iter giudiziario parlamentare che ha condotto alla morte del conte si presenta come una esplicita riflessione sulla legislazione proditoria vigente al momento del processo (e con particolare enfasi attorno allo statuto 25 Edward III). Non è un caso infatti che lo scontro tra prosecution e imputato si incentrò per lunghi tratti sulla differente interpretazione statutaria, come dimostrato dai riferimenti allo statuto I Edward VI sulle “treasonable words” o ancora sulla validità di un singolo testimone nei procedimenti giudiziari, così come si susseguirono i richiami agli statuti irlandesi sui poteri concessi al *Lord Deputy* e sul loro effetto nel regno Inglese. Dall’altro, il processo al conte enfatizzò più volte l’unicità delle azioni, delle parole e dei consigli espressi da Wentworth, rendondolo una figura unica e isolata da possibili paralleli. Giudizio confermato dalla pubblicazione di due tracce a commento dell’ultimo discorso pronunciato dal conte a conclusione del dibattimento degli articoli di *Impeachment*. Se nella prima traccia, *Annotations upon the Earle of Straffords Conclusion, the twelfth of Aprill, 1641*, le parole del conte ammoniscono la *prosecution* di non risvegliare gli “sleepy Lions” della legge, silenti da circa 240 anni, non riaprendo “a few musty records that have layen so many ages by the walls, quite forgotten and neglected”,[53] dall’altro le parole di John Pym contenute in *The speech or declaration of John Pym, Esquire after the recapitulation or summing up of the charge of high-treason, against Thomas, Earl of Strafford, 12 April, 1641*, attribuiscono la prolungata assenza di un caso di alto tradimento assimilabile al processo del conte non già all’assenza di una chiara legislazione quanto all’unicità dei crimini compiuti da Wentworth, meglio ancora “he is the onely man that in so long a time hath ventured upon such a Treason as this”.[54] Strafford dunque divenne un “rotten [member]” la cui figura “many ages cannot parallel”.[55]

Eppure il processo al conte di Strafford è costellato da richiami ad un passato, sia classico che biblico, impiegati sia per sostenere le ragioni della responsabilità ministeriale del conte (enfatizzata dal motto *The King can do no worng*) che per

[53] ANON. (1641b): 5.
[54] PYM (1641a): 29.
[55] ANON. (1641b): 5.

invocarne la sua morte. Fin dalla pubblicazione del documento -*From the commissioners of scotland 24 February 1640* [1641]- con cui si ruppe l’*arcana imperi* attorno all’*Impeachment*, il conte è presentato come il personaggio biblico Agag, destinato alla morte per volere di Dio. Tale analogia non è certo un esempio isolato, a più riprese infatti, le azioni, i consigli e le parole di Wentworth ricordano l’odiato Haman,[56] i cattivi consiglieri di Edoardo II Piers Gaveston e Hugh Despenser,[57] il governatore romano della Sicilia Caio Verre[58] fino ad invocare la mala sorte di Achan nel sermone pronunciato nei Commons il 4 aprile 1641 da Samuel Faireclough dal titolo *The troublers troubled, or, Achan condemned and executed*.[59] In paricolare due tra i più importanti discorsi concernenti l’*Attainder* di Strafford e pubblicati contestualmente ad esso riflettono nello specchio della storia l’*Impeachment* e l’*Attainder* del conte. Da un lato il discorso pronunciato nella *House of Lords* da Oliver St. John -*King Solicitor General*- il 29 aprile 1641 e dall’altra l’invettiva alla *House of Commons* di George Digby conte di Bristol del 21 aprile 1641. Nel discorso di St. John è interessante notare gli argomenti utilizzati a sostengo della necessaria morte del conte. Se da un lato Wentworth è fin da subito presentato in analogia con l’israelita Achan, “a troubler of the State” dall’altro il testo giustifica l’impiego del *Bill of Attainder* ricorrendo ai precedenti storici. Quest’ultimo aspetto non solo consentì al *King Solicitor General* di ricondurre i crimini attribuiti a Strafford nell’esistente quadro legale sul tradimento, ma consentiva altresì di collocare la sorte di Strafford in una condivisa dimensine storica. Se da un punto di vista procedurale ciò avrebbe consentivo di aggirare ogni strappo legale-giudiziale -“They stand good to this day; the offences there, as here, were the endeavouring the subversion of the lawes”-[60] su un piano storico questo procedimento consentiva di far venir meno la singolarità della figura del conte.

Il parallelo storico è condotto da St. John analizzando gli articoli di *Impeachment* con riferimento alle azioni, ai consigli e alle parole pronunciate da Strafford, mentre il ricorso alla *fiction* dei Due Corpi del Re permetteva di reinterpretare lo statuto proditorio e in particolare la fattispecie *levying warre against the king*. Con essa infatti, non si fece riferimento alla mera persona del re ma al suo corpo politico -alla sua

[56] Vedi MAYNARDS (1641).
[57] Vedi ANON. (1641c).
[58] Vedi FALKLAND (1641).
[59] FAIRECLOUGH (1641).
[60] ST. JOHN (1641): 45.

astratta capacità.[61] Pur non potendo dilungarmi sul discorso di St. John, appare evidente che il tentativo di persuasione della correttezza del *Bill of Attainder* non solo faccia ricorso ad una analisi legale del processo ma attinga più in generale alla storia, a nozioni di fisiognomica -“if one member be poysoned and gangren'd, it hath power to cut it off for the preservation of the rest”-[62] al significato allegorico delle fiere -“It's true, we give law to Hares, and Deers, because they be beasts of Chase; it was never accounted either cruelty or foule play to knock Foxes and Wolves on the head, as they can be found; because these be beasts of prey”-[63] o ancora al rapporto coniugale “Errors in great things, as Warre, and Marriage, they allow no time for repentance”.[64]

Diversamente dall’esempio di St. John le parole pronunciate da Digby presentano a chiare luci la mostruosità rappresentata dal conte -“a name of hatred in the present age by his Practices, and fit to be made a terror to future ages by his punishment”-[65] e allo stesso tempo le difficoltà incontrate dalla *Prosecution* nel mantenere il caso Strafford all’interno dei limiti legali imposti dalla legislazione sul tradimento. Sono proprio le ragioni contrarie alla morte di Strafford espresse da Digby a suscitare varie risposte a stampa, riportando il parallelo storico nel dibattito. Nello scritto -*An answer to the Lord Digbies speech in the House of Commons*- l’anonimo autore oltre a giustificare le necessaria morte del conte (non diversamente da quanto accaduto con “the Gun-powder Traytors”) collocava Wentworth nello stesso piano dei cattivi consiglieri del re -“that we are all deceived with a shew of good in every sinne we are drawne into by him, who (hee thinketh) gave the Lord Strafford the application of his rare abilities”-[66] come dimostrano gli esempi dei regni di Filippo II di Spagna e Luigi XI di Francia -“wisest Princes”- condotti all’errore dall’azione dissilmulatoria dei loro ministri.[67]

L’*Impeachment* e l’*Attainder* del conte di Strafford dunque non solo suscitarono il riuso del passato nei discorsi parlamentari per giustificare, in alcuni casi, la morte del

[61] “moreover, this abstract body, St John repeatedly implied, should be identified with Parliament, the “great bodie politicke” of the realm”: ADAMSON (2007): 271. Su questo, ancora St John: “The Parliament is the representation of the whole Kingdome, wherein the King as Head, your Lordships as the more noble, and the Commonss the other members, are knit together in one body politick: This dissolves the arteries and ligaments that hold the Body together, the Lawes: He that takes away the Lawes, takes not away the allegeance of one subject alone but of the whole Kingdome”: ST. JOHN (1641): 42.
[62] ST. JOHN (1641): 43.
[63] Ibidem.
[64] Ibidem.
[65] DIGBY (1641d): 1.
[66] ANON. (1641d): 15.
[67] Si veda anche WORTHY GENTLEMAN (1641).

conte ma fornirono gli strumenti per riflettere nella storia alcune delle questioni sollevate dal processo per alto tradimento. Ed è proprio il riferimento tematico al “tradimento” ad esserne travolto.

Infatti il processo a Wentworth oltre ad introdurre il confronto tra differenti tesi sulla natura del presunto tradimento compiuto dal conte, “cumulativo”, “formale” o “sostanziale” crearono uno spazio in cui riflettere quanto esso rientri tra i tradimenti del passato o in alternativa rappresenti una nuova fattispecie. Pertanto, Il conte di Strafford diviene l’artefice di un tradimento molto più grave di quello commesso da Guy Fawkes, François Ravaillac o al tempo di Elisabetta Tudor -“The Powder-Treason was full of horror and malignity, yet it is past many years since; The murder of that Magnanimous and glorious King, Henry the fourth of France, was a great and horrid Treason; And so were those manifold attempts against Queen Elizabeth of blessed memory”[68]- singole azioni in grado di rimanere vive solo nelle “Histories, and in the minds of men” ma qualitativamente differenti dagli atti di Wentworth, autore di un tradimento “perpetuall” capace di piegare il regno in una condizione di schiavitù quasi infinita.

Più in generale il dibattito pubblico sull’*Impeachment* e *Attainder* del conte di Strafford non solo svolse un ruolo importante nella riflessione attorno al reato di tradimento ma permise di inquadrare nella storia la figura del cattivo consigliere del regno. O meglio ancora, il confronto tra vecchi e nuovi cattivi ministri e consiglieri. Ancora una volta si apriva una cesura tra “this time” e “former times”. Se il cattivo consiglio del passato puntava ad aumentare le prerogative del re -“former councells have been to please the king… to raise up prerogative; if it had gone no further , it had brought many mineries but not to ruine and destruction”- il cattivo consiglio di stampo papista al tempo del conte di Strafford aveva l’obiettivo di alterare la religione e le leggi “the ill councells of this time were to alter religion and law, therefore more mischievous in their owne nature”.[69] Come ricorda John Pym, l’unico rimedio a questa nuova forma di cattivo consiglio era il consiglio del Parlamento.[70] L’opposizione tra vecchi e nuovi cattivi consiglieri riguardò da vicino le pubblicazioni a stampa attorno alla figura del conte di Strafford. In particolare, il 1641 vide la singolare pubblicazione di due discorsi pronunciati da Thomas Wentoworth nel corso degli anni venti del XVII secolo,

[68] PYM (1641a): 27.
[69] PYM (1641b): 2.
[70] Ivi: 6.

segnalando lo scontro tra il vecchio e il nuovo Wentworth. Questa volta erano le stesse parole del futuro conte di Strafford pronunciate nel 1628 ad attaccare il consiglio dei *Projectos* di corte, figure troppo vicine al monarca Stuart a cui opporre il buon consiglio parlamentare.[71]

Se l’intento di quest’ultima pubblicazione aveva il fine di ribadire la distanza tra la figura del “honest patriot”[72] Thomas Wentworth degli anni venti del XVII secolo con il machiavelliano conte di Strafford del 1641, la pubblicazione della traccia *The Duke of Buckingham his speech to the King in Parliament, Aprill 4, 1628*- finiva per affiancare all’immagine di Wentworth l’ombra del favorito di Carlo I Stuart, George Villers Duca di Buckingham. La distanza tra i primi anni quaranta con il ventennio precedente poteva dare vita a pericolose analogie.

Il 23 marzo 1641, nel secondo giorno del processo di *Impeachment*, il conte di Strafford -dopo aver ascoltato le parole pronunciate dai managers John Pym e John Glyn- “held out the olive branch”-[73] proponendo di abbandonare “all public employments foverver”.[74] Tale proposta era sostenuta dal ricordo del suo ruolo nel parlamento degli anni venti, uomo tra i principali sostenitori della *Petition of Right* e “the same man in opinon, that I was when I was on of them”.[75] Le parole di Strafford ebbero un sinistro eco nella ripubblicazione del discorso del Duca di Buickingham del 1628. Con tale discorso infatti il favorito di Carlo I Stuart esprimeva la volontà di cedere il titolo di favorito al “people of england”, esprimendo inoltre il rammarico per essere considerato -“the man of seperation”- l’uomo della separazione colui che divideva il re dal popolo -“the King from his people; and them from him”.[76]

Non solo le parole di Buckingham richiamavano espressamente una delle principali accuse rivolte al conte di Strafford, ma denunciavano l’azione di alcune “mistaken minds” pronte a descriverlo come “evill spirit, that wrought ill Offices, betweene a good Master, and his Loyall subjects” infangando la vera rappresentazione del favorito Stuart. Egli era “a good spirit” al servizio del sovrano e del suo Parlamento.

[71] STRAFFORD (1641b).
[72] CUST (1996): 73.
[73] RUSHWORTH (1680): 116.
[74] Ibidem.
[75] Ibidem.
[76] VILLIERS (1641): 4. Si veda anche LOCKYER (1981).

Lo spirito di Buckingham era tornato a vivere nei mesi del processo del conte di Strafford.

Conclusione

Il 12 maggio 1641, il boia con un solo colpo separò la testa dal corpo di Thomas Wenworth, conte di Strafford. L’iter processuale del conte e la sua morte fu un evento pubblico, anzi “constitutes one of the great set piece dramas of English History”.[77] Meglio ancora, gli studi che hanno avuto per oggetto il processo e l’*Attainder* di Strafford hanno indicato nel parlamento e nel *public domain* le due arene in cui il destino del conte ha avuto il suo compimento.

> “[il processo] remind us forcibly that events inside Parliaments were not hermetically sealed from the outside… this was a public trial that run alongside the formal juridical proceedings in Parliament”.[78]

Allo stesso tempo, la riflessione condotta all’interno di tali arene apre spazi di indagine che conducono al di fuori dal processo. Ambiti di studio percepiti ma non ancora pienamente indagati. Al tempo della morte di Wentworth apparvero molteplici ricostruzioni a stampa delle sue fortune, della sua natura -psichica e somatica- accanto alle quali collocare le ragioni della sua caduta. Il processo di discussione e costruzione del volto di Wentoworth, dunque, si caratterizzò per un continuo dialogo tra la sorte del ministro Stuart e un passato tanto reale quanto artefatto. Dalle pagine di svariati pamphlets, poemi, ballate e *tracts* il conte di Strafford risultò crudele come Nerone, libidinoso come Tiberio, terribile come Falaride e maligno come Seiano. Il precedente storico fu più volte invocato per richiamarne la necessaria responsabilità ministeriale a cui ogni ministro del re doveva rispondere tramite processo. Il conte fu descritto come il favorito papista di Carlo I, figura prossima al sovrano Stuart, uomo del consiglio percepito come elemento divisivo tra il re e il suo popolo. Così l’anonimo pamphlet *The Earle of Strafford characterized* (pubblicato nel 1641) descrisse le divisioni introdotte da Wentworth nel regno:

> “he was a Minister of the Kings, into whose service, as they say, and I think not untruely, to have purchased and and bought from the affections of the people at a higher price than all all the Privadors of Ed. The Second, and Richard the Second. For that this onely man

[77] KILBURN, MILTON (1996): 230.
[78] Ivi: 231.

> hath cost and lost the king and kingdome more treasure and loyalty than Peirce, Graveston, and the two Spencers, and the Marquesse of Dublin, did ever cost".[79]

È in virtù di questa memoria del passato che Wentworth divenne -ad un tempo- l'inarrivabile favorito e il ministro costantemente raffigurato nello specchio della storia. Questo giudizio vale tanto per la vicenda personale del conte quanto per il suo processo. Come dimostrato dall'articolo l'iter di *Impeachment* e *Attainder* ha consegnato alla stampa i principali discorsi propri del caso Strafford dai quali sono emersi i richiami ad un passato in grado di collocare nella storia la sua figura. Tale dimensione –interna all'iter di *Impeachment* e *Attainder*- merita una maggiore attenzione. La riflessione politico legale attorno al tradimento di Wentowrth ha ampiamente tralasciato questa dimensione storica, concentrandosi -quasi esclusivamente- attorno alle nozioni di "common-law treasons" "treason legislation" o definendo il significato e il valore della nozione di "compassing of the king's death" nel regno Stuart di metà XVII secolo. Diversamente da questo panorama storiografico, l'analisi proposta ha individuato nei discorsi del processo -che trovarono respiro nella stampa- gli strumenti con cui collocare il conte di Strafford nella storia, costruendo analogie o paralleli, ed ancora distinguendo tra vecchie e nuove fattispecie proditorie o cattivi ministri. Il processo a Wentworth dunque finì per essere un criterio di valutazione con cui differenziare "this time" dal "former times", il tempo passato. Inoltre i mesi che condussero e seguirono la morte del ministro Stuart, si aprirono al ricordo di *ghost*, fantasmi e spiriti del passato. Il loro ruolo accompagnò la morte del conte e la sua trasformazione post-mortem. Wentowrth infatti assunse le sembianze di un fantasma chiamato ad ammonire e giudicare le sorti del regno di Carlo I Stuart. Le pubblicazioni sul conte di Strafford, riprendendo più o meno consapevolmente le ultime parole pronunciate prima di esalare l'ultimo respiro, descrissero il suo ultimo viaggio rievocando il traghettatore Caronte lungo le rive dello Stige diretto verso il luogo del riposo eterno "In any place, so that I might have that which I come for, rest".[80] II realtà il sonno a cui andava incontro Strafford dava al suo spirito la possibilità di non abbandonare il regno Stuart. Attraverso la pamphlettistica Strafford fu presente durante la guerra civile prima e la rivoluzione poi. Da quel momento ebbe inizio- "A dreame of Sir Thomas Wentworth".[81]

---

[79] ANON. (1641e): 7.
[80] ANON. (1641f): 6.
[81] GONZALO (1641): 1.

Bibliografía

Fuentes primarias

ANON. (1641a). *The diurnall occurrences of every dayes proceeding in Parliament since the beginning thereof, being Tuesday the twentieth of Ianuary, which ended the tenth of March. Anno Dom. 1628. With the arguments of the members of the House then assembled*. London.

ANON. (1641b). *Annotations vpon the Earle of Straffords Conclvsion, the twelfth of Aprill, 1641*. London.

ANON. (1641c). *Irelands complaint against Sir George Ratcliffe Knight, now prisoner in the Gate-house at Westminster*. London.

ANON. (1641d). *An answer to the Lord Digbies speech in the House of Commons; to the bill of Attainder of the Earle of Strafford, the 21th. of Aprill. 1641*. London

ANON. (1641e). *The Earle of Strafford characterized, in a letter sent to a friend in the country*.

ANON. (1641f). *A Description of the passage of Thomas late Earle of Strafford over the river of Styx, with the conference betwixt him, Charon, and William Noy*.

DIGBY, B.G. (1641a). “The Lord Digbies Speech In The House Of Commons, To The Bill For Trienniall Parliaments. Janu. 19. 1640”. En ENGLAND and WALES PARLIAMENT (1642), *Speeches and passages of this great and happy Parliament: from the third of November, 1640, to this instant June*. London.

DIGBY, B.G. (1641b). *The Lord Digby his last speech against the Earle of Strafford, occasioned upon the reading the bill of Attainder touching the point of treason*. London.

DIGBY, B.G. (1641c). “The Lord Digbies Speech The 9. Of Novemb. 1640. Concerning Grievances, And The Trienniall Parliament”. En ENGLAND and WALES PARLIAMENT (1642), *Speeches and passages of this great and happy Parliament: from the third of November, 1640, to this instant June*. London.

DIGBY, B.G. (1641d). *The Lord Digbies speech in the House of Commonss To the Bill of Attainder, of the Earle of Strafford, the 21 of April, 1641*. London.

ENGLAND AND WALES PARLIAMENT (1642). *Votes of both Houses of Parliament with sundry articles or acts of Parliament to confirme the same: taken out of the records of the Tower: also two orders of both Houses of Parliament: the one to all high sheriffes, justices of the peace, and other officers within 150 miles of the city of Yorke: the other in particular to the high sheriffs, justices of the peace and other officers within the county of Lancaster: in generall to all the counties of England and dominion of Wales*. London.

FAIRECLOUGH, S. (1641). *The trovblers trovbled, or, Achan condemned and execvted a sermon preached before sundry of the honourable House of Commons at Westminster, April 4, 1641*. London.

FALKLAND, L. C. (1641). *A speech made to the House of Commons concerning episcopacy. By the Lord Viscount Faulkeland*. London.

GARDINER, S.(1884). *History of England from the Accession of James I to the Outbreak of the Civil War, 1603-1642*, vol. IX, 1884, pp. 220-221.

GONZALO, (1641). *The divine dreamer: or, a short treatise discovering the true effect and power of dreames… whereunto is annexed The Dreame of a young Gentleman, immediately before the death of the late Earle of Strafford*.

GRIMSTON, H. (1641). *Mr. Grimstons speech, in the High Court of Parliament*. London.

HUTCHINSON, L. (1863). *Memoirs of the Life of Colonel Hutchinson*. London.

KNOWLER, W. (1739). *The Earl of Strafforde’s letters and dispatches*. Vol. I.

MAYNARDS, J. (1641). *Mr. Maynards speech before both Houses in Parliament, upon Wednesday the xxiiijth. of March*. London.

PARSONS, R. (1641a). *Leicester's common-wealth conceived, spoken and published with most earnest protestation of dutifull goodwill and affection towards this realme / by Robert Parsons Jesuite; whereunto is added Leicesters-ghost*. London.

PARSONS, R. (1641b). *Leicestor's commonvvealth fully epitomized conceived, spoken, and published, with most earnest protestation of all dutifull good-will and affection towards this realme, for whose good onely it is made common to many: contracted in a most briefe, exact, and compendious way, with the full sense and whole meaning of the former booke, every fragment of sence being interposed: with a pleasant description of the first originall of the controversies betwixt the two houses of York, and Lancaster*. London.

PYM, J. (1641a). *The speech or declaration of John Pym, Esquire after the recapitulation or summing up of the charge of high-treason, against Thomas, Earl of Strafford, 12 April, 1641*. London.

PYM, J. (1641b). *The substance of Mr. Pymms speech: to the Lords in Parliament. Novemb. 9, 1641*. London.

QUEVEDO, F. de (1641), *Hell reformed or A glasse for favorits Their falls and complaints also the complaints of princes against their favorits*, London.

ROGERS, T. (1641). *Leycesters ghost*.

RUSHWORTH, J. (1680). *The Tryal of Thomas Earl di Strafford, Lord Lieutenant of Ireland, upon an Impeachment of High Treason by the Commonss then assembled in Parliament in the name of themselves and of All the Commonss of England, begun in Westminster-hall the 22th of March 1640 and continued (before judgment was given) until the 10th of May 1641. Shewing the Form of Parliamentary Proceedings in an impeachment of treason, to which is added a shorth account of some other matters of fact transacted in both houses of Parliament, precedent, concomitant and Subsequent to the said Tryal: With some special argument in Law relating to a Bill of Attainder*. London.

STRAFFORD, T. W. (1641a). *The last speeches of Thomas Wentworth, late Earle of Strafford, and deputy of Ireland The one in the Tovver, the other on the scaffold on Tower-Hill, May the twelfth. 1641. Together with his deportment before and at the end of his execution*. London.

STRAFFORD, T. W. (1641b). *Two speeches made by Sr. Thomas Wentworth: now Earle of Strafford, in the Parliament holden at VVestminster. 1628. The one concerning the liberty of the subject. The other the priviledge of the Houses of Parliament*. London.

ST. JOHN. O. (1641). *An argument of lavv concerning the bill of Attainder of high-treason of Thomas Earle of Strafford at a conference in a committee of both Houses of Parliament. By Mr. St. John his Majesties Solicitor Generall. Published by order of the Commons House*. London.

WORTHY GENTLEMAN (1641). *An aproved ansvver to the partiall and unlikt of Lord Digbies speech to the bill of Attainder of the Earle of Strafford*. London.

WOTTON, H. (1641). *A parallel betweene Robert late Earle of Essex, and George late Duke of Buckingham written by Sir Henry Wotton*. London.

Fuentes secundarias

ADAMSON, J. (2007). *The noble revolt, the overthrow of Charles I*. London. Phoenix.

BELLAMY, J. (1970). *The Law of Treason in England in the Later Middle Ages*. Cambridge. Cambridge University Press.

BELLAMY, J. (1979). *The Tudor Law of Treason: An Introduction*. Toronto. Routledge & K. Paul.

BENIGNO, F. (2011). *Favoriti e Ribelli, Stili della Politica Barocca*. Roma. Bulzoni Editore.

BUSH, S (2016). *“Wentworthism”: What the execution of an advisor to Charles I tells us about modern politics*. London. Newstatesman. http://www.newstatesman.com/2016/05/wentworthism-what-execution-advisor-charles-i-tells-us-about-modern-politics Pubblicato il 16 maggio 2016.

COOPER, J. P. (1958). “The Fortune of Thomas Wentworth, Earl of Strafford”, *The Economic History Review*, New Series, 11 (II, 1958), pp. 227-248.

CUST, R. (1996). “Wentworth’s “change of sides” in the 1620s”. En MERRITT, J.F. (ed.), *The Political World of Thomas Wentworth Earl of Strafford, 1621-1641*. (cap. 3). Cambridge. Cambridge University Press.

ELLIOTT, J.H., BROCKLISS, L.W.B. (eds. 1999). *The World of the Favourite*. New Haven-London. Yale University Press.

GRUENFELDER, J. K. (1977). “The Electoral Patronage of Sir Thomas Wentworth, Earl of Strafford, 1614-1640”, *The Journal of Modern History*, 49 (IV, 1977), pp. 557-574.

HAMMOND, G. (1990). *Fleeting Things, English Poets and Poems, 1616-1660*. Cambridge, Harvard University Press.

HANDLEY, S. (2007). *Visions of an Unseen World: Ghost Beliefs and Ghost Stories in Eighteenth-Century England*. London. Pickering & Chatto.

HAST, A. (1972). “State Treason Trials during the Puritan Revolution, 1640-1660”, *The Historical Journal*, 15 (I, 1972), pp. 37-53.

HOULISTON, V. (2013). *Catholic Resistance in Elizabethan England, Robert Persons’s Jesuit Polemic, 1580-1610*. Ashgate.

KILBURN, T., MILTON, A. (1996). “The Public Context of the trial and execution of Strafford”. En MERRITT, J.F. (ed.), *The Political World of Thomas Wentworth Earl of Strafford, 1621-1641*. (cap. 10). Cambridge. Cambridge University Press.

KLEMP, P. J. (2011). “‘I have been bred upon the Theater of death, and have learned that part’: The Execution Ritual during the English Revolution”, *The Seventeenth Century*, 2011, pp. 323-345.

KOABEL, G. (2014). “Youth, Manhood, Political Authority and the Impeachment of the Duke of Buckingham”, *The Historical Journal*, 57 (III, 2014), pp. 595-615.

LERNER, C. S. (2002). “Impeachment, Attainder, and a True Constitutional Crisis: Lessons from the Strafford Trial”, *University of Chicago Law Review*, 69 (IV, 2002), pp. 2057-2101.

LITTLE, P. (1996). “The Earl of Cork and the Fall of the Earl of Strafford, 1638-41”, *The Historical Journal*, 39 (1996), pp. 331-355.

LOCKYER, R. (1981). *Buckingham, the life and Political Career of George Villiers, First Duke of Buckingham 1592-1628*. London and New York. Longman.

NIXON, M. (2011). *Samuel Rawson Gardiner and the Idea of History*. Woodbridge. The Boydell Press. (edición original 2010).

ORIHEL, M. (2013). “All Those Truly Acquainted with the History of Those Times: John Adams and the Opposition Politics of Revolutionary England, ca. 1640-41”, *The New England Quarterly*, 86 (III, 2013), pp. 433-466.

ORR, A. (2002). *Treason and the State, Law, Politics and Ideology in the English Civil War*. Cambridge. Cambridge University Press.

PERRY, C. (2006). *Literature and favoritism in Early Modern England*. Cambridge. Cambridge University Press.

POGSON, F. (1999). “Making and Maintaining Political Alliances during the Personal Rule of Charles I: Wentworth's Associations with Laud and Cottington”, *History*, 84 (1999), pp. 52-73.

ROBERTS, C. (1966). *The Growth of responsible Government in Stuart England*. Cambridge. Cambridge University Press.

RUSSELL, C. (1965). “The theory of Treason in the trial of Strafford”, *English Historical Review*, 80 (314, 1965), pp. 30-50.

RUSSELL, C. (1991). *The Fall of the British Monarchies, 1637-1642*. Oxford. Clarendon Press.

SBRICCOLI, M. (1974). *Crimen Laesae Maiestatis. Il problema del reato politico alle soglie della scienza penalistica moderna*. Milano. Giuffrè editore.

SHAW, D. (2006). “Thomas Wentworth and Monarchical Ritual in Early Modern Ireland”, *The Historical Journal*, 49 (II, 2006), pp. 331-355.

STACY, W (1985). “Matter of Fact, Matter of Law and the Attainder of the Earl of Strafford”, *The American Journal of Legal History*, 29 (IV, 1985), pp. 323-348.

STEFFEN, L. (2001). *Defining a British State, Treason and National Identity, 1608-1820*. New York. Palgrave Macmillan.

TITE, C. (1974). *Impeachment and parliamentary Judicature in Early Stuart England*. Edinburgh. The Athlone Press.

TIMMIS, J. H. (1974). *Thine is the Kingdom: The trial for Treason of Thomas Wentworth, Earl of Strafford, First Minister to King Charles I, and Last Hope of the English Crown*. Alabama. The University of Alabama Press.

TIMMIS, J. H. (1978). “Evidence and I Eliz. I, Cap. 6: The Basis of the Lords' Decision in the Trial of Strafford”, *The Historical Journal*, 21 (III, 1978), pp. 677-683.

VILLIERS, G. (1641). *The Duke of Buckingham his speech to the King in Parliament, Aprill 4, 1628*. London.

WEDGWOOD, V. (2000). *Thomas Wentworth, First Earl of Strafford 1593-1641, A Revaluation*, London, Phoenix Press. (edición original 1961).

ZAGORIN, P. (1986). “Did Strafford change sides?”, *English Historical Review*, 101, pp. 149-163.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Dossier)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

LE CATENE DELLA GLORIA. L'USO POLITICO DELLA GENEALOGIA DI LUIGI GUGLIELMO MONCADA (1643-1667)

Lina Scalisi
Università di Catania, Italia

Recibido: 27/03/2017
Aceptado: 15/04/2017

ABSTRACT

Il Seicento fu il secolo delle storie familiari. Una passione dilagante tra l'aristocrazia di un'Europa che ricercava nel passato e nel mito, radici possenti su cui fondare le ragioni del presente e le ambizioni del futuro. Ne derivò una messe di storie spesso fantastiche, spesso poco credibili ad eccezione di quelle fondate sui documenti che pure ci furono e rimasero come esempio di metodo prima che di memoria. Tra di loro le genealogie commissionate dal duca di Montalto, Luigi Guglielmo Moncada che tra il 1643 e il 1667, avviò un progetto storico ed iconografico di immensa portata per promuovere la sua ascesa nelle file della grande aristocrazia mediterranea, di cui il saggio approfondisce alcune fasi in cui la competizione politica giunse al punto da impedire l'edizione di un libro ritenuto "pericoloso" e solo recentemente ritrovato.

PAROLE CHIAVE: Spagna; Sicilia; Moncada; Chiavetta; genealogia.

CHAINS OF GLORIES. STORIES OF FAMILIES, STORIES OF POLITICS (1643-1667)

ABSTRACT

The XVII century was made of family histories. It witnesses the growing passion between aristocracy and Europe, both looking back to their past and myths to find the roots upon which to build the present and draw the future. This led to host of fantastic stories, often unreliable, unless those based on documents, which represent of method and memory. Among them, the genealogies commissioned by the Duke of Montalto, Luigi Guglielmo Moncada, who, between 1643 and 1667, initiated an historical and iconographic project of great value to boost his rise to the great Mediterranean aristocracy. This paper analyses the Duke of Montalto's great design, delving into some crucial moments when the political competition became so

harsh to impede the publication of a book deemed too "dangerous" and only recently found.

KEYWORDS: Spain; Sicily; Moncada; Chiavetta; genealogy.

Lina Scalisi is Full Professor of Early Modern History at the Department of Humanities of the University of Catania, where she teaches Early Modern History and Methodology of Historical Research. Coordinator of Humanities at the Scuola Superiore of Catania, she is member of various international research groups and she was awarded the title of Académica Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Her research interests focus on political and cultural history of European aristocracy in Early Modern history; urban history- she conducted and coordinated various studies on cities and communities in Early Modern history; and socio-religious history, especially the changes of civil and ecclesial institutions of European societies after the Council of Trent. E-mail address: l.scalisi@unict.it

LE CATENE DELLA GLORIA. STORIE DI FAMIGLIE, STORIE DI POLITICA

Premessa

Il Seicento fu il secolo delle storie familiari. Una passione dilagante tra l'aristocrazia di un'Europa che ricercava nel passato e nel mito, radici possenti su cui fondare le ragioni del presente e le ambizioni del futuro. (BIZZOCCHI, 2009) Di esse si parlava nelle corti, nei palazzi, nei circoli dei letterati, quest'ultimi coinvolti al di là delle loro passioni, sulla scia della crescente domanda di storia e di storie. Ne derivò una messe di storie spesso fantastiche, spesso poco credibili ad eccezione di quelle fondate sui documenti che pure ci furono e rimasero come esempio di metodo prima che di memoria.

Tra di loro le genealogie commissionate dal duca di Montalto, Luigi Guglielmo Moncada che tra il 1643 e il 1667, avviò un progetto storico ed iconografico di immensa portata per promuovere la sua ascesa nelle file della grande aristocrazia mediterranea. Un progetto concepito in Sicilia e dipanatosi per i luoghi i cui rivestì i ruoli assegnatigli da Filippo IV -Madrid, Cagliari, Valencia, ancora Madrid- con aggiustamenti che dipesero anche da quanto quei luoghi gli suggerirono in termini di suggestioni, di relazioni, di interessi. Un progetto di cui ho esposto alcune fasi e che, pure, merita ancora ulteriori approfondimenti perché recenti acquisizioni archivistiche hanno chiarito alcuni passaggi ancora poco chiari. In particolare, il rapporto del duca con Giovanni Battista Chiavetta, canonico della Regia Cappella Palatina e letterato di fama, cui commissionò una genealogia che riunisse la storia dei Moncada del Mediterraneo a quella dei casati con i quali essi avevano intrecciato matrimoni, possedimenti, titoli.

Si trattò di un lavoro complesso, coinvolto nella campagna denigratoria che il nuovo viceré dell'isola, Rodrigo Díaz de Vivar y Mendoza, intraprese contro Moncada e per la quale dichiarò il libro pericoloso al punto da vietarne la stampa. Per tale ragione il suo ritrovamento presso l'archivio dei duchi di Medina Sidonia apre -di là dalle scoperte legate al testo- uno scenario inedito su quegli anni e sulle ragioni di un'operazione voluta per palesare la forza di un lignaggio che con le sue catene della

gloria intese legare quanti si riconoscevano nella sua storia politica e nella sua legione di eroi.

Palermo, 1652

Solo la partenza di Luigi Guglielmo Moncada dalla Sicilia sembrò quietare la guerra in atto con il viceré duca dell'Infantado.[1] Uno scontro violento iniziato non appena questi aveva messo piede nell'isola e dipanatosi poi velocemente in un crescendo non attenuato dalla distanza fisica tra i due, con il primo che da Palermo non lesinava accuse al secondo che, da parte sua, di stanza a Caltanissetta, resisteva con manifesta irriverenza.[2] Uno scontro che parve incarnare il progressivo incrinarsi delle solidarietà delle nobiltà fedeli ad una monarchia già provata dalla lacerazione portoghese e dalla guerra catalana, oltre che priva di un establishment coeso al di là delle personali appartenenze territoriali. Né indicavano altro i toni aspri che vennero usati nelle corrispondenze riservate e in quelle inviate a Madrid, per spiegare le ragioni che esortavano il viceré a denunciare l'insopportabile arroganza del Moncada e la gravità del suo agire, di contro alle denunce di quest'ultimo di essere oggetto di una violenta campagna denigratoria mirata ad insidiare la sua reputazione e il suo patrimonio, e feroce al punto da bloccare perfino la edizione della storia genealogica scritta da Giovanni Battista Chiavetta, e già annunciata da Agostino Inveges che nella sua *Cartagine*, l'aveva proclamata opera attesissima per contenuti e metodo.[3]

Ma l'attesa dei letterati era diversa da quella che si respirava a palazzo reale e che sguardava con sospetto a quanto avveniva a Caltanissetta, dove Luigi Guglielmo aveva

[1] Rodrigo Díaz de Vivar y Mendoza, duca dell'Infantado, era nato il 3 aprile 1614 da Diego Gómez de Sandoval y Rojas, figlio del duca di Lerma, e di Luisa de Mendoza, contessa di Saldaña. Battezzato da Filippo III e dalla principessa Maria, dopo la morte della madre fu allevato dalla nonna materna Ana de Mendoza cui lo legarono particolari sentimenti di affetto. Nel 1630 sposò la figlia del terzo duca di Pastrana, María Acacia de Silva y Guzmán e alla morte della nonna, nel 1633, assunse il ruolo di capo della casa dell'Infantado, ereditando insieme al titolo di duca quello di marchese di Cenete, Argües, Santillana y Campo, e di conte di Saldana. Ma sulla famiglia Mendoza vedi NADER (1969), ARTEAGA (1940), LAYNA SERRANO (1942), FERNÁNDEZ MADRID (1991), CARRASCO MARTINEZ (2000).

[2] Per una sintesi della figura di Luigi Guglielmo e del suo ruolo nel casato si veda SCALISI (2007; 2008).

[3] "(…) per le singolari notizie che contiene insieme con altre sue dottissime lucubrationi cosi historiche, come delle più gravi scienze, aspetta nel commune desiderio di tutti la luce della pubblica stampa": INVEGES (1651: 176). Ed anche Mongitore del Chiavetta, vicario generale della chiesa di Monreale, annoterà la fama di profondo conoscitore di storia presso i letterati del tempo: MONGITORE (1708-1714).

collocato la stamperia e da dove giungevano anticipazioni sui contenuti non ortodossi del testo. In realtà un "affaire" spinoso, iniziato nell'ottobre 1651 dal visitatore generale Alonso Flórez de Valdés che, appreso che Moncada -ritiratosi nei suoi feudi "enfadado de que en Palermo no lo aplaudan con la grandeza que tiene su Casa"- aveva fatto venire due tipografi messinesi, ne aveva informato l'arcivescovo di Palermo Martino de Leon, al tempo presidente del regno.

Di conseguenza l'arcivescovo aveva chiesto il manoscritto ma Luigi Guglielmo in nome della loro amicizia -nata "desde que lo conoce y me conoció"-[4] aveva rifiutato con stizza le accuse, imputate al "mal genio" dei suoi nemici e sospeso la stampa, continuando però a mantenere gli stampatori a palazzo. La qual cosa spinse il prelato ad informare il nuovo viceré che liquidò seccamente l'intera vicenda ordinando di chiudere la stamperia, luogo simbolo della "somma vanità" e smisurata ambizione del duca che lo avevano condotto a mostrarsi spesso imprudente ed arrogante con i suoi pari.[5]

Né celava i sospetti sul suo coinvolgimento nella congiura nobiliare (GIARRIZZO, 1989: 320-321), di cui si era persuaso a Roma sulla base della corrispondenza intrattenuta con Melchor de Borja che dalla Sicilia gli chiedeva di vigilare su alcuni pericolosi ribelli siciliani,[6] in precedenza protetti e nascosti proprio

[4] Copia de carta del Duque de Montalto para el Arzobispo de Palermo. Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Nobleza, Osuna, leg.1982/15/6 bis, s.fol.

[5] "El libro que el Arzobispo de Palermo avisó a V.Mgd que estaba estampando es cierto en que no es el mayor delito ni aun ninguno imprimir grandezas de su casa [...] toda han emanado de los ordenes que el han hecho los des reyes antecesores de V.Mgd pero lo es el hacerlo sin licencia y tener imprenta en casa, lo cual está prohibido y habiéndosele advertido esto por el Arzobispo siendo Presidente te creo que le respondió despropositadamente y quiso por haberlo consentido sin demonstración (...). Como porque la suma vanidad que lo predomina no le permite dejar de anhelar siempre ala soberanía. Violentándole esta ambición que contener bastante entendimiento para conocer lo que puede aprovecharle (...) no sabe contenerse ni distinguir los ipsos ni las personas delante de quien muchas veces ha mostrado esta imprudencia": Cartas del duque del Infantado [virrey de Sicilia] a Felipe IV sobre excesos cometidos por el duque de Montalto, Ivi, CT. 16, D.6 (1-2), fols. 3v-4r.

[6] Corrispondenza in cui risaltavano i timori per la situazione nell'isola dopo la congiura. Lo esemplava una missiva del maggio 1650, in cui il Borja informando l'Infantado di esitare a trasferire la corte da Messina a Palermo per la "confusión delos que viven con la inquietud que siempre y ocultan sus intenciones por no haber quien fabrique sus designios, esta materia es la que me lleva toda la atención", lo pregava, di avvisarlo "si en esa Ciudad caminan algunos sicilianos y que designios muestran y los nombres o señales": Ivi, *Carta de Melchor de Borja al duque de Infantado...*, leg. 619-18, s. fol. D'altronde, che la Sicilia fosse un regno ancora esposto a conflitti affiorava anche dalla corrispondenza regia: il 22 gennaio 1652, ad esempio, il sovrano scriveva al duca di aver appreso dal reggente Alonso de Agraz, presidente del tribunale del Real Patrimonio che su suo invito, si era recato a Madrid "dell'estado en que había quedado y se hallaba ese Reino después delas ultimas revoluciones": Ivi, Carta origínale escrita por su Majestad, al s.or Duque del Infantado, avisando á S.E. había resuelto que el Regente Don Alonso de Agraz..., leg. 1982, s. fol. Ed ancora l'aprile successivo, riportando il discorso sui disordini nel regno, invitava l'Infantado a verificare le affermazioni del principe di Montevago Rutilio Xirotta, che, quale premio per la dedizione alla corona durante i tumulti palermitani e per l'aiuto dato ai

nel palazzo nisseno nelle cui viscere - per il viceré un mostruoso anfratto - si progettava la stampa di un libro sedizioso ordito da un personaggio senza scrupoli e senza fedeltà.

Giovanni Battista Chiavetta

Ma che il Chiavetta fosse un letterato pericoloso, era certo un fatto inedito, assolutamente discordante da quanto scriveva, nel febbraio 1651, Luís de Los Cameros, giudice della Regia Monarchia, elogiandone lo zelo con cui lo aveva assistito nel periodo burrascoso della rivolta palermitana, informandolo di quanto accadeva in città e coadiuvandolo nella riorganizzazione della fiscalità.[7] Una fedeltà per la quale chiedeva adesso al Moncada, con il quale intratteneva solidi rapporti di interesse e amicizia (PALERMO, 2012), di favorirlo nella carriera anche come premio per la conclusione del lavoro sul casato, esito di un progetto culturale che aveva visto fino ad allora avvicendarsi importanti letterati spagnoli e siciliani.

Una committenza iniziata qualche anno prima, quando il duca lo aveva arruolato per lavorare sul testo di Joseph Pellicer de Ossau,[8] che aveva portato in Sardegna dove aveva assunto la carica di viceré; e ciò perché la distanza fisica con Pellicer e con il cenacolo di genealogisti frequentati a corte-[9] che lo avevano influenzato al punto da licenziare Antonino Collurafi,[10] e abbandonare senza alcun rimpianto quanto questi

successori del Los Velez, chiedeva per il figlio una pensione ecclesiastica di 300 ducati.

[7] Carta de D. Luís de los Cameros à Don Gaspar Tello. Archivio Ducale Medina Sidonia (ADMS), Fondo Moncada, leg. 351, s. fol.

[8] Joseph Pellicer de Ossau Salas y Tovar, nato a Saragozza il 22 aprile 1602, studiò grammatica a Consuegra ma perfezionò i suoi studi a Salamanca con il celebre Gonzalo Correa, a Madrid con Juan Luis de la Cerda, e presso l'Università di Alcalá con il teologo Juan Gonzales Martínez. Commissario della sua Università per la Mancha, nel 1621 rettore per il cardinale de Guzmán y Haro, egli era noto per la conoscenza delle lingue ebraica, greca, latina, italiana e francese. Cronista del regno di Castiglia dal 1627 e di Aragona pochi anni dopo, nel 1640, il sovrano gli conferì l'ufficio di Cronista Mayor oltre che "Esaminatore e revisore generale delle storie e delle cronache di ogni regno", e nel 1642, l'ordine di Montesa che in seguito commutò in quello di Santiago. Ma per la sua sapienza ebbe anche il favore di Innocenzo X – che lo aveva conosciuto quando era Nunzio apostolico in Spagna –, di Maria di Borbone principessa di Carignano, del principe Emanuele Filiberto, di Amedeo II di Savoia; del duca di Modena Francesco Este e di altri membri della nobiltà e della Chiesa. Personaggio eminente ma anche contestato in relazione alla veridicità delle ricostruzioni, egli rispose alle critiche dei suoi avversari, facendo imprimere in molte delle sue opere il motto *Ultrix invidiæ modestia*. Morto a Madrid, nel dicembre 1679, venne sepolto nella chiesa del Convento de Santa Ana de Carmelitas descalzas.

[9] Sui molti esperti di araldica che frequentavano la corte regia e che corrispondevano con le loro opere alle tante richieste provenienti da un pubblico sempre più numeroso alla ricerca di radici e legittimazione si veda KAGAN (2013).

[10] Nato a Librizzi, di umili origini, Antonino Collurafi aveva conseguito la laurea in teologia e filosofia presso il seminario vescovile di Patti. Da lì, preceduto dalla sua fama di erudito nella storia ecclesiastica e

aveva già scritto (SCALISI, 2017)-, gli imponeva di trovare qualcuno che ricercasse presso gli archivi dei tribunali del regno, i documenti necessari al completamento dell'opera.

Cosa che il Chiavetta fece con solerzia e a lungo. Come scrisse al Castel Rodrigo,[11] indicando come a tal fine avesse consultato tutti i registri della Real Cancelleria assumendo una importante messe di notizie che, in aggiunta al materiale già elaborato, lo aveva persuaso a comporre un "Discorso sulla Genealogia" diviso in tre parti: la prima dedicata ai Moncada di Spagna, la seconda dedicata ai Moncada di Sicilia e la terza ai casati imparentati con quest'ultimi -gli Aragona, i Cardona, gli Sclafani, i Peralta, i Luna, i Rosso e Spadafora.

Un'opera ambiziosa che, con stile asciutto, raccontava le maggiori azioni di ogni antenato, i suoi possessi, i suoi titoli, la sua discendenza, lasciando alle annotazioni al margine i correlati riferimenti d'archivio. Al marchese, cognato del duca e appassionato cultore di storia, esponeva inoltre di come il ritorno di Luigi Gugliemo gli avesse consentito di esaminare anche i suoi materiali,[12] apprendendone molto ma rilevando alcune discrepanze che gli davano il pretesto di scrivergli e di appagare così un desiderio che manteneva fin da quando il marchese era in corrispondenza con Antonino Amico, suo collega e buon amico.

Riferimento interessante poiché l'Amico con il quale Chiavetta aveva condiviso il servizio alla Palatina, aveva vissuto un'intensa stagione di dubbi e veleni sul presunto primato della chiesa messinese svoltasi a colpi di opere e di erudizione, che aveva visto in campo contendenti politici e culturali di tutto peso -da Giannettino Doria a Rocco

---

profana, di oratore e di perfetto conoscitore di francese e spagnolo, era partito per Venezia dove aveva fondato una scuola privata per i nobili prima di essere nominato insegnante di retorica nella scuola pubblica. Attivissimo nel giro delle accademie della penisola e fondatore dell'Accademia degli Informi, ebbe lunghe frequentazioni con Alvise da Mosto, Marco e Giacomo Donà, Ferrante Pallavicino, Francesco Loredano, e fu autore di numerose opere dedicate al more nobilium. Rientrato nell'isola nel 1637, sull'onda della nomina a cronografo regio e cantore della cappella palatina di San Pietro, grazie anche al successo suscitato dal suo encomio politico della monarchia impegnata nella difficile contesa militare con la Francia, era entrato presto al seguito del Moncada che aveva poi accompagnato nel suo viaggio presso la corte reale con l'incarico di storiografo. Ma il periodo madrileno per quanto fortunato per le relazioni intraprese a corte, si concluse con il raffreddamento dei rapporti con Moncada e il ritorno a Palermo dove, negli anni successivi, avrebbe elaborato le *Tumultuationi della plebe in Palermo* (1651), ancora oggi testo di riferimento sulla rivolta del 1647. Ma per una sintesi della figura e delle opere del Collurafi si veda BENZONI (1992).

[11] Carta de Giovanni Battista Chiavetta al marqués de Castel Rodrigo. ADMS, leg. 351, s. fol.

[12] Scritto che fu peraltro oggetto di un componimento del Pellicer, ovvero gli Advertimenti sopra lo Scritto dell Eccmo. Sigr. Marchese de Castel Rodrigo in torno le Case dell Eccmo. Sigr. Prencipe di Paternó. Real Academia de la Historia — Sign: 9/147, fº 21 a 24.

Pitti, a Baronio- fino alla conclusione nelle carceri di Castellammare, dove l'Amico imprigionato con l'accusa di cospirare con i francesi, era morto nell'ottobre 1641.[13] Pure, un riferimento non casuale, dal momento che indicava l'esistenza di pregressi legami tra Chiavetta e un cenacolo di letterati politicamente vicini al Moncada fin dal tempo della sua presidenza del Regno e, comunque, partecipi di un modo di scrivere di storia basato sulla ricerca e sulla preminenza delle fonti d'archivio. Un gruppo tra cui Luigi Guglielmo aveva scelto i soggetti che, a suo avviso, erano in grado di ricostruire la complessa concatenazione di personaggi ed eventi del casato. Un'idea maturata a Roma nel 1640 assieme al padre del Castel Rodrigo, Manuel de Moura, con il quale aveva condiviso disegni politici e letture genealogich,[14] e continuata con la committenza del lavoro ad Antonino Collurafi e con l'incarico ai suoi collaboratori di radunare piante e vedute dei suoi stati da far riprodurre su lamine commissionate nelle Fiandre.

Ma la permanenza in Spagna dal 1643, presso una corte che preferiva la ritrattistica alle riproduzioni di città e territori, lo avrebbe definitivamente persuaso a preferire una memoria visiva in ordine alla quale, ritornato in Sicilia, aveva chiamato il pittore Faciponte a dipingere gli antenati, decorando ogni dipinto con una ricca descrizione della loro vita alla quale attendeva personalmente o con il Chiavetta, chiamato a perfezionare le iscrizioni dei quadri dei casati imparentati per sangue e titoli, ed in particolare i sedici matrimoni spagnoli "da far dipingere con lo stesso effetto avendo già dipinto quelle di D.a Elisena de Moncada col re d. Giacomo, che è riuscito assai bello".[15]

Una predilezione singolare ma non esclusiva -da sempre e in varia misura, l'aristocrazia commissionava e conservava le genealogie visive- spiegata da Scipione Ammirato con la considerazione che essa deve "contar molti gradi, o come dir si debba, molte generazioni, aver molte età", e che doveva essere esposta nei palazzi per i visitatori ma anche per gli sconosciuti. (LABROT, 1993; CARRASCO 2001) Come peraltro fece lo stesso viceré Infantado che da Roma aveva portato in Sicilia una pinacoteca in cui i ritratti dei suoi antenati si accompagnavano a quelli della famiglia

[13] Per una sintesi della figura dell'Amico, sui suoi rapporti con il duca d'Alcalà e con la cultura del tempo cfr.: ZAPPERI (1960).

[14] Sul periodo trascorso dal Moncada a Roma e sul proseguo dei suoi rapporti con il Castel Rodrigo alla vigilia della partenza di questi per la Germania mentre infuriava la crisi portoghese vedi SCALISI (2017).

[15] Carta de Giovanni Battista Chiavetta al marqués de Castel Rodrigo. ADMS, Fondo Moncada, leg. 351, s. fol.

reale, ad imitazione di un modello comune a quella generazione di uomini forgiatisi della medesima cultura. (GARCÍA CUETO, 2011: 219-221)

Nondimeno, nel caso del Moncada, si trattò di una iconografia con tratti di esaltazione inusuale, al punto da stupire il canonico dal momento che essa superava quanto gli era fino ad allora noto. Nelle sale del palazzo nisseno si erano infatti addensate decine e decine di quadri dove le fattezze dei principi si mescolavano a quelle dei cortigiani più devoti; una folla di volti disposti su più ordini in aggiunta ai quali il duca chiese al canonico un immenso albero genealogico che a Palermo questi sottopose al giudizio del Los Cameros, prima di inviarlo a Caltanissetta con Ascanio Ansalone, da poco nominato reggente del Consiglio d'Italia. Ancora una volta, quindi, un esponente vicino al partito messinese -l'Ansalone nel corso del ministero madrileno, avrebbe costantemente supportato le richieste dell'altra capitale- a riprova di un distacco del duca dalle ragioni di Palermo e della sua classe dirigente.

In ogni caso tracce politiche colte tra le riga della lunga memoria con cui Chiavetta cerca risposte dal Castel Rodrigo sui passaggi controversi delle discendenze spagnole che i materiali conservati presso l'archivio non risolvevano; sulla discendenza del casato dai reali francesi, tema particolarmente caro al duca; sul nodo medievale dell'insediamento del lignaggio nell'isola che proprio in quegli anni diviene centrale e che lo impegna in una ricostruzione dettagliata di vicende dagli esiti incerti, soprattutto nel caso di alcuni discendenti collaterali -molti dei quali a Catania e Messina- che nel corso del tempo, a suo dire, non si erano mantenuti all'altezza del loro nome né per decoro, né per matrimonio. Di conseguenza, chiedeva lumi al marchese al quale comunicava anche di attendere quale mercede per i suoi servigi, la commutazione del canonicato alla Palatina a quello della cattedrale, al tempo vacante per la quale aveva già la protezione del duca e del Los Cameros. E laddove questa non gli si potesse concedere, una pensione sul vescovado di Agrigento, appena vacante per la morte di Francesco Potenzano senza apparentemente aspirare al Decanato, anch'esso scoperto, "perché à pretendere il Decanato istesso, io non mi ho mosso, non toccando per raggion dell'alternativa questa volta à Regnicolo".[16]

Richieste poste con un'urgenza che rivela più timori che certezze, dal momento che si sentiva alla fine del suo servizio, laddove il marchese approvasse l'albero

[16] Carta de Giovanni Battista Chiavetta al marqués de Castel Rodrigo del 15 febrero 1651. ADMS, Fondo Moncada, leg. 351, s. fol.

genealogico di sua fattura,[17] oggetto peraltro di una interlocuzione fra il Moncada e vari soggetti, alcuni dei quali posti sulle tracce di un albero sui Moncada Aytona commissionato a Malta da Luis Moncada.

Per ottenerlo Luigi Guglielmo aveva sollecitato i letterati vicini all'ordine dei Cavalieri tra cui lo storico sciclitano Mariano Perello che aveva vissuto a lungo a Malta e che ricorse all'aiuto di Giovanni Francesco Abela, già vice-cancelliere dell'ordine gerosolimitano e creatore dell'archivio pubblico che lo ritrovò e ne predispose una copia conforme all'originale.[18]

La sollecitudine di tutti gli attori coinvolti, le insistenti richieste provenienti da Caltanissetta e i costanti viaggi intrapresi dal Chiavetta nella capitale del duca indicano, dunque, come si fosse alla fine dell'impresa: la presenza a palazzo degli stampatori imponeva, infatti, una accelerazione nella revisione di un testo che si configurava sempre più come un manifesto della qualità delle parentele di un casato dalla caratura transnazionale.

Valenza 1657- Madrid 1662

Nondimeno, ancora un anno dopo, il 20 marzo 1652, il libro era inedito anche se in procinto di essere consegnato, come scrive Chiavetta al duca informandolo di attendere ancora la copia maltese per un ultimo controllo con quanto da lui prodotto e, a suo avviso, privo di errori. Nessun accenno invece alla lunga querelle con il viceré e agli impedimenti conseguenti, ma solo largo spazio ad una lunga nota esplicativa sui contenuti dei volumi che si accingeva ad inviare e sui quali aveva lavorato a lungo, aggiungendo scritture e documenti di archivio, con continui interventi anche materiali - slegamenti e ricomposizioni affidate al legatore- per i quali aveva esaurito le somme

[17] Carta de Luigi Guglielmo Moncada al marqués de Castel Rodrigo del 28 marzo 1651. ADMS, Fondo Moncada, leg. 351, s. fol.

[18] Il libro era conservato da un criado del defunto Luis Moncada che era poi passato al servizio di Enrique de Rocafull e che conosceva bene il gesuita Antonio Fanale, medico maltese alla corte del duca. Dalle notizie tratte dal carteggio, si rileva come esso fosse una copia dal momento che l'originale era stato inviato al marchese di Aytona, cognato di Luigi Guglielmo, Carta de Giovanni Francesco Abela á Mariano Perello del 28 agosto 1651. ADMS, Fondo Moncada, leg. 351, sn. Per un breve profilo della figura dell'Abela si veda SIPIONE (1960).

affidategli e rimaneva bisognoso di denaro, oltre che affaticato per lo sforzo al quale si era sottoposto nel corso di quei lunghi anni.[19]

Nella primavera di quell'anno, l'opera era dunque completata, eppure le accuse del viceré, per quanto il canonico non ne facesse segno, ne imposero un abbandono che la rese un oggetto indistinto che via, via scomparve dai discorsi del tempo. Alla stessa stregua la figura del suo creatore, presto sostituito dal Moncada, con altri letterati fino alla individuazione di Giovanni Agostino della Lengueglia, il padre somasco che lo avrebbe raggiunto in Spagna per scrivere la *Prosapia degli Heroi Moncada*, un monumento di storia e immagini che sarebbe rimasto a lungo un modello di ragionamento storico e documentario,[20] plasmato sullo schema classico di ritratto e leggenda con precedenti illustri tra cui l'*Elogia viris clarorum imaginum* di Paolo Giovio del 1546. Ma dietro la rappresentazione dei nuovi rapporti culturali del duca, che la distanza dalla Sicilia ammanta di una esclusività poco interessata alle sorti di quanto accadeva ai suoi cortigiani rimasti a vigilare sui suoi feudi e sulla sua fama, sussisteva un filo ininterrotto di rapporti per quanto silente, per quanto nascosto alle cronache e ai diari della quotidianità.

Lo rivela una lettera del marzo 1662, indirizzatagli dal Chiavetta quando era già a Madrid, interno al ristretto circolo dei ministri più prossimi al sovrano. In essa, ancora una volta, il canonico afferma di essere pronto a spedire la sua opera, rivista più volte e più volte ricomposta anche per correggere le molte inesattezze degli scrivani spagnoli ai quali non risparmiava critiche sui contenuti e sullo stile. Appunti che testimoniano di un lavoro ininterrotto e proseguito nel tempo - anche grazie all'aiuto del nipote poiché non aveva più somme per continuare a pagare gli scrivani che si erano via via avvicendati sul testo-[21] nonostante le infermità degli ultimi anni e le offese ricevute assieme ai suoi

[19] Una ultima nota riguarda infine la coda dell'opera, dove aveva posto le note critiche alle scritture del marchese di Castel Rodrigo e sul discorso del Pellicer - e dove ritiene di aver chiarito tutte le contraddizioni grazie al ricorso ai documenti consultati presso l'Archivio ducale e la Cancelleria del regno; e l'albero genealogico che era fedele traslazione delle relazioni tra i Moncada e gli altri casati, con particolare attenzione agli Sclafani, ai Peralta, ai Luna.

[20] Si vedano la sintesi di MATT (2005) sulla figura e sulla produzione di Lengueglia e gli approfondimenti del rapporto tra il letterato e Luigi Guglielmo Moncada in SCALISI (2007: 63-73; 2008:63-65).

[21] "Onde è stato bisogno oltre la prima copia cavata dal mio originale in casa con la mia assistenza da mio nipote farne due altre copie" per errori, aggiunte e "finalmente viene questa in limpio con mani diverse per esser stato uno scrivano ferito, et haver lui ferito, anzi ammazzato l'altro": Carta del canonico Chiavetta al duca Luigi Guglielmo Moncada del 20 marzo 1662, ADMS, Fondo Moncada, leg. 188, fol. 1r.

colleghi del capitolo di S. Giovanni degli Eremiti- nuovo ufficio raggiunto anche con la protezione del duca.[22]

Ma prima che Luigi leggesse l'opera, gli preme invitarlo ad intervenire, "a suo piacimento", avvertendolo però di alcuni errori del Pellicer relativi ai Chiaromonte che mostravano come questi non conoscendo la storia di Caccamo dell'Inveges (che provvede ad inviargli), mutuasse le sue opinioni dal *De rebus siculis* di Tommaso Fazello e da quanti ne avevano seguito il magistero. In ultimo, precisa di non aver approfondito i rami dei baroni della Ferla e di Monforte perché non avevano antenati in comune con Luigi Guglielmo e perché da oltre dieci anni non aveva più notizie sulle nascite e sui decessi, ad eccezione del principe del Calvaruso, morto senza figli. Avvertenze che di là dalle motivazioni genealogiche, mostravano come i dieci anni di lontananza fisica del Moncada, avessero lasciato il canonico privo di interlocuzioni dirette dalle quali assumere notizie sul presente ed indicazioni strategiche sulle relazioni che il duca intendeva coltivare al di là della stretta consanguineità. Tanto più che le difficoltà inerenti la consultazione dell'archivio a palazzo -tre chiavi di accesso e la ridotta mobilità per una penuria di fondi che non consentiva il noleggio di una carrozza o di una portantina- necessitavano dell'intervento del duca presso i Moncada di Catania e Messina.

L'ultima raccomandazione era infine la speranza che Giuseppe Spucces, il gesuita coinvolto nella scoperta della rivolta del 1649, buon frequentatore della cappella palatina e letterato di buon livello della Palermo del tempo, potesse rivedere il testo in Spagna dove al tempo si trovava, prima della stampa definitiva.[23] Ma ancora più interessante la replica di Luigi Guglielmo che nel confermare la ricezione del manoscritto e dell'opera dell'Inveges di cui si dichiara gratissimo, dichiara di avere già rilevato due errori relativi alla casa d'Aragona,[24] e lo fa con la fredda autorità

[22] "La somma penuria in che mi ritrovo, caggionata non solo dalle spese straordinarie alla somma di più di o. 200 in due anni di gravissima infermità, ma dalle fulminanze e violenze usate à mè et à miei colleghi Canonici di S. Giovanni l' Eremiti in farci risborzare certa somma imborzata et altra non imborzata di più degli effetti del Rifesi per raggione del Canonicato, con interesse de proprio di circa o. 300 qual li sto devendo, e non so come li abbia à pagare ma di tutto meglio l'informerà a bocca d. Lorenzo di Grado", Ibidem, fols. 1r-v.

[23] "(…) ò per lo meno altra persona prattica del toscano, perche se qui in Italia scorrono tanti errori nelle stampe di opre italiane che sarà in Spagna per la lingua forastiera": Ibidem, f. 2r.

[24] In particolare, i fatti precedenti il matrimonio tra Francesco II Moncada e Maria d'Aragona, capolavoro dinastico intrapreso dalla celebra Aloisia, regista delle fortune del casato: "à segno che Marc'Antonio Colonna anelando à questo matrimonio per suo figlio stante esser questa sig.ra heredera degli stati, pretese indurla à consentire, ma essa volendosi rendere ubidiente, e rassegnata in tutto alle disposizioni

dell'appassionato conoscitore delle carte d'archivio che gli appaiono un tutt'uno con la sua memoria familiare.

Eppure il Chiavetta aveva lavorato a lungo in quell'archivio "di tavole cipressive edificato", quale storiografo ufficiale dei Moncada, titolo datogli da Luigi Guglielmo prima ancora di aprirgli le porte di quel luogo custodito nel cuore del palazzo palermitano. Lì aveva preso corpo un testo che il canonico sosteneva contrastare la superficialità di tanti genealogisti che mascheravano la loro inadeguatezza con le inserzioni delle vite di re, pontefici e santi; o, ancora, con esempi, massime politiche o sentenze di antichi filosofi o scrittori sacri e profani. Di contro, il suo era un approccio moderno ad una materia che, di fatto, era la più sensibile e delicata del tempo perché strumento politico e corpo giuridico di affermazione dei diritti e delle pretese di ogni possesso materiale.

Tanto più che l'intento manifesto era l'affermazione del network di un nobile che nel dichiarare la forza del suo lignaggio, si apprestava a lanciare una scalata al vertice del potere madrileno nelle vesti di principe -adesso titolo più adoperato nelle cronache del tempo- e di cardinale di una Chiesa che sembrava benedirne oltremodo i disegni di gloria.

L'opera

> "Ho durato fatica in appurare alcune verità, e prometto che non uscirà dalla mia penna parola particolarmente nelle cose di Sicilia che con autorità di privilegio, ò d'altra autorevole scritturada me vista, ò almeno con testimonio di scrittore grave non si comprovi, se non forse quanto a successi recenti, che ò son stati oggetto degli occhi propij, ò han potuto da persone coetanee essermi riferite, proponendo alcune cose appo me dubiose, et incerte con l'istessa incertezza e dubietà siche tutto ciò che in altri si legge contrario, e repugnante a quel che io dico, io lo riprovo, e condanno, ancorché molte volte non impugni espressamente l'Autore".

---

paterne , ricusò al figlio di Marc'Antonio, et adherì al Prin.e di Paternò ma per non sogiacere à qualche violenza, entrò nel Monasterio del Salvatore, e come che il negotio era di tanta consideratione vennero lettere di Filippo 2.do affine d'esplorarci la volontà, la quale assolutamente dichiarò voler al Prin.e suo fratastro e non ad altri, come in effetti vi si caso, che sea per informatione del Canonico": Carta de Luigi Guglielmo Moncada al canonico Chiavetta del 17 luglio 1662, ADMS, Fondo Moncada, leg. 188, fols. 3r-v.

Così il Chiavetta per introdurre l'opera che gli era costata oltre un quindicennio di lavoro, accompagnandolo nel corso di una esistenza votata più alle lettere che agli uffici religiosi. Un'opera complessa, presente presso l'Archivio Medina Sidonia in almeno due copie, una delle quali materiale ancora non finito, con annotazioni ai margini, e l'altra, invece, copia "in limpio" della precedente, abbellita con fregi e adornata dell'albero genealogico che tanta fatica aveva procurato al canonico.

Come immaginabile, copie che meritano uno studio che superando la prospettiva genealogica, ne ricostruisca i molteplici aspetti storici, letterari, linguistici approfondendo modelli e scelte formali, connessioni e legami, ispirazioni e ragionamenti attraverso cui prendevano corpo quelle catene della gloria che Giovanni Agostino della Lengueglia aveva evocato nella sua *Prosapia* e che erano state un richiamo costante del testo del Collurafi,[25] a riprova di una metafora propria della cultura del tempo e, di certo, particolarmente gradita a Luigi Guglielmo per una etimologia sulla quale fondava la sua identità.

Nessuno dei letterati che ne avevano scritto, aveva infatti trascurato di esaltarle: lo aveva fatto Antonino Collurafi nel *Dapifero* costruito per celebrare il duca trentenne, assimilato al mitico guerriero che aveva fondato la stirpe incatenando le montagne per proteggere l'Aragona dai Mori; e lo avevano reiterato quanti lo avevano seguito e, soprattutto, il Lengueglia che le catene della gloria aveva visto impresse anche nel frontespizio della sua opera.

Si trattavano, in entrambi i casi, di scelte derivanti dall'urgenza di sostenere l'ascesa politica del duca desideroso di trasferirsi stabilmente presso la corte madrilena e di avvicinarsi al re, con ancora solo un barlume del progetto iconografico degli anni sessanta concepito guardando alla giovane regina austriaca fin troppo simile alle regine Bianca e Maria salvate dai Moncada fra Tre e Quattrocento.[26] Ed obbedisce alla stessa logica l'edizione, per i tipi di Noguès, dei tre volumi delle epistole di Giovanni Tommaso Moncada, conte di Adernò, un anno prima della partenza per la corte regia. Le epistole, tradotte in castigliano da Lorenzo Matéu Sanz,[27] completavano infatti

[25] Opera ritrovata presso il medesimo archivio e oggetto di un saggio in corso di stampa da parte di chi scrive, che ne ricostruisce il contesto in cui venne prodotta di canto alle vicende del Moncada negli anni immediatamente precedenti la sua partenza per la Spagna: SCALISI (2017).
[26] Regina alla quale si avvicinò ancor di più quando nel 1663 ebbe la carica di maggiordomo mayor .
[27] La vicinanza del letterato al viceré è testimoniata dalla relazione che nello stesso anno questi scriveva sulle feste celebrate dal viceré per il felice parto della regina: MATHEU Y SANZ (1658).

l'operazione iniziata dal padre di Luigi Guglielmo che ne aveva commissionata la traduzione dal latino al militellese Pietro Carrera, celebre letterato della corte di Francesco Branciforte e Giovanna d'Austria.[28] Una continuità illustrata dall'incisione posta ad apertura del volume -dove un cavaliere con lo scudo ornato dallo stemma Moncada proteggeva una fanciulla che tenendo nelle braccia due pomi, ne raccoglieva un terzo da terra-, ed espressa dal motto: "la tercera se la lleva". Ma, soprattutto, una duplice traduzione funzionale ad una teoria della politica in cui il vivere cortigiano, l'agire cortese ed il sapersi orientare nel labirinto delle passioni,[29] partecipava al dibattito su quale dovesse essere la perfetta condotta del cortigiano. Entrambe le opere mostravano, infatti, ritratti di uomini che riunivano in loro grandi virtù e consumata esperienza politica, ed entrambe partecipavano -grazie ad una intenzionale abolizione del tempo-, alla costruzione di un modello capace di attraversare i secoli reiterando gli ideali della prudenza, cortesia e amore.

Si trattava di una letteratura destinata al pubblico cortigiano che nel riproporre alcuni patroni di condotta con la loro grammatica dei gesti, aiutava la cristallizzazione di nuovi attori che di quei comportamenti erano eredi. Ma anche di proposte culturali e politiche che trovarono posto nella già esistente polemica fra i difensori delle "fisionomías pintadas" e gli storici *tout court*, i primi convinti dell'efficacia delle immagini per rendere eterni i discorsi, e i secondi persuasi che nessuna immagine avrebbe mai sostituito il valore degli scritti poiché solo da essi si potevano assumere le virtù e il valore degli animi.[30]

> Nessuna immagine invece nell'opera del Chiavetta, né alcun accenno ad una iconografia nella corrispondenza intrattenuta nel corso del tempo. Eppure che essa fosse nota al circolo dei letterati e che precedenti versioni avessero preceduto lo scritto finale, è enunciato dallo stesso Lengueglia nella prefazione al testo laddove non solo precisa di averla consultata, ma la indica come indispensabile al suo lavoro.
>
> "Trà gli Autori, che qui si citano, alcuni ve n'hà manoscritti ma non meno autorevoli de gli impressi, come quegli che da' Reali Archivij trassero le notitie più recondite, e più

[28] Per un profilo intellettuale del Carrera si vedano NATALE (1837), CASAGRANDI (1908) e NIGRO (1977).

[29] "Gio. Thomaso Moncada Conte di Adernò, prode guerriero fra primi del suo tempo, e rinomato scrittore fra i più celebri di quella, è dell'età seguenti. Quel prodigioso scherzo di natura che ammiriamo tal'hora ne grossi fiumi, che involandosi agli occhi sotterra sovente si nascondono, e quindi dopo lungo tratto, con più rapido corso risorgono altronde [...] sperimentasi hoggi rinnovato nella publicatione di questa operetta fu ella già per opera dell'Excellentissimo Padre di V.E. restituita all'Italia fatta tradurre in quell'idioma, perché di lei goder potesse la terra di Saturno": CARRERA (1620). Ma sull'opera si veda BOUZA (2001: 220).

[30] Sulla polemica e sulle biografie come manuale di cortesia si veda BOUZA (2001: 218-222).

> sincere. Tali sono Stefano Corbera dottissimo scrittore, che molto si è internato per entro i nascondigli dell'antichità: ed il Dottor Gio:Battista Chiavetta Canonico della Cap[p]ella Reale di San Pietro in Palermo œ hoggidì General Vicario dell'Arcivescovato di Monreale; sovra le sode fatiche della cui opera, potranno ergere qualunque edificio di historiale componimento quegli, che scriveranno di questa Eccellentissima Casa. Nel suo libro intitolato *Genealogia* ha discoperto un mondo di cose nuove, ed incognite, e dietro à tal Colombo navigar debbono i Cortesi riconoscitori delle sue fatiche".[31]

Indicazioni utili per comprendere le ragioni sottese alla richiesta del Chiavetta del marzo 1662, di un'edizione del testo che recasse impressa una data antecedente alla *Prosapia* ma, soprattutto, la dichiarazione del ligure che il materiale prodotto dal primo fosse strettamente genealogico e, quindi, fondamentale ma privo di quei riferimenti letterari che invece dominavano la sua prosa. Viceversa, per il canonico tutte le opere che avevano preceduto il suo manoscritto gli appaiono ricostruzioni parziali del grande quadro d'insieme che lui solo era stato in grado di restituire ai contemporanei, seppur privo di corredo iconografico.

Tanto più che ad una prima analisi è possibile rilevare nella stessa alcuni elementi utili per la interpretazione del complesso rapporto che legò autore e committente, soprattutto nella descrizione dei personaggi che costituivano la memoria recente del duca e dei quali il Chiavetta intese consegnare una ricostruzione che ne esaltasse peculiarità e virtù sulla base di precisi riscontri documentari. In particolare, la figura di Alosia Luna e Moncada madre di una progenie Aragona -Giovanni e Bianca Antonia nati dalle seconde nozze con il duca di Montalto e morti in tenera età- grazie alla quale vantava un titolo fondato sul sangue per l'acquisizione dei possedimenti e dei titoli di quel casato.

Aloisia seguita nelle complesse decisioni della sua esistenza -dai legami con il casato di origine che la affiancò nel momento della prima vedovanza, alla determinazione di partire per la Spagna per guadagnare ai nipoti importanti matrimoni spagnoli. Ed ancora più dettagliate le vicende della famiglia di Luigi Guglielmo: dai genitori accomunati da una scelta religiosa- il padre che aveva lasciato il secolo per entrare nell'ordine gesuita e la madre per entrare in quello carmelitano -preceduta dalla committenza di conventi e monasteri nei loro possedimenti siciliani che aveva riguardato più ordini scelti anche sulla base della diffusione e del successo tra la

[31] "Io frà gl'altri confessomi suo seguace, obbligatissimo al lume, che nell'oscuro dell'antichità passata mi hanno fatto le chiare notitie del suo volume, senza le quali, come navigante, che non discopre le stelle, ne faro, non harei potuto felicemente approdare, terminando quest'opera condotta à fine co'l beneficio della sua penna": LENGUEGLIA (1657).

popolazione.[32]

Pochi accenni di contro alla loro vita precedente di cui Chiavetta limita il peso politico che, pure, il duca Antonio ebbe a rivestire in Spagna al seguito del Lerma, forse per esaltare ancor di più il peso istituzionale del figlio, seguito dal canonico nelle varie cariche al servizio degli Asburgo, con un naturale approfondimento del governo della Sicilia, assunto giovanissimo ed esercitato con una pienezza di poteri che lo aveva condotto a modificare l'aspetto urbanistico della Palermo del tempo, ad impegnarsi in modifiche strutturali e decorative del palazzo reale,[33] su imitazione di quanto avveniva a Madrid (SCALISI, 2015); a provvedere al riordino delle prammatiche del regno, ad intervenire nel mercato del credito. Un'apologia politica ai quali Chiavetta associa i due matrimoni del principe-duca: quello con Maria Afán de Ribera da cui era nato un figlio -Antonio Baldassare morto subito dopo la nascita e pochi giorni prima della madre, eventi che conclusero la sua legittima pretesa di essere l'erede degli Alcalà -e quello con Caterina Moncada Aytona, fortemente voluto dal conte-duca e da cui erano nati tre figli.[34]

Ed è interessante notare come nel manoscritto la data e il luogo di nascita spagnolo dell'erede Ferdinando siano segnati a margine, con una correzione del Moncada diretta a documentare una *naturaleza* funzionale alla percezione del valore della cittadinanza; una revisione del testo che prosegue poi nella precisazione della data del ritorno in Sicilia, indicato nel marzo 1649, senza più timori di avvalorare i sospetti sulla sua partecipazione alla congiura. Un ritorno avvenuto a Collesano, luogo natio di

[32] Il duca Antonio fondò il convento dei Cappuccini ad Adernò nel 1606 e nel 1611 quello di S. Maria di Gesù dei francescani riformati a Petralia sottana; nel 1614 assegnò ai padri agostiniani di Bivona la chiesa di S. Maria dell'Oglio fuori le mura per fabbricare un convento, e nel 1616, fondò a Melilli il convento dei Cappuccini; e nel 1619, ancora nella stessa città trasferì il convento dei Minori osservanti dall'antica chiesa di S. Maria di Gesù alla chiesa di S. Antonio Abate. Restituì inoltre le terre perdute agli Agostiniani di Centorbi e chiamò a Caltanissetta i padri di S. Nicola Tolentino, cui diede la chiesa di S. Maria delle Grazie. Di contro la moglie, Maria La Cerda dei duchi di Medinaceli, commissionò a Castellammare il convento di S. Francesco, pertinenza del contado di Caltabellotta e dopo il suo ingresso nell'ordine carmelitano, il monastero palermitano dell'Assunta – finanziato anche dal marito - da dove con licenza pontificale andò in quello napoletano della stessa disciplina.

[33] "Accomodò nel palazzo reale alcune stanze che stavano neglette e le ridusse in forma di quelle dei viceré servirsi nell'estate per l'udienza, adornandole con alcune storie della casa Moncada e con i tre Parlamenti da lui celebrati e con altre pitture bellissime […] scendendovisi per scala segreta dalle stanze di sopra; e facendo da quelle passaggio sotterraneo al vicino giardino": ADMS, Fondo Moncada, leg. 351, fol. 170r.

[34] Ferdinando nato il 30 ottobre 1644 a Villaviciosa de Odón nei pressi di Madrid poco prima della partenza per la Sardegna dove Luigi Guglielmo avrebbe esercitato la carica di viceré; e poi Giovanni, nato a Cagliari, e Federico, nato a Collesano, morti in fasce e sepolti nel convento di S. Domenico a Collesano: Ibidem, fol. 171r.

Luigi Guglielmo, da dove aveva raggiunto Messina per rendere omaggio al principe Juan José de Austria, amico e protettore, e poi Caltanissetta, tra le manifestazioni di giubilo popolare. Una narrazione fortemente celebrativa per rimarcare come questi godesse di un consenso superiore agli onori dovuti al rango del casato e al prestigio di ministro al servizio del sovrano come, peraltro, avevano già narrato in uno scritto già dato alle stampe, il segretario, Filippo Matienzo, cavaliere di Alcantara, e Vincenzo Bacallar cavaliere di S, Giacomo e tesoriere del regno di Sardegna.

Ma, soprattutto, un'esaltazione funzionale alla costruzione di un programma comunicativo in cui le gesta erano un tutt'uno con le articolazioni di un network che Chiavetta restituisce con i suoi intrecci tra Sicilia e Spagna, e che appare il maggior valore di un casato che, dai primi dei Seicento, aveva cercato ininterrottamente porti sicuri e forti legami con le maggiori famiglie della aristocrazia di corte.

Il Luigi Guglielmo che sostenitori e nemici riconoscevano ambizioso, amante delle armi e delle lettere, pronto alla congiura e al governo, principe del secolo e della chiesa, armonizza dunque nella *Genalogia* i suoi tanti volti in un unico ritratto, quello del Grande di Spagna che sceglie con la permanenza a corte il suo destino politico, legandolo alle sorti della monarchia alla stessa stregua dei suoi antenati.

In questa prospettiva, la storia del Chiavetta appare il cuore di un progetto politico diretto ad abolire ogni distanza tra passato e presente per esaltare attraverso la committenza culturale, una supremazia senza avversari e, soprattutto, senza limite di tempo e di spazio.

Conclusioni

Ma l'opera non venne mai pubblicata. Anzi, dopo l'invio a Madrid del 1662, i contatti con il Chiavetta sembrano dissolversi come se la consegna del testo avesse terminato ogni ragione di interlocuzione con il principe-cardinale, adesso impegnato nella complessa committenza di dipinti propedeutici per un ciclo di arazzi che riunisse testi, immagini, decorazioni.

Di conseguenza, seppur non si escludano nuove indagini per rintracciare testimonianze successive, occorre procedere ad alcune considerazioni sulle ragioni del declino di un rapporto culturale che possiamo stimare tra i più longevi fra quelli

intrattenuti dal Moncada: oltre sedici anni di scambi, ragionamenti, frequentazioni su un testo che rimase comunque un riferimento per quanti seguirono, oltre che per i congiunti più intimi del Moncada.

Quel che appare evidente è che il testo, consumatasi bruscamente la possibilità di editarlo, rimase nel limbo delle opere incompiute senza orizzonte di conclusione, probabilmente anche per via della consegna al committente. Infatti, benché si trattasse di un testo ancora suscettibile di elaborazione e precisazioni, la piena disponibilità delle notizie e dei riscontri documentari allontanò i tempi della pubblicazione. Gli anni successivi trascorsi dal canonico presso il palazzo palermitano -dove l'archivio era stato portato da Caltanissetta, quantomeno nella parte che non era in Spagna al seguito del duca- sembrano infatti giovare più a lui stesso per le relative prebende materiali e immateriali, che al duca, distratto dalle frequentazioni degli intellettuali spagnoli e dalla intimità con il Lengueglia. Un'intimità subita dal Chiavetta che nel 1662 chiede con fermezza -adducendo motivi di ordine pratico- che la data di edizione da imprimere sul suo testo sia precedente a quella della *Prosapia*.[35]

Nondimeno, il filo con il Moncada non si interruppe. Ne testimoniano le somme di denaro inviate al canonico per quanto questi non celi il cruccio -per quanto rispettoso, per quanto celato dalle formule cortigiane- di non voler attendere ad ulteriori approfondimenti sui rami minori del casato, intesi più come richiesta di ulteriori materiali per soddisfare le necessità di altri letterati, che come utile aggiunta al suo lavoro.

Pure, ammette che anche questo compito può essere intrapreso se vi fosse un adeguato corrispettivo finanziario e le necessarie agevolazioni logistiche, come se la delusione per la procrastinazione della stampa del testo potesse essere superata solo da un adeguato compenso; il che abbassando il tono del discorso tra i due uomini, indica il lento deteriorarsi del loro legame. Ma se la lontananza di Luigi Guglielmo e, soprattutto, la sensazione che essa fosse definitiva, porta il letterato ad un cedimento delle tensioni ideali, è lo stesso principe a trattarlo con freddezza rispondendo seccamente alla sua lunga lettera e indicandogli errori e sviste poco ammissibili dopo

[35] "Mi significò V. E. che l'impressione havea da comparire come fatta prima del Lengueglia et in questa conformità fo' V.E. viceré di Valenza, e vive le S.re Madre, e moglie di V.E. Se nel 1657 quandi si suppone l'impressione, v'è novità di quello che io dico nella fine della prima parte circa li figli del S.r Marchese d'Aitona si potrà aggiungere": Ibidem, f. 1v.

tanto tempo.

Chiavetta apparteneva insomma al passato. Tanto più che a Madrid, Luigi Guglielmo proseguiva l'arruolamento di letterati e artisti, accorti nel guadagnarne il favore e pronti a dedicargli opere, molte delle quali di carattere religioso dopo la nomina cardinalizia. Tra di esse: la "Vida, virtudes, y milagros de la prodigiosa virgen, y madre Ana de San Agustín, carmelita descalza, fundadora del Convento de Valera, y compañera de nuestra madre Santa Teresa de Jesús, en la fundación de Villanueva de Layara", scritta da Alonso de San Jerónimo carmelitano e teologo dell'Università di Alcalà. Opera qui citata per la singolare dedica al principe-cardinale elogiato non per le virtù religiose ma per le virtù politiche e militari derivanti da un casato fino ad allora, a parere dell'autore, non illustrato a dovere. Nessuno aveva, infatti, saputo rendere interamente la *Prosapia* di una famiglia che aveva donato i suoi migliori figli alle case reali, alla chiesa, alla politica, alle armi. Un'esaltazione che precede una altrettanta appassionata narrazione delle vicende del cardinale che egli dichiara veloce nell'azione ma così sapiente nel governo da guadagnare prestigiosi incarichi a corte e un cardinalato cui fu obbligato da Filippo IV "para ocultos designios de su servicio, y crédito de la Nación Española".

Circoli ed opere che allontanarono sempre più ogni interesse per Chiavetta e per un testo che se per qualche tempo preoccupò le autorità, per il resto della sua gestazione fu sopraffatto dalla lontananza del Moncada, dalle sue distrazioni intellettuali, dai suo cambiamenti di progetti e strategie. Eppure, il suo destino sarebbe stato opposto a quello del suo committente che al momento della morte, scelse di destinare le sue spoglie al convento napoletano di San Domenico, luogo di sepoltura dei re aragonesi, e solo i beni legati all'identità del casato al palazzo palermitano. Tra questi non vi era però il manoscritto che in terra spagnola contiene gli uomini e le storie di quella aristocrazia mediterranea che Luigi Guglielmo avrebbe voluto comandare.

Bibliografia

Fuentes primarias

"Breve relazione del come si scoprì la congiura macchinata da alcuni per sollevare Palermo ed il regno, e del successo della cattura e del supplizio, ch'ebbe luogo contro alcuni di essi (1869)". En DI MARZO, G. (ed.), *Diari della città di Palermo*. Palermo. Tipografia Arnaldo Forni.

CARRERA, P. (1620). *I tre libri dell'Epistole di Gio. Thomaso Moncata conte di Aternò*. Militello. Stamperia Giovanni Rossi.

INVEGES, A. (1651). *Cartagine siciliana*. Palermo. Typographia Giuseppe Bua.

MATHEU Y SANZ, L. (1658). *Relación de las festivas demonstraciones que... Don Luis Guillén de Moncada príncipe duque de Montalto... Capitán general en el Reyno de Valencia... sacada de una carta que escrive... Lorenzo Matheu y Sanz al señor Don Lorenzo Ramírez de Prado*. Valencia. Por Bernardo Nogués.

MONGITORE, A. (1708-14). *Bibliotheca Sicula sive de scriptoribus siculis*, vol I. Panormi. Typographia Didaci Bisagni.

NATALE, V. (1837). *Sulla storia de' letterati ed altri uomini insigni di Militello nella Valle di Noto. Discorsi tre*. Napoli. Tipografia Francesco Del Vecchio.

SAN JERÓNIMO, A. (1668). *Vida, virtudes, y milagros de la prodigiosa virgen, y madre Ana de San Agustín, carmelita descalza, fundadora del Convento de Valera, y compañera de nuestra madre Santa Teresa de Jesús, en la fundación de Villanueva de Layara*. Madrid. Por Francisco Nieto.

Fuentes secundarias

ARTEAGA, C. de (1940). *La Casa del Infantado, cabeza de los Mendoza*. Madrid. Editora Nacional.

BENZONI, G. (1992). "Collurafi, Antonino", *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 27, pp. 91-94.

BIZZOCCHI, R (2009). *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell'Europa moderna*. Bologna. Il Mulino.

BOUZA, F. (2001). *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid. Marcial Pons.

CARRASCO MARTINEZ, A. (2000). "Los Mendoza y lo sagrado. Piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria", *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, pp. 233-269.

CARRASCO MARTINEZ, A. (2001) "Fisionomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano–aristocrática del siglo XVII", *Reales Sitios*, 147, pp. 26-37.

CASAGRANDI, V. (1908). "I primi due storiografi di Catania (Ottavio D'Arcangelo e Pietro Carrera", *Archivio Storico per la Sicilia Orientale*, 5, pp. 303-314.

FERNÁNDEZ MADRID, M. T. (1991). *El mecenazgo de los Mendoza en Guadalajara*. Guadalajara. Diputación.

GARCÍA CUETO, D. (2011). *Arte y diplomacia en la embajada romana de don Rodrigo Díaz de Vivar y Mendoza, VII Duque del Infantado*, (pp. 209-236). Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación.

KAGAN, L. (2013). "Vender el pasado: los historiadores y las genealogías en la España Moderna". En CHACÓN JIMÉNEZ, F.- EVANGELISTI, S. (eds.), *Comunidad e identidad en el mundo ibérico* (pp. 149-162). Valencia. Universidad de Valencia.

LAYNA SERRANO, F. (1942). *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*. Madrid. CSIC.

MATT, L. (2005). "Lengueglia, Giovanni Agostino", *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 64, pp. 360-362.

NADER, H. (1969). *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance*. Princeton. Princeton University Press.

NIGRO, S. (1977). "Carrera, Pietro", *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 20, pp. 738-741.

PALERMO, D. (2009). *Sicilia 1647. Voci, esempi, modelli di rivolta*. Palermo. Quaderni di Mediterranea.

PALERMO D. (2012). "Un viceré e la crisi. Il marchese di Los Veles nella rivolta palermitana del 1647", *Librosdelacorte.es*, 4, pp. 126-140.

SCALISI, L. (2007). *La Sicilia dei Moncada. Le corti, l'arte e la cultura nei secoli XVI-XVII*. Catania. Domenico Sanfilippo Editore.

SCALISI, L. (2008). *La Sicilia degli Heroi. Storie d'arte e di potere tra Sicilia e Spagna*. Catania. Domenico Sanfilippo Editore

SCALISI, L. (2017). "Dapifero di Antonino Collurafi. Storia di un'opera perduta (1639-1644)". En D'AMORE, M. (ed.), *Con l'Europa accanto. Per un nuovo capitolo dell'identità culturale siciliana*. Milano. FrancoAngeli.

SCALISI, L. (2015). "I doni del principe. Storie di ambizioni, storie di nobiltà". En PROVASI, M.-VICENTINI C., *La storia e le immagini della storia. Prospettive, metodi e ricerche* (pp. 159-180). Roma. Viella.

SIPIONE, E. (1960). "Abela, Giovanni Francesco", *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 1, pp. 45-46.

ZAPPERI, R. (1960). "Amico, Antonino", *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 2, pp. 784-787.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Dossier)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

USOS DE LA HISTORIA EN LOS CONFLICTOS CEREMONIALES DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA: LA EQUIPARACIÓN CON LOS DUQUES Y PARES DE FRANCIA

Marcelo Luzzi
CONICET, Argentina

Recibido: 27/03/2017
Aceptado: 22/04/2017

RESUMEN

En el presente artículo se persigue estudiar cómo la Grandeza de España buscó en la historia y la argumentación histórica un lugar desde el cual reivindicar su identidad y su forma de comprender el papel constitutivo de la Grandeza en el gobierno de la monarquía en los conflictos ceremoniales. Con este objetivo, se ofrece un análisis del memorial del duque de Arcos a propósito de la equiparación de los duques y pares de Francia con los Grandes de España a inicios del reinado de Felipe V.

PALABRAS CLAVE: usos de la historia; ceremonial; Grandeza de España; identidades; Duque de Arcos; Felipe V.

THE USES OF HISTORY IN THE CEREMONIAL CONFLICTS OF THE GRANDEES OF SPAIN: THE EQUATION WITH THE DUKES AND PAIRS OF FRANCE

ABSTRACT

In this article, I attempt to study how the Grandeeship pursued in Hstory and within the historical argumentation a place from where to vindicate its identity and its way to understand the constitutive role of the Grandeeship in the monarchy's government during the ceremonial conflicts. With this objective, I offered an analysis of the Duke of Arco's memoire on behalf the equation of the dukes and *pairs* of France with de Grandees of Spain a the beginning of Philip V's reign.

KEYWORDS: uses of the History; ceremonial; Grandeeship; identities; Duke of Arcos; Philip V.

Marcelo Luzzi es doctor en Historia Moderna por la Universidad Autónoma de Madrid (2014). Su investigación doctoral la realizó en el marco del Instituto Universitario “La Corte en Europa” de dicha universidad. En ella desarrolló una de sus líneas de investigación, el análisis de la conformación de la domesticidad (y su vinculación con la política) como elemento organizador de las cortes finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII. En la actualidad es investigador posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), desarrollando un proyecto acerca de la construcción social de la extranjería a lo largo del siglo XVIII a partir del papel de los propios extranjeros en distintas cortes europeas, ampliado a la realidad de Buenos Aires, gracias a la obtención de una financiación específica del Centre of Latin American Research and Documentation (CEDLA, Holanda). Resultado de estas investigaciones son múltiples capítulos de libro y artículos científicos en medios argentinos e internacionales, así como la monografía *La transformación de la Monarquía del siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*, Madrid, Polifemo, 2016. Correo electrónico: marceluzzi@hotmail.com

USOS DE LA HISTORIA EN LOS CONFLICTOS CEREMONIALES DE LA GRANDEZA DE ESPAÑA: LA EQUIPARACIÓN CON LOS DUQUES Y PARES DE FRANCIA

En 1739, el que fuera presidente del Consejo de Castilla de la monarquía de Felipe V, el cardenal Gaspar de Molina, respondía a una consulta que le formulaba el secretario de Estado, el marqués de Villarías, acerca de la posibilidad que solicitaba el duque de Bournonville de trasmitir la Grandeza de España a él concedida a su sobrino y si esto conllevaba alguna vulneración normativa, jurídica o ceremonial. En su extensa y representativa respuesta, dicho cardenal afirmaba que era merecedor de lo que solicitaba, ya que por:

> “sus distinguidos seruicios siempre la Real gratitud de los gloriosos predecesores de S.M. y en especial el Duque, que S.M. le honrra con Grandeza de España de primera classe en Real merced de 21 de Febrero de 1717, que con otra de 17 de Marzo del año de 1729, se dignó ampliar y declarar (...).
> En cuia inteligencia y de ser regular y justa la pretension del Duque, quando se dirige a persona tan propia, debo hacer presente a V.E. es este remedio establecido por derecho para consuelo de los que no tiene Hijo, y tan antiguo, que ya refiere el exodo que la Hija de Faraon adoptó a Moysès: Que le han praticado todas las Naciones del Mundo y sin regularmente los Romanos, y Españoles. Que de aquellos se hallan mucho y mui Ylustres exemplares, por que Jullio Cessar adoptó a Su Sobrino Augusto, segun lo refiere Suetonio en la vida de Jullio. Augusto adoptó a Tiberio, y Tiberio a Germanico. Nerva a Trajano, segun Plinio en su Panegirico. Trajano a Adriano, segun Sparciano. Este a Antonio Pio, segun Capitolino. Antonio Pio a Elio Vero y a Marco Antonio y Justino al Emperador Justiniano.
> De los Españoles tambien se puede traher a la memoria los exemplares de Doña Sancha Muger de Gonzalo Bustos que adoptó a Mudarra González, segun Ambrosio Morales. La Reyna Doña Elvira Muger de Don Sancho el maior, que adopto a Su Antenado el Rey Don Ramiro el primero, segun Zurita. El Rey Don Sancho de Navarra a Don Jayme de Aragón, llamado el Conquistador; y este al Rey Don Sancho de Navarra, constituiendo un prohijamiento mutuo mui extraño con la disposicion del derecho civil, segun se puede veer en los annales de Zurita, y lo califica de Justo y legal este medio el Salomón de España el Señor Rey Don Alonso en sus terminantes Leyes de Partida. De suerte que qualquiera que pretende socorrer la falta de hijos que le negó la Naturaleza puede ussar de el, y con mas seguridad acudiendo el Principe su Soberano para ejecutarlo con mas solemnidad como lo hace el

> Duque con la justa causa de tratar de radicar su Cassa, y la Grandeza con que S.M. le honrró, y distinguió, en un Sobrino carnal”.[1]

El presidente del Consejo recurría a distintos ejemplos históricos, occidentales y españoles, para argumentar el posible tránsito en una herencia de un tío a un sobrino carnal y cómo, entonces, esto no alteraba ni vulneraba la costumbre y los usos propios de la monarquía. La historia y lo histórico, en tanto que construcción del pasado como lugar, tiempo y espacio y como narración de ese pasado, muchas veces fue vista -y también para la época moderna- como narración de acontecimientos. Así, la historia (y lo histórico) devino en un argumento de autoridad, junto al cual se mezclaban lo normativo y lo consuetudinario; esto es, historia, ley y costumbre fueron utilizadas para defender determinadas tradiciones de la forma de gestionar lo político y la gracia regia en las monarquías de la época moderna. En este sentido, el presente artículo pretende analizar cómo la historia y lo histórico fueron argumentos de primera índole en diversos conflictos ceremoniales de la Grandeza de España en el siglo XVIII, en especial el producido tras las órdenes de equiparación con los duques y pares de Francia.

Algunas notas acerca de la historia y el ceremonial

En las actuales sociedades occidentales, la memoria pareciera que ha invadido o se ha apropiado de casi todas las parcelas del pasado, especialmente del pasado público. La historia, inclusive, asumiendo que presenta una relación y contacto insoslayable con la memoria, aunque solo sea por su común preocupación por el pasado, ha quedado muchas veces relegada y subsumida en ella. (TRAVERSO, 2007 y NORA, 1984) En una de sus obras que devinieron en clásicas, Ricoeur, influenciado por la fenomenología de Husserl, sostenía que toda conciencia de algo, lo era de algo pasado, al mismo tiempo que era expresada, esto es, traída al presente y posiblemente proyectada al futuro, mediante objetos y palabras. (RICOEUR, 2000a: 3) Historia y memoria, entonces, encuentran en el pasado un punto de vinculación y una de sus razones de ser. Sin embargo, esta vinculación puede

[1] Respuesta del cardenal Molina al marqués de Villarías. Madrid, 8 de agosto de 1739. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 3476, s.f.

romperse dependiendo de la aproximación y tratamiento que se haga a ambas. Para Ricoeur (2000a: 53-55 y 2000b), la memoria se presenta, entre otras formas, como una recolección y recuerdo de imágenes, por lo que, de forma general, se ha vinculado la memoria a una construcción subjetiva del pasado. (DELEUZE, 1987; DOSSE, 1998 y TRAVERSO, 2007)

La historia, por su parte, encuentra en este sentido de memoria una de sus condiciones de posibilidad, deviniendo, al mismo tiempo en una característica de la propia ontología humana. (NIETZSCHE, 1999: 40-41)[2] Esta forma de entender la historia, con su vertiente metodológica genealógica, entiende que su principal objetivo no es la búsqueda de las raíces antiguas de algo o los discursos que explican determinada cuestión, sino la búsqueda y reconstrucción de la genealogía de los problemas y las problemáticas. (FOUCAULT, 1985: 187) Por consiguiente, la genealogía de los conflictos ceremoniales de la Grandeza de España debe atender precisamente a estas cuestiones: sus problemas (precedencias, honor, rango, saber de la monarquía, su lugar y espacio en la monarquía, entre otras cuestiones) y la manifestación de sus problemáticas. La historia como lugar del pasado, como discurso, pero también como interpretación y teoría,[3] fue parte fundamental de la argumentación del privilegio y del honor en los conflictos ceremoniales de la Grandeza de España.

Partiendo de estas premisas, cabría preguntarse, entonces, cómo se comprendía la historia en la época moderna y, especialmente, durante el siglo XVIII. Para ello, la codificación de la lengua que se presenta en los diccionarios o libros que definían términos resulta de gran ayuda. En su *Tesoro de la Lengua* (1611), Covarrubias señalaba que la historia “es vna narracion, y exposicion de acontecimientos passados”, para cuyo relato

[2] A partir de la obra de Nietzsche, Foucault (2004: 62-64) retoma la noción de genealogía como parte determinante del análisis, y de su análisis, histórico; esto es, la genealogía como uno de los principios rectores y casi metodológicos de la construcción de la historia. Para otras profundizaciones de Foucault acerca de la noción de arqueología y genealogía: FOUCAULT (1979: 130-144). Una interesante reflexión acerca de la importancia de Foucault y Nietzsche en ese debate entre historia, memoria y genealogía en LÓPEZ ALCAÑIZ (2013).

[3] Para estas cuestiones, resultan fundamentales la ya clásica obra de LOWENTHAL (1998), así como PALTI (2001) y JENKINS (2009). Acerca de los tiempos, los tiempos históricos y las temporalidades, véase KOSELLECK (1993 y 2001) y RICOEUR (2000b), así como, aparte de la gran reflexión sobre la otredad y la historia a partir de Herodoto, de HARTOG, su ensayo acerca de los regímenes de historicidad (2003a y b). Por último, *vid*. la interesante reflexión de IZQUIERDO MARTÍN (2012).

había que ser consciente del problema de las fuentes, las cuales podían ser de dos formas: la primera en la que el “Autor de la historia vio por sus propios ojos, y dà fee dellas” y la segunda en la que la “historiador tenga buenos originales, y Autores fidedignos de aquello que narra, y escriue, y que de industria no, miente o sea floxo en aueriguar la verdad, antes que la assegure como tal”. Se comprende, entonces, que para Covarrubias la historia narraba, con metodología y fuentes, hechos pasados. Por su parte, el *Dictionnaire de l’Académire Française* (1694) indicaba que la memoria era la “*narration des actions & des choses dignes de memoire*”, esto es, la historia debía narrar los acontecimientos pasados que se debían recordar.

La historia, entonces, tenía un marcado cometido: construir un relato concreto sobre lo que debía recordarse y un determinado saber.[4] En el siglo XVIII, el *Diccionario de Autoridades* (1734), en su primera acepción de la voz Historia, remitía a este objetivo planteado de la historia. Así, este término se definía como una relación “hecha con arte: descripción de las cosas como ellas fueron por una narración continuada y verdadera de los sucessos más memorables y las acciones más célebres”. Voltaire, el encargado de realizar la voz *Histoire* para *l’Encyclopédie*, sostenía que la historia es “*le récit des faits donnés pour vrais*”. (VOLTAIRE, 1765: 220) Relato, pasado, hechos importantes y verdad, eran conceptos determinantes para poder comprender lo que durante el siglo XVIII (e inclusive durante tiempos posteriores) se entendía por Historia. En ese tiempo bisagra que fue denominado como la crisis de la conciencia europea, surgió una nueva idea y concepción de la historia, preocupada también en la cuestión del método histórico (ÁLVAREZ DE MIRANDA, 1992 y FUMAROLI, 2013). Para el caso español, esta novedad de método y planteamientos historiográficos coincidió con los novatores, quienes articularon de diversa forma los ejes de la historia, la literatura y el lenguaje (MESTRE SANCHÍS, 1996; LÓPEZ, 1996 y PÉREZ MAGALLÓN, 2002). Fruto de ello, esta nueva historia tuvo en España claros exponentes en personas como Mayans (MESTRE SANCHÍS, 1970 y CAÑIZARES ESGUERRA, 2007: 223-297).

[4] Un interesante análisis acerca de los usos de lo antiguo en la política de la época moderna en BENIGNO y BAZZANO (2006).

Esta nueva historia e historiografía encontró en la obra de Pierre Bayle (1697) un punto determinante en la reconstrucción de la historia previa a su época. Fue Voltaire (1769), con todo, quien criticó los mitos y fábulas de la antigüedad, exponiendo uno de los primeros ejemplos de filosofía de la historia. El propio Voltaire (2005: 126-127), en una obra histórica que en cierto punto fijó la forma de comprender el reinado de Luis XIV hasta tiempos recientes, escribía que el objetivo de su *siècle de Louis XIV*, era un cometido pedagógico: mostrar quiénes habían sido las personas durante el reinado de este monarca, deseando que esto animase a las generaciones futuras a la superación personal y comunitaria.

La obra de Voltaire, al igual que sucediera con obras como la de Bossuet o Fenelón, establecían, con matices diferentes cada una, un determinado saber de la monarquía, en tanto que saber del rey.[5] El saber del rey creaba, y era creado al mismo tiempo, distintas prácticas y ejercicios de poder del rey. Utilizando una terminología “foucaultiana”, estos escritos formaban parte de las prácticas de saber/poder del rey, como saber/poder de la monarquía, los cuales ayudaron a construir y, simultáneamente, se cimentaron en determinados regímenes de verdad.[6] Lo que interesa analizar en este artículo es cómo se construyeron estas prácticas de saber/poder, a saber, los usos de la historia, como muestras de un saber del rey y un saber de la nobleza (de la Grandeza de España), en los conflictos ceremoniales, centrado en el caso del memorial del duque de Arcos acerca de la equiparación de la Grandeza con los duques y pares de Francia. Para el caso de la monarquía francesa de principios del siglo XVIII, la defensa del saber de la nobleza provino, especialmente, del conde de Boulainvilliers (1732 y 1737), quien construyó un nuevo edificio histórico de la relación de la nobleza y la monarquía francesa.[7]

---

[5] Aunque presentasen diferentes visiones de lo que debía ser el saber/poder del rey, tanto Bossuet como Fenelón ayudaron a construir determinadas formas de saber de la monarquía. BOSSUET (1875: 2-3), por su parte, planteaba el saber/poder de una monarquía con base confesional y origen divino, mientras que FENELÓN (1893) creó un nuevo estilo de escritura de la historia, al mismo tiempo que una nueva temática y forma de entender el quehacer del rey.

[6] Acerca de la idea de regímenes de verdad, véase FOUCAULT (2012: 45-46), y para las prácticas y relación saber/poder, entre otros ejemplos suyos, *vid*. FOUCAULT (2009: 34).

[7] FOUCAULT (2001: 114-133). Algunas recientes interpretaciones de Boulainvilliers dentro de las dinámicas nobiliarias y cortesanas, en BENIGNO (2015: 13-16) y LEFERME-FALGUIERES (2000: 209-212 y 2001: 90-92).

Resulta pertinente, una vez explicada la forma de comprender la historia y sus usos para el siglo XVIII, esbozar algunas notas acerca de cómo entender el ceremonial. Desde la tardía recepción de la obra de Elias, el ceremonial ha sido visto como una estrategia o arma en manos del monarca para generar consensos, sino domesticar a la nobleza.[8] El ceremonial fue visto entonces como una cuestión mayoritariamente cortesana, casi palatina, muchas veces obviando u olvidando su dimensión urbana. Las ceremonias palatinas, por lo tanto, eran el centro de la etiqueta y el ceremonial, en el que el monarca era su principal artífice. Esta interpretación fue profundizada con la obra de Kantorowicz (1957) y sus discípulos americanos, especialmente Giesey (1987a y b), quien remarcó esa doble corporeidad del rey en sus análisis de las ceremonias palatinas francesas.[9] Atendiendo a estas premisas, conjuntamente con las críticas, varios estudiosos, partiendo de la importancia de los estudios antropológicos, han definido el ceremonial como el lenguaje político de articulación de las relaciones sociales en las cortes europeas. (VISCEGLIA, 1997, 2002 y 2009; BÉLY, 1990: 748 y 2009 y LEFERME-FALGUIÈRES, 2007: 7) Sin contradecir esta visión, pero asumiendo que las relaciones de poder que se establecen en un orden lingüístico-simbólico (y no político-estatal) están vinculadas con la cuestión del individuo y de su identidad (BENIGNO, 2013: 194-198), Benigno sostiene que el problema del ceremonial es un problema de la *potestas* soberana y su relación con los súbditos y los sujetos en un espacio y tiempo determinado. En último término, el ceremonial no era otra cosa que “*la manifestazione pubblica della dimensione communicativa e identitaria, e perciò intimamente conflittiva, del potere*”. (BENIGNO, 2011: 123 y 126)

[8] La principal obra de Elias donde lo estudia es su *sociedad cortesana* (1982), la cual se inserta en su problemática general de la civilización (ELIAS, 1987). DUINDAM (1992 y 2000) ofrece una sólida crítica a los usos que del ceremonial hacía Elias. Para las críticas, igualmente, véase LE ROY LADURIE (1997: 515-520). Una apuesta por nuevos usos de Elias, en CHARTIER (2014). Desde una perspectiva que han entendido el ceremonial como una búsqueda de consenso o equilibrio, véanse, entre otros, los estudios de MARTÍNEZ MILLÁN y RIVERO RODRÍGUEZ (2011); DA VINHA (2011) y MAURO y FLORES (2014).

[9] AGAMBEN (2006: 130), al analizar la relación entre el poder soberano y la vida, criticó esta interpretación remarcando que no eran dos cuerpos, “sino dos vidas en un solo cuerpo: una vida natural y una vida sagrada”. Igualmente, BENIGNO (2011: 122-123 y 2008: 133-135) también reconsidera estas interpretaciones que han sido asumidas casi de forma canónica.

El ceremonial, por lo tanto, remitía a un conflicto identitario, de ejercicios de poder, de formas de saber, expresado y construido simbólica y retóricamente.[10] Así, el propio Benigno (2011: 126) acaba señalando que el ceremonial, más que un lenguaje político, sería una gramática con diferentes tipos de lenguajes políticos: el eclesiástico, el nobiliario, el de las corporaciones de la ciudad y el del rey. En concordancia con estas cuestiones, el ceremonial puede ser pensado también como un dispositivo de poder/saber a través del cual expresar esos lenguajes identitarios a los que aludía Benigno.[11] Como dispositivo, como gramática y como conflicto, el ceremonial devino en la presentación *perfomativa* de las identidades políticas en el teatro de las cortes del siglo XVIII. A través de él, se manifestaron, en el caso de la Grandeza de España, diferentes formas de saber y estrategias de poder, con unos determinados usos de la historia para argumentar las posiciones y defender las identidades. Partiendo de esta comprensión de la historia y del ceremonial, en el presente texto se analizará críticamente el discurso (escrito) de la respuesta de la Grandeza de España ante su equiparación con los duques y pares, y cómo fue usada la historia en el memorial del duque de Arcos.

La incierta posición de la Grandeza al inicio del siglo XVIII y el problema de las equiparaciones

La llegada al trono hispano de Felipe V y de la dinastía borbónica abría unos nuevos espacios de posibilidades y experiencias políticas, así como otro horizonte de expectativas identitarias en la monarquía española. La reconfiguración de filiaciones políticas en torno al nuevo monarca posibilitó el cuestionamiento o intento de ruptura con una de las dinámicas que, con respecto al ceremonial y al acceso al monarca, se considera imperante durante el

[10] Ejemplos de esta forma de ver el ceremonial se encuentran en los análisis, entre otros, de VISCEGLIA (2010); BENIGNO (1990 y 2008) y LA GORCE (2010).

[11] La idea de dispositivo conjuga tres cuestiones 1) “un conjunto heterogéneo que incluye virtualmente cada cosa, sea discursiva o no: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas policiacas, proposiciones filosóficas…”; 2) los dispositivos presentan, también, una “función estratégica concreta” y 3) “el dispositivo resulta del cruzamiento de relaciones de poder y saber”: AGAMBEN (2011: 250). Asimismo, para comprender diferentes aristas de la idea de dispositivo a partir de la obra de Foucault, *vid*. DELEUZE (1999: 155), VEYNE (2014: 19) y WHITE (1992: 143-149), en la que se presenta una visión estructuralista del pensamiento *foucaultiano*.

precedente reinado de Carlos II: el control del mismo por parte de la aristocracia, esto es, la Grandeza de España. (GÓMEZ-CENTURIÓN, 1996: 972-974 y 2004: 885-886 y VÁZQUEZ GESTAL, 2013: 132-135 y 154) Ya en el siglo XIX, las primeras grandes obras que estudiaron la corte de Felipe V y los Borbones en España (COXE, 1846: 113-114 y BAUDRILLART, 1890: 79)[12] aludían a estos intentos, por parte de la corte de Francia, de una modificación de la etiqueta española como base para la reforma de la corte, lo que se entendía que iba a posibilitar una mayor autonomía gubernativa por parte del monarca. Igualmente, fue la Grandeza la que también buscó plasmar su identidad de primera nobleza, de aristocracia española, en su condición de primos del rey, a través del ceremonial cortesano como una estrategia para crear un determinado saber/poder y donde plasmarlo y ejercerlo.[13] Por consiguiente, el inicio del reinado de Felipe V pretendía subvertir este orden de cosas, devolviendo al monarca la primacía en el ceremonial y las normas de acceso a su persona.

Como conflictos de rango, identidad y preeminencias que era el ceremonial, la primera disputa surgida en la monarquía española de Felipe V provino tras la equiparación de los duques y pares de Francia con la Grandeza de España. El 15 de diciembre de 1700, a los pocos días que Felipe V hubiese dejado Versalles camino a Madrid, Luis XIV le escribía a su embajador en esta corte, el ya duque de Harcourt, para que preparase todo lo relativo al “*traitement réciproque*” de los grandes con respecto a los duques y pares de Francia.[14] Unos meses más tarde, cuando Felipe V había llegado a Madrid, su abuelo le

[12] El propio GÓMEZ-CENTURIÓN (2004: 887 y 1996: 983) también aludía a estos autores. En esta misma línea se manifestaba BOTTINEAU (1960: 119-120 y 191), donde incluso llegaba a afirmar que, para 1701, Felipe V era “*prisionnier des Grands*”.

[13] Además del caso analizado en este artículo (la equiparación con los duques y pares de Francia), esta cuestión se percibe en varios momentos del reinado de Felipe V. En primer lugar, en los discursos de los Grandes de España en las reuniones del Consejo de Estado del 11 y 17 de julio de 1704, acerca de los problemas relativos a las normas de acceso al monarca. Para dichas reuniones, véase, Archivo General de Palacio (AGP), Luis I, caja 4, exp. 4 y sobre los accesos al monarca GÓMEZ-CENTURIÓN (1996 y 2004), VÁZQUEZ GESTAL (2013: 161) y LUZZI (2016: 445-458). Por otra parte, el caso del banquillo de 1705, que será brevemente comentado, es otro ejemplo. Por último, en las primeras dos décadas del reinado de Felipe V contamos con los problemas ceremoniales, de etiquetas y de acceso a la persona del rey durante el gobierno de Alberoni, comentados por el duque de Saint-Simon (SAINT-SIMON, 1933: 22 y 113-114).

[14] Archive du Ministère des Affaires Étrangères (AMAE), Mémoires et Documents (MD), Espagne, 50, exp. 13, f. 215r. Sobre todo este proceso, véase también, Archives Nationales de France (ANF), série K, 619, exp. 3, s.f.

escribía con la intención de “*rendre les honneurs communs et réciproques*”, recalcando Luis XIV que él ya había acordado con conceder dichos privilegios a los Grandes de España en su corte, por lo que esperaba una retribución en España.[15] Se puede comprender, entonces, que lo que Luis XIV buscaba era la construcción de una nobleza recíproca en cuanto a honores y prerrogativas ceremoniales a los dos lados de los Pirineos, marcando así una forma de actuación con respecto a la Grandeza de España que iba a ser una constante en su comprensión de los conflictos ceremoniales en España, como puso de manifiesto con el caso del banquillo en 1705. (LUZZI, 2016: 471-476) Ante esta petición de Luis XIV, el 16 de junio de ese año Felipe V respondía favorablemente a la propuesta de tratamiento recíproco de sus noblezas.[16] Por consiguiente, y acorde a la interpretación de Désos (2009: 64), desde la monarquía francesa la propuesta de Luis XIV, confirmada por Felipe V, de igualar en preeminencia a los duques y pares de Francia con la Grandeza de España era vista como una celebración de la unión de ambas monarquías en la familia Borbón, como una estrategia (simbólica también) para vincular y generar una nueva aristocracia común a las dos coronas de cara a la nueva situación bélica.

En la monarquía española, sin embargo, esta situación fue vista y afrontada de diferente forma por dos sectores: por un lado, el gobierno y los sectores que apoyaban o se mostraron favorables a esta disposición,[17] mientras que, por otro lado, la Grandeza de España entendía la equiparación como una afrenta contra sus preeminencias, su rango y su identidad como grupo, como individuos y, especialmente, como representación de la aristocracia española, esa primera nobleza de la monarquía que se hacía ver a sí misma como primos del rey y la responsable, por condición y calidad, del gobierno de la monarquía. Así, esta equiparación de preeminencias, en definitiva, devino en el primer

[15] AMAE, MD, Espagne, 50, exp. 13, f. 215r. La fecha de la misiva es del 15 de mayo de 1701. De esta situación, también se hacía eco Saint-Simon (1928: 299).
[16] AMAE, MD, Espagne, 50, exp. 13, f. 215v.
[17] Sobre estas estrategias del gobierno de la monarquía de Felipe V, cfr. los discursos en las reuniones del Consejo de Estado: AHN, Estado, legs. 692 y 709

conflicto ceremonial de la monarquía de Felipe V, debido a la reacción de una parte de la Grandeza de España.[18]

El 22 de junio de 1701, el duque de Arcos, don Joaquín Ponce de León, elevaba un memorial (cuya redacción confirió a don Luis de Salazar y Castro) a Felipe V en el que exponía su discrepancia y descontento ante el decreto de equiparación de los duques y pares de Francia con la Grandeza de España.[19] El principal motivo que alegaba el duque de Arcos radicaba en el rango que cada uno de estas condiciones ocupaba con respecto a sus respectivos reyes. En el caso de los grandes, solamente existía una condición intermedia, los infantes (y el príncipe de Asturias), mientras que en el caso de la monarquía francesa, entre el monarca y los duques y pares había cuatro: “la primera la de Príncipes immediatos, la de Príncipes de Sangre, la de Príncipes ilegítimos, y la de príncipes extranjeros”,[20] de los cuales reconocía el duque que se podía dispensar a los “príncipes immediatos” por ser equivalentes a los infantes españoles, por lo que en el caso hispano, los grandes eran los inmediatos al monarca en cuanto a preeminencias y jerarquías, mientras que en Francia, los duques y pares los terceros. La Grandeza de España, de la mano del duque de Arcos, consideraba que su preeminencia social y política en la monarquía quedaba mermada, siendo su condición minusvalorada, como expresaba nítidamente el propio memorial:

> “Hallase el Duque precisado á formar este representación, no solo por el particular interés que tiene en conservar su casa con las prerogativas que la heredó, y que há mucho número de siglos están radicadas en ella, sino por hacer á V.M. el servicio de poner antes sus Reales ojos lo que la resolución tomada perjudica al mas grave y elevado cuerpo de la nobleza Española”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 132)

La grandeza quería hacer prevalecer, entonces, su posición, individual y comunitaria, estamental. La introducción de un rango que ellos veían, consideraban y sentían inferior a su propia condición implicaba, directamente, una merma de y en sus privilegios. Así, rango,

[18] Un interesante resumen del inicio de este conflicto, las pretensiones de cada uno, las quejas y las reuniones del Consejo de Estado, en Archivio Segreto Vaticano (ASV), Segretaria di Stato (SS), Spagna, 183, ff. 412-416, carta del 23 de junio de 1701. Acerca este proceso, véanse GARCÍA-BADELL (2008: 59-69) y DE BERNARDO ARES (2008: 290-294).

[19] Entre las múltiples copias, véanse Biblioteca Nacional de España (BNE), mss. 6708, 7062, 7285, 9862, 10502 y 11073, así como Biblioteca de la Embajada de España cerca de la Santa Sede (BEESS), 27, ff. 2r-35v y 126, ff. 206r-219r; Bibliothèque nationale de France, mss. fr. 20.137, ff. 60r-70v. Fue publicado en VALLADARES DE SOTOMAYOR (1789: 131-192).

[20] BNE, mss. 10502, f. 4r.

preeminencia e identidad, se vinculaban de forma conjunta en la construcción discursiva del reclamo de la Grandeza de España. Por estas cuestiones, podrá entenderse que el hecho de equipararse la dignidad de Grandes de España con la de duques y pares de Francia generaba casi de forma inmediata un conflicto ceremonial. Si el ceremonial fue definido anteriormente como una gramática y un dispositivo de relaciones sociales y políticas, el conflicto ceremonial surgía en este caso por una acción del monarca, una resolución normativa, que presentaba una “función estratégica concreta” tendente a hacer prevalecer una práctica de saber/poder del rey (AGAMBEN, 2011: 250): estos es, Felipe V, en tanto que nuevo monarca hispano podía decidir, con el concierto de su abuelo, las jerarquías, condiciones y prerrogativas de sus súbditos, de sus noblezas. La respuesta del duque de Arcos, entonces, formaba parte del lenguaje político de la nobleza, en el que expresaba y creaba el saber/poder de ella, dentro de la gramática ceremonial y con el cual buscaba hacer prevalecer su lugar en el conjunto del cuerpo monárquico. Los instrumentos de los que se valió la Grandeza de España, así como Felipe V, para manifestar públicamente los conflictos identitarios (y de ejercicios de poder) entre ellos fueron diversos, pero en el caso del duque del Arco, este concentró sus esfuerzos en el mencionado memorial.

El tenor discursivo del memorial podía parecer, en origen, un poco tibio o conciliador, especialmente si se atiende a que en su inicio Salazar y Castro pone en boca del duque de Arcos la comprensión acerca de las intenciones y motivaciones de Felipe V y su abuelo Luis XIV para emprender esa medida, aunque este hecho no sirviese para justificarlo. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 132) Sin embargo, una vez formulada esta salvedad, el memorial iniciaba su argumentación de las diferentes condiciones que había entre los Grandes de España y su rey y los duques y pares de Francia y el suyo, con el objetivo de mostrar y demostrar que Felipe V iba a encontrar en los Grandes “todas las calidades que en las otras tres clases”, esto es, en los príncipes de sangre, los príncipes no legítimos y los príncipes extranjeros, dado que “muchos Grandes son, sin controversia, Príncipes de la sangre Real de Castilla, de Aragon, de Leon, de Portugal y de Navarra”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 134) Acto seguido, el memorial perseguía a argumentar que la equiparación correcta de los Grandes era con los

príncipes de sangre, para lo cual iba a recurrir a diferentes casos y ejemplos, todos ellos sustentados con la historia y en lo histórico.

Esta argumentación de Salazar y Castro comenzaba por el origen de la Grandeza de España, que tenía dos elementos “constitutivos distintos y separados”: ser príncipes de sangre real y Ricos hombres (“ó Grande, que es una misma cosa”). (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 135 y 142) El memorial encontraba en la historia la argumentación que le confería validez a este origen de la Grandeza, así como a la falta de uso y costumbre del nombre “príncipe de sangre real” para aludir a los Grandes, dado que “Don Juan Manuel, hijo del Infante Don Manuel, y nieto de San Fernando, no le pudo establecer en Castilla”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 135-136) Durante el reinado de Enrique II, la voz Grande pareciera que sucedió a Rico hombre, hecho que fue justificado aludiendo a otro de los célebres reyes y constructores normativos de la monarquía castellana: el rey Alfonso X el Sabio. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 138) Este origen remoto, antiguo, medieval, casi vinculándolo, en algunos momentos, con los pueblos godos, permite a la argumentación histórica del memorial culminar con otro reinado ‘fundacional’ de la monarquía: el reinado de Carlos V, donde se hallaba el tiempo (en su acepción de *cronos* y *kairós*) de organización y asentamiento de la Grandeza como tal. A continuación, el memorial aprovechaba los ejemplos históricos de los reinados precedentes, desde Felipe II a Carlos II, para explicar los pocos nombramientos de grandes que no fueran nobles españoles que se habían realizado. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 140-42) No dejan de ser sintomáticas estas referencias históricas y esta argumentación con lo histórico, dado que grandes obras que en el siglo XVII y también en el XVIII analizaron el problema del origen de la Grandeza, argumentaron de igual forma. Alonso Carrillo (1657: 1r-26v), en 1657, explicaba, en los dos primeros discurso de su obra dedicada al duque de Medinaceli, el origen medieval, vinculado a los Ricos hombres, de la Grandeza y su constitución formal durante el reinado de Carlos V. Para el siglo XVIII, don Miguel Eugenio Muñoz, abogado de los Consejos Reales, ofrecía una visión muy similar acerca del origen y conformación de la Grandeza centrada en la casa de Luna o el mismo Salazar y Castro hacía lo propio para la casa de Villafranca. (MUÑOZ, 1736: 4r-16r y SALAZAR Y CASTRO, 1704: 12-26)

Al igual que sucediera con la mayoría de los textos que abordaban el problema del origen de la Grandeza, la historia comienza a ser usada como un argumento de autoridad. El duque de Arcos, por medio de Salazar y Castro, cronista regio pero al mismo tiempo gran profesional al servicio de la nobleza, encontró en la argumentación con la historia y a partir de lo histórico un lugar de resistencia al saber del monarca. A su vez construía y plasmaba una tradición nobiliaria, un saber/poder propio de la nobleza. Esta tradición/traición[21] de la Grandeza se organizaba en torno a este origen de príncipes de sangre real y partir de él, se articulaban los distintos órdenes discursivos de sus privilegios y preeminencias ceremoniales, domésticas y políticas. La historia, por consiguiente, en tanto que, como se entendía en la época, ese saber acerca de los hechos pasados que ameritan ser narrados, devenía en un pilar central de la argumentación de la Grandeza española en su defensa identitaria, a modo de resistencia, de su modo de entender la tradición de la monarquía española. El conflicto ceremonial surgía, igualmente, por esta ruptura de tradiciones o saberes: Felipe V había edificado su saber de las identidades (y sus lugares) en la monarquía, mientras que la Grandeza, de la mano del duque de Arcos, argumentaba otro diferente.

Los distintos lugares que la Grandeza debía ocupar acorde al saber del rey y de la propia Grandeza, avalados por diferentes argumentos históricos, encerraban el problema más profundo acerca del acceso a la Grandeza: la condición y la calidad. (BURY, 1996: 178-180) Blaise Pascal (1858: 135-140), por su parte, identificaba dos formas de acceder a la primacía social y política: por la naturaleza y por el consenso social. Primando el reconocimiento social como mejor forma de acceso a la grandeza, Pascal insistía en que los virtuosos por nacimiento también debían ser reconocidos (y luchar por ello) como tales por la sociedad. El ceremonial, entonces, se presentaba como la gramática, como el dispositivo por el cual hacer efectiva y construir las diferentes ontologías, y las formas de acceso a ellas, del cuerpo de la monarquía. La Grandeza de España, al igual que hiciera la nobleza

[21] MARTÍN (2013: 32) argumenta que la idea de tradición conlleva una parte de traición de esa esencia que se busca salvaguardar y/o respetar. Por lo tanto, la defensa de la tradición no sería más que una reinterpretación en el tiempo y con el tiempo de dicha tradición. Acerca de la invención de la tradición, véase el ya clásico HOBSBAWM (2002).

francesa de la mano de Boulainvilliers, durante las primeras décadas del siglo XVIII, no compartía esta visión del reconocimiento social, ni aunque este fuese concedido por el monarca. Se enfrentaban, por consiguiente, un saber del rey según el cual él era el garante del orden social (y ceremonial) mediante la concesión de distinciones, frente al saber de la nobleza (y de la Grandeza de España) que consideraba el nacimiento como fuente y origen de la distinción. En estos términos lo expresó Boulainvilliers (1732: 47), al indicar que la nobleza venía definida por “*l’avantage du sang & d’une naissance illustre*”.[22] El memorial del duque de Arcos también confirmaba esta visión, afirmando que:

> “hay muchos que reconocen el origen, y principio de sus familias en los antiguos Reyes de León, y de Navarra: otros en los Condes Soberanos de Castilla: otros en sus primitivos Jueces que descendían de la sangre Real de los Godos, y otros de Casas que tuvieron soberanía, y dieron Princesas á varias Casas Reales, y Soberanas”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 146).

Sangre real, sangre soberana, origen casi mítico y antiguo y nacimiento confluían en la argumentación histórica de la Grandeza de España para avalar su equiparación con los príncipes de sangre y no con los duques y pares de Francia. La historia de cada una de las casas que componían la Grandeza de España era la mejor muestra de este ilustre nacimiento y de cómo esto avalaba la distinción de la equiparación con los príncipes de sangre. Excusándose por lo prolija que hubiese sido una relación detallada de todas las casas que componían la Grandeza, Salazar y Castro iniciaba así su narración histórica acerca de los orígenes de gran parte de las casas de los Grandes de su época. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 146-48) En este sentido, se proseguía señalando que:

> “se dirá solo à V.M. que la Casa de Guzman, que tiene, y ha tenido siempre tantos Grandes, y ha extendido su sangre á todas las testas coronadas de Europa, empieza á numerar sus filiaciones en el Infante Don Nuño, hijo del Rey Don Ordoño Iº. La Casa de Lara, ó Manrique, que tuvo siempre alta estimacion en Castilla, y conserva hoy muchos Grandes en ella, prueban descender de Don Fernan Gonzalez, Conde soberano de Castilla. Demas de lo qual tuvieron sus hijos en España las soberanias de Molina, y Albarracin, y en Francia el

[22] El propio BOULAINVILLIERS (1717: 60 y 63 y 1732: 10, 41, 251-252 y 300) profundizó en la idea del origen y establecimiento de la nobleza por nacimiento. Este peso de la sangre en las argumentaciones históricas de Boulainvilliers ha permitido una profunda reflexión historiográfica en torno a la raza. Para estas cuestiones, véase DEVYVER (1973), GERHARDI (1984) y, especialmente, FOUCAULT (2001: 114-132). Igualmente, cfr. la sugerente reflexión de SCHAUB (2015) acerca de cómo utilizar la categoría raza en las investigaciones históricas, centradas en el Edad Moderna.

> Ducado y Vizcondado de Narbona, ya incorporado en la Corona” (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 146).

Nuevamente, la antigüedad y el hecho histórico de la vinculación a la sangre real de las casas de los Grandes de España devenían en un argumento de primera índole usado con la intención de hacer prevalecer su saber y como forma de disputa en la gramática ceremonial. Por lo tanto, se puede constatar que el memorial del duque de Arcos necesitaba a la historia como fuente de validez de sus planteamientos: si se estaban narrando hechos y costumbres antiguas, el orden discursivo del memorial quería hacer ver que entonces se construía y probaba el saber/poder de la Grandeza de España. La costumbre -en tanto que praxis social asentada a lo largo del tiempo, de la historia- y la propia historia -entendida como narración ordenada y probada de hechos pretéritos que, por la importancia de sus personajes y/o acciones, merecían ser recordados- devinieron en la base de la argumentación que usó Salazar y Castro. Así, este tipo de orden argumentativo prosiguió con otros casos que buscaban mostrar y demostrar la equiparación de los Grandes con los príncipes de Sangre.

El primero de estos casos refería a la condición de primos del rey de los Grandes de España, cuyo tratamiento “no es señal, ni distincion de la dignidad de Grande, sino explicacion y testimonio de la calidad de Príncipe de la sangre Real”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 155) Por consiguiente, si los Grandes eran considerados primos del rey, su dignidad no podía equipararse a la de los duques y pares de Francia, sino con la de sus príncipes de sangre. Más aún, el memorial del duque de Arcos insistía que este tratamiento y distinción “en lo antiguo no [lo] lograba alguno que no fuese de la sangre Real” (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 149); estos es, se continuaba vinculando la sangre y el origen ilustre a la condición de Grandeza. En su condición de genealogista, Salazar y Castro argumentaba históricamente esta distinción de la Grandeza con una nueva profusión de ejemplos. Dichos ejemplos, como se ha comentado, debían ser antiguos. Cuanto más lejano en el tiempo, el ejemplo cobraba mayor peso o validez, al tiempo que se entendía que la costumbre -como práctica normativa en el tiempo- ganaba fuerza. Así, si Felipe V quería cumplir con su cometido de monarca español, de *chef d’état* y de *pater familiae*, debía emular a los anteriores monarcas hispanos. (VALLADARES DE

SOTOMAYOR, 1789: 185) La historia, por ende, se convertía en un espejo a imitar, siendo esta otra de las razones por las que sus ejemplos eran llevados al presente por el memorial.

La argumentación a favor de la equiparación con los príncipes de sangre proseguía señalándose que los Grandes de España siempre habían sido tratados, por el resto de potencias europeas (centrándose sobre todo en el Imperio, Francia e Italia), como príncipes de sangre. La historia debe construirse por testigos de lo que se narre o a partir de fuentes, por ello en el memorial se alude que para demostrar esta afirmación, “hay infinitos testimonios en sus cartas: y porque sería muy prolixo referir las que guardan los Archivos de todas las Casas Grandes”, solamente se aludiría a algunos ejemplos. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 162) La razón de estado, afirmaba Salazar y Castro, estaba detrás de las diferenciaciones que en la práctica se hacía en la corte madrileña entre príncipes soberanos de otros territorios y los grandes. En este sentido, la igual condición quedaba ocultada detrás de “los intereses de Estado” (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 166), lo cual no suponía, directamente, una merma en la condición o dignidad de Grandes, indicándose que ceremonialmente siempre había igualdad, aunque se les reconociesen ciertos honores a los príncipes soberanos extranjeros. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 166 y 171) Como era lo habitual en la argumentación del memorial, una vez que se fijaba un axioma, se lo acompañaba con múltiples ejemplos históricos. En este caso, la “prueba invencible de la alta estimación de los Grandes”, por parte de la tradición y norma de gobierno (doméstico, político y ceremonial de la monarquía) se encontraba en lo que había sucedido en Zaragoza en 1585, cuando

> “concurrió allí la Corte para el casamiento de la Infanta Doña Catalina Micaela con Carlos Emanuel, Duque de Saboya; pues aunque su alta dignidad, y la circunstancia de ser yerno del Rey pudiera inclinarlos a darle el tratamiento de Alteza, que ya tan justamente lograba, nunca los Grandes se le quisieron dar hasta que Felipe IIº, por allanar su repugnancia sin ofensa del caracter, los mandó que le tratasen como S.M.; y dandole la primera vez Alteza y las otras Vos, que es como nuestros Reyes tratan á todos los Principes de Italia, suavizó el escrupulo de los Grandes, y libró al Duque del disgusto”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 169-170)

La historia, como pilar argumentativa y justificativo del memorial, ponía en evidencia cómo la Grandeza disputaba su posición, su identidad y su saber con las distintas armas, los diferentes medios y lenguajes que el ceremonial permitía y ofrecía. Asimismo, en esta

historia de la Grandeza -que en definitiva es el memorial- la propia Grandeza es descrita como un sujeto paciente. Sus miembros no parecen ser pujantes hombres y mujeres de la primera nobleza de la monarquía española, que comparten con el rey el mantenimiento del orden y gobierno de la monarquía. Los Grandes, entonces, se presentan como seres a la espera de la confirmación de la gracia del rey, quienes siempre lo sirvieron y participaron política y ceremonialmente con él en ese gobierno. Son vistos, también, como quienes debían salvaguardar la esencia (en tanto que tradición o saber de la Grandeza) de la monarquía, aunque esta protección fuese inofensiva contra su rey. Los reclamos que se presentan, por lo tanto, no son tanto contra las acciones del rey, Felipe V en este caso, como contra la ruptura del teórico pacto entre un rey y su primera nobleza, entre un padre de familia y sus primos. La historia avalaba y creaba ese pacto, esa norma no escrita o, si se prefiere, ese comportamiento consuetudinario sobre el que se habían cimentado las relaciones rey-Grandeza en la monarquía española.

Participar en las ceremonias cortesanas con igual trato que los príncipes extranjeros (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 180-182), era visto por el memorial del duque de Arcos como otro dato incontestable que permitía afirmar la necesidad de equiparar la Grandeza de España con los príncipes de sangre. En la descripción histórica (desde la época de Enrique IV hasta el reinado de Carlos II) de la participación de la Grandeza en estas ceremonias, los grandes siguen siendo descritos como sujetos pasivos, casi inertes. La realidad fue profundamente diferente, como puede verse en los procesos de renuncia del Toisón que se dieron en las primeras décadas del siglo XVIII o en el sonado caso del banquillo de 1705.[23] Por consiguiente, se puede comprender que dentro de las múltiples estrategias y formas de manifestación que presentaban los dispositivos ceremoniales, la Grandeza escogió un tono no beligerante en la confección de su discurso escrito que se presentaba a Felipe V. La confrontación directa se reservó para otros momentos, como fue la simbólica ‘huelga de Grandes’ en la capilla real a finales de agosto de 1705. Si

[23] Para las renuncias al collar del Toisón de Oro, cfr. AHN, Estado, leg. 7658/1, exps. 90 y 98. Acerca de la situación de la orden en el cambio dinástico POSTIGO CASTELLANOS (2002). Asimismo, acerca del conflicto del banquillo, véase LUZZI (2016: 471-476); TERRASA LOZANO (2013), quien debate con la opinión de ANDÚJAR CASTILLO (2001: 101-102).

vinculamos estos dos hechos, la equiparación o tratamiento recíproco y el caso del banquillo, se podrán ver nítidamente los dos saberes y dos identidades diferentes, el del rey y el de la Grandeza y su distinta visión del papel constitutivo de la Grandeza en el conjunto de la monarquía, tanto fuese por el posible cuestionamiento del origen y formas de acceso a la Grandeza hasta por su lugar en las ceremonias. Todo esto llevaba a cuestionar la esencia y ontología de la Grandeza, convirtiéndose los conflictos por las precedencias, el honor y el rango en conflictos por la identidad y, por lo tanto, por los ejercicios de poder.

Igualmente, el saber del rey comenzaba a suponer una cierta transformación de lo que era el ceremonial. El abuelo de Felipe V, el monarca francés Luis XIV, lo expresaba claramente en su correspondencia de 1705 con su embajador en la corte madrileña. Tras el estallido y solución del asunto del banquillo, Luis XIV le escribía a Amelot el 13 de septiembre de 1705 que lo principal en ese momento era que Felipe V limitase la autoridad que los Grandes “injustamente han tratado de atribuirse”, siendo lo más prudente “consolarlos con demostraciones externas e impedir, mediante el mantenimiento de prerrogativas que solo miran al ceremonial, que perciban lo que dispondrá en lo esencial para detener sus empresas”.[24] Felipe V, aconsejado por su abuelo, pretendía alterar los dispositivos del ceremonial, circunscribiéndolo a meras ceremonias en las que la relación entre símbolo y poder se resquebrajara. El honor de los Grandes, en tanto que manifestación ceremonial, quedaba salvaguardado, mientras que su accionar político, anteriormente vinculado a su honor y prerrogativas ceremoniales, iba a quedar obstaculizado. Sin ser nuevo este saber y lenguaje del rey, unido con el cuestionamiento del origen de la Grandeza (esto es, la posibilidad de nombramientos y equiparaciones), encontraba en el contexto de 1701 y 1705 la posibilidad política de mayores éxitos y concreción.

La Grandeza de España tuvo en el conflicto ceremonial su lugar de resistencia. El memorial del duque de Arcos es un ejemplo de resistencia, pero también lo fueron las diferentes acciones que en 1705 se emprendieron: desde la ‘huelga’, al nuevo memorial

[24] *Correspondencia de Luis XIV con M. Amelot su embajador en España. 1705-1709. Publicada por el señor barón de Girardot* (ed. y traducción de J. M. Iñurritegui & J. Viejo) (2012). Alicante. Universidad de Alicante, pp. 241-243 (carta XIV).

redactado por Salazar y Castro acerca del “ruido caso del Banquillo”, las influencias de la princesa de los Ursinos, las quejas del duque de Medinaceli o los textos jurídicos como el de José de la Serna.[25] En estos nuevos aparatos textuales, los discursos históricos y con la historia continuaron siendo una fuente de legitimación y argumentación del saber de la Grandeza: la historia devenía, entonces, en el lugar de resistencia y defensa de los privilegios de la Grandeza, considerados por ellos como inherentes a su condición por sangre e ilustre nacimiento, hecho que implicaba una condición y calidad de los Grandes diferente y superior a la del resto de nobles y nobles extranjeros, únicamente equiparable con la de los príncipes de sangre.

Salazar y Castro era consciente que el discurso eclesiástico, dentro de los dispositivos ceremoniales, podía entrar en colisión con el discurso de la Grandeza. El conflicto de la gramática ceremonial lo conformaban estos distintos lenguajes. Por ello, remarcaba la importancia que había tenido en las relaciones entre la monarquía española y la Santa Sede los conflictos durante el pontificado de Urbano VIII, incidiendo que desde ese momento los cardenales en España habían pretendido “no dar la puerta, ni la silla á persona alguna de qualquier caracter que fuese”, consiguiéndolo en Italia, aunque “ninguno de los Grandes Españoles quiso tolerar esta diferencia”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 174) Como era habitual en el memorial del duque de Arcos, todo axioma volvía a ser acompañado y hasta ‘justificado’ con sus consiguientes ejemplos históricos sobre el accionar de los Grandes. Al igual que sucediera con la equiparación de los Grandes con los duques y pares de Francia, los problemas ceremoniales en la corte romana perduraron durante el resto del siglo XVIII. A mediados de esta centuria, se reabría el debate acerca de las precedencias en la corte pontificia de quienes tenían solio pontificio (y los Grandes que lo tenían), generalmente las familias Colonna y Orsini, con respecto al resto de Grandes.[26] El jesuita José Francisco de Isla volvía a argumentar con la historia y desde lo histórico los

[25] Sobre estas cuestiones véase: Relación de lo que pasó en el ruidoso caso del banquillo i los grandes. BNE, mss. 2776; BNE, mss. 11007, ff. 111-121 para el papel de Serna y ROBRES (2006: 217-219) para las quejas de Medinaceli.

[26] Breve y sumada relacion del origen que tuvo en la Corte de Roma el uso del solio, en las Casas del Conde de Colonna y Duque de Brachano Ursino, con explicacion de lo que significa la palabra solio y de su ser. BNE, mss. 11027, ff. 30v-46v.

privilegios del origen de la Grandeza de España y cómo podía impedir las diferenciaciones ceremoniales con otras dignidades, inclusive en la corte romana.[27] Como en las obras acerca del origen de la Grandeza, el jesuita Isla aludía a esos mismos momentos fundacionales que mencionaba Salazar y Castro, al igual que hiciera en el siglo XVII Castrillo. Este origen e historia de la Grandeza les confería a los Grandes, según su propio discurso y producción de saber, grandes prerrogativas, llegando incluso a igualarse a los principales potentados italianos “y a otros que posehen Feudos del Ymperio”.[28]

Todo relato histórico debía ser verdadero e, incluso, construir un nuevo régimen de verdad. Para ello, el cuidado y ordenación de las fuentes resultaba determinante. En este sentido, Salazar y Castro, al margen de las múltiples referencias que realizaba a propósito de las fuentes en el memorial del duque de Arcos, al final del mismo aludía al argumento de autoridad de las fuentes: indicaba una serie de autores (Esteban de Garibay, Fray Prudencio de Sandoval, Antonio de Herrera, Diego Ortiz de Zúñiga, entre otros) que habían vinculado la “misma calidad de Principes (…) á los Grandes”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 178) Sumando estas fuentes al resto de argumentos expuestos en el memorial, Salazar y Castro consideraba demostrada la igualdad entre los Grandes de España y los príncipes de sangre y, por ende, la diferencia de aquellos con los duques y pares de Francia. Así, concluía que “los Duques y Pares podrán ser iguales en ancianidad y explendor del linaje; pero no lo son con los Grandes en las excelencias y prerrogativas”. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 185) Nuevamente, la historia como narración del pasado, unido a los hechos históricos, volvía a justificar esta diferenciación: las prerrogativas de la Grandeza de España eran anteriores a 1572, año en que el más antiguo de los duques y pares del siglo XVIII había entrado en el goce de tales prerrogativas. (VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1789: 186) La argumentación con la historia y la argumentación histórica volvía a ser otra vez el lugar del privilegio y la resistencia de la Grandeza de España frente

[27] Discurso del origen y excelencia de la Grandeza de España en defensa de sus prerrogativas, y sobre que no deben ser preferidos en funciones reales los Barones romanos que gozan de ellas, de los que también gozan de la de solio del Papa en las pontificas. BNE, mss. 11027, ff. 1r-29r y 10490, ff. 1-54. Sobre estas cuestiones, véase igualmente: Discorso sopra la Precedenze ne Rango de soli Grandi di Spagna per la Corte di Roma. BEESS, 27, ff. 276r-204r.
[28] BNE, mss. 11027, f. 11v.

a lo que entendían como una afrenta a su dignidad e identidad al inicio del reinado de Felipe V.

Conclusiones

“La História da forma a la vida politica, y edifica la espiritual”. Con estas palabras concluía la primera acepción de la voz historia del *Diccionario de Autoridades*, remitiendo a la obra de Suárez de Figueroa *Plaza universal de todas ciencias y artes* (1629). La historia de la Grandeza de España, como mostraba el memorial del duque de Arcos, pero también las obras que desde la de Carrillo en adelante habían explicado el origen y composición de Grandeza[29], daba forma a la vida política de la monarquía española y era su pulmón espiritual. El saber de la Grandeza, con su lenguaje propio en el conjunto de la gramática ceremonial, cimentaba un orden armónico entre el monarca y su primera nobleza, la Grandeza de España, por el cual se insuflaba aire, control y jerarquía al gobierno de la monarquía. Como planteaba Boulainvilliers (1717: 10, 63 y 108 y 1732: 2) para el caso de la nobleza francesa, expuesta también en esta monarquía al intento de los duques y pares de generar un cuerpo privativo y privilegiado por encima de ella, la nobleza era el cuerpo social que había cimentado los fundamentos de la monarquía, siendo siempre sumisa a su rey, con quien compartía el mantenimiento del orden. Este lugar compartido en el gobierno de la monarquía, este destino común en la identidad de la monarquía es lo que narraba la historia de la Grandeza de España, al tiempo que se reivindicaba como la tradición de la constitución de la monarquía y, por ende, que no debía romperse.

El conflicto ceremonial surgido por la equiparación de los duques y pares de Francia con la dignidad de Grandes de España no se circunscribió, con todo, a las disputas de 1701.

[29] Parte de estas obras fueron escritas por autores no españoles, como IMHOF (1707), o incluso por autores franceses como LUYNES (1717).

Especialmente en la corte francesa, al inicio de la regencia del duque de Orléans, existieron críticas a los privilegios ceremoniales y de oficio que tenían los Grandes de España[30], así como entre las décadas de 1760 y 1770, lo duques y pares invirtieron las quejas del inicio de la centuria: volvían a intentar salvaguardar su posición específica en la corte parisina[31]. La equiparación de distintas dignidades, máxime siendo ‘extranjeras’, en tanto que específicas de otra monarquía y por tanto extrañas a los usos y costumbres de la propia monarquía, para el siglo XVIII suponía un recelo y abría un conflicto ceremonial. Así, el ceremonial, como dispositivo de poder y como gramática relacional, se convirtió en la arena política por la cual la Grandeza de España (así como la monarquía de Felipe V) construyó y expresó su conflicto y disputa por hacer prevalecer su identidad y su saber (en tanto que práctica de saber/poder) sobre la organización, articulación y constitución de la monarquía.

Tradición, costumbre y resistencia. La historia de la Grandeza, la argumentación con la historia que hacía la Grandeza y la argumentación histórica, con los ejemplos históricos que traía a colación la Grandeza, buscaba defender estas tres cuestiones: su tradición de la constitución de la monarquía, los usos y costumbres del gobierno político, doméstico y ceremonial de la misma monarquía y, por último, convertirse en un lugar de resistencia. La canalización ceremonial, ya fuese con las manifestaciones simbólicas en el teatro de la corte o mediante los discursos escritos aquí analizados, formaba parte del espacio de lucha de la Grandeza, acorde al cual ella sabía moverse y actuar. La agencia de la Grandeza de España, su identidad y su propia historia es lo que se ponía en cuestión al inicio del siglo XVIII con la equiparación con los duques y pares de Francia. Como identidad en constante identificación y construcción, la identidad de la Grandeza se construía en y con el tiempo, en la historia. La respuesta a este tipo de afrenta, entonces, no podía ser otra que una respuesta histórica y argumentada con la historia. Por lo tanto, si Felipe V, en su calidad de monarca hispano, pretendía alterar la dignidad y acceso a la Grandeza con la equiparación,

[30] Estas críticas las recogía el embajador hispano, el príncipe de Cellamare, en la corte francesa: Consulta del Consejo de Estado del 28 de diciembre de 1715. AHN, Estado, leg. 1669.
[31] Sobre esta particular, véase la correspondencia en ANF, série O1, 1042, exps. 37-39 y las quejas de y a Aranda en la década de 1770, en AHN, Estado, leg. 2846.

alteraba al mismo tiempo su identidad y, en el saber de la Grandeza, la propia identidad de la monarquía. En definitiva, el memorial del duque de Arcos, como manifestación ceremonial del conflicto entre la Grandeza y Felipe V, era una historia de la Grandeza de España y de su vinculación con los príncipes de sangre. Ante una crítica y disputa identitaria, la respuesta es histórica: una narración histórica devenía en la principal arma de resistencia y de construcción de la propia identidad y régimen de verdad de la Grandeza, defendiendo así su tradición, costumbre y saber acerca de la monarquía.

Bibliografía

Fuentes primarias

BAUDRILLART, A. (1890). *Philippe V et la Cour de France*. (vol. I). París. Firmin-Didot.

BAYLE, P. (1697). *Dictionaire historique et critique*. Rotterdam. Reinier Leers.

BOSSUET, J. B. (1875). *Discours sur l'Histoire universelle, Sermons, Extraits divers*. París. Bernardin-Béchet.

BOULAINVILLIERS, H. de (1717). *Memoire pour la noblesse de France, contre les ducs et pairs*. París.

BOULAINVILLIERS, H. de (1732). *Essais sur la noblesse de France, contenant une dissertation sur son origine & abaissement*. Ámsterdam.

BOULAINVILLIERS, H. de (1737). *État de la France*. Londres. Chez T. Wood.

CARRILLO, A. (1657). *Origen de la Dignidad de Grande de Castilla. Preeminencias que goza en los Actos publicos, y Palacio de los Reyes de España*. Madrid. Imprenta Real.

Correspondencia de Luis XIV con - *de Girardot* & J. VIEJO (eds.). Alicante. Universidad de Alicante.

COXE, W. (1846). *España bajo el reinado de la casas de Borbón*. (vol I.). Madrid. Mellado Editor.

FENELÓN (1893). *Les aventures de Télémaque*. París. Hachette.

IMHOF, J.W. (1707). *Recherches historiques et genealogiques des Grands d'Espagne*. Ámsterdam. Zacharie Chastelain le Fils.

LUYNES, duque de (1717). *État present de l'Espagne. L'origine des Grands*. Villefranche. Étienne le Vray.

MUÑOZ, M.E. (1736). *Discurso sobre la Antigüedad, y prerrogativas de la Rica Hombria de Castilla, y Aragon, substituida en la dignidad de Grande de España*. Madrid.

NIETZSCHE, F. (1999). *Sobre la utilidad y el perjuicio de la historia para la vida*. Madrid. Biblioteca Nueva.

PASCAL, B. (1858). *Pensées (précédées de sa vie par Mme. Périer, sa sœur et souviens d'un choix des Pensées de Nicole)*. París. Libraire Didot Frères.

ROBRES, conde de (2006). *Memorias para la historia de las guerras civiles de España* (ed. de IÑURRITEGUI, J.Mª.). Madrid. CEPC.

SAINT-SIMON, duque de (1928). *Mémoires* (Nouvelle édition collationnée sur le manuscrit autographe augmentée des additions de Saint-Simon au journal de Dangeau et de notes et appendices par A. de BOISLISLE). (vol. VIII). París. Libraire Hachette.

SAINT-SIMON, duque de (1933). *en 1722* de Archivos.

SALAZAR Y CASTRO, L. (1704). *Justificacion de la Grandeza de primera clase, que pertenece a D. Fadrique de Toledo Osorio, VII. Marques de Villafranca, y de Villanueva de Valdueza, Duque de Fernandina, Principe de Montalvan, Conde de Peña-Ramiro, Señor de Cabrera, y Rivera*. Madrid. Joseph Rodríguez.

VALLADARES DE SOTOMAYOR, A. (1789). *Semanario Erudito*. (vol. XXIV) Madrid. Blas Román.

VOLTAIRE (1765). “Histoire”. En DIDEROT y D’ALAMBERT (eds.). *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers* (vol. VIII, pp. 220-225). París.

VOLTAIRE (1769). “Discours préliminaire”, en *Essai sur les moeurs et esprit des nations*. Ginebra. Cramer.

VOLTAIRE (2005). *Le siècle de Louis XIV* (ed. de J. Hellegouarc’h & S. Menant). París, Livre de Poche.

Fuentes secundarias

AGAMBEN, G. (2006). *Homo Sacer. I. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia. Pre-Textos.

AGAMBEN, G. (2011). “¿Qué es un dispositivo?”, *Sociológica*, 73, pp. 249-264.

ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. (1992). *(1680-1760)* .

ANDÚJAR CASTILLO, F. (2001). “La Corte y los militares en el siglo XVIII”, *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 27, pp. 91-122.

BELY, L. (1990). *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*. París. Fayard.

BÉLY, L. (2009). “Préface: Le cérémonial comme langage politique”. En *Le cérémonial de la cour d’Espagne*. (pp. 7-10). París. PUPS.

BENIGNO, F. (1990). “La questione della capitale: Lotta politica e rappresentanza degli interessi nella Sicilia del Seicento”, *Società e storia*, 47, pp. 27-63.

BENIGNO, F. (2008). “Leggere il ceremoniale nella Sicilia spagnola”, *Mediterranea. Ricerche storiche*, 12, pp. 133-148.

BENIGNO, F. (2011). *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca*. Roma. Bulzoni.

BENIGNO, F. (2013). *Las palabras del tiempo. Un ideario para pensar históricamente*. Madrid. Cátedra.

BENIGNO, F. (2015). “La corte e la foresta. Sulla non coincidenza tra **c**ultura cortigiana e cultura nobiliare”. En CONTINISIO, Ch. y FANTONI, M. (coords.). *Testi e contesti per Amedeo Quondam*. (pp. 5-16). Roma. Bulzoni.

BENIGNO, F. y BAZZANO, N. (2006). *Uso e reinvenzione dell’antico nella politica di età moderna (secoli XVI-XIX)*. Manduria. Lacaita.

BOTTINEAU, Y. (1960). *L’art de cour dans l’Espagne de Philippe V, 1700-1746*. Bordeaux. Feret & fils Éditeurs.

BURY, E. (1996). *Littérature et Politesse. L’invention de l’honnête homme (1580-1750)*. París. PUF.

CAÑIZARES ESGUERRA, J. (2007). *Cómo escribir la historia el Nuevo Mundo. Historiografías, epistemologías e identidades en el mundo Atlántico del siglo XVIII*. México. FCE.

CHARTIER, R. (2014). “Civilización y urbanidad, barbarie y decivilización. Pensar con Elias”. En GONZÁLEZ FISAC, J. (ed.). *Barbarie y Civlización*. (pp. 17-31). Cádiz. Editorial UCA.

DA VINHA, M. (2011). “Cérémonial, étiquette et politesse chez le duc de Saint-Simon”, *Cahiers Saint-Simon*, 39, pp. 1-10.

DE BERNARDO ARES, J.M. (2008), *Luis XIV rey de España. De imperios plurinacionales a los estados unitarios (1665-1714)*. Madrid. Iustel.

DELEUZE, G. (1987). “La memoria como coexistencia virtual (Ontología del pasado y psicología de la memoria)”. En DELEUZE, G. *El bergsonismo*. (pp. 51-73). Madrid. Cátedra.

DELEUZE, G. (1999). “¿Qué es un dispositivo?”. En BALBIER, E. *et al.* (eds.). *Michel Foucault, filósofo*. (pp. 155-163). Barcelona. Gedisa.

DÉSOS, C. (2009). *Les français de Philippe V. Un modèle pour gouverner l’Espagne (1700-1724)*. Estrasburgo. Presses Universitaires de Strasbourg.

DEVYVER, A. (1973). *La sang épuré. Les préjugés de race chez les gentilhommes français de l’Ancien Regime*. Bruselas. Universidad de Bruselas.

DOSSE, F. (1998). “Entre histoire et mémoire: Une histoire sociale de la mémoire”, *Raison présente*, 128: 4, pp. 5-24.

DUINDAM, J. (1992). *Myths of power: Norbert Elias and the early modern European court*. Ámsterdam. Amsterdam University Press.

DUINDAM, J. (2000). “Norbert Elias e la corte d’età moderna”, *Storica*, 16, pp. 7-30.

ELIAS, N. (1982). *La sociedad cortesana*. México. FCE.

ELIAS, N. (1987). *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Madrid. FCE.

FOUCAULT, M. (1979). *La microfísica del poder*. Madrid. La Piqueta.

FOUCAULT, M. (1985). *Saber y verdad*. Madrid. La Piqueta.

FOUCAULT, M. (2001). *Defender la Sociedad. Cursos en el Collège de France (1975-76)*. Buenos Aires. FCE.

FOUCAULT, M. (2004). *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Valencia. Pre-Textos.

FOUCAULT, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid. Siglo XXI.

FOUCAULT, M. (2012). *Nacimiento de la biopolítica. Curso del Collège de France 1978-1979*. Madrid. Akal.

FUMAROLI, M. (2013). *Le sablier renversé. Des Modernes aux Anciens*. París. Gallimard.

GARCÍA-BADELL ARIAS, L.M. (2008). “Los primeros pasos de Felipe V en España: Los deseos, los recelos y las primeras tensiones”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 15, pp. 47-127.

GERHARDI, G. (1984). “L’ideologie du sang chez Boulainvilliers et sa reception au 18e siècle”. En MORTIER, R. y HASQUIN, H. (eds.). Études sur le XVIIIe siècle. Idéologies de la noblesse. (pp. 11-20). Bruselas. Universidad de Bruselas.

GIESEY, R. (1987a). *Cérémonial et puissance souveraine. France XVe-XVIIe siècles*. París. Colin.

GIESEY, R. (1987b). *Le Roi ne meurt jamais: les obsèques royales dans la France de la Renaissance*. París. Flammarion.

GÓMEZ-CENTURIÓN, C. (1996). “Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey”, *Hispania: Revista española de historia*, 194, pp. 965-1005.

GÓMEZ-CENTURIÓN, C. (2004). “La Corte de Felipe V: el ceremonial y las Casas reales en el reinado del primer Borbón”. En SERRANO, E. (ed.). *Felipe V y su tiempo*. (vol I, pp. 879-914). Zaragoza, IFC.

HARTOG, F. (2003a). *El espejo de Herodoto. Ensayo sobre la representación del otro*. México. FCE.

HARTOG, F. (2003b). *Régimes d’historicité: présentisme et expériences du temps*. París. Seuil.

HOBSBAWM, E. J. (2002). “Introducción: la invención de la tradición”. En HOBSBAWM, E. J. y RANGER, T. (eds.). *La invención de la tradición*. (pp. 7-21). Barcelona. Crítica.

MAURO, I. y FLORES, Mª.L. (2014). “Una ceremonia coral: las entradas virreinales en Nápoles”, *Pedralbes*, 34, pp. 101-131.

JENKINS, K. (2009). *Repensar la Historia*. Madrid. Siglo XXI.

KANTOROWICZ, E. (1957). *The King’s Two Bodies: A Study in Mediaeval Political Theology*. Princeton. Princeton University Press.

KOSELLECK, R. (1993). *Futuro pasado. Por una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona. Paidós.

KOSELLECK, R. (2001). *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*. Barcelona. Paidós.

LA GORCE, J. de (2010). “De Paris à Versailles: les grandes fêtes et les cérémonies de la ville et de la cour aux XVIIe et XVIIIe siècles”. En MORELON, D. (dir.). *Chroniques de l’éphémère*. París. INHA, on line (URL: http://inha.revues.org/2840), consultado el 05 de mayo de 2016.

LE ROY LADURIE, E. (con la colaboración de J-F. Fitou) (1997). *Saint-Simon ou le système de la cour*. París. Fayard.

LEFERME-FALGUIERES, F. (2000). “Le fonctionnement de la cour de Versailles. Une modélisation des notions de centre et périphérie”, *Hypothèses*, 1:3, pp. 207-218.

LEFERME-FALGUIERES, F. (2001). “La noblesse de cour aux XVIIe et XVIIIe siècles. De la définition à l’autoréprésentation d’une élite”, *Hypothèses*, 1:4, pp. 87-98.

LEFERME-FALGUIERES, F. (2007). *Les courtisans. Une société de spectacle sous l’Ancien Régime*. París. PUF.

LÓPEZ, F. (1996). “Los novatores en la Europa de los sabios”, , 14, pp. 95-111.

LÓPEZ ALCAÑIZ, V. (2013). “Contra memoria. Historia, genealogía y ontología del presente en Michel Foucault”, *Historiografías*, Nº 6, pp. 13-31.

LOWENTHAL, D. (1998). *El pasado es un país extraño*. Madrid. Akal.

LUZZI, M. (2016). *La transformación de la Monarquía del siglo XVIII. Corte y casas reales de Felipe V*. Madrid. Polifemo.

MARTÍN ORTEGA, E. (2013). *El lugar de la palabra*. Palencia. Cálamo.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2011). “Etiquetas y espacio político: el orden interno de la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII). La configuración de un orden ideal: las etiquetas”, *Cheiron*, 55-56, pp. 247-264.

MESTRE SANCHÍS, A. (1970). *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*. Valencia. Universitat de València.

MEST de los novatores”, , 14, pp. 45-62.

NORA, P. (1984). “Entre mémoire et histoire. La problématique des lieux”. En NORA, P. (ed.), *Les lieux de mémoire.* (vol. I, pp. XVII-XLIL). *La Republique*. París. Gallimard.

PALTI, E. J. (2001). “La “metáfora de la vida”. La filosofía de la historia de Herder y los desarrollos desiguales en las ciencias naturales de la Ilustración tardía”. En PALTI, E.J. *Aporías. Tiempo, Modernidad, Historia, Sujeto, Nación, Ley*. (pp. 133-191). Buenos Aires. Alianza.

PÉREZ MAGALLÓN, J. (2002). *en el tiempo de los novatores (1675-1725)*. Madrid. CSIC.

POSTIGO CASTELLANOS, E. (2002). “El Cisma del Toisón. Dinastía y Orden (1700-1748)”. En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (ed.). *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. (pp. 331-380). Madrid. Marcial Pons.

RICOEUR, P. (2000a). *La mémoire, l’histoire, l’oublie*. París. Seuil.

RICOEUR, P. (2000b). “L’écriture de l'histoire et la représentation du passé”, *Annales. HSS*, 55:4, pp. 731-747.

SCHAUB, J-F. (2015). *Pour une histoire politique de la race*. París. Seuil.

TERRASA LOZANO, A. (2013). “El asunto del banquillo de 1705 y la oposición de la grandeza a las mudanzas borbónicas: de la anécdota a la defensa del cuerpo místico de la monarquía”, *Cuadernos dieciochista*, 14, pp. 163-197.

TRAVERSO, E. (2007). “Historia y memoria. Notas sobre un debate”. En FRANCO, M. y LEVÍN, F. (comps.). *Historia reciente. Perspectivas para un campo en construcción*. (pp. 67-95). Buenos Aires. Paidós.

VÁZQUEZ GESTAL, P. (2013). *Una nueva majestad. Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la monarquía (1700-1729)*. Madrid. Marcial Pons.

VEYNE, P. (2014). *Foucault. Pensamiento y vida*. Barcelona. Paidós.

VISCEGLIA, Mª.A. (1997). “Il ceremoniale como linguaggio político. Su alcuni conflitti di precedenza alla Corte di Roma tra Cinquecento e Seicento”. En VISCEGLIA, Mª. A. y BRICE, C. (eds.). *Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XVIIe siècle)*. (pp. 117-176). Roma. École Française de Rome.

VISCEGLIA, Mª. A. (2002). *La città rituale. Roma e le sue ceremonie in età moderna*. Roma. Viella.

VISCEGLIA, Mª. A. (2009). *Riti di Corte e simboli della regalità. I regni d’Europa e del Mediterraneo dal Medievo all’età Moderna*. Roma. Salerno Editrice.

VISCEGLIA, Mª. A. (2010). “Las ceremonias como competición política entre las monarquías francesa y española en la Roma del siglo XVII”. En VISCEGLIA, Mª. A. *Guerra, Diplomacia y Etiqueta en la Corte de los Papas (siglos XVI y XVII)*. (pp. 93-132). Madrid. Polifemo.

WHITE, H. (1992). *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica*. Barcelona. Paidós.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Dossier)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

TRA FRANCESI, SPAGNOLI E AUSTRIACI. USO DELLA STORIA E LOTTA POLITICA A NAPOLI (1680-1707)

Francesca Fausta Gallo
Università di Teramo, Italia

Recibido: 27/03/2017
Aceptado: 22/04/2017

ABSTRACT

Nel 1701, dopo la morte senza figli di Carlo II, iniziava la guerra di Successione spagnola che vide contrapposti Filippo d'Angiò, nipote di Luigi XIV e l'arciduca Carlo d'Asburgo, figlio dell'Imperatore Leopoldo I. Parallelamente allo scontro sui campi di battaglia, si svolse un acceso conflitto combattuto a suon di trattati, memorie, manifesti, che difesero le ragioni e la legittimità dei due candidati. Nel Regno di Napoli, parte integrante della Monarchia Cattolica, già dagli anni Ottanta del XVII secolo, si cominciò a discutere sulle sorti della Monarchia; in questo dibattito la storia ebbe un ruolo importante, non solo per legittimare le posizioni dei diversi candidati, ma anche per costruire un'identità 'nazionale' che giustificasse le rivendicazioni di quanti prospettarono l'indipendenza per il Regno di Napoli. Il ricorso al passato entrò prepotentemente nel dibattito pubblico e finì per alimentare e creare *vulgate* e cliché destinati diventare straordinari strumenti di propaganda politica.

PAROLE CHIAVE: Guerra di Successione spagnola; Regno di Napoli; conflitto politico; legittimità; storia.

AMONG THE FRENCH, SPANIARDS AND AUSTRIANS. USE OF HISTORY AND POLITICAL STRUGGLE IN NAPLES (1680-1707)

ABSTRACT

In 1701, after the death of the heirless Charles II, the War of the Spanish Succession started by the opposing Philip of Anjou, grandson of Louis XIV and Charles of Habsburg, Archduke, son of Leopold I Emperor. Concurrently to the clash on battlefields, a heated conflict was being fought alongside treaties, memories, boards that defended the reasons and legitimacy of the two candidates. In the Kingdom of Naples, since the eighties of the seventeenth century, the fate of the Monarchy began to be discussed. History played an important role regarding this topic; not only the fact of legitimize the positions of the different candidates, but also about building a 'national'

identity to justify the claims of those who were considering the independence for the Kingdom of Naples. Recourse to the past came overwhelmingly among public debate, creating and fostering “vulgate”and historiographical cliches allocated to become extraordinary political propaganda methods.

KEYWORDS: Spanish War of Succession; Kingdom of Naples; political conflict; legitimacy; History.

Francesca Fausta Gallo has taken charge of several research topics: the political struggle between the late Eighteenth century and the Napoleonic era; the structure and evolution of the urban patricians and political elites in the South of Italy; forms of political conflict during the "Baroque Age"; the teaching of History; Historical seismology. In recent years she has studied the political and cultural History of Europe during the Succession Spanish War and the political conflict in the Kingdom of Naples. Member of the Ph.D. in History of Europe, at the University of Teramo has coordinated master and training courses. She has plenty of publications in Italy and abroad, including the following monographs: *L’alba dei Gattopardi. La formazione della classe dirigente nella Sicilia austriaca (1719-1734)*, Donzelli Editore, Catanzaro-Roma 1996; *Dai gigli alle coccarde. Il conflitto politico in Abruzzo (1770-1815)*, Carocci, Roma 2002; *Siracusa barocca. Politica e cultura nell’età spagnola,* Viella ed., Roma 2008; *Una regione di frontiere. Territori, poteri, identità nell' Abruzzo di età moderna*, Fano, Aras Edizioni, 2012. E-mail address: fgallo@unite.it

---

TRA FRANCESI, SPAGNOLI E AUSTRIACI. USO DELLA STORIA E LOTTA POLITICA A NAPOLI (1680-1707*)*

Il primo novembre del 1700 moriva, senza figli, Carlo II d’Asburgo. Il sovrano spagnolo, sul letto di morte, aveva designato come proprio successore Filippo d’Angiò, nipote di Luigi XIV, scelta contestata dall’imperatore Leopoldo I che avanzava la candidatura del proprio secondogenito, l’arciduca Carlo,[1] ma anche da Inghilterra e Olanda che sostennero le pretese dell’Impero. Si ponevano, così, le premesse della guerra di Successione Spagnola[2] che per un quindicennio avrebbe insanguinato l’Europa.[3]

In realtà, lo stato d’allerta era iniziato già durante gli ultimi anni di vita del sovrano asburgico. Malato e debole, senza prole, in balia della corte e del suo più ristretto entourage, egli aveva tergiversato a lungo prima di designare il suo erede. Questa indecisione, tuttavia, non era una mera debolezza caratteriale. Le politiche matrimoniali delle corone europee, e i legami di parentela che univano le dinastie regnanti di mezza Europa, legittimavano, infatti, le pretese di diversi contendenti. Alla febbrile attività diplomatica nelle maggiori corti d’Europa, per trovare soluzioni condivise e per evitare una guerra che, si temeva, sarebbe stata lunga e dispendiosa, si accompagnò una cospicua produzione e diffusione di trattati, memorie, pareri, ad opera di giuristi, eruditi, ministri e cortigiani, volti a dimostrare la legittimità di un candidato sull’altro, e con essa le ragioni giuridiche che facevano pendere la bilancia verso uno dei due contendenti.

---

[1] Sia Filippo di Borbone che Carlo d’Asburgo erano nipoti di Carlo II: la nonna paterna di Filippo era, infatti, Maria Teresa, sorella di Carlo II e sposa di Luigi XIV; l’altra sorella, Margherita, nonna paterna dell’arciduca Carlo, aveva sposato, invece, l’imperatore Leopoldo.

[2] KAMEN (1969); ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (2003); ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, GARCÍA GARCÍA, LEÓN SANZ, (eds. 2007); EDELMAYER, LEÓN SANZ, RUIZ RODRÍGUEZ (eds. 2008).

[3] La prima fase della guerra sarebbe terminata con le paci di Utrecht e Rastadt (1713-14), i cui accordi furono riconfermati, con alcune modifiche – il passaggio della Sicilia agli Austriaci e della Sardegna ai Savoia - nei trattati dell’Aja del 1720; cfr.: TORRES ARCE, TRUCHUELO GARCÍA (eds. 2014); LEVA (2016).

Anche nel Regno di Napoli, dalla metà degli anni ottanta del XVII secolo, erano iniziate a circolare numerose opere sui presunti diritti alla successione spagnola dei vari contendenti.[4] Le diverse opzioni al problema della Successione -dagli iniziali progetti di spartizione, al polarizzarsi dello scontro tra il candidato ‘francese’, Filippo d’Angiò e quello ‘austriaco’ l’arciduca Carlo d’Asburgo- furono ampiamente analizzate e alimentarono un intenso dibattito tra i diversi ‘partiti’ che, già da tempo, si erano costituiti nel Regno. A partire della metà del secolo, infatti, la lenta e inesorabile crisi della Monarchia Cattolica, la spietata lotta fazionale all’interno della Corte madrilena,[5] l’incrinarsi dei rapporti tra le élites del Regno e la Corona, avevano determinato, a Napoli come nelle altre province italiane, il costituirsi di legami politici e culturali con altri referenti, primo tra tutti la Francia di Luigi XIV.[6] Il filofrancesismo delle élites napoletane, che era stato una componente essenziale delle vicende rivoluzionarie di metà Seicento[7] e che aveva sostenuto quanti si erano contrapposti agli Spagnoli, cominciò, tuttavia, ad assumere nuovi significati ideologici, nel momento in cui si delineò la possibilità che un candidato francese potesse concorrere al trono di Spagna.

Anche la rinata potenza imperiale, soprattutto dopo le vittorie riportate dalle truppe austriache sulle armate turche,[8] aveva rappresentato un forte richiamo per un cospicuo numero di cadetti delle maggiori famiglie del Regno che si erano arruolati nelle fila dell’esercito imperiale, combattendo nei Balcani e in Ungheria: molti di questi rimasero a servizio di Leopoldo I, ma anche quelli che tornarono nel Regno continuarono a mantenere saldi legami con l’impero e con illustri esponenti della corte asburgica, finendo per costituire un primo significativo nucleo di quello che sarebbe stato definito “partito asburgico” o “austriaco”.[9] Questi generici orientamenti ideologico-culturali, con l’aggravarsi delle condizioni di salute di Carlo II, si

[4] SPAGNOLETTI (2003). L’atmosfera che si respirava a Napoli in questi anni è ricostruita in GALASSO (2006), e soprattutto in GALASSO (1982). Utili riflessioni in MUSI (2007).
[5] BENIGNO (1992).
[6] ASCIONE (1997). SPAGNOLETTI (2002).
[7] Il riferimento è, soprattutto, alla Rivoluzione di Masaniello (1648) e alla rivolta e guerra di Messina (1674-78), cfr.: BENIGNO (1999 e 2011); SPAGNOLETTI (2008).
[8] Dopo il 1683 l’Impero dimostrò all’Europa di essere in grado di resistere e di respingere l’esercito turco che aveva tenuto sotto assedio Vienna per più di due mesi. Con la Pace di Karlowitz, non solo Leopoldo I acquisiva delle importanti conquiste territoriali (Ungheria, Transilvania, Croazia, Slavonia), ma si presentava come difensore della cristianità occidentale, e come potenza militare di tutto rispetto. La rinascita del “mito imperiale” rinvigoriva, anche, il ruolo che l’Impero aveva giocato per secoli in Italia cfr.: VERGA (1994) e, più di recente, VERGA (2016); CREMONINI (2004); FRIGO (2006).
[9] DONATI, KROENER (eds. 2007); BIANCHI, MAFFI, STUMPO (eds. 2008). Sulla nascita, negli anni Ottanta del ‘600, di un “partito austriaco” nel Regno di Napoli si è espressa ASCIONE (1993a).

radicalizzarono e finirono con l’assumere delle connotazioni sempre più politiche, polarizzandosi nello scontro a sostegno dei due candidati che si contendevano l’eredità spagnola.

A Napoli, inoltre, parallelamente al montare di una polemica anti-spagnola che investiva l’istituzione viceregia e, più in generale, il rapporto del governo spagnolo con le provincie,[10] cominciò a circolare, nel dibattito pubblico, il tema della possibile costituzione di un Regno indipendente, idea, a dire il vero, non nuova ma che, con la crisi dinastica e la lotta per la successione, appariva concretamente realizzabile.

Tutti questi temi finirono per confluire nell’ampia e variegata produzione cronachistica e giuridica che circolò nel Regno e fuori di esso a partire, almeno, dagli anni ottanta del XVII secolo. Il ricorso al passato, alla storia del Regno, alle tradizioni giuridiche, consuetudinarie e normative che regolamentavano i sistemi successori degli stati europei, in primo luogo Spagna e Francia, ai legami politico-istituzionali, ma anche dinastici e giuridici, sui quali si fondavano le relazioni tra il Regno di Napoli e le diverse dinastie che lo avevano dominato, finirono con l’assumere un pregnante significato politico il cui valore andava ben al di là del mero interesse erudito.

Mai come in questo momento, la storia poteva svolgere un ruolo capace di incidere sulla lotta politica che si stava giocando nello scacchiere europeo, non solo per l’influenza destinata ad avere sull’opinione pubblica,[11] ma anche perché diventava materia viva che confluiva nelle rivendicazioni dei diversi candidati e nella stessa stesura dei trattati di pace e dei patti di spartizione. La storia, quindi, non era solo *exempla* e *magister vitae*, ma aveva un preciso valore programmatico, politico, performativo.

Certo, era un materiale che andava manipolato con prudenza, in un momento in cui l’incertezza delle relazioni diplomatiche e sui campi di battaglia non lasciava presagire quali sarebbero stati gli esiti e quale tra i diversi contendenti avrebbe avuto la meglio. Inoltre, alcune tradizionali ‘certezze’, che erano stati riferimenti costanti nel racconto della storia del Regno, come ad esempio la contrapposizione tra Angioni (Francesi) e Aragonesi (Spagnoli), variamente declinata a seconda delle contingenze del momento, ora apparivano superate dagli eventi: spagnoli e francesi, infatti, non erano

[10] MUSI (ed. 2003), in particolare il saggio di RICUPERATI (2003).
[11] Sulle cautele con le quali va utilizzato il concetto di “opinione pubblica” per l’età moderna si veda BENIGNO (2013).

più nemici e alternativi, ma potenziali alleati e, anzi, sembrava sempre più probabile una possibile unione tra i due regni. Sulla scena, intanto, cominciava ad affermarsi un nuovo protagonista che, fino a quel momento la storiografia cinque-seicentesca del Regno aveva relegato sullo sfondo: l’Impero.

La complessità del momento e la difficoltà di riscrivere la storia del Regno uscendo fuori dal solco di una tradizione ormai consolidata, spiega, almeno in parte, la mancanza di vere e proprie “storie” del Regno: dalla metà del XVII secolo, e, almeno, fino alla memorabile *Della historia civile del Regno di Napoli* di Pietro Giannone, la cui prima edizione è del 1723,[12] mancano storie “complessive”, che ricostruiscano il passato del Regno su lunghe cronologie. Questo, tuttavia, non è prova di un diminuito interesse della società civile napoletana verso la storia e il passato.[13] Anzi, nei decenni a cavaliere tra il XVII e il XVIII secolo, come mai prima, la storia del Regno entrava nel dibattito pubblico: il ricorso al passato diventava un’abitudine[14] per avvalorare ipotesi e tesi; per difendere le proprie posizioni e attaccare quelle dell’interlocutore, per convincere l’opinione pubblica.

[12] Per lo stampatore Niccolò Naso, Napoli 1723. Vasta la bibliografia su Pietro Giannone, si vedano, almeno RICUPERATI (1970), AJELLO (1980).

[13] Abbiamo alcune ristampe, come, ad esempio, quella dell’opera del Summonte (*Dell’Historia della città e Regno di Napoli)* sponsorizzata nel 1675 dallo stampatore Antonio Bulifon; continuano ad essere composte storie locali e municipali; storie di famiglie nobili e genealogie; compendi ed elenchi ragionati di viceré e sovrani che si sono succeduti nel Regno; traduzioni di opere straniere che trattano del Regno; guide e descrizioni di città. Un caso a parte è rappresentato, dalle numerose cronache che raccontano fatti e avvenimenti “contemporanei”, in prevalenza guerre, battaglie, paci e trattati. Non manca, poi, l’interesse verso la storia antica, soprattutto romana, anche se, in questo caso, argomenti e temi finivano per avere delle spiccate valenze politiche come, ad esempio, il tema della fine degli imperi che richiamava la contemporanea crisi del sistema imperiale spagnolo. A tale argomento furono riservate numerose sedute dell’Accademia di Medinaceli, promossa dal viceré, cui diedero il proprio contributo alcuni dei maggiori intellettuali napoletani come il Valletta, il Vico, il Doria, il Capasso, cfr.: GIARRIZZO (1986), il riferimento è alle pp. 559-560; MUSI (2007). Sull’Accademia del Medinaceli, RISPOLI (1924); SUPPA (1971); RICUPERATI (1972); RAK (2000-2005).

[14] Centrale era diventata a Napoli, ad esempio, la convergenza tra diritto e storia grazie alla riflessione e al magistero di giuristi del calibro di Domenico Aulisio e di Gaetano Argento che, accanto alla “pratica” e alle procedure, avevano prestato grande attenzione agli aspetti “teorici” del diritto, in particolare alla dimensione storica che consentiva di districarsi nel complesso groviglio di codici e consuetudini che caratterizzavano la giurisprudenza del Regno, cogliendo le connessioni fra gli eventi politici e gli atti di legge. Alla loro scuola si era formato, tra gli altri, Pietro Giannone, che aveva partecipato agli incontri che si tenevano in casa di Gaetano Argento e nei quali si discutevano i punti più oscuri delle *Pandette* e del *Codice* giustinianei. In questi casi, la dominante “impostazione storica portava i partecipanti a leggere in chiave politica tutti i fenomeni pubblici, e dunque anche le leggi” che non erano più concepite come “parte di un immutabile ordine universale, ma come un prodotto della mutevole azione degli esseri umani”: ALFANO (2011: 555). Più in generale si veda VALLONE (1991). Su Aulisio e Argento si vedano le rispettive voci nel Dizionario Biografico degli Italiani (da ora DBI), la prima a cura di F. Liotta e la seconda a cura di E. Gencarelli, vol. IV (1962).

La nostra attenzione sarà, pertanto, rivolta ad alcuni testi di varia natura (giuridici, memorie, manifesti, cronache, ecc.), di spiccata valenza politica, non riconducibili tout court al genere “storiografico”, ma che attingeranno alla storiografia per supportare le proprie tesi e per dimostrare la validità e la “legittimità” delle proprie posizioni. E questo servirà, da una parte, a dimostrare la circolazione e l’affermazione di *cliché* e luoghi comuni storiografici che, a volte, daranno vita a fenomeni di vera e propria “invenzione della tradizione”; dall’altra l’uso strumentale che della storia e del passato veniva fatto dalla politica, ma anche dal diritto e dalla diplomazia, e quindi, proprio per questo, di quanto ancora il passato conservasse tutta la sua forza e la sua valenza legittimante. Infine, a porre l’accento su quali fossero i temi cruciali del dibattito politico di quegli anni.

Sangue, popolo e legittimità

Una delle prime e più significative riflessioni è quella di Francesco D’Andrea, il celebre giureconsulto napoletano[15] chiamato, nel 1682 dal viceré marchese de Los Velez, su richiesta del sovrano Carlo II, ad elaborare una *Risposta* allo scritto di Piere Dupuy[16] che, con grande erudizione, aveva rivendicato i diritti dei re di Francia su alcuni territori europei, compresi i Regni di Napoli e di Sicilia.[17] Nel testo del D’Andrea, rimasto inedito, compaiono molti dei temi che avrebbero costituito la comune base ideologica del “partito imperiale” napoletano e che lo stesso D’Andrea avrebbe ripreso e sviluppato sedici anni dopo, nel suo *Discorso politico intorno alla futura successione della monarchia di Spagna composta dal regio Consigliero Francesco d’Andrea*,[18] in un contesto politico profondamente mutato. A fine secolo, infatti, esplodeva in tutta la sua drammaticità il problema della successione spagnola, a seguito dell’evidente difficoltà di Carlo II di generare il tanto sospirato erede e che, come vedremo, avrebbe modificato il quadro geo-politico europeo radicalizzando le posizioni contrapposte e introducendo, nel dibattito pubblico, nuovi temi e inedite

[15] Sul D’Andrea si veda la voce a cura di Aldo Mazzacane nel DBI vol. 32 (1986). Ma si tengano presenti anche MASTELLONE (1968); ASCIONE (1993b).
[16] DUPUY, R. *Traitez touchant les droits du Roy très-Chrestien sur plusieurs estats et seigneuries possedées par divers Princes voisins*, à Rouen, de l’imprimerie de Laurens Maurry, MDCLXX.
[17] La risposta è stata pubblicata per la prima volta da ASCIONE (1993a).
[18] Pubblicato da MASTELLONE (1968), in appendice. Si vedano, anche, le considerazioni di GIARRIZZO (1985).

soluzioni. Nel 1682, invece, dominava ancora la scena politica europea il conflitto - politico, militare, culturale- tra la Monarchia spagnola e la Francia, nel pieno della sua politica di devoluzione a sostegno della quale erano scesi in campo una nutrita schiera di giuristi, storici ed eruditi, che avevano giustificato le pretese francesi anche sui regni meridionali della penisola italiana.[19]

La riflessione del D’Andrea, quindi, si muoveva a difesa del ‘legittimo’ possesso spagnolo del Regno di Napoli, e ciò induceva il giurista napoletano ad una rivisitazione della storia del Regno, per cercare delle argomentazioni che mostrassero in maniera incontrovertibile le ragioni di Carlo II e, quindi, degli Asburgo, contro le pretese francesi sui Regni di Napoli e di Sicilia. Attraverso la ricostruzione storica ed un serrato ragionamento giuridico, il D’Andrea provava a “dimostrare la vanità delle pretenzioni della Francia sopra il Regno delle Due Sicilie”. Ciò lo portava a rivalutare la figura di Federico II di Svevia che, fino a quel momento, la storiografia aveva emarginato e che, invece, nel “racconto” del D’Andrea diventava una figura[20] centrale: alla monarchia normanno-sveva, infatti, il giurista napoletano faceva risalire l’origine del Regno meridionale, nell’opera di unificazione militare compiuta da Ruggero il Normanno[21] e nella riorganizzazione statuale operata da Federico II.

Tale convincimento mostrava l’infondatezza di quanto sostenevano storici e giuristi francesi (compreso il Dupuy), per i quali il Regno, feudo papale, era stato fondato da Carlo I d’Angiò nel 1265, dopo averne ottenuto l’investitura pontificia. La “migliore giurisprudenza meridionale”, aveva da sempre negato l’idea che il Regno fosse un feudo della Santa Sede, ma il D’Andrea era il primo che provava a ricostruire storicamente le origini di tale equivoco.[22] Le legittime radici del possesso del Regno risiedevano nel “sangue” che, dai fondatori Normanno-Svevi del Regno, attraverso la Casa d’Aragona era arrivato a Ferdinando il Cattolico e agli attuali sovrani.[23] Nello

[19] Il D’Andrea si era già espresso in merito alla devoluzione del Brabante nella sua *Risposta al Trattato delle ragioni della Regina Cristianissima sopra il ducato del Brabante e altri Stati della Fiandra*, Napoli, s.e., 1667; Per la trattatistica napoletana sulla devoluzione cfr.: ASCIONE (1997).

[20] Sulla controversa figura di Federico II e sul suo destino storiografico si veda, almeno, ABULAFIA (1993).

[21] Che sottrasse ai Greci e ai Mori, rispettivamente, Napoli e la Sicilia.

[22] I Normanni offrirono la loro fedeltà al Papa per mostrare la loro reverenza alla Santa Sede, riconoscendo i pontefici come vicari di Dio nelle “cose spirituali”, ma non intesero “spogliarsi del dominio diretto de’ loro Stati” né “farsi loro vassalli”.

[23] “Benchè i Francesi suppongano per cosa non disputabile che il Regno si fusse legittimamente acquistato dal Re Carlo d’Angiò per l’investitura fattagliene da Clemente IV, i più eruditi però de’ nostri giurisconsulti et i più intesi del jus pubblico circa la giustizia della translazione dell’Impero e del Regno

stesso tempo, il D’Andrea tentava di mostrare che meri interessi politici e ragioni “temporali” avevano indotto alcuni pontefici a offrire l’investitura del Regno ai sovrani francesi e a scomunicare Federico II, soffermandosi su un episodio che la storiografia aveva, fino a quel momento, trascurato.

Con un sottile ragionamento giuridico e servendosi, ancora una volta, del supporto della storia, il D’Andrea ribadiva in più punti del suo discorso la distinzione tra i diritti “personali”, quelli “dinastici” e i principi di legittimità che giustificano il possesso dei Regni. L’investitura di Carlo d’Angiò era stata fatta a titolo “personale” ma anche se fosse stata estensibile a livello dinastico, la dinastia del sovrano francese si era estinta con la regina Giovanna II. Tale diritto non poteva essere spostato al Regno (di Francia in questo caso) e riconosciuto ai Re di Francia, a qualunque dinastia essi appartenessero. Un aspetto importante questo, anche se solo accennato dal D’Andrea, sulla natura stessa delle monarchie, sui diritti (non illimitati) che a queste spettavano, sulla distinzione tra Sovrano e Stato.

Ma il D’Andrea poneva l’accento su un altro aspetto che nel suo ragionamento diventava centrale: il riconoscimento e l’accettazione dei popoli governati, senza i quali nessun governo poteva sentirsi sicuro. Ancora una volta il giurista napoletano guardava al passato per dimostrare la validità delle sue affermazioni, prendendo ad esempio la vicenda dei Vespri siciliani che avevano respinto il governo angioino invocando “volontariamente” l’intervento degli aragonesi.[24] Da quel momento i due Regni di Napoli e di Sicilia avrebbero seguito due percorsi differenti: gli Angioni avrebbero continuato a mantenere ancora per qualche tempo il Regno napoletano; gli Aragonesi, chiamati dai Siciliani, avrebbero governato “felicemente” l’Isola.

In realtà, questo tema portava con sé un’altra questione che, negli anni successivi, sarebbe diventato centrale del dibattito pubblico napoletano: il potere che i “popoli” avevano di ‘scegliersi’ il proprio sovrano e a questo “offrirsi”. Alla vecchia tradizione pattizia, di impronta aragonese, si legavano le suggestioni del recente contrattualismo che tanta parte aveva giocato nelle recenti vicende inglesi della prima e della “gloriosa” rivoluzione.

---

hanno portato sempre opinione che quella investitura non havesse potuto pregiudicare la casa di Svevia, le cui ragioni passarono poi nel Re Pietro per ragione della moglie Costanza, primogenita del Re Manfredi; e per conseguenza nei di lui successori, che sono oggi i nostri augustissimi monarchi”.

[24] Si veda TRAMONTANA (1989). Più di recente MANCUSO (2012) e soprattutto BENIGNO (2007).

Tuttavia, questo tema sarebbe stato ambiguamente declinato nella trattatistica napoletana: erano stati, infatti, i Siciliani a sollecitare l’intervento del sovrano aragonese al quale, una volta cacciati gli angioini, si erano offerti “spontaneamente”, e questo aveva posto le basi di una tradizione pattizia strenuamente difesa dal Regno di Sicilia. Ciò non era avvenuto per Napoli, ma nel dibattito pubblico settecentesco questo tema compare ripetutamente come uno dei tratti distintivi del rapporto del Regno con la Corona, ponendo le premesse per una “invenzione della tradizione”, che, di fatto, giocava sulla presunta originaria unità dei due Regni.[25]

I riconosciuti “diritti” dei popoli, inoltre, impedivano ai sovrani di spogliarsi del dominio diretto del proprio stato: nessun monarca, quindi, poteva offrire il proprio Regno al pontefice, senza che “i popoli consentissero di divenir feudo del dominio temporale della Chiesa”.[26] O, ancora, poteva trattare la divisione di territori e Regni senza “il consentimento de’ popoli”. Il riferimento, in questo secondo caso, era all’accordo segreto stipulato tra Ferdinando il Cattolico e Luigi XII per dividersi il Regno di Napoli,[27] ma sembrava profeticamente alludere agli accordi di spartizione che, da lì a qualche anno, sarebbero stati stipulati tra le potenze europee in merito alla successione spagnola.[28]

Il D’Andrea si esprimeva chiaramente, in merito:

> “Che le ragioni dei Re non si ponno alienare né dismembrare senza il consenso de’ medesimi Regni è verissimo…per una ragione universale a tutti i Regni: che essendo i Re padri de’ popoli, e costituiti da Dio e dal consenso de’ medesimi per governarli in ordine al conseguimento della felicità dello stato politico, non possono perciò venderli o alienarli come schiavi e sottoporgli all’altrui dominio senza lor consentimento”. (p. 206)[29]

L’accettazione popolare, per il giurista napoletano, si affiancava alle “ragioni di sangue”, come fonte di legittimità del potere; e lo “jus gentium” finiva per contare più dei “diritti della Corona”.

Formulata nel 1682 la riflessione del D’Andrea si muoveva, ancora, tutta all’interno della tradizionale contrapposizione tra Angioini ed Aragonesi (Francesi/Spagnoli) che aveva caratterizzato la produzione storiografica del Regno,

---

[25] Il D’Andrea fa anche riferimento ad una “legittima” incoronazione del sovrano (Manfredi) da parte dei Grandi del Regno: un punto, questo, poco chiaro del suo testo, che sembra alludere ad una prassi di cui parla solo in questo caso cfr. *Risposta al libro dei Francesi*, cit., p. 195.
[26] Ivi, p. 189
[27] Ivi, pp.202-208.
[28] BELY (2007).
[29] *Risposta al libro dei Francesi*.

almeno fino alla metà del XVII secolo.[30] L’esplodere del problema della successione spagnola, da lì a poco, avrebbe modificato lo scenario politico europeo implicando nuove letture e interpretazioni della realtà. Il rischio di una convergenza tra Francia e Spagna, nella peggiore delle ipotesi unite sotto un unico sovrano, nella migliore, con un parente prossimo di Luigi XIV sul trono di Spagna; i progetti di spartizione della Monarchia Cattolica, con l’incerta attribuzione dei Regni di Napoli, Sicilia, Sardegna, ma anche dei Paesi Bassi spagnoli e delle Colonie americane[31]; il ritorno sulla scena politica dell’Impero asburgico, rimescolavano le carte e rendevano difficile attingere al tradizionale repertorio storiografico.

Il D’Andrea, precorrendo gli eventi, aveva aperto la strada ad una rivalutazione della compagine imperiale e, nello stesso tempo, aveva proposto una lettura “ghibellina”[32] del rapporto istituzionale e giuridico che legava lo Stato della Chiesa e il Regno di Napoli, ponendo alcune argomentazioni che sarebbero state riprese ed approfondite dai più accesi giurisdizionalisti napoletani.[33]

Su molti di questi temi il D’Andrea tornava nel suo *Discorso politico intorno alla futura successione della Monarchia di Spagna*, composto tra il 1695 e il 1697, rimasto inedito[34] e redatto in un clima politico profondamente mutato: ci troviamo, infatti, negli anni in cui le diplomazie europee tentavano di trovare una soluzione pacifica alla crisi dinastica spagnola, proponendo ipotesi spartitorie tra i diversi contendenti dei territori della Monarchia Cattolica. Il dibattito fu assai vivace anche a Napoli, dove furono espressi numerosi pareri circa il futuro politico del Regno, la maggior parte dei quali ribadiva l’indissolubile legame con la Spagna.[35] Tale era anche la lettura del D’Andrea, tra i più strenui sostenitori del “partito imperiale”, che, riprendendo alcune delle argomentazioni proposte nel testo dell’89, difendeva la legittimità dinastica degli Asburgo d’Austria cui spettava il trono di Spagna e, conseguentemente, anche il Regno di Napoli.

---

[30] GIARRIZZO (1986).

[31] Alcune riflessioni sul coevo dibattito nelle colonie americane della Spagna in GONZÁLEZ CRUZ (2009); DE BERNARDO ARES (2008).

[32] Di un rinnovato “ghibellinismo”, ha parlato, tra gli altri DONATI (2005).

[33] Tra questi ricordiamo Nicola Caravita, che nel suo *Nullum jus Pontificis Maximi in Regno Neapolitano dissertatio historico- juridica.* Alithopoli (Napoli) s.a. (1707), avrebbe respinto con fermezza ogni diritto dei Pontefici sul Regno. La massima espressione del giurisdizionalismo napoletano sarebbe stata rappresentata, comunque, da Pietro Giannone.

[34] In appendice a MASTELLONE (1968).

[35] Sui reciproci vantaggi che, tanto gli Spagnoli che i regnicoli napoletani riconoscevano al legame del Regno con la Monarchia Cattolica, si vedano le considerazioni di SPAGNOLETTI (2003).

La nuova situazione politica faceva sì che il D’Andrea non si limitasse a recuperare vecchi temi, ma allargasse la sua indagine proponendo delle riflessioni inedite. Interessante, ad esempio, la nuova e, per certi versi, ambigua accezione che, nel suo scritto, viene dato al termine “provincia” che, fino ad allora, nella coeva letteratura del Regno aveva indicato una circoscrizione territoriale all’interno della Monarchia Cattolica che godeva di privilegi, diritti, proprie leggi e consuetudini, e di forme ‘autonome’ di governo. Il temuto passaggio della corona di Spagna nelle mani di un “francese”, avrebbe trasformato tutti i Regni che ne facevano parte in “provincie” intendendo, stavolta, dei territori che sarebbero stati privati di individualità e di autonomia e uniformati nelle leggi e nelle consuetudini, come la storia di Francia dimostrava. Con il passaggio della Monarchia spagnola agli Asburgo d’Austria, invece, il Regno di Napoli avrebbe mantenuto inalterate le proprie prerogative: bastava guardare all’età di Carlo V e al rispetto con il quale l’imperatore asburgico si era rapportato alle “provincie” riconoscendone privilegi e consuetudini. Inoltre, all’interno della compagine imperiale gli italiani avevano avuto sempre un ruolo importante, già dai tempi di Carlo V, ma anche nella corte di Leopoldo I, numerosi e potenti erano gli italiani che circondavano l’Imperatore.

L’unione di Francia e Spagna “sarebbe *stata* la strada di fare tutta l’Europa una Monarchia e maggiore della Romana”. L’unione di Spagna e Impero, invece, avrebbe dato luogo sì ad una grande Monarchia “maggiore di quella dell’Imperatore Carlo Magno…ma non…tale che potrebbe ingoiarsi tutte le altre Monarchie”.[36] Il D’Andrea condivideva con molti analisti dell’epoca il timore che i tentativi egemonici di Luigi XIV sul continente europeo nascondessero il proposito di dar vita ad una “monarchia universale”.[37] Non si poteva ignorare, tuttavia, che anche un eventuale passaggio della Corona di Spagna nelle mani degli Asburgo d’Austria avrebbe comportato la creazione di un impero altrettanto vasto e potente.

Il D’Andrea, tentava di trovare una via di uscita nelle modalità e nelle forme istituzionali con le quali si sarebbero concretizzate queste unioni. Da una parte, come

[36] *Discorso politico*, cit., p.194.

[37] La polemica contro la “monarchia universale” era insita anche nella “politica di equilibrio” che, appena accennata nella pace di Wstfalia (1648), diventerà un regolatore delle relazioni internazionali a partire dalla pace di Utrecht. Strumentalmente difesa da alcuni governi, primo tra tutti quello inglese, non avrebbe, tuttavia, impedito la formazione di “imperi coloniali”, rimanendo le colonie al di fuori del computo territoriale che assicurava “l’equilibrio” tra le potenze. ANDERSON (1970); LIVET (1976); GALASSO (1999); PAGANO (2005).

abbiamo visto, evocava i due diversi modelli di “provincia” cui Francia e Impero facevano riferimento; dall’altra si soffermava sulle differenti forme di Stato, francese e imperiale, il primo fortemente accentrato, il secondo policentrico.

La contraddizione, tuttavia, sarebbe stata superata da una terza opzione che il D’Andrea non prese in considerazione ma che si impose con forza subito dopo la morte di Carlo II: la possibilità che il Regno di Napoli acquisisse l’indipendenza con un proprio re ‘nazionale’.

Il Regno indipendente e l’antispagnolismo

Il tema dell’“indipendenza”, era a più riprese comparso nella riflessione storiografica sul Regno di Napol.[38] Era, tuttavia, un argomento sfuggente, politicamente ambiguo e non sempre conveniente da proporre: il Regno, di fatto, si era sempre trovato in mano di “straniere dinastie”, il comune passato normanno-svevo, aveva legato il Regno alla Sicilia che a lungo era stata il centro nevralgico del Regno e solo con la pace di Caltabellotta (1302) i due Regni erano stati ‘definitivamente’ divisi. Da quel momento il Regno di Napoli aveva iniziato la sua lunga e difficile storia “autonoma”, tra guerre, conflitti dinastici, lotte intestine, a lungo sotto il controllo di sovrani “angioini”.

Dalla metà del XVI secolo, tuttavia, dopo il passaggio definitivo del Regno alla Monarchia Cattolica, la questione era stata parzialmente accantonata, tanto nel dibattito pubblico che nelle ricostruzioni storiografiche, per fare la sua comparsa durante gli eventi rivoluzionari di metà ‘600, quando si rievocò l’originaria costituzione di Napoli quale colonia greca, per rivendicare il suo diritto a costituirsi in repubblica.[39]

Negli anni che precedettero la Guerra di Successione spagnola e, soprattutto, subito dopo la morte di Carlo II il tema del Regno nazionale, tornò prepotentemente alla ribalta, divenendo uno dei punti centrali del programma politico degli aristocratici che diedero vita alla cosiddetta Congiura di Macchia, così chiamata dal nome di uno dei congiurati, Gaetano Gambacorta, principe di Macchia.[40] I congiurati non avevano

[38] GIARRIZZO (1986).
[39] Cfr., in particolare DONZELLI (1647) .
[40] Sulla congiura chi scrive ha in corso la pubblicazione di una monografia. Si vedano, almeno, GRANITO (1861); GALASSO (1982); GALLO (2011). Gli altri aristocratici organizzatori della congiura furono Francesco Spinelli, duca della Castelluccia, Tiberio Carafa, principe di Chiusano, Malizia Carafa,

accettato le scelte testamentarie del sovrano spagnolo Carlo II che, morendo senza eredi, aveva designato come successore Filippo di Borbone, nipote di Luigi XIV. Riconoscevano, invece, come legittimo erede dell’ultimo sovrano asburgico di Spagna, l’arciduca Carlo d’Asburgo, figlio secondogenito dell’imperatore Leopoldo I e, proprio per questo, avevano tramato di impadronirsi della città occupando inizialmente Castelnuovo, dove sarebbero stati inalberati l’immagine dell’arciduca Carlo e i vessilli imperiali, procedendo, quindi, alla conquista di tutti i castelli e le piazzeforti di Napoli. Si sarebbe, così, offerto il Regno agli Asburgo d’Austria, riconosciuti come legittimi eredi del sovrano spagnolo, nell’attesa che l’Arciduca si fosse trasferito a Napoli assumendone la corona e instaurando un Regno indipendente. La congiura, tuttavia, fu scoperta, e i cospiratori tentarono, allora, di aizzare la popolazione napoletana contro il viceré, duca di Medinaceli, e contro quanti erano rimasti al suo fianco accettando Filippo di Borbone come proprio sovrano: il 22 e il 23 settembre del 1701 Napoli fu messa a ferro e fuoco, ma il tumulto fu facilmente represso dalle forze governative che riconquistarono la città. La maggior parte dei congiurati riuscì a fuggire e poté fare ritorno nel Regno dopo la conquista austriaca di Napoli e durante l’esilio alcuni di essi diffusero *Lettere*, *Manifesti* e *Risposte* per difendersi dall’accusa di fellonia, cui erano stati condannati, e per spiegare le proprie posizioni.[41]

Tali testi, solitamente piuttosto brevi, concisi nella trattazione ed incisivi nell’ esposizione, erano totalmente schiacciati sull’attualità politica ma nel loro argomentare chiedevano spesso conforto al passato, visto come fonte di legittimazione della loro posizione e incontrovertibile strumento per avvalorare le loro tesi. La necessità della sintesi rendeva, ovviamente, secche ed essenziali le loro enunciazioni, e proprio per questo, sorvolando su tutti i passaggi intermedi e dando per scontato collegamenti ed effetti casuali, utilizzavano del racconto storico solo quello che a loro serviva direttamente ma che, evidentemente, poteva essere compreso da tutti e che, quindi, faceva parte di quel bagaglio di conoscenze storiche comune nella cultura napoletana di primo Settecento. E così, nel rivendicare la legittimità del sovrano che avevano “scelto”

Bartolomeo Ceva-Grimaldi, duca di Telese, Giuseppe Capece, il fratello Girolamo, marchese di Rofrano, e Carlo di Sangro.

[41] I principali tra questi sono: Il *Manifesto* di Francesco Spinelli, duca della Castelluccia, pubblicato il 22 ottobre 1701; un’anomia e senza data, *Replica alla Risposta al Manifesto di Francesco Spinelli*; la *Lettera di Bartolomeo Ceva Grimaldi duca di Telese, inviata ad un suo anonimo corrispondente napoletano*, datata Vienna, 10 dicembre 1701; un’anonima *Risposta alla risposta data al manifesto di Don Francesco Spinelli duca della Castelluccia*, maggio del 1702.

di appoggiare, l’arciduca Carlo d’Asburgo, risalivano direttamente a Carlo V, figura che, in quegli anni, diventava centrale nei racconti della storiografia europea filoaustriaca, interessata a costruire il “mito” imperiale che aveva in Carlo V le sue radici.[42]

Con Carlo V iniziava la storia recente del Regno e non interessava revocarne il passato remoto: inattuale, strumentalmente inefficace e poco spendibile da un punto di vista propagandistico era, infatti, la tradizionale lettura che aveva contrapposto angioini e aragonesi, come una costante della storia del Regno. Carlo V, inoltre, serviva soltanto a legittimare le pretese (dinastiche) dell’arciduca Carlo,[43] ma non era il “sistema imperiale” da lui creato che interessava ai congiurati napoletani sostenitori, invece, della costituzione di un Regno indipendente.

Ma c’è un altro aspetto di grande interesse: rievocare soltanto Carlo V e saltare in blocco tutto il periodo successivo, da Filippo II in poi, non solo serviva ad eliminare ogni possibile diatriba giuridica con il “partito borbonico” che rivendicava i propri diritti dai legami matrimoniali e di sangue degli ultimi sovrani francesi con Filippo III e Filippo IV, ma introduceva un giudizio di valore negativo nei confronti del governo “spagnolo”, definito “giogo iniquo”. Si ponevano, così, le basi di quella polemica antispagnola[44] che avrebbe fornito temi e motivi destinati a diventare veri e propri *cliché* dell’antispagnolismo nella cultura napoletana del Settecento.[45] Tale tema segnava, naturalmente, la rottura tra il Regno di Napoli e la Spagna, le cui sorti, ancora nelle riflessioni del D’Andrea erano apparse indissolubilmente legate, e i cui destini erano, ormai, inconciliabili ed opposti. Tutto ciò comportava una profonda rivisitazione del passato recente del Regno e una rinnovata riflessione sugli anni in cui il Regno aveva fatto parte della Monarchia Cattolica.

---

[42] VERGA (1985)

[43] Era stato lo stesso Carlo V a stabilire che, in assenza di discendenti del figlio Filippo le corone spagnole passassero a quelle del fratello Ferdinando, e viceversa.

[44] Presente, soprattutto nella *Lettera di Bartolomeo Ceva Grimaldi duca di Telese,* cit.*;* e nella *Risposta alla risposta,* cit.

[45] Queste tematiche sono state ampiamente analizzate nel volume curato da MUSI (ed. 2003); in particolare, per il dibattito nel primo Settecento a Napoli cfr.: RICUPERATI (2003). Una particolare forma di “antispagnolismo” si era diffusa già dalla metà del XVI secolo nella cultura anglo-olandese, in quella francese ed anche in alcuni Stati italiani, producendo, tra l’altro, degli stereotipi attorno alle connotazioni nazionali che sono quasi del tutto assenti nella più recente critica napoletana interessata, invece, prevalentemente agli aspetti politici, alle forme di governo, alle tradizioni giuridiche; cfr.: VISCEGLIA (1995); ANDRETTA (1995). Ma si vedano anche le considerazioni di VERGA (2003).

E così, si condannavano gli Spagnoli di avere elaborato degli “artifici” per tenere sotto controllo il Regno di Napoli: tra questi, uno dei più disdicevoli era stato il principio del “divide et impera”, che aveva reso conflittuali gli interessi del popolo rispetto a quelli dalla nobiltà, ma che aveva creato divisioni anche all’interno degli stessi ceti. Il governo spagnolo era altresì accusato di aver impoverito il Regno, attraverso scelte di politica commerciale errate, che avevano penalizzato le esportazioni, alle quali si era aggiunto un regime fiscale soffocante che aveva danneggiato l’artigianato e le attività produttive.[46] I due secoli trascorsi di governo spagnolo venivano, quindi, definiti senza appello, negativi e la prospettata «doppia e insieme insopportabile dominazione degli Spagnoli e dei Francesi» non poteva che essere più nefasta per il Regno[47] e, ancora una volta, come esempio della “tirannide” francese si evocava il Vespro siciliano, vero e proprio cavallo di battaglia della propaganda anti-borbonica.[48]

Di tutt’altro tenore, ovviamente, le argomentazioni di quanti risposero agli scritti dei congiurati e dei loro aderenti, difendendo le proprie scelte a favore di Filippo V.[49] Oltre a giustificare la legittimità del loro candidato e la validità del testamento di Carlo II, che era stata messa in dubbio da quanti avevano ritenuto che fosse apocrifo, attaccarono soprattutto il tema dell’autonomia del Regno, sicuri che avrebbe avuto grande presa sull’opinione pubblica napoletana. Ancora una volta, la storia del Regno poteva essere un ottimo esempio da proporre. Il passato, infatti, dimostrava che i periodi in cui Napoli era stata capitale di un Regno autonomo, le popolazioni meridionali erano state costrette a vivere «nella crudeltà dei Ruggieri, dei Manfredi, dei Corradini, o nella stolidità di Ladislao, o nella sfrenatezza di Giovanna, o nella prepotenza degli stessi baroni che tiranneggiavano la provincie». Secoli di guerre e di conflitti sociali interni furono superati solo grazie ai monarchi di Spagna, capaci di garantire un lungo periodo

[46] Molte di questi temi ritorneranno all’interno della più organica e complessiva riflessione di Paolo Mattia Doria, *Massime generali e particolari colle quali di tempo in tempo hanno gli Spagnoli governato il regno di Napoli*, edizione edita a cura di V. Conti, Napoli. Guida, 1973.

[47] La crudeltà spagnola, sostenuta dalla potenza francese, avrebbe pesato ancora di più sulle province, e «se prima i ministri spagnoli abusavano così insolentemente del loro genio tirannico, quando avevano tuttavia il freno della potenza della Francia, che farebbero senza questa opposizione?».

[48] Si ricordavano anche vicende più recenti come i “moti e tragici spettacoli della Polonia sotto Enrico III”, le “rivolte dei genovesi”, la “disperata risoluzione de’ ciprioti” che preferirono abbandonare la patria e trasferirsi “mendichi” altrove, pur di sottrarsi al dominio francese, in *Replica alla Risposta al Manifesto,* cit.

[49] La *Risposta al manifesto di Francesco Spinelli già duca della Castelluccia,* anonima, e una *Seconda risposta al Manifesto del Duca della Castelluccia*, attribuita a Basilio Giannelli.

di pace e di tranquillità e di assicurare ricchezza e prestigio ai baroni che entrarono a far parte del più grande sistema politico esistente, confrontandosi e competendo con la maggiore aristocrazia d’Europa e rivestendo cariche e magistrature prestigiose in tutti i numerosi territori dell’impero. Grandi difficoltà vi sarebbero state anche da un punto di vista economico, per l’impossibilità della nuova monarchia di auto-sostenersi, dal momento che la maggior parte del patrimonio del Regno era nelle mani della nobiltà e i fiscali erano quasi tutti alienati, e solo imponendo “nuove gravezze” si sarebbe avuta qualche entrata, accrescendo, tuttavia, il malessere della popolazione che avrebbe “maledetto la sede reale”.

È evidente il ricorso ad una tradizionale storiografia filo-angioina,[50] anche se, in questo caso, quello che premeva era soprattutto mostrare il fallimento e le negatività del “regno indipendente”; nello stesso tempo si tessevano le lodi del governo spagnolo, non solo perché, ora, era legato alla Francia, ma anche perché dimostrava i vantaggi che Napoli avrebbe continuato a godere dall’essere provincia di un Regno vasto, potente e ben amministrato.

Nuovo e vecchio apparivano indissolubilmente legati, e il passato era una materia neutra e remota, pronta ad essere strumentalizzata e piegata ad arte dai contemporanei e resa funzionale ai diversi interessi politici. Ben presto, infatti, anche il dibattitto sulla costituzione del Regno indipendente venne superato dagli eventi: nel 1707 il Regno di Napoli era conquistato dalle armate austriache e l’esperienza spagnola poteva dirsi definitivamente conclusa. Ma tramontava anche, almeno per il momento, il ‘sogno’ di creare un Regno indipendente, mentre emergevano altre esigenze politiche e si dava spazio a nuove priorità.

Fedeltà al re o fedeltà al Regno?

La “conquista” austriaca faceva entrare il Regno all’interno della compagine imperiale e, sebbene a capo di questa vi fosse un ramo degli Asburgo, ancora poco si sapeva sulla cultura amministrativa, politica e finanziaria dell’Impero e solo negli ultimi decenni del XVII secolo erano iniziati a circolare, nel Regno, scritti che descrivevano l’organizzazione burocratica, le origini, la politica estera, il sistema fiscale dell’Impero

[50] GIARRIZZO (1986).

romano-germanico.[51] Ancora più importante era, tuttavia, comprendere le logiche fazionali, i poteri di forza all’interno della corte viennese e gli equilibri politici, piuttosto complessi, di un organismo istituzionale bicefalo, costituito, da una parte, dalla natura ‘monarchica’ della corona austriaca, dall’altra dall’impero;[52] bisognava, poi, stringere legami e rapporti clientelari con i nuovi governanti giunti a Napoli, ma anche con i maggiori esponenti della corte austriaca. Naturalmente, quanti avevano patteggiato sin dalla prima ora per gli Austriaci si trovavano in una posizione di forza; più delicata era la situazione per quanti, invece, avevano sostenuto apertamente i Borbone: molti di questi abbandonarono il Regno, qualcuno salì sul carro dei vincitori. La gran parte dei napoletani, tuttavia, non si era schierata apertamente e, quindi, accettò senza grosse conseguenze i nuovi signori.

Abbandonato il “sogno” di costituire un regno indipendente, bisognava trovare il modo più vantaggioso per entrare a far parte della compagine imperiale. A tutti premeva che l’Imperatore riconoscesse e riconfermasse i privilegi del Regno e, soprattutto, quella sostanziale forma di autogoverno cittadino che a Napoli e nelle principali città del Regno si era consolidata attraverso i secoli, ma che, a partire dalla metà del XVII secolo, a causa, soprattutto, degli eventi rivoluzionari (rivoluzione di Masaniello e rivolta e guerra di Messina) e, poi, con la crisi dinastica degli inizi del nuovo secolo, era stata pesantemente ridimensionata, soprattutto ad opera dei viceré che si erano succeduti al governo del Regno.

Queste rivendicazioni venivano fatte sulla base dei precedenti storici che dimostravano che privilegi e grazie erano stati l’elemento costitutivo del Regno, sempre mantenuti e osservati dai vari sovrani che, semmai, ne avevano concessi di nuovi. Opportunisticamente si partiva da Carlo V, progenitore del nuovo sovrano che, anche nel nome, sottolineava la linea di continuità con il “fondatore” dell’Impero.

Questa interpretazione, tuttavia, nascondeva alcuni problemi che non tardarono a venire allo scoperto e ai quali si cercò di dare soluzione, ancora una volta cercando nel passato le risposte.

Innanzitutto, l’individuazione degli interlocutori politici che dovevano essere privilegiati dai nuovi signori: i baroni feudatari, la nobiltà di seggio, i patrizi e i togati, finanche i ceti popolari, erano stati presentati dalla storiografia regnicola cinque-

[51] Alcune di queste opere sono citate da ASCIONE (1993a)
[52] EHALT (1984); GHERARDI (1980).

seicentesca, a seconda dei momenti storici e delle contingenze del momento, come i difensori delle prerogative del Regno.[53] Alla lotta esterna che il Regno aveva dovuto sostenere lungo tutta la sua storia contro i diversi conquistatori, si era sviluppato un parallelo scontro intestino tra ceti o all’interno dello stesso ceto, tipica forma di conflitto fazionale delle società di antico regime, ma di cui, ora, si forniva una diversa interpretazione. Nel Regno, quando ben governato, vi era stata sempre una grande “concordia ordinum”, verso la quale i regnicoli, naturalmente pacifici e rispettosi dei propri ruoli, erano predisposti. La massima del “divide et impera”, invece, era stata causa di tutti i mali, dei conflitti interni, come delle rivoluzioni, ed aveva provocato la discordia all’interno del Regno.[54] Il nuovo sovrano non avrebbe dovuto fare altro che ricondurre il regno alla concordia, con il suo “buon governo” e riconoscendone i privilegi, seguendo l’illustre esempio di Carlo V ma, anche, tenendo presente l’esperienza dei sovrani svevi che avevano dato ottima prova di sé.

C’era, poi, un altro problema, e non di poco conto. Privilegi e grazie erano stati sempre concessi come contropartita, erano la massima espressione della riconoscenza sovrana che, di solito, premiava la “fedeltà” del Regno. Ma il tema della “fedeltà” appariva in quel momento piuttosto scottante: in meno di un decennio sul trono si erano alternati Asburgo di Spagna, Borbone di Francia, Asburgo d’Austria, ognuno dei quali aveva rivendicato la propria legittimità e chiesto la “fedeltà” ai popoli. Il Regno era stata dilaniato, vi erano state congiure, rivolte, confische, molti erano stati giustiziati, imprigionati, torturati e costretti all’esilio, era in corso ancora una guerra, e difficile era stato affermare la propria fedeltà senza rischiare di essere accusati di fellonia e tradimento.

Questi temi compaiono in due testi stampati a Napoli nel 1708 e che rappresentano al meglio alcuni aspetti del nuovo corso segnato dalla conquista austriaca del Regno e del clima di pacificazione imposto dalla corona asburgica; ma sono indicativi, anche, delle soluzioni proposte dai regnicoli per garantire e mantenere le forme di autogoverno urbano e le prerogative tradizionalmente godute dal Regno.

---

[53] GIARRIZZO (1986).

[54] In alcuni casi, la rottura della “concordia ordinum”, veniva fatta risalire ai tempi di “Carlo I, che divise affatto la nobiltà dal popolo, e la nobiltà medesima tra se stessa”, cfr. G. Pujades, *Memoriale istorico in cui per modo di giornale si narrano li principali avvenimenti succeduti per l’entrata delle armi austriache in questo Regno di Napoli nell’anno 1707 fino a’ quartieri d’inverno presi dalle medesime,* Stampato a Napoli, appresso Michele Loigi Muzio Piemontese, 1708. Si riproponevano, così, alcuni temi della polemica antiangioina che in questi anni tornava nuovamente in auge.

Il primo di questi è intitolato *Memoriale istorico in cui per modo di giornale si narrano li principali avvenimenti succeduti per l’entrata delle armi austriache in questo Regno di Napoli nell’anno 1707 fino a’ quartieri d’inverno presi dalle medesime.*[55] L’autore era un certo abate Giovanbattista Pujades che dedicò il suo lavoro al marchese di Rofrano, Girolamo Capece.[56] Il testo, un servile omaggio ai nuovi governanti, è, tuttavia, ricco di interessanti spunti, a partire dalla dedica al Capece. I ‘meriti’ del marchese di Rofrano, infatti, risiedevano tutti nella sua illustre schiatta ma, soprattutto, nel fratello Giuseppe, che sacrificò “gloriosamente la sua vita per ridurre Napoli sua patria con tutto quel fedelissimo Regno sotto il…giusto dominio” di Carlo III.[57] Un posto d’onore, nell’illustre lignaggio dei Capece, era riservato a Corrado,[58] che aveva combattuto ed era morto per sostenere Manfredi e Corradino contro gli Angioni: la storia sembrava ripetersi e i Capece, ancora una volta, avevano rischiato e perso la vita a fianco degli imperiali contro i francesi. Una presunta, lunga fedeltà, che faceva comodo ‘ricordare’ tanto a Girolamo che agli Austriaci e che appare in molte genealogie dell’epoca. La “ricostruzione” della storia di una schiatta diventava l’occasione per riscrivere la storia del Regno e, soprattutto, serviva per raccontare il recente passato edulcorandolo degli aspetti più controversi e riadattandolo al presente: non si faceva, infatti, menzione alcuna alla costituzione di un Regno ‘indipendente’. Si rievocava, invece, la tradizione imperiale, che aveva visto la storia del Regno legata a quella dell’impero da tempo immemorabile: allora come ora l’impero aveva dovuto lottare per “difendere” e assicurarsi il Regno contro gli usurpatori angioini.

Nella lunga e puntuale ricostruzione l’autore tentava, poi, di giustificare comportamenti e scelte dei regnicoli che avrebbero potuto essere sanzionati da parte dei nuovi dominatori. Innanzitutto, la “tranquillità” con la quale i napoletani avevano accettato il testamento di Carlo II e riconosciuto Filippo d’Angiò come proprio sovrano. Il Pujades ricorreva alla “massima” politica, di tacitiana memoria, secondo la quale ai

[55] Stampato a Napoli, appresso Michele Loigi Muzio Piemontese, 1708.

[56] Girolamo, insieme al fratello Giuseppe, era stato uno degli organizzatori della congiura di Macchia. Il primo era riuscito a fuggire e riparò a Vienna, dove ebbe riconoscimenti, onori e lucrosi incarichi. Il secondo, morì in battaglia e la sua testa venne esposta, su ordine del viceré duca di Medinaceli, in uno dei torrioni di Castelnuovo, a Napoli.

[57] Il futuro Carlo VI, nel breve periodo che fu re di Napoli (1704-1711), prese l’intitolazione di III, in continuità con il precedente sovrano Carlo II.

[58] Corrado Capece, signore di Atripalda, dopo aver combattuto a Benevento per Manfredi (1266), appoggiò Corradino, a favore del quale sollevò la Sicilia, ottenendone il titolo di vicario. Fatto prigioniero dagli Angioini a Centuripe, fu accecato e poi ucciso, in DBI, vol 18 (1975), voce a cura di N. Kamp.

popoli “non tocca turbar la pace de’ regni…ma solamente è lasciata loro….la gloria dell’ossequio dovuto a’ Principi che li dominano”. Un passo importante, questo, che poneva le premesse per giustificare e, quindi, non condannare, il comportamento dei più, che non potevano essere accusati di aver riconosciuto Filippo V come re ma che, anzi, dovevano essere lodati per l’obbedienza mostrata nei confronti di chi li governava. Ma c’era di più: nonostante i momenti difficili e i ripetuti vuoti di potere, il popolo napoletano aveva continuato a vivere e ad operare disciplinatamente, e questo a riprova del meritato titolo di “fedelissima” che aspettava alla città. E sul significato da attribuire al termine “fedeltà”, il Pujades scriveva delle pagine che attingevano alla ragion di Stato e ai principi propri della politica ‘barocca’, senza tuttavia perdere di vista un sano realismo politico:il maggior pregio della città era quello di

> “essere stata fedelissima a que’ principi che di tempo in tempo l’hanno signoreggiata, non curandosi di spargere tutto il sangue e le sostanze de’ suoi cittadini, stimandolo anzi ben poco, che macchiar la dovuta lealtà de’ suoi buoni patrizi e l’onore de’ suoi cittadini, reprimendo ancora molte volte, e vincendo le proprie passioni e desideri, pur perciò che non si imponga picciolo neo al titolo di Fedelissima di cui va ab antico fregiata.”

Non doveva stupire, pertanto, che le autorità urbane avessero offerto i propri servigi al viceré Vigliena, quando si era saputo che gli Austriaci si avvicinavano al Regno, dichiarandogli la propria disponibilità a “sacrificar volentieri il sangue e la vita in servigio del Principe che ne dominava”. La “fedeltà” al sovrano era il tratto distintivo della città e, quindi, non poteva essere biasimata, ma, anzi, apprezzata e, per questo, ritenuta affidabile, anche dai nuovi dominanti. Il concetto di “fedeltà” era, quindi, scisso dalla dinastia regnante: in questo caso non si parlava di fedeltà dinastica e si separava il Regno dalla Monarchia. Il Regno finiva per assumere un valore in quanto tale, che sempre più si identificava e confondeva con il concetto di Patria, e a questo il popolo napoletano doveva la propria lealtà.[59]

Simile nell’impostazione, nelle tematiche, nell’interpretazione delle vicende narrate è il *Compendio storico o sian memorie delle notizie più vere e cose più notabili e degne da sapersi, accadute nella felicissima entrata delle sempre gloriose truppe cesaree nel Regno ed in questa Città di Napoli*, di Domenico Antonio Parrino,[60] stampate a Napoli nel 1708. Il testo era dedicato a D. Francesco Carafa d’Aragona,

[59] Per il ‘600 si vedano le riflessioni di VILLARI (1994); per il primo Settecento mi sia consentito rinviare al mio GALLO (2003).
[60] Sull’interessante figura di Domenico Antonio Parrino si veda la voce a cura di A. Carrino in DBI, 81 (2014).

marchese di Baranello e “discendente degli antichi conti di Maddaloni”[61] e nella dedica il Parrino esaltava meriti, virtù e valori dell’illustre schiatta che aveva dato lustro a Napoli e al Regno con cardinali, pontefici, viceré, che era imparentata con la maggiore nobiltà italiana e spagnola, e di cui Francesco era degno “rampollo”, pronto a servire i nuovi governanti. Il Carafa, infatti, ad una indiscutibile nobiltà univa la virtù, e proprio per questo la sua “stella” brillava ancora più fulgida: se l’onore del sangue rendeva i nobili tali, solo “le prerogative del merito”, consentivano ad alcuni di primeggiare sugli altri.

In merito alle vicende narrate, lo svolgimento dei fatti e i protagonisti erano in gran parte simili a quelli evidenziati nel *Memoriale istorico*, anche se il Parrino focalizzava la sua attenzione al ristretto lasso di tempo dell’entrata delle truppe austriache nel Regno e, in particolare, a Napoli, vicende delle quali era stato testimone diretto. Entrambi gli autori sottolinearono il pacifico “ingresso” nel Regno[62] degli Austriaci, che furono aiutati dai regnicoli, che non presero le armi contro di essi ma, anzi, li accolsero con sincera gioia, aprendo le porte delle città, offrendone loro le chiavi, supportandoli nella pacifica fase di transizione. Si tornava, così, su un tema, caro alla storiografia napoletana: il Regno si era offerto spontaneamente, e questo serviva, anche, a respingere l’ignominioso status di “regno conquistato” che gli avrebbe impedito di aspirare alla riconferma dei privilegi e a richiederne di nuovi.[63]

Nel testo del Parrino, inoltre, venivano enfatizzati il ruolo e le abilità degli Eletti di Napoli, dei deputati delle Piazze e dei deputati del Buon Governo, che seppero reggere le sorti della città nel momento in cui il viceré, duca di Villena, e i suoi più stretti collaboratori, la abbandonarono al suo destino. Gli Eletti, come avevano fatto in altri momenti della storia del Regno, assicurarono l’ordine, la pace e una transizione indolore verso il nuovo regime, agendo con prudenza, saggezza, lucidità. Il Parrino li definiva “padri della patria”, e in effetti, al di là della fedeltà mostrata a questo o a quel

[61] Su quest’importante ramo della famiglia Carafa si veda il recente volume di DANDOLO, SABATINI (2009).

[62] Tutt’e due, già nel titolo, parlano di “entrata delle armi austriache” e non usano mai il termine “conquista”, “invasione”, “occupazione”, o altri sinonimi.

[63] Il Parrino, ricordava l’analoga esperienza vissuta sotto Ferrante II quando era entrato a Napoli, dopo la cacciata dei francesi di Carlo VIII e che, per ironia della sorte, così come l’ingresso delle armate austriache inviate da Carlo VI, si era verificato il 7 luglio: la storia sembrava ripetersi, ancora una volta i francesi erano i “nemici” da cacciare e ancora una volta i Napoletani accoglievano festanti il legittimo sovrano, mostrando, altresì, il secolare attaccamento dei Napoletani all’Impero. Il Parrino, per la sua ricostruzione si era servito soprattutto del testo del Summonte, *Historia della città e del Regno di Napoli*, ristampato a Napoli nel 1675.

regime, avevano avuto il prioritario interesse di garantire la sicurezza del Regno e il benessere dei suoi sudditi. Tornava, anche in questo scritto, il riferimento alla “concordia” che, tuttavia, in questo caso non era riconducibile alle abilità politiche dei nuovi signori (austriaci), ma che, nei difficili giorni dell’ingresso delle armate imperiali nel Regno, si era verificata grazie alla “rarissima unione della Nobiltà col Popolo, che da immemorabil tempo veduta non s’era”: i Napoletani di ogni ceto, nei momenti di pericolo, mostravano di essere capaci, nel prioritario interesse della Patria, di superare i propri antagonismi e compattarsi a difesa del bene comune. Una riflessione importante questa, che sembra preludere a un più generale e complessivo ragionamento sulle capacità di autogoverno del Regno, sulle potenzialità delle élites urbane nell’autogestione della cosa pubblica e sulle legittime pretese degli eletti di intestarsi la rappresentanza degli interessi della città.

Di fronte al susseguirsi di sovrani e dinastie sul trono di Napoli, l’unica certezza era l’esistenza stessa del Regno: bisognava, quindi, garantirne prioritariamente le basi istituzionali e dargli una forte impalcatura, capace di resistere alle intemperie della politica internazionale, tanto più che, il frequente ricorso alle guerre, la nuova politica dell’equilibrio, l’ormai necessario riconoscimento internazionale per legittimare regni e dinastie, avevano mostrato la vulnerabilità dell’antico principio dinastico e l’emergere di nuove forme di legittimità del potere.

Conclusioni

Con il ‘definitivo’ passaggio del Regno ai Borbone, nel 1734, e la costituzione del tanto sospirato ‘Regno indipendente’,[64] cominciarono ad essere nuovamente scritte e pubblicate vere e proprie storie del Regno.[65] Finita la fertile ed effervescente stagione a cavaliere tra XVII e XVIII, storici organici al regime, si concentrarono sull’evento epocale rappresentato dall’istituzione del Regno indipendente inizio di una ‘nuova’ età dell’oro per Napoli e per tutto il Regno, con un novello sovrano, capace di garantire “buon governo”, concordia e pace sociale. Abbandonati tutti i temi divisivi, gli unici “nemici” ai quali si faceva riferimento erano quelli esterni, dettati dal variare delle

[64] MAFRICI (1998); PAPAGNA (2011); CARIDI (2014).
[65] La prima di queste è di TROYLI, (1747-1754). Un’interessante raccolta di storie generali del Regno è quella redatta dal GRAVIER (1769-72), seguita da PELLICCIA (1780-82), e da SORIA (1781).

vicende della politica estera. Una storiografia erudita che, nei casi migliori, aveva presente la lezione del Muratori e dell’antiquaria,[66] e che tendeva ad emarginare le poche voci dissonanti. La lotta politica interna, il montare di una certa polemica antifeudale, i conflitti giurisdizionali, trovarono spazio nella trattatistica giuridica, nella pamphlettistica, nelle cronache e nei “pareri” espressi al sovrano, attenti all’analisi della realtà e alla contemporaneità.

Le cose sarebbero cambiate nuovamente a partire dagli anni 60 del XVIII secolo, allorquando la storiografia del Regno tornava ad assumere una rinnovata centralità nel dibattito politico. A proposito di questo periodo, notava anni addietro Giuseppe Giarrizzo (1986):

> “la densità, l’originalità, la singolare convergenza della riflessione politica conferiva alla storiografia napoletana una nobiltà di approccio ai problemi del presente, rispetto ai quali il passato non era più un serbatoio di exempla, ovvero un giudice d’appello di antiche e nuove controversie”. E continuava: “…quando con l’età di Genovesi a Napoli esplode l’illuminismo, è da quell’impasto singolare che politici ed intellettuali traggono la chiave di lettura della storia del Regno”.

All’interno di questa rinnovata storiografia, seppur con una maggiore consapevolezza ideologica e rispondendo a nuove sollecitazioni culturali, comparivano molti dei temi che erano stati messi in agenda dagli intellettuali napoletani di fine ‘600, nel pieno dello scontro per la Successione spagnola: dalla propaganda antispagnola alla valorizzazione della tradizione politico-giuridica dei Normanni e degli Svevi, dalla polemica contro lo stato di “provincia” al giurisdizionalismo.[67] Ma soprattutto, era presente lo stesso modo di utilizzare il passato per avvalorare idee e opinioni, come fonte di legittimità e come straordinario strumento di propaganda politica.

[66] BERTELLI (1960).

[67] Fondamentale, da questo punto di vista, l’influenza del Giannone. All’intellettuale pugliese si doveva, anche, la scoperta e la valorizzazione del medio-evo: Giannone, infatti, era stato uno dei primi a spostare il suo interesse dalla romanistica agli sviluppi tardoantichi e “barbarici” della storia giuridica e istituzionale allorquando, a suo dire, si sarebbero poste le basi dell’assetto giuridico-istituzionale del Regno, cfr.: *Della historia civile*, cit.

Bibliografia

Fuentes primarias

DONZELLI, G. (1647). *La Partenope liberata, o vero Racconto dell'heroica risolutione fatta dal popolo di Napoli per sottrarsi con tutto il Regno dall'insopportabil giogo delli spagnuoli*. Napoli. Per Ottavio Beltrano.

GRANITO, A. (1861). *Storia della congiura del principe di Macchia e dell’occupazione fatta dalle armi austriache del Regno di Napoli nel 1707*. 2 voll. Napoli. Stamperia dell’Iride.

GRAVIER (1769-72). *Raccolta di tutti i più rinomati scrittori dell’Istoria generale del Regno di Napoli, principiando dal tempo che queste Provincie hanno preso forma di Regno*. Napoli. Nella Stamperia di Giovanni Gravier.

SORIA, F. A. (1781). *Memorie storiche critiche degli storici napoletani*. Napoli. Nella Stamperia Simoniana.

TROYLI, P., (1747-1754). *Storia generale del Reame di Napoli.* Napoli. Giovanni Massimo Porcelli.

Fuentes secundarias

ABULAFIA, D. (1993). *Federico II. Un imperatore medievale.* Torino. Einaudi.

AJELLO, R. (ed. 1980). *Pietro Giannone e il suo tempo*. Napoli. Jovene.

ALFANO, G. (2011). “Pietro Giannone e la Napoli dell’età dell’oro”. “n LUZZATTO, S., PEDULLÀ, G., (eds.). *Atlante della letteratura italiana*, vol. II, *Dalla Controriforma alla Restaurazione*. (pp.554-559). Torino. Einaudi.

ÁLVAREZ -OSSORIO ALVARIÑO, A. (ed. 2003). *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola*. En *Cheiron*, 39-40.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., GARCÍA GARCÍA, B.J., LEÓN SANZ, V., (eds. 2007). *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*. Madrid. EFCA.

ANDERSON, M. S. (1970). “Eighteenth-Century Theories of the Balance of Power”. En HATTON, R., ANDERSON M. S., (eds.) *Studies in Diplomatic History. Essays in Memory of David Bayne Horn*. (pp.183-198). London, Ragnhild Hatton.

ANDRETTA, S. (1995). “Note sull’immagine della Spagna negli ambasciatori e negli storiografi veneziani del Seicento”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 2, pp. 69-90.

ASCIONE, I. (1993a). ““Le virtù e i pregi dell’Imperatore Federico” F. D’Andrea e la nascita del partito austriaco a Napoli (1682-1698)”, *Archivio storico per le province napoletane*, CXI, pp. 131-212.

ASCIONE, I. (1993b). *Il governo della prassi. L’esperienza ministeriale di Francesco D’Andrea (1678-1698).* Napoli. Jovene.

ASCIONE, I. (1997). “La Francia di Luigi XIV nella coscienza politica napoletana”. En DE ROSA, L., ENCISO RECIO, L. M. (eds.),
transizione Classi sociali e fermenti culturali (1650-1760). Vol. II, (pp. 103-138). Napoli. ESI.

BELY, L. (2007). “La diplomatie européenne et les partages de l’Empire Espagnol”. En ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., GARCÍA GARCÍA, B.J., LEÓN SANZ, V., (eds.). *La*

pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España. (pp. 631-652). Madrid. EFCA.

BENIGNO, F. (1992). *L’ombra del Re. Ministri e lotta politica nella Spagna del Seicento*. Venezia. Marsilio.

BENIGNO, F. (1999). *Specchi della rivoluzione. Conflitto e identità politica nell’Europa moderna*. Roma. Donzelli.

BENIGNO, F. (2007). “Il ritorno dei Vespri: storia e politica nell’opera di Filadelfo Mugnos”, *Pedralbes*, 27, pp. 131-150.

BENIGNO, F. (2011). “Lotta politica e radicalizzazione ideologica. La rivolta di Messina del 1674-1678”. En BENIGNO, F., *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca*. (pp. 209-253). Roma. Bulzoni.

BENIGNO, F. (2013). *Parole nel tempo. Un lessico per pensare la storia*. Roma. Viella.

BERTELLI, S. (1960). *Erudizione e storia in Muratori*. Napoli. Istituto Italiano per gli Studi Storici.

BIANCHI, P., MAFFI, D., STUMPO, E. (eds. 2008). *Italiani al servizio straniero in età moderna*. Milano. FrancoAngeli.

CARIDI, G. (2014). *Carlo III di Borbone*. Roma. Salerno Editrice.

CREMONINI, C. (2004). *Impero e feudi italiani tra Cinque e Settecento.* Roma. Bulzoni.

DANDOLO, F. C., SABATINI G. (2009). *Lo Stato feudale dei Carafa di Maddaloni: genesi e amministrazione di un Ducato nel Regno di Napoli, secc. XV-XVIII.* Napoli. Giannini.

DE BERNARDO ARES, J. M. (2008). *Luis XIV rey de España. De los imperios plurinacionales a los estados unitarios, (1665-1714)*. Madrid. Iustel.

DONATI, C. (2005). “Tra urgenza politica e memoria storica: la ricomparsa dei ghibellini (e dei guelfi), nell’Italia del primo Settecento”. En GENTILE, M. (ed.) *Guelfi e ghibellini nell’Italia del Rinascimento*. (pp. 109-128). Roma. Viella.

DONATI, C., KROENER, B. R. (eds.) (2007). *Militari e società civile nell’Europa dell’età moderna (secoli XVI-XVIII).* Bologna. Il Mulino.

EDELMAYER, F., LEÓN SANZ, V., RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (eds. 2008). *Hispania-Austria III, Der Spanische Erbfolgekrieg. La Guerra de Sucesión española*. Wien. Walter de Gruyter.

EHALT, H. CH. (1984). *La corte di Vienna tra Sei e Settecento*. Roma. Bulzoni.

FRIGO, D. (2006). “Gli stati italiani, l’Impero e la Guerra di Successione spagnola”. En SCHNETTGER, N., VERGA, M. (eds.). *L’Impero e l’Italia nella prima età moderna*. (pp. 85-114). Bologna – Berlin. Il Mulino –Dunker & Humblot.

GALASSO, G. (1982). *Napoli spagnola dopo Masaniello*. Firenze. Sansoni.

GALASSO, G. (1999). “Le relazioni internazionali nell’età moderna (secoli XV-XVIII)”, *Rivista Storica Italiana,* CXI, fasc. I, pp. 5-36.

GALASSO, G. (2006). *Il Regno di Napoli. Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco*. En GALASSO, G. (ed.), *Storia d’Italia*, vol. XV, t. III. Torino. UTET.

GALLO, F. F. (2003). “Una difficile fedeltà. L’Italia durante la Guerra di Successione spagnola”, *Cheiron*, 39-40, pp. 235-265.

GALLO, F. F. (2011). “La congiura di Macchia. Mito, storia, racconto”. En GIUFFRIDA A., D’AVENIA, F., PALERMO, D. (eds.), *Studi storici dedicati a Orazio Cancila*. (t. III, pp. 879-926). Palermo. Quaderni di Mediterranea ricerche storiche.

GHERARDI, R. (1980). *Potere e costituzione a Vienna tra Sei e Settecento.* Bologna. Il Mulino.

GIARRIZZO, G. (1985). “Un ‘regno governato in provincia’: Napoli tra Austria e Spagna (1690-1740)”. En *Paolo Mattia Doria fra rinnovamento e tradizione*. (pp. 311-326). Galatina. Congedo editore.

GIARRIZZO, G. (1986). “Erudizione storiografica e conoscenza storica”. En GALASSO, G., ROMEO, R. (eds.) *Storia del Mezzogiorno. Aspetti e problemi del Medioevo e dell’Età Moderna.* (vol. IX, pp. 511-595). Roma. Editalia.

GONZÁLEZ CRUZ, D. (2009). *Propaganda e información en tiempos de guerra, España y América (1700-1714).* Madrid. Sílex.

KAMEN, H. (1969). *The War of Succession of Spain, 1700-1715.* London. Weidenfield & Nicolson.

LEVA, F. (ed.) (2016). *I trattati di Utrecht*. Roma. Viella.

LIVET, G. (1976). *L’équilibre européen de la fin du XVe à la fin du XVIIIe siécle*. Paris. PUF.

LORENZ, H. (1985). “Vienna Gloriosa Habsburgica”, *Kunsthistorischer*, 2, pp. 4-27.

MAFRICI, M. (1998). *Il re delle speranze: Carlo di Borbone da Madrid a Napoli*. Napoli. ESI.

MANCUSO, C. (2012). “Il potere del passato e il suo utilizzo politico. Il caso del sesto centenario del Vespro siciliano”, *Mediterranea. Ricerche storiche*, IX, pp. 325-364.

MASTELLONE, S. (1968). *Francesco d’Andrea politico e giurista (1948-1698). L’ascesa del ceto civile*. Firenze. Olschki.

MUSI, A. (2007). “Politica e cultura a Napoli tra il crepuscolo del sistema imperiale spagnolo e l’avvento degli Asburgo d’Austria (1698-1707)”. En ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., GARCÍA GARCÍA, B.J., LEÓN SANZ, V., (eds.). *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*. (pp. 785-797). Madrid. EFCA.

MUSI, A. (ed. 2003). *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*. Milano. Guerini e Associati.

PAGANO, E. (2005). “Dall’equilibrio di potenza settecentesco agli Stati nazionali del XIX secolo”. En PAGANO, E. (ed.), *L’Europa dopo Westfalia tra equilibrio e grandi disegni egemonici (1684-1871).* (pp. 33-68). Milano. ISU-Univ. Cattolica.

PAPAGNA, E. (2011). *La corte di Carlo di Borbone, il re “proprio e nazionale”.* Napoli. Guida.

PELLICCIA, A. (1780-82). *Raccolta di varie croniche, diari ed altri opuscoli così italiani come latini appartenenti alla storia del Regno di Napoli*. Napoli. Presso Bernardo Perger.

RAK, M. (ed.) (2000-2005). *Lezioni dell’accademia di palazzo del duca di Medinaceli, Napoli 1698-1701*. 5 voll. Napoli. Istituto Italiano per gli Studi filosofici.

RICUPERATI, G. (1970). *L’esperienza civile e religiosa di Pietro Giannone*. Milano-Napoli. Ricciardi.

RICUPERATI, G. (1972). “A proposito dell’Accademia Medina Coeli”, *Rivista Storica Italiana*, 84, pp. 57-79.

RICUPERATI, G. (2003). “L’immagine della Spagna a Napoli nel primo Settecento: Vico, Carafa, Doria, Giannone”. En MUSI, A. (ed.), *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*. (pp. 83-111). Milano. Guerini e Associati.

RILL, B. (1992). *Karl VI. Habsburg als barocke Grossmacht*. Graz-Wien-Koeln. Verlag Stÿria.

RISPOLI, G. (1924). *L’accademia palatina del Medinaceli: contributo alla storia della cultura napoletana*. Napoli. Nuova Cultura.

SPAGNOLETTI, A. (2002). “Grandi famiglie napoletane nel tramonto del sistema imperiale spagnolo”. En GALASSO, G., MUSI, A. (eds.), *Italia 1650. Comparazioni e bilanci*. (pp. 87-100). ESI. Napoli.

SPAGNOLETTI, A. (2003). “Il dibattito politico a Napoli sulla Successione di Spagna”. En ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. (ed.). *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola*, en *Cheiron*, 39-40, pp. 267-310.

SPAGNOLETTI, A. (2008). “La rivolta di Masaniello e la crisi di fiducia tra Napoli e la Spagna a metà Seicento”. En LAVARRA, C. (ed.), *Stato e baronaggio. Cultura e società nel Mezzogiorno: la casa Acquaviva nella crisi del Seicento*. (pp. 25-41). Galatina. Congedo.

SUPPA, S. (1971). *L’Accademia di Medinaceli: fra tradizione investigante e nuova scienza civile*. Napoli. Istituto Italiano per gli Studi Storici.

TORRES ARCE, M., TRUCHUELO GARCÍA, S. (eds. 2014). *Europa en torno a Utrecht*. Santander. Editorial Universidad Cantabria.

TRAMONTANA, S. (1989). *Gli anni del Vespro: l’immaginario, la cronaca, la storia.* Bari. Laterza.

VALLONE, G. (1991). “Il pensiero giuridico napoletano”. En *Storia del Mezzogiorno*, (vol. X, t. 3, pp. 297-333). Napoli. Edizione del sole.

VERGA, M. (1985). “Il “sogno spagnolo” di Carlo VI. Alcune considerazioni sulla monarchia asburgica e i domini italiani nella prima metà del Seicento”. En MOZZARELLI, C., OLMI, G. (eds.). *Il Trentino nel Settecento fra Sacro Romano Impero e antichi stati italiani*. (pp. 203-261). Bologna. Il Mulino.

VERGA, M. (ed.) (1994). *Dilatar l’Impero in Italia. Asburgo e Italia nel primo Settecento*, en *Cheiron*, 21.

VERGA, M. (2003). “La Spagna e il paradigma della decadenza italiana tra Seicento e Settecento”. En MUSI, A. (ed.), *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*. (pp. 40-81). Milano. Guerini e Associati

VERGA, M. (2016). “Il ritorno dell’Impero in Italia tra XVII e XVIII secolo”. En LEVA, F. (ed.), *I trattati di Utrecht*. (pp. 139-156). Roma. Viella.

VILLARI, R. (1994). *Per il re o per la Patria. La fedeltà nel Seicento*. Roma-Bari. Laterza.

VISCEGLIA, M.A. (1995). “Gli “humori” delle nazioni. La rappresentazione della Spagna nella Francia del primo Seicento (1590-1635)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 2, pp. 39-68.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Dossier)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

MODELLI STORICI DELLA CONGIURA NELLA RIVOLUZIONE FRANCESE (1789-1796)

Daniele Di Bartolomeo
Università di Teramo, Italia

Recibido: 27/03/2017
Aceptado: 25/04/2017

ABSTRACT

Questo articolo è dedicato ai modi in cui i protagonisti e gli osservatori della Rivoluzione francese hanno usato due esempi storici di congiura (quella di Catilina del I secolo a.C. e quella culminata con l'eccidio degli ugonotti nella notte di San Bartolomeo tra il 23 e 24 agosto 1572) per interpretare, prevedere e condizionare gli eventi rivoluzionari. L'obiettivo è dimostrare come la Rivoluzione, nonostante la sua originalità e le sue innumerevoli innovazioni, sia stata a più riprese paragonata ad una cospirazione, tanto dai suoi fautori quanto dai suoi critici. Il testo, dopo aver ragionato in generale sul ruolo che ha avuto l'analogia storica nella Grande Rivoluzione, si sofferma su alcuni esempi di uso politico dei due precedenti storici avvenuti tra la presa della Bastiglia e il 1796. Quest'ultimo è l'anno in cui lo scrittore e giornalista monarchico Galart de Montjoie (già autore nel 1795 dell'*Histoire de la conjuration de Robespierre*) pubblica l'*Histoire de la conjuration d'Orléans*, proprio mentre il rivoluzionario Gracchus Babeuf viene arrestato dal Direttorio con l'accusa di aver organizzato una cospirazione *à la* Catilina.

PAROLE CHIAVE: Rivoluzione francese; usi del passato; congiure; Congiura di Catilina; strage di San Bartolomeo.

HISTORICAL MODELS OF THE CONSPIRACY IN THE FRENCH REVOLUTION (1789-1796)

ABSTRACT

This article is dedicated to the ways in which protagonists and observers of the French Revolution used two historical examples of conspiracy (that of Catiline of the first century BC and that of 1572 culminated in the massacre of the Huguenots in the St. Bartholomew's night) to interpret, predict and shape the revolutionary events. The aim is to demonstrate how the Revolution, despite its originality and its countless innovations, has been repeatedly compared to a conspiracy, both by its proponents as by

its critics. After having discussed the role played by the historical analogy in the Great Revolution, the article analyzes some examples of political use of the two historical conspiracy between the Storming of the Bastille and 1796. This is the year in which the writer and journalist Galart de Montjoie (a monarchist already author in 1795 of the Histoire de la conjuration de Robespierre) publishes the Histoire de la conjuration d'Orléans, just as the revolutionary Gracchus Babeuf is arrested by the Directory accused of having organized a conspiracy à la Catiline.

KEYWORDS: French Revolution; uses of the past; conspiracies; Conspiracy of Catiline; St. Bartholomew's Day massacre.

Daniele Di Bartolomeo After receiving his doctorate in the “History and theory of modern and contemporary constitutions”, Dr. Di Bartolomeo completed a post-graduate course at the Institut d’Histoire de la Révolution française (IHRF) at the Sorbonne. He was a Research Fellow at the University of Teramo and was awarded a scholarship to study at the École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS) in Marseille. He currently teaches seminars in the Department of Historical Research Methodologies at the University of Teramo. He is the author of a number of essays on the political use of history in the French Revolution, including: “Lo specchio infranto. ‘Regimi di storicità’ e uso della storia secondo François Hartog” (*Storica*, 49, 2011); “Fatal Attraction. The classical past at the beginning of the French Revolutionary Republic (1792-93)” (*Historia Constitucional*, 16, 2015). He has published two books on the use of history and on the writing of history in the French Revolution: *Nelle vesti di Clio. L’uso politico della storia nella Rivoluzione francese (1787-1799)*, Rome 2014; *Una storia in tempo reale. La Rivoluzione francese raccontata dai suoi protagonisti (1789-1796)*, Canterano (Rome) 2016. Email address: ddibartolomeo@unite.it

MODELLI STORICI DELLA CONGIURA NELLA RIVOLUZIONE FRANCESE (1789-1796)

Introduzione

È opinione comune che durante la Rivoluzione francese si sia affermata una visione della storia orientata al futuro, che non considera più il passato come un metro di giudizio su cui fondare scelte, norme e valori. (ARENDT, 1963; KOSELLECK, 1979; HARTOG, 2003) Eppure, se si leggono con attenzione i discorsi dei protagonisti dell’evento, siano essi favorevoli o contrari alla Rivoluzione, si riscontra un atteggiamento verso la storia più complesso e sfumato. (ZIZEK, 1995) Non sono pochi, del resto, gli studiosi che hanno colto la persistenza durante l’evento rivoluzionario di paragoni storici e di citazioni tratte dal passato. In generale, però, essi tendono a riconoscere alla storia un ruolo tutto sommato marginale nell’immaginario dei rivoluzionari e in definitiva ininfluente. Si è variamente affermato, infatti, che il riferimento ai precedenti storici sarebbe stato un elemento puramente retorico e decorativo, che la storia avrebbe esaurito di colpo la sua funzione politica all’inizio (1789) o al massimo nel mezzo della Rivoluzione (1794), che il passato sarebbe diventato da subito un riferimento esclusivamente negativo o che l’unico termine di paragone positivo dell’impresa rivoluzionaria sarebbe stata l’antichità classica, idealizzata e astorica. (DI BARTOLOMEO, 2014, 2016)

In realtà, i protagonisti della Rivoluzione hanno continuato ad usare il passato per interpretare, prevedere e condizionare il corso degli eventi e la condotta dei suoi attori. Una pulsione comparativa che li ha portati a pensare il più straordinario evento fino ad allora conosciuto come una ripetizione della storia. (BENIGNO, DI BARTOLOMEO, 2015) Tant’è che possiamo dire che la Rivoluzione francese è diventata tale anche perché è stata pensata in analogia o per contrasto con le rivoluzioni del passato e, più in generale, con tutti i più importanti avvenimenti esemplari della storia, comprese le cospirazioni.

Questo articolo è dedicato ai modi in cui i protagonisti e gli osservatori della Rivoluzione francese hanno usato l’esempio storico più noto di cospirazione, la celebre congiura di Catilina, e il suo corrispettivo francese, la notte di San Bartolomeo: l’eccidio dell’élite protestante (gli ugonotti) avvenuto a Parigi nella notte tra il 23 e il 24 agosto 1572 ad opera del partito cattolico di corte.[1] L’obiettivo è dimostrare come la Rivoluzione, nonostante la sua originalità e le sue innumerevoli innovazioni, sia stata a più riprese paragonata ad una cospirazione, tanto dai suoi fautori quanto dai suoi critici. (TACKETT, 2000; CAMPBELL, KAISER, LINTON, 2007) Saranno presi in considerazione alcuni esempi di uso politico dei due precedenti storici, dalla presa della Bastiglia alla scoperta dell’insurrezione organizzata da Gracchus Babeuf nel 1796: un fallito colpo di mano ideato negli ambienti parigini più radicali, che viene subito denunciato come l’ennesima replica francese della cospirazione di Catilina. Il Novantasei è anche l’anno in cui lo scrittore e giornalista monarchico Galart de Montjoie, già autore dell’*Histoire de la conjuration de Maximilien Robespierre* (1795), pubblica un libro in tre volumi dedicato al duca d’Orléans[2], che sin dal titolo evoca anch’esso il modello storico e letterario della celebre congiura romana. (SCARCIA, CANALI, 1999)

Tra Carlo IX e Catilina

Se leggiamo i resoconti dell’epoca ci accorgiamo che per i suoi protagonisti e primi osservatori l’inizio della Rivoluzione francese corrisponde alla scoperta e alla repressione di una cospirazione fallita: quella messa in atto per reprimere nel sangue il movimento patriota con il concorso dell’esercito, ordita dai ceti privilegiati in combutta con il partito reazionario di corte, con la complicità della regina e forse anche con il beneplacito del re. (CARON, 1906-1907) Rivoluzione e cospirazione, quindi, nascono insieme, si confondono, tanto da risultare sin dall’inizio l’una la causa dell’altra. Se per i patrioti, infatti, l’insurrezione si è resa necessaria per salvare gli Stati Generali o, addirittura, è stata fomentata dagli aristocratici per giustificare la repressione, per

[1] L’importanza del precedente cinquecentesco è stato sottovalutato da KAISER (2007: 191) nel suo pur eccellente contributo sul ruolo della cospirazione nel dibattito rivoluzionario.
[2] *Histoire de la conjuration de Louis-Philippe-Joseph d'Orléans, premier prince du sang...surnommé Égalité,* Paris 1796.

quest’ultimi essa è nient’altro che una cospirazione a cui è doveroso reagire con tutti i mezzi, leciti e illeciti.

Dato che, come ogni cospirazione che si rispetti, anche quella del luglio 1789 è fatta di prove più o meno certe ma anche di illazioni e interpretazioni spesso inverosimili, non dobbiamo sorprenderci se per spiegarla alcuni tra i più importanti deputati dell’Assemblea Nazionale abbiamo usato un precedente storico come il periodo delle guerre di religione e della *Ligue* (la Lega cattolica, sostenuta dagli spagnoli, che ha costretto Enrico III di Valois a fuggire da Parigi). Già nella seduta del 15 luglio, ad un giorno dai fatti della Bastiglia, il marchese de Sillery si rivolge al re affermando che quanto sta accadendo assomiglierebbe alla famigerata guerra civile che ha insanguinato la Francia alla fine del Cinquecento.[3] Sillery è un uomo del duca d’Orléans. Il suo paragone perciò vuole mettere in cattiva luce la corte e sostenere la causa del suo capo, le cui ambizioni al trono sono note a tutti. È probabile che nella sua comparazione, alla figura di Enrico IV, il sovrano che a quel tempo ha messo fine al conflitto religioso, non corrispondesse Luigi XVI ma suo cugino il duca d’Orléans. (REINHARD, 1936; DUPRAT, 2002) A rincarare la dose ci pensa un altro protagonista assoluto di quella stagione, il conte di Mirabeau, anch’egli di un posto nel governo. (MIGNET, 1824: 62) Nella stessa seduta in cui interviene Sillery, il conte confessa al sovrano che alla vigilia della congiura appena sventata gli è sembrato di rivivere l’ “avant-scène de la S. Barthelemy”.[4] Mirabeau fa riferimento, ovviamente, al tentativo di scioglimento forzato dell’Assemblea Costituente, che il nuovo esecutivo avrebbe cercato di mettere in pratica (con l’avallo della regina, paragonata a Caterina de’ Medici) dopo la cacciata dal governo del ministro “patriota” Necker (11 luglio 1789). (WINOCH, 1988; TACKETT, 1996; BOIS, 1991; DUPRAT, 2002.: 272-273 e 277-278)

Quando il 17 luglio 1789 Luigi XVI visita la capitale, il sindaco di Parigi Bailly lo accoglie ricordandogli che mentre il suo illustre antenato Enrico IV “avait reconquis son peuple, ici le peuple a reconquis son roi”.[5] Il capo della municipalità parigina allude alla riconquista della capitale (1594) ottenuta da Enrico IV dopo un lungo assedio della

[3] *Archives Parlementaires de 1787 a 1860, recueil complet des débats législatifs et politiques des chambres françaises: Première série (1787-1799),* sous la dir. de Jerôme Mavidal *et al.*, 99 voll. (Paris, 1867-1995), VIII, *Assemblée Nationale, séance du 15 juillet 1789*, p. 235 (d’ora in avanti AP).

[4] “Moniteur”, I, n. 19, *Assembée nationale, suite de la séance permanente du lundi 13 juillet 1789 (suite du mercredi 15),* p. 81.

[5] *Paris sauvé, ou Récit détaillé des événemens qui ont eu lieu à Paris, depuis le dimanche 12 juillet 1789, une heure après-midi jusqu'au vendredi suivant au* soir, 1789, p. 30.

città, allora in mano alla *Ligue*. Stavolta, per fortuna, l’insurrezione dei parigini ha risparmiato alla Francia un’altra guerra civile, stroncando sul nascere il terribile complotto che ha appena rischiato di ripetersi.

Nei mesi e negli anni successivi, la lettura dei fatti di luglio come una replica abbreviata e fortunatamente incompiuta dei tragici avvenimenti di fine Cinquecento entrerà a far parte dell’opinione comune. (WALTON, 1997) Soprattutto grazie al successo della *pièce* teatrale di Marie-Joseph Chénier intitolata *Charles IX ou la Saint-Barthélemy* (rappresentata per la prima volta al *Théâtre-François* il 2 novembre 1789). (MANNUCCI, 1989: 151-160) Le cupe atmosfere tratteggiate da Chénier sono presto associate dai contemporanei alle trame cospirative ordite dagli aristocratici e dagli ecclesiastici per restaurare il governo dispotico e, più in generale, alla resistenza dei privilegiati e dei nobili emigrati contro l’Assemblea Costituente. (USANDARIVAS, 1989)[6] Lo conferma anche l’*Épitre dédicatoire* siglata da Chénier il 15 dicembre 1789 e posta come introduzione al libretto della *pièce*. L’immagine descritta dal drammaturgo è quella di un re debole che, soggiogato dalla regina madre e manipolato da perfidi aristocratici e preti sanguinari, ordina la messa a morte di un suo fedele consigliere (l’ammiraglio di Coligny) e l’eccidio di migliaia di sudditi di fede protestante.[7] Nient’altro che una descrizione per interposta epoca storica della cabala cortigiana (ordita a suo tempo dal duca di Guisa e dal cardinale di Lorena) che ha portato all’estromissione di Necker (nel ruolo del cancelliere de l’Hôpital), sotto la regia di Maria Antonietta (novella Caterina de’ Medici). (DUPRAT, 2002: 271) Nonostante la tragedia sia stata scritta l’anno precedente, la chiave di lettura proposta si presta bene al mutato contesto politico. Quella che nel 1788 è solo una comparazione per eccesso con l’attualità (in cui sta andando in scena lo scontro tra i ceti privilegiati e il Terzo Stato), dopo il fallito colpo di mano governativo del luglio 1789 diventa un ritratto della realtà: l’immagine di una predizione storica che ha rischiato di avverarsi. Nei due anni successivi, in corrispondenza dell’anniversario degli eventi del luglio 1789, la possibilità di una nuova congiura viene adombrata ancora una volta con allusioni alla notte di San Bartolomeo. Lo stesso accadrà in occasione della Festa della Federazione

[6] “Le Patriote François”, n. 20, Du mercredi 19 Août 1789, *Adresse aux bons Patriotes*, p. 4; “Les Révolutions de Paris”, X, *Détails du samedi 12 septembre 1789*, pp. 3 e 6.

[7] *Épitre dédicatoire à la Nation Française*, 15 décembre 1789, in *Charles IX, ou l’école des rois, tragédie*; par Marie-Joseph de Chénier, de l’imprimerie de P. Fr. Didot jeune, Paris 1790, p. 8.

(14 luglio 1790) (DI BARTOLOMEO, 2016: 86-87) e al tempo della famosa *fucilata* del campo di Marte (17 luglio 1791), che sarà prontamente ribattezzata la *Sainte-Barthélemy des Patriotes*.[8] (MATHIEZ, 1910; ANDRESS, 2000)

Nel frattempo, però, i protagonisti e gli eventi della Rivoluzione sono stati associati anche al personaggio storico di Catilina e alla congiura di cui egli è stato protagonista, per come è stata raccontata nelle *Catilinarie* di Cicerone, nella *Storia* di Sallustio, nelle *Vite parallele* di Plutarco e in altre opere di sintesi allora disponibili. (PARKER, 1937)

I primi paragoni corposi tra l’esperienza rivoluzionaria e la congiura di Catilina risalgono al 1790, quando sia da parte nobiliare sia da parte rivoluzionaria si ripensano gli eventi dell’Ottantanove attraverso il precedente romano. A caldo, quindi, sembra essere più diffusa l’analogia con il precedente di metà Cinquecento. Alcuni riferimenti alla congiura romana, tuttavia, sono già presenti nell’estate del 1789, quando ad esempio il giornalista Camille Desmoulins replica, a chi insinua che dei *Catilina* si aggirassero tra i portici del *Palais Royal*, che i veri emuli dell’usurpatore romano sono i fautori della fallita congiura di luglio. (BLACKMAN, 2014: 482; KAISER, 2007: 195).[9] È nel 1790, però, che la contessa Angélique de Montrond, a margine di un volume eloquentemente intitolato *Le Long Parlement et ses crimes, rapprochement faciles à faire* (in cui mette in guardia i francesi sugli esiti dittatoriali di ogni avventura rivoluzionaria su modello di quella inglese), inserisce un brano intitolato *Réflexions sur Catilina et sa conjurations*, in cui sovrappone all’esperienza francese anche il canovaccio romano.[10] Di contro, Mirabeau, in un discorso tenuto in aula il 19 aprile 1790, rivendica la giustezza della decisione intrapresa dai deputati del Terzo Stato di auto-costituirsi in Assemblea Nazionale il 20 giugno 1789 poiché tale provvedimento a suo dire avrebbe evitato una congiura. Egli incoraggia perciò i suoi colleghi a respingere i tentativi della destra di delegittimare tale decisione (e quindi di contestare il loro diritto di sedere in parlamento oltre la scadenza dei mandati elettorali). E lo fa alludendo proprio al discorso in cui Cicerone difende i provvedimenti di salute pubblica da lui

[8] “Journal du Club des Cordeiliers”, IX, Août 1791, *Séance du 25 Juillet 1791*, p. 75.

[9] Il *Journal Général de France*, a metà luglio, annuncia la pubblicazione (invero mai avvenuta) dell’incisione *Catilina au sénat, terrassé par l’éloquence de Cicéron, estampe à la manière Angloise, dédiée à MM. les députés de la majorité de la noblesse*: “Journal Général de France”, nn. V e VI, p. 11.

[10] Per quest’ultimo caso, si pensi, ad esempio, al testo della Comtesse de Montrond intitolato *Réflexions sur Catilina et sa conjurations*, ricompreso in un volume altrettanto eloquente: *Le Long Parlement et ses crimes, rapprochement faciles à faire*, De l’Imprimerie d’un Royaliste, Paris 1790, pp. 143-151.

emessi in qualità di console per reprimere la congiura di Catilina. (BLACKMAN, 2014: 471-497) Se ad aprile Mirabeau dichiara che i tempi della congiura sono lontani, all’approssimarsi del primo anniversario dell’Ottantanove in molti iniziano invece a temere che essa possa tornare. Sono gli uomini di La Fayette a mettere in giro la voce che il duca d’Orléans starebbe preparando una nuova congiura per spodestare Luigi XVI in occasione delle Festa della Federazione. Anche stavolta il duca si stava ispirando alla congiura di Catilina (ELYADA, 1989: 189-190), come già aveva fatto in occasione delle giornate del 5-6 ottobre 1789, quando a detta di molti proprio lui aveva aizzato i parigini contro il castello di Versailles. (DI BARTOLOMEO, 2016: 81-107) A raccontare il piano criminale del duca è un pamphlet intitolato *Conjuration de Philippe d’Orléans*, il cui l’autore ne sarebbe venuto a conoscenza tramite la confessione di un cittadino, dapprima coinvolto nella cabala, ma ravvedutosi per tempo. Pare che Orléans avrebbe convocato una riunione nella sua residenza di Raincy, poco distante da Parigi, per organizzare l’eccidio della famiglia reale e portare finalmente a termine la congiura iniziata l’anno precedente. L’opuscolo rivela che al soldo del duca ci sarebbero alcuni tra i più importanti patrioti: i fratelli Lameth, Barnave, Mirabeau, Robespierre e perfino il ministro Necker.[11] I congiuranti, riuniti alla vigilia della Federazione (e precisamente il 7 luglio) nel castello di Raincy, avrebbero stabilito il nuovo piano d’azione. Ad un certo punto, pare addirittura che Orléans avrebbe mostrato i pugnali ai suoi accoliti e tutti insieme avrebbero emesso un giuramento liberticida.[12] È evidente come questo racconto, del tutto inverosimile, mescoli i canovacci della congiura di Catilina e della notte di San Bartolomeo. In questo caso, mentre il richiamo all’antecedente romano è implicito, ma evidente nella trama e nella descrizione dei personaggi coinvolti, c’è invece un’allusione diretta ai fatti del 1572.[13]

Cospiratori e patrioti

Catilina diventa un personaggio sempre più centrale nell’immaginario storico dei rivoluzionari dopo la caduta della monarchia. (DA VELA, EARLEY, 2015: 52) Egli è il

[11] *Conjuration de Philippe d'Orléans, ou Détails exacts et circonstanciés de l'assemblée qu'il tint en personne au Rinsy, le sept de ce mois, et jours suivans*, [Paris] 1790, pp. 4-11.
[12] Ibidem, pp. 21-31.
[13] Ibidem, pp. 21-22.

simbolo del traditore per eccellenza, di colui che dopo averla servita cerca di soggiogare la repubblica con l’inganno e la violenza. Quella del cospiratore romano è insieme a Cromwell (BARNY, 1993) la figura più ricorrente negli scontri fratricidi che dilaniano la leadership rivoluzionaria dal 1792 al 1794.

Sono soprattutto gli uomini di Brissot ad usare il personaggio di Catilina per accusare i rivali e soprattutto Robespierre durante le prime sedute della Convenzione Nazionale e nel corso del processo al re, che si concluderà il 21 gennaio 1793 con la condanna a morte di Luigi XVI. (DI BARTOLOMEO, 2014: 157-176) Quando nella primavera del Novantatré il clima si surriscalda ulteriormente accade un fatto singolare ma emblematico del ruolo straordinario ricoperto a quel tempo dal precedente storico romano. A fine maggio, mentre le sezioni parigini sono già mobilitate e chiedono la testa dei Girondini, la Convenzione Nazionale si trova dinanzi il caso del cittadino Antoine Le Tellier. Si tratta di un istitutore della sezione dell’*Unité*, che è stato arrestato per ordine del *Comitato di sorveglianza degli stranieri*. (SOBOUL, 1958: 27) A reclamare la sua liberazione sono alcuni suoi allievi.[14] Il Comitato di Legislazione, in realtà, già da alcuni giorni è al lavoro per fare luce sull’accaduto.[15] Il 26 maggio è il deputato Gilles Porcher a spiegare all’aula cosa fosse accaduto all’*Unité*. Secondo il relatore il professor Le Tellier e gli altri arrestati sarebbero finite in galere perché oppostesi all’ala più estremista della sezione. Antoine Le Tellier, precisa Porcher, tra le altre cose, è accusato di aver paragonato Danton, Robespierre e Marat ai tre celebri regicidi Ravaillac, Clément e Damien. Egli, soprattutto, con un’ulteriore e insopportabile allusione all’attualità, avrebbe dato da leggere ai suoi studenti “un des morceaux les plus vigoureux de la première *Catilinaire* de Cicéron”. Qualcuno in aula prova ad ironizzare. Tanto vale, dice il deputato moderato Salles, chiedere direttamente un decreto d’accusa per Sallustio. Gli fa eco un altro collega che propone di incarcerare Cicerone. Porcher spiega che i “compiti” pericolosi assegnati agli allievi sarebbero consistiti nella traduzione di alcuni brani tratti da Cicerone, Sallustio e Raynal. La tesi dei suoi accusatori è che Le Tellier, con il pretesto di un’esercitazione, avrebbe indotto i suoi studenti a cogliere le analogie tra la Parigi di Robespierre e la Roma di Catilina: entrambe finite sotto lo scacco di una “moltitudine ignorante” e dei suoi scellerati istigatori. Il *rapporteur* del Comitato di Legislazione si schiera dalla parte di Le Tellier

[14] AP, LXV, *séance du 22 mai 1793*, p. 181.
[15] AP, LXIV, *Convention Nationale, séance du 16 mai 1793*, p. 714.

e rilancia. La Convenzione, come fece il senato di Roma, dovrebbe accogliere come un benefattore il moderno Cicerone. Una congiura, in effetti, sarebbe in atto da metà aprile, aggiunge con non poca temerarietà. Da allora si preparano liste di proscrizione nelle sezioni più radicali. Ed è proprio contro queste liste degni di Silla che Le Tellier: “les listes qu’on nous fait former, avrebbe detto il temerario istitutore, “seront tôt ou tard des listes de proscription”.

Nonostante i mugugni della Montagna (il gruppo di cui fa parte anche Robespierre) e l’opposizione di Marat, che accusa Le Tellier di essere un monarchico che punta “au rétablissement de la royauté”, la Convenzione Nazionale decreta la scarcerazione del professore[16]. Brissot coglie al volo l’occasione per attaccare i Giacobini e mettersi dalla parte del Cicerone francese, di colui che come il celebre oratore romano avrebbe scoperto la congiura dei suoi rivali.[17]

Nel frattempo, al di là dell’affaire Le Tellier, lo scontro tra Robespierre e Brissot si è infittito di riferimenti storici. Già ad aprile del 1793, Guadet, un influente deputato girondino e amico di Brissot, si trova a difendersi dall’accusa di essere un cospiratore rivoltagli da Robespierre. Guadet afferma con forza che la sua condotta non è equiparabile a quella di Catilina e che men che meno i discorsi diffamatori dell’Incorruttibile sono paragonabili alle famose orazioni di Cicerone.[18] A suo dire, invece, sarebbero proprio i comportamenti di Robespierre ad imitare le gesta del celebre cospiratore romano.[19] Brissot ha un presentimento: il processo a Marat, conclusosi con un nulla di fatto, gli fa tornare alla mente quello a Clodio, che, ricorda, si colloca esattamente tra la *Congiura* di Catilina ed il primo triumvirato di Cesare, Crasso e Pompeo.[20] Da Marsiglia intanto le sezioni cittadine fanno sapere alla Convenzione Nazionale che opporranno “aux fureurs des *Catilina* modernes le zele arder des *Ciceron*; à l’ambition des *Césars*, le courage et la fermeté des *Brutus*; à la coalition

[16] AP, LXV, *Convention Nationale, séance du dimanche 26 mai 1793*, pp. 347-348 e p. 350.
[17] “Le Patriote François”, n. 1383, *du mardi 28 mai 1793, l’an 2 de la République*, p. 591.
[18] “Moniteur”, VIII, n. 104, *Convention nationale, suite de la séance permanente commencée le mercredi 3 avril, du vendredi 12 avril 1793*, p. 466. Un riferimento alle atmosfere romane (al tempo di Catilina e Cesare) è presente anche nel “Patriote françois”, n. 1365, *A la convention nationale et à mes commettans, sur la conspiration du 10 mars et la faction d’Orléans, Jean Baptiste Louve*t, p. 522.
[19] “Moniteur”, VIII, n. 136, *Convention nationale, séance du mardi 14 mai 1793*, p. 593.
[20] *J.P. Brissot, député du Département d’Eure et Loire, à ses Commettans…, Paris, 22 mai 1793*, p. 34, nota 1.

armée des ennemis de la République, le devouèmens des *Décius*, l’héroisme des *Scaevola*”.[21]

Nonostante queste petizioni di principio, la terribile profezia di Le Tellier, a seguito della giornata insurrezionale del 2 giugno 1793, si avvera con l’epurazione di 29 deputati girondini e l’arresto di due ministri. I giacobini salutano questa vittoria come la sconfitta dei veri e unici cospiratori: “C’est Catilina pris sur le tems”, esclama Billaud-Varenne[22].

Quando nell’ottobre del 1793 si apre il processo ai Girondini (KAISER, 2007: 200), ormai, volti ed eventi del presente si sono confusi con il passato e la storia della *Congiura* di Catilina è stata accolta come la più evidente tra le prove a carico dei detenuti. Eloquenti le parole dell’imputato Brissot, che chiede a questo punto di essere giudicato almeno al pari del traditore romano:

> ”Hébert à argumenté de la conspiration de Catilina; eh! Bien, je demande à être jugé par parallele avec ce traître. Cicéron lui dit: on a trouvé des armes chez toi, les ambassadeurs des allobroges t’accusent, et les signatures de Lentulus, de Cethegus et de Statilius, tes complices, prouvent tes infâmes projets. Ici le sénat m’accuse, il est vrai; mais a-t-on trouvé chez moi des armes? m’oppose-t-on des signatures?”.[23]

La Rivoluzione sembra finalmente aver trovato la reincarnazione del celeberrimo cospiratore romano e sconfitto l’oracolo della storia.[24] Ben presto, però, nuove proscrizioni imporranno di riaprire, alla stessa pagina, il libro di Sallustio. Ormai, il confine che separa i rivoluzionari dai contro-rivoluzionari è saltato definitivamente. Nessuno è più al sicuro.

Da Robespierre a Babeuf

26 luglio 1794. È il turno di Robespierre. L’Incorruttibile tiene un discorso alla Convenzione Nazionale per denunciare l’ennesima cospirazione e minacciare nuove proscrizioni per bloccarla sul nascere. Stavolta, però, i suoi avversari lo prendono in

---

[21] “Moniteur”, VIII, n. 147, *Convention Nationale, suite de la séance du samedi 25 mai, Adresse des 32 Sections composant la Commune de Marseille, à la Convention nationale*, p. 637.

[22] “Moniteur”, IX, n. 208, *Convention nationale, suite du discours de Billaud-Varennes, sur le trente deux membres décrétés d’arrestation dans la journée du 2 juin, prononcé dans la séance du 15 juillet 1793*, p. 886.

[23] “Moniteur”, *Tribunal révolutionnaire, séance du 5 brumaire II* (26 X 1793), p. VIII/2° feuille.

[24] *Fragment de l'Histoire secrète de la Révolution, sur la faction d’Orléans, le comité Anglo-Prussien et les six premiers mois de la République;* par Camille Desmoulins, député de Paris à la Convention [maggio 1793], p. 5.

contropiede: a loro dire, infatti, sarebbe lui il nuovo Catilina.[25] Il giorno successivo, il famoso 9 termidoro dell’anno II, la situazione precipita. (BRUNEL, 1989) Robespierre e Saint-Just vorrebbero arringare la Convenzione, ma i restanti membri del Comitato di Salute Pubblica, con l’appoggio del presidente di turno della Convenzione, gli impediscono di parlare. (MCPHEE, 2012: 208) Stanislas Fréron, uno che di certo non si è risparmiato nei mesi del Terrore, bolla Robespierre come il moderno Catilina.[26] Il piano è riuscito: l’assemblea lo dichiara in arresto. Ora, però, è necessario dare ai francesi una spiegazione plausibile per questo nuovo e inatteso tradimento della Rivoluzione. (BACZKO, 1989: 47) La formula è sempre la stessa. Fino a quel momento Robespierre si sarebbe comportato come un novello Cromwell. All’ultima ora, però, temendo di essere chiamato a rispondere dei suoi delitti, avrebbe tentato una sortita alla Catilina, ma come quest’ultimo sarebbe stato bloccato per tempo dagli emuli di Cicerone (*Ibidem*, pp. 49 e ss.). L’immagine è quella di una repubblica che punisce il suo usurpatore (di cromwelliana memoria) dopo aver sventato la sua ultima cospirazione (alla romana).

Questo stesso repertorio storico torna utile per giustificare anche la messa a morte dei sodali di Robespierre,[27] che con lui avrebbero cercato di trasformare la Francia in un impero,[28] suddiviso in più regni da affidare, rispettivamente, ad *Antonio*-Couthon (il sud), a *Lepido*-Saint-Just (il nord) e, ovviamente, a *Catilina*-Robespierre (il centro) (Ibidem, p. 20). Le sezioni parigine e i rivoluzionari di provincia, appresa la notizia,

[25] *Discours prononcé par Robespierre, à la Convention nationale, dans la séance du 8 thermidor…trouvé parmi ses papiers par la commission chargée de les examiner*, in *Œuvres de Maximilien Robespierre* (2000). Paris. Phénix Éditions. tome X, *Discours (27 juillet 1793 – 27 juillet 1794)*, pp. 565 e 574.

[26] “Moniteur”, XI, n. 312, *Convention nationale, suite de la séance permanente du 9 thermidor II, du 9 thermidor, à 7 heures du soir*, p. 1277.

[27] Si vedano, ad esempio, i due interventi di André Dumont contro la “corte” e il fratello cadetto di Robespierre-Cromwell (“Moniteur”, XI, n. 313, 27/07/1794, *Convention nationale, suite de la séance permanente du 9 thermidor II, du 10 thermidor*, p. 1283; “Moniteur”, n. 315, *Convention nationale, suite de la séance permanente du 9 thermidor II, du 13 thermidor*, p. 1290) e lo scritto del deputato Couturier, che ribatezza l’Incorruttibile come una “défectueuse copie de Cromwell” e Saint-Just come “un Cromwell cadet” (*Plan et projet de décret sur le gouvernement révolutionnaire*, du 24 thermidor, l’an 2, imprimés par ordre de la Convention Nationale, pp. 5-6).

[28] Cfr. le pagine dedicate da Baczko alla “leggenda di Robespierre-re”. Oltre ai riferimenti ad un’improbabile aspirazione alla corona di Francia, all’Incorruttibile sono stati addebitati propositi dispotici sul modello imperiale romano. Sul giornale di Babeuf, ad esempio, si legge: “Caligula, Néron, Catilina, Robespierre et ses complices”: “Journal de la liberté de presse”, n. 13, *1 vendemiaire an III*, p. 3.

manifestano alla Convenzione il loro sdegno[29]. Nei messaggi indirizzati ai deputati il volto dell’Incorruttibile si confonde come quelli di Catilina e Cromwell (Ibidem, p. 23).

I rappresentanti del popolo si affrettano a comunicare che hanno appena sventato una congiura ordita da Robespierre e dai suoi sodali, che altrimenti avrebbe provocato “le massacre de la Convention nationale”.[30] Il solito Fréron, nel frattempo, ha fatto sapere che l’Incorruttibile si apprestava ad imitare Carlo IX e a ripetere nella capitale il famigerato eccidio di San Bartolomeo.[31] Cosicché ad un’insurrezione esplosa nel 1789 per impedire a Luigi XVI di imitare il suo antenato e massacrare i parigini, cinque anni dopo fa da paio una giornata rivoluzionaria nella quale gli ultimi patrioti hanno fermato Robespierre giusto in tempo prima che portasse a termine il suo diabolico disegno. La Rivoluzione, però, non si ferma qui. E con essa continuano anche le cospirazioni, che sembrano esserne una componente indissociabile e necessaria.

Non passerà molto tempo prima che la macchina rivoluzionaria si rimetta in moto. C’è appena il tempo per riflettere sulla più grande e inattesa congiura della Rivoluzione, quella di Robespierre. Il nuovo anno si apre con il rapporto tenuto da Edme-Bonaventure Courtois alla Convenzione Nazionale (5 gennaio 1795). Il deputato ha ricevuto l’incarico di analizzare i documenti sequestrati all’Incorruttibile e “agli altri cospiratori”.[32] A questa relazione farà seguito la pubblicazione di un pamphlet eloquentemente intitolato *Ma Catilinaire, ou suite de mon Rapport du 16 nivôse, sur les papiers trouvés chez Robespierre et autres conspirateurs*, in cui l’autore mima l’ultima catilinaria di Cicerone e rivendica la giustezza dell’operato di chi come lui in quel momento vuole fare giustizia di criminali che si difendono con cavilli e sofismi.[33] La sua requisitoria ha l’obiettivo, proprio come quella originale di Cicerone, di ottenere e

[29] Due deputazioni intervengono in aula per elogiare la messa fuori gioco del nuovo Catilina, del moderno Cromwell: “Moniteur”, XI, n. 320, *Convention nationale, suite de la séance du 18 thermidor an II*, p. 1311); ”Moniteur”, XI, n. 324, *Convention nationale, suite de la séance du 22 thermidor an II*, p. 1325.
[30] “Moniteur”, XI, n. 324, 11/08/1794, *République Française*, p. 1327.
[31] “Moniteur”, XI, n. 318, 04/08/1794, *Convention nationale, séance du 17 thermidor II*, p. 130.
[32] “Moniteur”, XII, 150, *Convention Nationale, Rapport fait au nom de la Commission chargée de l’examen des papiers trouvés chez Robespierre et ses complices*; par E.B. Courtois […] dans la séance du 16 nivôse, an 3 de la République Française, une et indisible.
[33] Il testo, come si evince da una nota dell’autore, viene pubblicato appena dopo l’arresto degli ex membri del Comitati, avvenuto il primo aprile: “J’annonçai, le 17 Germinal, à la tribune de la Convention, qu’au moment où sa justice frappait de la déportation les quatre tyrans Billaud, Collot, Barère et Vadier, je me disposais de mon côté, ce Discours à la main, à répondre aux astucieux sophismes dont les anciens membres des comités de gouvernement avaient hérisse leur misérable défense. Je n’ai pas la vanité de croire que cette Production, destinée à faire pâlir le crime, soit digne de son titre” (*Catilinaire, ou suite de mon Rapport du 16 nivôse, sur les papiers trouvés chez Robespierre et autres conspirateurs*, Desenne, Paris 1795, *Avis de l’auteur*, p. III).

legittimare la giusta punizione per i complici di Robespierre ancora a piede libero. L’autore si interroga retoricamente, sul modello del console romano, sul confine sottile tra l’urgenza di una decisione necessaria alla salvezza della patria e la sua legalità, e fa riferimento alle critiche e ai pericoli personali cui si espone colui che cerca di salvare a tutti i costi la repubblica. Mentre Courtois cerca così di incastrare gli ex membri impuniti dei Comitati di Salute Pubblica e di Sicurezza Generale (i *Quattro tiranni* Barère, Billaud-Varenne, Collot d’Herbois e Vadier), che sarebbero stati arrestati poco dopo, a seguito della giornata insurrezionale del primo aprile (di cui parleremo tra poco), l’intellettuale monarchico Galart de Montjoie sta lavorando alla sua *Histoire de la conjuration de Robespierre*.[34] L’opera si apre con un lungo brano di Sallustio (autore che viene citato a più riprese nel testo) tratta dall’edizione di Dotteville del 1790, in cui non a caso si descrivono con sprezzo proprio i complici di Robespierre-Catilina.[35] Come spesso accade, l’autore oscilla tra il riconoscimento dell’esistenza di un’analogia forte tra i due e la rivendicazione dell’originalità del cospiratore francese, che è unico sia in quanto ad efferatezza sia in ragione della sua pochezza al cospetto del suo grande seppur nefasto predecessore.[36] Il testo si presenta come la storia di una cospirazione (la Rivoluzione francese) che è stata insieme la ripetizione e l’imitazione consapevole di qualcosa di già noto e che ora dovrebbe diventare, attraverso la sua ricostruzione narrativa, un esempio per il futuro:

> “Il seroit certes bien tems de l’employer. Mais si par un effet de cette fatalité qui jusqu’à présent à rendu inutile pour notre salut l’exemple des siècles passés, il pouvoit se faire que la lumiere qui va jaillir de mon récit, n’épurât pas notre horison, mes efforts perdus pour mes contemporains, ne le seroint peut-être pas pour la postérité. Seroit-il possibile que nos neveux en lisant l’histoire d’une faction qui seule, comme on va le voir, a causé tous les malheurs de notre patrie, n’apprissent pas à se préserver des pieges où nous avons donné?”.[37]

Robespierre viene definito come l’ultimo nella lista di quei celebri ambiziosi che nell’era moderna hanno compiuto le loro malefatte ispirandosi all’antichità.[38] La tesi di Montjoie, che tanti altri avrebbero ripreso in seguito, è che l’Incorruttibile, come molti

---

[34] Montjoie è anche autore della *Histoire de la conjuration de Louis-Philippe-Joseph d’Orléans*…surnommé Egalité, par l’Auteur de l’*Histoire de la conjuration de Maximilien Robespierre*, 3 voll, Paris, 1796, in cui ripercorre la storia dei primi anni della Rivoluzione come il risultato di una cospirazione ordita dal duca d’Orléans.

[35] *Caii Sallustii Crispi Bellum Catilinarium, et Bellum Jugurthinum, juxtà editionem Joannis-Henrici Dotteville* [Lyon 1790].

[36] *Histoire de la conjuration de Maximilien Robespierre*, Paris 1795, pp. 3-4, 50-58 e 213-214.

[37] Ibidem, pp. 5-6.

[38] Ibidem, p. 10.

giovani della sua generazione, avesse subito nei banchi di scuola il fascino perverso degli eroi negativi della storia romana (compreso ovviamente Catilina).[39] Quando Montjoie descrive la vita di Robespierre e quella di altri soggetti cui la Rivoluzione ha offerto un’occasione insperata per uscire dall’anonimato a cui la loro mediocrità li avrebbe condannati, sembra che stia parlando degli accoliti di Catilina.[40] Il Robespierre di Montjoie che cerca in tutti i modi di farsi eleggere agli Stati Generali evoca l’immagine del Catilina di Sallustio che prova ad ottenere a tutti i costi il consolato.[41] Un altro riferimento al calco narrativo della congiura romana, ed in particolare alle celebri *Catilinarie* di Cicerone, emerge quando Montjoie ricostruisce le accuse rivolte a Robespierre dagli uomini di Brissot nell’autunno del 1792.[42] Così come è evidente il richiamo alle fonti classiche quando l’autore parla di un Robespierre isolato dentro la Convenzione Nazionale alla vigilia della sua caduta, che evoca la celebre immagine della solitudine di Catilina additato da Cicerone nel senato romano: “De toute part on vit éclater des mouvemens d’indignation. Les tribunes comme l’assemblée, témoignerent l’horreur que leur inspiroit ce misérable. Il resta seul de son bord”.[43] Come il politico romano, allora anche l’Incorruttibile sarebbe stato in procinto di una nuova cospirazione.

L’analisi di Courtois non va letta solo come una spiegazione retrospettiva, ma anche con riferimento alle ultime insurrezioni.[44]

A primavera, infatti, la situazione è precipitata di nuovo. Il primo aprile (12 germinale anno III) una folla di uomini e donne provenienti dai *faubourgs* invade la Convenzione Nazionale al grido di *Pane e Costituzione del 1793*. Un nulla di fatto. (BRUNEL, 1977; TARLE, 1976; TØNNESSON, 1959; RUDÉ, 1959) Dal 20 al 23 maggio (1-4 pratile anno III), però, il popolo torna in strada. Durante la prima giornata, gli insorti entrano nuovamente nell’Assemblea e uccidono il deputato Féraud. La Convenzione, però, riesce facilmente a reprimere la rivolta. (GENDRON, 1979) Ad un mese di distanza dai fatti di germinale e pratile, il *Mercure français*, con tempismo perfetto, pubblica una recensione alla nuova edizione francese della *Congiura di*

[39] Ibidem, p. 19.
[40] Ibidem, p. 33.
[41] Ibidem, pp. 34-37.
[42] Ibidem, pp. 84-98.
[43] Ibidem, p. 196.
[44] Ibidem, pp. 219-220.

Catilina di Sallustio.[45] La nota introduttiva stilata dal traduttore Jean-Baptiste-Louis Billecocq chiarisce subito che non si tratta di un'operazione filologica:

> "C'est au milieu des révolutions d'un grand Empire […] que l'observateur instruit aime à rouvrir les Annales du Monde. Placé, pour ainsi dire, entre son siècle et les siècles qui l'ont précédé, il compare les événemens dont il est le témoin avec ceux que l'histoire lui a transmis […] le présent lui explique le passé […] Parmi les peuples de l'antiquité, il en est un sur-tout avec lequel la Nation Françoise d'aujourd'hui a des rapports multipliés. Ce sont les Romains […] Les mêmes combats à livrer, les mêmes assauts à soutenir, les mêmes périls à éviter".[46]

Come spesso accade durante la Rivoluzione, al ripresentarsi di eventi che a detta dei suoi protagonisti assomigliano al passato corrisponde la proliferazione di discorsi e la pubblicazione di articoli e libri che ne ricordano la storia, in un inestricabile miscuglio tra racconti e azioni, novità e ripetizioni.[47] Billecocq coglie questo mutuo condizionamento tra presente e passato almeno in due passaggi: quando afferma che la sua "versione" della congiura di Catilina risente del suo essere un uomo che ha vissuto durante una rivoluzione, in un tempo simile a quello in cui si sono svolti i fatti romani, e quando allude al fatto che la sua lettura Rivoluzione è condizionata dal ricordo dell'antica cospirazione e invita i suoi concittadini a servirsi delle lezioni della storia.[48] Billecocq si spinge fino a dire che l'aver vissuto l'esperienza rivoluzionaria in prima persona gli ha consentito di evitare anche gli errori stilistici commessi dal migliore dei traduttori francesi (Dotteville).[49]

Il recensore del *Mercure* si complimenta con Billecocq proprio per aver invitato i francesi a "unire la lezione della storia" all'esperienza rivoluzionaria, in modo da ottenere, con un sol colpo, una migliore comprensione del passato e del presente. E non solo, visto che per Billecocq la storia è un "testamento" di "lezioni" utili a prevenire gli

---

[45] "Mercure français", n. 55, *5 messidor l'an troisième (23/06/1795), Littérature ancienne, Histoire, Conjuration de Catilina contre la république romaine, par Salluste, nouvellement traduite sur les meilleures éditions de cet auteur; avec un Discours préliminaire et des Notes littéraires et politiques, par J. B. L. J. Billecocq,* Paris an III (1795).

[46] *Ibidem,* pp. I-III. Su Billecocq si veda la voce biografica a lui dedicata nella *Littérature française contemporaine: XIXe siècle*, I, Daguin Frerès, Paris 1842, pp. 506-511 e l'edizione critica delle sue memorie: *En prison sous la Terreur. Souvenirs de J.-B. Billecocq (1765-1829) suivis de quatre textes inédits*, commentés, annotés par N. Felkay et H. Favier, Sociétés des études robespierristes, Paris 1981.

[47] Billecocq avverte il lettore che nelle note troverà "les rapprochemens qu'amenoit le souvenir des événmens déplorable dont nous avons été les malheureux témoins" (p. XLIV). Tra le analogie suggerite dall'autore, si segnalano quelle tra i profili dei seguaci di Catilina e quelli dei cospiratori francesi (nota 12, pp. 134-5), tra i discorsi demagogici del primo e quelli dell'Incorruttibile e di altri capipolo come Chaumette e Hébert Robespierre (note 17 e 18, pp. 138-40).

[48] J.-B. Billecocq, *Conjuration de Catilina contre la république romaine*…, Imprimerie Crapelet, Paris 1795, pp. IX-XI.

[49] Ibidem, pp. XVI-XVII.

errori futuri.[50] Ad interpretare gli ultimi accadimenti come una riedizione della congiura di Catilina è anche una lettera sulla “volubilità del popolo” giunta alla redazione del *Mercure* il 3 luglio 1795,[51] in cui l’anonimo corrispondente stila un parallelismo tra gli eventi della Rivoluzione e i fatti narrati da Sallustio. Il popolo, si legge nella lettera, si somiglia ovunque, dal tempo di Catilina alle ultime giornate insurrezionali di germinale e pratile: prima si lascia imbrigliare nelle trame di una congiura per poi acclamarne il fallimento. Il lettore del *Mercure*, in sintonia con il recensore di Billecocq, prevede che la storia non si ripeterà più: quella di primavera è stata l’ultima cospirazione della Rivoluzione[52]. Non sarà così. Appena un anno dopo, infatti, Gracchus Babeuf promuove un’insurrezionale, che stavolta assume davvero le forme di una congiura e che passerà alla storia come la *Conspiration pour l’égalité*. (FURET, 1992: 217; MANCORDA, 1982) Babeuf ha passato buona parte della Rivoluzione in prigione. Uscito per l’ennesima volta dal carcere, all’inizio del 1796 ha formato un *Direttorio segreto di salute pubblica* per realizzare la sua rivoluzione all’insegna della redistribuzione della terra e dell’eguaglianza. Il governo, però, un po’ come è accaduto al tempo di Catilina, scopre in tempo il complotto (LEGENDRE, 1981: 249) e il 10 maggio 1796 ordina l’arresto di Babeuf e compagni.

Per il deputato Baudin des Ardennes egli è l’ultimo Catilina.[53] E sarà proprio l’accusa di aver voluto imitare l’antico cospiratore il capo d’imputazione dei babuvisti durante il processo che si terrà nei primi mesi del 1797 presso la Corte suprema di Vendôme: “L’accusateur National Bailly a parlé, dans cette audience, pendant trois heures. Il a comparé la conspiration, dont la haute-cour s’occupe, à celle de Catilina, qui

[50] Ibidem, pp. XLIV-XLVI.

[51] Lo fa anche Jean-Baptiste Louvet, un veterano della Rivoluzione scampato alla proscrizione dei Girondini: “Moniteur”, XII, n. 258, 6/06/1795, *Convention nationale, séance du 14 prairial an II*, p. 1140.

[52] “Mercure français”, n. 57, *15 messidor l’an troisième (03/07/1795), Variété, Lettre au Redacteur, Sur l’incostance du Peuple et sur le danger de le faire participer aux affaires publiques; et sur la manie de comparer les tems anciens au tems moderne*, pp. 251-255.

[53] “Moniteur”, XIV, n. 285, *Conseil des Anciens, séance du 15 prairial an IV* [3 giugno 1796], p. 1043. Baudin attaccherà ancora il tribunato romano e il suo ultimo interprete dagli scranni dell’*Institut National* (“Moniteur”, XV, n. 41, 1/11/1796, *Institut National*, p. 163). Il suo *mémoire*, intitolato *De l’esprit de faction, considéré, par rapport à son influence, sur les différens gouvernemens* e letto nella seduta del 15 messidoro an IV (3 luglio 1796), sarà prontamente riassunto dal “Moniteur”, XIV, n. 294, 12/07/1796, *Institut national, suite de la séance publique de l’Institut national, le 15 messidor, extraite de l’Historien*, p. 1175.

menaça Rome d’un danger de destruction sous le consulat de Cicéron”.[54] Filippo Buonarroti, amico e complice di Babeuf, prima di essere condannato alla deportazione prova invano a dimostrare la differenza tra la loro “cospirazione” e quella di Catilina: “Il ne peut y avoir aucune ressemblance: ce Romain prit les armes, et il avait d’hostiles intentions”.[55] Ed è così che l’ultimo sussulto della Rivoluzione prima dell’epilogo napoleonico finisce per essere derubricato come l’ennesima riedizione della congiura romana.

Conclusione

Con questi articoli si è cercato di dimostrare, attraverso il caso di studio della congiura, come durante la Rivoluzione francese l’idea e la pratica di un cambiamento inedito e progressivo sia convissuta con la volontà e la necessità di fare i conti con il passato e con la reversibilità degli eventi e delle conquiste rivoluzionarie. La Rivoluzione, in altre parole, ha lasciato in eredità all’Ottocento non solo un nuovo ed ingombrante canovaccio di eventi ed idee esemplari, ma anche la prova che nemmeno un avvenimento così straordinario e innovativo è immune dal fenomeno della ripetizione storica. Si è visto, inoltre, come a pensare la Rivoluzione attraverso i suoi precedenti storici non siano stati solo i monarchici. Anche i rivoluzionari, infatti, hanno incolpato i loro avversari e si sono reciprocamente accusati di imitare i cospiratori del passato. La differenza tra rivoluzionari e contro-rivoluzionari è semmai che mentre i primi hanno immaginato la Rivoluzione come un’impresa continuamente minacciata e a volte anche guidata da usurpatori, gli altri invece l’hanno più semplicemente descritta come un’unica grande cospirazione.

Dai discorsi dei rivoluzionari emerge l’immagine della Rivoluzione e della singola giornata insurrezionale come una reazione repentina e violenta ad una congiura, che viene bloccata sul nascere o stroncata prima che provochi ulteriori eccidi e confischi per sempre la libertà. È un’interpretazione causale che in corso d’opera si trasforma in un modello d’azione, in un modo per fare di nuovo la rivoluzione e insieme per giustificarla grazie alla presenza del suo opposto, ovvero della cospirazione. Tra i

[54] “Moniteur”, XVI, n. 222, 1/05/1797, *Haute-Cour, Vendôme le 8 floréal*, p. 887. Così anche “L’Accusateur public”, XXII, (settembre 1796), p. 9.
[55] “Moniteur”, XVI, n. 238, 17/05/1797, *Haute-Cour, Vendôme le 21 floréal*, pp. 951-952.

contemporanei, infatti, c’è accordo nel ritenere che dietro ogni giornata rivoluzionaria ci sia una cospirazione. Tanto chi è favorevole al cambiamento, quanto chi vi si oppone afferma che la Rivoluzione sia stata la risposta ad un complotto o essa stessa sia il frutto di una cospirazione. Se poi consideriamo che i patrioti che via via vengono epurati sono accusati di essere stati sin dall’inizio null’altro che dei cospiratori mascherati, ci rendiamo conto di quanto sia sottile il confine tra rivoluzione e cospirazione. (DI BARTOLOMEO, 2016: 213-221) Tale distinzione, ha fatto notare con acume Thomas Kaiser in un brillante articolo sul peso della congiura nell’immaginario rivoluzionario, “however simple and elegant – was never easy to sustain during the Revolutionary decade”. (KAISER, 2007: 190)

Pensare la Rivoluzione come il succedersi di innumerevoli tentativi di imitare e sventare congiure vuol dire che essa è stata vissuta come un atto politico volto non solo ad innovare ma anche a conservare. La rivoluzione, infatti, non appare sempre e solo come un atto di volontà piena, ma piuttosto come il risultato di una cospirazione o di una reazione ad un gesto di segno opposto, un complotto appunto, in corso o imminente. In tal senso, la Rivoluzione francese ha posto un dilemma con cui si troveranno a fare i conti futuri rivoluzionari e più in generale i movimenti politici di sinistra, e cioè la necessità non solo di giustificare il cambiamento sulla base dell’esistenza (vera o presunta) di un movimento contrario ad esso, ma anche l’onere di conservarlo, ovvero di impedire altri e indesiderati cambiamenti.

In questo articolo si è cercato di dimostrare quanto siano stati determinanti per la formazione di questo discorso i due modelli storici di cospirazione che abbiamo analizzato. La notte di San Bartolomeo, infatti, è l’esempio che consente di giustificare l’atto rivoluzionario in quanto necessario a stroncare una trama nobiliare o un colpo di mano della corte. La congiura di Catilina, invece, è il modello per eccellenza di assunzione di misure eccezionali al fine di difendere la libertà minacciata dall’interno del campo rivoluzionario, essendo Catilina ed i suoi emuli francesi membri del “senato” (appellativo che, non caso, spesso veniva usato per indicare le varie assemblee parlamentari succedutesi nel periodo rivoluzionario). Non è un caso che questi due modelli siano stati usati in successione: dapprima il precedente cinquecentesco per interpretare e commentare lo sventato colpo di mano monarchico del luglio 1789 e poi la congiura romana per gli eventi successivi che vedono come protagonisti i maggior

leaders della Rivoluzione, a cominciare da Mirabeau e dal duca Orléans. L’uso di questi due modelli storici, però, non si è svolto solo in parallelo e in alternanza. Essi, infatti, come si è visto, a volte sono stati associati ad una stessa situazione o applicati all’inverso.

Bibliografia

ANDRESS, D. (2000). *Massacre at the Champ de Mars: popular dissent and political culture in the French Revolution*. New York. The Boydell Press.

ARENDT, H. (1963). *On Revolution*. London. Faber and Faber.

BACZKO, B. (1989). *Come uscire dal Terrore. Il Termidoro e la Rivoluzione*. Milano. Feltrinelli.

BARNY, R. (1993). “L’image de Cromwell dans la Révolution française”, *Dix-huitième siècle*, 25, pp. 387-397.

BENIGNO, F., DI BARTOLOMEO, D. (2015). “Il mistero della ripetizione: la Rivoluzione francese e le repliche della storia”, *Storica*, XXII, 63, pp. 7-38.

BLACKMAN, R. (2014). “Did Cicero swear the Tennis Court Oath?”, *French History*, 28, 4, pp. 471-497.

BOIS, J.-P. (1991). *Histoire des 14 Juillet, 1789-1919*. Rennes. Éditions Ouest-France.

BRUNEL, F. (1977). “Les derniers Montagnards et l'unité révolutionnaire”, *Annales historiques de la Révolution française*, 229, pp. 385-404.

BRUNEL, F. (1997). “L’épuration de la Convention Nationale an l’an III”. En VOVELLE, M. (ed.), *Le tournant de l’an III. Réaction et Terreur blanche dans la France révolutionnaire*. (pp. 15-26). Paris. Editions du CTHS.

BRUNEL, F (1989). *Thermidor, la chute de Robespierre, 1794*. Editions Complexe. Bruxelles.

CAMPBELL, P., KAISER, Th. E., LINTON, M. (eds.) (2007). *Conspiracy in the French Revolution*. New York, Manchester University Press.

CARON, P. (1906-1907). “La tentative de contre-révolution de juin-juillet 1789”, *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 8, 1, pp. 5-34.

COBB, R., RUDE, G. (1955). “Le dernier mouvement populaire de la Révolution à Paris: les journées de germinale et de prairial an III”, *Revue historique*, pp. 250-281.

DA VELA, B., EARLEY, B. (2015). “Senatus and Sénat: the reception of the Roman Senate during the Radical Stage of the French Revolution (1792-4)”, *Classical Receptions Journal*, 7, 1 (2015).

DI BARTOLOMEO, D. (2014). *Nelle vesti di Clio. L’uso politico della storia nella Rivoluzione francese (1787-1799)*. Roma. Viella.

DI BARTOLOMEO, D. (2016). *Una storia in tempo reale. La Rivoluzione francese raccontata dai suoi protagonisti*. Canterano (Roma). Aracne editrice.

DUPRAT, A. (2002). *Les rois de papier. La caricature de Henri III à Louis XVI*. Paris. Éditions Belin.

ELYADA, O. (1989). “L’appel aux faubourgs. Pamphlets populaires et propagande à Paris, 1789-1791”. En VOVELLE, M. (ed.), *Paris et la Révolution. L’exception française*. (pp. 185-200). Paris. Publications de la Sorbonne.

FELKAY N., FAVIER H. (eds.) (1981). *En prison sous la Terreur. Souvenirs de J.-B. Billecocq (1765-1829) suivis de quatre textes inédits*. Paris. Sociétés des études robespierristes.

FURET, F. (1994). “Babeuf”, in FURET, F., OZOUF, M. (eds.) *Dizionario critico della Rivoluzione francese*. (pp. 217-224). Milano. Bompiani.

GENDRON, F. (1979). *La jeunesse dorée: episodes de la revolution francaise*. Quebec. Les Presses de l'Universite du Quebec.

GODECHOT, J. (1965). *La prise de la Bastille*. Paris. Gallimard.

HARTOG, F. (2003). *Régimes d’historicité: présentisme et expériences du temps*. Paris. Seuil.

KAISER, Th. E. (2007). “Conclusion: Catilina’s revenge – conspiracy, revolution, and historical consciousness from the ancient régime to the Consulate”. En CAMPBELL, P., KAISER, Th. E., LINTON, M. (eds.). *Conspiracy in the French Revolution*. (pp. 189-216). New York. Manchester University Press.

KOSELLECK, R. (1979). *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*. Frankfurt am Main. Suhrkamp.

LEGRAND, R. (1981). *Babeuf et ses compagnons*. Paris. Societe des etudes robespierristes.

Littérature française contemporaine: XIXe siècle, vol. I. Paris, Daguin Frerès.

MANACORDA, G. (1982). *Cospirazione per l’eguaglianza detta di Babeuf*. Torino. Einaudi.

MANNUCCI, E. J. (1998). *Il Patriota e il vaudeville. Teatro, pubblico e potere nella Parigi della Rivoluzione*. Napoli. Vivarium.

MATHIEZ, A. (1910). *Le club des Cordeliers pendant la crise de Varennes et le massacre du Champ de Mars*. Paris. H. Champion.

MCPHEE, P. (2012). *Robespierre: A Revolutionary Life*. New Haven-London. Yale University Press.

MIGNET, F.-A. (1824). *Histoire de la Révolution française depuis 1789 jusqu’en 1814*. Paris. Didot.

PARKER, H.T. (1937). *The Cult of Antiquity and the French Revolutionaries. A Study in the Development of the Revolutionary Spirit*. Chicago. The University Press of Chicago.

REINHARD, M. (1936). *La légende de Henri IV*. Paris. Hachette.

SCARCIA, R., CANALI, L. (eds.) (1999). *La congiura di Catilina*. Milano. Garzanti.

SGARD, J. (1991). *Dictionnaire des Journaux*: *1600-1789*. Paris. Universitas.

SOBOUL, A. (1958). *Les sans-culottes parisiens en l’an II. Mouvement populaire et gouvernement révolutionnaire, 2 juin 1793 – 9 thermidor an II*. Paris. Librairie Clavreuil.

TACKETT, T. (1996). *Becoming a Revolutionary. The Deputies of the French National Assembly and the Emergence of a Revolutionary Culture (1789-1790)*. Princeton. Princeton University Press.

TACKETT, T. (2000). “Conspiracy Obsession in a Time of Revolution: French Elites and the Origins of the Terror, 1789-1792”, *The American Historical Review*, 105, pp. 691-713.

TARLE, E. V. (1976). *Germinale e pratile*. Milano. Feltrinelli.

TØNNESSON, K. D. (1959). *La Défaite des sans-culottes: mouvement populaire et réaction bourgeoise en l’an III*. Oslo. Presses Universitaires.

USANDIVARAS, M. (1989). “Le sentiment républicain dans le théâtre française de 1789 à 1792”. En VOVELLE, M. (ed.), *Paris et la Révolution. L’exception française*. (pp. 145-158). Paris. Publications de la Sorbonne.

WALTON, G. Ch. (1997). “Charles IX and the French Revolution: Law, vengeance, and the revolutionary use of history”, *European Review of History*, 4, 2, pp. 127-135.

WINOCH, M. (1988). *1789. L’Année sans pareille*. Paris. O. Orban.

ZIZEK, J. J. (1995). *The Politics and Poetics of History in the French Revolution*. (Tesis de Doctorado). University of California. Berkeley.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Varia)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

EL SEÑOR, LA ÉLITE ALDEANA Y EL COMÚN DE LOS PECHEROS EN UN CONFLICTO SOCIAL. BONILLA DE LA SIERRA EN TORNO AL 1500.

Octavio Colombo
Universidad de Buenos Aires/CONICET, Argentina

Recibido: 17/01/ 2017
Aceptado: 22/04/ 2017

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar el conflicto entre el obispo de Ávila y la villa de Bonilla de la Sierra en torno al 1500. Realizaremos primero una presentación general de los agravios señoriales que dan origen a la disputa. Luego veremos algunos antecedentes que permiten comprender la situación, como así también las divisiones que se producen en el seno de la élite local. Por último, realizaremos un análisis de las distintas etapas que atraviesa el conflicto, para evaluar específicamente la actuación de las distintas fuerzas sociales en la evolución de la coyuntura.

PALABRAS CLAVE: élite; estructura social; conflicto social; Castilla.

THE LORD, THE VILLAGE ELITE AND THE TAXPAYERS IN A SOCIAL CONFLICT. BONILLA DE LA SIERRA AROUND 1500.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the conflict between the bishop of Avila and the town of Bonilla de la Sierra around 1500. First, we will make a general presentation of the seigniorial grievances that give rise to the dispute. Then we will see some antecedents that allow to understand the situation, as well as the divisions that take place in the local elite. Finally, we will analyze the different stages that the conflict is going through, in order to balance the performance of the various social forces in the evolution of the situation.

KEY WORDS: elite; social structure; social conflict; Castile.

Octavio Colombo es Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Es docente de la materia “Historia de los Sistemas Económicos” en la carrera de Historia de esa Facultad e investigador del CONICET. Sus investigaciones versan sobre temas de historia socioeconómica en la Baja Edad Media castellana: los mercados campesinos, las relaciones de endeudamiento, las élites concejiles y la estructura social campesina. Ha formado parte de numerosos proyectos de investigación en calidad de integrante y en tareas de dirección. Sus investigaciones han sido publicadas en distintas revistas especializadas del país y del exterior, entre otras en *Studia Historica, Edad Media. Revista de Historia, Espacio, Tiempo y Forma, Anales de Historia Antigua y Medieval* y *Sociedades Precapitalistas*. Actualmente se encuentra investigando sobre la conflictividad social en el área concejil castellana a fines de la Edad Media e inicios de la Modernidad. Correo electrónico: octacolombo@hotmail.com

EL SEÑOR, LA ÉLITE ALDEANA Y EL COMÚN DE LOS PECHEROS EN UN CONFLICTO SOCIAL. BONILLA DE LA SIERRA EN TORNO AL 1500.

Introducción

El presente trabajo se inspira en la abundante historiografía contemporánea que trata sobre la conflictividad social en el mundo medieval tardío y en especial sobre las resistencias antiseñoriales.[1] Lejos de limitarse a las grandes rebeliones campesinas,[2] las investigaciones de las últimas dos o tres décadas han tendido a revalorizar las variadas formas de protesta de los sectores subalternos, en especial la vía legal, y a adoptar una actitud menos condescendiente respecto de su capacidad de organización y su incidencia positiva en la realidad histórica.[3] Ello ha contribuido a descartar la imagen tradicional de un campesinado conservador, quietista y conformista, que sólo se manifiesta políticamente en "furores" esporádicos,[4] para captar en su lugar la existencia de un sujeto complejo con capacidad de intervenir en la vida política e institucional.[5] Esta orientación historiográfica también ha permitido una apreciación más sensible de los objetivos e ideologías subyacentes a los movimientos de protesta, que ya no se limita a constatar la previsible ausencia de un programa político acabado, coherente y explícito.[6] Por el contrario, en general la investigación se enfoca en el análisis de la práctica política y en la dinámica

[1] En el ámbito hispánico, el estudio pionero es el de VALDEÓN BARUQUE (1975). Dos estados de la cuestión de suma utilidad son OLIVA HERRER (2009) y CÓRDOBA DE LA LLAVE (2014). Para el caso del realengo abulense, J. M. MONSALVO ANTÓN (2010, 2012). También destaca la conflictividad en el realengo CABRERA MUÑOZ (2004). Para el ámbito europeo, véase COHN (2006).
[2] Son ejemplos paradigmáticos los clásicos trabajos de HILTON (1978), MACEK (1975), y MOLLAT y WOLFF (1976).
[3] En gran medida gracias a la difusión de los planteamientos de SCOTT (1985). Tampoco es ajena a esta tendencia la recepción de los estudios subalternos: véase por ejemplo GUHA (2002) y ARNOLD (1984). Véase FREEDMAN (2000). MARTÍN CEA (2009). Sobre la lucha en el campo legal, ALFONSO (1997); también el aporte pionero de TURK (1976).
[4] MOUSNIER (1976).
[5] Para el área concejil castellana medieval, ha sido de mucha importancia en esto la obra de MONSALVO ANTÓN (1988).
[6] MULLET (1990) enfatiza el carácter moderado y conservador de las protestas populares y la unanimidad policlasista de la ideología. Puede contrastarse con, por ejemplo, PASTOR (1986).

específica de la conflictividad social como elementos constitutivos de la conciencia de los actores.[7] Todo ello también ha llevado a hacer más compleja nuestra comprensión de la relación entre los líderes de las protestas y los sectores a los que dirigen o representan, superando las concepciones más elitistas respecto del carácter manipulador y manipulado de unos y otros, respectivamente.[8]

Desde esta perspectiva, entonces, nos proponemos en lo que sigue analizar el conflicto que se produce en los primeros años del siglo XVI entre Bonilla de la Sierra y sus aldeas, por un lado, y el obispo de Ávila, señor de la villa, por otro.[9] Contamos para ello con una cantidad de documentos judiciales referidos al enfrentamiento, como así también con padrones fiscales de la villa y su Tierra que permiten reconstruir aspectos de la estructura social relevantes para la comprensión de la coyuntura.[10] Realizaremos primero una presentación general de los agravios señoriales que dan origen a la disputa. Luego veremos algunos antecedentes que permiten comprender la situación, como así también las divisiones que se producen en el seno de la élite local. Por último, realizaremos un análisis de las distintas etapas que atraviesa el conflicto, para evaluar específicamente la actuación de las distintas fuerzas sociales en la evolución de la coyuntura.

El conflicto y sus antecedentes

El primer rastro documental que tenemos del conflicto data de mayo de 1500 e indica ya una situación de agudo enfrentamiento. Para entonces, un conjunto de 18 vecinos de Bonilla solicita carta de seguro regio porque temen sufrir represalias por parte de Álvaro Carrillo de Albornoz, gobernador de la villa en nombre de su hermano Alonso Carrillo, obispo de Ávila desde 1496. En los meses siguientes, algunos documentos adicionales brindan detalles sobre el trasfondo de la situación, a saber, las quejas presentadas por los

[7] Son de gran utilidad las reflexiones de LORENZO CADARSO (1996). ASTARITA (2000). BARROS (1990). PASTOR (1986). En general, LUCHÍA (2011).
[8] Como por ejemplo, FOURQUIN (1976). Véase sobre esto la apreciación diametralmente opuesta sobre la conocida rebelión de Fuenteovejuna que presentan, por un lado, CABRERA y MOROS (1991), y por otro, GARCÍA AGUILERA y HERNÁNDEZ OSSORNO (1975).
[9] Una descripción resumida del conflicto en LUIS LÓPEZ (2006: 236-240).
[10] Véase la Bibliografía al final.

vecinos de Bonilla respecto de numerosos abusos cometidos por el mencionado gobernador y otros delegados del obispo en el lugar.[11]

Globalmente, los *agravios* denunciados pueden agruparse en dos grandes rubros: por un lado, aquellos que apuntan a someter y domesticar la organización política concejil y, por otro, aquellos que suponen la imposición de nuevos tributos. Como es obvio, ambos aspectos están orgánicamente relacionados. Entre las acciones señoriales que tienen por objeto el avasallamiento de la estructura política comunitaria destaca el nombramiento unilateral, por parte del obispo, de las autoridades del concejo, en lugar de limitarse a confirmar las que le propone la villa, como es costumbre. Este es un punto fundamental, que supone la anulación de la contradicción que es inherente a la organización concejil, a la vez órgano comunitario y órgano de transmisión local del poder señorial, absolutizando unilateralmente esta última condición. La denuncia indica expresivamente que las autoridades así nombradas se comportan de modo servil con el obispo “por se quedar con los ofiçios e porque los tenían de su mano por fazer lo que él quisiera”.[12]

Otras denuncias revelan prácticas señoriales que tienen el mismo objetivo, por ejemplo, que el alcalde de la fortaleza, Gonzalo de la Torre, irrumpe en las reuniones del concejo impidiéndoles sesionar, especialmente cuando se van a tratar cuestiones concernientes a los “agravios que les fazen el obispo de Ávila o el dicho su alcayde”.[13] El desprecio señorial por las competencias institucionales y jurisdiccionales establecidas también se manifiesta en otras acciones. En concreto, los representantes de la villa denuncian que los agentes del obispo se entrometen a dictar justicia en primera instancia, en lugar de intervenir sólo en casos de apelación, como corresponde. Y también que el mayordomo del obispo, aduciendo jurisdicción eclesiástica, hace ejecución en los bienes de los habitantes por deudas que se le deben al propio obispo, convertido así en juez y parte.

Pero estos últimos atropellos tienen ya claramente la intención directa de incrementar los ingresos feudales, lo que nos lleva al análisis de este segundo tipo de agravios. El grueso de las denuncias, de hecho, refiere a la imposición de nuevos tributos, el tipo de conflicto característico por excelencia del mundo feudal. Tal vez la más reiterada sea la

[11] RGS, XVI, doc. 32 y 33, 6/5/1500 y doc. 48, 7/8/1500.
[12] RGS, XVI, doc. 48, 7/8/1500, p. 95.
[13] RGS, XVII, doc. 2, 5/1/1501, p. 49.

denuncia según la cual se obliga a los pobladores a acarrear el pan que tiene el obispo de diezmos y otros derechos hasta la fortaleza de Bonilla, pagándoles sólo un maravedí por fanega “aunque estoviese veinte o treinta leguas”.[14] La imposición de esta serna de acarreo no sólo implica una detracción económica de trabajo campesino (agravada por el alejamiento obligado de la residencia del productor) sino también un símbolo de sujeción. Otra denuncia que se reitera en la documentación indica que también se obliga a los pobladores a traer el vino que tiene el obispo de rentas en Madrigal, “que heran dos mill cántaras”.[15] Este caso se agrava porque no sólo se impone el acarreo sino que además se obliga a los vecinos a comprar el vino, lo que equivale a la percepción de un tributo adicional apenas encubierto por la forma mercantil de la operación.

Un variado conjunto de obligaciones adicionales completan el cuadro de las arbitrarias exigencias del obispo. Enumerémoslas brevemente. Se obliga a los habitantes de Bonilla a dar ropas para la fortaleza. A los habitantes de la Tierra que tienen un par de bueyes, los obligan a dar media carretada de paja y dos haces de centeno, entregados en la fortaleza, además de una serna para sembrar. También se los obliga a recibir, aposentar en sus casas y proveer de ropas a los huéspedes que manda el obispo, otra imposición especialmente vejatoria. Se les veda el uso de pastos y leña de la dehesa que llaman La Moheda. Se ha hecho una nueva ordenanza según la cual quien tenga viñas y no labre tres labores en ellas, las pierda a favor del concejo. Por último, se arrienda la carnicería y se vende el pan de los propios sin pregón público, a quien el obispo quiere y con las condiciones que quiere.

Se trata de una lista considerable de abusos por parte del nuevo obispo. Como es lógico, tales atropellos sólo pueden llevarse adelante en base a intimidaciones a los habitantes del lugar, que funcionan como medidas de disciplinamiento destinadas a garantizar el cumplimiento de las nuevas obligaciones y a disuadir todo intento de resistencia. Por ello, cuando algunos vecinos de la villa fueron a solicitar al gobernador que respetara los usos y costumbres del lugar, “los avía echado presos en la fortaleza de la dicha villa... a los unos en un algybe e a los otros en los suétanos e en las torres de la dicha

[14] RGS, XVI, doc. 48, 7/8/1500, p. 94.
[15] RGS, XIX, doc. 2, 4/11/1502, p. 51.

fortaleza”.[16] Por añadidura, había amenazado a otros vecinos diciéndoles “que los aorcaría de las almenas, e a otros que los tomaría sus fazyendas e quando non bastase que los hijos los vendería”,[17] amenaza de reducción a esclavitud que, aun sin ser realista, es sintomática del estado de las relaciones de clase en la coyuntura.

En efecto, es más que probable que los habitantes de Bonilla hubieran hecho algo más que suplicar de modo pacífico y humilde el respeto de la costumbre local (JARA FUENTE, 2002: 79). El procurador del obispo señala que el encarcelamiento de los peticionantes tenía por objetivo evitar “que ellos e otros vezinos de la dicha villa toviesen atrevimiento de semejantes delitos e escándalos”.[18] Esto refiere, más concretamente, a los “alborotos e escándalos e injurias fechas e dichas contra los dichos alcaldes e regidores”[19] que habían aplicado de modo obediente las directivas del obispo. En el mismo sentido, al procurador de los denunciantes, el bachiller Diego López de Moreta, de quien volveremos a hablar más adelante, se lo acusa de ser “onbre forastero e revoltoso”.[20] Leídas de modo invertido (GUHA, 2002:110-111), estas observaciones del discurso señorial nos indican la existencia de acciones colectivas directas que, lejos de ser excluyentes respecto de la petición por vía legal, aparecen como el contexto de ésta. Sus propios protagonistas son, como es obvio, los primeros interesados en silenciarlas, presentándose a sí mismos humildemente “conmo onbres del pueblo e mienbros dél”[21] sometidos a las violencias del señor y sus secuaces sólo por peticionar lo que a todas luces es su derecho. Y aunque esta representación de las cosas tenga bastante de cierto, en tanto remite a una disparidad de fuerzas esencial entre las clases involucradas, no deja de ser una representación intencionadamente parcial del carácter pacifista, respetuoso y atado a derecho de los denunciantes (LUCHÍA, 2011). Es en el discurso señorial, entonces, donde encontramos (también parcializado) el aspecto disruptivo de la rebeldía campesina, expresado a través del lenguaje escandalizado del poder.

[16] RGS, XVI, doc. 48, 7/8/1500, p. 94.
[17] Ibidem.
[18] Ibidem, p. 99.
[19] Ibidem, p. 100.
[20] Ibidem.
[21] Ibidem, p. 93.

Expuestos de modo resumido, entonces, estos son los puntos más importantes del conflicto que enfrenta al obispo y sus agentes con los vecinos de Bonilla y sus aldeas. La primera impresión que surge de la lectura del conjunto de documentos referidos al caso es el carácter autoritario de Alonso Carrillo y sus secuaces. En efecto, el comportamiento despótico de los hermanos Carrillo, obispo y gobernador, ha sido aducido como causa del conflicto en alguna ocasión.[22] Es difícil dudar que tales actitudes sean un factor de suma importancia. Los registros documentales son elocuentes al respecto, como acabamos de ver, y ello no sólo en lo que hace a las denuncias del común, que una lectura escéptica podría considerar exageradas. La percepción de la naturaleza autoritaria del comportamiento del señor también procede de los argumentos empleados por su propia defensa, que se basan en la supuesta legitimidad de las acciones denunciadas, dada la “dinidad e juredición”[23] del obispo, antes que en negar la existencia de tales atropellos. Asimismo, que la justicia regia dé la razón casi invariablemente a la parte de Bonilla y su Tierra tiende a confirmar la responsabilidad del obispo en los excesos citados.[24] Es difícil creer que, sin fundamentos fácticos sólidos que la hicieran preocuparse por la suerte de los pecheros y la estabilidad social en el lugar, la monarquía hubiera rechazado tan claramente las pretensiones de un personaje como Alonso Carrillo.

Sin negar, entonces, la incidencia del comportamiento despótico del obispo en la dinámica del conflicto, queremos resaltar, sin embargo, que una lectura atenta e integral de la documentación disponible pone en evidencia la intervención de otros factores igualmente relevantes en la explicación de la coyuntura. Es posible de este modo superar la monocausalidad y accidentalidad propia de la explicación centrada en la mera violencia abusiva de un individuo y su entorno, en pos de reconstruir la complejidad del contexto socio-político en que se desarrolla el enfrentamiento.

En este sentido, debe destacarse ante todo que, a medida que se desarrolla el pleito entre la villa y el señor y se llevan adelante las pesquisas correspondientes, queda claro que buena parte de los abusos denunciados por los pobladores de Bonilla y su Tierra no son, en

[22] “Introducción”, en RGS, XIX, pp. 37 ss.
[23] RGS, XVI, doc. 48, 7/8/1500, p. 99.
[24] Únicamente se da la razón al obispo en lo que hace al aprovechamiento de la leña y los pastos de la dehesa de La Moheda; RGS, XIX, doc. 5, 8/11/1502. Sobre la actitud de la monarquía, PÉREZ (1995).

rigor, puras innovaciones llevadas adelante por Alonso Carrillo al asumir el obispado. Por el contrario, se trata más bien de la prolongación de una tendencia ya existente a reformular las relaciones sociales en perjuicio del común (LUIS LÓPEZ, 2006: 236). Dicho de otro modo, el nuevo obispo parece en gran medida profundizar prácticas que habían iniciado sus antecesores en el cargo. Ello no niega, por cierto, que esa radicalización de la política señorial pueda ser calificada de abusiva o arbitraria (en especial si tenemos presente el significado relativo de tales adjetivos), pero sí nos indica que el comportamiento del nuevo obispo es menos accidental de lo que parece, puesto que coincide con una tendencia más profunda y de largo plazo a la transformación de las relaciones de dominio en beneficio de la clase dominante.

Lo dicho puede ejemplificarse con el caso de la obligación de acarrear el grano de los diezmos y rentas del obispo hasta la fortaleza de Bonilla por un maravedí la fanega, uno de los puntos más repetidos entre los reclamos de los pecheros. Sin embargo, en un pleito con ciertas aldeas de la obispalía sometidas a la misma imposición y que secundan los reclamos de Bonilla, los propios afectados alegan que “hera ynpusiçión nueva que avían puesto de poco tiempo acá don Alonso de Fonseca, obispo que fue de Ávila, e sus fatores e mayordomos”,[25] lo que retrotrae la novedad del caso a medio siglo atrás. En otra instancia confirman en el mismo sentido que dicha obligación la había impuesto “el obispo don Alonso de Fonseca y el obispo don Martín e que antes de los dichos obispos que nunca se traxo el dicho pan”.[26]

Podemos concluir, por lo tanto, que la imposición en cuestión tiene al menos algunas décadas de antigüedad al momento de la asunción de Carrillo al obispado. De hecho, para contrarrestar el argumento de la defensa del obispo de que se trataba de una práctica legitimada por el paso del tiempo, los pobladores indican que a pesar de las “muchas fuerças e agravios que les avían seýdo fechos por los dichos obispos e por otros que avían seýdo antes”, ellos no habían podido denunciarlos “por ser en tienpos de revueltas e

[25] RGS, XVII, doc. 14, 5/2/1501, p. 71. Alonso I de Fonseca fue obispo de Ávila entre 1445 y 1454. La expresión se repite en RGS, XIX, doc. 2, 4/11/1502, p. 49.
[26] RGS, XIX, doc. 2, 4/11/1502, p. 50. Don Martín de Vilches fue obispo de 1456 a 1469.

guerras”.[27] Aquí se confirma que la resistencia campesina no es una simple respuesta mecánica a los atropellos de los poderosos, sino un comportamiento racional y meditado que busca condiciones políticas especiales para manifestarse. Y que, de hecho, cuando lo hace, puede poner en discusión obligaciones que, a pesar de su relativa longevidad, la memoria colectiva caracteriza como arbitrarias e ilegítimas y está dispuesta a impugnar en cuanto la situación lo permite.[28]

Pero la imposición de acarreo del pan no es la única que hunde sus raíces en períodos anteriores al obispado de Alonso Carrillo. Otro tanto ocurre con la obligación de tributar sendos haces de centeno: esto “lo avía ynpuesto Gonçalo de Olivares, alcayde que fue de la dicha villa”.[29] También la veda de la dehesa de la Moheda se remontaba a tiempos del obispo Martín, que “se avía entremetido a guardar la yerva e bellota e roç a e labor” en ella.[30]

En otros casos, la estrategia señorial parece consistir en ampliar obligaciones consuetudinarias, lo que se manifiesta tanto en el incremento cuantitativo de las rentas vigentes como en la creación de nuevos derechos feudales, a modo de ramificaciones de los existentes. Es el caso del tributo de la media carretada de paja entregada en la fortaleza, cuando la costumbre era solamente “una saca de paja, por la qual yvan los criados e ofiçiales del dicho obispo” y la acarreaban por su cuenta. Otro tanto ocurre con la obligación de una ‘huebra’ o serna para labrar, cuando sólo correspondían “las huebras nesçesarias que heran menester para labrar una huerta e una corraliza” que estaba junto a la fortaleza, es decir, una corvea mucho menor y ocasional. O la entrega de ropa para la fortaleza, que no correspondía “salvo de casa de los judíos”.[31]

Estos ejemplos no niegan que ciertas imposiciones sean realmente novedosas, o incluso que la ampliación de tributos existentes no los torne *de facto* nuevas cargas. No pretendemos, como es obvio, minimizar la responsabilidad de los hermanos Carrillo, pero sí situarla históricamente: es claro que estamos ante una recomposición de los niveles de la

[27] Ibidem, p. 51. El procurador del obispo señala que se trata de una *costunbre ynmemorial*, originada en un acuerdo entre las partes: “que antiguamente fue conbençión entre los obispos e los conçejos”, Ibidem, p. 53.
[28] Véanse al respecto las hipótesis de FRANCO SILVA (2006: 399-400) y OLIVA HERRER (2001: 67).
[29] “e que después acá los avían llevado e que se avían entremetido en los rentar…”, RGS, XIX, doc. 5, 8/11/1502, pp. 86-7. Por desgracia, la documentación no permite identificar a qué período previo se refiere.
[30] Ibidem, p. 88.
[31] Todas estas menciones en Ibidem, pp. 86-7.

explotación feudal que es previa a su arribo a la villa. Esto es importante, creemos, porque permite despersonalizar parcialmente la interpretación de la coyuntura, evidenciando que estamos ante una tendencia más general y de largo alcance a la reconstitución de los derechos feudales y no simplemente ante excesos individuales. Se trata entonces de un conflicto de raíces más profundas, que la asunción de Carrillo de Albornoz como obispo profundiza, de modo especialmente agresivo pero no carente de antecedentes.

La división de la élite local

Existe, sin embargo, un plano que parece característico de esta coyuntura: se trata del avasallamiento de la autonomía del concejo de la villa, esto es, el nombramiento discrecional de autoridades locales por parte del señor y la intromisión de sus agentes en las reuniones concejiles. Este aspecto, complementario y funcional a la ampliación de los derechos feudales, aparece efectivamente como el componente más novedoso de la ofensiva señorial de Alonso Carrillo.[32] Pero lo interesante del caso es que la intervención del obispo en la actividad del concejo se manifiesta como una ruptura al interior de la propia élite local. La violación de la autonomía concejil se desarrolla en paralelo con la aparición de dos bandos enfrentados públicamente: una fracción asociada a la política del señor y una fracción opositora que lleva adelante la resistencia (LORENZO CADARSO, 1996: 61 ss.).

Algunas circunstancias permiten identificar a los integrantes más destacados de uno y otro sector. La fracción rebelde está mejor representada en los documentos, lo cual es comprensible. Tenemos ante todo la lista de vecinos de Bonilla encarcelados por el gobernador cuando fueron a pedirle que se respetara la costumbre local. Aquí se menciona a Pedro Maldonado, Pedro Guzmán, Fernán López de Moreta, Diego de Chávez, Juan

[32] Ocasionalmente, alguno de los procuradores del obispo señala su presunta potestad inmemorial en el nombramiento discrecional de autoridades concejiles, pero ello debe tomarse más como una fórmula genérica de reafirmación de la jurisdicción política del señor que como una descripción de prácticas reales; por ejemplo, RGS, XVII, doc. 44, 11/3/1501, p. 136. En rigor, la villa no desconoce la formalidad del nombramiento señorial de las autoridades, pero alega que éste debe limitarse a la confirmación de los candidatos propuestos por el concejo.

Martínez de Mesegar, escribano, y Juan de Escalona.[33] A ellos hay que agregar una docena más de vecinos, representados por el bachiller Diego López de Moreta, que figuran tanto en la carta de amparo otorgada por los reyes ante las posibles agresiones de los hermanos Carrillo, como en las primeras denuncias sobre sus atropellos.[34] Por último, el hidalgo y regidor Álvaro de Carvajal aparece a partir de enero de 1501 como uno de los líderes del movimiento.[35]

Estos son todos los individuos que pueden identificarse como integrantes de la fracción opositora. Se trata en muchos casos de personajes destacados a nivel local: cuando podemos identificarlos en los padrones fiscales de la década de 1480, encontramos que en general son hidalgos exentos, pecheros enteros, o bien pecheros escusados por mantener armas y caballo.[36] Son pocas, como veremos, las excepciones identificadas a esta regla.[37] Documentos complementarios brindan alguna información cualitativa dispersa que apunta en el mismo sentido. Se confirma así, por ejemplo, que algunos sujetos que no aparecen en los padrones fiscales conservados, como Diego de Chávez o Pedro Maldonado, pertenecen indudablemente al segmento más alto de la sociedad local.[38] Resta sólo un pequeño grupo, que no aparece en los padrones ni en la documentación general, y que tanto podrían ser pecheros medios o pobres, como sujetos pudientes de bajo perfil o que por razones accidentales no aparecen en los registros conservados.

También encontramos que algunos de estos personajes tienen fuertes vínculos previos entre sí. Diego López de Moreta, por ejemplo, procurador de los vecinos que piden amparo regio y acusado, como hemos visto, de *forastero e reboltoso* por el obispo, es una figura

[33] RGS, XVI, doc. 33, 6/5/1500, p. 62.
[34] A saber, además de los recién mencionados: Rodrigo de Chávez, Alberto de Salazar, Diego Pérez de Guzmán, Pero Álvarez de Guzmán, Gonzalo Valero, Juan y Alonso Fazalvo, Diego Pérez Montero, Juan de Bonilla (notario), Miguel Fernández (cuchillero), Juan Redondo, Andrés Sánchez, Juan de Villafranca y Jerónimo Díaz; RGS, XVI, doc. 32 y 33, 6/5/1500.
[35] RGS, XVII, doc. 2, 5/1/1501. Véase infra.
[36] Pedro de Guzmán (hidalgo y regidor), Pero Álvarez de Guzmán (hidalgo exento), Gonzalo Valero (entero), Alonso Fazalvo (entero), Juan de Escalona (escusado por armas y caballo), Juan Redondo (entero), Juan de Bonilla, notario (escusado por armas y caballo), Álvaro de Carvajal (regidor e hidalgo) véase Padrones, doc. 1 (1478), 4 (1484) y 5 (1489); también COLOMBO (2017), donde analizamos esta documentación.
[37] Miguel Fernández, cuchillero, Juan de Villafranca y Jerónimo Díaz, que son pecheros medios; ibidem.
[38] Diego de Chávez aparece mencionado como caballero en una relación de 1480; Ávila III, doc. 271, p. 138. Probablemente Rodrigo de Chávez, de quién no encontramos registro documental, estuviera emparentado con él. Pedro Maldonado, como veremos enseguida, poseía heredades a renta. Tanto los Maldonado como los Chávez se mencionan como prominentes familias del lugar en LUIS LÓPEZ (2006: 228) y MARTÍNEZ FARÍAS (2006: 631), respectivamente.

muy interesante en este sentido. Seguramente es parte de la familia de caballeros de Alba de Tormes con intereses agrarios en toda el área, lo que explicaría la acusación de ‘forastero’ (MONSALVO ANTÓN, 2010: 40). Algunos años antes, en 1493, Diego había liderado una banda armada para agredir a un tal Cristóbal de Ávila; si bien desconocemos los motivos del ataque, sí sabemos que los agresores se refugiaron en casa de Álvaro de Carvajal, uno de los regidores que será férreo opositor a los atropellos señoriales.[39] De este grupo armado participan además otros sujetos que serán parte de la fracción rebelde, en particular: Juan de Escalona, escusado en los padrones por tener armas y caballo, y también destacado por sus denuncias contra el obispo junto con Pedro Maldonado y Álvaro de Carvajal; y Jerónimo Díaz, uno de los pocos pecheros de modesta posición que aparece como denunciante del señor y que además tenía experiencia bélica como peón en la guerra de Granada.[40] Es probable que en esta última circunstancia Jerónimo Díaz hubiera trabado relación con su compañero de armas Juan de Villafranca, también pechero medio o pobre comprometido con la fracción rebelde.[41]

Contamos, por último, con información puntual sobre las prácticas agrarias de algunos de estos personajes. Pedro Maldonado, el procurador más consecuente del bando opositor al obispo, tenía al menos heredades a renta cerca del límite con el concejo de Piedrahíta.[42] Dado que esta información es completamente accidental, desconocemos cuán representativa pueda ser de su patrimonio global. Más interesante es notar que destacados personajes del grupo rebelde están implicados en usurpaciones de tierras: el “revoltoso” Diego López de Moreta aparece como procurador de Álvaro de Carvajal y de Diego de Chávez en un caso en que se los acusa, a ellos y a otros vecinos de Bonilla y su tierra, por ocupar términos concejiles y construir cercados de modo ilegal.[43] Al menos Diego de Chávez tenía pan sembrado en esas tierras.[44]

[39] RGS, VIII, doc. 35, 17/4/1493.
[40] Ávila IV, doc. 372, 28/4/1490, p. 154. Ambos pueden identificarse en los Padrones citados.
[41] Ibidem. Ambos forman parte de un total de ocho peones de Bonilla mencionados. Juan de Villafranca aparece en 1492 vendiendo al concejo una parte de un corral lindero con el Castillo Viejo, una pequeña operación (de 1.581 maravedís) que se corresponde con su condición social; Bonilla, doc. 22, 24/6/1492.
[42] RGS, XIX, doc. 26, 30/11/1502.
[43] RGS, XVIII, doc. 80, 81 y 82, todos del 13/8/1502.
[44] RGS, XIX, doc. 36, 12/12/1502.

En resumen, se puede afirmar que los cabecillas del sector rebelde mayoritariamente forman parte del sector pudiente de la comunidad, si bien incluyen algunos elementos de los estratos medios y bajos. Podría creerse que estos últimos son meros clientes o criados de los primeros, sujetos sin autonomía que actúan por voluntad de otros. Sin embargo, esa lectura absolutiza las relaciones jerárquicas entre los distintos segmentos de la comunidad y no permite dar cuenta de la presencia, individualizada en la documentación, de estos sujetos del común. Como veremos en el próximo apartado, de hecho, la evolución del conflicto muestra el creciente protagonismo de sectores ajenos a la élite.

Sea como fuere, sigue siendo cierto que los miembros de la fracción opositora son en su mayoría personajes destacados. Que algunos tengan terrenos cercados para la producción agraria podría identificarlos como sectores dinámicos, con prácticas empresariales novedosas. Sin embargo, otro conjunto de informaciones los ubica en un terreno más conservador, desde su pertenencia al estamento caballeresco y su participación en el gobierno de la villa hasta su rol como receptores de rentas agrarias. Dicho de otro modo, su oposición política al señor no puede considerarse consecuencia natural de una supuesta condición estructuralmente antagónica al sistema feudal. Por el contrario, ubicados en una posición estructural ambivalente, su opción por una posición política opositora los obliga a desarrollar una lógica contestataria que los acerca a la clase pechera, poniendo en tensión las contradicciones inherentes a esta élite y dando un perfil específico a la evolución del conflicto.

Pasemos ahora al otro grupo. Sobre la fracción proseñorial tenemos menos información, pero todo parece indicar que se trata de un grupo más homogéneo en su posición social y en su trayectoria política. Se compone ante todo de las autoridades concejiles de 1499, nombradas por el obispo en violación de la costumbre local. Aparecen aquí los alcaldes Cebrián de Ordás y Juan López, y los regidores Gómez de Guzmán, Fernando de Ordás, Alonso Sánchez Monedero y Martín González.[45] Los mismos nombres se mencionan en otra ocasión como responsables de haber revocado irregularmente el poder de representación que tenía el procurador de la villa, para impedir la continuidad de las

[45] RGS, XVI, doc. 48, 7/8/1500, p. 93.

acciones legales contra el obispo.[46] En cuanto a su composición social, si bien en lo esencial semejante a la fracción rebelde, el grupo que obedece al obispo es aún más representativo del sector dominante de la villa: todos ellos, sin excepción, figuran en los padrones fiscales de la década de 1480 como hidalgos, exentos o enteros.[47] Además, al menos Cebrián de Ordás, Gómez de Guzmán y Martín González, llevaban años ocupando los más altos cargos del concejo.[48]

Completando el bando leal al señor aparecen las autoridades concejiles de 1494, acusadas por la fracción opositora de realizar repartos arbitrarios en beneficio del obispo de entonces, un episodio que volveremos a mencionar.[49] Figuran aquí, además del ya mencionado Juan López, Diego García de Cuenca, Francisco de Chávez (escribano), Pedro González, Francisco de Chávez (hijo del arcediano de Trujillo) y Diego Fernández Barbero. Nuevamente todos aparecen como hidalgos, exentos o enteros en los padrones fiscales de la década de 1480.[50] Y al menos Diego García de Cuenca, Francisco de Chávez y Pedro González ejercían como autoridades concejiles de larga (o muy larga) data.[51] Conviene destacar, entonces, que este grupo adicto al obispo no está formado por arribistas reclutados para romper la organización comunal. Por el contrario, varios de ellos ya desempeñaban cargos concejiles antes de la llegada de Alonso Carrillo y todos forman parte del sector más privilegiado de la villa.

---

[46] RGS, XVI, doc. 57, 22/9/1500, p. 117.

[47] Cebrián de Ordás (regidor exento), Gómez de Guzmán (hidalgo), Fernando de Ordás, escribano (hijo de caballero, exento), Alonso Sánchez Monedero (entero), Juan López (entero). Martín González debe identificarse con Martín González de Valdivieso, regidor (véase nota siguiente); figura como Valdivieso (hidalgo) en los padrones fiscales.

[48] Cebrián de Ordás, figura como regidor en el padrón de 1489 y en Bonilla, doc. 21, 18/5/1492. Gómez de Guzmán, aparece como alcalde y testigo de la compra ya mencionada de la parte de un corral que el concejo realiza a Juan de Villafranca en 1492 (Bonilla, doc. 22, 24/6/1492). Martín González de Valdivieso, regidor, actúa en nombre del concejo en una denuncia por violencias realizadas por Bernaldino de Barrientos, señor de Serranos de la Torre, en 1495 (RGS, XI, doc. 108, 14/11/1495 y Bonilla, doc. 24, 3/11/1495).

[49] RGS, XIX, doc. 29, 3/12/1502, p. 143.

[50] Diego García de Cuenca (exento), Francisco de Chávez (exento), Pedro González (exento), Francisco de Chávez, hijo del arcediano de Trujillo (hidalgo exento), Diego Fernández Barbero (entero).

[51] Diego García de Cuenca, mencionado como alcalde y regidor en los padrones de los años 80, ya figuraba como procurador en 1458, en una queja ante el rey sobre los vecinos que quieren excusarse de pagar tributos (como él mismo, dicho sea de paso); Bonilla, doc. 17, 28/7/1458. También tenía antecedentes de contubernio con las autoridades eclesiásticas en detrimento de la costumbre local; Bonilla, doc. 19, 7-8/1/1470. Francisco de Chávez, escribano, figura como regidor al menos desde el padrón de 1484; otra mención para 1492 en Bonilla, doc. 21, 18/5/1492. De Pedro González, regidor en los padrones de 1478, 1484 y 1489, sabemos que ya antes alternaba entre ese cargo y el de alcalde; Bonilla, doc. 16, 6/7/1458, y doc. 19, 7-8/1/1470.

En definitiva, tanto la fracción proseñorial como la opositora presentan una composición relativamente similar. Se trata en esencia de una fractura de la élite sociopolítica local. Las diferencias identificables entre ambas fracciones son menores, aunque tal vez esos matices no sean irrelevantes: el grupo rebelde, un poco más plural, incluye algunos representantes de los sectores medios (y otros sujetos que no hemos podido identificar, tal vez por su condición también modesta); mientras que el bando leal está exclusivamente conformado por miembros de la élite, algunos de ellos con larga tradición en el desempeño en cargos concejiles. De igual modo, en el grupo rebelde militan personajes con antecedentes de transgresiones de distinto tenor, desde ataques violentos hasta cercamientos ilegales; mientras que en el bando leal existe una cierta continuidad en el comportamiento complaciente con el señor de turno.

De todos modos, repetimos, estas diferencias no deben exagerarse. Lo que prima en la coyuntura es la ruptura del segmento dominante a nivel local, ruptura que aparece de hecho como indisociablemente ligada a la profundización de la ofensiva señorial. La dualidad intrínseca al concejo, a la vez estructura de dominio local y organización comunitaria, se desdobla entonces bajo la presión del obispo en dos grupos enfrentados que tienden a representar unilateralmente cada uno de estos aspectos. Este escenario permite el despliegue de una dinámica propia, donde el bando oficialista se torna mero instrumento del señor (por lo que deja de cumplir las funciones de mediación con la clase sometida que le corresponden), mientras que el bando rebelde tiende a desarrollar una política contestataria más consecuente (por lo que también deja de funcionar como mediador, pero por razones opuestas). Por eso, la ruptura de la élite local aparece al mismo tiempo como condición de la ofensiva señorial y como condición de la resistencia a ella.

Con esto no pretendemos, por cierto, quitar protagonismo a los sectores campesinos que están por detrás de ese pequeño núcleo que forma la dirigencia rebelde; sectores anónimos que son los protagonistas reales de los “alborotos” denunciados por el procurador del obispo. Por el contrario, es justamente el protagonismo de la clase pechera lo que habilita, de hecho, la evolución en un sentido radical de la fracción opositora de la élite y el creciente compromiso de algunos de sus miembros con una política contestataria más consecuente. Es lo que ahora pasamos a analizar.

La dinámica del conflicto

Intentaremos ahora examinar algunos indicios que pueden deducirse acerca de la dinámica del conflicto. A partir de la sucesión de denuncias, provisiones regias y sentencias judiciales que forman nuestra documentación del caso, es posible reconstruir de modo aproximado la dinámica política de la coyuntura y, hasta cierto punto, la evolución del comportamiento de los actores sociales involucrados.

Desde esta perspectiva de análisis, pueden distinguirse tres momentos diferenciados en el curso del enfrentamiento.[52]

Primera etapa

El primero, que abarca aproximadamente desde el inicio de las acciones legales en mayo de 1500 hasta fines de ese año, es el más transparente y sencillo de interpretar. Por un lado, son los meses de participación más amplia del activismo opositor: de este momento datan los documentos ya citados que permiten identificar a una veintena de referentes de la fracción rebelde. Por otro lado, esta etapa también se caracteriza por una alta homogeneidad de las denuncias, enfocadas exclusivamente en los atropellos de Alonso Carrillo de Albornoz y en la ilegalidad de las autoridades concejiles que desde el año anterior había nombrado discrecionalmente el obispo.[53]

La forma en que se nos presenta el conflicto en este breve período inicial genera la impresión, que ya hemos comentado, según la cual la causa del antagonismo radica exclusivamente en el comportamiento despótico del nuevo obispo, cuya codicia lo había llevado a violentar la costumbre del lugar. En efecto, éste es el momento en que la situación parece responder de modo relativamente ajustado a un modelo elemental de enfrentamiento entre la comunidad y el señor. Si bien ya entonces aparece la denuncia a los seis alcaldes y

[52] La cronología que presentamos a continuación es meramente indicativa, dado que se basa en la datación de los documentos analizados, los cuales, por tratarse de sentencias y provisiones regias en respuesta a las denuncias y pesquisas realizadas, obviamente presentan siempre una cronología retrasada de los hechos y acciones relatados.
[53] RGS, XVI, doc. 48, 7/8/1500, es emblemático de todos estos aspectos.

regidores que desde 1499 ejercen el poder por mandato del obispo, lo que nos indica la temprana fractura de la élite local, estas autoridades ilegítimas aparecen como serviles agentes del señor que no empañan el carácter del conflicto como una dicotomía simple fundada en agravios puntuales y, por añadidura, recientes, contra la comunidad.

Segunda etapa

Esta impresión comienza a diluirse cuando ingresamos en lo que puede verse como una segunda etapa del conflicto, que corresponde aproximadamente a la primera mitad del año 1501. Éste es un momento fundamental en el desarrollo de la coyuntura, dado que aparece como una bisagra respecto de la dinámica anterior. Ahora comienzan a emerger elementos que muestran la complejidad del enfrentamiento y la forma en que éste es internalizado por la propia comunidad.

El primero y más visible de esos rasgos novedosos es la consolidación del liderazgo del bando rebelde, en ocasiones en un triunvirato formado por Álvaro de Carvajal, Juan de Escalona y Pedro Maldonado, pero principalmente en la sola persona de este último.[54] Si bien Maldonado ya había sido algunas veces representante de la villa, tanto en este conflicto como en otras diligencias,[55] su creciente protagonismo como portavoz de las denuncias antiseñoriales es evidente en la documentación: a partir de principios de 1501, virtualmente todo el conflicto judicial con el obispo se identifica con su actuación como procurador.

En segundo lugar, en esta etapa se produce una agudización del enfrentamiento. Ante todo, con el concejo puesto por el obispo. Hasta cierto punto, esta es una evolución bastante previsible. Ya en septiembre del año anterior, Maldonado había tenido que denunciar que las autoridades oficialistas “estávades en una concordia” [56] con el gobernador y por ello le negaban acceso a las escrituras que se custodiaban en el arca del concejo, para entorpecer su labor como representante. Sabemos que incluso unos días más tarde le intentaron revocar

[54] La primera vez que aparecen los tres encabezando una denuncia es RGS, XVII, doc. 2, 5/1/1501; también Ibidem, doc. 16, 5/2/1501; docs. 43 y 44, ambos del 11/3/1501.
[55] Aparece como procurador de villa y tierra en una denuncia sobre la recaudación de los votos de Santiago en RGS, XVI, doc. 52, 16/9/1500.
[56] RGS, XVI, doc. 53, 16/9/1500, p. 111.

el poder de procuración, maniobra anulada por mandato regio.[57] Frustradas de este modo, las autoridades de la fracción señorial optan ahora por una estrategia de asfixia económica: no sólo le niegan el pago del salario que le corresponde por su actividad sino que además rechazan realizar contribución alguna de los propios de la villa a los gastos ocasionados por los pleitos contra el obispo.[58] Nuevamente, la monarquía debe intervenir para revertir la situación, resguardando una legalidad formal que, en estas condiciones, es condición para la continuidad del reclamo del grupo rebelde.[59]

Pero esta lógica y predecible profundización del enfrentamiento con el concejo adicto al obispo va a su vez acompañada por un hecho menos obvio, a saber: la aparición de denuncias a autoridades concejiles de años anteriores, previas a las nombradas unilateralmente por Alonso Carrillo de Albornoz en 1499 e incluso previas a su asunción como obispo de Ávila. Concretamente, en marzo de 1501 Maldonado denuncia que “de seys años a esta parte avían fecho e fazían muchos gastos malgastados de los propios e rentas de esa dicha villa e su tierra, como así también muchos fraudes e engaños en los repartymientos de vuestras alcavalas e pechos e derechos”.[60] Los reyes mandan entonces que los alcaldes de la villa revisen los gastos realizados en ese tiempo, lo que sólo servirá para confirmar el descalabro contable existente.[61]

Al mismo tiempo, Maldonado realiza una secesión acumulada de denuncias contra las autoridades anteriores que significan una ruptura frontal con ese sector de la élite. Siempre en referencia a hechos ocurridos “podía aver seys o syete años, poco más o menos”, denuncia que se habían hecho “çiertas ordenanças nuevas” de modo inconsulto y perjudicial para la mayoría; declara que en la villa “non tienen arancel” que limite lo que cobran autoridades y escribanos; y que tampoco hay orden ni transparencia en los gastos del concejo.[62] Adicionalmente, otra provisión regia nos informa que Maldonado acusaba a las autoridades concejiles de los años 1493 y 1494, “que por fuerça e contra voluntad de los dichos sus partes repartyeron entre ellos çinquenta e çinco mill maravedís para dar a don

[57] RGS, XVI, doc. 57, 22/9/1500; la orden regia en RGS, XVII, doc. 29, 27/2/1501
[58] RGS, XVII, doc. 18 y 19, 8/2/1501, respectivamente.
[59] RGS, XVII, doc. 43, 11/3/1501.
[60] RGS, XVII, doc. 45, 11/3/1501, p. 139.
[61] RGS, XVII, doc. 77, 17/5/1501.
[62] RGS, XVII, doc. 76, 17/5/1501, pp. 199-200.

Fernando Sánchez de la Fuente, obispo que a la sazón hera”,[63] recurriendo a métodos coactivos para superar la resistencia a esa novedosa imposición.

En definitiva, lo interesante del caso es cómo la profundización del conflicto con el obispo abre un espacio político para la emergencia de tensiones y enfrentamientos anteriores. Aquí se reproduce una situación análoga a la que hemos visto antes respeto de los agravios señoriales: así como estos últimos tenían antecedentes en prácticas feudales previas, así también vemos ahora que las autoridades concejiles anteriores habían sido excesivamente complacientes con las demandas señoriales, lo que ya había generado fricciones al interior de la élite local. En ambos casos, las denuncias sobre irregularidades previas sólo salen a la luz con la agudización del enfrentamiento y, por supuesto, contribuyen a su vez a alimentar esa dinámica de polarización.

Esto es lo que explica el tercer y último elemento que caracteriza a esta etapa del conflicto, y que resulta fundamental en términos de las fuerzas sociales intervinientes. Nos referimos a que el bando rebelde se apoya cada vez más en los pecheros, y en especial en los pecheros de la Tierra. Efectivamente, las denuncias de la etapa anterior se realizan invariablemente en nombre del colectivo de Villa y Tierra, lo que constituye un elemento importante en la configuración de ese momento del conflicto como un enfrentamiento en bloque entre la comunidad y el señor.[64] A partir de enero de 1501, en cambio, en coincidencia con la aparición de Álvaro Carvajal, Juan de Escalona y sobre todo de Pedro Maldonado como portavoces del bando rebelde, éstos comienzan a actuar en nombre propio “e de los lugares de la tierra de la dicha villa e vezinos de ellos”.[65] Maldonado en ocasiones

[63] RGS, XVII, doc. 78, 17/5/1501, p. 204. Ya hemos mencionado a los personajes que componen este grupo.

[64] Por ejemplo, “en nombre de la dicha villa... e en nombre de todos los otros vezinos e moradores de la dicha villa e su tierra”, RGS, XVI, doc. 48, 7/8/1500, p. 93. Maldonado actúa “en nombre desa dicha villa e su tierra, Ibidem”, doc. 53, 16/9/1500, p. 111; o bien “en nombre e conmo procurador desa dicha villa de Bonilla e de su tierra”, Ibidem, doc. 57, 22/9/1500, p. 117.

[65] RGS, XVII, doc. 2, 5/1/1501, p. 48. Hay algunos documentos aislados posteriores a enero de 1501 en que se menciona a Maldonado como procurador del concejo: RGS, XVII, doc. 45, 11/3/1501 y doc. 105, 29/7/1501. Sospechamos que en ambos casos se trata de errores del escriba, dado que para el primero, en los dos documentos anteriores (43 y 44), con la misma fecha, se lo menciona como procurador de la Tierra; mientras que el segundo es una provisión regia que resuelve, previa pesquisa, la demanda realzada en el doc. 43 a pedido de la Tierra. Lo mismo ocurre en una carta ejecutoria posterior en que se lo nombra como procurador de la villa, pero aquí también el error puede constatarse documentalmente, dado que alude a una denuncia anterior en que Maldonado se presentaba como procurador de los pecheros de villa y Tierra; RGS, XIX, doc. 29, 3/12/1502 y RGS, XVII, doc. 78, 17/5/1501, respectivamente. También alguna carta ejecutoria

incluso enumera las aldeas de la Tierra de Bonilla a las que representa,[66] o bien se presenta genéricamente “en nonbre e commo procurador de los vezinos e moradores de las aldeas e logares de la tierra de Bonilla de la Syerra”.[67] Tal vez sea incluso más significativo que, al denunciar a las autoridades de 1493-1494 por el repartimiento ilegal ya mencionado, se presente “commo procurador de los buenos onbres pecheros de la dicha villa de Bonilla de la Syerra, e de los vezinos e moradores de los logares de la tierra de ella”.[68]

A través de estas referencias se deja entrever la existencia de una organización propia de los sectores pecheros que impulsan la continuidad de los pleitos y la ampliación de las denuncias que acabamos de ver. La concentración del liderazgo opositor en Carvajal, Escalona y sobre todo en Maldonado, por lo tanto, refleja en realidad un cambio en la composición social de las bases del movimiento. Es irrelevante, desde esta perspectiva, la posición individual de estos personajes. Lo significativo es que ya no estamos ante un amplio activismo de una fracción entera de la élite local, que sólo excluye a los elementos más obsecuentes con el señor; estamos, por el contrario, ante un grupo reducido de vecinos influyentes de la villa pero sostenidos por la organización pechera, principalmente aldeana. Es ilustrativo que, en uno de los intentos de frenar la ofensiva de Maldonado, las autoridades que obedecen al obispo convoquen “a los labradores de los dichos lugares” de la Tierra a que...

> “…viniesen a esa dicha villa a revocar e dar por ninguno el poder que los dichos sus partes le avían dado para pedir e seguir su justiçia... e porque non quisyeron revocar el dicho poder nin lo que en su nonbre avía fecho, diz que amenazaste a algunos de ellos diziendo que les avíades de llevar penas e que porque el lugar de las Berçedillas non avía venido a vuestro llamamiento diz que le fezís sacar prendas por dos mill maravedís...”[69]

Este relato indica con claridad que lo que realmente sostiene la resistencia antiseñorial que aparece plasmada en las iniciativas legales de Maldonado no es tanto la pulcritud formal de la monarquía al mandar que se respete su poder de procuración, se le

---

como RGS, XIX, doc. 5, 8/11/1502, pero esta es la resolución definitiva de un pleito originado mucho antes, en las primeras denuncias, cuando Maldonado efectivamente actuaba como procurador de villa y Tierra.

[66] “... en nonbre e commo procurador de los conçejos de los logares de Malpartida y el Mesegar y las Veçadillas e Casas de Chica Pierna e Tórtoles e Cabeças e Ynarejos, e vezinos de ellos que es término e juredición de la dicha villa”, RGS, XVII, doc. 15, 5/2/1501, p. 73. Véase también Ibidem, doc. 16, 5/2/1501.

[67] RGS, XVII, doc. 19, 8/2/1501, p. 80.

[68] RGS, XVII, doc. 78, 17/5/1501, p. 204.

[69] RGS, XVII, doc. 29, 27/2/1501, p. 100.

pague su salario y se aporte a los gastos del pleito con los propios, sino sobre todo la organización de los pecheros de la Tierra y su firme determinación en cuanto a proseguir el enfrentamiento a pesar de las represalias del concejo proseñorial.

La preeminencia de los vecinos de la Tierra en esta dinámica tampoco debe conducirnos a interpretar el enfrentamiento como un conflicto motivado por razones de sujeción jurisdiccional entre Bonilla y sus aldeas. Todo indica, por el contrario, que la distinción entre villa y Tierra refleja un alineamiento en torno a distintas posiciones de clase. Dado el servilismo para con el señor del concejo de Bonilla y de la fracción de la élite que lo controla, la oposición al obispo se aglutina en torno a la movilización de las aldeas. Éstas, por su lado, eligen como representantes a aquellos sujetos de la fracción rebelde que combinan disposición a proseguir la lucha y experiencia acumulada en el terreno legal.[70] Esta simbiosis es la que explica los tres rasgos que hemos mencionado como característicos de esta etapa del conflicto, a saber: (1) la concentración del liderazgo rebelde en unos pocos sujetos dispuestos a (2) profundizar el enfrentamiento con el obispo y con los sectores de la élite local tradicionalmente complacientes con las demandas señoriales, contando con (3) bases sociales de apoyo con una más clara delimitación clasista en la organización de los pecheros, especialmente de la Tierra.

El análisis anterior encuentra sustento adicional en las características de la estructura social de Bonilla y su Tierra, que conocemos gracias a los padrones fiscales de la década de 1480.[71] Esos registros indican que la villa presenta una estructura muy polarizada, con casi el 60% de la población perteneciente a sectores pobres, un reducido sector medio que apenas llega al 20% y un sector acomodado de pecheros ricos, escusados y exentos por privilegio que oscila entre el 20 y el 25% de los empadronados. Por contraste, en las aldeas de la Tierra los sectores pobres rondan el 45% y son relativamente menos pobres que en la villa; los acomodados suman en torno al 15% y sólo incluyen pecheros enteros, no habiendo exentos o escusados; y sobre todo los pecheros medios forman un significativo segmento en torno al 40% de los empadronados. A los efectos de nuestro análisis, es importante destacar entonces que los sectores medios del campesinado, e incluso los

[70] Recordemos que en particular Maldonado ya había oficiado de procurador del concejo ante los monarcas en situaciones anteriores.
[71] Para lo que sigue, COLOMBO (2017), en base a Padrones, cit.

sectores pobres pero no totalmente pauperizados, tienen un peso social y demográfico significativo en la Tierra.

Esta información resulta perfectamente congruente con lo que nos indica la dinámica del conflicto con el obispo Alonso Carrillo: en especial, la creciente participación de las aldeas en la medida en que el enfrentamiento se agudiza. Es el campesinado pequeño y mediano (que no es rico pero tampoco extremadamente pobre), como fuerza social dominante en la Tierra, el que impulsa el cuestionamiento a sectores más amplios de la élite que gobierna la villa y a las concesiones que se venían haciendo desde hacía años al poder señorial en perjuicio de los pecheros. Puede plantearse entonces que el campesinado de la Tierra, aunque apenas aludido en la documentación formal, es el sostén y protagonista real de la resistencia antiseñorial. Los mismos escritos legales que desdibujan su participación existen principalmente gracias a ella.

Podemos ahora dar más precisión a nuestro análisis anterior. Habíamos visto que la fractura del sector privilegiado de la villa, causada por las diferencias en cuanto a cómo actuar frente al aumento de la presión feudal, constituía una condición de posibilidad para la emergencia de los reclamos contra el señor. Vemos ahora que eso es cierto justamente porque los sectores opositores de la élite establecen una simbiosis positiva con la movilización campesina contra el señor. Por un lado, los pecheros encuentran una representación formal experimentada que torna más verosímil el éxito de sus reclamos, lo cual fortalece su determinación de resistir. Y por otro lado, los integrantes de la fracción de la élite opositora al obispo que están dispuestos a continuar la lucha encuentran una fuerza social organizada que potencia sus denuncias, lo cual los lleva a profundizar el enfrentamiento y a darle un perfil más clasista, aunque eso los aleje de su propio sector social o incluso los enfrente a él.

Tercera etapa

Esta configuración política de la coyuntura lleva a lo que podemos considerar como un tercer y último momento del conflicto, en que cristalizan las tendencias recién analizadas. Al mismo tiempo, el tema comienza paulatinamente a desaparecer de la

documentación, muy probablemente a causa del éxito rotundo de la estrategia legal de los opositores, aunque también hay indicios de cierto desgaste y aislamiento del movimiento de resistencia.

Lo que sí parece seguro es la consolidación del perfil pechero y aldeano de la resistencia antiseñorial. Un hecho emblemático en este sentido, que tomamos como punto de partida de esta última etapa, es el conflicto que surge en torno al parcelamiento del término concejil de El Rebollar. Según la denuncia de Maldonado, unos años antes se había decidido poner en cultivo un tercio de dicho término, lo que daría 250 fanegas de pan de renta para los propios de la villa y su Tierra. El reparto de parcelas se realizó entre “todos los vezinos de la dicha tierra que que quisyeron por yguales partes”. Sin embargo, prosigue Maldonado, “avrá dos años que se cumplió el arrendamiento” (lo que nos ubica en 1499, con las autoridades puestas por Alonso Carrillo), momento en que se decidió modificar las condiciones del acuerdo en dos aspectos fundamentales: primero, se decidió “que se labrase todo el dicho pedaço de término” por 500 fanegas de renta anual; y segundo, el reparto de las parcelas “non se avía fecho segund se solía fazer” en partes iguales entre los pecheros que quisieran, sino dando “al hidalgo e al clérigo tanto commo al pechero” y en proporción a la hacienda de cada uno.[72] Maldonado impugna ambas modificaciones dado que, primero, la labranza íntegra del término dejaba sin pasto común a los vecinos, cuando bien podrían haberse obtenido las 500 fanegas de renta arrendando dos tercios del terreno y dejando libre el tercio restante; y en segundo lugar, porque obviamente la inclusión de privilegiados en la asignación de parcelas perjudica al conjunto de los pecheros, pero además su reparto en función de la cuantía de cada uno perjudica muy especialmente a los pecheros menos acaudalados. No es irrelevante señalar que, frente a esta queja, la monarquía da la razón a Maldonado en el primer punto, pero no en el segundo, de manifiesto significado clasista.[73] Subrayemos en particular que la demanda de reparto igualitario de tierras representa fielmente los intereses del campesinado común, mientras que a los sectores más ricos les hubiera convenido el reparto por magnitud de la hacienda (dado que hubieran obtenido parcelas más grandes) y a los sectores más pauperizados probablemente les resultara

[72] RGS, XVII, doc. 78, 17/5/1501; todas las citas en p. 204.
[73] RGS, XIX, doc. 25, 29/11/1502, p. 133.

indiferente la cuestión (dada su carencia de recursos para tomar una parcela en arriendo y ponerla en producción). Esta demanda confirma, entonces, que la oposición a los abusos del señor, que inicialmente habían movilizado a un amplio y heterogéneo conglomerado social, había adoptado para mediados de 1501 un perfil mucho más concreto, plasmado en la creciente incidencia política del campesinado de las aldeas, que sostiene reclamos propios ya ni siquiera vinculados con los agravios señoriales que originaron la confrontación.

La consolidación de esta orientación plebeya parece haber enfriado las relaciones con muchos de los vecinos de la villa que en la primera etapa del conflicto habían militado en la fracción rebelde. Esto ya se veía desde principios de 1501, cuando Carvajal, Escalona y Maldonado se convierten en las únicas figuras públicas del movimiento. El silencio documental a partir de ese momento respecto de los otros integrantes del nutrido grupo opositor original bien puede interpretarse como una manifestación del descontento de un sector más moderado de la élite de la villa que no tenía interés en prolongar el conflicto más allá de las denuncias iniciales ni compartía la política de apoyarse en la movilización campesina de la Tierra.

Esta inferencia podría dar sentido a un suceso algo confuso que ocurre en esta tercera etapa en que cristaliza la polarización social del conflicto. Nos referimos a que en julio de 1501, Maldonado obtiene permiso regio para que se realice un repartimiento de 20 mil maravedís “para seguir los pleitos e cabsas que esa dicha villa e su tierra trata con el obispo de Ávila ante los del nuestro consejo”.[74] Sin embargo, unos meses más tarde, nos enteramos de que “prestaron algunos vezinos de esa dicha villa quinze mill maravedís porque non se fizo el dicho repartimiento”, dinero que Pedro Guzmán, “en nonbre e commo procurador de esa dicha villa”, había llevado y puesto en poder de un escribano de la corte.[75] Recordemos que Pedro Guzmán, hidalgo y regidor desde al menos dos décadas atrás, había sido unos de los vecinos encarcelados por Álvaro Carrillo, gobernador de la villa, cuando fueron a exigirle que cesara en sus atropellos; pero luego de ese acontecimiento no vuelve a tener papel documentado alguno en el conflicto.

[74] RGS, XVII, doc. 105, 29/7/1501, p. 246.
[75] RGS, XVII, doc. 128, 22/10/1501, pp. 291-2.

Con tan escueta información, el hecho admite dos interpretaciones. Podemos pensar, por un lado, que el repartimiento no se hizo por impedimento de los agentes del obispo o por alguna otra circunstancia desconocida y que los vecinos que prestaron dinero estaban entonces ayudando al sector de Maldonado. Si así fuera, sin embargo, no es claro el porqué de la intervención de Pedro Guzmán, que había desaparecido de escena más de un año antes; lo lógico hubiera sido que dieran el dinero directamente a Maldonado. Por lo tanto, podemos pensar como hipótesis alternativa que en realidad los vecinos que prestaron dinero lo hicieron con el objetivo de evitar la realización del repartimiento que había logrado autorizar Maldonado. De ser así, podría tratarse de una estrategia del sector moderado de la élite de Bonilla que, habiendo actuado como opositor al inicio, había sido luego desplazado por la creciente participación campesina, y que ahora intenta retomar protagonismo. Esto sí podría explicar la repentina aparición de Pedro Guzmán, el que se presente como procurador de la villa (cuando hace meses que la oposición actúa en nombre de la Tierra) y el modo en que elude la mediación de Maldonado, poniendo el dinero directamente a disposición de la justicia regia. Este sector parece buscar una tercera vía, que no implica ni la obsecuencia para con el obispo ni la aceptación del protagonismo pechero.

De hecho, estas interpretaciones no son totalmente excluyentes entre sí. Bien puede ser, por ejemplo, que los vecinos hayan prestado el dinero tanto para ayudar a la continuidad de los pleitos como para evitar que la realización de un repartimiento para ello generara una conflictividad mayor en la villa. También puede ser que Maldonado hubiera utilizado la autorización que había obtenido para repartir 20 mil maravedís como un elemento para presionar a sectores acomodados reacios a aportar a la causa rebelde. Como sea, lo cierto es que la reaparición de Pedro Guzmán, secundado por un grupo de vecinos acaudalados de la villa, y actuando de modo independiente o paralelo a Maldonado, puede verse como la expresión de un sector de la élite que, si bien contrario al obispo, no comulga con la orientación campesina de la fracción que se había mantenido realmente activa en la resistencia al señor.

Las relaciones distantes entre el sector moderado y el sector comprometido en la ofensiva opositora se reflejan también en que Maldonado nunca reclama por la devolución de este préstamo ni lo menciona en sus denuncias. De hecho, cuando tenga que plantear

nuevamente el tema de los costos de los juicios, lo hará en los términos que corresponden a la fuerza social que representa. En noviembre de 1502, una provisión regia nos informa que Maldonado había elevado una queja contra la villa por no haber contribuido a los gastos de los pleitos, mientras que los lugares de la Tierra “tienen gastados diez e syete o diez e ocho mill maravedís, poco más o menos”, por lo que exige que la villa pague “por rata lo que asý les copiese de los dichos pleitos”.[76] Esta denuncia, uno de los últimos documentos conservados sobre el tema, reafirma que el colectivo aldeano rebelde sigue actuando a través de Maldonado y sigue enfrentado a la villa por su falta de compromiso con la resistencia antiseñorial.

Sin embargo, esta constancia y determinación en la política del bloque pechero de la Tierra, e incluso la extensión de su influencia a otras aldeas del obispado ajenas a la jurisdicción de Bonilla,[77] también puede considerarse como un indicio de su creciente aislamiento social, no sólo respecto de los sectores moderados de la élite sino también respecto de los pecheros de la villa. En efecto, si bien la participación de estos últimos tiende a desdibujarse a medida que la polarización del conflicto pone en primer plano la actuación del campesinado de las aldeas, es probable que este quietismo sea en gran parte una ilusión documental. Dos registros de mayo de 1502 muestran la conflictividad social existente al interior de la villa entre pecheros e hidalgos del concejo; el primero, a causa de que los hidalgos no aceptan que los pechos reales se paguen con los propios de la villa, según se hacía siempre que fuera posible;[78] y el segundo, porque los hidalgos impiden que los pecheros nombren de forma autónoma un procurador para que participe de las reuniones del concejo, nombrando en su lugar ellos mismos “contra voluntad de los dichos sus partes el procurador que queréys”.[79] Ambas denuncias son presentadas por un vecino de Bonilla llamado Jerónimo Sánchez, como procurador de los pecheros de la villa, sujeto que no

[76] RGS, XIX, doc. 19, 24/11/1502, pp. 122-3. Se menciona explícitamente a los siguientes lugares: Malpartida, Mesegar, Becedillas, Chicapierna, Tórtoles, Cabezas y Pajarejos, que son virtualmente todos los lugares de alguna relevancia de la Tierra; véase COLOMBO (2017).
[77] Maldonado comienza a aparecer como procurador de otras aldeas del obispado no pertenecientes a la jurisdicción de Bonilla pero sujetas a las mismas extracciones arbitrarias, como San Bartolomé y El Guijo: RGS, XIX; doc. 2, 4/11/1502.
[78] RGS, XVIII, doc. 28, 9/5/1502.
[79] RGS, XVIII, doc. 41, 31/5/1502, p. 104.

aparece en ningún momento en la documentación que tenemos sobre el conflicto con el obispo Carrillo.

La situación podría estar indicando el aislamiento entre pecheros de la villa y pecheros de la Tierra: mientras estos últimos se independizan y radicalizan, los primeros deben afrontar una renovada ofensiva de la élite local contra su autonomía política y organizativa y contra su capacidad de control sobre los recursos del concejo. Es sintomático que ese ataque no los lleve, según parece, a una alianza con el campesinado de las aldeas: mientras Maldonado exige el uso de los propios para el pago de los pleitos o bien la realización de repartos en la villa, los pecheros de Bonilla eligen un representante propio y exigen que se aliviane su carga tributaria con los propios. Esta divergencia de intereses inmediatos expresa de forma distorsionada la evolución divergente, durante dos largos años de conflicto, entre una villa dominada por sectores privilegiados, proseñoriales o a lo sumo moderadamente opositores, y una Tierra dominada por el campesinado medio, crecientemente radicalizada y comprometida en una estrategia propia de movilización. La metamorfosis de esta diferente evolución de circunstancias políticas en la forma de un distanciamiento horizontal entre los pecheros de la villa y los de la Tierra debilita obviamente a ambos sectores de la clase tributaria, sobredimensionando eventuales identidades localistas o matices objetivos en cuanto a su estructura social,[80] con el resultado de entorpecer una posible acción política conjunta.

De cualquier modo, todo parece indicar que el resultado del conflicto es globalmente favorable al movimiento de resistencia. En términos formales, como hemos dicho, se trata de un éxito indiscutible, plasmado en sentencias y cartas ejecutorias favorables a los reclamos.[81] De ser así, la resolución judicial llega oportunamente, en un momento en que la prolongación del conflicto y sus consiguientes gastos, el aislamiento de los pecheros de la Tierra y la reaparición del sector moderado de la élite encabezado por Pedro Guzmán, eventualmente podrían estar manifestando un proceso de desgaste de la movilización aldeana. Tal vez no sea ajeno a ese derrotero que, una vez finalizado el conflicto, Pedro Maldonado, principal figura pública del triunfo antiseñorial, desaparezca de la

[80] Como vimos supra.
[81] Especialmente, RGS, XIX, doc. 2, 4/11/1502; doc. 4 y 5, ambos del 8/11/1502; y doc. 29, 3/12/1502, el último que aparece sobre el tema en el Registro General del Sello.

documentación durante la década y media siguiente, y que sólo vuelva a ser mencionado ocasionalmente una vez terminado el obispado de Alonso Carrillo.[82] O tal vez ese ostracismo sea el costo que tuvo que pagar por haberse apartado de la élite a la que pertenecía para convertirse en representante del campesinado común de la Tierra, una traición que pocos estarían dispuestos a olvidar cuando la vuelta a la normalidad permitió que los sectores privilegiados retomaran el control de la situación a nivel local.

Reflexiones finales

Es interesante constatar cómo el estudio de un conflicto específico y relativamente menor puede servir de laboratorio para la discusión de un conjunto de problemas históricos relevantes, desde la actuación de la monarquía como instancia de mediación hasta las formas organizativas e ideológicas autónomas del mundo campesino. Por razones de espacio, queremos hacer un único comentario final referido a la naturaleza compleja del conflicto estudiado. Empecemos por lo que no es. El análisis anterior indica que no se trata, en primer lugar, de un conflicto del conjunto de la comunidad contra el señor; antes bien, la fractura de la élite local constituye una precondición del enfrentamiento. Segundo, tampoco es un conflicto de pecheros medios y pobres contra sectores ricos; por el contrario, personajes acomodados militan en ambos bandos, mientras que los pecheros de la villa y de la Tierra parecen actuar de modo independiente y contradictorio entre sí. Por último, tampoco puede catalogarse como un conflicto entre élites; de hecho, es el protagonismo político del campesinado modesto lo que explica la polarización del enfrentamiento entre las fracciones de la élite, e incluso el surgimiento de un grupo opositor moderado como reacción a la participación del común.

Sin embargo, el conflicto tiene efectivamente elementos propios de esas tres situaciones: es un conflicto esencialmente antiseñorial, es un conflicto con protagonismo y demandas características del campesinado medio, y es un conflicto estructurado en torno a la ruptura entre distintos sectores de la élite local. Cualquiera de estas caracterizaciones es

[82] Piedrahíta, doc. 102, 13/7/1516, se lo menciona como regidor de Bonilla en una vecindad con Piedrahíta; Actas, nº 467, 25/8/1516, se lo menciona en una *Relación de cavalleros e letrados, vecinos e forasteros, que asisten al concejo* (p. 169).

falsa en sí misma, pero todas son ciertas como facetas constitutivas de lo real. Esto es propio de una comunidad relativamente compleja, donde se cruzan y yuxtaponen distinciones económicas (sectores ricos, medios, pobres), estamentales (pecheros, escusados, hidalgos), políticas (acceso o no al poder concejil) y jurisdiccionales (villa y Tierra). Pero, en especial, es propio de un conflicto centrado en las relaciones de explotación,[83] esto es, las relaciones de apropiación en torno a las que se estructura el conjunto de la sociedad local y que, por lo tanto, al ser puestas en cuestión movilizan al conjunto de los grupos, sectores sociales y estamentos de la comunidad. En efecto, la lucha contra la extracción feudal atraviesa a todas esas distinciones yuxtapuestas, pone en tensión sus condiciones de existencia social y abre una dinámica política en la que los distintos actores se ven obligados a posicionarse en un sentido u otro. Se trata de un conflicto que moviliza al conjunto de las gradaciones sociales y que interpela a los actores en sus diversas identidades sectoriales. Ésta es una de las cualidades que explica la importancia del conflicto de clases: no porque anule o desplace otros tipos de fracturas o tensiones, sino por el contrario justamente porque, al afectar a los fundamentos del orden social, las agudiza y las moviliza conjuntamente, creando un campo de posibilidades para la acción política. En definitiva, por ser un conflicto de clases, no puede ser sólo un conflicto de clases, sino que constituye una conmoción del conjunto de las formas de encuadramiento social vigentes.

Bibliografía

Fuentes primarias

Ávila III = LUIS LÓPEZ, C. (1999). *Documentación del Archivo Municipal de Ávila.* Vol. III (1478-1487). Ávila. Institución Gran Duque de Alba.

Ávila IV = CASADO QUINTANILLA, B. (1999). *Documentación del Archivo Municipal de Ávila.* Vol. IV (1488-1494). Ávila. Institución Gran Duque de Alba.

[83] Recordemos que todos los puntos en conflicto refieren a la extracción feudal de renta, sea de modo directo (imposiciones y gravámenes nuevos, ampliación de extracciones existentes, etc.) o de modo mediado (control y sujeción del concejo local a los efectos de garantizar la aplicación de las nuevas cargas o el incremento de las existentes.

Bonilla = DEL SER QUIJANO, G. (1998). *Documentación medieval en Archivos Municipales Abulenses*. Ávila. Institución Gran Duque de Alba.

Padrones = HERRERO JIMÈNEZ, M. (2010). *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Ávila. Institución Gran Duque de Alba.

Piedrahíta = LUIS LÓPEZ, C. (1987). *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)*. Ávila. Institución Gran Duque de Alba.

Actas = MARTÍN GARCÍA, G. (2009). *Resumen de Actas del Concejo de Ávila*. Tomo I (1501-1521). Ávila. Institución Gran Duque de Alba.

RGS = AA. VV. (1995-2010). *Documentación Medieval abulense en el Registro General del Sello*, 22 volúmenes. Ávila. Institución Gran Duque de Alba.

Fuentes secundarias

ALFONSO, I. (1997). “Campesinado y derecho: la vía legal de su lucha (Castilla y León, Siglos X-XIII)”, *Noticiario de Historia Agraria*, 13, pp. 15-31.

ARNOLD, D. (1984). “Gramsci and Peasant Subalternity in India”, *Journal of Peasant Studies*, 11 (4), pp. 155-177.

ASTARITA, C. (2000). “¿Tuvo conciencia de clase el campesinado medieval?”, *Edad Media. Revista de Historia*, 3, pp. 89-114.

BARROS, C. (1990). *Mentalidad justiciera de los irmandiños. Siglo XV*. Madrid. Siglo XXI.

CABRERA MUÑOZ, E. (2004). “Conflictos en el mundo rural: señores y vasallos”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J. I. (coord.). *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*. XIV Semana de Estudios Medievales, Nájera, pp. 49-80.

CABRERA, E. y MOROS, A. (1991). *Fuenteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*. Barcelona. Crítica.

COHN, S. (2006). *Lust for Liberty. The Politics of Social Revolt in Medieval Europe, 1200-1425. Italy, France and Flanders*. Harvard. Harvard University Press.

COLOMBO, O. (2017), “Estructuras sociales campesinas en la Baja Edad Media. El ejemplo de Bonilla de la Sierra”, *Studia Historica. Hist. Medieval* (en prensa).

CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (2014). “Conflictividad social en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media. Aproximación historiográfica”, *Vínculos de Historia*, 3, pp. 34-53.

GUHA, R. (2002). *Las voces de la Historia y otros estudios subalternos*. Barcelona. Crítica.

FOURQUIN, G. (1976). *Los levantamientos populares en la Edad Media*. Madrid. EDAF.

FRANCO SILVA, A. (2006). “Los señoríos de Oropesa y de Peñaranda de Bracamonte”, en DEL SER QUIJANO, G. (coord.), *Historia de Ávila III. Edad Media (Siglos XIV-XV)*, Ávila. Institución Gran Duque de Alba, pp. 371-407.

FREEDMAN, P. (2000). “La resistencia campesina y la historiografía de la Europa medieval”, *Edad Media. Revista de Historia*, 3, pp. 17-38.

GARCÍA AGUILERA, R. y HERNÁNDEZ OSSORNO, M. (1975). *Revuelta y litigios de los villanos de la encomienda de Fuenteovejuna (1476)*. Madrid. Editorial Nacional.

HILTON, R. (1978). *Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*. Madrid. Siglo XXI.

JARA FUENTE, J. A. (2002). “*Que memoria de onbre non es en contrario*. Usurpación de tierras y manipulación del pasado en la Castilla urbana del siglo XV”, *Studia Historica. Hist. Medieval*, 20-21, pp. 73-104.

LORENZO CADARSO, P. (1996). *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*. Madrid. Siglo XXI.

LUCHÍA, C. (2011). “Los aldeanos y la tierra”, *Studia Historica. Hist. Medieval*, 29, pp. 207-228.

LUIS LÓPEZ, C. (2006). “Señoríos eclesiásticos”, en DEL SER QUIJANO, G. (coord.), *Historia de Ávila III. Edad Media (Siglos XIV-XV)*, Ávila. Institución Gran Duque de Alba, pp. 213-274.

MACEK, J. (1975). *La revolución husita*. Madrid. Siglo XXI.

MARTÍN CEA, J. C. (2009). “El legado de los vencidos. Repercusiones de la conflictividad social bajomedieval en el régimen señorial castellano (Paredes de Nava, siglos XIV y XV)”, en DEL VAL VALDIVIESO, M. I. y MARTÍNEZ SOPENA, P. (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*. Valladolid. Universidad de Valladolid. Vol. III, pp. 145-163.

MARTÍNEZ FARÍAS, J. M. (2006). “La arquitectura gótica religiosa”, en DEL SER QUIJANO, G. (coord.), *Historia de Ávila III. Edad Media (Siglos XIV-XV)*, Ávila. Institución Gran Duque de Alba, pp. 617-638.

MOLLAT, M. y WOLFF, Ph. (1976). *Uñas azules, Jacques y Ciompi. Las revoluciones populares en Europa en los siglos XIV y XV*. Madrid. Siglo XXI.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2012). “Pobladores, caballeros, pecheros y señores. Conflictos sociales en el concejo de Ávila (siglos XII-XV)”, en GARCÍA FITZ, F. y JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F. (coords.), *La historia peninsular en los espacios de frontera: las “Extremaduras históricas” y la “Transierra” (siglos XI-XV)*, Sociedad Española de Estudios Medievales, Cáceres-Murcia, pp. 375-426.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (2010). *Comunalismo concejil abulense. Paisajes agrarios, conflictos y percepciones del espacio rural en la Tierra de Ávila y otros concejos medievales*. Ávila. Institución Gran Duque de Alba.

MONSALVO ANTÓN, J. M. (1988). *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y Tierra*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.

MOUSNIER, R. (1976). *Furores campesinos. Los campesinos en las revueltas del siglo XVII (Francia, Rusia, China)*, Madrid. Siglo XXI.

MULLET, M. (1990). *La cultura popular en la Baja Edad Media*. Barcelona. Crítica.

OLIVA HERRER, H. R. (2009). “Conflictos antiseñoriales en el reino de Castilla a fines de la Edad Media: viejas preguntas, ¿nuevas respuestas?”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 36, pp. 313-332.

OLIVA HERRER, H. R. (2001). “Memoria colectiva y acción política campesina. Las behetrías de Campos hacia las Comunidades”, *Edad Media. Revista de Historia*, 4, pp. 59-82.

PASTOR, R. (1986). “Consenso y violencia en el campesinado feudal”, *En la España Medieval*, V, pp. 731-742.

PÉREZ, J. (1995). “Los Reyes Católicos ante los movimientos antiseñoriales”, en AA. VV., *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*. Zaragoza. Universidad de Zaragoza, pp. 91-99.

SCOTT, J. (1985). *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*. New Haven and London. Yale University Press.

TURK, A. (1976). “Law as a Weapon in Social Conflict”, *Social Problems*, 23 (3), pp. 276-291.

VALDEÓN BARUQUE, J. (1975). *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Madrid. Siglo XXI.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Varia)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

SABERES ANTIGUOS PARA PROBLEMAS MODERNOS: MELANCOLÍA Y FILOSOFÍA MORAL EN LOS ENSAYOS DE WILLIAM TEMPLE

Andrés Gattinoni
Universidad Nacional de San Martín/CONICET, Argentina

Recibido: 11/11/2016
Aceptado: 07/05/2017

RESUMEN

Hacia fines del siglo XVII, comenzó a difundirse en Europa la idea de que la melancolía, y particularmente un subtipo de ella, el *spleen*, era un "mal inglés". Este artículo explora una serie de ensayos de William Temple en los cuales se habla del *spleen*. En ellos, el autor elaboró críticas y recomendaciones para mejorar la salud del cuerpo físico y social a partir del lenguaje y los saberes de la filosofía moral. Argumentando que la melancolía en esa época constituía un objeto polémico, se procurará indagar en los usos que Temple hizo de aquél para defender las virtudes clásicas en la Querella entre los Antiguos y los Modernos. Al mismo tiempo, se procurará dar cuenta de qué valores antiguos consideraba necesarios para combatir la melancolía de los ingleses modernos, y en términos más generales, cómo concebía a la modernidad.

PALABRAS CLAVE: William Temple; melancolía; spleen; modernidad.

ANCIENT KNOWLEDGES FOR MODERN PROBLEMS: MELANCHOLY AND MORAL PHILOSOPHY IN THE ESSAYS OF WILLIAM TEMPLE

ABSTRACT

By the late 17th century, it started to spread in Europe the idea that melancholy, and particularly a subtype of it, the spleen, was an "English malady". This article explores a series of essays by William Temple in which he talked about the spleen. There he posed criticisms and recommendations to improve the health of the physical and social body employing the language and knowledges of moral philosophy. Arguing that at that time melancholy was a polemical object, this paper will look into the uses that Temple made of if it in his defense of the ancient virtues within the Quarrel of the Ancients and the Moderns. At the same time, it will show which ancient values he thought were necessary to

fight the melancholy of modern English men and women and, more broadly, how he understood modernity.

KEY WORDS: William Temple; melancholy; spleen; modernity.

Andrés Gattinoni es profesor en Historia por la UBA, maestrando en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural en el IDAES-UNSAM y doctorando en la UBA. Actualmente se desempeña como becario doctoral de CONICET con sede en el IDAES y como docente de la licenciatura en Historia de la UNSAM. Su tema de investigación son las relaciones entre los conceptos de melancolía y modernidad desde una perspectiva histórica, a partir de un análisis contextualizado de los discursos sobre el “mal inglés” producidos en Gran Bretaña entre 1660 y 1780. Ha escrito artículos, capítulos de libros y ponencias sobre la temática y recientemente realizó una edición crítica de una selección de ensayos de Jeremy Collier (1650-1726) que será publicada por el Centro de Investigaciones Filosóficas. Por otra parte, es miembro de la Asociación Argentina de Estudios sobre el Siglo XVIII y editor general de la revista *Rey Desnudo*, publicación electrónica semestral dedicada a la crítica de bibliografía historiográfica. Correo electrónico: andres.gattinoni@unsam.edu.ar

---

SABERES ANTIGUOS PARA PROBLEMAS MODERNOS: MELANCOLÍA Y FILOSOFÍA MORAL EN LOS ENSAYOS DE WILLIAM TEMPLE*

“[Para los brahmanes indios,] su filosofía moral consistía principalmente en prevenir todas las enfermedades y desequilibrios del cuerpo, de los cuales pensaban que derivaba, en buena medida, la perturbación de la mente. Luego, en tranquilizar la mente y liberarla de toda ansiedad, considerando a las ideas fastidiosas e inquietantes sobre el pasado y el futuro como un sueño más, al que no se le debe dar mayor importancia. […] su templanza [era] tan grande que vivían sólo de arroz y hierbas, y de nada que tuviera una vida sensible. Si se enfermaban, lo consideraban una señal de intemperancia tal que frecuentemente se morían de vergüenza y malhumor; pero muchos vivían ciento cincuenta años y algunos doscientos”. [1]

William Temple, *An Essay Upon the Ancient and Modern Learning* (1690).

“[…] puedo decir, muy imparcialmente, que no he observado, en ninguna [otra nación] tanto genio verdadero como entre los ingleses […] Pero, con todo, nuestro país es, se debe conceder, como lo llamó un gran médico extranjero, la región del spleen *[…]”.* [2]

William Temple, *Of Poetry* (1690).

A comienzos del siglo XVIII, era un lugar común tanto en Inglaterra como en Francia afirmar que el *spleen*, o melancolía hipocondríaca, era un “mal inglés” (DOUGHTY, 1926; HOPES, 2011). En efecto, éste fue el título que eligió el célebre médico escocés George

* Una versión preliminar de este trabajo fue leída en el *XI Coloquio Internacional de Historiografía Europea y VIII Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica* en la Universidad Nacional de Mar del Plata en noviembre de 2015. El autor quisiera expresar su gratitud a Nicolás Kwiatkowski por sus valiosos comentarios, así como también a Hernán Confino, Julián Delgado, Rodrigo González Tizón y Leandro Lacquaniti por su rigurosa lectura.

[1] “[For the Indian Brachmans,] their moral philosophy consisted chiefly in preventing all diseases or distempers of the body, from which they esteemed the perturbation of the mind, in a great measure, to arise; then, in composing the mind and exempting it from all anxious cares, esteeming the troublesome and solicitous thoughts about past and future, to be like so many dreams, and no more to be regarded. […] their temperance [was] so great, that they lived upon rice and herbs, and upon nothing that had sensitive life. If they fell sick, they counted it such a mark of intemperance, that they would frequently die out of shame and sullenness; but many lived a hundred and fifty, and some two hundred years” (TEMPLE, 1770d: 438-439). Las traducciones son propias.

[2] “[…] I can say very impartially, that I have not observed, among any, so much true genius as among the English; […] But, with all of this, our country must be confessed to be what a great foreign physician called it, the region of spleen” (TEMPLE, 1770c: 426).

Cheyne para un libro que publicó en 1733 sobre esa condición y que tendría una amplia difusión en las décadas subsiguientes (CHEYNE, 1733).[3] Sin embargo, por lo menos desde el último cuarto del siglo XVII es posible encontrar testimonios como el de sir William Temple citado en el epígrafe, en los cuales Inglaterra era caracterizada como “la región del *spleen*”.

Este artículo explorará una serie de ensayos donde Temple se refirió al *spleen*. En un trabajo anterior se argumentó que, en esta época, la melancolía constituía un *objeto polémico*, es decir, un objeto discursivo que era al mismo tiempo escenario de disputas y arma retórica (GATTINONI, 2016). En efecto, no existía un consenso estable respecto de la definición de la melancolía, cuál era su origen y cómo debía ser tratada. Esta pluralidad de sentidos producía una ambigüedad que, a su vez, habilitaba apropiaciones diversas del objeto tanto para denostar como elogiar a quienes se caracterizaba como melancólicos. No es la intención aquí repetir la fundamentación histórica de por qué la melancolía era un objeto polémico en estos términos, sino indagar en los usos que Temple hizo de él.

El énfasis estará puesto en analizar la dimensión performativa de los discursos, atendiendo a los usos del lenguaje del *spleen* y procurando comprender no solamente lo que el autor decía en sus textos, sino lo que pretendía hacer con ellos. De acuerdo con Quentin Skinner (2005: 114-116), para esto es preciso recuperar el contexto argumentativo en que ocurrieron los enunciados. Al respecto, la hipótesis que aquí se propone es que los usos que Temple hizo del objeto polémico de la melancolía deben ser leídos en el marco de su defensa de las virtudes clásicas en la Querella de los Antiguos y los Modernos. En relación con esto, el presente trabajo procurará dar cuenta también de qué valores antiguos Temple consideraba necesarios para combatir la melancolía de los ingleses modernos y, en términos más generales, cómo concebía a la modernidad.

I

William Temple nació en Londres en 1628, hijo del juez e historiador irlandés sir

[3] La popularidad de *The English Malady* es apreciable en el hecho de que en dos años se publicaron seis ediciones, incluyendo una versión pirata salida en Dublín (GUERRINI, 1999: 153). Por su parte, George Cheyne gozaba de una amplia reputación por entonces y mantenía relaciones, entre otros, con los escritores Alexander Pope y Samuel Richardson, el místico William Law y el fundador del metodismo John Wesley, quien transmitiría escrupulosamente las recomendaciones del escocés en su muy difundido libro de medicina práctica *Primitive Physick* (GUERRINI, 1999: XX; MADDEN, 2007).

John Temple y Mary Hammond.[4] Luego de un paso por el Emmanuel College de Cambridge, bajo la tutela del platónico Ralph Cudworth, sir William completó su educación con un tour por el continente, visitando Francia, Alemania, Holanda y Flandes. En esta época comenzó a escribir sus primeros ensayos, fuertemente influidos por Montaigne.

Opuesto por principios a la *Commonwealth*, su vida política comenzó con la Restauración de 1660 y se desarrolló durante el reinado de Carlos II. Luego de un lustro en el Parlamento de Irlanda, fue designado embajador primero en Münster, luego en Bruselas, para finalmente recalar en La Haya. Su rol diplomático en los Países Bajos fue especialmente relevante para impulsar la Triple Alianza entre ese país, Inglaterra y Suecia. Por entonces también trabó buenas relaciones con Guillermo de Orange, propiciando su matrimonio con María, hija del futuro Jacobo II. Poco antes del ascenso al trono inglés de este último, con los reacomodamientos que siguieron a la crisis de la exclusión y el viraje del reino hacia una política más pro-francesa, Temple se retiró de la vida pública, recalando en Moor Park, su residencia en Surrey, donde se dedicó a escribir, hasta su muerte en 1699.

En 1690, asistido por su flamante secretario Jonathan Swift, Temple publicó el segundo tomo de una colección de ensayos bajo el título de *Miscellanea*.[5] Allí incluía *An Essay Upon the Ancient and Modern Learning*, donde esgrimía una defensa de los méritos de los Antiguos, en reacción a dos obras recientes: *The Sacred Theory of the Earth* (1684-1690) de Thomas Burnet[6] y *Digression sur les anciens et les modernes* (1688) de Bernard de Fontenelle.[7] Esta última había sido escrita en el contexto de la Querella entre los

[4] La siguiente síntesis biográfica se basa en: DAVIES, 2009.

[5] El primer tomo había sido publicado en 1680, según Courtenay (1836: 100-101), para despejar rumores acerca de que Temple pudiera tener inclinaciones anti-parlamentarias y pro-católicas.

[6] *The Sacred Theory of the Earth* era la traducción inglesa ampliada de *Telluris Theoria Sacra* del mismo autor, una historia filosófica de la creación del mundo y de su destrucción que pretendía reconciliar el relato bíblico con la nueva ciencia. Burnet había estudiado con Ralph Cudworth al igual que Temple, pero se había interesado más por la filosofía cartesiana y, para desgracia del defensor de los Antiguos, había incluido en su obra un panegírico del saber y los descubrimientos de los Modernos. Véase: BURNET, 1726: 55-60; TEMPLE, 1770d: 431; PASINI, 1981; LEVINE, 1991: 19-23.

[7] La *Digression sur les anciens et les modernes* era un ensayo breve publicado como apéndice de un libro de poesías pastorales. Allí, Fontenelle -que se había hecho un nombre como divulgador de las teorías astronómicas de Copérnico y Descartes- exponía argumentos en favor de los Modernos que se venían desplegando en Francia desde hacía algunas décadas. Establecía una diferencia entre dos tipos de actividades. Había saberes que se beneficiaban de la acumulación de conocimientos (como la filosofía natural, la medicina y las matemáticas) y por eso en ellas los Modernos superaban a los Antiguos. En cambio, en la elocuencia y la poesía, los clásicos seguían siendo un ejemplo, aunque no excluía la posibilidad de sobrepasarlos. Véase FONTENELLE, 1708 [1688]; TEMPLE, 1770d: 431; LEVINE, 1991: 23-26.

Antiguos y los Modernos en Francia.[8]

El ensayo de Temple planteaba una argumentación histórica acerca de la degradación del saber. Siguiendo el esquema humanista, sostenía que luego de la caída de Roma, “casi todo el conocimiento fue enterrado en sus ruinas”[9] (TEMPLE, 1770d: 450), y lo que se preservó quedó en manos de las órdenes religiosas, más preocupadas por la devoción divina o el honor de sus instituciones. La Edad Media era vista, asimismo, como un período de pérdida del griego y de barbarización del latín. Frente a esto, el Renacimiento aparecía como un momento de recuperación pero de corto aliento. La historia del conocimiento era comparada con un hombre fuerte y vigoroso que a los treinta años había enfermado de tuberculosis y se había recuperado a los cincuenta: por más que estuviera sano, su fuerza ya nunca sería la misma que a los treinta (TEMPLE, 1770d: 453).[10] En este sentido, los auspiciosos logros de los primeros humanistas pronto habían encontrado numerosos obstáculos. Éstos se relacionaban principalmente con las controversias religiosas, las guerras y con la avaricia y la soberbia de los Modernos. Desde esta perspectiva, la historia de la humanidad no implicaba un progreso sino un derrotero de degradación y agotamiento: “así, la memoria más grande, luego de cierto punto, a medida que aprende o retiene un poco más de algunas cosas o palabras, pierde y olvida otro tanto de otras” (TEMPLE, 1770d: 459).[11]

Temple reconocía que había ciertas contribuciones significativas al saber que eran propias de los Modernos: el sistema copernicano, el descubrimiento de la circulación sanguínea, la invención de la imprenta y la pólvora, los avances en la navegación y la

[8] La Querella entre los Antiguos y los Modernos se inició en París en 1687, cuando Charles Perrault leyó su poema *Le Siècle de Louis le Grand* ante la Academia Francesa. Allí comparaba favorablemente los logros de la era de Luis XIV con los de tiempos del emperador Augusto. Este episodio dio inicio a las hostilidades entre dos partidos que se venían formando desde algunos años antes: los Modernos, defensores de los méritos intelectuales de su tiempo y cercanos a la Corona, y los Antiguos, paladines de las virtudes clásicas y humanistas más autónomos. Entre estos últimos se encontraban Nicolas Boileau, Jean Racine, Jean de La Fontaine y Jean de La Bruyère, mientras que junto a Perrault se alineaban Bernard de Fontenelle y Jean Desmarets de Saint-Sorlin. Al respecto, véanse RIGAULT, 1856; GILLOT, 1914; HAZARD, 1961; DEJEAN, 1997; PATEY, 2005; FUMAROLI, 2001; NORMAN, 2011.

[9] “[…] almost all learning was buried in its ruins […]”.

[10] Sobre la edad, Temple había dicho en otra parte: “what great thing soever man proposed to do in his life, he should think of achieving it by fifty years old” (1770a: 243). En este tipo de comparaciones resuena la paradoja que, con una connotación opuesta, había señalado Francis Bacon acerca de que la modernidad es el “tiempo antiguo” porque el mundo es más antiguo: “And to speak truly, *Antiquitas saeculi, juventus mundi*. These times are the ancient times, when the world is ancient, and not those which we account ancient *ordine retrogrado*, by a computation backward from ourselves” (BACON, 1861: 47).

[11] “[…] so the greatest memory, after a certain degree, as it learns or retains more of some things or words, loses and forgets as much of others”.

exploración ultramarina. En esto coincidía con sus adversarios, pero para todas ellas tenía objeciones. Al momento de mencionar la última se advierte que había, además, una inferioridad moral constitutiva de los hombres modernos que estaba en el centro de la condena de Temple:

> “Los vastos continentes de la China, las Indias Orientales y Occidentales, las amplias extensiones y costas de África, y las innumerables islas pertenecientes a ellas, han sido incorporadas de este modo a nuestro conocimiento y a nuestros mapas. Han sido traídas hacia nosotros grandes cantidades de riqueza y lujos, pero ningún conocimiento, más allá de las dimensiones y la situación de los países, las costumbres y los modales de muchas naciones originarias a las cuales llamamos bárbaras y que estoy seguro de que hemos tratado como si apenas las consideráramos parte de la humanidad. No tengo duda de que se hubieran hecho muchos usos más nobles y grandiosos de estas conquistas y descubrimientos si les hubiera tocado a los griegos y los romanos de aquellas épocas en que el conocimiento y la fama eran tan requeridos como lo son la riqueza y las ganancias infinitas entre nosotros ahora” (TEMPLE, 1770d: 456).[12]

La respuesta a Temple debió esperar cuatro años, pero fue contundente. En 1694, el joven prodigio y miembro de la Royal Society, William Wotton, publicó un libro entero en contra del ensayo de Temple (WOTTON, 1694). A estas intervenciones se sumaron luego la del filólogo Richard Bentley (1697) apoyando a Wotton y las de Charles Boyle (1698) y Jonathan Swift (1704) en defensa de los Antiguos. Temple fue renuente a escribir una nueva respuesta. Finalmente lo hizo, aunque ésta sólo sería publicada póstumamente por Swift en el tercer tomo de *Miscellanea* (TEMPLE, 1770e; LEVINE, 1991: 55). De este modo se abrió un frente inglés de la Querella, en un terreno ya abonado por las obras de Francis Bacon y por el debate entre George Hakewill y William Goodman sobre la decadencia del mundo (BURLINGAME, 1920; BURY, 1920; FOSTER JONES, 1961 [1936]; LEVINE, 1981; TINKLER, 1988; LEVINE, 1991; LEVINE, 1999; KWIATKOWSKI, 2009).

Más allá de los pormenores de la controversia, cuyas raíces se extendían hasta el Renacimiento (GILLOT, 1914; MARGIOTTA, 1953; BARON, 1959; MARAVALL, 1986

[12] “The vast continents of China, the East and West-Indies, the long extent of coasts of Africa, with the numberless islands belonging to them, have been hereby introduced into our acquaintance, and our maps, and great increases of wealth and luxury, but none of knowledge, brought among us, further than the extent and situation of country, the customs and manners of so many original nations which we call barbarous, and I am sure have treated them as if we hardly esteemed them to be a part of mankind. I do not doubt, but many great and more noble uses would have been made of such conquests or discoveries, if they had fallen to the share of the Greeks and Romans in those ages when knowledge and fame were in as great request, as endless gains and wealth are among us now […]”.

[1966]; BLACK, 1982) y que produjo “riachuelos de tinta”[13] (SWIFT, 1704: 234) que siguieron corriendo luego de la muerte de Temple, el contexto resulta significativo para comprender sus comentarios acerca del *spleen*. Como ha señalado Joseph Levine, Temple “no era un erudito; sus lecturas eran amplias pero no profundas; literarias, no científicas” (1991: 50). Sin embargo, desde su primer ensayo había “mostrado desprecio por los logros modernos” (LEVINE, 1991: 50). Como caballero y estadista, su formación y su concepción de la política se basaban en el estudio de los clásicos como ejemplos de elocuencia, prudencia y moral.[14] En este sentido, “incluso en el carácter superficial de su educación era, de hecho, el perfecto ejemplo de su tipo” (LEVINE, 1991: 58). Se intentará mostrar que el tratamiento del tema del *spleen* está marcado por esa reivindicación de los valores de la Antigüedad y por el ejercicio de la persuasión moral.

II

De acuerdo con su hermana, lady Martha Giffard (1728), sir William conoció los efectos de la melancolía en carne propia:

> “[…] su humor [era] alegre, pero fuertemente cambiante por los crueles ataques de *spleen* y melancolía, [debido a que estaba] sujeto a grandes depresiones por los cambios repentinos del clima, pero principalmente por las frustraciones y giros imprevistos en su trabajo, y las decepciones que encontraba tan frecuentemente en su empeño por contribuir al honor y servicio de este país […]” (p. 19).[15]

Sin embargo, como se desprende de los textos del diplomático, su forma de lidiar con el *spleen* y otros malestares no era recurriendo a los doctores y sus remedios. Con respecto a la gota, cuyos ataques sufría a menudo desde su época de embajador en La Haya,[16] lady Giffard señalaba que “nunca quiso consultar a los médicos, diciendo que prefería morir sin ellos, y confiaba plenamente en el cuidado y el consejo de sus amigos” (GIFFARD, 1728:

[13] “[…] rivulets of ink […]”.

[14] El concepto de prudencia tenía un rol central en el pensamiento político humanista, véanse POCOCK, 1975: 24 y ss. y HARIMAN (ed.), 2003: caps. 2-4.

[15] “[…] his Humour [was] gay, but very unequal from cruel fits of spleen and melancholy, being subject to great damps from sudden changes of weather, but chiefly from the crosses and surprising turns in his business, and disappointments he met with so often in his endeavours to contribute to the service of his country”. También la esposa de Temple, Dorothy Osborne, sufría recurrentemente el *spleen* según se observa en su correspondencia (HINTZ, 2005: cap. 5).

[16] En un ensayo sobre la gota que será discutido más abajo, Temple fechaba su primer ataque de esta enfermedad durante una cena en La Haya a fines de febrero de 1675 (TEMPLE, 1770a: 245).

21).[17]

El método que Temple consideraba más apropiado para conservar la salud aparece expresado -de forma un tanto exagerada- en la cita incluida en el epígrafe de este artículo acerca de los brahmanes de la India.[18] La filosofía moral era la mejor guía para afrontar todas las afecciones físicas y psíquicas cotidianas. En este sentido, para el autor, la buena salud estaba estrechamente relacionada con un estilo de vida tranquilo, una dieta balanceada, el equilibrio entre ocio y actividad, la moderación de las pasiones y los placeres y con no preocuparse en exceso por los problemas mundanos. Todo esto suponía un conocimiento que tenía la autoridad de la costumbre, pues había sido probado por generaciones. Por lo tanto, contar con el consejo de amigos sensatos que pudieran transmitir este saber era más eficaz que consultar médicos y boticarios interesados en vender remedios nuevos.

De aquí se deriva una primera intención performativa de la obra de Temple. Su objetivo no era solamente la descripción o la transmisión de información. En su ensayo *On Health and Long Life* de 1681, afirmaba: “nunca he escrito nada para el público sin intención de [hacer] algún bien público” (TEMPLE, 1770b: 266).[19] Su propósito, en este y otros casos, era ofrecer recomendaciones para preservar la salud y prolongar la vida. Algo que podría alcanzarse, sencillamente, procurando: “gran templanza, aire libre, trabajo relajado, pocas preocupaciones, [y] simplicidad en la dieta” (TEMPLE, 1770b: 272).[20]

Esta confianza en las recomendaciones de los amigos más que en las de profesionales desconocidos e interesados se observa también en otros dos ensayos que Temple escribió originalmente como cartas. Uno de ellos es *An Essay Upon the Cure of the Gout by Moxa*, fechado en Nimega el 18 de junio de 1677 y dirigido a Monsieur De Zulichem.[21] Allí

[17] “[…] he never cared to consult physicians; saying, he hoped to die without them, and trusted wholly to the care and advice of his friends”.

[18] En la investigación para este artículo no se ha podido determinar cuál era la fuente de información de Temple acerca de los brahmanes, a quienes se refería recurrentemente. Hay alusiones a ellos en *The Sacred Theory of the Earth* (BURNET, 1726: 382-383), en un pasaje comparable a otro de Temple (1770d: 450), pero no hay allí referencias a su filosofía moral.

[19] “I have never written any thing for the public without the intention of some public good”.

[20] “[…] great temperance, open air, easy labour, little care, [and] simplicity of diet [...]”.

[21] Temple se encontraba en Nimega, provincia de Güeldres en los Países Bajos, desde diciembre de 1675 como representante plenipotenciario de Inglaterra en las conversaciones de paz que concluirían con los tratados que entre 1678 y 1679 pusieron fin a la Guerra Franco-Holandesa (DAVIES, 2009: 5). Del análisis interno del texto se desprende que el destinatario era el escritor y político Constantijn Huygens (1596-1687), titular del señorío de Zuilichem (o Zulichem) en la misma provincia de los Países Bajos. Su hijo, el célebre matemático y astrónomo Christiaan Huygens (1629-1695) también fue conocido como señor de Zuilichem.

describía cómo su corresponsal le había animado a probar la técnica oriental de la moxibustión cuando sufrió su primer ataque de gota en La Haya y los buenos resultados que había obtenido.[22] Sin embargo, cuando Zulichem le pidió una relación de sus experiencias para ser publicada por la Royal Society, Temple se negó aduciendo, entre otras razones, una que daba cuenta de su relación con el conocimiento médico:

> “Tenía otra razón para negarme, que siempre solía resultarme con respecto a todas las nuevas invenciones y experimentos, la cual es que la mejor prueba para ellos es el tiempo, y observar si viven o no; y que una o dos pruebas no pueden pretender hacer una regla, así como una golondrina no hace verano. Y entonces, antes de contar mi historia más que a mis amigos, tenía la idea de hacer más pruebas yo mismo, o ver que las hagan otras personas tan sensatas como yo había sido” (TEMPLE, 1770a: 255).[23]

A diferencia de los filósofos naturales de la Royal Society, Temple no reconocía autoridad alguna en la descripción detallada de una experiencia singular. Para este representante de los Antiguos, los fenómenos cobraban entidad en la medida en que derivaban de un amplio número de observaciones individuales o eran extraídos de una fuente autorizada (DEAR, 1985: 148-153). En este sentido, la conversación con amigos sensatos era un modo de transmitir esos saberes verificados. Por eso, en el ensayo, Temple también refería otros diálogos con amistades notables que le contaban y recomendaban los tratamientos que a ellos les habían resultado efectivos.

Otro lugar donde se aprecia la relevancia que Temple le daba al consejo es una carta que le escribió a la condesa de Essex -Elizabeth Percy Capel,[24] quien había perdido a una

---

Sin embargo, Temple hace alusión a la longevidad de su corresponsal, lo cual no deja dudas de que se trata de su entonces octogenario padre (TEMPLE, 1770a: 240). Sobre Constantijn Huygens, véase JARDINE, 2015 y sobre otro aspecto de su relación con Temple, véase KUITERT, 2013.

[22] La moxibustión es una técnica terapéutica de origen chino que utiliza hojas secadas y trituradas de artemisa para producir una especie de cigarrillo llamado moxa que es quemado y aplicado sobre la piel o mediante acupuntura. La difusión de estas técnicas en Europa tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVII y los holandeses, a través de la Compañía Holandesa de Indias Orientales, tuvieron un rol relevante en ella. De hecho, el nombre “moxa” fue acuñado por Herman Buschof, un clérigo holandés que sufría de gota y recibió el tratamiento cuando vivía en Batavia, Yakarta. En 1674, tres años antes del ensayo de Temple, publicó en Amsterdam un folleto al respecto en holandés. Véase MICHEL, 2005: 68-71. Según su relato, Temple accedió al libro de Buschof a través de Huygens, quien lo visitó en La Haya cuando sufrió su primer ataque de gota en 1675 (TEMPLE, 1770a: 247) y luego mandó al doctor Theodore Coledy a Utrecht a comprar la Moxa al hijo de Buschof (TEMPLE, 1770a: 251). El folleto fue traducido al inglés en 1675 luego de que Huygens le contara a sus amigos de la Royal Society sobre la experiencia de Temple (TEMPLE, 1770a: 255).

[23] “I had another reason to decline it, that ever used to go far with me upon all new inventions and experiments, which is, that the best trial of them is by time, and observing whether they live or no; and that one or two trials can pretend to make no rule, no more than one swallow summer; and so before I told my story to more than my friends, I had a mind to make more trials myself, or see them made by other people as wise as I had been”.

[24] Elizabeth Percy (1636-1718) era la esposa de Arthur Capel (1632-1689), primer conde de Essex. Hijo de un héroe militar realista ejecutado en 1649, Capel fue un político activo en la Cámara de los Lores durante el

hija el año anterior-, la cual sería publicada posteriormente bajo el título *On the Excesses of Grief*. En esa ocasión, explicaba, lo movía a intervenir la profunda melancolía en que se encontraba su amiga.

> “[…] cuando usted se echa a desperdiciar su salud o su vida, todo lo grandioso que queda de su familia y las grandes esperanzas de aquella en la que ha entrado, y todo por una desesperada melancolía, sobre un accidente que ya no se puede remediar, y al cual toda la raza mortal está perpetuamente sujeta; por el amor de Dios, señora, permítame decirle que lo que hace no es [algo] para nada aceptable para una cristiana tan buena, ni para una persona tan razonable y grande como su señoría es vista por todo el mundo con respecto a todo lo demás” (TEMPLE, 1770f: 503).[25]

La desconfianza de Temple en los médicos era compartida por otros críticos contemporáneos, en un contexto donde la autoridad profesional era objeto de disputa y donde los doctores con formación universitaria comenzaban a reclamar el monopolio de ciertos conocimientos prácticos que hasta entonces eran patrimonio de los “empíricos” (boticarios, barberos-cirujanos, etc.) (COOK, 1994). Aún en 1747, cuando el pastor metodista John Wesley publicara su popular manual de medicina práctica, *Primitive Physic*, acusaría a los médicos de pretender “mantener a la mayoría de la humanidad a distancia, para que [ésta] no pueda espiar los misterios de la profesión” (WESLEY, 2013 [1747]: vii).[26] Es que antes de la consolidación profesional que sobrevendría con el “nacimiento de la clínica”, la medicina estaba atravesada por las relaciones de deferencia y dependencia que caracterizaban al antiguo régimen. La autoridad, la reproducción y el avance social de los médicos estaban supeditados al patronazgo nobiliario (JEWSON, 1974). En este marco, “el conocimiento médico era necesariamente una moneda en común tanto para doctores como para pacientes más que el monopolio esotérico del médico, un ‘*savoir*’ que garantizara la ‘dominación profesional’” (PORTER, 1985: 287). En este sentido, durante el siglo XVIII, paralelamente a la configuración de una “cultura de la civilidad” (Klein, 1994), una *gentry* crecientemente interesada en la teoría médica reclamaría que el doctor fuera

---

reinado de Carlos II, quien lo nombró miembro del Consejo Privado. Al momento en que Temple escribió esta carta, el conde de Essex estaba sirviendo como Lord Liutenant en Irlanda, donde había sido enviado por el rey para reemplazar al corrupto y filocatólico Lord Berkeley. Su hija, también llamada Elizabeth, falleció en febrero de 1673 (FRASER, 1979: 315; GREAVES, 2010).

[25] “[…] when you go about to throw away your health, or your life, so great a remainder of your own family, and so great hopes of that into which you are entered, and all by a desperate melancholy, upon an accident past remedy, and to which all mortal race is perpetually subject; for God's sake, madam, give me leave to tell you, that what you do is not at all agreeable, either with so good a Christian, or so reasonable and so great a person, as your ladyship appears to the world in all other lights”.

[26] “[…] keeping the bulk of mankind at a distance, that they might not pry into the mysteries of the profession”.

tanto un sanador como un interlocutor en la conversación (PORTER, 1985; SCHMIDT, 2007: 157). Esto ya se observaba de algún modo en los ensayos de Temple, donde el autor refería comentarios de médicos en pie de igualdad con los de otras personas notables o los suyos propios.

Por otro lado, como ha señalado Jeremy Schmidt, desde la Restauración, la reacción a los tumultuosos años de la *Commonwealth* implicó un cambio en el modo de lidiar con la melancolía, enfatizando el rol de la razón y la voluntad, por sobre la pasividad y la gracia. En este contexto, el lenguaje de la filosofía moral fue desplazando a otros, como el de la demonología, en la comprensión, expresión y tratamiento de las aflicciones mentales (SCHMIDT, 2007: 137). Sin embargo, indica Schmidt, en los textos de Temple la crítica no se limitaba al carácter moral de los individuos, sino también a las costumbres y estilos de vida nacionales. Más específicamente, su análisis del *spleen* implicaba un juicio sobre el lujo de las ciudades modernas y el fomento de los placeres refinados que, por entonces, se estaba convirtiendo en un elemento central de la imagen que la élite inglesa tenía de sí misma (SCHMIDT, 2007: 167). Un ejemplo de esto puede encontrarse en su célebre *Observations Upon the United Provinces of the Netherlands* de 1672. En el capítulo donde describe al pueblo holandés, Temple señala:

> “Los extranjeros entre ellos pueden [a menudo] quejarse del *spleen*, pero los de ese país casi nunca lo hacen, lo cual creo que se debe a que ellos están siempre ocupados y se complacen fácilmente. Pues ésta parece ser una enfermedad de la gente ociosa, o que se considera mal entretenida, y [por lo tanto] atribuye cada ataque de aburrimiento, o de su imaginación, a una enfermedad formal, para la cual han encontrado este nombre; mientras que esos ataques son algo natural para todos los hombres, en distintos momentos, sea por los gases de la indigestión, por las alteraciones normales del nivel de salud o vigor, o por ciertos cambios o principios de cambio en los vientos y el clima, que afectan los espíritus más sutiles del cerebro, antes de que sean percibidos por otras partes […]” (TEMPLE, 1705: 186).[27]

El *spleen*, señala más adelante,

> “es una enfermedad demasiado refinada para este país o pueblo, quienes están bien cuando no están enfermos y a gusto cuando no están atormentados; […] y buscan su felicidad en la tranquilidad común y las comodidades de la vida, o el aumento de sus riquezas, [y] no se entretienen con las invenciones más especulativas de la pasión o los refinamientos del placer”

[27] “Strangers among them are apt to complain of the Spleen, but those of the Country seldom or never: which I take to proceed from their being ever busie, or easily satisfy’d. For this seems to be a Disease of People that are idle, or think themselves but ill entertain’d, and attribute every Fit of dull Humour, or Imagination, to a formal Disease, which they have found this Name for; whereas, such Fits are incident to all Men, at one time or another, from the fumes of Indigestion, from the common Alterations of some insensible degrees in Health and Vigor; or from some changes or approaches of change in Winds and Weather, which affect the finer Spirints of the Brain, before they grow sensible to other Parts”.

(TEMPLE, 1705: 188).[28]

Estos fragmentos aparecen a continuación de un párrafo donde se describen las condiciones de salud en los Países Bajos y se destaca que la expectativa de vida allí es más corta que en Inglaterra y España. Sin embargo, en relación al *spleen*, los holandeses parecen poseer una serie de virtudes morales que los hacen prácticamente inmunes a esa condición, la cual, por otra parte, no es considerada una verdadera enfermedad. Como ha mostrado Schmidt, esas virtudes coinciden con las que Temple les atribuiría a los epicúreos en un ensayo escrito una década más tarde: *Upon the Gardens of Epicurus; or, Of Gardening In the Year 1685* (SCHMIDT, 2007: 166-167). Este peculiar e influyente ensayo sobre jardinería[29] incluía un elogio de la filosofía moral, la cual

> “parece tener un fin no sólo deseable para todos los hombres, que es la tranquilidad y la felicidad de la vida, sino también, hasta cierto punto, apropiado a la fuerza y el alcance de la naturaleza humana. Pues, en lo que respecta a esa parte de la filosofía que se llama natural, no sé qué fin puede tener, salvo ocupar sin propósito el cerebro del hombre, o satisfacer esa vanidad, tan habitual en la mayoría de los hombres, de buscar distinguirse […]” (TEMPLE, 1720: 172).[30]

Los industriosos holandeses parecían perseguir el objetivo máximo al que los hombres pueden aspirar razonablemente: la tranquilidad y la felicidad. Tal era el fin compartido por las dos principales escuelas de filosofía moral, el estoicismo y el epicureísmo: “encontrar la verdadera riqueza en querer poco más que en poseer mucho, y el verdadero placer en la templanza más que en la satisfacción de los sentidos” (TEMPLE, 1720: 173).[31] Entre ambas escuelas, Temple prefería a los epicúreos,[32] quienes

---

[28] “[…] this is a Disease too refin’d for this Country or People, who are well, when they are not ill; and pleas’d, when they are not troubl’d; […] and seek their Happiness in the common Ease and Commodities of Life, or the encrease of Riches; [and] not amusing themselves with the more speculative Contrivance of Passion, or Refinements of Pleasure”.

[29] Este ensayo tuvo un fuerte impacto en la jardinería inglesa del siglo XVIII a partir de su descripción del estilo chino de diseñar paisajes asimétricos o desordenados, para el cual acuñó el término “sharawadgi” (KUITERT, 2014).

[30] “[…] appears to have an End not only desirable by every Man, which is the Ease and Happiness of Life, but also in some Degree suitable to the Force and Reach of Human Nature: For as to that Part of Philosophy which is called Natural, I know no End it can have, but that of either busying a Man’s Brains to no purpose, or satisfying the Vanity so natural to most of Men of distinguishing themselves [...]”.

[31] “To place true Riches in wanting little, rather than in possessing much; and true Pleasure in Temperance, rather than in satisfying the Senses”.

[32] La recurrente reivindicación que Temple hacía del epicureísmo da cuenta de la posición paradójica de los Antiguos. Como ha notado Levine, no eran meros defensores de la tradición sino que, como herederos del humanismo renacentista, podían en ciertas ocasiones parecer Modernos (1981: 78). En un libro aclamado, Stephen Greenblatt (2011) asoció el redescubrimiento y difusión del *De rerum natura* de Lucrecio con el origen de la modernidad. Temple mencionaba recurrentemente a este autor a quien debía haber leído en latín pues asociaba la mayor pureza del estilo romano con su época (TEMPLE, 1770d: 464). Y en el ensayo sobre

> “fueron más inteligibles en su noción y más afortunados en su expresión cuando ubicaron a la felicidad del hombre en la tranquilidad de la mente y la indolencia del cuerpo, pues aunque estamos compuestos de ambos, dudo que los dos deban participar en lo bueno o lo malo que sentimos” (TEMPLE, 1720: 173-174).[33]

En otra parte se refería a la templanza como “aquella virtud sin orgullo, fortuna sin envidia, que otorga indolencia en el cuerpo y tranquilidad en la mente” (TEMPLE, 1770a: 262).[34] Era

> “[…] la diosa tutelar de la salud y medicina universal de la vida, que despeja la cabeza y limpia la sangre, que alivia el estómago y purga los intestinos, que fortalece los nervios, ilumina los ojos y conforta al corazón; en una palabra, que asegura y perfecciona la digestión, y así evita los vapores y vientos a los cuales debemos el cólico y el *spleen* […]” (TEMPLE, 1770a: 262).[35]

En su carta a la condesa de Essex, Temple insistía hasta un punto que hoy puede parecer cruel en el mensaje de la moderación de las pasiones y, en particular, del dolor.

> “Todos los preceptos de la cristiandad coinciden en enseñarnos y ordenarnos a moderar nuestras pasiones, a templar nuestros afectos hacia todas las cosas mundanas; a ser agradecidos por la posesión y pacientes frente a la pérdida cuando Aquél que nos dio considere oportuno quitarnos. Su cariño extremo quizás fue desagradable para Dios antes, como ahora su extrema aflicción. Y su pérdida puede haber sido un castigo por sus faltas en el modo de disfrutar lo que tenía” (TEMPLE, 1770f: 506).[36]

Es que “aunque las pasiones son quizás las picaduras sin las cuales se dice que no es posible hacer miel”, señala Temple más adelante, “sin embargo, creo que todos han estado siempre de acuerdo en que ellas deben ser nuestras sirvientes y no nuestras amas”. Más aún, “es mejor no tener pasiones de ningún tipo a tenerlas demasiado violentas, o a tener sólo aquellas que, en vez de aumentar nuestros placeres, no nos producen más que irritación

---

la jardinería lo defendía diciendo que no sabía por qué sus descripciones de los dioses podían parecer más impiadosas que las de Homero (TEMPLE, 1720: 174).

[33] “[…] were more intelligible in the Notion, and fortunate in their Expression, when they placed a Man’s Happiness in the Tranquility of Mind, and Indolence of Body, for while we are composed of both, I doubt both must have a Share in the Good and Ill we feel”.

[34] “[…] that virtue without pride, and fortune without envy, that gives indolence of body and tranquility of mind [...]”.

[35] “[…] the tutelar goddess of health, and universal medicine of life, that clears the head, and cleanses the blood, that eases the stomach, and purges the bowels, that strengthens the nerves, enlightens the eyes, and comforts the heart; in a word, that secures and perfects the digestion, and thereby avoids the fumes and winds to which we owe the colic and the spleen […]”.

[36] “All the precepts of Christianity agree to teach and command us to moderate our passions, to temper our affections towards all things below; to be thankful for the possession, and patient under the loss whenever he that gave shall see fit to take away. Your extreme fondness was perhaps displeasing to God before, as now your extreme affliction; and your loss may have been a punishment for your faults in the manner of enjoying what you had”.

y dolor” (TEMPLE, 1770f: 508).[37]

Temple reconocía el dolor legítimo de lady Elizabeth frente a la muerte de su hija; lo que condenaba era el exceso, pues hacía alrededor de un año que ella no podía salir de ese estado. Abrevando en una tradición muy anterior al célebre ensayo de Freud (1981), planteaba una distinción entre duelo y melancolía (JACKSON, 1986: cap. 12). Para ello el autor recurría a la autoridad de los antiguos cristianos y de las “naciones civiles de antaño”, quienes veían como bárbaras las lamentaciones excesivas por los muertos, y señalaba que “el tiempo más largo que ha sido permitido para las formas de duelo, por las costumbres de cualquier país, en cualquier relación, no ha sido más que de un año” (TEMPLE, 1770f: 508).[38] El exceso de aflicción era anti-natural y permitirse a uno mismo permanecer en ese estado era moralmente reprensible. No había ninguna cantidad de sufrimiento capaz de devolver a las personas perdidas,

> “[…] esto hace que los excesos de la aflicción hayan sido condenados tan universalmente como algo anti-natural, porque es tan en vano, mientras que la naturaleza, dicen, no hace nada en vano; como algo tan irracional, porque es contrario a nuestros propios propósitos. Pues todos queremos estar bien y tranquilos, y con la aflicción nos enfermamos con heridas imaginarias […]” (TEMPLE, 1770f: 509-510).[39]

Esta condena moral no recaía solamente sobre Elizabeth Percy como individuo y no atañía exclusivamente a su salvación personal. En tanto miembro de la nobleza, ella tenía un rol social que la ubicaba como ejemplo moral, y por lo tanto tenía un deber hacia su familia y su país. Esto se deja ver en el pedido final de Temple:

> “Ya no podía evitar este intento, ni concluir sin rogarle a su señoría, por el amor de Dios y por el suyo propio, por sus hijos y sus amigos, por el de su país y el de su familia, que ya no se abandone más a una pasión tan desconsolada, y que, al fin, despierte su piedad, haga lugar a la prudencia o, al menos, anime el espíritu invencible de los Pierce que nunca se hundieron ante ningún desastre […]” (TEMPLE, 1770f: p. 512).[40]

---

[37] “[…] though passions are perhaps the stings, without which they say no honey is made; yet I think all sorts have ever agreed, they ought be our servants, and not our masters; […] Better no passions at all than have them too violent; or such alone as, instead of heightening our pleasures, afford us nothing but vexation and pain”.

[38] “[…] the civil nations of old [...]”, “The longest time that has been allowed to the forms of mourning, by the custom of any country, and in any relation, has been but that of a year […]”.

[39] “[…] this makes the excesses of grief to have been so universally condemned as a thing unnatural, because so much in vain; whereas nature, they say, does nothing in vain: as a thing so unreasonable, because so contrary to our own designs; for we all design to be well, and at ease, and by grief we make ourselves ill of imaginary wounds […]”.

[40] “I could no longer forbear this endeavour, nor end without begging of your ladyship, God’s sake and for your own, for your children and your friends, for your country’s and your family’s, that you would no longer abandon yourself to so disconsolate a passion, but that you would, at length, awaken your piety, give way to prudence, or, at least, rouse up the invincible spirit of the Piercies, that never shrunk at any disaster […]”.

Tres años más tarde, en su ensayo sobre la gota, Temple expondría de forma más explícita la relación entre la salud de los servidores públicos y la del reino. Esta enfermedad, que frecuentemente era asociada con los varones de clases altas (PORTER y ROUSSEAU, 1998), parecía afectar especialmente a los funcionarios como él, contribuyendo a su debilidad física y mental: “[…] y de este modo los asuntos públicos llegan a ser afectados por las enfermedades privadas, y los reinos y estados caen en las debilidades y malestares o deterioros de aquellas personas que los administran” (TEMPLE, 1770a: 241).[41] Así, recordaba a un ministro que le había confesado que bajo los efectos de la gota no podía pensar en los asuntos públicos

> “[…] y que esto procedía, no de ninguna violencia del dolor, sino de un languidecimiento general y una debilidad de los espíritus que lo hacían, durante esos ataques, pensar en nada que valiera la pena considerar cuidadosa o atentamente. Pues la llegada o la acechanza de la gota, el *spleen*, el escorbuto, o aun sólo los vapores de la indigestión pueden hacer a los hombres poco dispuestos al pensamiento o el cuidado, tanto como las enfermedades peligrosas y dolorosas” (TEMPLE, 1770a: 242).[42]

Temple quien, como se señaló más arriba reivindicaba al epicureísmo, compartía la idea que se suele asociar con el estoicismo de que el gobierno del Estado está estrechamente relacionado con el gobierno de las pasiones (FOUCAULT, 2006: 109-119; ÁLVAREZ SOLÍS, 2015: 245-254). Del mismo modo, su énfasis en la moderación, la templanza y persecución de un estilo de vida tranquilo como principales antídotos para el *spleen* también era compatible con perspectivas estoicas. Por ejemplo, la de Jeremy Collier. Este moralista y clérigo no-juramentado, que tradujo las *Meditaciones* de Marco Aurelio y escribió un prefacio para el *De finibus bonorum et malorum* de Cicerón, tenía posturas políticas contrapuestas a las de Temple. Sin embargo expuso una mirada bastante similar a la suya sobre el *spleen* en sus *Essays Upon Several Moral Subjects* de 1697. En su ensayo *Of the Spleen*, Collier criticaba que se concibiera a esta condición como “una enfermedad de sabios” (1732: 40),[43] pues ello la convertía “en una excusa magnífica para muchas

[41] “[…] and by this means public business comes to suffer by private infirmities, and kingdoms and states fall into weaknesses and distempers or decays of those persons that manage them”. Recuérdese que la hermana de Temple, en la cita que da comienzo a este apartado, mencionaba que los ataques de *spleen* y melancolía de sir William se debían principalmente a su función pública.

[42] “[…] and that this proceeded, not from any violence of pain, but from a general languishing and faintness of spirits, which made him, in those fits, think nothing worth the trouble of one careful or solicitous thought. For the approaches or lurkings of the gout, the spleen, or the scurvy, nay, the very fumes of indigestion, may indispose men to thought and to care, as well as diseases of danger and pain.”

[43] “[…] a *wise Disease*”.

imperfecciones” (1732: 42).[44] Luego, en otros textos del mismo volumen, abogaba por la búsqueda de un equilibrio de las pasiones: una vía media entre el deseo desmesurado y la desesperanza.[45]

Ambos autores destacaban que el *spleen* estaba de moda. Temple no lo consideraba una enfermedad “formal” sino una condición normal y recurrente “para la cual han encontrado este nombre” (TEMPLE, 1705: 186).[46] Esta idea aparece también en *On Health and Long Life*, donde cuenta que

> “En el curso de mi vida, a menudo me ha complacido o entretenido observar los variados y fantásticos cambios de las enfermedades de las que [la gente] se queja generalmente, y de los remedios en boga; que son como aves de paso, se las ve u oye mucho en una estación y desaparecen en la siguiente, comúnmente sucedidas por alguna de un tipo muy diferente. Cuando era muy joven, nada era más temido o comentado que el raquitismo entre los niños y la tuberculosis entre los jóvenes de ambos sexos; luego de aquellas, el *spleen* entró en juego, y se convirtió en una enfermedad formal; […] Y a todos éstos le sucedieron los vapores, que sirven el mismo fin, y proveen la ocasión para que se quejen algunas personas a las que les duele algo en el cuerpo o la mente, pero no saben qué […]” (TEMPLE, 1770b: 289-290).[47]

Este no era un mero problema terminológico, pues estos padecimientos

> “[…] ocupan quizás más que otras enfermedades a nuestros médicos, quienes están dispuestos a satisfacer a ese tipo de pacientes en su afán de estar enfermos, y a prescribirles algunos remedios, por miedo a perder sus consultorios a manos de otros que aparentan tener más habilidad para encontrar las causas de enfermedades, o procuran recetar remedios, de los cuales ni ellos ni sus pacientes obtienen ningún efecto, salvo algunas ganancias para uno y entretenimiento para los otros” (TEMPLE, 1770b: 290).[48]

En este pasaje, la desconfianza de Temple hacia los médicos aparece de forma explícita. No se trata de un comentario aislado. Más adelante hablará sobre los remedios, “que alimentan las esperanzas del paciente y las ganancias del boticario” (TEMPLE,

---

[44] “[…] it is a handsom Cover for many Imperfections”.

[45] Un análisis más completo de estos ensayos estará disponible próximamente en GATTINONI, 2017 [en prensa].

[46] “[…] which they have found this Name for [...]”.

[47] “In the course of my life, I have often pleased or entertained myself with observing the various and fantastical changes of the diseases generally complained of, and of the remedies in common vogue, which were like birds of passage, very much seen or heard in one season, and disappeared at another, and commonly succeeded by some of a very different kind. When I was very young, nothing was so much feared or talked of as rickets among children, and consumptions among young people of both sexes; after these, the spleen came in play, and grew a formal disease; […] And to all these succeeded vapours, which serve the same turn, and furnish occasion of complaint among persons whose bodies or minds ail something, but they know not what”.

[48] “[…] these employ our physicians perhaps more than other diseases, who are fain to humour such patients in their fancies of being ill, and to prescribe some remedies, for fear of losing their practice to others that pretend more skill in finding out the cause of diseases, or care in advising remedies, which neither they nor their patients find any effect of, besides some gains to one, and amusement to the other”.

1770b: 292),[49] y sobre el riesgo que implicaría para la credibilidad de los médicos no recetarlos, y sólo dar consejos sobre la dieta o los hábitos cotidianos.

Sin embargo, Temple, en su defensa de la filosofía moral, al mismo tiempo que disputaba el monopolio de los profesionales sobre el conocimiento médico, reivindicaba un tipo de medicina que por entonces estaba en retroceso. Se trataba de aquel vinculado a los doctores eruditos humanistas, que privilegiaba el buen juicio y el consejo para una vida moralmente virtuosa por sobre la experiencia, la filosofía natural, el uso de remedios novedosos y la mercantilización de la salud (COOK, 1994: 25 y ss). En los escritos de Temple, estas nuevas prácticas parecían un signo de la degradación de todas las cosas. En definitiva, el ejercicio de la medicina era una necesidad propia de un mundo viejo y enfermo. Por eso, su ensayo comienza señalando que luego del diluvio universal

> “encontramos escasas menciones de vidas muy largas en las historias tanto sagradas como profanas, salvo los patriarcas de los hebreos, los brahmanes entre los antiguos indios, y los brasileños del tiempo en que ese país fue descubierto por los europeos” (TEMPLE, 1770b: 271).[50]

En efecto, esta concepción de Temple acerca de la medicina estaba en consonancia con su postura en la Querella entre los Antiguos y los Modernos. Esto se advierte en el epígrafe de este trabajo, tomado del *Essay Upon Ancient and Modern Learning*, donde el autor vuelve al caso de los brahmanes de la India. Para ellos, Antiguos de los Antiguos, la salud se preservaba mediante una estricta disciplina moral y una dieta austera y natural. Los especialistas, los remedios y los nombres novedosos para las enfermedades eran una necesidad de las sociedades modernas donde imperaba el cambio. Por otra parte, la alusión de la cita anterior a “los brasileños del tiempo en que ese país fue descubierto por los europeos”, no solamente operaba “domesticando” a los salvajes (HARTOG, 2005: 45), sino que también reforzaba la concepción de lo moderno como cualitativamente distinto de lo antiguo/salvaje.[51] Para Temple, las sociedades antiguas y las bárbaras se caracterizaban por la permanencia de sus costumbres, instituciones y opiniones (TEMPLE, 1770d: 440) y por la tranquilidad de sus gobiernos (TEMPLE, 1770d: 443)[52], mientras que las modernas por

[49] “[…] which feed the hopes of the patient, and the apothecary’s gains […]”.

[50] “[…] we meet with little mention of very long lives in any stories either sacred or prophane, besides the patriarchs of the Hebrews, the Brachmans among the old Indians, and the Brazilians at the time that country was discovered by the Europeans”.

[51] Se trata de una operación comparable a la que Hartog encuentra en el ensayo *De los caníbales* de Montaigne (HARTOG, 2005: 49-51).

[52] En su ensayo sobre la gota, Temple decía del reino de los incas en Perú: “I take [it] to have been one of the

el conflicto político, militar y religioso (TEMPLE, 1770d: 465-466) y la mutabilidad, por ejemplo, de las lenguas, que se volvían prácticamente irreconocibles cada cien años (TEMPLE, 1770d: 461).

Por lo tanto, si un aspecto insoslayable de lo que Temple hacía al hablar del *spleen* era brindar consejos de salud, el otro es la crítica de la sociedad moderna. En la misma colección de ensayos de 1690, Temple incluyó uno sobre la poesía donde defendía las virtudes antiguas en las bellas letras. Allí señalaba una excepción: en el teatro, los Modernos y específicamente los ingleses parecían haber superado a todos los demás. Eso conducía al autor a indagar acerca de la excepcionalidad de Inglaterra. Entre las características distintivas señalaba “la abundancia nativa de nuestra tierra, lo inadecuado de nuestro clima, así como también la liviandad de nuestro gobierno y la libertad de profesar opiniones y facciones que quizás nuestros vecinos tienen entre sí, pero que están forzados a ocultar y de este modo pueden llegar a extinguirse con el tiempo” (TEMPLE, 1770c: 425).[53] A ellas agregaba luego el coraje de sus hombres, la belleza de sus mujeres y el genio de los ingleses, para luego recordar, como contrapeso, al “gran médico extranjero que la llamó la región del *spleen*” (TEMPLE, 1770c: 426).[54] Temple asociaba esto, en buena medida, con la variabilidad del clima inglés, pero en seguida agregaba:

> “Además, nuestras diferentes opiniones en religión, y las facciones que éstas han levantado o animado por los últimos cincuenta años, han tenido un efecto dañino en nuestros modales y costumbres, causando más avaricia, ambición, engaño (con las consecuencias usuales de ellos) de las que habían antes en nuestra constitución” (TEMPLE, 1770c: 426).[55]

Inglaterra, con su novedosa organización política que ejercía un gobierno relativamente indulgente y permitía una libertad de consciencia distintiva en Europa, albergaba simultáneamente a los cristianos más devotos y a los simuladores más canallas (TEMPLE, 1770c: 427). Del texto se desprende que esa libertad extraordinaria de los ingleses era la causa de sus desmesuras, que causaban el *spleen* y que se expresaban en el teatro.[56]

---

greatest constitutions of absolute monarchy that has been in the world” (1770a: 249).

[53] “[…] the native plenty of our soil, the unequalness of our climate, as well as the ease of our government, and the liberty of professing opinions and factions, which perhaps our neighbours may have about them, but are forced to disguise, and thereby they may come in time to be extinguished”.

[54] “[…] a great foreign physician called it, the region of spleen”.

[55] “Besides, our different opinions in religion, and the factions they have raised or animated for fifty years past, have had an ill effect upon our manners and customs, inducing more avarice, ambition, disguise (with the usual consequences of them) than were before in our constitution”.

[56] Eric Gidal lee en el ensayo de Temple una defensa de la liberalidad del teatro inglés por ser una expresión

> “No hay en ningún lugar tantos polemistas sobre religión, tantos razonadores sobre el gobierno, tantos refinadores de la política, tantos inquisidores curiosos, tantos aspirantes a negocios y cargos estatales, mayores escrutiñadores de libros, ni arrastrados tras riquezas. Y sin embargo, [tampoco hay] en ningún sitio más libertinos desenfrenados, más cultores refinados del lujo, pervertidos extravagantes, galanes engreídos, más diletantes en poesía tanto como en política, en filosofía y en química. He tenido varios sirvientes muy metidos en teología y otros en poesía. He conocido, en las familias de algunos amigos, un cuidador inmerso en los principios rosacruces y una lavandera firme en los de Epicuro” (TEMPLE, 1770c: 427).[57]

Para Temple, las querellas religiosas habían sido uno de los mayores obstáculos del avance del conocimiento en los tiempos modernos, pues “muchos espíritus excelentes y los genios más penetrantes […] se hundieron y agobiaron en el abismo de las disputas sobre asuntos de religión” (1770d: 465-466).[58] En otra parte recordaba a “un médico ingenioso que me dijo que, en la época de los fanáticos, encontraba a la mayoría de sus pacientes afectados por problemas de conciencia, y que debía hacer de teólogo antes de poder empezar a hacer de médico” (TEMPLE, 1770b: 300).[59]

Lo que se puede interpretar en el ensayo sobre la poesía es que una de las razones para que Inglaterra fuera la región del *spleen* era la propagación, en tiempos de la guerra civil, de ese mal moderno que era el “entusiasmo”. Este término era utilizado, desde la Reforma protestante, como un modo despectivo de referirse a la relación íntima que los miembros de las sectas radicales decían establecer con la divinidad. En la década de 1650, una serie de clérigos anglicanos, entre los que se destacan Meric Casaubon (1655) y Henry More (1662 [1656]), argumentaron que el entusiasmo no implicaba una influencia sobrenatural sino que era el efecto natural de la melancolía hipocondríaca (HEYD, 1995). Pronto, el uso peyorativo del vocablo se extendió hacia otros ámbitos -como en las reivindicaciones de un lenguaje más simple y transparente (WILLIAMSON, 1933) y en los debates de la filosofía natural (SHAPIN y SCHAFFER, 2005)- para convertirse en el siglo

---

catártica de la melancolía nacional (2003: 31).

[57] “There are no where so many disputers upon religion, so many reasoners upon goverment, so many refiners in politics, so many curious inquisitives, so many pretenders to business and state-employments, greater porers upon books, nor ploders after wealth; and yet no where more abandoned libertines, more refined luxurists, extravagant debauchees, conceited gallants, more dablers in poetry as well as politics, in philosophy, and in chemistry. I have had several servants far gone in divnity, others in poetry; have known, in the families of some friends, a keeper deep in the Rosycrucian principles and a laundress firm in those of Epicurus”.

[58] “[…] the enquiries and contests about matters of religion […] Many excellent spirits, and the most penetrating genii […] were sunk and overwhelmed in the abyss of disputes about matters of religion”.

[59] “[…] an ingenious physician, who told me, in the fanatic times, he found most of his patients so disturbed by troubles of conscience, that he was forced to play the divine with them before he could begin the physician […]”.

XVIII en el “insulto por excelencia” (LABORIE, 2015: 4).

Como se mencionó más arriba, en su paso por Cambridge entre 1644 y 1647, Temple había sido discípulo de un amigo de Henry More, Ralph Cudworth, quien posteriormente escribiría sobre la relación entre entusiasmo y ateísmo en *The True Intellectual System of the Universe* (CUDWORTH, 1678). Seguramente Temple estaba familiarizado con la obra de More, ya que se supone que Jonathan Swift la leyó mientras vivía en Moor Park entre 1692 y 1694, para luego citarla en *A Tale of a Tub* (HARTH, 1961: 159). Por otra parte, en el mismo ensayo sobre la poesía, Temple elogiaba el tratado de Casaubon:

> “Lamento que la historia natural, o el relato, acerca de la fascinación aún no haya empleado la pluma de una persona de un ingenio tan excelente y un pensamiento y un conocimiento profundos como Casaubon, que escribió ese curioso y útil tratado sobre el entusiasmo, en el que descubrió las fuentes ocultas o confundidas de ese delirio, tan frecuente en todas las regiones y religiones del mundo, y que se ha diseminado tan fatalmente en nuestro país en aquella época en que este tratado fue tan oportunamente publicado” (TEMPLE, 1770c: 397).[60]

El curioso tratado de Casaubon, por lo tanto, podía explicar ese delirio que se había diseminado fatalmente durante la guerra civil, convirtiendo a la Inglaterra moderna en la región del *spleen*. A ello habría que agregar, como lo hacía Temple en los pasajes citados anteriormente, la extraordinaria libertad de consciencia de la que gozaban los ingleses bajo su nueva constitución, la cual habilitaba la proliferación de facciones y opiniones particulares. Sin embargo, luego de describir estas características del país, el ensayo sobre la poesía se mostraba notablemente optimista.

> “No puedo sino observar, para honor de nuestro país, que las cualidades buenas entre nosotros parecen ser naturales, y las malas más accidentales y del tipo de las que podrían ser fácilmente cambiadas por el ejemplo de los príncipes y por los preceptos de las leyes. Por éstas me refiero a aquellas diseñadas para formar modales, para refrenar los excesos, para incentivar la laboriosidad, para impedir que los hombres gasten más que sus fortunas, para permitir la virtud, y para elevar la verdadera estima debido al simple juicio y la honestidad común” (TEMPLE, 1770c: 427).[61]

Por lo tanto, si bien la modernidad, en virtud de la mutabilidad de todas las cosas y el

[60] “[…] I am sorry the natural history, or account of fascination, has not employed the pen of some person of such excellent wit and deep thought and learning as Casaubon, who writ that curious and useful treatise of Enthusiasm, and by it discovered the hidden or mistaken sources of that delusion, so frequent in all regions and religions of the world, and which had so fatally spread over our country in that age in which this treatise was so seasonably published”.

[61] “[…] I cannot but observe to the honour of our country, that the good qualities amongst us seem to be natural, and the ill ones more accidental, and such as would be easily changed by the examples of princes, and by the precepts of laws; such I mean, as should be designed to form manners, to restrain excesses, to encourage industry, to prevent men’s expences beyond their fortunes, to countenance virtue, and raise that true esteem due to plain sense and common honesty”.

conflicto permanente, conduce a la enfermedad -que hace más cortas las vidas de los hombres- y al *spleen* -que, sea lo que sea, “es un componente muy negativo para cualquier otra enfermedad” (TEMPLE, 1770b: 300)-,[62] Temple no parece haber perdido las esperanzas. Tanto las leyes como el ejemplo de los príncipes -o de los nobles, como Elizabeth Capel- pueden reconducir a la nación a una senda moral más virtuosa, como la de los holandeses. Seguramente, la longevidad de los brahmanes indios o de los patriarcas antediluvianos fuera un ideal inalcanzable para estos enanos que, a pesar de estar sobre los hombros de gigantes, seguían siendo enanos (TEMPLE, 1770d: 447). Sin embargo, la antigua filosofía moral aún tenía mucho para decir sobre cómo llevar un estilo de vida más sano, orientado hacia la felicidad y la tranquilidad y no hacia la melancolía.

III

Para los antiguos brahmanes, sabios venerables de una sociedad estática y apacible, “las ideas fastidiosas e inquietantes sobre el pasado y el futuro” (TEMPLE, 1770d: 438)[63] podían ser despejadas, como si fueran sólo un sueño, recurriendo a la Templanza, “diosa tutelar de la salud y medicina universal de la vida” (TEMPLE, 1770a: 262).[64] En Inglaterra, a fines del siglo XVII, esto parecía más difícil de hacer. El cambio histórico era, cada vez más, una experiencia palpable y cotidiana, donde el futuro se separaba del pasado (KOSELLECK, 1993: 342-351; VERARDI, 2013: 103-113). En el plano intelectual esto se plasmó en una querella sobre los méritos y la legitimidad de la civilización europea moderna. Para sus críticos, como William Temple, esta última era la antítesis de la moderación y la templanza. Se caracterizaba por la mutabilidad, el conflicto, la avaricia y la pedantería, y no proyectaba hacia el porvenir más que corrupción, decadencia y decrepitud.

Frente a un horizonte de expectativas tan preocupante, el *spleen* se revelaba a los contemporáneos como un mal especialmente frecuente. En este sentido, los discursos acerca de esta epidemia moderna son un terreno fértil para indagar en las disputas de sentido que se produjeron en torno de aquellas ideas fastidiosas e inquietantes sobre el pasado y el futuro en la Inglaterra de fines del siglo XVII.

[62] “[…] it is certainly a very ill ingredient into any other disease […]”.
[63] “[…] the troublesome and solicitous thoughts about past and future […]”.
[64] “[…] the tutelar goddess of health, and universal medicine of life […]”.

Pensar al *spleen* como un *objeto polémico* permite considerar una doble dimensión. Por un lado, era un escenario de disputas en el cual Temple intervino dudando de su estatuto como enfermedad y aconsejando sobre cómo evitarlo. En este plano, al describirlo como un efecto natural de la intemperancia, el fanatismo y el estilo de vida ocioso, se deducía que su propagación reciente estaba asociada a la desmesura de los nuevos tiempos, y que su tratamiento debía, antes que nada, moderar los apetitos individuales y colectivos. Por otro lado, a partir de las connotaciones negativas de esta definición -su asociación con la entrega desmedida al ocio, las pasiones y el placer o su vinculación con la irracionalidad subversiva de los entusiastas-, el *spleen* funcionaba como un arma retórica que le permitió a Temple atacar la inmoralidad, la inestabilidad y la conflictividad inherente de las sociedades modernas.

Este trabajo buscó poner de relieve dos operaciones que realizó Temple en sus ensayos: el consejo médico y la crítica a la sociedad inglesa moderna. Ambas estaban estrechamente vinculadas, en la medida en que el autor concebía que la salud de las personas -y especialmente de los gobernantes- incidía directamente en la de los pueblos. En ese sentido, las dos acciones se basaban en la convicción que la persuasión moral era el método privilegiado para conducir al cuerpo (físico y político) hacia la armonía y la felicidad, a través de la templanza y la obediencia del orden natural (COOK, 1994: 20).

En el acto de hablar sobre “la región del *spleen*” había, como observó Schmidt, una crítica moral a prácticas tanto individuales como sociales específicas de las ciudades modernas inglesas. Pero también había una concepción filosófica de la modernidad como una edad de envejecimiento, cambio y conflicto. En ese sentido, es posible advertir una tensión entre la confianza humanista de Temple en la instrucción moral y su pesimismo sobre los nuevos tiempos. Si el *spleen* era un malestar que los individuos y las naciones podían superar con autodisciplina, también parecía ser el resultado de un proceso del que, como de la senectud, no había retorno.

Bibliografía

Fuentes primarias

BACON, F. (1861 [1605]). “*Of the proficience and advancement of learning”*. Londres. Bell & Daldy.

BENTLEY, R. (1697). “A Dissertation upon the Epistles of Phalaris”. En WOTTON, W. *Reflections Upon Ancient and Modern Learning* (2º ed.). Londres. P. Buck.

BOYLE, C. (1698). *Dr. Bentley's Dissertations on the Epistles of Phalaris, and the fables of Æsop, examin’d*. Londres. T. Bennet.

BURNET, T. (1726). *The Sacred Theory of the Earth: Containing an Account of the Original of the Earth, and of All the General Changes Which It Hath Already Undergone, or Is to Undergo, till the Consummation of All Things*. Vol. 1. Londres. John Hooke.

CASAUBON, M. (1655). *A Treatise Concerning Enthusiasme, As it is an Effect of Nature: but is mistaken by many for either Divine Inspiration, or Diabolical Possession*. Londres. R. D.

CHEYNE, G. (1733). *The English Malady: or, A treatise of nervous diseases of all kinds, as spleen, vapours, lowness of spirits, hypochondriacal, and hysterical distempers, &c*. Londres. Strahan.

COLLIER, J. (1697). *Essays upon several Moral Subjects. In two parts. The second edition corrected and much enlarged*. Londres. Sare.

COLLIER, J. (1732). *Essays Upon Several Moral Subjects. In Two Parts*. Londres. J. Knapton.

CUDWORTH, R. (1678). *The True Intellectual System of the Universe: The First Part; wherein All the Reason and Philosophy of Atheism is Confuted; and Its Impossibility Demonstrated*. Londres. Richard Royston.

FONTENELLE, B. (1708 [1688]). “Digression sur les anciens et les modernes”. En *Poésies pastorales, avec un Traité sur la nature de l’églogue, et une digression sur les anciens et les modernes*. París. M. Brunet.

GIFFARD, M. (1728). *The Life and Character of Sir William Temple, Bart*. Londres. B. Motte.

MORE, H. (1662 [1656]). *Enthusiasmus Triumphatus; or A Brief Discourse of The Nature, Causes, Kinds, and Cure of Enthusiasm*. Londres. J. Flesher.

SWIFT, J. (1704). *A Tale of a Tub. Written for the Universal Improvement of Mankind. To Which is Added An Account of a Battel Between the Ancient and Modern Books in St. Jame’s Library*. Londres. J. Nutt.

TEMPLE, W. (1705). *Observations Upon the United Provinces of the Netherlands*. Londres. J. Tonson.

TEMPLE, W. (1720). “Upon the Gardens of Epicurus; or, Of Gardening in the Year 1685”. En *The Works of Sir William TEMPLE, Bart., In two volumes, vol. I*. Londres. A. Churchill.

TEMPLE, W. (1770a). “An Essay Upon the Cure of the Gout by Moxa”. En *Works of Sir William TEMPLE, Bart.*, vol. III. (pp. 238-265). Londres. J. Brotherton.

TEMPLE, W. (1770b). “On Health and Long Life”. En *Works of Sir William TEMPLE, Bart.*, vol. III. (pp. 266-303). Londres. J. Brotherton.

TEMPLE, W. (1770c). “Of Poetry”. En *Works of Sir William TEMPLE, Bart.*, vol. III. (pp. 394-429). Londres. J. Brotherton.

TEMPLE, W. (1770d). “An Essay Upon the Ancient and Modern Learning”. En *Works of Sir William TEMPLE, Bart.*, vol. III. (pp. 430-470). Londres. J. Brotherton.

TEMPLE, W. (1770e). “Some Thoughts Upon Reviewing the Essay of Ancient and Modern Learning”. En *Works of Sir William TEMPLE, Bart.*, vol. III. (pp. 471-501). Londres. J. Brotherton.

TEMPLE, W. (1770f). “Letter to the Countess of Essex upon her Grief, occasioned by the Loss of her only Daughter”. En *Works of Sir William TEMPLE, Bart.*, vol. III. (pp. 502-513). Londres. J. Brotherton.

WESLEY, J. (2013 [1747]). *Primitive Physic: Or, An Easy and Natural Method of Curing Most Diseases*. Bristol. New Rooms.

WOTTON, W. (1694). *Reflections Upon Ancient and Modern Learning*. Londres. P. Buck.

Fuentes secundarias

ÁLVAREZ SOLÍS, A. O. (2015). *La república de la melancolía. Política y subjetividad en el barroco*. Buenos Aires. La Cebra.

BARON, H. (1959). “The Querelle of the Ancients and the Moderns as a Problem for Renaissance Scholarship”, *Journal of the History of Ideas*, 20.1, pp. 3-22.

BLACK, R. (1982). “Ancients and Moderns in the Renaissance: Rhetoric and History in Accolti’s Dialogue on the Preeminence of Men of his Own Time”, *Journal of the History of Ideas*, 43.1, pp. 3-32.

BURLINGAME, E. (1920). *The Battle of the Books in Its Historical Setting*. Nueva York. B. W. Huebsch, inc.

BURY, J. B. (1920). *The Idea of Progress: An Inquiry into Its Origin and Growth*. Londres. Macmillan.

COOK, H. J. (1994). “Good Advice and Little Medicine: The Professional Authority of Early Modern English Physicians”, *Journal of British Studies*, 33.1, pp. 1-31.

COURTENAY, T. P. (1836). *Memoirs of the Life, Works, and Correspondence of Sir William TEMPLE, Bart.*. 2 vols. Londres. Longman, Rees, Orme, Brown, Green, & Longman.

DAVIES J. D. (2009). “Temple, Sir William, baronet (1628-1699)”, *Oxford Dictionary of National Biography*, Oxford. Oxford University Press. http://www.oxforddnb.com/view/article/27122 Fecha de consulta: 21 de enero de 2015.

DEAR, P. (1985). “Totius in Verba: Rhetoric and Authority in the Early Royal Society”, *Isis*, 76.2, pp. 144-161.

DEJEAN, J. (1997). *Ancients Against Moderns: Culture Wars and the Making of a Fin de Siecle.* Chicago. University of Chicago Press.

DOUGHTY, O. (1926). “The English Malady of the Eighteenth Century”, *The Review of English Studies*, 2.7, pp. 257-269.

FOSTER JONES, R. (1961 [1936]). *Ancients and Moderns: A Study of the Rise of the Scientific Movement in 17th Century England*. St. Louis. Washington University Press.

FOUCAULT, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

FUMAROLI, M. (2001). “Les abeilles et les araignées”. En LECOQ, A. M. *La querelle des anciens et des modernes: XVIIe-XVIIIe siècles*. París. Gallimard.

FRASER, A. (1979). *Royal Charles. Charles II and the Restoration*. Nueva York. Alfred A. Knopf.

FREUD, S. (1981). “Duelo y melancolía”. En *Obras completas*. Tomo II (pp. 2091-2100). Madrid. Biblioteca Nueva.

GATTINONI, A. (2016). “Vientos de cambio: melancolía y modernidad en la obra de Jonathan Swift”, *Eadem Utraque Europa*, 12.17, pp. 109-140.

GATTINONI, A. [en prensa]. “Prólogo”. En COLLIER, J. *Del spleen y otros ensayos*, Buenos Aires. Centro de Investigaciones Filosóficas.

GIDAL, E. (2003). “Civic Melancholy: English Gloom and French Enlightenment”, *Eighteenth-Century Studies*, 37.1, pp. 23-45.

GILLOT, H. (1914). *La querelle des anciens & des modernes en France. De la «Defense et*

illustration de la langue française» aux «Parallèles des anciens et des modernes». París. Librairie ancienne Honoré Champion.

GREAVES, R. L. (2010). “Capel, Arthur, first earl of Essex (*bap*. 1632, *d*. 1683)”, *Oxford Dictionary of National Biography*, Oxford. Oxford University Press. http://www.oxforddnb.com/view/article/4584 Fecha de consulta: 13 de abril de 2016.

GREENBLATT, S. (2011). *The Swerve. How the World Became Modern*. Nueva York/Londres. W. W. Norton & Company.

GUERRINI, A. (1999). *Obesity and Depression in the Enlightenment. The Life and Times of George Cheyne*. Norman. The University of Oklahoma Press.

HARIMAN, R. (ed.) (2003). *Prudence. Classical Virtue, Postmodern Practice*. University Park. Pennsylvania State University Press.

HARTH, P. (1961). *Swift and Anglican Rationalism: The Religious Background of A Tale of a Tub*. Chicago. University of Chicago Press.

HARTOG, F. (2005). *Anciens, Modernes, Sauvages*. París. Galaade.

HAZARD, P. (1961). *La crise de la conscience européenne, 1680-1715*. París. Fayard.

HEYD, M. (1995). *“Be Sober and Reasonable“. The Critique of Enthusiasm in the Seventeenth and Early Eighteenth Centuries*. Leiden. E. J. Brill.

HINTZ, C. (2005). *An Audience of One: Dorothy Osborne’s Letters to Sir William TEMPLE, 1652-1654*. Toronto. Univesity of Toronto Press.

HOPES, J. (2011). “‘La Maladie anglaise’ in French Eighteenth-Century Writing: From Stereotype to Individuation”, *Studies in Literary Imagination*, 44.2, pp. 109-132.

JACKSON, S. W. (1986). *Melancholia and Depression: From Hippocratic Times to Modern Times*. New Haven. Yale University Press.

JARDINE, L. (2015). *Temptation in the Archives. Essays in Golden Age Dutch Culture*. Londres. University College London Press.

JEWSON, N. D. (1974). “Medical Knowledge and the Patronage System in 18th Century England”, *Sociology*, 8.3, pp. 369-385.

KLEIN, L. (1994). *Shaftesbury and the Culture of Politeness. Moral Discourse and Cultural Politics in Early Eighteenth-Century England*. Cambridge. Cambridge University Press.

KOSELLECK, R. (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona. Paidós.

KUITERT, W. (2013). “Japanese Robes, Sharawadgi, and the Landscape Discourse of Sir William TEMPLE and Constantijn Huygens”, *Garden History*, 41.2, pp. 157-176.

KUITERT, W. (2014). “Japanese Art, Aesthetics, and a European Discourse: Unraveling Sharawadgi”, *Japan Review*, 27, pp. 77-101.

KWIATKOWSKI, N. (2009). *Historia, progreso y ciencia. Textos e imágenes en Inglaterra, 1580-1640*. Buenos Aires. Miño y Dávila.

LABORIE, L. (2015). *Enlightening Enthusiasm: Prophecy and Religious Experience in Early Eighteenth-Century England*. Oxford. Oxford University Press.

LEVINE, J. (1981). “Ancients and Moderns Reconsidered”. *Eighteenth-Century Studies* 15.1, pp. 72–89.

LEVINE, J. (1991). *The Battle of the Books: History and Literature in the Augustan Age*. Ithaca. Cornell University Press.

LEVINE, J. (1999). *Between the Ancients and Moderns: Baroque Culture in Restoration England*.

New Haven. Yale University Press.

MADDEN, D. (2007). *“A Cheap, Safe and Natural Medicine”. Religion, Medicine and Culture in John Wesley’s Primitive Physic.* Nueva York. Rodopi.

MARAVALL, J. A. (1986 [1966]). *Antiguos y Modernos. Visión de la historia e idea de progreso hasta el Renacimiento*. Madrid. Alianza.

MARGIOTTA, G. (1953). *Le origini italiane de la querelle des anciens et des modernes*. Roma. Editrice Studium.

MICHEL, W. (2005). “Far Eastern Medicine in Seventeenth and Early Eighteenth Century Germany”, *Studies in Languages and Cultures*, 20, pp. 67-82.

NORMAN, L. F. (2011). *The Shock of the Ancient: Literature and History in Early Modern France*. Chicago. University of Chicago Press.

PASINI, M. (1981). *Thomas Burnet. Una storia del mondo tra ragione, mito e rivelazione*. Florencia. La Nuova Italia.

PATEY, D. L. (2005). “Ancients and Moderns”. En NISBET, H. B. y RAWSON, C. (eds.). *The Cambridge History of Literary Criticism: Volume 4, The Eighteenth Century*. Cambridge, Cambridge University Press.

POCOCK, J. G. A. (1975). *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*. Princeton. Princeton University Press.

PORTER, R. (1985). “Laymen, Doctors, and Medical Knowledge in the Eighteenth Century: The Evidence of the Gentleman’s Magazine”. En PORTER, R. (ed.). *Patients and Practitioners. Lay Perceptions of Medicine in Pre-Industrial Society*. (pp. 283-314). Cambridge. Cambridge University Press.

PORTER, R. y ROUSSEAU, G. S. (1998). *Gout: The Patrician Malady*. New Haven. Yale University Press.

RIGAULT, H. (1856). *Histoire de la Querelle des Anciens et des Modernes*. París. Hachette.

SCHMIDT, J. (2007). *Melancholy and the Care of the Soul. Religion, Moral Philosophy and Madness in Early Modern England*. Hampshire. Ashgate.

SHAPIN, S. y SCHAFFER, S. (2005). *El Leviathan y la bomba de vacío. Hobbes, Boyle y la vida experimental*. Bernal. Universidad Nacional de Quilmes.

SKINNER, Q (2002). *Visions of Politics. Volumen I: Regarding Method*. Cambridge. Cambridge University Press.

TINKLER, J. F. (1988). “The Splitting of Humanism: Bentley, Swift, and the English Battle of the Books”. *Journal of the History of Ideas*. 49.3, pp. 453-472.

VERARDI, J. (2013). *Tiempo histórico, capitalismo y modernidad. La experiencia inglesa en la modernidad temprana*. Buenos Aires. Miño y Dávila.

WILLIAMSON, G. (1933). “The Restoration Revolt against Enthusiasm”. *Studies in Philology*, 30.4, pp. 571-603.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Varia)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

INTRIGA CORTESANA Y REPRESIÓN POLÍTICA EN EL REINADO DE CARLOS III: EL CASO DE D. FERNANDO BRACAMONTE VELAZ DE MEDRANO (1742-1791).

Diego Téllez Alarcia
Universidad de La Rioja, España

Recibido: 17/08/2016
Aceptado: 02/04/2017

RESUMEN

Con el fin de acercarse al amplio fenómeno de las intrigas cortesanas y la represión política individual durante el reinado de Carlos III se estudia el caso de D. Fernando Bracamonte Velaz de Medrano, descendiente del conspirador linaje de los marqueses de Tabuérniga. D. Fernando hace honor a la tradición familiar intrigando en la corte madrileña y sufriendo, en consecuencia, el rigor de la represión carolina. Es desterrado primero al Río de la Plata (1776). Pero su reincidencia lo lleva a su prisión definitiva en Filipinas, a partir de 1782. En su actuación se dan la mano los intereses de los partidos de la Corte, particularmente el aragonés y el de los golillas (Aranda vs Floridablanca), así como el de otros personajes de peso en la administración colonial hispana como los virreyes Cevallos y Vertiz, o el ministro Gálvez.

PALABRAS CLAVE: intriga cortesana; represión política; Carlos III; Río de la Plata; Filipinas.

COURT INTRIGUE AND POLITICAL REPRESSION IN THE REIGN OF CARLOS III: THE CASE OF D. FERNANDO BRACAMONTE VELAZ DE MEDRANO (1742-1791).

ABSTRACT

In order to approach the broader phenomenon of court intrigues and individual political repression during the reign of Carlos III the case of D. Fernando Bracamonte Velaz de Medrano, a descendant of the conspirator lineage of the Marquis of Tabuérniga is studied. D. Fernando honors the family tradition in the Court of Madrid and suffers, consequently, the strictness of the royal repression. He is banished firstly to the Río de la Plata (1776).

But his recurrence takes him to his final prison in the Philippines since 1782. In his performance are mixed the interests of the parties at the Court, particularly the Aragonese and the Golillas (Aranda vs Floridablanca) as well as the interests of other characters in the Spanish colonial administration such as the viceroys Vertiz and Cevallos or the minister Gálvez.

KEY WORDS: court intrigue; political repression; Charles III; Río de la Plata; Philippines.

Diego Téllez Alarcia ha sido formado como historiador en centros de prestigio internacional como la Universidad de Virginia (Estados Unidos), la École des Hautes Études en Sciences Sociales (París), la Universidad Nacional de San Martín (Buenos Aires) o la Pontificia y Real Universidad de Santo Tomás (Manila), ha obtenido diversas distinciones como el Premio de Investigación P. de Olavide 2007, el Premio Jóvenes Investigadores de la FEHM 2008, el Premio Iberoamericano de CC.SS. Cortes de Cádiz 2009 y el Premio Internacional de Investigación Fund. Foro Jovellanos 2013. Entre sus libros sobresalen *La Manzana de la Discordia* (Montevideo, 2006), *D. Ricardo Wall. Aut Caesar aut nullus* (Madrid, 2008); *Absolutismo e Ilustración en la España del siglo XVIII* (Madrid, 2010); *Una estatua para el Nelson del Plata: el mito browniano y la construcción de la identidad nacional argentina* (Cádiz, 2010); *Misión en París. Correspondencia del duque de Huéscar y el marqués de la Ensenada* (Logroño, 2011), *El ministerio Wall: la España discreta del ministro olvidado* (Madrid, 2012) y *Jaque al Rey: la conspiración del marqués de Tabuérniga* (Madrid, 2015). Ha sido director de la revista *Tiempos Modernos* entre los años 2008 y 2013. Correo electrónico: diego.tellez@unirioja.es

---

INTRIGA CORTESANA Y REPRESIÓN POLÍTICA EN EL REINADO DE CARLOS III: EL CASO DE D. FERNANDO BRACAMONTE VELAZ DE MEDRANO (1742-1791).

Estado de la cuestión y metodología

Poco ha indagado la historiografía española o argentina hasta la fecha acerca de la figura de D. Fernando Bracamonte Velaz y Medrano, VI marqués de Fuente el Sol, XIV marqués de Cañete y VIII marqués de Navamorcuende.[1] Personaje secundario en el panorama político y militar de la España de la segunda mitad del siglo XVIII, tan solo es mencionado con cierta extensión en dos trabajos, por lo demás, completamente alejados del mundo de la política y la milicia. El primero de ellos es la edición de los *Escritos autobiográficos y epistolario* por los hispanistas británicos Nigel Glendinning y N. Harrison. La mención a D. Fernando es circunstancial y se debe a su relación de amistad con el célebre literato José Cadalso. En el rápido perfil bibliográfico que estos autores ofrecen repasan algunos de los hitos del *cursus honorum* del personaje (paso por el Real Seminario de Madrid, alistamiento en el Regimiento de Guardias Españolas, destino en el Río de la Plata) y mencionan el episodio de su detención en 1781. Sin embargo existen importantes lagunas como su destierro definitivo a Filipinas. Ambos autores acaban reconociendo honestamente que “no se sabe lo que fue de él” (1979, 221-222).

La segunda obra que cita la existencia de D. Fernando es un artículo publicado en la revista digital francesa *Nuevos Mundos, Mundos Nuevos*, editada por la EHESS por el investigador argentino Osvaldo Otero. El trabajo se titula “¡Qué desvergüenza es esa! Historia de lo íntimo. Transgresiones afectivas al orden colonial a fines del siglo XVIII” y la aparición de Tabuérniga no tiene nada que ver con su vida pública. Al contrario, Otero lo utiliza como ejemplo de las trasgresiones a la moralidad imperante en la época debido a su supuesta relación homosexual con Francisco de Medina. En este caso ni siquiera hay una

[1] Aunque fue más conocido por el título de su padre, marqués de Tabuérniga, no ostentaba esta dignidad de modo oficial. Su padre, D. Jaime, la había perdido con su prima, doña Andrea Narcisa, en 1725. Por aquel entonces Felipe V decidió, en un gesto de magnanimidad, que D. Jaime usase nominalmente el título por el resto de sus días, Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S.), *Secretaría de Guerra*, 2.228.

identificación exacta del personaje de quien se dice que era “un fuerte comerciante e incipiente industrial fabricante de carne salada, muy ligado al Virrey y al Obispo” (2011).

Más allá de estas referencias incompletas apenas contamos con algunas citas nominales y puntuales de su nombre en relación a su sucesión en los estados del marquesado de Fuentelsol, Cañete y Navamorcuende (SÁNCHEZ GIL, 2008), su presencia en Filipinas (MARTÍNEZ de ZÚÑIGA, 1893: I, 133; DÍAZ-TRECHUELO, 1965: 271).

La metodología escogida para realizar la investigación sobre D. Fernando ha sido la biografía contextualizada. Se trata de un método suficientemente contrastado en la historiografía de las últimas décadas con el fin de alejar la biografía de la hagiografía que hasta fechas recientes había dominado el panorama de esta disciplina. Metodología que este autor ya ha defendido y utilizado con anterioridad (TÉLLEZ ALARCIA, 2010: 19-29), aunque hay voces más autorizadas que lo han hecho mucho mejor que él (BURDIEL, 2000).

El análisis de fuentes primarias ha sido fundamental con el fin de reconstruir de un modo neutral la vida de D. Fernando y relacionarla con la problemática de la Corte, la intriga y la represión política durante el reinado de Carlos III. Para ello se ha recurrido a fondos archivísticos en España, Argentina, Uruguay y Filipinas. El resultado ha sido satisfactorio ya que la documentación localizada ha permitido reconstruir por completo el *cursus honorum* del sujeto de investigación, sostener documentalmente hipótesis explicativas razonables sobre su papel en el juego cortesano y en las intrigas palaciegas durante la segunda mitad del reinado de Carlos III y estudiar las condiciones de la represión carolina desatada sobre su persona con motivo de éstas. Todos los hallazgos en el campo de las fuentes han sido importantes, pero si debe destacarse uno de ellos por encima de todos es la localización de numerosas citas en torno a los destierros de D. Fernando en los escritos autobiográficos del literato afrouruguayo Jacinto Ventura de Molina. Este autor conoció personalmente a Tabuérniga y lo trató habitualmente en los años de residencia de éste en el Río de la Plata. Sus memorias se conservan en forma manuscrita en la Biblioteca Nacional del Uruguay aunque empiezan a aparecer ediciones parciales a cargos de especialistas uruguayos (GORTAZAR, 2008) y extranjeros (ACRE et al., 2008).

Años formativos (1742-75)

D. Fernando Bracamonte Velaz y Medrano nació en Londres el 23 de diciembre de 1742. Lo hacía en circunstancias peculiares. Su padre, D. Jaime Velaz y Medrano, acababa de fugarse de la prisión de Vélez-Málaga, a la que había sido condenado en 1730 por conspirar contra los reyes. No contento con esta desobediencia al mandato real, había raptado a una de las hijas de los marqueses de Fuentelsol, nobles residentes en la zona, para desposarse con ella en la iglesia católica del Peñón de Gibraltar. De allí habían huido a Lisboa, donde no habían sido bien recibidos. Descorazonados, habían recurrido a la piedad del rey británico Jorge II, quien les había dado asilo interesado. No en vano estaba a punto de estallar la Guerra de la Oreja de Jenkins y D. Jaime era una valiosa fuente de información con conocimientos privilegiados del ejército y la corte hispanos (TÉLLEZ ALARCIA, 2015).

Los años de niñez de “Fernandino”, como cariñosamente lo llamaba el embajador británico en Madrid, Sir Benjamin Keene (LODGE, 1933: 190), fueron, en consecuencia, de exilio. La mancha de haber nacido en Inglaterra lo persiguió el resto de sus días. No fueron pocas las veces que tuvo que desmentir “la infame crítica de que era hereje por ser inglés” (VENTURA de MOLINA, 1828: II, 86). Y ello a pesar de que la familia regresó tempranamente a España, en 1748, tras el ascenso al trono de Fernando VI y la obtención del perdón real. Casi inmediatamente había sido “catequizado en Ávila, el 2 de noviembre de 1749, en la Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación, por el párroco de San Vicente Mártir”.[2]

Ya en la Península su educación corrió a cargo del marqués de Fuentelsol, hermano de su madre, quien lo hizo ingresar en 1757 en el Real Seminario de Nobles de Madrid.[3] Esta institución privilegiada por los reyes era un trampolín perfecto para hacer carrera en el ejército, ya que franqueaba el acceso al privilegiado cuerpo de Reales Guardias Españolas. Era el mismo al que había pertenecido su padre. “Fernandino” formalizaría su ingreso el 2 de marzo de 1762. Lo hacía justo a tiempo de intervenir en la Guerra de Portugal, en el marco más amplio de la Guerra de los Siete Años. Sin embargo, la brevedad de la campaña

[2] Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, 17.834, f. 60.
[3] Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.), *Universidades*, Libro 1304, pp. 172-174.

y la rápida conclusión de la paz entre los contendientes apenas permitió que se luciese en el campo de batalla: Se limitó su experiencia con las armas al “bloqueo, sitio y toma de Almeida”.[4] La anécdota más destacada de toda la campaña se produjo, de hecho, con un amigo y compañero de armas, el célebre Cadalso, con el que tuvo una reyerta fruto de un malentendido… y del exceso de bebida. Por suerte para ambos no tuvo mayores consecuencias, ni médicas ni disciplinarias (GLENDINNING y HARRISON, 1979: 10).

Siguieron años anodinos en el devenir vital de D. Fernando. Su primer ascenso, a alférez, se resistió varias veces hasta materializarse el 8 de enero de 1774.[5] La satisfacción del premio le duraría poco. Su vida estaba a punto de dar un giro de 180 grados a consecuencia de sus propios actos. La intriga y la represión regia marcarían el comienzo de sus infortunios.

Destierro al Río de la Plata (1775-76)

Y es que la tradición familiar de conspirar para medrar llevaba varias generaciones arraigada en el seno de los Velaz de Medrano. Si su padre había sufrido en sus propias carnes una rigurosa prisión por esta causa, tanto su abuelo, D. Antonio, como su bisabuelo, D. Pedro, habían hecho otro tanto. El primero como consecuencia de su afición a los duelos y por negociar en secreto con los holandeses la venta de la isla de Tobago, en el Caribe, para coronarse príncipe de ella (TÉLLEZ ALARCIA, 2015: 188-223). El segundo todavía fue más lejos al desertar de España y pasarse al bando portugués, primero, y francés después. Llegó incluso a capitanear una flota corsaria que pretendía hacerse con la Flota del Tesoro americana (TÉLLEZ ALARCIA, 2013). Los pecados de “Fernandino” no fueron tan graves. De ahí que el castigo resulstase más leve: se le apartaba de la corte y de la Península con su destino al Río de la Plata. Su pase a Indias era firmado por Arriaga, ministro del ramo, el 12 de septiembre de 1775.[6] Llegaría a Montevideo a bordo del buque

[4] A.G.S., *Secretaría de guerra*, 2.586, Cº II, f. 179.
[5] Consulta de Osuna de 4 de enero de 1774, incluyendo el veredicto real al margen, de 8 de enero, A.G.S., *Secretaría de Guerra*, 2.323.
[6] Pase a Indias, Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), *Contratación*, 5.520, N. 2, R. 38.

Toscano el 16 de febrero de 1776.[7] Venía en calidad de capitán agregado del Regimiento Fijo de Buenos Aires.[8] Su destino inmediato era la patata caliente del momento: San Pedro de Río Grande (VENTURA de MOLINA, 1828: II, 86 y 125).

Tenemos pocos datos sobre las causas reales de esta decisión de apartar al marqués de la Península. Según Jacinto Ventura de Molina quien conoció personalmente a nuestro protagonista:

> “La razón de su venida al Río Grande de San Pedro fue un destierro en que el mal temperamento le quitase la vida. Los negocios del Real Gabinete y fina Política de la Corte de España donde reinaba entonces el Poderoso Monarca D. Carlos III de Gloriosa memoria deliberaron este castigo, e ignorada la razón se vio después, haber sido la intriga del Sr. Ministro para destruir este joven; pudiendo S. E. legitimarse las rentas y estados de este joven entonces sin sucesión” (Ibidem: I, 49).

Se refiere al ministro Gálvez, que aparece en otros fragmentos como archienemigo del marqués. Sin embargo, éste no había entrado en el ministerio a la altura de 1775 cuando se decidió la “expulsión”. Aunque sí formaba parte ya de algunas instituciones poderosas como la Junta de Comercio o el Consejo de Indias. Peor aún, militaba en el partido de los “golillas”, rival del partido “aragonés” con el que simpatizó posteriormente D. Fernando. Por si fuera poco 1775 fue un año de constantes intrigas en la corte en torno a la figura del general O’Reilly debido al fracaso de la campaña de Argel. El resultado de esos movimientos fue la salida de Grimaldi del ministerio en 1776 y el “destierro” de O’Reilly a las islas Chafarinas. El papel de la campaña de desgaste propagandístico a través de sátiras y pasquines (financiados por los “aragoneses”) ha sido perfectamente estudiado por Teófanes Egido (1889: 423-449) y Olaechea (1969: 103-110). Además, O’Reilly era enemigo del cuerpo de Guardias Españolas, cuyas prerrogativas deseaba recortar a favor de la autoridad de los Capitanes Generales. Esto le valió enfrentarse con el duque de Osuna, coronel de Guardias Españolas.

Por otro lado, gran parte del caudal de escritos satíricos tras Argel pudieron provenir precisamente del mismo ámbito castrense, descontento con el mando de O’Reilly. Grimaldi

[7] Registro del *El Toscano* que hace viaje al Puerto de Buenos Aires, su maestre D. José Ignacio Sistiaga, y llego a la ciudad de Montevideo el día 16 de febrero de 1776, Archivo General de la Nación, Uruguay (en adelante A.G.N. Uruguay), *Archivo Histórico, Ex AGA*, Caja 50, Cp. 1A, Exp. 2.

[8] Puede verse su nombre en las distintas revistas entre 1776 y 1782: A.G.N. Uruguay, *Archivo Histórico, Listas de revista*, Libro 820, f. 126v y Libro 823, ff. 62, 105, 106, 124 y 150.

adjudica la paternidad del *Drama trágico Alejandro en África* a algún militar.[9] Precisamente la entrega de una copia de este libelo al Príncipe Carlos desata una operación contra un cortesano cuyo nombre no se menciona nunca. Así da cuenta Grimaldi a Figueroa del asunto en uno de sus despachos:

> “Permítame V. Ilma que le dé un aviso sobre asunto que es extraordinario no haya llegado a su noticia y a la de D. Pedro Cevallos. Corren por Madrid y se han leído y glosado en diferentes tertulias unos papelones con el título de *Tragedia* y *Alejandro en África*. [Un] sujeto de aquí con esta noticia ha solicitado tener una copia de una de estas piezas o tragedias, pues dicen haber diferentes y varias en su composición; y la que el tal sujeto ha logrado la ha entregado al Príncipe Nuestro Señor en cuyas manos para. Bien comprenderá V. Ilma. la malignidad del proyecto y la facilidad de seguir y espantar la fiebre pues tratándose de un escrito infame que se lee en las conversaciones no se necesita de mucho para ir al origen de los distribuidores y acaso autores”.[10]

A mediados de noviembre Grimaldi reconoce que se ha arrestado a dicho sujeto y termina sus consideraciones al respecto con una enigmática y aparentemente inconexa afirmación: “Nuestro convoy salió finalmente de Cádiz el 13 con viento favorable. Dios le dé buen éxito”.[11] El 13 de diciembre había salido, efectivamente, desde Cádiz, el *Toscano* con D. Fernando a bordo en dirección a su destierro.[12] A falta de pruebas más concluyentes, parece posible, no obstante, lanzar la hipótesis de que el exilio de Tabuérniga pudo estar relacionado de algún modo con esas intrigas cortesanas y con esa campaña de sátiras del año 1775.

El privado del virrey Vertiz (1776-82)

Extrañamente “Fernandino” fue capaz de hacer de un defecto su principal virtud. Su carácter y sus contactos cortesanos resultaron ser de extremada utilidad para uno de los hombres fuertes del Río de la Plata: Juan José de Vertiz. La habilidad de D. Fernando para situarse bajo la sombra del segundo virrey platino fue asombrosa teniendo en cuenta que también estuvo en la gracia del primero, Pedro de Cevallos, conocido rival del anterior. De ambos fue “ayuda de campo”.

---

[9] “Seguramente es obra de algún militar”, Grimaldi a Figueroa, 26 de noviembre de 1775, A.H.N., *Estado*, 6.437.
[10] Grimaldi a Figueroa, 26 de octubre de 1775, A.H.N., *Estado*, 6.437.
[11] Grimaldi a Figueroa, 17 de diciembre de 1775, A.H.N., *Estado*, 6.437.
[12] Registro del *El Toscano* que hace viaje al Puerto de Buenos Aires, 16 de febrero de 1776, A.G.N. Uruguay), Archivo Histórico, Ex AGA, Caja 50, Cp. 1A, Exp. 2.

En calidad de tal fue la mano derecha de Vértiz durante años, estando al tanto de la mayor parte de los negocios del virreinato: la demarcación de límites en Brasil, el proyecto de colonización de la Patagonia, la rebelión de Tupac Amaru, los problemas con los indios en la frontera y otros asuntos diversos.[13] Particularmente activo fue su papel ante la alarma de una posible invasión británica.[14] Si bien él era escéptico ante la eventualidad,[15] se trasladó a Montevideo con Vértiz e intervino en el diseño de un plan de defensa. Bien que de un modo informal, ya que nunca tuvo un nombramiento “político”, Tabuérniga formaba parte del círculo íntimo del poder, aquel donde se tomaban resoluciones que afectaban a todo un virreinato, por el mero hecho de disfrutar de la amistad de quien lo regía. Lo cierto es que pese a sentirse desterrado vivía toda una época dorada que amenazaba con alcanzar el cénit soñado por todo su linaje con la herencia de una Grandeza de España.

Porque su tío, el marqués de Fuentelsol, que se había hecho con el marquesado de Navamorcuende en 1771 y estaba a punto de hacer lo propio con el de Cañete, ambos con la Grandeza de España de segunda clase asociada, ni tenía descendencia ni parecía fuera a tenerla en el futuro. Esta contingencia biológica lo colocaba como primer candidato a suceder en los estados de su tío. Las rentas asociadas y, sobre todo, el incremento del estatus social, respaldarían definitivamente un regreso a la Península por todo lo alto. Algo que anhelaba más que nada en el mundo.

Esta era la situación cuando, a comienzos de 1781, llegaba a Montevideo una extraña y tajante carta del secretario de guerra Múzquiz ordenando el confinamiento del marqués. A Vértiz no le quedaba más remedio que obedecer al instante la orden de su superior, que no se limitaba a la privación de libertad. Además debía ser “privado de toda comunicación y de uso de tinta y papel” y ser “conducido a Lima y entregado al virrey del Perú” a la mayor brevedad posible.[16] Daba comienzo así la odisea de su destierro definitivo.

---

[13] Como se deduce del epistolario que mantiene con el comerciante Francisco de Medina, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante A.H.P.B.A.), *Real Audiencia y Cámara de apelaciones*, 3, 1, 11, 16.

[14] En 1781 una flota inglesa al mando del almirante Johnstone ataca Ciudad del Cabo y pone en estado de alerta a las autoridades del Río de la Plata (Smith, 1981: 107-113 y Lesser, 2003: 181-187).

[15] “En caso que hubiesen de venir aquí mis paisanos, que a buen seguro no vendrán (…)”; “Se cumplió mi pronóstico que la expedición de Johnstone era contra el Cabo de Buena Esperanza”, Tabuérniga a Medina, 29 de junio de 1781 y Tabuérniga al Intendente, 14 de septiembre de 1781, A.H.P.B.A., *Real Audiencia y Cámara de apelaciones*, 3, 1, 11, 16.

[16] Múzquiz a Vértiz, 8 de junio de 1781, A.G.S., *Estado*, 5.899.

Lima tan solo fue una de las etapas del mismo. Tras varios meses de espera en Montevideo y, posteriormente, de navegación al Callao, D. Fernando arribaba a la capital del virreinato del Perú el 3 de abril de 1782 tan solo para recibir órdenes de seguir viaje hacia Acapulco, en Nueva España. Fue preciso esperar nuevamente a que hubiese un navío disponible para trasladar al reo. El 31 de octubre se hacía a la vela en la dirección ordenada, llegando al puerto de Acapulco el 30 de enero de 1783. Hacía más de un año que había partido del Río de la Plata, pero los designios regios lo obligaban a seguir alejándose. Su destino definitivo no era otro que Filipinas. Antes, para colmo de males, el virrey Mayorga forzó al prisionero a cruzar México de Oeste a Este, dadas las carencias del presidio de Acapulco, hasta el más seguro de San Carlos en la ciudad de Perote, en las cercanías de Veracruz.

Desconocemos la fecha exacta de la partida de “Fernandino” hacia Manila, pero debió de ser posterior al verano de 1783, ya que la orden del ministro Múzquiz llevaba fecha de 27 de junio del mismo año. Tabuérniga se vio forzado a cruzar nuevamente México para embarcarse en Acapulco rumbo a su meta definitiva. Por rápido que fuesen las gestiones para encontrar navío y el cruce del Pacífico, parece lógico pensar que D. Fernando arribase a las islas ya avanzado el año 1784. Allí residiría los siguientes 6 años.

Las causas del destierro

¿Qué motivó este nuevo castigo sobre el marqués?

Nada dejaba traslucir Múzquiz en su correspondencia con los virreyes. Tampoco la búsqueda de un proceso o de un expediente que se explaye en el asunto ha dado resultados positivos. Y, sin embargo, es evidente que debió de haber poderosas razones para que, nuevamente, la represión regia cayese sobre él.

Es Jacinto Ventura de Molina quien acude con su testimonio a ofrecernos algunos datos para resolver el enigma. Según sus memorias Tabuérniga “fue preso por haber descubierto al Príncipe D. Carlos IV el levantamiento de Tupac Amaru, en 1780” (VENTURA de MOLINA, 1828: II, 82). De hecho:

> “fue preso por intrigas que causaron la venida de dos regimientos y de Extremadura por Caracas y las Californias al levantamiento Tupamaro, cuyo parte dio particularmente, a su muy afecto condiscípulo, el Príncipe, después d Carlos IV, a instancias del Virrey d Juan José

> de Vértiz; el Ministro D. José de Gálvez, [fue] reconvenido por el Rey a quien dio sus cartas el Príncipe; extrañó al marqués de esta ciudad a Lima, y a las Californias con la crueldad más inaudita” (Ibidem: II, 30-31).

Conforme a estos testimonios, el marqués habría conspirado en el cuarto del príncipe Carlos IV contra el ministro Gálvez, quizás a instancias del propio Vértiz, con motivo del estallido de la rebelión de Tupac Amaru. El argumento empleado para desacreditar al secretario habría sido que toda la insurrección procedía de la implantación del estanco y renta del tabaco y naipes en el virreinato (*Ibidem*: II, 199-201). Esta medida, promovida por el malagueño, había causado desórdenes en el propio Buenos Aires, ciertamente. Pero transformar este impacto en motor de toda la revuelta era excesivo a todas luces. Máxime cuando todo se había hecho con la aprobación del monarca. Monarca a quien, en última instancia, habían llegado los documentos de Tabuérniga alertando a su hijo. El propio príncipe Carlos se los habría entregado en persona.

La escasa documentación que ha llegado hasta nosotros del puño y letra de D. Fernando nos confirma esta hipótesis esbozada por Ventura de Molina. Primero de todo es preciso indicar que el marqués mantuvo a lo largo de estos años una fluida correspondencia con distintos personajes de la corte madrileña, en numerosos casos ejerciendo una labor encubierta de espionaje. Particularmente interesante resulta observar la cantidad de papeles reservados que adjuntó en sus misivas a Victorio de Navia y Osorio, notorio cevallista, hermano del marqués de Santa Cruz de Marcenado, un antiguo compañero en el cuerpo de Reales Guardias Españolas.[17] Se posicionaba así en el partido militarista y, más adelante, con mayor claridad, en las filas del conde de Aranda, a quien llegaría a proponer para pacificar las colonias.[18] No lo hacía en el mejor momento: Aranda había sido enviado a una suerte de “exilio dorado” con su nombramiento como embajador en París. Lejos de conformarse con ello, el aristócrata continuaba conspirando en el cuarto del príncipe. Fruto de estas intrigas había sido la redacción de todo un *Plan de gobierno*, en el cual advertía a Su Alteza contra los “golillas” y sus modos de administrar la monarquía.[19] La entrada en escena de Tabuérniga no podía ser, por lo tanto, más inoportuna ni en peor momento.

---

[17] *Apuntaciones de los correos. Escrito a España*, resumen de los despachos remitidos a varios destinatarios el 4 de septiembre de 1778, A.H.P.B.A., 3, 1, 11, 24.

[18] Tabuérniga al Intendente, 14 de septiembre de 1781, A.H.P.B.A., *Real Audiencia y Cámara de apelaciones*, 3, 1, 11, 16.

[19] *Plan de gobierno para el Príncipe de Asturias*, 22 de abril de 1781, A.H.N., *Estado*, 2.863, 4. Olaechea comentó y transcribió dicho documento (1969: 157-182).

Conocedor de las maniobras de los descontentos para con su hijo, Carlos III pudo decidir cargar su ira contra una víctima mucho más indefensa que el todopoderoso conde aragonés.

Vida en Manila y primeros problemas de salud

Las condiciones del encierro del marqués en Manila eran, sobre el papel, tan duras como las decretadas en 1781. No obstante con el correr de los años y la lejanía éstas se habían ido relajando. De hecho según Ventura de Jacinto

> “el marqués residía [a] dos leguas de Manila en una casa de Campo de un hacendado del país, en cuya casa lo recogieron; corriendo un ciervo cayó y se rompió una pierna; se dio parte al General; curó, y se le siguieron viruelas; visitaba al General y vivía como un capitán desterrado de Buenos Aires” (VENTURA de MOLINA, 1828: II, 83).

No solo esto, obtenía frecuentes “licencias para salir a cazar, cabalgar y vivir sin otra obligación que presentarse en la fortaleza, como preso”, e incluso “se aficionó de una joven hija de su favorecedor y hubo de ella dos hijos, y una hija” (Ibidem: II, 239). Esta noticia la confirma Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga identificando a la amante del marqués: Luisa Cuenca (1893: I, 133).

Los Cuenca eran una de las familias más acomodadas de la localidad de Bacoor, considerados, de hecho, “Bacoor’s first family whose forebears could be traced to Lorenzo de Cuenca, gobernadorcillo, 1685-86” (Medina: 1994, 162). A la altura de 1782 otro Cuenca, Simón, era alcalde de los naturales de la población, nuevamente un cargo destacado en el organigrama administrativo regional.[20] Bacoor se hallaba cerca de la capital, a unos 16. Había pertenecido a la Hacienda de Imus, de los Padres Recoletos. En 1671 fue reconocida como ciudad al independizarse de Cavite. Sus principales actividades económicas eran la agricultura, la pesca y la fabricación de sal (Medina: 1994, 35 y 257). En 1763 los ingleses destruyeron su iglesia y su convento, considerando su situación estratégica. La reconstrucción de la primera llevó años y precisamente se estaba terminando en la época en la que Tabuérniga habitó esta localidad. Para esas fechas (1790) la ciudad contaba, según su párroco, D. Manuel Francisco Tubil, con 6.156 almas, de las cuales

[20] National Archives of the Philippines (en adelante N.A.P.), *Spanish Manila*, 1732, 15 de julio de 1782.

“5.122 de naturales, 1.022 de mestizos sangleyes, 135 mestizos españoles, 41 de lacándolas y 65 solimanes”.[21]

También sabemos que el marqués de Fuentelsol no se olvidó del que estaba llamado a heredar sus estados. En ese sentido debe entenderse una real orden fechada el 2 de junio de 1785 en la que se indicaba que se entregasen al marqués de Tabuérniga 30.000 reales de vellón que había puesto en la Secretaría de Indias el susodicho.[22]

El marqués llegó a gozar de tanta libertad que incluso hay indicios sólidos de que ayudó a la Real Compañía de Filipinas a instaurar en Bacoor y alrededores el cultivo del algodón, una de las empresas estelares de la corporación en las islas, junto con el estímulo de la industria de la seda.[23]

A pesar de llevar una vida razonablemente cómoda en Manila el destierro había ido haciendo lenta mella en la salud del prisionero: estaba “desfigurado, lleno de hoyos de viruelas, cojo por haberse roto un muslo” (VENTURA de MOLINA, 1828: II, 221). Ya durante el periplo marítimo hasta llegar a Acapulco, los achaques se habían ido manifestando de forma peligrosa. Fue reconocido por los doctores “Andrés Montaner y Virgili ayudante del cirujano mayor de la armada y director jubilado del real anfiteatro de esta capital y el licenciado don Manuel Antonio Moreno, cirujano de la clase de primeros de la armada y actual director del expresado anfiteatro”. Ambos certificaban que padecía “fuertes indigestiones ácidas de un efecto serpiginoso húmedo” y “úlceras” en las piernas y “partes naturales”. Por si fuera poco, también le detectaban “señales de fístula ciega interna, producto de las almorranas”.[24]

La dureza que se le suponía a la pena hizo que en 1786, cuando heredó los títulos de su tío elevándose a la Grandeza de España, se solicitasen informes a las autoridades filipinas para comprobar si se hallaba “en sana salud, cumplida memoria, entendimiento y voluntad”[25]. La noticia de que seguía con vida cerró el paso a las ambiciones de algunos aristócratas que se postulaban como herederos alternativos. Con todo, ni siquiera esta

[21] Declaración de D. Manuel Francisco Tubil, clérigo, presbítero y cura propietario de la iglesia de San Guillermo de Bacoo, 22 de mayo de 1790, Archivo Archidiocesano de Manila, *Santa Visita Iglesias*, 1751-1835, Caja 4.A.1., Carpeta 8.
[22] N.A.P., *Cedulario*, 1779-1786, Exp. 27, p. 31.
[23] Exposición de la Compañía de Filipinas a las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, 21 de junio de 1813, A.G.I., *Filipinas*, 995.
[24] Informe médico, 21 de febrero de 1783, A.G.S., *Estado*, 5.899.
[25] A.H.N., *Consejos*, 29.329, Exp. 27.

circunstancia mudaría el parecer de Floridablanca y de Carlos III con respecto al reo, llegando a desestimar una patética súplica de la marquesa de Fuentelsol para que permitiesen su regreso, aunque fuera condicionado.[26] El nuevo y flamante marqués de Fuentelsol, Cañete y Navamorcuende, Grande de España de Segunda Clase, tendría que esperar al fallecimiento del soberano y a que su sucesor, Carlos IV, decidiese levantarle la pena, eso sí “con calidad de que no entre en Madrid ni en los sitios reales”.[27]

Perdón y regreso a España

Y es que, al igual que sucedió con su padre, las penurias derivadas de la represión regia solo se atenuaron con el cambio de monarca. Casualmente tanto D. Jaime como D. Fernando vieron aliviados sus pesares gracias al ascenso del trono del príncipe en cuyo cuarto habían intrigado. Sin embargo, a diferencia de su progenitor, el marqués nunca consiguió regresar a la Península.

Conocemos los pormenores de la odisea del viaje de retorno gracias a una relación que hizo su criado José Fernández Campoy al apoderado Manuel López Delgado. En ella narra cómo intentaron contratar pasaje con uno de los navíos de la Real Compañía de Filipinas siendo imposible hacerlo por el estallido de hostilidades entre Gran Bretaña y España. Esta contingencia les obligó a embarcar en un navío portugués a comienzos de 1791, con la desgracia de que éste varó en el estrecho de Joló, con riesgo de sus vidas por la presencia cercana de nativos malayos hostiles. Ya en Madrás, D. Fernando empeoró notablemente su estado de salud. Según Campoy “convaleció aquel segundo Job con mucha lentitud porque la naturaleza iba en cada día en más decadencia”.[28]

Finalmente iniciaron la segunda y última parte de su navegación a bordo de un correo inglés, en la creencia de que éste haría una parada en Lisboa para dejar a los pasajeros, pudiendo continuar su viaje hacia España por tierra. El 20 de septiembre de 1791 se hacían

[26] Doña Micaela María de Castejón al conde de Floridablanca, 26 de agosto de 1786, A.G.S., *Estado*, 5.899.
[27] El rey al virrey de Nueva España, San Lorenzo, 25 de noviembre de 1789, A.G.S., *Secretaría de Guerra*, 6.900, Exp. 38 A y 6.958, Exp. 37.
[28] José Fernández Campoy a Manuel López Delgado, 29 de enero de 1792, A.G.S., *Estado*, 8.148

a la vela en la que sería la última singladura de D. Fernando. El 22 de noviembre expiraba su último aliento, “cerca del cabo de Buena Esperanza”.[29]

Conclusiones

La dilatada y heterogénea trayectoria vital de D. Fernando Bracamonte Velaz de Medrano nos permite profundizar en múltiples temáticas entrelazadas con la historia de la Monarquía Hispánica durante la segunda mitad del s. XVIII. Un buen ejemplo es el descubrimiento en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires de su correspondencia particular con Francisco de Medina, además de algunos extractos de otros epistolarios mantenidos con autoridades en la Península. Esta documentación ofrece una gran variedad de noticias novedosas que pueden ayudarnos a perfilar mejor nuestro conocimiento exacto del virreinato del Río de la Plata en tiempos de Vertiz.

Sin embargo la aportación principal del estudio de la vida de D. Fernando en particular, y del devenir de su linaje en general, es la confirmación de la intriga cortesana como una de las puertas del ascenso social en la España Moderna, frente a otros mecanismos ya suficientemente estudiados en torno a la nobleza (Soria Mesa, 2007). Se trata, sin duda, de un atajo. Pero uno muy peligroso. Si el ascenso podía ser el resultado del éxito de la intriga, la represión era la otra cara de la moneda, la de su fracaso. Ambas habían sido suficientemente experimentadas en la estirpe de los Velaz de Medrano (TÉLLEZ ALARCIA, 2015). En D. Fernando, último de sus representantes, se acentuará la importancia de la segunda. Ello le convierte en otra de esas “víctimas” del absolutismo ilustrado, en un siglo que fue pródigo en ellas (Macanaz, Olavide, Ensenada). En una quizás de segundo orden dadas sus menores responsabilidades en el ejército o en la administración de la monarquía, pero precisamente por ello, en una completamente desconocida hasta la fecha. Los rasgos que definen su actuación como intrigante (espionaje, pertenencia a la facción aragonesa, relación con el Príncipe de Asturias, posible redacción de libelos o pasquines) así como los que perfilan la represión de sus actos (opacidad jurídica, interrelación con las luchas partidistas en la corte, destierro a Filipinas, perdón con

[29] Floridablanca al marqués del Campo, embajador español en Londres, 27 de febrero de 1792, A.G.S., *Estado*, 8.148.

el cambio de monarca) nos permiten seguir ahondando en un fenómeno que tan solo ha sido estudiado, en su faceta individual, no colectiva, con cierta profundidad en el archifamoso proceso contra Pablo de Olavide (DEFOURNEAUX, 1990 y GÓMEZ URDÁÑEZ, 2002). Un fenómeno en el que merece la pena seguir ahondando para conocer todas las facetas de un reinado y de una época: la de la Ilustración en la España de la segunda mitad del Siglo XVIII.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

VENTURA DE MOLINA, J. (1828). *Colección preciosa y más que infinita que le han publicado, publican y publicarán en todo el orbe y que, sin embargo, por la incuria de los tiempos, quedará inédita de algunas de las innumerables obras escritas de puño y letra y, por consiguiente, autógrafas y originales (exceptu exceptuandi) del Dr. D. Jacinto Ventura de Molina*. Montevideo. Archivo de Jacinto Ventura de Molina, Bibliomuseo Arturo Scarone, Biblioteca Nacional del Uruguay.

Fuentes secundarias

ACREE, W. G., BORUCKI, A. y REID ANDREWS, G. (2008). *Jacinto Ventura de Molina y los caminos de la escritura negra en el Río de la Plata*. Montevideo.

BURDIEL, I. (2000). “La Dama de blanco. Notas sobre la biografía histórica”, BURDIEL, I. y PÉREZ LEDESMA, M. (coords.). *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid.

DEFOURNEAUX, M. (1990). *Pablo de Olavide o el afrancesado*. Sevilla. Padilla D. L.

DÍAZ-TRECHUELO SPINOLA, M. L. (1965). *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla.

EGIDO, T. (1989), “La oposición y el poder: el desastre de Argel (1775) y la sátira política”. En *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*. *El Rey y la Monarquía* (vol. I, pp. 423-449). Madrid. Ministerio de Cultura.

GLENDINNIG, N. y HARRISON, N. (eds.) (1979). *Escritos autobiográficos y epistolario de José de Cadalso*. Londres. Thamesis Book Limited.

GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L. (2002). “El caso Olavide: el poder absoluto de Carlos III al descubierto”. En MUÑOZ MACHADO, S. (coord.), *Los grandes procesos de la Historia de España* (pp. 308-334). Barcelona. Crítica.

GORTAZAR, A. (coord.), PITTETA, A. y BARRIOS, J. M. (2008). *Jacinto Ventura de Molina: antología de manuscritos (1817-1837)*. Montevideo.

LESSER, R. (2003). *Los orígenes de la Argentina: historias del Reino del Río de la Plata*. Buenos Aires. Editorial Biblos.

LODGE, R. (ed.) (1933). *The private correspondence of Sir Benjamin Keene*. Cambridge. Cambridge University Press.

MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Fr. J. (1893). *Estadismo de las islas Filipinas o mis viajes por este país*. Madrid. Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos.

MEDINA, I. R. (1994). *Cavite before the Revolution, 1571-1896*. Cavite.

OLAECHEA, R. (1969). *El conde de Aranda y el partido aragonés*. Zaragoza. Universidad de Zaragoza.

OTERO, O. (2011). “¡Qué desvergüenza es esa! Historia de lo íntimo. Transgresiones afectivas al orden colonial a fines del siglo XVIII”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. http://nuevomundo.revues.org/61135. Fecha de consulta 8 de febrero de 2015.

SÁNCHEZ GIL, J. (2008). *El marquesado de Navamorcuende en los ss. XVII y XVIII*. Navamorcuende.

SMITH, A. B. (1981). “The French Period at the Cape, 1781-1783: a report on excavations at Conway Redoubt, Constantia Nek”, *Military History Journal*, 5-3, pp. 107-113.

SORIA MESA, E. (2007). *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Madrid. Crítica.

TÉLLEZ ALARCIA, D. (2010). *Absolutismo e Ilustración en la España del s. XVIII. El Despotismo Ilustrado de D. Ricardo Wall*. Madrid. Fundación Española de Historia Moderna.

TÉLLEZ ALARCIA, D. (2013). “De paje del rey a corsario: Don Pedro Velaz de Medrano, I marqués de Tabuérniga (1603-1659)”, *Boletín de la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica (AFEHC)*, 58. http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=3624. Fecha de consulta: 17 de agosto de 2016.

TÉLLEZ ALARCIA, D. (2015). *Jaque al Rey. La conspiración del marqués de Tabuérniga*, Madrid. Endymion.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Instrumentos)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

INTENDENCIAS RESILIENTES: ALGUNOS APUNTES SOBRE LA PERMANENCIA DE LAS INTENDENCIAS ESPAÑOLAS Y AMERICANAS DEL SIGLO XVIII Y XIX A PARTIR DEL CASO DE LA INTENDENCIA DE POLICÍA DE 1812.

Agustina Vaccaroni
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

Recibido: 14/06/2016
Aceptado: 22/02/2017

RESUMEN

La permanencia y reconfiguración de las Intendencias conforma un elemento importante asociado a la arquitectura institucional y jurisdiccional que se plasma en el Río de la Plata. Constituye un eje para evaluar la decadencia o resiliencia del imperio español comprendido en el largo plazo del período que va desde principios del siglo XVIII a la crisis monárquica. En este sentido, el trabajo que presentamos propone un examen de tipo bibliográfico sobre las Intendencias tanto en la península como en América, destacando la supervivencia de estos espacios institucionales y su utilización a principios del siglo XIX como una de las herramientas posibles a las cuales la dirigencia revolucionaria rioplatense echa mano a los fines de ensayar la conformación de un nuevo orden social luego de la *vacatio regis*. A partir de este análisis bibliográfico que incluye un estado de la cuestión sobre el problema de las relaciones de poder entre España y América, también unimos nuestra perspectiva con las novedosas matizaciones realizadas sobre la idea del derrumbe del espacio imperial español durante el siglo XVII y XVIII.

PALABRAS CLAVE: resiliencia; Monarquía Española; intendencias; siglos XVII-XVIII.

RESILIENT MUNICIPALITIES: SOME NOTES ON THE PERMANENCE OF THE SPANISH AND AMERICAN INTENDENCIAS OF THE EIGHTEENTH AND THE NINETEENTH CENTURY ON THE CASE OF THE INTENDENCIA DE POLICÍA OF 1812.

ABSTRACT

Permanence and reconfiguration of Intendencias are an important element associated with the institutional and jurisdictional architecture that is reflected in the Rio de la Plata. It’s an axis to evaluate the decay or resilience of the Spanish empire within the long-term period from the beginning of the century XVIII to the monarchical crisis.
In this sense, the present paper proposes a bibliographical review of the Intendencias both in Spain and America, highlighting the survival of these institutional spaces and their use in the early nineteenth century as one of the possible tools to which the revolutionary leadership of the Río de la Plata reaches out for the purposes of building the formation of a new social order after the *vacatio regis* crisis. From the literature review that includes a reflection on the problem of power relationships between Spain and America, we also join our perspective with novel nuances made on the idea of the collapse of the Spanish imperial space during the seventeenth and eighteenth century.

Key Words: resiliense; Spanish monarchy; intendencias; seventeenth and eighteenth century.

Agustina Vaccaroni es Profesora y licenciada en Historia por la UNMdP, y es becaria tipo A de la misma institución, dirigida por la Dra. Valeria Ciliberto. Actualmente, se encuentra en el proceso de escritura de su tesis de Maestría en Historia. Es miembro del grupo de investigación “Problemas y Debates del siglo XIX” dirigido por la Dra. Valentina Ayrolo y radicado en el CEHis, FH-UNMdP. Su área de interés es el Rio de la Plata en el período que corre desde fines del siglo XVIII y principios del XIX, concentrándose en las estructuras de control social, en especial policiales. Ha sido expositora en congresos nacionales en Mar del Plata, Santa Fe, Bahía Blanca y Catamarca, entre otras. También ha participado recientemente en jornadas internacionales en Montevideo y en río de Janeiro. Los avances de sus trabajos se han publicado en Revistas como REFA, RIHALC y Passagens de Brasil. Correo electrónico: magustinavaccaroni@gmail.com

INTENDENCIAS RESILIENTES: ALGUNOS APUNTES SOBRE LA PERMANENCIA DE LAS INTENDENCIAS ESPAÑOLAS Y AMERICANAS DEL SIGLO XVIII Y XIX A PARTIR DEL CASO DE LA INTENDENCIA DE POLICÍA DE 1812.

Introducción

La historia como disciplina científica tiene su punto de cimiento en su relación con el poder político y su legitimación. El desarrollo de una historia “nacional” que, en los hechos, implicaba el relato del Estado en su perspectiva moderna, y también de sus instituciones y figuras principales, fue la idea rectora para el campo histórico en formación de la Europa Occidental de mitad y fines del siglo XIX.

La concepción de la historia como pedagogía de las naciones, de la civilización en algunos casos como el francés, recién ha sido puesta en debate en períodos relativamente recientes. En este sentido, la generalización de la historia política como historia del poder (Garriga, 2004) constituye un área novedosa que se ha difundido en diversos campos de estudio en los últimos 30 años. La emergencia de “lo político” como acción y no sólo como institución, del diálogo entre historia política y social[1], y muchas veces entre historia política e historia del derecho (BARRIERA y DALLA CORTE, 2001; TÍO VALLEJO, 2011; TÍO VALLEJO y BARRIERA, 2012), han planteado la puesta en práctica de nuevas miradas hacia los procesos históricos y también hacia las fuentes documentales (SALVATORE, 2010; PALACIO y CANDIOTI, 2007; THOMPSON, 2000; FARGE, 1991)[2].

[1] Trabajos pioneros que han marcado, cada uno en su modo, este nuevo camino son *Revolución y Guerra* de Halperin Donghi, cuyas tesis han sido retomadas y desarrolladas por otros tantos autores en los últimos 20 años, y *Modernidad e independencias* de Guerra, que ha señalado un camino para observar desde una nueva perspectiva, socio-cultural, los cambios acaecidos luego dela crisis monárquica en Hispanoamérica.

[2] Junto con nuevas formas de abordar los archivos oficiales o gubernamentales, la revisión en torno a las fuentes judiciales es la más destacada. Diversos trabajos se han ocupado, además de analizar el uso y la aplicación de estas fuentes, en especial fijando la mirada en las prácticas de los subalternos.

Desde esta perspectiva, los debates en torno a la decadencia o no de la monarquía española durante el siglo XVII y XVIII han sido objeto de gran interés por parte de los historiadores modernistas, pero también de aquellos dedicados a Hispanoamérica entre los años que ocupan la crisis monárquica de 1808 y las primeras décadas del siglo XIX. El interés por comprender las continuidades y rupturas posteriores a los acontecimientos revolucionarios de 1810 propone una ligazón entre los problemas de unos y otros especialistas. Si bien esta interconexión aún está en ciernes, sabemos que hoy en día es cada vez más común encontrarse con estudios que parlamentan las problemáticas entre el espacio peninsular y el americano (WASSERMAN, 2015; CORONELLO, 2011, AGÜERO; 2005).

En este cuadro de situación historiográfica, nuestra intención en este trabajo es referirnos a una institución que, creada y recreada en el siglo XVIII español, tendrá un lugar preeminente en la arquitectura institucional y jurídica del Río de la Plata antes y después de 1810. Proponemos un análisis, sobre la base, primeramente, de una revisión bibliográfica, que, partiendo de la permanencia con marchas y contramarchas de las Intendencias en la península y luego en el espacio rioplatense, nos provea también una reflexión en torno al debate sobre la decadencia o resiliencia del imperio español. Todo esto, comprendido en el largo plazo del período que va desde principios del siglo XVIII a la crisis monárquica. No pretendemos dar respuestas acabadas al problema, pero sí matizar la idea de derrumbe del espacio imperial cimentada en el estudio de los hechos que se suceden entre fines del siglo XVII y principios del XVIII, asociados a la pérdida de territorios y a la crisis fiscal y económica originada por el constante contexto bélico europeo que marca la llegada de los Borbones al trono español. Queremos dar cuenta de este planteo a partir de una aproximación hacia el caso de la Intendencia de Policía de la ciudad de Buenos Aires, establecida en 1812. Para mostrar debidamente las interconexiones del caso, recurriremos a datos provistos por el trabajo de fuentes que venimos realizando en torno a esta institución, sus miembros y sus prácticas.

A diferencia de la idea un poco más tajante sobre el devenir poco exitoso del imperio español, observamos que el establecimiento y la permanencia de las Intendencias tanto en España como en América colaboran con la matización de la crisis imperial en el siglo XVII

como única mirada. La continuidad de algunos espacios, en nuestro caso, de las Intendencias, incluso luego del derrumbe de 1808 y los acontecimientos que le siguen a partir de 1810, permite plantear que, en algunos aspectos, quizás los político-institucionales, la crisis no fue da tal magnitud; más bien parece haberse producido en torno a algunos de los elementos del sistema imperial.

En este sentido, la matización de la crisis del siglo XVII, otrora considerado como el *siglo oscuro español*, visión apoyada en la decadencia causada por las guerras de religión (destacan la Guerra de los 80 años entre 1568 y 1648, y la Guerra de los 30 años entre 1618 y 1648), el descenso poblacional y la pérdida de territorios por parte de la Corona española, ha sido puesta entre signos de interrogación[3]. Recientemente se han destacado distintos factores que necesariamente ponen a actuar el concepto de resiliencia como parte de la caracterización de la monarquía en el siglo XVII. El cambio del centro económico del Mediterráneo al Atlántico, en consonancia con el aumento de la presión colonizadora en América, la llamada revolución militar (PARKER, 1990) hasta los inicios del proceso de racionalización y secularización con la emergencia de figuras de gran importancia cultural y científica, forman parte de esta renovada visión[4].

En consonancia con esta perspectiva resiliente y con la renovada historia del poder, o más bien de los poderes, en ciernes, se han desarrollado nuevas conceptualizaciones para definir no sólo el siglo XVII español sino a la monarquía en su conjunto. ¿Cómo concebir a una monarquía de carácter pluricontinental, conformada por reinos a lo largo de Europa y con una vocación expansionista como lo señala su lema “Plus Ultra”? En contraposición al muchas veces operativo concepto de Estado moderno o Estado absolutista, se han derivado, en la historia política en ocasiones con ayuda de la Historia social y también la Historia del Derecho (AGÜERO, 2005), nuevas formas de teorización sobre las monarquías europeas,

[3] Según Storrs (2003: 40-41) el ocaso económico y fiscal del reinado de Carlos II (1665-1700), la amenaza en las posesiones americanas como Cartagena o Portobello, y su impotencia ante la guerra de Sucesión ya no son considerados como argumentos exclusivos para sancionar la oscuridad de todo un siglo. En este mismo sentido, González Mezquita (2014: 1) aporta al planteo señalando que la Guerra de sucesión, comprendida por muchos como un debate sobre hegemonía continental y mundial (GONZÁLEZ MEZQUITA, 2014: 1), se precipita a principios del siglo XVIII, ya con los Borbones en el trono, dejando fuera a los Austrias.

[4] Difícilmente el siglo XVII puede ser considerado, de buenas a primeras como un fracaso en el campo de las artes y las ciencias. Desde Shakespeare al establecimiento del método teórico-experimental y el inicio de la astronomía con Galileo, de Rembrandt a las leyes de la dinámica de Newton y su teoría de la gravitación (DE LA TORRE, 2013), existen sobrados fundamentos para debatir la mirada tradicional.

en especial, sobre la española. Desde la idea de Elliot (1992) de monarquías compuestas -*composite monarquies*-, los reinos múltiples de Russell, que plantean como cimiento de estas unidades políticas a la articulación entre un centro y los diferentes reinos, y entre estos últimos entre sí, teniendo en consideración la idea de negociaciones e intercambios entre “entes unitarios y compactos con suficiencia normativa e institucional” (ARRIETA ALBERDI, 2009: 18), hasta la comprensión del imperio como un conglomerado de reinos en unidades jurisdiccionales[5], se ha visto que ni las tentativas reformistas de los Borbones logran romper de plano con este entramado, aun cuando acentúan una tendencia gubernativa más técnica y racionalista (ARRIETA ALBERDI, 2009: 20). Otros autores que parten de la idea de subsistencia y resiliencia de la monarquía española también han puesto en juego el concepto de monarquías policéntricas[6], a partir del cual se señala que el nivel de la política, en especial en términos pragmáticos, no sólo se encuentra en manos de la Corona, sino en los diferentes centros interconectados, cuyas dinámicas dan lugar a cambios y negociaciones permanentes. La unidad interna es mantenida por la lealtad al rey, la religión católica y el sistema de favores dirigido a las elites locales, imponiéndose una idea de dependencia y simbiosis de los poderes, que aparecen compartidos (CARMIN et al., 2012).

Sin arribar a una perspectiva acabada y final, las visiones brevemente presentadas disputan la idea estatalista, de instituciones impuestas desde la Corona sobre sus territorios y habitantes. Se destaca una mirada en la cual prevalece la existencia de diversos niveles de poder, interconectados y en permanente negociación y reconfiguración entre sí.

Estas renovadas miradas sobre el poder, sobre lo político, que han derivado en nuevas conceptualizaciones, a nivel general, sobre la monarquía, son la base historiográfica que nos permite repensar la importancia de la resiliencia de las Intendencias, como espacios institucionales que traspasan todo el siglo XVIII y llegan al XIX como una de las

[5] Fernández Albaladejo (2009: 75) apoya esta visión sosteniendo que la jurisdicción se constituye como la territorialización del derecho; por eso, dice el autor que “No one questioned the monarch’s right to intervine in things to do with government; he had to police it. Things to do with justice, on the other hand, were no subject to his unilateral intevention (…) in this jurisdictional terms, the independence of each one of these bodies was perfectly defined”.

[6] Quienes apoyan la idea de monarquías policéntricas critican que en los conceptos de monarquías compuestas y reinos múltiples aún prevalece el centro como principal plano de acción y la periferia actuando en relación a él.

respuestas posibles ante la necesidad de poner en pie un nuevo orden social luego de la *vacatio regis*.

Sobre la base de un análisis de bibliografía específica, y partiendo de los aportes mencionados, en este trabajo proponemos caracterizar no sólo a las Intendencias españolas; también exploramos su origen en relación al llamado “modelo francés”. Asimismo, hacemos mención de las funciones y lineamientos que tuvieron estas Intendencia en Europa y en América, para finalmente, señalar algunas notas sobre la supervivencia de las Intendencias -partiendo del caso de la policía- en el territorio rioplatense y su lugar en el debate político enmarcado en la revolución y la guerra luego del período 1808-1810.

La permanencia y reconfiguración de las Intendencias en el espacio americano nos permite disponer de un elemento más en la evaluación sobre la resiliencia de la monarquía que, aunque ahogada en términos económicos y fiscales por las guerras constantes, parece haber tenido iniciativas institucionales, jurisdiccionales y jurídicas que, con el tiempo y en perspectiva de largo plazo, tendrán una importancia mayor, incluso para la reconstrucción de un orden social legítimo en medio del convulsionado período que se abre con la Revolución de Mayo y luego con la independencia rioplatense.

Las Intendencias en la Monarquía: España y América

Aunque a veces se suele asociar a las Intendencias con las reformas acaecidas durante el último tramo del siglo XVIII, las mismas poseen una historia un poco más extensa que, en el marco de una mirada transatlántica, sitúa su inicio a principios del 1700. Las Intendencias, definidas en sentido amplio, como unidades administrativas territoriales que controlaban los ramos de hacienda, justicia, policía y guerra (PIETSCHMANN, 1996), son establecidas por primera vez en la península ibérica en 1711.

Sometidos al poder real, los intendentes aparecen como los únicos encargados de la administración de las provincias[7]. La formalización de esta figura institucional se produce

[7] Las provincias estaban representadas por las ciudades que poseían cierta importancia. En América eran aquellas que ostentaban Cabildo y por ello, un cuerpo de representantes con jurisdicción sobre un territorio determinado, siguiendo el modelo de rey-padre y la metáfora organicista que expresaba a la sociedad como un cuerpo orgánico.

en 1718 con la Ordenanza de intendentes de Ejército y Provincia (GUERRERO GALVÁN, 2012). Las Intendencias, cuya inspiración puede ser rastreada, según algunos autores, hasta los corregidores, con quienes de hecho coexisten y, en algunos casos, disputan jurisdicción (Sánchez Domingo, 1996), muestran un carácter polivalente. No es casualidad que la Ordenanza citada, tomada por la mayoría de los historiadores como punto de partida, esté relacionada con la guerra, en un marco de creciente crisis fiscal causada por los enfrentamientos bélicos. La mejor administración de los asuntos de la guerra, reflejado en la creación de un gravamen para obtener retribuciones militares y en el impuesto de capitación destinado a mantener las tropas en distintos lugares, es el primer eje que desarrollan estas nuevas estructuras institucionales.

Como señalan García Trobat y Correa Ballester (1996: 19), esta iniciativa ideada para mejorar la administración choca, en cierta manera, con la idea de monarquía polisinodial. A fin de reforzar el control de la vida política y administrativa, el Intendente actúa como nodo directo con el poder real. Estos mismos autores señalan, así, que la originalidad del intendente con respecto a otras configuraciones institucionales estaba dada por la reunión de diversas facultades en una sola persona, subordinada de manera directa a rey, y con un ámbito más extenso de control territorial. El espíritu reformista, en gran parte dirigido a retrotraer las prerrogativas y la jurisdicción de los funcionarios e instituciones intermedias, ya puede verse en esta iniciativa.

Si bien existe un consenso en cuanto al carácter, a los rasgos y funciones de las Intendencias establecidas a principios del XVII, no hay acuerdo aún sobre su origen, sobre su génesis. En este punto, diferentes estudios debaten sobre la aplicación o no del llamado “modelo francés” en la península ibérica al momento de crearse las Intendencias. La base de esta deliberación se cimienta en el hecho de que, en términos generales, y en un contexto de rebeliones que demostraban la necesidad de disminuir el poder de las autoridades provinciales,

> “el sistema de Intendencias surge en Francia, hacia 1551, y es instaurado por el cardenal Richelieu, en tiempos del rey Luis XIII, con el pretexto de establecer un régimen de estricto control, una unidad nacional bajo el dominio de la monarquía absoluta” (GUERRERO GALVÁN, 2012: 3)

En este sentido, Domínguez-Orta (2012), por un lado, las presenta como una de las reformas más importantes desde la llegada de los Borbones al trono español, y sostiene su aplicación de acuerdo al modelo francés, pero con una dimensión financiera más acentuada. La preocupación residía en la mejora administrativa y en la necesidad de volver a llenar las arcas estatales, aunque ya se habían producido rebeliones de vecinos y pobladores contra el aumento de los impuestos de la Corona, una de las más importantes en Nueva Granada. Por su lado, Kamen y Pietschmann también acuerdan con el origen francés de la institución, aunque relativizan la idea de una importación tardía en España. Otros autores como Dubet (2007) matizan el planteo de un traslado francés. Si bien los momentos de debate, organización y establecimiento de las Intendencias coinciden con la presencia de delegados galos en las cercanías del rey español (como en el caso de Jean Orry y la primera extensión de una red de intendentes entre 1713 y 1715), esta última autora sostiene que el éxito de las nuevas instituciones, y su permanencia en el largo plazo, hablan de una continuidad, como punto nodal de la cuestión, entre las reformas hechas por Carlos II y Felipe V. Asimismo, es Dubet (2007: 227) también quién propone la existencia de una cultura política común entre España y Francia; franceses y españoles comparten la idea de gobernar por sí solos. Estos estratos culturales comunes sumados a la necesidad de un mayor control del rey sobre sus reinos dan lugar a un planteo que, si bien asociado a las instituciones francesas, da un carácter particular a las Intendencias españolas.

Esta última mirada podría bien explicar los diversos ensayos para plasmar las Intendencias y su durabilidad tanto en la península como en América. En este último espacio, su cristalización como proyecto lo encontramos recién en 1782 y 1783 en el Río de la Plata, y en 1786 en Nueva España. Sin embargo, vale recordar que ya hallamos una primera iniciativa de este calibre, aunque de corta duración, en 1746 en La Habana, es decir, en los territorios que mayor importancia fiscal reportaban para la Corona[8], en

[8] Dice Garavaglia (2005) que “no olvidemos que a fines del XVIII, la Nueva España tenía alrededor de 6 millones de habitantes, las Antillas españolas no llegaban al millón (800.000 probablemente) y todo el virreinato del Río de la Plata tendría un poco más de un millón de habitantes. Ello quiere decir que lo que podríamos llamar -con todas las precauciones del caso y tomándolo más bien en forma metafórica- “capacidad exportadora *per cápita*” sería de 5,6 duros por habitante en la Nueva España, de unos 11 duros en La Habana y de 7 duros en el Río de la Plata. ¡Ya vemos bien porque Cuba era considerada la “perla de las Antillas”!”.

coincidencia con las funciones que los autores analizados les adjudican a las Intendencias españolas.

Su funcionamiento concreto sobre los territorios americanos se plasma en la *Real Ordenanza* de 1782 (modificada en 1783), cuyos fundamentos son claros: el cuidado del Real Erario de la Corona, para lo cual es el Rey quien elegirá a los Intendentes que guarden estos asuntos[9]. Como corolario de este proceso, el conjunto de transformaciones encarado, especialmente, a partir de la capitalización virreinal y la creación de las Intendencias implica la puesta en acción de una serie de recursos y nociones que contribuyen a transformar -tal vez antes aún que al ámbito material destinatario de la acción técnica- las formas de gobernar el espacio y de concebir la ciudad (FAVELUKES, 2007: 4).

Hemos visto que las tareas de los intendentes en la península refieren a la comunicación directa con el rey, a un intento de mejoramiento de la fiscalidad y a la disminución del peso de la guerra sobre la economía castellana. Pero, ¿cuáles serán las funciones de las Intendencias en América? Con algunas transformaciones, en un primer momento, parece que los intendentes también están abocados al aumento de las retribuciones fiscales desde América hacia la Corona. Sin embargo, este objetivo inicial tenderá a una ampliación permanente de las tareas de las Intendencias. Su relación con las justicias y con los poderes locales las acercan a un nuevo modo de concebir la gobernación (GARCÍA TROBAT y BALLESTER, 1996: 37). En este marco, los principales ejes de intervención de los intendentes serán la policía, las justicias, la guerra y la hacienda. Con respecto a la primera, Domínguez-Orta señala que una de las atribuciones de los intendentes estaba basada en el celo y el cuidado del progreso y del bienestar de los habitantes de las ciudades -empedrado de calles, reparación de iglesias y edificios, el desplazamiento de cementerios, los caminos y puentes con mejor construcción para el pasaje de personas y comerciantes-. Por otro lado, los intendentes también tenían en sus manos la tarea de controlar los abusos de poder potencialmente perpetrados en el marco de las justicias. Uno de los mecanismos planteados a los fines de vigilar la acción de los jueces

[9] Coincidiendo con este objetivo, en Buenos Aires, el virrey Vértiz en representación del rey, nombra rápidamente a Francisco de Paula Sanz como Intendente de la capital del nuevo virreinato, y expone las necesidades de mejorar el sistema de Alcaldes de Barrio en la capital así como su división territorial a los fines de controlar de la mejor manera a la población residente.

eran las visitas, por los cual los intendentes eran instados a realizar viajes de reconocimiento en sus provincias a los fines de hacerse notar sobre sus problemáticas. Además ya hemos señalado que, como bien lo demuestra la Ordenanza de 1782, la guerra y las preocupaciones militares eran uno de los pilares fundantes de estas instituciones. También la mejora en la administración económica. Esta variedad de atribuciones, aunque muchas veces recortadas en la práctica y otras tantas disputadas entre diferentes espacios institucionales, amenazaban, desde un plano objetivo, el poder de los oficiales de finanzas, del ejército, de las elites locales, incluso de los virreyes (DOMÍNGUEZ ORTA; 2012: 8). Implicaban un paso inicial en la conformación de un novedoso emplazamiento de poderes.

La figura de la Intendencia parece ser más exitosa en el Río de la Plata que en la península, especialmente en Buenos Aires. Allí tomará diferentes formas, poniendo en práctica diversas funciones y ostentando diferentes conceptualizaciones que, aunque en ocasiones disímiles, permiten advertir que la mera preeminencia del término puede brindar un señalamiento sobre su éxito como estructura institucional, en tanto discurso y práctica posible no sólo en el siglo XVIII, sino también luego de la crisis monárquica. Su uso en el marco de la experimentación institucional devenida en el Río de la Plata luego de la revolución[10] es un reflejo de lo dicho.

Su tendencia a ampliar funciones va a prevalecer en el marco intendencial, pero en algunos casos las tareas desempeñadas tomarán aristas más específicas. Es el caso de la Intendencia de Policía. En los años que se suceden entre 1799 y 1821, tanto Borbones como revolucionarios de diferente paño toman y reconfiguran este novedoso espacio que se erige como Intendencia General de Policía de la ciudad de Buenos Aires.

Para los años referidos, el poder de policía es diferente a la policía de Estado. En el siglo XVIII y en el XIX difícilmente podemos hablar de esa fuerza de seguridad, dedicada a la represión, al encarcelamiento, subordinada directamente al Poder Ejecutivo que hoy conocemos; aquella policía que se conforma en el marco de un entramado de saberes y tecnologías específicas luego del siglo XVIII en Europa y a fines del siglo XIX en el Río de la Plata (BOHOSLAVKY y DI LISCIA, 2005; CAIMARI, 2012). No obstante esta

[10] Nos referimos a las figuras del gobernador intendente y del intendente de policía, este último reestablecido en 1812 después de una breve experiencia a fines del siglo XVIII, y dedicado al ordenamiento urbano en base a prerrogativas jurisdiccionales.

distinción, la Intendencia de Policía de fines del siglo XVIII y principios del XIX se inserta en esta iniciativa institucional que, con cierto éxito, recorre un plazo convulsionado marcado por la crisis monárquica. De nuevo, vemos que ciertos andamiajes de la arquitectura y el ordenamiento jurídicos se reestructuran pero permanecen, una vez más, adicionando un pequeño aporte a la mentada idea de resiliencia.

Como ya señalamos, al menos desde la última década del siglo XVIII vemos intentos por constituir un poder de policía, utilizando la figura del intendente. La Intendencia de Policía de 1799, aunque con corta vida, nos demuestra lo dicho. A partir de ese año, se nombra al primer funcionario bajo el nombre de Intendente de Policía para cumplir con las tareas de ordenamiento y limpieza de la ciudad, con una especial preocupación por el control del territorio urbano, y especialmente de las calles y la obra de Empedrado. La vigilancia sobre las tareas de los vecinos como el barrido, el emplazamiento de postes, la ubicación de ladrillos en los huecos y el levantamiento de calzadas forman parte de las tareas del intendente de Policía, que las comparte con otros espacios institucionales como el Cabildo, a través de los Alcaldes, y como las justicias. Es decir que no se verifica el establecimiento de una policía totalmente separada del órgano representativo urbano. Esta policía parece tener una vocación higienista -en el sentido amplio del término- y doméstico-paternal, en consonancia con la comprensión de la sociedad en tanto cuerpo político.

La Intendencia de Policía configurada en 1812 con el Segundo Triunvirato, por otro lado, ya posee una estructura dotada de intendentes, comisarios y tenientes, con los Alcaldes de Barrio subordinados a ella, inclusive con dotaciones y con un reglamento que especifica sus funciones. Mediante el espacio institucional intendencial, se pone en marcha un primer ensayo de control urbano que parece retomar los primeros rasgos de las Intendencias: así como en el siglo XVIII habían mantenido un vínculo directo con el Rey, incluso por sobre los oficiales reales, la Intendencia de Policía retomará un contacto fluido con el Supremo gobierno, esquivando en ocasiones al órgano municipal y también al gobernador intendente. Por eso, en un oficio al Superior Gobierno, el primer intendente de Policía nombrado durante el período revolucionario, Miguel de Yrigoyen, pregunta por la jurisdicción que correspondía a su empleo, y la superposición de funciones con las del gobernador intendente, Miguel de Azcuénaga. El ejecutivo responde que la jurisdicción del

empleo de policía corresponde a la ciudad y sus arrabales y que el objetivo del mismo se imbrica con la seguridad pública. Con marchas y contramarchas, esta Intendencia sobrevive hasta 1821, para luego ser disuelta junto con el Cabildo. Toma su lugar el Departamento de Policía que es considerado por importantes autores como el núcleo fundacional de la policía de la ciudad (BARRENECHE y GALEANO, 2008: 77) constituida a fines del XIX.

Estas estructuras policiales que se reflejan en el marco de la Intendencia se debaten entre legados coloniales y experimentos institucionales (BARRENECHE, 2001) propios de las primeras décadas que le siguen a la independencia. Es por esto que uno de los ejes fundamentales de quienes ejecutan el poder de policía sigue siendo la policía entendida como gobierno de la ciudad, administración y cuidado de la misma, envuelta en una conceptualización de higiene urbana y de orden del ámbito doméstico (CASAGRANDE, 2012; 2015).

En el caso de la Intendencia de Policía de Buenos Aires, tanto en 1799 y luego en 1812, aunque con diferencias, vemos cómo una estructura jurídico-institucional del siglo XVII-XVIII permanece, es utilizada y reconfigurada a los fines de insertarse en los nuevos escenarios políticos, incluso en aquellos que se plantean como disruptores del yugo monárquico. La idea del derrumbe de la monarquía española en el siglo XVII puede entonces matizarse y circunscribirse a ciertos ámbitos, pero no a todos, como lo señala, con una mirada a largo plazo, el valor de este tipo de iniciativas exitosas, como las Intendencias.

Para ilustrar este punto, presentamos algunos elementos en los que se puede observar esta pervivencia de la figura jurídica y política de la Intendencia de Policía del período revolucionario.

Un caso resiliente: La Intendencia de Policía en la Revolución de Mayo

Los avatares de la crisis monárquica, de la revolución, de la independencia y de la guerra demandaron de quienes asumieron el poder político nuevas formas de movilización de amplios sectores de la población, pero también su disciplinamiento en un contexto convulsivo. Cuando los debates en torno a distintos proyectos de gobierno y organización

sociales continuaban, se produjeron intentos por conformar arquitecturas institucionales de vigilancia y corrección. En esta fase de experimentación, dichas arquitecturas combinaron legados de la tradición castellana e indiana en términos jurídicos y políticos con ensayos cimentados en la necesidad de poner en pie un nuevo orden social luego de la *vacatio regis* y, en especial, luego de la independencia.

Cabe mencionar, en principio, que en 1812 la Intendencia de Policía de la ciudad de Buenos Aires se dota de diferentes recursos. El Cabildo de Buenos deja de tener un control estricto y exclusivo sobre los alcaldes de barrio, y si bien sigue siendo parte de la elección anual de los mismos, el Reglamento Provisional de Policía sancionado en 1812 expresa que estos alcaldes pasan a la órbita de la policía, teniendo a su disposición cuatro hombres armados por cuartel, elegidos por los mismos alcaldes y mantenidos con fondos del Estado en construcción, a razón de diez pesos mensuales (ROMAY, 1980: 230).

Quienes asumen, entonces, las funciones de vigilancia, corrección, mantención de la higiene urbana y prevención son encuadrados en la Intendencia de Policía y en la institución de la alcaldía de barrio. Estas figuras institucionales y jurídicas de raigambre castellano-indiana se constituyen como elementos clave para los nuevos objetivos políticos de la dirigencia revolucionaria. En un marco de intenso debate político y de premuras institucionales, dicha dirigencia echa mano de la figura del intendente[11] y del alcalde para sostener un cierto orden en el marco de una transición más bien agitada.

De este modo, la Intendencia de policía y los alcaldes que respondían a ella van a reflejar las nuevas preocupaciones de la dirigencia revolucionaria. Al cuidado y la higiene urbana, de edificios, calles y empedrados, se irán sumando nuevas funciones policiales, ahora ligadas a objetivos políticos concretos como la vigilancia sobre ciertos sectores considerados peligrosos. En diciembre de 1812 encontramos evidencia de lo dicho, cuando se ordena una especial atención sobre los peninsulares, señalando a los alcaldes que deben pasar listas de “Españoles Europeos en sus quarteles respectivos con especificación de las

[11] Los avatares de la política facciosa se imbricaban directamente en la Intendencia de Policía, por eso con la caída de Carlos de Alvear y del Segundo Triunvirato, se crea un poder unipersonal, el Directorio, y el cargo de Intendente de policía, aunque no su estructura de comisarios y alcaldes, desaparece hasta 1819. Ver “Estatuto provisional para la Dirección y Administración del Estado, dado por la Junta de Observación, Mayo de 1815” (Callet-Boi, 1956).

ocupaciones, estados, condiciones […] p[a] en su conseq[a]libran las ordenes q[e] demanda la seguridad publica y la tranquilidad general”[12]. Asimismo en 1813, en una circular a los alcaldes de barrio, el nuevo Intendente de policía, Hipólito Vieytes, ya reemplazando a José Moldes en su cargo, expresa que

> “Con fecha del 2 del presente se ordenó a […] Intendencia que […] pasen á ella una relación circunstanciada de los vagos de su Quart[l]. y no habiéndose verificado hasta el presente, con notable abandono de su deber, se le reencarga su cumplimiento dentro de 24 horas, baxo el mas serio apercibimiento en el caso de no verificarlo”[13].

Vemos entonces que el marco intendencial permite, en el convulsionado cuadro, una legitimidad institucional que posibilita la ampliación de funciones de la policía, combinando las preocupaciones de tipo antiguoregimentales, asociadas a la higiene urbana, con elementos que comienzan a transformar a la policía en una herramienta que aporta a la conformación de un nuevo orden social. Dentro de un contexto de transformaciones, algunas permanencias se muestran como útiles y necesarias.

Ahora bien, las funciones de la policía se cristalizan en prácticas que si bien aparecen novedosas -nos referimos a la vigilancia de sectores específicos de la población- se sustentan en la permanencia de concepciones ligadas a un orden jurídico particular, también antiguoregimental, que permite a los miembros de la Intendencia de policía desarrollar una relación adecuada con los pobladores a quienes deben controlar.

En este sentido, cobra importancia dar cuenta de que cada alcalde y cuartel respondía a una zonificación de tipo socio-ocupacional. Los alcaldes que podemos considerar notables[14] se encontraban en los cuarteles en donde residían las familias de comerciantes, de militares notorios o funcionarios. Por ejemplo, el cuartel 3, ubicado sobre la ribera y cercano al Cabildo, se mantenía vigilado por alcaldes que se destacaban como militares, comerciantes, marinos, exportadores de cueros, como los casos de Francisco Ugarte, Felipe Castilla y Joaquín Canaberis. En cambio, en las zonas donde residía la población más pobre, los artesanos, los negros, los labradores, los alcaldes actuantes poseían escasas

[12] AGN – X. 32.10.1 – “Nota al Intendente de Policía del 21 de Diciembre de 1812” - Policía - Órdenes Superiores. (1812-1822). El pedido se repite en la circular a los Alcaldes de Barrio del 31 de Mayo de 1813.
[13] AGN - X. 32.10.1 – “Circular a Alcaldes de Barrio del 9 de Diciembre de 1813” – Policía- Órdenes Superiores (1812-1822).
[14] Referimos a aquellos cuya ocupación estaba asociada al comercio, la producción, o que provenían de la esfera militar o tenían una intervención destacada en el proceso revolucionario.

referencias como militares, comerciantes o políticos. Para el cuartel 16, por ejemplo, encontramos a Rafael Pabon, alférez. Este cuartel corresponde a la zona suroeste de Buenos Aires, en donde se encontraba la población asociada a las tareas agrícolas y el mercado cerealero (VACCARONI, 2015).

El conocimiento del territorio y la conexión con el mismo por parte de los policías y alcaldes aparece como fundamental. Pero no sólo era necesaria una buena noción territorial. La importancia de las relaciones previamente establecidas entre vigilantes y vigilados era nodal. Lo dicho lo vemos cuando Francisco Rodríguez, sargento del cuerpo de artillería volante, es acusado de robar un mate de plata, y el sargento comisionado de la partida celadora, Manuel Almada, denuncia y declara contra el acusado, diciendo que “es un hombre aragan sin querer aplicarse otra cosa queal juego, y de continuas quejas de sus malos procedimientos y especialmente en la casa de D. Juan Antonio Pereira que se han echado de menos barias cosas en el t^{po} que el ha estado bibiendo en ella"[15]. Otro caso notable es el protagonizado por el alcalde del cuartel 4 en cuyo parte, por el cual se remite a la cárcel a la negra Estefanía Videla, señala que su apresamiento se produce “pescandalosa, borracha e insolente y no tener paradero alguno” en enero de 1815. La negra Estefanía no era una desconocida para el alcalde que la encarcela. Según la declaración de Mariano González, dueño de la pulpería donde la negra es arrestada, el alcalde ya había realizado diversas advertencias a la mujer sobre su comportamiento.

Estos casos ponen de manifiesto que, si bien con nuevos objetivos políticos organizados en torno al contexto revolucionario y de guerra, los miembros de la Intendencia de policía siguen valiéndose de su conocimiento tanto sobre el terreno como sobre quienes lo poblaban. Este conocimiento moldea sus prácticas y les provee la ventaja de poder tratar de forma directa con los habitantes de todos los cuarteles, generando una cierta confianza que no poseían otras figuras institucionales en general, incluso las judiciales.

La confianza denotada en estas relaciones sociales estaba cimentada en las interacciones permanentes entre auxiliares policiales y sectores vigilados, muchos

[15] AHPBA. C. 34. A. 2. L. 33. Exp. 30. “Causa contra Francisco Rodríguez por robo de mate de plata. (1811)” – Juzgado del Crimen.

considerados malentretenidos y escandalosos. Estas interacciones se daban primero porque compartían un terreno físico, desarrollaban sus vidas en manzanas y cuarteles comunes o próximos. El perfil socio-económico se traducía no sólo en la ocupación de lugares comunes, sino también en la práctica de costumbres y culturas compartidas que eran comprendidas por todos ellos en tanto pervivían no sólo ciertas figuras institucionales, sino también un ordenamiento jurídico tipo plural, de matriz religiosa, jurisprudencial y casuístico (GARRIGA, 2006) que aun sostenía la garantía moral de dicho orden sobre la persona y no sobre la legislación.

Reflexiones finales

Sin pretender un análisis exhaustivo de la inabarcable monarquía hispánica durante los siglos XVII y XVIII, este trabajo nos permite una serie de reflexiones para repensar la aplicabilidad de modelos teóricos o conceptualizaciones, antes estáticas. Los modelos para concebir a la monarquía hispánica, en toda su extensión territorial y también jurídica y política, muestran una animosa y valiosa voluntad por sistematizar el conocimiento sobre un período no sólo importante para la península sino también para América. Estos modelos, no obstante, aparecen como imperfectos; de allí la constante energía por superar unos y otros esquemas por parte de reconocidos estudiosos. Creemos que una causa de esta imperfección podría encontrarse en la necesidad de encasillar ciertos ejes y factores de cada diseño conceptual que bien podrían ser puestos en diálogo con los mismos modelos con los cuales parecen “competir”. Aun así, si hay algo que ya es difícil discutir ante los nuevos aportes provenientes de la historia política, la historia social y la historia del derecho, es la idea de derrumbe de la monarquía a partir del siglo XVII, conjuntamente con un pequeño repunte de la mano de los Borbones pero que no parece ser suficiente para lograr el “antiguo brillo” español.

El siglo XVII en términos europeos contiene monstruosos avances científicos, alberga grandes despliegues de recursos y una maquinaria intelectual que deriva en nuevas iniciativas institucionales. Las Intendencias durante el siglo XVIII en España y América

plantean un denodado esfuerzo intelectual y jurídico con fines económicos, en primer lugar, por rearmar el esplendor monárquico de antaño.

Por este y otros factores que hemos mencionado, diversos autores han demostrado ya que, antes que derrumbe, es necesario hablar de resiliencia. Una resiliencia que continúa en el siglo XVIII pero con el cimiento del período anterior a cuestas. Creemos que el éxito de las Intendencias como legado institucional y, en especial, su uso inclusive durante el período revolucionario implica que, si bien con menores conquistas a nivel fiscal, la monarquía supo recrear y transformar ciertos andamiajes poniendo en marcha procesos que perdurarán en el tiempo. Tanto parece ser así que algunos autores sostienen la continuidad de elementos de antiguo régimen en la justicia porteña y bonaerense bien avanzado el siglo XIX (YANGILEVICH, 2012).

El caso de la Intendencia de Policía, aunque breve en el tiempo, permite repensar de qué modo la idea de instituciones vinculadas directamente con el Rey o con la dirigencia revolucionaria, dependiendo del período, permanecen reconfiguradas en el Río de la Plata y en Buenos Aires, al menos. Aunque con novedosas tareas y funciones, con una estructura en ciernes, la Intendencia de policía bien es producto de los elementos posibles y “pensables” por la dirigencia revolucionaria que se vale de legados coloniales y especialmente, borbónicos, a los fines de ensayar el emplazamiento de un nuevo orden social.

En definitiva, los ensayos, más o menos exitosos, para poner en marcha a las intendencias a uno y otro lado del Atlántico, su pervivencia y la adopción de diferentes funciones de acuerdo al territorio de aplicación nos proveen una mirada matizada sobre el derrumbe de la monarquía española en el siglo XVII. Más bien, apuntan a la idea de resiliencia en algunos casos más destacada, como lo señala la aplicación y perdurabilidad de las Intendencias, aun luego de la crisis monárquica.

Bibliografía

AGÜERO, A. (2005) "Ciudad y poder político en el antiguo régimen. La tradición castellana", *Cuadernos de Historia,* Nº 15, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, pp. 237-310

ARRIETA ALBERDI, J. (2009) “Entre monarquía compuesta y estado de las autonomías. Rasgos básicos de la experiencia histórica española en la formación de una estructura política plural”, *Ivs Fvgit*, Nº 16, pp. 9-72.
BARRIERA, D. y DALLA CORTE, G. (2001) "La ventana indiscreta. La Historia y la Antropología Jurídicas a través de la emoción de sus textos", *Prohistoria*, Nº 5, pp. 11-14.
BARRENECHE, O. (2001) *Dentro de la Ley, todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina.* La Plata: Ed. Al Margen.
BARRENECHE, O. y GALEANO, D. (2008) “Nota sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX”, en MASQUELET, H. (Dir.) *Cuadernos de Seguridad*, nº 8, La Plata: Consejo de Seguridad Interior del Ministerio de Justicia.
BOHOSLAVSKY, E. y DI LISCIA, L. (2005) *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*. Buenos Aires: UNGS- Prometeo.
CAIMARI, L. (2012) *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
CAILLET-BOI, R. (1956) *Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas 1811-1898.* Buenos Aires: UBA.
CASAGRANDE, A. (2012) “Entre la oeconomica y la justicia real. Un estudio criminal procesal sobre el control de la vagancia en Buenos Aires durante el período 1785-1795”, *Revista de Historia del Derecho*, Nº 44, pp.29-62.
CASAGRANDE, A. (2015) “’The active arm of the government’ The police of Buenos Aires in the first half of 19th Century”, *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, nº 03, pp. 1-38.
CARDIM, P. HERZOG, T. RUIZ IBAÑEZ, J. y SABATINI, G. (2012) *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*. Sussex.
CORONELLO, R. (2011) “Estrategias familiares en torno a la transmisión del patrimonio: El lugar reservado a la mujer”, en GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L. *Temas y perspectivas teóricas de Historia Moderna*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, pp. 407 – 415.
DÍAZ COUSELO, J. M. (2002) “Los Alcaldes de barrio de la ciudad de Buenos Aires. Período Indiano”, en: BARRIOS PINTADO, F. (Coord.) *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas: actas del XII congreso internacional de historia del derecho indiano*. Cuenca: Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, pp. 429-459.
DE LA TORRE, A. (2013) “Ontología cuántica ¿Cómo es la materia según la física cuántica?”, trabajo presentado en *Congreso La Filosofía en su contemporaneidad*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
DOMÍNGUEZ ORTA, M. (2012) “Le système des intendances dans les Indes Occidentales: son impact sur le Trèsor Royal”, *Comptabilités*, Nº 3, pp. 1-13.
DUBET, A. (2007) “¿La importación de un modelo francés? Acerca de algunas reformas de la administración española a principios del siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, Nº 25, pp. 207-233.
ELLIOT, J. H. (1992) “A Europe of composite monarquies”, *Past and Present*, Nº 137, pp. 48-71.
FARGE, A. (1991) *La atracción del archivo*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim-IVEI.
FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (2009) “Common Souls, Autonomous Bodies: the Language of Unification Under the Catholic Monarchy 1590-1630”, *Revista Internacional de Estudios Vascos. Cuadernos*, Nº 5, pp. 73-81.
FAVELUKES, G. (2007) “‘Para mejor orden y policía de la ciudad’. Reformas borbónicas y gobierno urbano en Buenos Aires”, *Seminario Crítica IAA*, nº 158, pp. 1-16.
GARCÍA TROBAT, P. y CORREA BALLESTER, J. (1996) “Centralismo y administración: los intendentes borbónicos en España”, *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, Nº 26, pp. 19-54.

GARRIGA, C. (2006) "Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI-XVII)", en: *Revista de Historia del Derecho,* Nº 34, pp. 67-160.
GARRIGA, C. (2004) "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen ", *Istor,* Nº 16, pp. 13-44.
GARAVAGLIA, J. C. (2005) “La cuestión colonial” en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates*. En línea desde el 8 de Febrero de 2005. URL: http://nuevomundo.revues.org/441 ; DOI : 10.4000/nuevomundo.441
GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L. (2014) “La Paz de Utrecht y el diseño de la Europa del siglo XVIII. Articulación e integración de los espacios europeos en la Monarquía de España”, trabajo presentado en *Jornada de Historia Moderna*: *Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas (Siglos XVI-XVIII)*. La Plata.
GUERRA, F.X. (2000) *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Buenos Aires: FCE.
GUERRERO GALVÁN, L. R. (2012) “La Intendencia obligada. Un intento de supresión de la Intendencia de Zacatecas, siglo XVII”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho,* Nº 26, pp. 3-23.
HALPERIN DONGHI, T. (1972) *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla.* Buenos Aires-México: Siglo XXI.
PALACIO, J. M. y CANDIOTI, M. (2007) (comps.) *Justicia, política y derechos en América Latina.*Buenos Aires: Prometeo.
MOUTOUKIAS, Z. (2000) “Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800” en: *Nueva Historia Argentina. La sociedad Colonial.* Tomo II. Buenos Aires: Sudamericana.
PARKER, G. (1990) *La Revolución militar. Innovación militar y apogeo de occidente 1500-1800*. Barcelona.
PIETSCHMANN, H. (1996) *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México: FCE.
SÁNCHEZ DOMINGO, R. (1996) “La intendencia de Burgos en el siglo XVIII”, *B.I.F.G.,* Nº 212, pp. 149-168.
STORRS, C. (2003) "*La pervivencia* de la monarquía española bajo el reinado de Carlos II (1665-1700)", *Manuscrits,* Nº 21, pp. 39-61.
SALVATORE, R. (2010) *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*. Barcelona: Gedisa.
TÍO VALLEJO, G. (2011) "Los historiadores 'hacen justicia': un atajo hacia la sociedad y el poder en la campaña rioplatense en la primera mitad del siglo XIX", *Revista de Historia del Derecho,* Nº 41, pp. 199-212.
TÍO VALLEJO, G. y BARRIERA, D. (2012) “Historia Política e Historia del Derecho: confluencias, divergencias y resistencias”, P*ol-His Boletín Bibliográfico electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, nº 10, pp. 23-24.
ROMAY, F. (1980) *Historia de la Policía Federal Argentina. 1580-1820*. Tomo I. Buenos Aires: Editorial Policial.
VACCARONI, A. (2015) “Revolución, gobierno y orden social. La Intendencia de Policía de Buenos Aires (1812-1821)”. Tesina de Licenciatura, UNMDP. Online. Disponible en *Biblioteca Virtual de Historia del control social* http://www.revistadeprisiones.com/project/revolucion-gobierno-orden-social-la-intendencia-policia-buenos-aires-1812-1821-maria-agustina-vaccaroni/
YANGILEVICH, M. (2012) *Estado y criminalidad en la frontera sur de Buenos Aires (1850-1880*). Rosario: Prohistoria.
WASSERMAN, M. “’De pueblo en pueblo’. La formación asimétrica como estímulo de los intercambios en los bordes rioplatenses del Antiguo Régimen”, *Magallánica, Revista de Historia Moderna,* Nº 2, pp. 155-182.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Reseña de libros)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

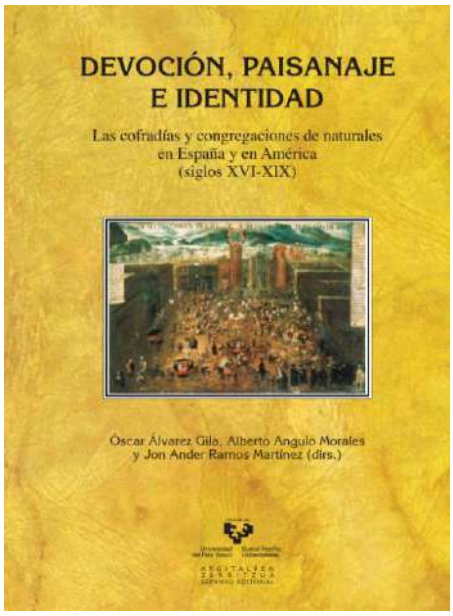

Reseña de ÁLVAREZ GILA, O.; ÁNGULO MORALES, A. & RAMOS MARTÍNEZ, J. A. (dirs.) (2014). *Devoción, paisanaje e identidad. Las cofradías y congregaciones de naturales en España y en América (siglos XVI –XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, ISBN 978–84–9860–962–2.

Leticia Bermejo de Rueda
Universidad Autónoma de Madrid, España
leticiabermejo@gmail.com

Recibido: 08/05/2017
Aceptado: 15/05/2017

Esta obra cubre el hasta hoy inexistente estudio en profundidad del paisanaje y las corporaciones que lo consolidaron en los territorios de la Monarquía Hispana durante los siglos XVI – XIX. Se trata de una obra colectiva en la que han participado quince especialistas de España e Hispanoamérica, además de los tres directores del libro.

El libro se estructura en tres bloques con nueve, cinco y tres capítulos respectivamente. El primero de ellos lleva por título "Las cofradías, congregaciones y hospitales en el mundo hispánico". La primera contribución, firmada por Elena Sánchez de Madariaga, explica de manera general qué fueron este tipo de cofradías en el Madrid de los siglos XVI y XVII. El trabajo de Ana María Martínez de Sánchez examina las cofradías de Córdoba del Tucumán entre 1573 y 1810, cuya peculiaridad o diferencia de otras es su capacidad de reunir población procedente de diversas zonas de España bajo advocaciones piadosas que no los identifica con su lugar de origen o nacimiento.

Antonio García Abásolo, aborda el estudio de las cofradías, los hospitales de naturales y las instituciones de beneficencia de Manila, ciudad en la que se concentraban mayoritariamente los españoles. Para ello se basa en los testamentos de sus fundadores, mantenedores y benefactores, principalmente de los siglos XVI y XVII, realizando una investigación desde dentro, es decir, desde su faceta menos oficial.

Fermín Labarga García analiza el éxodo de la población de La Rioja a México, cuya causa principal fue la de ejercer cargos civiles, militares y eclesiásticos, y el origen y fundación de la Cofradía de Nuestra Señora de Valvanera.

Nuria González Alonso e Inmaculada Martínez Martínez se centran en los hospitales de los hermanos de la Compañía Bethleemítica durante el siglo XVI. Su estudio tiene como base un documento conservado en la Biblioteca Nacional de España, que desvela los hospitales fundados por estos hermanos en territorios indianos. Además, relatan las contribuciones más relevantes de esta Compañía, no sólo en la sanidad, sino también en educación y asistencia social, sin ocultar las dificultades a las que tuvieron que hacer frente, como fueron las autoridades locales y la mismísima Inquisición.

El capítulo de Guadalupe Romero Sánchez, aborda la evangelización y disminución de los pueblos indígenas de Nueva Granada, donde las cofradías establecieron un nuevo orden social y religioso.

Rafael Castañeda García, examina la labor pastoral de los franciscanos a través del estudio de las cofradías de San Benito de Palermo fundadas en Ciudad de México, Puebla de los Ángeles, Veracruz, Querétaro y San Miguel el Grande. Así como la asimilación y expansión del culto a este santo siciliano de origen africano y raza negra, e hijo de esclavos.

Alejandro Cardozo Uzcátegui presenta el viaje de la familia materna de Simón Bolívar a la Corte madrileña, y como el establecimiento del Real Consulado de Caracas en la capital de España supuso un fracaso debido, en parte, a la persistencia de un paisanaje muy afianzado.

Este primer apartado concluye con el trabajo de Jesús Turiso Sebastián, en el que se estudia de manera meticulosa los testamentos de españoles inmigrantes en Perú y México durante el siglo XVIII, y con los que corrobora una fuerte filantropía y generosidad para la Iglesia colonial.

El segundo bloque, titulado "Las cofradías y congregaciones de vascos en el mundo hispánico (siglos XVII-XIX)", aborda la importancia de las familias vascas en la historia del Imperio Español, y como éstas crearon una compleja y relevante red de poder político, económico y religioso en todos aquellos territorios en los que se establecieron. Inicia este interesante apartado el estudio firmado por uno de los directores de la obra, Alberto Angulo Morales. En él se examinan las dificultades que tuvo esa población vasca tanto en la fundación de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en Madrid, como su aceptación por parte de la Corte de Madrid.

Elisa Luque Alcaide profundiza en la fundación de la Cofradía de la Virgen de Aránzazu de México por parte de la comunidad vasco-navarra de la Nueva España, y en su proyecto más destacado: el Colegio de San Ignacio, más conocido como Colegio de las Vizcaínas, así como las causas de su extinción en 1861.

El estudio de Judith Mansilla Justo muestra la cofradía con sede en la iglesia de San Francisco de la ciudad de Los Reyes, y explica cómo su prestigio se debió, en parte, a que sus miembros eran los comerciantes más prestigiosos del virreinato peruano. Para ello se centra en las figuras de tres de sus mayordomos: Don Antonio de Querejazu y Uribe, Don Juan Bautista de Palacios y Don Pedro de Ulaortua.

Nora L. Siegrist de Gentile en su escrito analiza la importancia y la participación en las actividades económicas de la población vasco-navarra en la hermandad franciscana seglar del territorio argentino.

Cierra este bloque Tomás Pérez Vejo con un estudio centrado en el análisis de cuadros de vizcaínos y montañeses. Con él demuestra cómo el retrato y su iconografía sirvieron y fueron utilizadas para mostrar quien o quienes ostentaban el poder. Este tipo de representaciones llegó a ser una necesidad social, por lo que el estudio de sus características y usos es fundamental para comprender la vida social del último siglo del Virreinato de Nueva España.

Finalmente, el tercer apartado "La transición: religiosidad y ayuda mutua en el inicio de las migraciones contemporáneas", se centra en las migraciones vascas en Argentina, Cuba y Uruguay desde mediados del siglo XIX hasta la primera mitad del XX. El primer autor, Marcelino Irianni Zalakain, analiza la religiosidad de los vascos y sus prácticas en la Pampa. Jon Ander Ramos Martínez profundiza en la labor benéfica o de socorro vasca, y la última contribución y cierre también de la obra de Óscar

Álvarez Gila, examina la transformación de las instituciones asociativas vascas fundadas en los países del Rio de la Plata. El carácter religioso de estas y su relación con la Iglesia católica desaparecieron progresivamente debido a los cambios políticos que sufrieron estos territorios, y por las nuevas necesidades de la población emigrantes. A las habituales peticiones de socorro, educación y ayuda en caso de enfermedades se unió la demanda de lugares con una función social y recreativa, y que dio lugar a los denominados Centros Vascos.

Nos encontramos ante una indispensable obra para el estudio de la evolución, análisis, influencia social y política de todas estas asociaciones, cofradías, congregaciones, hermandades y hospitales fundados por los naturales procedentes de la zona del País Vasco, Navarra y La Rioja en los principales centros urbanos de los territorios situados al otro lado del Atlántico y en Filipinas.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Reseña de libros)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

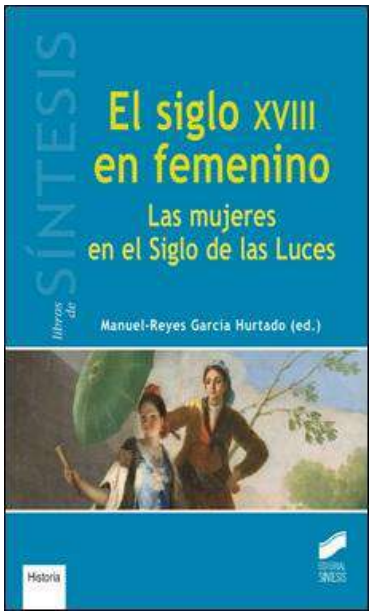

Reseña de REYES GARCÌA HURTADO M. *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el siglo de las Luces.* Madrid, editorial Síntesis. 436P. ISBN 978-84-9077-271-3.

María Cristina Galván
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
crisgalvan85@hotmail.com

Recibido: 12/06/2017.
Aceptado: 29/06/2017.

Manuel Reyes García Hurtado es profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de la Coruña, secretario de Humanidades de la facultad ferrolana y autor de gran variedad de obras, como: “Las armadas españolas en el siglo XVIII”, “El arma de la palabra”, “Los militares españoles y la cultura escrita en el siglo XVIII”, “Ferrol año cero”, entre otras.

En el libro que aquí presentamos el autor hace una recopilación de 11 trabajos que analizan el siglo XVIII, a partir de un conjunto de investigaciones realizadas desde distintas perspectivas. Se trata de una centuria con especiales connotaciones en España, de la que se propone una aproximación desde el punto de vista de las mujeres, con el valor que la disponibilidad documental -muy superior a la de los siglos anteriores- nos puede ofrecer. Es que, durante el estado ilustrado del siglo XVIII, (REYES GARCÍA HURTADO, 2016:21) hay datos estadísticos de las mujeres, sabemos cuántas eran, sus edades, su estado civil, dónde vivían, en qué tipo de familias se insertaban, si trabajaban o no; por tanto, la abundancia de datos del XVIII antes que simplificar las cosas, las complejiza.

En las últimas tres décadas, la historia de las mujeres ha avanzado de un modo imparable, alcanzando en el mundo académico un reconocimiento general. Incluso, podríamos decir que hoy se encuentra afirmada y en auge -en tanto prisma desde el cual comprender la Historia- en

las diversas historiografías, no solo la europea. Basta con repasar las síntesis que María Victoria López Cordón Cortezo y Ofelia Rey Castelao han realizado sobre el tema, para darnos cuenta del vigor con que cuenta en la actualidad. En este sentido, desde sus orígenes en los años '60 del siglo XX, influenciada por los postulados que el feminismo contemporáneo planteaba, este tipo de historia permitió rescatar y legitimar el rol de las mujeres en diversos contextos y temporalidades. Sin duda, la recuperación del "género" -como conceptualización- esto es, el conjunto de seres que tienen caracteres comunes adquiridos o atribuidos, tuvo mucho que ver en ello. Razón por la cual, desde sus inicios, la nueva historia de las mujeres propuso su consolidación como una rama de la historia basada antes que en el relato disciplinar en el fundamental intercambio interdisciplinario, que permitiera derribar y poner en discusión convenciones antes imposibles de cuestionar.

Algo de ello se pone de manifiesto en la compilación que nos acerca Reyes García Hurtado. A saber, el siglo XVIII se presenta como un ejemplo del cambio en las ideas que sobre las mujeres se tenía tanto con respecto a su reconocimiento individual como en la imposición de un discurso sobre la igualdad cognoscitiva entre hombres y mujeres y de un equilibrio en las posibilidades entre ambos sexos. Si bien era imposible cambiar un estado de cosas de manera inmediata, los años asociados a la proyección del absolutismo ilustrado pondrían de relieve una nueva valoración del papel de la mujer en la historia como siglos anteriores no se lo había realizado.

Un puñado de mujeres escribieron textos en tono "feminista", entre ellas: Josefa Amar o Inés Joyes. Pero, también, un importante grupo de ilustrados que las acompañó en la defensa de los valores del sexo femenino, desde el padre Feijoo hasta el conde de Campomanes. Está claro que estos discursos se referían a las mujeres de la elite, sin embargo aquellas menos afortunadas -las que no formaban parte del estamento privilegiado-, aunque en menor medida, asimismo mejoraron su posición en la sociedad.

La Corte es un ámbito privilegiado en el libro, no sólo por su interés intrínseco sino por la novedad del cambio de dinastía. El libro parte del reconocimiento de la hipótesis que sostiene que la llegada de los Borbones no supuso la liquidación del sistema cortesano anterior. Al mismo tiempo, se reconoce que Felipe V no llegó solo a la Monarquía Hispánica, sino acompañado de su esposa María Luisa Gabriela de Saboya, ambos bajo la atenta mirada de Luis XIV. La dramática interferencia de una guerra civil e internacional, la Guerra de Sucesión, hizo que el devenir de la Corte no fuera "normal", sino que las circunstancias obligaran a que el matrimonio real estuviera separado durante prolongados períodos. De forma que, mientras no pudieran instalarse de forma definitiva en Madrid, no resultaría posible establecer su propio modo de vida. Además, los Borbones traían consigo una novedad de notable importancia: la

Ley Sálica, por la cual se restaba protagonismo a las mujeres de la casa real en lo referente a la sucesión, aunque no en otras dimensiones, en especial en el servicio de la propia monarquía.

Como afirma la profesora María de los Ángeles Pérez Samper (2016), de la Universidad de Barcelona, la vida de las mujeres de la casa real fue un privilegio, pero también un servicio. Con dicha reflexión remata el primer capítulo de esta obra, refiriéndose a las infantas de la nueva dinastía. Las hijas de los reyes del siglo XVIII -al igual que las otras mujeres de la familia real- recibieron por nacimiento la responsabilidad de servir a la Corona como esta dispusiese sin ser su papel "suficientemente conocido y valorado" (PÉREZ SAMPER, 2016) por la sociedad de entonces. Como subraya la autora, todas esas mujeres, cada una según su propia jerarquía y parentesco con el monarca, estaban "a disposición del soberano, para mayor honor y gloria de la dinastía y de la Corona". No obstante, estas características no implicarían un cambio con prácticas y costumbres de siglos precedentes, pero en el setecientos alcanza una dimensión mayor por tratarse de una dinastía nueva. De modo que, mientras la Ley Sálica las alejaba del trono también las relegaba a transmitir los derechos sucesorios. En este contexto las infantas no podrían heredar en caso de ser las únicas en la línea de sucesión, aunque conservaran su lugar como agentes diplomáticas de primer orden, quedando destinadas a una posición secundaria tras los infantes varones. Nacidas para reinar, las niñas de la corona debían ser educadas para ser reinas. Desde su niñez aprendían su papel viviendo en la Corte y empapándose de la etiqueta que sería su regla de comportamiento. La educación que recibían era similar a la de sus hermanos varones aunque menos completa y exigente, de modo que las bodas que se concertaban para las infantas eran utilizadas por sus padres como fichas en el tablero de la política internacional.

El segundo capítulo del libro, a cargo de María Victoria López Cordón Cortezo, de la Universidad Complutense de Madrid, propone una pregunta en su título para referirse al universo femenino que rodeaba a las reinas: "¿sociabilidad cortesana o cultura política?".[1] Con ella, la autora plantea una indagación sobre la familia de mujeres -como se denominaba a aquellas que formaban parte del entorno más próximo a las reinas-, un conjunto unitario y una malla organizada en categorías y oficios, en el que todas compartían espacios y obligaciones y se comportaban de acuerdo con un estricto código de honor en el que la fidelidad a quien era la esposa del rey se presuponía. Las mujeres del círculo de la soberana eran privilegiadas, tanto por su origen como por las recompensas económicas y beneficios que daba la residencia en el palacio real, hecho que les garantizaba la integración en redes y clientelas que les permitían ejercer influencia por fuera del exclusivo espacio palaciego.

[1] Ver otros trabajos, como: (LÒPEZ- CORDÒN CORTEZO, PÈREZ SAMPER, & MARTINEZ SAS, 2000; LÒPEZ- CORDÒN CORTEZO,
2005).

El capítulo séptimo de la obra, a cargo de la profesora Gloria Espigado Tocino de la Universidad de Cádiz, se refiere a la capital de la Monarquía y a una mujer privilegiada: la marquesa de Villafranca, Doña Tomasa Palafox y Portocarrero. Nacida en Madrid en 1780, era hija de la condesa de Montijo, María Francisca de Sales y Portocarrero, y de don Felipe Palafox y Croy de Habré, y llevaba el título de marquesa al casarse en 1798 con Francisco de Borja Álvarez de Toledo, duque de Medina Sidonia y marqués de Villafranca. La dedicación de la marquesa de Villafranca en el periodo de su mandato fue intensa, en un nivel parecido al de su madre, pero la hija presenta una nota de innovación en cuanto que doña Tomasa se presentaba "ante sus compañeras con modestia, pero con decidido afán de servir". Es decir, preludiaba las formas de la filantropía ilustrada femenina en tiempos del liberalismo, aun siendo una dama de la privilegiada sociedad capitalina.

Los capítulos tercero y cuarto, firmados por las profesoras María Luisa Candau Chacón y María José de la Pascua Sánchez respectivamente, nos llevan a otra dimensión, relacionada con una corriente de estudios de creciente atención entre las investigaciones de género: las emociones, los sentimientos y las situaciones que propiciaban su expresión documental. La primera de ellas, de la Universidad de Huelva, aborda los "afectos o pasiones", a cuyo estudio ha dedicado sus proyectos y publicaciones más recientes, lo que la ha convertido en una referente sobre dicha temática. Lo que nos aporta en esta ocasión, es el estudio de los afectos o pasiones como parte inherente del amplio mundo de alteraciones, accidentes, tentaciones que rompían la serenidad del alma y que habría que manejar y controlar, enderezando el espíritu por la fuerza de la voluntad. Para demostrar este postulado, la historiadora apela a fuentes de archivo caracterizadas por su fuerte componente narrativo y que exponen expresiones e impulsos sentimentales: fuentes judiciales o cartas que revelan historias de vida de mujeres, relaciones ilícitas, emociones y pasiones precoces, enamoramientos desbordados y relatos llenos de lágrimas que revelan un hilo conductor claro, esto es, la distancia entre las normas sociales y morales y los comportamientos reales.

Haciendo alusión al capítulo suscrito por la profesora De la Pascua Sánchez, de la Universidad de Cádiz, bajo el título "Vivir en soledad, vivir en compañía: las mujeres y el mundo familiar en el siglo XVIII hispánico", plantea también la necesidad de dar prioridad al trayecto que mediaba entre la norma y la realidad. En este caso, en la distancia dada entre la concepción de la familia tradicional y la proliferación de las "otras familias", aquellas las situadas en los márgenes del modelo habitual.

El capítulo cinco, de la profesora María José Pérez Álvarez, de la Universidad de León, se ocupa de las mujeres de las montañas de León en su contexto social y familiar durante el siglo XVIII; aproximación dada a partir del empleo de fuentes cuantitativas, tanto demográficas

como económicas, apoyadas en escrituras notariales y ordenanzas locales. Su aporte pone de manifiesto que la edad del matrimonio, el número de hijos y la emigración condicionaban el grado de intervención y las capacidades laborales de las mujeres. Así, la autora postula que las limitaciones estructurales que imponía el relieve geográfico de esta zona, para garantizar la reproducción social, no solo dejaron su impronta demográfica en unas elevadas tasas de celibato femenino sino también en su incidencia sobre el modelo matrimonial.

Los demás capítulos tienen una orientación diferente a los anteriores, en el sentido de que se enfocan hacia la indagación de temas relacionados con la sociabilidad durante el siglo XVIII en facetas relacionadas entre sí. La profesora Mónica Bolufer Peruga, de la Universidad de Valencia, aborda una moda extendida entre los sectores más acomodados de la Europa ilustrada: los viajes y su narración. La autora señala en su capítulo que frente a la abundante literatura de viajes escrita por mujeres francesas, inglesas o alemanas, apenas hay ejemplos de españolas. Cuestión que encajaría en un contexto en el que la movilidad por el placer y la formación personal estaría poco extendido en la península.

Si los relatos de viajes fueron un género de éxito entre los lectores y lectoras del siglo XVIII, mucho más lo fue la novela. Precisamente, uno de los grandes éxitos literarios de esos años fue un texto, impreso en Londres en 1740, llamado *Pamela Andrews* o *la virtud recompensada,* la primera de las obras publicadas por Samuel Richardson. Al respecto, sobre la misma sabemos que un público heterogéneo y numeroso la acogió con entusiasmo, hecho que explicaría en parte el apuro por su traducción, pero también que fuera imitada -y en cierto modo plagiada- por diversos autores en diferentes unidades políticas europeas y americanas. De este tema se ocupa la profesora Isabel de Morant Deusa, de la Universidad de Valencia. En concreto, la autora propone un análisis de la dimensión formativa y moral de las novelas en general, dado que estas se consideraban inadecuadas para las jóvenes, por ser propensas a imaginar y susceptibles de verse afectadas dada la fragilidad de su entendimiento, en opinión de los tratadistas de la época. La alternativa era la novela formativa, en la que se centra este capítulo de Isabel Morant, observando en el siglo XVIII la relación de continuidad que existe entre la novela moderna y los libros de formación, escritos por los moralistas del pasado, a partir de la identificación en ambos tipos de obras, de un idéntico objetivo moral: producir las normas morales, los modelos, que deben servir para formar a las mujeres.

En relación con el mundo de la imprenta, el capítulo dedicado a la prensa como modeladora de la conducta femenina en la España del XVIII, está firmado por Inmaculada Urzainqui Miqueleiz, profesora de la Universidad de Oviedo. Como indica en su texto, los periódicos del Setecientos trataron con amplitud los temas referidos a las mujeres, siendo ellas mismas las destinatarias de gran parte de los mensajes por ellos publicados. La existencia y

frecuencia de esos mensajes presupone que se contaba con un público lector femenino al que poder dirigirse. Una faceta de mayor interés fue la aparición y relativa proliferación de mujeres que escribían para la prensa; incluso algunas se atrevieron a ir más allá, promoviendo y asumiendo proyectos de prensa periódica, si bien se tiene escasa información de quienes eran.

La música en el espacio femenino del siglo XVIII español es el tema que trata Ana Vega Toscano, quien constata y aporta pruebas de la gran relevancia sobre la importancia que esta disciplina artística tuvo en el cambio hacia el nuevo papel social que la mujer fue adquiriendo a lo largo del siglo, con destacada presencia en el terreno de la sociabilidad y en el de los primeros campos de actuación profesional femenina. Su capítulo se corresponde con una línea de estudios sobre las mujeres que ha afectado también a la musicología, y que constata la creciente importancia de la música en el siglo XVIII como factor determinante en los cambios de la sociabilidad. Durante esta centuria, y más específicamente en la segunda mitad, el aprendizaje musical se convirtió en una necesidad social para las mujeres de aquellas familias que pudieran permitirse pagar los emolumentos de un maestro de música.

El último capítulo del libro aborda la relación entre hombres y mujeres en el seno de una institución singular, como la militar. Se presenta el pensamiento de los tratadistas militares y de los religiosos así como las obras que se destinaron a la instrucción y edificación moral de los soldados para conocer qué imagen se proyectó de las mujeres y qué conducta se instó a los soldados y marinos a seguir con ellas. Se analizan avances tales como la creación de un sistema de previsión económica que atendiera a las necesidades de las madres, esposas e hijas tras el fallecimiento de sus hijos, maridos y padres en contextos bélicos, donde el peso de la sociedad estamental era apreciable y explica las diferencias en el trato recibido por unas u otras mujeres, si bien no se puede ocultar que la Corona intento paliar la situación de miseria y la problemática que conllevaba la desaparición del cabeza de familia.

La base empírica de los diferentes capítulos está constituida por una documentación de muy heterogéneo carácter, narrativa en su mayoría, pero en algunos casos por otra de carácter cuantitativo. El tratamiento de las fuentes es también diverso y se inspira en las corrientes más recientes, procedentes del ámbito anglosajón, en el que el siglo XVIII "en femenino" ha recibido una atención preferente, sin por ello menospreciar los aportes de la historiografía italiana y francesa. El conjunto de trabajos que presenta esta obra insiste en los cambios que se producen en el siglo XVIII en lo concerniente a las mujeres, si bien es verdad que esas transformaciones beneficiaron a los sectores femeninos de los grupos elevados, urbanos, y más al final de la centuria que antes, al amparo de la evolución de la mentalidad ilustrada. Por lo expuesto, destacamos en la obra la sugerencia de interesantes perspectivas y proyecciones a

propósito de cambios positivos durante el siglo XVIII en la valoración de las mujeres superando viejas representaciones sobre una supuesta inferioridad femenina

Bibliografía

LÒPEZ- CORDÒN CORTEZO, M. V. (2005). *Condición femenina y razón ilustrada: Josefa Amar y Borbón.* Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

LÒPEZ- CORDÒN CORTEZO, M. V., PÈREZ SAMPER, M., & MARTINEZ SAS, M. T. (2000). *La Casa de Borbón: familia, corte y política.* Madrid: Alianza Editorial.

PÉREZ SAMPER, M. A. (2016). "Infantas de España, mujeres al servicio de la monarquía". En M. REYES GARCÍA HURTADO, *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el siglo de las Luces* (págs. 31-78). Madrid: Editorial Síntesis.

REYES GARCÍA HURTADO, M. (2016). *Las mujeres en el siglo de las Luces.* Madrid: Editorial Síntesis.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Reseña de libros)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

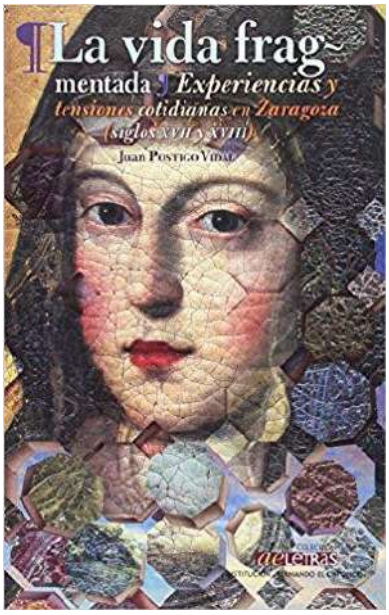

Reseña de POSTIGO VIDAL, J. (2015). *La vida fragmentada. Experiencias y tensiones cotidianas en Zaragoza (siglo XVII y XVIII).* Zaragoza, Institución Fernando el Católico - Excelentísima Diputación de Zaragoza, 375 pp., ISBN-10: 8499113516, ISBN-13: 978-8499113517.

Ariel Gamboa
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
austrias2001@yahoo.com.ar

Recibido: 02/06/2017.
Aceptado: 15/06/2017.

El desafío de estudiar lo cotidiano surge nuevamente en esta obra de Juan Postigo Vida. Se trata de una tesis defendida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y publicada por recomendación del tribunal en el año 2015. A lo largo de más de 350 páginas el autor pone de manifiesto que seguir preocupándonos por la cotidianeidad en la España Barroca e Ilustrada no es una cuestión baladí. El exhaustivo estado de la cuestión en referencia a autores clásicos marca el punto de inflexión entre quienes entendieron al tema como algo banal y quienes lo encerraron como aspecto fundamental de la investigación histórica de la Modernidad. En un justo medio, Postigo Vidal centra su estudio a partir de una revisión conceptual, que conecta ideas tan diversas en la materia como las enunciadas por Freud, Heller, Elías, Leibniz, Panovsky, Bourdieu o Foucault. Efectivamente, el autor hace uso pertinente de los fundamentos que sociólogos y filósofos

de distintos tiempos y adscriptos a diversas tendencias teóricas marcaron como relevantes para el estudio del pasado europeo y de los hombres comunes que lo transitaron.

Insatisfacciones, sueños, estrategias, sean individuales o colectivas, constituyen el punto de partida al que el autor recurre para sumergir al lector en un mundo lejano pero no por ello menos próximo y complejo de los habitantes que transitaron por la ciudad de Zaragoza entre los siglos XVII y XVIII. No es este un estudio más sobre Zaragoza sino de los zaragozanos quienes -afirma Postigo Vidal- experimentaron un proceso de tensión entre los impulsos de cambio y las resistencias a la permanencia. Para demostrar dicha tensión el autor presenta un minucioso trabajo de fuentes, provenientes del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza o el Archivo Diocesano de Zaragoza, entre otros. La riqueza del análisis documental abre nuevas perspectivas tales como revisar ideas construidas sobre la criminalidad, la justicia; en definitiva, lo conductual de los hombres y mujeres del Antiguo Régimen.

De sumo interés resultan los aportes preocupados por diferenciar el comportamiento de los sectores privilegiados de los campos sociales inferiores y la relación de patrones estéticos que, fundamentalmente, la España Barroca elevó a parámetros destacados. La idea central que el autor plantea, en las primeras páginas, sobre la "confusión visual" de los tiempos modernos, genera una singular cantidad de preguntas. Como corresponde a un muy buen libro de Historia, más que respuestas, genera nuevas inquietudes en el lector.

La estructura de la obra es clara, con un estilo narrativo agradable para la lectura, el autor presenta tres capítulos en los cuales explora, por momentos con mayor detenimiento, las ideas que presenta en la Introducción. El primero de ellos nos acerca a las problemáticas cotidianas del mundo del trabajo, tanto en las tierras circundantes a la ciudad como en el centro del área urbana, donde artesanos y mercaderes discurren en un sinfín de complicaciones cotidianas, desde la mañana hasta la hora del sueño. En el segundo capítulo, son las clases más afortunadas quienes captan, mediante nuevos estilos de distinción y pautas de consumo, la atención del lector, y con ellas la puesta en marcha de un proceso de "universalización" de maneras de comportamiento, que han sido entendidas como formas de civilidad. Por último, y como podría advertirse casi imposible de soslayar,

en la España Barroca, cuestiones como religiosidad, imágenes y devoción nutren el tercer capítulo de la obra.

La oposición entre de sujetos, individuales y colectivos, marcados por una fuerte tensión entre lo nuevo y lo viejo, puede visibilizarse mediante una serie de rituales cotidianos que eran el fiel reflejo de las preocupaciones de los zaragozanos en el Antiguo Régimen. El notable esfuerzo de Postigo Vidal deja al descubierto un mundo poco conocido a través de un texto serio y bien fundamentado que merece y promete el elogio de los futuros lectores.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Varia)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA Y LA PAZ DE UTRECHT. ALGUNOS APORTES RECIENTES.

María Luz González Mezquita
Universidad Nacional de Mar del Plata/Real Academia de la Historia-España (AC), Argentina.
gomezqui@mdp.edu.ar

Recibido: 13/04/2017.
Aceptado: 17/04/2017.

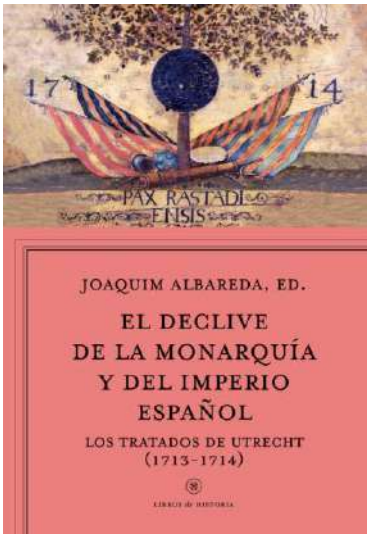

ALBAREDA, J. (ed.) (2015). *El declive de la Monarquía y del Imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)*. Barcelona, Crítica, 361 pp. ISBN 978-84-9892-881-5.

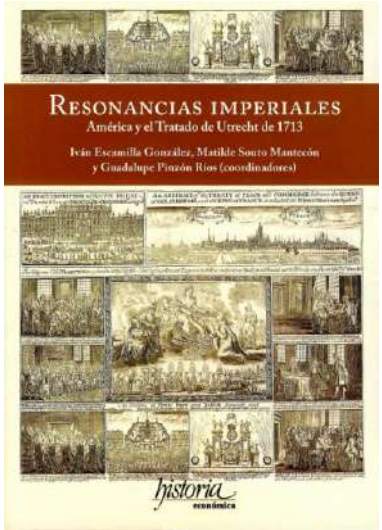

ESCAMILLA GONZÁLEZ, I.; SOUTO MANTECÓN, M. y PINZÓN RÍOS, G. (Coords.) (2015). *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*. México, Universidad Autónoma de México, 333 pp. ISBN 978-607-9475-08-6.

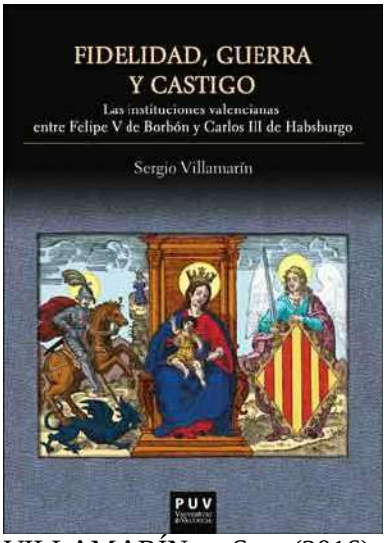

VILLAMARÍN, S. (2016) *Fidelidad, guerra y castigo. Las instituciones valencianas entre Felipe V de Borbón y Carlos III de Habsburgo*. Valencia, Universidad de Valencia, 276 pp. ISBN 978-84-370-9910-1.

Llama la atención que, si bien nos encontramos ante un acontecimiento decisivo, el tratamiento del tema había sido escaso hasta hace algunos años, aunque la centralidad del proceso se hubiera reconocido como evidente. Después de mucho tiempo podemos afirmar que se ha iluminado la fue definida -con acierto- como la "edad oscura" de la

moderna historiografía española. (KAMEN, 1974) En las últimas décadas, el interés despertado por la guerra y las cuestiones vinculadas a ella -aunque muchos temas merecen aún investigaciones exhaustivas- ha permitido mejorar su conocimiento a partir de publicaciones especializadas, resultados de los congresos sobre el tema a propósito de diversas conmemoraciones y los trabajos de investigadores de reconocido prestigio. La paz de Utrecht ha sido -a 300 años de su firma- objeto de debates y análisis a partir de aproximaciones diversas. (GONZÁLEZ MEZQUITA, 2015) Los tratados ponen fin a la que se ha considerado como primera guerra mundial debido al ámbito al que aplicaron las resoluciones. Las decisiones tomadas en esa oportunidad tienen, en efecto, un alcance global y asignan un papel preferente a Gran Bretaña en Europa y en el comercio internacional

La Guerra marcó el fin de la supremacía francesa. Los esfuerzos de los bandos enfrentados en defensa de un candidato imperial o francés, habían sido notables a lo largo de un conflicto civil, mediático, internacional y dinástico en el que se ponía en juego también un estilo de gobierno, temas que han sido abordados en la historiografía sobre el período. (KAMEN, 2000, 2003; GONZÁLEZ MEZQUITA, 2007; ALBAREDA, 2010) Las negociaciones para llegar a la paz fueron complicadas y se aceleraron ante el desgaste de los contendientes. (BÉLY, 2007) El trabajo de los plenipotenciarios buscó asegurar el orden en Europa a través de un acercamiento entre Francia y Gran Bretaña. (FREY, 1995; BERNARDO ARES, 2006)

La alegría y los festejos a propósito de la paz parecían olvidar la posibilidad de otras lecturas de este proceso. En realidad, no todos estaban de acuerdo con el resultado de las negociaciones. (FRIHOFF, 2013) Los contemporáneos que manifiestan su desacuerdo con los alcances de los tratados dan cuenta de la resistencia a aceptarlos por parte de las potencias que se consideran perjudicadas por sus consecuencias y buscan una revisión de los acuerdos. (STORRS, 2016) La Paz fue el resultado de un complejo de tratados firmados en el periodo 1713-15, que pusieron fin a la Guerra de Sucesión. Estos acuerdos demuestran cómo una concepción tradicional dominante de derechos de pertenencia -a través del principio de sucesión legítima- fue desafiada y subordinada a la regulación internacional, en particular, al principio de equilibrio de poderes. (CLARK, 2007) La “construcción” de Utrecht aspiró a lograr un equilibrio en el territorio europeo continental -sobre todo occidental- evitando el surgimiento de una hegemonía política o militar. (BÉLY, 1990: 47)

Muchos temas siguen siendo en debate y muchas cuestiones permanecen abiertas, los libros que analizamos nos presentan miradas poco frecuentadas sobre el enfrentamiento y los tratados de paz que le pusieron fin. Respondiendo a la personalidad de un periodo que ha generado una periodización con rasgos propios, lejos de la concepción clásica sobre el siglo XVIII como tiempo de unas reformas borbónicas localizadas en su segunda mitad. Esta nueva proyección temporal se identifica como una etapa de transformaciones y cambios pero también de permanencias en los primeros años de la centuria y en las últimas décadas del anterior, permitiendo así la reconsideración del reinado de Carlos II signado durante mucho tiempo como la mayor expresión de la hoy cuestionada “decadencia” española (STORRS, 2016). Ha sido también importante para lograr una mejor comprensión de los procesos desarrollados a partir del cambio de dinastía, poniendo en su lugar el peso de Austrias y Borbones en un proceso reformista que no debería atribuirse sólo a los segundos. Las obras de destacados historiadores han contribuido a una lectura “conectada” de los diferentes territorios y épocas de las monarquías ibéricas en un contexto mundial a través de nuevas categorías analíticas.

El impacto de las decisiones tomadas en los acuerdos tuvo importantes consecuencias a nivel peninsular, continental y mundial. La coincidencia con respecto a la fragilidad de acuerdos y la insatisfacción de los firmantes. El revisionismo del orden establecido por Utrecht favoreció un redimensionamiento de los problemas de la Monarquía y el replanteamiento de sus cuestiones identitarias en torno a nuevos conceptos basados en un debatido reformismo. Utrecht se presenta con un conjunto de tratados que deben entenderse -como cualquier otro proceso histórico- en un contexto específico alumbrado por sus precedentes. Si bien se discutía un concepto de equilibrio entre los poderes europeos, como trasfondo de muchos problemas: posibles hegemonías, modelos de gobierno, cuestiones dinásticas, cuestiones jurisdiccionales internas e internacionales, problemas religiosos, entre otros, no debe olvidarse que como trasfondo de todo, permanecía la cuestión de los intereses económicos y los posibles y cambiantes repartos territoriales. En particular, la cuestión del comercio colonial asomaba como un factor condicionante de las discusiones y los territorios americanos de la Monarquía española eran un objetivo prioritario.

El libro editado por Albareda, da cuenta de un periodo y un tema que sigue siendo considerado de vacancia en los estudios aunque la producción reciente registra títulos valiosos. Esto podría afirmarse sin muchas limitaciones con respecto a los tratados que

se firmaron después de 1713. El objetivo declarado por el editor en la *Introducción* es dar cuenta del “desarrollo y el significado de los tratados de paz de Utrecht y Rastatt en relación con España, así como su repercusión en los ámbitos político y económico en los años siguientes hasta 1725, momento en que Carlos VI y Felipe V firmaron la paz”. (ALBAREDA, 2015: 17) Los trabajos de especialistas cumplen con lo prometido en el desarrollo de los temas relacionados con estas problemáticas.

Lucién Bély presenta un lúcido análisis de las tratativas y principios que inspiraron la Paz de Utrecht y dieron lugar a una serie de complejos acuerdos para lograr nuevas condiciones en las relaciones internacionales. En principio, Gran Bretaña los lidera llegando a unos acuerdos con luces y sombras. España participa en las reuniones de Utrecht apoyando decisiones ya tomadas y reivindicando un territorio para la princesa de los Ursinos. Esta situación provocó grietas que se pondrían de manifiesto entre los participantes del conflicto y las negociaciones se prolongarían hasta Rastatt y Baden para Francia y el Imperio. La paz proyectó un equilibrio internacional no exento de contradicciones, que dio lugar a construcciones diplomáticas de gran sutileza y a alianzas multilaterales. Los tratados dejaron muchos problemas sin resolver o los resolvieron de manera no satisfactoria para las poblaciones: protestantes franceses, Rákóczi y sus seguidores en Hungría, escoceses y jacobitas y aspirantes al monopolio de la trata de esclavos en la América española. Pero el caso que tuvo mayores repercusiones en este sentido, fue la situación inédita de Cataluña entre julio de 1713 y setiembre de 1714. Algunos contemporáneos soñaban con una paz de efectos duraderos y para ello se proponen proyectos como el de Saint-Pierre que, desconfiando de la idea de equilibrio, plantea la necesidad de una organización europea que pudiera terminar con los conflictos armados. Lo cierto es que la paz dejó muchos disconformes: Felipe V no estaba de acuerdo con los resultados de Utrecht y no había firmado la paz con el Emperador. Por su parte, el emperador no olvidaba que había sido rey de España y mantenía pretensiones al trono de Madrid. Con acierto, Bély apunta al complejo contexto conflictivo en el Báltico, a los roces en Inglaterra entre los intereses británicos y hannoverianos y a una regencia complicada en una Francia, para señalar los peligros que acechan en el horizonte del deseado equilibrio europeo. Francia ve la necesidad de un acercamiento a Inglaterra sobre la base de Utrecht y se agrega Holanda (Triple Alianza 1716-1717). Por su parte Alberoni pretende seguir una política para revisar los tratados de Utrecht en Italia. Promueve la invasión de Cerdeña (1717) y Sicilia (1718). El emperador adhiere a la alianza existente (Cuádruple Alianza, 1718) y los ingleses

destruyen la escuadra española. Las turbulencias ocasionadas por Alberoni finalizan con su caída (1719) y una paz “relativa” se restablece en Europa occidental y meridional a partir de 1720 aunque aún debe consolidarse en otras regiones. Habrá que esperar al Tratado de Viena, 1725 para ver resultados tangibles aunque la permanencia de factores de insatisfacción los convertirían en algunas oportunidades, en “construcciones frágiles”.

Joaquim Albareda se ocupa de temas que no habían merecido hasta este momento una atención específica y lo hace con la profundidad y capacidad para relacionarlos, que es habitual en sus investigaciones. Se destacan los cambios en el juego diplomático a nivel internacional en el que se permite que los derechos dinásticos pudieran ser acompañados y a veces minimizados frente al derecho racional y la razón de estado para conseguir el deseado “equilibrio” europeo. La desmembración de la Monarquía española fue el resultado no deseado del conflicto. Sin embargo, los Borbones consiguieron afirmarse en la posesión de la Corona. Los tratados firmados en Utrecht, en realidad fueron una formalidad para dar un marco legal a los acuerdos secretos discutidos con anterioridad entre ingleses y franceses. Las concesiones españolas al comercio británico constituían un tema central, negociado por Luis Madrid no siempre estuviera de acuerdo. Llegado el momento de las definiciones en Utrecht (1713), los conflictos internos en Gran Bretaña se sumaban a las desinteligencias entre Madrid y Versalles y hasta entre los plenipotenciarios españoles cuyos “problemas de evidente falta de coordinación y coherencia política remiten a la poca solidez de la estructura de gobierno de Felipe V”. Pero, no todo estaba resuelto: en las negociaciones hubo otros temas que conspiraban con el avance diplomático, cada uno de ellos merece un análisis pormenorizado en el trabajo: el asunto de la separación de las Coronas de España y Francia, el conflicto con el Papa, la defensa de la religión católica en Gibraltar y Menorca la concesión de un principado “en propiedad y soberanía independiente” para la Princesa de los Ursinos, y “el caso de los (privilegios) catalanes”. Si bien Utrecht dejaba muchos insatisfechos, era necesario seguir las tratativas para la firma de la paz entre el Imperio y Francia. Las conferencias de Rastatt-Baden (1714) son objeto de un interesante tratamiento para pone de manifiesto detalles desconocidos en la historiografía sobre el tema. El mariscal de Villars y el príncipe Eugenio de Saboya mantuvieron prolongadas conversaciones que dejaron temas no resueltos: el “caso de los catalanes”, el principado para Ursinos y la paz entre Carlos VI y Felipe V que llegaría con el tratado de Viena en 1725. Para la mejor comprensión de este complejo

proceso se toma en cuenta que, los difíciles acuerdos en el plano internacional, iban acompañados de tensiones en la Península a causa de las significativas transformaciones generadas por los decretos de Nueva Planta.

Josep M. Delgado Ribas analiza el impacto de Utrecht en la organización del comercio colonial español (1713-1739). La firma de los tratados de Utrecht y Madrid ofrecía ventajas inéditas para el comercio inglés que superaban las logradas por Francia en 1701. Aunque con condiciones, la concesión del “navío de permiso” era una quiebra, al menos desde el punto de vista legal, del principio de exclusividad en la Carrera de Indias. El autor considera que los acuerdos significaron un “hipoteca” en dos planos para los reformistas de la primera mitad del siglo XVIII: la necesidad de mantener la periodicidad de las flotas y galeones para evitar las consecuencias del “navío de permiso” y las limitaciones que imponían las concesiones a Gran Bretaña para cualquier intento de modificación en el sistema de monopolio vigente. Se señala con acierto que la interrupción entre 1699 y 1706 del ritmo habitual de la Carrea no había preocupado a los grandes comerciantes mexicanos que aspiraron a desempeñar un mayor protagonismo en el comercio exterior de Nueva España favorecidos por los cambios en las operaciones del Galeón de Manila entre 1690-1718. Esta situación ponía en peligro el nexo colonial entre Nueva España y Madrid con urgentes necesidades de recaudación. Por otra parte, se produjo una notable resistencia del comercio mexicano y un sector del andaluz al objetivo de la corona de garantizar la salida anual de las flotas propugnada por Bernardo Tinajero de la Escalera (1711) y Patiño (1717) en defensa de la integridad imperial. Estas propuestas se consolidan en el Proyecto de Flotas y Galeones de Tierra Firme de abril de 1720 dando lugar a una política arancelaria y defensora del sistema de monopolio no exenta de contradicciones pero firme en su convicción de utilizar aquellos mecanismos y estrategias necesarios para lograr un difícil equilibrio entre los intereses de la colonia y la metrópoli. La Real Cédula de 1728 propuso una regulación para el funcionamiento de los diferentes sectores interesados hasta 1778 con un destacado papel concedido a una comisión paritaria que representaba los intereses sectoriales manteniendo el principio de territorialidad en la actividad comercial. Las posibilidades de un cumplimiento efectivo con respecto a los objetivos planteados en 1720, serían sin embargo, relativizadas -entre otras causas- por el contrabando, las actividades ilegales de los propios oficiales de la Corona y la existencia de un circuito de fraude monetario.

Agustí Alcoberro llama la atención sobre un tema de interés y que constituye la clave para explicar procesos más complejos y poco vinculados en apariencia. Partiendo de un análisis de los desplazamientos de los austracistas desde el comienzo de la Guerra se ocupa de examinar las etapas de sus movimientos, haciendo estimaciones tanto cuantitativas - cualitativas sobre su estratificación social y procedencia regional, como sobre su relación con dos conceptos centrales: conspiración y represión. Se realiza una cuidadosa diferenciación entre los desplazamientos previos a 1714 y los que se produjeron con posterioridad en lo que define como “primer gran exilio peninsular”. Carlos VI demostró preocupación por todos los exiliados y el Consejo de España (establecido en 1714) abrió delegaciones en Milán y Nápoles para establecer el número de refugiados y establecer pensiones para ellos. Además de los territorios italianos, Viena tuvo un significativo número de exiliados cuyo núcleo más cercano al emperador formó el “partido español”. Se destaca cómo hasta fines de la década de 1740 este colectivo se preocupó por mantener unos rasgos identitarios fomentados a través de diversos ámbitos de sociabilidad (monasterios, templos, Hospital de Españoles). La correspondencia entre actores políticos de la época le permite demostrar que hasta la década de 1730 los exiliados y los que llevaban adelante la resistencia interior confiaban en un cambio en la política de la Monarquía favorecidos por la coyuntura internacional (Cuádruple Alianza, Guerra de Sucesión Polaca). Contrariamente a lo que podemos suponer, la Paz de Viena (1725) no significó el fin de estas proyecciones aunque mereciera fuertes críticas (Juan Amor de Soria). A partir de 1734-1735, se podrían considerar tres posibles caminos para el exilio austracista: una república catalana con protectorado inglés, (*Via fora els adormits*); un regreso con la expectativa de conseguir algún cambio en la política peninsular (*Enfermedad chrónica y peligrosa de los reynos de España e Indias*) y la tercera, la creación de una nueva patria en las tierras de la frontera húngara: la Nueva Barcelona. El exilio realizó un importante trabajo con diferentes recursos para defender una memoria y una continuidad cultural que pudiera atravesar esas vías posibles a través del tiempo. Entre otras, merece ser destacada la obra de Castellví que construyó una importante obra de referencia a propósito de la Guerra (*Narraciones históricas*) y la que un clérigo publicara en Milán en 1716 (*Theatro de desdichas, gemidos y lágrimas de España y de los verdaderos españoles*).

Virginia León Sanz por su parte, se ocupa de la forma de gobierno inspirada por la elite austracista para los territorios italianos que los Habsburgo recibieron en los tratados de Utrecht-Rastatt. Tomando en cuenta las aportaciones en la historiografía

reciente y sus investigaciones personales, analiza las consecuencias de la Guerra y del revisionismo borbónico para centrarse en la actuación de la dimensión política de los exiliados austracistas y su papel en la corte de Viena como parte del “partido español”. Se indaga en la conformación de los mecanismos de poder y sus etapas, destacando las iniciativas de actores significativos. Enfatiza los intereses contradictorios entre la Corte de Viena y Barcelona a propósito de la defensa de la herencia hispánica por una parte y la realidad internacional por otra. El Emperador, no adherirá a los tratados de Utrecht y se negará a reconocer a Felipe V como rey de España. A partir de la llegada de exiliados a la corte de Viena, el objetivo principal sería la conformación de una estructura político-administrativa para gobernar el imperio con los nuevos territorios integrados. A esos efectos se crearía el Consejo Supremo de España y la Secretaría de Estado y del Despacho Universal conocida más tarde como Secretaría de Estado y del Despacho de España. La referencia reiterada en las consultas sobre unas prácticas políticas al estilo de los Austrias españoles legitimaba la actuación del Consejo que evoluciona hacia un modelo ejecutivo basado en la vía reservada “aunque conviva, como en España, con el modelo judicial y consultivo”. Ahora los españoles tenían en Viena el favor del emperador y tendrían que posicionarse frente a la resistencia de los ministros austriacos -sin olvidar la propaganda borbónica- dando lugar a situaciones tensas que superan esta simple oposición. Estas tirantes relaciones formaron verdaderas facciones con alianzas cruzadas que alteraban el deseado equilibrio cortesano. La amnistía lograda en la paz de Viena (1725) presentaba nuevos desafíos a los exiliados. Entre 1734 y 1736 se vivió una coyuntura difícil que significó para la mayoría del colectivo un nuevo exilio en dirección a las regiones orientales del Imperio. El austracismo se renovó en permanente relación con las situaciones que atravesó, dando lugar a escritos en los que reflexionaron sobre el gobierno, la guerra y el exilio con plumas tan importantes como Juan Amor de Soria y Ramón de Vilana Perlas.

Núria Sallés completa la visión de conjunto analizando un tema poco frecuentado en torno a la figura de Alberoni y su impronta en la política internacional de la Monarquía española para recuperar una posición importante en el sistema post-Utrecht (1713-1719). La recuperación de los territorios italianos constituyó un objetivo dominante en la política exterior de Felipe V. La invasión de Cerdeña y Sicilia (1717-1718) desató la guerra de la Cuádruple Alianza que dio lugar a campañas de publicística en torno a la figura de Alberoni con tono acusatorio o apologético diseñando una imagen parcializada de su figura. La autora propugna una valoración

integral que sólo puede realizarse si consideramos lo sucedido en el contexto de la política de la corte madrileña y de sus estrategias a nivel internacional. Estos factores se estudian con una confrontación historiográfica para definir sus principales coordenadas. Las conflictivas relaciones con Gran Bretaña y Francia se potenciaban por los peligros que encerraba la falta de un acuerdo entre Felipe V y Carlos VI y la complejidad de los conflictos en el norte y sudeste de Europa. Los contactos con jacobitas, rusos, príncipes bálticos y el frente austro-turco intersectan en el análisis los conflictos mediterráneos, sin dejar de valorar los alcances de los producidos en el orden interno en la corte francesa. La salida del escenario político de Alberoni, facilitó nuevas negociaciones que culminaron en el tratado de Viena en 1725. Un buen análisis del contexto internacional elegido confirma que las paces de Utrecht, Rastatt y Baden dejaron muchos cabos sueltos y disconformidad en los protagonistas del conflicto, lo que en cierta medida anunciaba reclamos y enfrentamientos que harían más complejos con las ambiciones de nuevos actores. Es dentro de este enmarañado marco que la autora presenta, con acierto, la mejor opción para poder comprender el sistema proyectado por Alberoni.

Otro ámbito poco frecuentado con respecto a la Guerra de Sucesión es el americano, sobre todo se entendemos que la explicación del conflicto en los territorios americanos no puede prescindir de lo que sucedía a nivel internacional. *Resonancias imperiales* enfrenta el desafío de abordar el tema desde esta perspectiva con muy buenos resultados para redefinir el lugar activo que ocupaba América en el conflicto y de qué manera se cruzaban los intereses entre los diferentes territorios de la Monarquía. Ya desde la cubierta, el libro nos presenta un interesante grabado alegórico contemporáneo que representa los festejos por la firma de los tratados objeto de consideración. Siguiendo los lineamientos de las nuevas corrientes historiográficas, en el texto encontramos en diferentes ocasiones la intención de realizar una relectura sobre la conocida polémica respecto a la existencia -o su negación- de reformas o reformismo en la primera mitad del siglo XVIII. Un conjunto de problemas guían el estudio de los casos propuestos para inquirir sobre los mecanismos que debían utilizarse para incrementar la autoridad real o sanear la Real Hacienda, verificar el impacto de los tratados de paz y la convalidación de un sistema de contrabando, encontrar las claves en las relaciones entre las propuestas de reforma y las elites de poder en diferentes ámbitos.

En todos los casos, -tal como lo declaran en la Introducción, Iván Escamilla González, Matilde Souto Mantecón y Guadalupe Pinzón Ríos, coordinadores de la obra- las presentaciones son resultado de investigaciones presentadas y debatidas en el marco

del *Coloquio Internacional América y el Tratado de Utrecht, 1713-2013*, organizado por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luiz Mora y el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, celebrado los días 23 y 24 de octubre de 2013 en la ciudad de México. Los estudios pertenece a un grupo de especialistas dedicados “al temprano siglo XVIII iberoamericano”, en torno a su interés por “revalorar desde las Indias este momento histórico hasta ahora no bien comprendido”.

Los cuatro primeros capítulos muestran el escaso tratamiento que han merecido los problemas políticos en el período abordado en los territorios americanos y la importancia de profundizar en las repercusiones que producía la inestabilidad política de la corte madrileña. Iván Escamilla González considera que Utrecht se ha definido como una paz fundamental que señaló el ocaso del paradigma dinástico y puso en vigencia el sistema de equilibrio de poderes y la presencia de los intereses económicos como centro de la guerra y la paz. Sin embargo, se debe destacar que no siempre se ha enunciado con claridad que el verdadero motivo de la Guerra de Sucesión Española era obtener los beneficios que producían sus posesiones americanas. La historiografía reciente de ámbito atlántico se ha ocupado de destacar el reformismo de los primeros años del siglo XVIII. El autor destaca dos temas: las consecuencias del sistema establecido en la Paz de Utrecht a nivel mundial y la necesidad de revalorar los territorios hispanoamericanos para superar la perspectiva que los ha entendido como meros agentes pasivos. Lo demuestra acertadamente con el análisis que realiza sobre el revisionismo de Utrecht generado por la política del polémico Alberoni, para redefinir la perspectiva y participación de estos territorios en el sistema, utilizando el caso de Nueva España durante el virreinato del marqués de Valero.

Francisco A. Eissa-Barroso propone una nueva lectura sobre tres momentos en la historia de la Nueva Granada: la deposición del gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada y presidente de la Audiencia de Santa Fe (1715), la creación (1717) y posterior supresión del primer virreinato de la Nueva Granada y las características del personal seleccionado para gobernar en la década de 1730 y para ejercer el cargo de virrey en 1739 en el restablecido virreinato. Su conocimiento del tema hace posible una interesante presentación a propósito del impacto de Utrecht. Sostiene que alcanzó niveles imprevistos con la recuperación española en el área mediterránea, pero no es menos importante observar en los territorios americanos un proceso de remilitarización en los cargos de gobierno y descubrir las interacciones que se produjeron entre el contexto local e internacional, -con la creación de un nuevo

virreinato- en las que se conjugan las reformas institucionales, las redes de contrabando y las tensiones de la corte de Madrid.

Christoph Rosenmüller analiza el lugar que ocupa la corrupción a comienzos del siglo en el imperio español, tema que sigue siendo objeto de opiniones contrapuestas. Dos premisas sustentan el análisis: cómo se accedía al poder por negociaciones lícitas y cómo la justicia se construyó tomando en cuenta las leyes y costumbres. A propósito de una visita, resistida por el virrey Valero, a la Audiencia de México (1715-1727) con significativos resultados a nivel administrativo, se propone dilucidar las diferencias entre soborno y regalo al mismo tiempo que analizar los criterios para definir la incidencia de la venalidad. La investigación -con proyección atlántica- toma en cuenta los indultos y multas que los oficiales reales y mercaderes pagaron por su comercio con extranjeros en la época de la Guerra de Sucesión. El autor presenta los argumentos necesarios para demostrar que la visita constituyó un mecanismo de control e información y una vía ejemplarizadora pero que, al mismo tiempo, podría considerarse una venganza política.

Frances L. Ramos se ocupa de una apasionante actividad: la construcción por parte de funcionarios reales borbónicos y eclesiásticos de una “Guerra santa” contra herejes. El sentimiento antiprotestante y antiinglés se fomenta a través de mecanismos de propaganda: procesiones, misas y sobre todo sermones. Los tratados de paz con sus concesiones a los comerciantes ingleses, intensificaron las resistencias en la Nueva España**.** Se destaca la riqueza de la fuente utilizada constituida por sermones y su vinculación con las relaciones de sucesos. Los discursos circulan y son considerados un medio para consolidar la imagen de Gran Bretaña como enemiga a través de estrategias controladas desde la corte madrileña para incidir en la opinión y construir una nueva cultura política en los territorios hispanoamericanos.

Los tres trabajos siguientes se interrogan de qué manera la desventajosa posición de España en el orden de Utrecht se debió a un conjunto de cuestiones entre las que cabe destacar la debilidad de puntos estratégicos del sistema defensivo español en el Caribe, el Río de la Plata o la ruta del Galeón de Manila.

La importancia del Pacífico en los primeros años del siglo XVIII es objeto del estudio de Carmen Yuste que pone de relieve los conflictos protagonizados en este ámbito por franceses e ingleses durante la Guerra de Sucesión y cómo terminaron perjudicando a la Monarquía española. Su investigación se centra en el asalto inglés en 1710 al galeón filipino *Nuestra Señora de la Encarnación*. Hasta ahora se conocían los

relatos de los captores pero se había prestado escasa atención a los informes sobre los desaciertos de los gobernadores de Filipinas y Marianas en el proceso. Es una oportunidad para mostrar la competencia por el mercado en América y el Pacífico y, al mismo tiempo, la ineficiencia o venalidad (o ambas) de las autoridades españolas en las fronteras del Imperio en Asia.

Para Yovana Celaya Nández la guerra tanto como la paz pusieron al descubierto la escasez o mala utilización de los medios defensivos de la Monarquía. En el caso de Nueva España la Armada de Barlovento era responsable de la seguridad en las aguas del Golfo de México y el Caribe, aunque no siempre cumplía con sus objetivos demostrando incapacidad operativa y generando excesivos gastos. Era necesario redefinir una estrategia defensiva para preguntarse por los posibles proyectos de cambio complementando fisco, milicia y armada. Se propusieron dos modelos a seguir: de alcance regional o global. La autora considera que en el Imperio se impondría una reorganización de las defensas del virreinato a nivel internacional lejos de los virreyes con imposición “de la centralidad como modelo fiscal, administrativo y naval”.

Fabrício Prado por su parte, examina los beneficios de Utrecht para la política expansiva portuguesa a través de su presencia en la Banda Oriental del Río de la Plata. La Colonia de Sacramento, frente a Buenos Aires generó lo que se ha definido como un “complejo portuario rioplatense” que habría favorecido la creación y mantenimiento de redes comerciales directas para la circulación de plata y mercancías que fomentaron entre 1715 y 1750 una elite regional lusitana vinculada con los centros de poder de la América española y portuguesa. El análisis de un proyecto imperial de colonización lusitana se realiza en los planos diacrónico y sincrónico alternando las escalas micro y macroanalíticas.

Los últimos cuatro capítulos se ocupan, a partir de nuevas perspectivas, sobre un tema frecuentado por los especialistas del temprano siglo XVIII americano: las transformaciones comerciales desde la llegada de los Borbones al trono español. Se insiste en la necesidad de reconsiderar estos aspectos muchas veces juzgados con apresuramiento. Adrián J. Pierce a partir de una presentación de la producción historiográfica sobre el tema, sin negar la importancia sobre todo política y simbólica de los Tratados de Utrecht. Considera que se ha sobrevalorado la influencia “transformadora” de los tratados y propone una nueva mirada a partir de investigaciones recientes que permiten afirmar que la política del comercio atlántico español sigue las líneas trazadas antes de la firma de Utrecht y que el Tratado de Asiento contribuyó de

manera modesta al crecimiento del comercio inglés con la América española. En línea con lo afirmado, se sostiene que el tema merece un tratamiento a partir de explicaciones multicausales.

Matilde Souto Mantecón plantea con acierto la genealogía de un conflicto causado por Utrecht: los peligros que encerraba la internación de las mercaderías de los flotistas gaditanos y los factores ingleses (navío de permiso) en la Nueva España. La autora analiza su desarrollo y los intentos para lograr una solución. Estos problemas se ponen en evidencia a través de los permisos de internación concedidos a ingleses y andaluces. Por otra parte, el gobierno español intentaría controlar el comercio con la implementación de un mecanismo para mitigar los efectos de la presencia británica “con la institucionalización formal de las ferias de flota en el pueblo de Xalapa”.

En el marco del interés generado por el negocio y la circulación de libros en la carrera de Indias, Olivia Moreno Gamboa investiga un aspecto específico del comercio colonial. Plantea las dificultades -a causa de los enfrentamientos entre España e Inglaterra- que ofrecía el tráfico de libros entre Cádiz y Veracruz en un período poco explorado: la primera mitad del siglo XVIII. Establece las redes y prácticas mercantiles de los comerciantes de libros entre Europa e Hispanoamérica (1730-1740) utilizando los *registros* o expedientes de flotas y navíos del Archivo General de Indias y Archivo General de la Nación (México). Se centra en especial, en el examen de los registros de la flota de 1732 al mando de Rodrigo de Torres Morales y los *registros* o navíos *sueltos* a Veracruz en la década de 1740, para establecer el perfil de los posibles lectores y configurar un espacio para las investigaciones sobre la circulación de ideas y debates en el mundo hispánico.

Guadalupe Pinzón Ríos estudia las repercusiones de Utrecht en los contactos marítimos entre Nueva España y Guatemala. En realidad, estas relaciones planteaban la actualización de un problema de vieja data: el temor por la introducción de productos asiáticos en la América española a través de Acapulco-El Callao perjudicando las transacciones en Portobello. Esta situación había provocado prohibiciones para evitar las navegaciones Nueva España-Perú y propuestas para modificar los intercambios en la región. La autora se propone dilucidar si las navegaciones en el Pacífico y, concretamente, los contactos entre Nueva España y Guatemala fueron modificadas por la presencia de ingleses a partir de Utrecht. Se establece una relación entre las dinámicas locales, su génesis y su inclusión en los intereses a nivel internacional, para concluir que la presencia inglesa después de Utrecht no fue significativa pero llamó la

atención sobre el comercio entre Nueva España y Guatemala aunque no se produjeron reformas fundamentales en lo inmediato.

Sergio Villamarín se ocupa de esclarecer las interacciones entre las políticas austracistas y borbónicas y los valencianos. Como sabemos, la aplicación de la Nueva Planta significó una alteración del sistema jurídico de mucho impacto. Por otra parte, la alternancia en territorio valenciano de diferentes legitimidades dinásticas provocó el dislocamiento de las instituciones tradicionales.

Con extraordinario poder de síntesis el prof. Mariano Peset plantea en el prólogo de este libro la importancia del proceso relacionado con la Nueva Planta impuesta a Valencia por Felipe V. Los cambios plantean numerosos interrogantes y sugieren debates nunca cerrados. En este sentido, afirma que “El ordenamiento jurídico valenciano fue derogado en bloque y sustituido por otro, el castellano: de los *Furs* se pasaba a las *Partidas* y la *Recopilación*”. (VILLAMARÍN, 2016: 1)

Nos encontramos frente a un análisis exhaustivo desde el punto de vista jurídico e institucional a propósito de la llegada de los Borbones al trono español en el contexto de la Guerra de Sucesión Española y las consecuencias que implicó para las instituciones Valencianas. El análisis bien fundamentado en fuentes documentales y bibliográficas plantea los procesos en clave comparativa con otros territorios de la Corona de Aragón y se organiza en torno a tres procesos a los que aludiremos brevemente. Por esta vía, concluye que el caso valenciano fue un proceso signado por las dudas y la falta de planificación e improvisación, impulsadas por la necesidad; en cambio, la intervención en Cataluña resultaría más planificada en función de las etapas graduales que llevaron a su conquista. En todos los casos, los temas son abordados en planos sincrónicos y diacrónicos tomando en cuenta las fluctuaciones que se producen en el nivel local y en un plano más general. Las instancias de gobiernos de signo borbónico-austracista-borbónico permiten comprobar las interacciones entre actores individuales y colectivos por una parte y entre esos actores y las estructuras por otra. Este juego de planos e intersecciones nos favorecen el conocimiento de los diferentes posicionamientos frente a los cambios y las correspondientes respuestas de fidelidad, guerra y castigo.

En la primera parte se analiza el impacto del cambio de dinastía en la *Generalitat* valenciana. La institución aceptó los términos del testamento y recibió la renovación de cargos sin incidentes notables y designó un embajador para besar la mano del rey en Madrid. Se considera que esta adhesión oficial y de buena voluntad hacia el monarca convivía con algunas manifestaciones en apoyo del Archiduque Carlos a nivel regional

y en otros territorios de la Monarquía. La falta de previsión en la seguridad militar se explica por la confianza en el poder francés y el miedo a la imposición de nuevas cargas. Se considera que la presencia de la armada aliada y la propaganda austracista se conjugaban con la francofobia de algunos sectores de la población y conflictos antiseñoriales previos. Mientras tanto, en 1704 a pesar de que el conflicto se incrementaba en la comarca de la Marina, la renovación de los responsables de la *Generalitat* se realizó con normalidad siguiendo los procedimientos habituales. Se consideran las actividades propagandísticas de los clérigos y el problema de las jurisdicciones como claves explicativas del conflicto. En todo momento son evidentes tanto la adhesión a la figura de Felipe V como la inercia del virrey Villagarcía. Esto cambiaría en 1705 cuando la armada aliada se presentó en las costas de Alicante y sobre todo, a partir de la toma de Dénia y otras localidades hasta dejar abierto el camino a Valencia. Se destaca lo paradójico del compromiso para defender la ciudad y luego la colaboración con los austracistas por parte de unas instituciones desbordadas Las necesidades militares eran evidentes, tanto como el agotamiento de las arcas de la *Generalitat.* En el avance y toma de la capital por Basset y Nebot se deben considerar tanto la pasividad de las autoridades militares borbónicas como el apoyo popular a los sublevados que no puede tener explicaciones monocausales: tanto el odio a los franceses, como el amor dinástico o las exenciones prometidas por Basset pueden completar una interpretación de lo sucedido.

Basset enfrentaría las amenazas del ejército borbónico utilizando el papel de la *Generalitat* como gestora de la hacienda valenciana y responsable de la casa de armas. Se producen en este momento las primeras intervenciones en la institución. No deja de ser llamativo que los fondos previstos para reforzar el ejército borbónico fueran reasignados para mantener ahora las fuerzas austracistas. Los enfrentamientos surgieron a partir de las solicitudes del virrey por necesidades de la guerra y la defensa de las prerrogativas de la institución. La lucha por los recursos y la defensa de jurisdicciones serían a partir de ese momento una constante, La presencia de Carlos III, convirtió a Valencia en el centro de operaciones en la Península y a través de una junta de gobierno se buscó la obtención de fondos con la administración de las rentas confiscadas y el nombramiento de personas afines para cargos públicos, cuestión que chocaba con las reglas forales previstas a este efecto por la insaculación. La batalla de Almansa tendría efectos notables en las instituciones tanto en funciones como en integrantes “que alteraron drásticamente la articulación política del reino”. Se afirma que estos cambios

no obedecieron -como en el caso catalán- a una previsión y planificación coherente. Se trató más bien de medidas provocadas por necesidades que llevaron a tomar decisiones “aparentemente contradictorias”. Desconocimiento o improvisación de las autoridades borbónicas? A la aparente normalidad en lo inmediato, sucedió la designación real de nuevos diputados fuera de las previsiones legales. En octubre de 1707 las generalidades tuvieron que integrase en la Superintendencia de Rentas Reales, desde este momento quedaba claro que las nuevas autoridades consideraban inseparables todas las rentas, generando otra vez, innumerables problemas de gestión y jurisdicción. Por otra parte, cambió el estatuto jurídico de los diputados que pasaron a ser administradores, luego coadministradores (1709) (si las Cortes habían desaparecido, no podían permanecer sus diputados). La llegada de la figura del Intendente a Valencia provocó interferencias con las generalidades “cuya desaparición como rentas independientes en la intendencia era irrevocable”.

En la segunda parte, el análisis toma un plano que se focaliza en el Ayuntamiento de Valencia siguiendo una secuencia temporal similar a la utilizada en la primera parte. Los integrantes de la corporación manifiestan neutralidad ante la discusión sucesoria y obediencia al conocer el resultado del testamento. Como en el caso de la *Generalitat*, se pidió que el nuevo rey viniera a Valencia y que se celebraran las correspondientes Cortes. La vida política local no sufrió modificaciones en las primeras etapas aunque en algunas ocasiones el rey interfirió en el proceso de insaculación. También la presencia de la flota aliada en las costas produjo preocupación por un conflicto que parecía lejano pero que ahora amenazaba con instalarse más cerca y aprovechar un precario equilibrio social que, en muchos casos, se remontaba a la Segunda Germanía. La ciudad contribuyó a las necesidades de la guerra y su predisposición y lealtad fueron reconocidas por Felipe V, aunque no en la medida que correspondía a los esfuerzos de la comunidad valenciana. “Las necesidades valencianas eran sistemáticamente ignoradas, supeditadas a una política real que tenía en Cataluña su único foco de interés”. Ante la inminente llegada a la ciudad de los austracistas, se resolvió la entrega efectiva de la ciudad preservando la fiscalidad municipal, la permanencia de los cargos y la inviolabilidad de las bosas de insaculados. Basset asumió la máxima autoridad política pero no pudo cumplir todas sus promesas sobre reducción fiscal. Se destaca la significativa actitud ante la llegada del nuevo virrey Cardona se aceptó con reticencia pues en su designación no se habían respetado los usos y costumbres “Los síndicos de los tres estamentos elevaron protesta al futuro virrey pues el monarca, según los fueros,

debía haber jurado respeto a sus normas, usos y costumbres antes de designar virrey” (VILLAMARÍN, 2016: 104). A pesar de seguir las actividades sin novedad, en el ámbito municipal se empezó a vislumbrar la posibilidad de que el rey quisiera intervenir en las listas insaculatorias. Es importante destacar la continuidad en las instituciones asegurada por los jurados que no tuvieron inconveniente en servir fielmente “dos legalidades diferentes”. La intervención en los procesos de insaculación demostraría que es arriesgado contraponer el gobierno austracista al borbónico posterior a la Nueva Planta. Después de Almansa las promesas iniciales de Berwick se desvanecieron al manifestar que consideraba la ciudad infiel y rebelde. El 30 de mayo se designaron jurados por Real Decreto haciendo caso omiso de los cauces habituales para la renovación y tomando como principal mérito la fidelidad a los borbónicos. A pesar de las anomalías del contexto se destaca el cumplimiento de las funciones propias de la administración foral y la cohesión puesta de manifiesto por la elite municipal. La designación de un corregidor y un alcalde mayor determinó que el consistorio tuviera un carácter ahora marcadamente castellano aunque todavía se daría una etapa de yuxtaposición de modelos conviviendo una administración foral con modalidad castellana para promover un control directo de las autoridades reales a través de militares, Chancillería o Superintendencia de Rentas Reales. Los intereses de los regidores, los eclesiásticos y los militares no siempre coincidieron con las necesidades del momento en cuanto a la distribución de recursos cuando cada sector debía ponderar las urgencias de una situación especialmente conflictiva entre los gobernados y el rey ante la imposición de nuevos impuestos. Para una exacta valoración de un proceso en extremo complejo el autor propone considerar la superposición de un reino agotado por la guerra, yuxtaposición de jurisdicciones diversas y la falta de una administración competente.

En la tercera parte, se aborda el gobierno del rey en Valencia a través del Virrey y la Audiencia. La misión del virrey Villagarcía fue, en principio, asegurar que la aceptación del testamento fuera general en la totalidad del reino, para logar su “conservación” recurriendo para ello a distintas instancias: autoridades municipales, nobles, oficiales, Iglesia. El nuevo rey manifestaría de inmediato su interés por favorecer los intereses comerciales franceses en el reino valenciano. Esto conllevaba la oposición a las actividades de los aliados en España que fueron definidos como “herejes” que propiciaban una “guerra santa”. Estos cambios son manifiestos si comprobamos las políticas comerciales antes y después de declarada la Guerra de

Sucesión (Junta de confiscaciones, Consejo de Guerra). Sin embargo, la moderación se aconsejaba debido a las vinculaciones de los sectores comerciales aliados relacionados con los naturales del reino. El endurecimiento de las medidas llegó a la expulsión de los que no estuvieran connaturalizados en el reino. Superada la instancia del comercio legal, el contrabando ocupará la atención de las autoridades. Sin embargo, los excesos cometidos por los franceses terminarían por producir numerosas quejas contra su proceder aunque con escasos resultados. En cuanto a las prevenciones frente a la posibilidad de un ataque aliado, el virrey se mostró poco activo y desconfiado de su entorno. Los intentos de los aliados en las costas valencianas no habían encontrado defensores aguerridos. Por otra parte, el rey priorizó el frente catalán. El reino respondía con todos sus recursos pero no eran suficientes. El duque de Arcos, virrey desde fines de 1705, propuso nuevas iniciativas pero sin recursos resultaron impracticables, debiendo recurrir a la protección francesa. En cuanto al mantenimiento del orden, había sido una preocupación de las autoridades virreinales con el auxilio de la Audiencia. La creación de una junta para reprimir a los austracistas tenía limitaciones: la jurisdicción eclesiástica lo que llevó a la creación de una junta de competencias a cuyo frente se encontraba el arzobispo Antonio Folch de Cardona. Su actitud fue evasiva ante un clero dividido en sus preferencias y con fuerte protagonismo a favor de los Borbones como en el caso de Belluga. En cuanto a la Audiencia borbónica, luego del breve paréntesis austracista que significó algunas modificaciones en la composición del cuerpo, la llegada de Berwick anunciaba cambios que la afectarían igual que al sistema virreinal. Si bien los planes moderados del Consejo de Aragón se impusieron al extremismo de los ministros reales, un castellano se colocó al frente de la misma y se equiparaba el número de castellanos y valencianos en su composición. Una vez confirmada la abolición de los fueros la Audiencia se convirtió en Chancillería que se ocuparía de la aplicación del derecho castellano y la represión de disidentes sin considerar el fuero eclesiástico. Sus funciones políticas provocarían conflictos jurisdiccionales hasta su conversión en Audiencia. La fidelidad valenciana no recibiría el reconocimiento esperado, por el contrario, era una ofensa recibir funcionarios castellanos y comprobar que frenarían sus posibilidades de movilidad social. Una vez más las leyes establecían consensos que las prácticas se encargaban de desactualizar.

Una adecuada alternancia de planos entre las cortes de dos reyes, la relación rey - reino-municipio y los análisis de planos horizontales y verticales, las lentes que alternan miradas micro y macroscópicas permiten a Villamarín una fundamentada presentación

de los problemas que debió afrontar Valencia en diferentes niveles administrativos, fiscales y militares para atravesar los cambios de gobierno entre dos dinastías. La fidelidad de la ciudad a diferentes legitimidades ofrece un complejo espectro bien dilucidado por el autor para remarcar cómo el modelo de gobierno foral y el borbónico pudieron presentar en distintos momentos e instancias (Generalitat, Ayuntamiento, Virrey y Audiencia) el enfrentamiento, la superposición, convivencia y eliminación.

❋

Los historiadores han insistido en la necesidad de presentar nuevos enfoques sobre el conflicto. Por una parte, en *Resonancias Imperiales* se llama a superar el eurocentrismo y las perspectivas nacionales en el caso de la guerra, dando paso a los problemas surgidos durante el período en la América española, en otro sentido la compilación de Albareda presenta aspectos poco conocidos sobre la paz y las aristas que presenta el contexto internacional más allá de los tratados firmados en suelo holandés y en un estudio de caso, resultan también novedosos los planteamientos de Villamarín sobre aspectos jurídicos y constitucionales en planos comparativos a propósito de la aplicación en Valencia de la Nueva Planta. Los tres libros, con diferentes modalidades rescatan con rigor científico: temas, enfoques y proyecciones que permiten una relectura de los problemas planteados por la guerra y la paz. Valiosos aportes para un período que se ha enriquecido con debates, nuevas miradas e interrogantes sugerentes.

Bibliografía

ALBAREDA SALVADÓ, J. (2010). *La Guerra de Sucesión Española*. Barcelona, Crítica.

BERNARDO ARES, J. M. de. (2006). “*Tres Años estelares de política colonial borbónica (1701-1703)”. Cuadernos de historia de España,* 80, pp. 171-196

BÉLY, L. (2007) *L’Art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne XVIe-XVIIIe siècles.* Paris, Presses Universitaires de France.

BÉLY, L (1990). *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*. Paris, Fayard.

CLARK, I. (2007). “Utrecht: Consensus, Balance of Power, and Legitimacy”. En *Legitimacy in International Society*. Oxford University Press.

FREY, L. y FREY, M. (Eds.) (1995). *The Treaties of the War of the Spanish Succession: An Historical and Critical Dictionary*. Westport, Connecticut, Greenwood Press.

FRIHOFF, W. (2013). “Fiery metaphors in the public space: Celebratory culture and political consciousness around the Peace of Utrecht” In: *Conference Performances of Peace. Utrecht 1713-2013*. Utrecht 24-26 April. Organized by Utrecht University.

GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L. (2007). *Oposición y disidencia nobiliaria en la Guerra de Sucesión española. El Almirante de Castilla*. Valladolid, Junta de Castilla y León.

GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L. (2010). “Intelectual y político. Leibniz y la política internacional de Luis XIV”. *Actas de las VII Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea.* Mendoza. Universidad de Cuyo.

GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L. (2015). “La Paz de Utrecht y su impacto en el Río de la Plata”. En C. MOLLFULLEDA I VINYALLONGA y N. SALLÉS VILASECA (Eds.). En *Los tratados de Utrecht: claroscuros de la paz. La resistencia de los catalanes.* Barcelona, Museu d’Història de Catalunya. Generalitat de Catalunya. Institut Universitari d’història Jaume Vicens Vives, Universitat Pompeu Fabra, 2015, pp. 59-68

KAMEN, H. (2003). *Empire: how Spain became a world power 1492-1763.* New York, Harper Collins.

KAMEN, H. (2000). *Felipe V, el rey que reinó dos veces*. Madrid, Temas de Hoy.

KAMEN, H. (1974). *La guerra de Sucesión en España: 1700-1715*. Barcelona, Grijalbo.

STORRS, Ch. (2016). *The Spanish Resurgence, 1713-1748*. New Haven-London. Yale University Press.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Reseña de libros)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

Reseña de PRECIOSO IZQUIERDO, F. (2017). *Melchor Macanaz. La derrota de un «héroe»*. Ediciones Cátedra. Madrid, 2017. 439 pp. ISBN.: 978-84-376-3640-5.

Carla Guerrico
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
carlaguerrico@hotmail.com

Recibido: 12/06/2017.
Aceptado: 23/06/2017.

Durante mucho tiempo el reinado de Felipe V ha sido relegado por la historiografía tradicional, la cual destacaba la figura de Carlos III y concedía escasa importancia a la primera mitad del siglo XVIII por considerarla de menor importancia. A mediados del siglo XX, aparecen nuevas obras que abren el panorama historiográfico, profundizando así el estudio de la figura y gobierno del primer Borbón en España.

En este sentido se destacan los trabajos que reflejan un renovado interés no sólo en el ámbito meramente político del siglo XVIII, sino desde diversos enfoques en su análisis, y que son indispensables para la comprensión de este período. En este contexto es que podemos considerar interesante el aporte de Precioso Izquierdo, precedido respecto al personaje en cuestión por el estudio de Martín Gaite. (Martín Gaite, 1999)

Es así como desde una perspectiva de historia social de la familia, combinada con los análisis culturales del poder, Francisco Precioso Izquierdo, historiador especializado en el

poder político y la movilidad familiar en la España Moderna, nos acerca a su obra *Melchor Macanaz. La derrota de un «héroe»*, desde donde analiza el caso paradigmático de Melchor Macanaz, hombre de origen no privilegiado, quien alcanzó el ejercicio del poder político como fiscal general del Consejo de Castilla, y supo mantenerse en la esfera del poder e influencia de la monarquía más allá de su exilio.

Si bien podemos entender esta obra como una biografía sobre una de las principales figuras del primer gobierno de Felipe V, el trabajo de Francisco Precioso Izquierdo va más allá de un mero recorrido por la vida de este enérgico reformista, profundizando su estudio desde diversos planteamientos culturales, políticos y jurídicos que se desarrollarán a lo largo de sus páginas.

El contenido del libro está estructurado en cuatro partes. La primera parte se titula, "En tiempos de incertidumbre", y está integrada por los dos primeros capítulos. Aquí el lector puede apreciar en detalle uno de los interrogantes que se plantea el autor: cómo una familia, y en particular un hombre de origen no privilegiado, logró alcanzar los espacios tan altos de decisión política en la Monarquía dentro de la sociedad española del Antiguo Régimen. La red de relaciones basadas en el poder político tejida por Macanaz, le permitirán una movilidad social en ascenso y un posicionamiento envidiado.

En la segunda parte, "Al servicio de la monarquía borbónica", distribuida entre el capítulo tres y el ocho, el autor analiza los comienzos del desarrollo político de Melchor, sus esfuerzos por consolidar el poder y la aspiración de nuevas metas más allá de lo local. Como fiscal general, nombrado directamente por el monarca, Macanaz se destacaba en su función por su capacidad técnica y función política, acompañado por una tendencia reformista. Esto lo llevó a ganar adeptos y enemigos a lo largo de su carrera. En este mismo apartado Francisco Precioso explica el papel del fiscal ya en el exilio, destituido y desterrado de España, y se pregunta por qué mecanismos pudo seguir vinculando a la corona en numerosas misiones diplomáticas. Por último, con el regreso de Macanaz a España y su confinamiento en el presidio de San Antón, se destacan una serie de escritos, avisos, críticas, o reflexiones sobre los problemas jurídicos o históricos sobre el presente de la Monarquía, algo que el autor señala como una excusa por parte de don Melchor para continuar influyendo, a través de sus escritos, en el entorno político del rey.

La tercera parte titulada "Una memoria en construcción", comprende desde el capítulo nueve al capítulo once. En la misma se hace un recorrido por la biografía de Melchor Macanaz, desde su autobiografía elaborada en 1739, pasando por autores que prestaron gran interés por diferentes aspectos de la vida de Macanaz, hasta su debate en las Cortes de Cádiz, proponiendo una reinterpretación de su obra desde la construcción de la imagen como un "héroe regalista" hasta la de "sabio patriota".

En la cuarta y última parte: "Otra oportunidad", que abarca los tres últimos capítulos, el autor retoma el análisis familiar desde un renovado escenario político, a fines del siglo XVIII, con una nueva generación centrada en el mantenimiento y reproducción social, esta vez a través de la figura de Pedro Macanaz.

Ya en las conclusiones, Francisco Precioso Izquierdo explica el sentido particular del estudio de los Macanaz al definir a los integrantes de su familia como "gente media", algo que el autor destaca como el estrato situado entre los extremos de una sociedad estamental propia del Antiguo Régimen. Con una clara aspiración de movilidad social, los Macanaz mantuvieron sus esfuerzos en la gestión del poder político y aprovecharon las oportunidades que se les ofrecieron en un tejido de alianzas familiares y matrimoniales.

El creciente protagonismo obtenido por Melchor en la corte de Felipe V le permitió plantear acciones y proyectos políticos que lo llevaron a ganar la oposición de distintas autoridades. La interrupción en el Consejo y su posterior exilio, ayudó a Macanaz a desarrollar un importante trabajo como diplomático, manteniendo su actividad dentro de las esferas de la política.

De acuerdo a lo que plantea el autor, la evolución familiar de los Macanaz se mantuvo unida al ejercicio del poder político como medio de promoción, hecho no menos importante ya que su inacabado proceso de ascenso social, coincidió con los períodos de éxito o fracaso político del momento.

Para finalizar, se puede afirmar que esta obra, atractiva desde su título, presenta dos caras de una misma moneda. *Melchor Macanaz. La derrota de un «héroe»*, implica una contradicción entre *derrota* y *héroe*, y llama nuestra atención con el desafío para conocer los medios que permitieron a una familia de "gente media", de origen no privilegiado, construir una trayectoria de ascenso social a partir del ejercicio del poder político.

En este sentido el autor señala este proceso de movilidad social como algo inacabado; la derrota de un héroe, refleja el "fracaso" de un proyecto cuya evolución familiar fue incapaz de superar sus límites originarios de "gente media", dejando atrás la meta de pertenecer a la élite social más reducida y poderosa de la época, un espacio limitado, por lo general, a unos pocos. La movilidad política no coincidió con una movilidad social.

Por otra parte la figura de Melchor Macanaz fue vista por muchos como un "héroe", por tratarse de un actor social y político que con la misma rapidez con la que llegó a la cima del poder fue condenado al exilio, pero lejos de apartarse y caer en el olvido, tuvo capacidad para desarrollar una actividad política, con la cual se mantuvo cerca de los ámbitos de poder, hasta el final de sus días. Sus ideas, adelantadas para la época, sirvieron de inspiración para los ejecutores de la política regalista que llevarían adelante la Ilustración en España. Con planteamientos interesantes y con una metodología seria, la obra merece una lectura atenta para los preocupados por desentrañar las claves explicativas de las trayectorias políticos de los agentes de la Monarquía borbónica.

Bibliografía

MARTÍN GAITE, C. (1999). *El Proceso de Macanaz. Historia de un Empapelamiento*. Barcelona. Espasa Calpe.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Reseña de libros)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

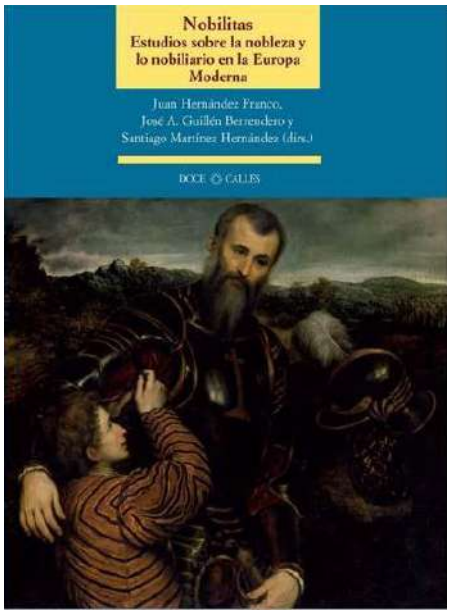

Reseña de HERNÁNDEZ FRANCO, J.; GUILLÉN BERRENDERO, J y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (coords.). (2015). *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliar en la Europa Moderna*. Madrid. Doce Calles. 401 pp. ISBN 978-84-9744-170-4.

Darío Lorenzo
Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
dariolorenz@yahoo.com.ar

Recibido: 04/04/2017.
Aceptado: 08/04/2017.

En general hemos presenciado en los últimos tiempos, un aumento en la lista de libros y monografías centrados en los estudios sobre la nobleza, nobles y nobiliario. En particular, no sólo observamos distintos enfoques tradicionales o innovadores que nos permitieron conocer la variedad y complejidad de las noblezas en el ámbito de la Europa Moderna, sino también, interpretar las realidades nobiliarias a partir del reconocimiento de valores que encarnaban esa condición. El conjunto de la obra reseñada recorre el período de tiempo que va desde el año 1400 a 1800 aproximadamente, espacio que en modo alguno transcurre como inmóvil o estático, sino que por el contrario observamos la dinámica del estamento nobiliario que, por diferentes circunstancias se ve obligado a "modernizarse" para intentar perpetuarse en función de sus intereses. En este sentido, consideramos de vital importancia las investigaciones llevadas a cabo en el presente libro ya que captan las diferentes capacidades de adaptación de los nobles, en especial, por mantener el predominio del *more nobilium* dentro de una sociedad poliestamental.

El modelo de comportamiento nobiliario recorre la obra y uno de los puntos de partida es la atención que le prestaba el resto de la sociedad, por otra parte observamos las tensiones internas del grupo y las particularidades a cuestiones culturales y de mentalidad. Sin estar ajenos a los profundos debates historiográficos sobre las formas que se concibe a la nobleza -en especial en el siglo XIX-, los autores profundizan sobre su condición y las variadas formas de expresión, a partir de textos que -con autonomía suficiente- explican las razones coyunturales sobre lo nobiliario en los distintos reinos del continente europeo.

Los aportes de la sociohistoria, (HERNANDEZ FRANCO & RODRIGUEZ PEREZ, 2015) la evolución de la historia cultural, la nueva historia política y el giro lingüístico –entre otros-, han permitido que hoy en día asistamos a una nueva edad de oro de la nobleza como objeto historiográfico. El enfoque adoptado en la obra deviene en particular sobre la utilización del concepto de cosmopolitismo para comprender el hecho nobiliario, pensado como superador de las fronteras políticas y religiosas. Estos planteamientos nos llevan a ahondar en el debate sobre la definición de su naturaleza y los límites de la nobleza: Lo nobiliario llevará a interpretar esa realidad como un *fenómeno cosmopolita,* con rasgos significativamente comunes, convirtiéndose en una realidad europea transnacional durante la Edad Moderna.

En definitiva, para los directores de la obra, es fundamental no sólo analizar la adecuación nobiliaria a la "modernización" durante el período estudiado, destacando que a la fecha no se han emprendido estudios sistemáticos y multidisciplinares sobre el *arsenal de ideas para definir, perfilar y proyectar los valores y prácticas del grupo nobiliario,* sino también remarcar que nuestro presente aún conserva rasgos de un "mundo" anterior que fue por excelencia nobiliario. El libro se estructura en una introducción y quince estudios o textos; que más allá del análisis exhaustivo sobre la Corona de Castilla, merece un especial interés la participación de autores extranjeros: Francia, Portugal e Italia. La obra se agrupa en tres grandes bloques: *La nobleza en Europa: reflexiones y estado de la cuestión, Idea y práctica de nobleza: viejos discursos, nuevas lecturas* y *Continuidades y discontinuidades: La nobleza española en contexto.*

Las investigaciones se inscriben en el marco de varios proyectos y líneas de investigación: Proyecto "Nobilitas II - Estudios y base documental de la nobleza del

Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda Fase: análisis comparativos", financiado por la Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia; Proyecto: "Excesos de la nobleza de corte: usos de la violencia en la cultura aristocrática ibérica del Seiscientos (1606-1665)", financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, entre otros.

En el primer bloque, aparecen las aportaciones de Arlette Jounna, Roberto Bizzocchi, Nuno Montairo, Adolfo Carrasco y Lina Scalisi, quienes reflexionan sobre el complejo mundo de la nobleza, revisan argumentos y plantean nuevos enfoques de análisis sobre lo nobiliario como realidad política y ética de las noblezas Europeas. El primer ensayo titulado *Dilemes nobiliaires: Comment paritre ce que l´on est?,* la autora busca reconocer a partir de la literatura francesa -en la discordancia entre el parecer y el ser-, rasgos, signos y códigos de lenguaje que daban visibilidad a la nobleza y justificaban así su posición jerárquica -rangos que deben ser ocupados con las más altas cualidades-. La nobleza francesa portadora de un mensaje ético, sufre un proceso de debilitamiento y desmoronamiento en forma gradual hasta el final del Antiguo Régimen, consecuencia de las transformaciones sociales y políticas. Esta evolución acompañó al cambio de imagen -gentilhombres guerreros, la toga frente a la espada- y que conforman una problemática sobre las formas y actitudes que tomará la nobleza; en especial por las nuevas condiciones de la vida cortesana y normas de comportamiento que, impuestas por la autoridad real terminó por hacer incompresibles las antiguas justificaciones -los criterios de evaluación social se diversifican y cada componente de la nobleza adaptará sus estrategias a las circunstancias locales y eventuales- provocando de esta manera, el rechazo violento al final del Antiguo Régimen.

El artículo de Roberto Bizzochi, titulado *Culture e pratiche nobiliari nell´Italia moderna: un modelo peculiare?,* destaca los aportes de Ernesto Sestan en su confrontación con el libro de Otto Brunner -autor que expone un cuadro homogéneo y unitario de la identidad nobiliaria europea, desde la antigüedad hasta el siglo XVIII-, aquél intenta demostrar que el modelo cultural italiano no responde al cuadro diseñado por Brunner. Bizzochi describe en particular el carácter urbano de la nobleza en un recorrido geográfico y cultural por la Italia de los siglos XVI y XVII, en la cual emergen diferentes comportamientos nobiliarios, particularidades regionales y diversidades culturales; en síntesis, se intenta analizar y verificar si la nobleza italiana se

aproxima a la denominada cultura aristocrática de la sociedad europea. En este punto destaca las diferencias en el contexto político de Castiglione y, donde medio siglo después la situación cambia radicalmente con la entrada en la órbita o etapa española -reorganización de valores y poderes-, sin dudas estas circunstancias motivaron modificaciones en la autoconciencia nobiliaria, quedando plasmada en una de las obras principales de la época, el *Galateo overo de´ costumi* (1558). Por otra parte, merece destacar un fenómeno de importancia cultural y social que abarca a toda la historia de la nobleza italiana y su relación con Europa: La afirmación de las órdenes de caballería con características diversas. En este recorrido, Bizzochi rescata el conjunto y la evolución de la construcción cultural de la nobleza, coincidiendo con Brunner. Merece subrayar la problemática que aborda el autor respecto a los asuntos relacionados al impacto de la crisis de la primera mitad del siglo XVII y la licitud o no, por combinar actividades comerciales con la condición nobiliaria. Con la influencia de la cultura francesa, el siglo XVIII implicó una revisión exhaustiva de su papel en relación con el interés público y para la sociedad en su conjunto, el Iluminismo favoreció la afirmación de una nueva sociabilidad galante marcada por el *cicisbeísmo*. Se condena la pérdida de la identidad nacional frente a la imposición del modelo extranjero.

A continuación Nuno G. Monteiro y bajo el título *As nobrezas portuguesas na época moderna: um breve ensaio historiográfico crítico,* nos presenta su trabajo a partir de una revisión historiográfica en relación a la aristocracia portuguesa. Desde el último cuarto del siglo XX se permite observar la existencia de estudios sobre la nobleza, como un territorio con peso propio, destacando en los primeros trabajos (1921) las temáticas sobre la nobleza portuguesa en la baja edad media y primera edad moderna. La producción sobre el tema de la nobleza portuguesa durante el siglo XX fue escasa y dividida entre imágenes contrapuestas y divergentes –como un grupo abierto o como una casta cerrada-. El autor señala que después de 1974 se puede hablar sobre la constitución de una historiografía dedicada a la nobleza portuguesa. El primer conjunto de trabajos relevantes se publican en le década de 1980 y se centró en el estudio de las oligarquías y las élites locales. Las investigaciones llevadas a cabo por Mafalda Soares da Cunha, sobre las grandes casas nobiliarias fueron objeto de análisis y muestran que en los siglos XVI y XVII tuvieron una inmensa red clientelar y focos de autoridad jurisdiccional y desarrollaban su poder desde la propia corte señorial; después de la

Restauración (1640) la aristocracia de corte residía en Lisboa, definida por el servicio al rey y con una larga estabilidad hasta 1834. El autor concluye que en los siglos XVII y XVIII la jerarquía nobiliaria portuguesa se revela abierta en la base, pero muy cerrada o casi incesante en la cima. Los trabajos posteriores incluyen discusiones sobre las relaciones entre la aristocracia y el poder político de larga duración, incluyen estudios sobre las órdenes militares o el acceso a las distinciones nobiliarias inferiores, mediante la venta entre particulares o a través de los estatutos de limpieza de sangre. La historiografía y las investigaciones recientes confirman como temas relevantes: la participación de cristianos nuevos con peso decisivo para la conformación de grupos mercantiles dentro del universo imperial portugués a lo largo del siglo XVII, la integración de Portugal en una historia compartida con la historia ibérica (1580 -1640), los primeros análisis de conjunto sobre las nociones de nobleza en Castilla y Portugal (1556-1641) y los primeros estudios sobre la integración de la hidalguía principal portuguesa y la monarquía de los Austrias. Entre los trayectos de circulación imperial directamente promovidos por la corona, los gobernadores coloniales constituían el símbolo simbólico más destacado.

El texto de Adolfo Carrasco Martínez *Virtuosos y trágicos: La figura de Coriolano y la ética nobiliaria en el siglo XVII*, nos retrotrae a la problemática sobre la validez de los modelos éticos, estoico y el aristotélico en el comportamiento nobiliario. Desde sus estudios sobre el estoicismo -significados y contenidos (CARRASCO MARTINEZ, 2012) - hasta el camino recorrido por desentrañar la problemática relación y conexión entre el estoicismo con lo político, en un período marcado por la transición entre el siglo XVI al XVII en toda Europa en general y de la Monarquía de los Habsburgo en particular, (CABEZA RODRIGUEZ & CARRASCO MARTINEZ, 2013) el autor recurre –entre otros- a Gómez de Castro para reconocer que la moral aristotélica era la apropiada para un grande. Sin embargo, en el tránsito del siglo XVI al XVII, existe una encrucijada moral en la cual estaba convocada la nobleza europea. Problematizar sobre la ética que corresponde al noble, determinar los principios orientativos de su conducta y el comportamiento, que debía ser medido de acuerdo a parámetros distintos de los que se aplicaba al resto de los individuos -destaca el autor las instrucciones (1637) del señor don Juan de Chaves Mendoza responsable de los hermanos del joven VIII duque de Béjar- *de cómo conseguir que el tránsito del ser al*

parecer, se produjese correctamente y a la vista de todos. El paso desde finales del siglo XVI otorgan al estoicismo peso suficiente como alternativa a la hegemónica ética aristotélica; recorreremos un camino que nos lleva a desentrañar los elementos de un estoicismo antiguo a uno moderno: un sistema que comprende al individuo y el mundo, la ética y la política. Desde diferentes ópticas como los ensayos de tono moral escrito por John Ford quien propone identificar las características entre sabiduría y nobleza, *la superioridad moral lo que debe distinguir al noble, una preeminencia espiritual que afloraría en momentos de desgracia.* Las repercusiones de su conducta afectaban a toda la sociedad, pero también estaba expuesto a la observación y la crítica pública; no resulta extraño que la escena teatral reflejara esta tensión a través de temas históricos *que presentasen conflictos éticos protagonizados por nobles.* La reflexión es llevada por el autor desde la perspectiva de dos dramaturgos: William Shakespeare y Alexandre Hardy, quienes no colocaban al protagonista Cayo Marcio Coriolano en el centro de la tragedia –siglo V a.C.-, *sino que convertían al propio personaje en la tragedia, por eso situaban el argumento en el terreno de la moral.* Podemos observar la disyuntiva del comportamiento nobiliario, su ética y virtud, frente a las implicancias políticas y su entorno familiar: *debate ético con decisivas implicaciones políticas,* interpretaciones contextualizadas en los casos del Duque de Biron y el conde de Essex. La ética de Cariolano servía de espacio propicio para examinar y debatir qué era la nobleza y el problema sobre la inserción del noble en la dinámica del poder y la realidad política –Virgilio Malvezzi marca la diferencia entre Catón y Cariolano, donde la conducta de éste no había resultado conveniente- la reprobación derivaba de la ocasión, no de su calidad ética, en consecuencia se desprende una reflexión entre las virtudes nobiliarias y lo que exigía la práctica política.

A continuación Lina Scalisi presenta su ensayo titulado *"Dietro à tal Colombo" Essere nobili tra Sicilia e Spagna: storie di conflitti e nobiltà*. La autora emprende un recorrido a partir del protagonista del *Diálogo sulla Nobiltà* de Torquato Tasso, y traza los rasgos característicos de la sangre noble: virtud, acompañada por la prudencia y templanza; a continuación se presenta como un símbolo de la vasta literatura culta el libro del *Cortegiano* de Baldassarre Castiglione (1528), (BURKE, 1998: 36 y ss.) donde se indicaba al noble la "*sprezzatura*", (REVEL, 1991: 192) como una ética autónoma e independiente de la religión, fundada sobre un pacto entre iguales. Fundamental para la

primera mitad del siglo, aparece otro modelo donde el gentilhombre cristiano es forjado por la pedagogía jesuita y aparece como respuesta católica a las exigencias de una Europa fragmentada, ejemplo de ello lo encontramos en la obra de Girolamo Muzio *Il Gentilhuomo* (1571). Posteriormente plantea un tema crucial, la tensión suscitada entre la nobleza siciliana y su relación con la española -naturales y extranjeros- donde se manifiesta en la intención pluriterritorialidad de ésta en promover un proceso de asimilación y acceso a los altos cargos de la administración de gobierno; el proyecto político diseñado por el Conde-Duque de Olivares buscaba dirigir una nobleza más flexible respecto a la castellana. Situación que la autora expone en el choque entre el duque de Montalto, Luigi Gugluielmo Moncada y el virrey de Sicilia, Rodrigo Mendoza y Rojas y Sandoval, duque del infantado: episodio simbólico entre linajes deseosos de ser reconocidos como naturales y los otros angustiados por ser rebajados y listos para encontrar razones para oponerse a los primeros, recurriendo al juicio real, situación que frustró esa aspiración y da lugar a tensiones y rivalidades entre los grupos nobiliarios. Diferentes rebeliones revelaron la fragilidad del poder, que no contaba con el apoyo de las élites locales –Masaniello en Nápoles y Alesi en Palermo-, y sobre todo por interpretar de una manera diferente las relaciones entre la nobleza castellana y siciliana.

En el segundo bloque, los autores proponen nuevas formas de aproximación a las prácticas nobiliarias vinculadas con una determinada forma de concebir el mundo; ensayos que responden a la cuestión de cómo se ejerce y se expresa la idea de nobleza y su novedad reside en una mejor comprensión sobre la dialéctica entre teoría y práctica. En el ensayo de Juan Hernández Franco y Raimundo A. Rodríguez Pérez titulado *Formación y desarrollo de las casas nobiliarias castellanas (siglos XVI – XVII),* los autores intentan distinguir dos conceptos: linaje y casa. No pretenden enfrentar la conjetura linaje con la conjetura casa; consideramos que lo importante es verificar que sin linaje era muy difícil constituir una casa y observar que éste ya no era la forma de organización familiar preferida o exclusiva de la sociedad y, en especial de la nobleza. El espacio elegido es Castilla durante el siglo XV, donde toma cuerpo otra forma de organización familiar -como ocurre en Inglaterra, Francia y Portugal-, donde familias nobiliarias se diferencian del linaje que vienen, formando su propia casa y alcanzando un nivel de honor o estatus similar al primer "pariente mayor" que ostenta la titularidad del linaje. Parafraseando a Concepción Quintanilla Raso, *lo que podríamos llamar*

segundones que buscarán su propio honor fuera del tronco principal de linaje. (QUINTANILLA RASO, 2014-2015) A partir del género de las historias genealógicas los autores recorrerán la constitución de las casas nobiliarias en los siglos XVI y XVII, las formas de organización familiar de la aristocracia castellana donde el estatus privilegiado no era impermeable ni inaccesible para familias de nuevo cuño, origen converso o ilegítimo. El grupo social aristocrático se renovaba con sangre exógena, merced al ascenso y promoción arbitrado por el monarca. La importancia de los matrimonios, mayorazgos y gracia real determinan la evolución de los grandes linajes aristocráticos y en particular, se plantea el funcionamiento del mayorazgo como la herramienta jurídica para organizar la descendencia familiar. En resumen, se pretende establecer que no existe un solo modelo de familia para todos los grupos sociales en una sociedad estamental que se transforma, debido a circunstancias políticas, socio-económicas y socio-familiares.

A continuación José Manuel Calderón Ortega presenta su trabajo titulado *Memoria familiar e historia de la Memoria: El archivo de la Casa de Alba,* resultado de una trayectoria histórica de más de seis siglos, recorremos la memoria familiar la cual se incorpora al tronco común de Berwick-Alba y donde se describe el proceso de integración de algunas grandes casas nobiliarias españolas. La conservación de la documentación familiar forma parte del eje central del artículo, retrotrayendo el espacio de tiempo a los antecedentes medievales y, en especial al siglo XV, cuando la Casa de Alba adquirió características propias que se conservaron hasta el final del régimen señorial durante el siglo XIX. Es necesario prestar atención a la figura del secretario que durante los siglos XV y XVI llevó adelante un proceso de acrecentamiento de competencias y significancia institucional: La modernización se vinculó con la labor de sus archiveros y, en especial de Don Juan José Jimeno quien por más de treinta años reorganizó el archivo. Luego de la pérdida de documentación motivada por destrucción, incendios y saqueos, en la actualidad los fondos documentales cuentan a partir de la Fundación Casa de Alba, con el objetivo de asegurar la conservación de sus monumentos y colecciones, promoviendo la difusión de sus valores artísticos y culturales, la investigación histórica y artística.

Antonio Terrasa Lozano, lleva adelante un artículo titulado *De "donde proceden los ilustres progenitores de la excelente casa": la colonización narrativa de los reinos*

en los discursos familiares de la nobleza (siglo XVII), a partir de los sucesos de 1693 desgrana la problemáticas de las Casas de Pastrana e Infantado, cabezas de los linajes Silva y Mendoza, y la de los Vélez, de los Fajardo. Las particularidades de las familias de la nobleza castellana residen –gracias a la coyuntura- que, con el apoyo del estímulo real, poder continuar con sus políticas de enlaces con familias aragonesas, portuguesas e italianas, lo que permitió ampliar sus patrimonios más allá de las fronteras de Castilla. Las Casas de Pastrana, Infantado y los Vélez, cuyas cabezas quiso la fatalidad que murieran en 1693, fomentaron, por distintas razones, una intensa producción discursiva. De esta manera nos permitirá adentrarnos a la llamada literatura publicística nobiliaria, donde se destacan los artefactos jurídicos desarrollados y los sistemas alternativos de sucesión basado en la segundogenitura. Pese a las diferencias de poder y tamaños entre linajes, la presencia en varios reinos de la Monarquía y los vínculos de parentesco con ramas y familias de multitud de orígenes regnícolas se articulan en torno a las mismas narrativas: expansión del linaje por todo el mundo, entronque con linajes de variada nacionalidad que les confiere poder y coadyuva a la acumulación de riquezas en forma de señoríos transnacionales y presencia en todo el mundo al servicio de los reyes.

Continúa el trabajo de José A. Guillén Berrendero quien, con el encabezado *Las historias de las ciudades y los agentes del honor y la distinción en la Castilla del seiscientos: una realidad sistémica",* emprende la tarea por analizar los discursos que legitimaran una memoria social de índole nobiliaria. Definir lo nobiliario será una de las preocupaciones de la época. Por ello no es extraño que la Castilla de los siglos XVI al XVIII resulte un escenario de permanente alusión a los procesos de "escrutinio" público para establecer las fronteras de la excelencia y la preeminencia social. Desde los escritos de Juan Huarte de San Juan (1575) y Rodrigo Méndez de Silva (1655), se resalta el aparato discursivo sobre la nobleza y su relación con el espacio, de esta manera podemos acercarnos a las necesidades de ordenamiento de la sociedad, ligado -como todo discurso emitido- desde el poder o para el poder. El autor aspira desde su texto trazar una línea diacrónica de una historia sobre el honor y el espacio de análisis sobre cómo el territorio y el discurso se mezclan en una vertical interpretativa y sociohistórica, en una realidad narrativa que era permanente durante el siglo XVII en Castilla. En el incipiente mundo urbano, importa el ser y el actuar, la praxis del honor está perfectamente explicada en las ciudades de la Monarquía. Se analiza el papel que el

locus tiene en la configuración de los prestigios individuales, recurriendo para ello al análisis de algunas obras de historia de las ciudades, escritas durante la Edad Moderna y su relación con la cuestión de la vecindad y el origen de los pretendientes a un hábito como el de las órdenes militares castellanas.

El segundo bloque finaliza con el texto de Santiago Martínez Hernández titulado "*Por estar tan acostumbrados a cometer semejantes excesos": Una aproximación a la violencia nobiliaria en la corte española del Seiscientos.* El autor plantea que la violencia nobiliaria se convirtió a mediados del siglo XVII en un fenómeno endémico de muy compleja solución e inquietaba a las autoridades del reino, en tanto que generó escándalo público y constituía un factor de desestabilización política. Se distinguen en este contexto, la perdurabilidad de las conductas violentas y su permanencia en el tiempo, el pleno proceso de curialización de la alta nobleza, la consolidación del paradigma del noble, la limitada eficacia de las medidas coercitivas contra los excesos impulsadas desde la Corona y la amenaza constante de reactivación de las viejas querellas que habían enfrentado, tiempo atrás, a linajes y casas rivales. Las representaciones de lo nobiliario a través de todo tipo de recursos, artefactos y manifestaciones culturales desde la literatura hasta la pintura, evidencian la trascendencia del debate en torno al concepto/ideal de nobleza. El desafío se convierte en ritual de violencia nobiliaria y se convirtió en un espectáculo en ocasiones ilícitamente público, donde los contendientes exhibían su destreza con las armas y contribuían inconscientemente al proselitismo de una práctica que reclamaba la estricta observancia del ejercicio de la justicia privada. El rey y el Consejo solían ser cautelosos en la gestión de los conflictos, temerosos de que en la corte pudieran reproducirse viejas banderías y ligas nobiliarias, responsables de la inestabilidad política que padeció el reino en el siglo XVI.

El tercer bloque comienza con el artículo de Thomas Glesener denominado *Nobles en el exilio. Propuestas sobre la integración de los extranjeros en la nobleza española del siglo XVIII.* El artículo transita la dimensión civil de la guerra de Sucesión y que generó diversos enfrentamientos en los reinos de España, Italia y Flandes, se hace hincapié que, durante y después de la guerra se tomaran medidas de presión, marcadas por las confiscaciones de bienes, la depuración política y la expulsión. En cada territorio, los perdedores tuvieron que huir y buscar refugio donde el monarca al que

defendieron durante el conflicto seguía reinando. La mayoría de los exilios cruzados han sido estudiados en profundidad, siendo los mejor conocidos el caso de los austracistas españoles en Viena, el de los Jacobitas irlandeses y los flamencos felipistas en España. El impacto de estos exilios en la sociedad española del siglo XVIII han sido considerados desde aspectos muy diversos desde dimensiones mercantiles, militares o cortesanas. El autor refleja que existen dos omisiones: por un lado se deja de lado los titulados de los otros reinos de la monarquía así como el sinfín de títulos extranjeros que han sido ostentados en España, por otra parte la segunda razón procede de los poquísimos estudios dedicados a la política nobiliaria de Felipe V. La importancia dada a la huelga de los Grandes en la capilla real el 25 de Agosto de 1705 –el asunto del banquillo- permite subrayar la política anti-nobiliaria cuando no anti-española de Felipe V. Se destaca el libro de María del Mar Felices de la Fuente, quien logró abrir camino para una interpretación renovada de la política nobiliaria de Felipe V, ofreciendo un mejor balance entre los elementos de ruptura y continuidad. La aportación del autor reside en otorgar pistas para la reflexión a partir del caso de la integración de los exiliados flamencos en el estamento nobiliario.

El artículo de Agustín Jiménez Moreno *Las Órdenes miliares, la nobleza y la Monarquía española. Aspectos de una relación cambiante,* gira en torno a la problemática y el debate sobre la función de aquellas en la sociedad, tema que comenzara a preocupar tanto al poder real como a la intelectualidad de la época a partir del fin de la Guerra de Granada. Un punto de inflexión en la trayectoria de las Órdenes Militares, caracterizada por entonces por la cada vez menor estimación del servicio militar, pues se consideraba algo alejado de la realidad. Es decir que a finales del siglo XVI, hay un cambio en la relación entre las Órdenes Militares y la institución monárquica, donde al tradicional atractivo del servicio militar y de la lucha contra los infieles, se habían unido otros alicientes, como su utilización para configurar una nobleza comprometida con el proyecto político de los Habsburgo, pero al mismo tiempo, aparecieron voces críticas denunciando el declive de su espíritu guerrero. Los intentos por revitalizar el servicio queda demostrado tras diferentes propuestas para acrecentar el número de efectivos de los ejércitos de la monarquía; a lo largo de la década de 1630 aparecieron otros escritos donde hallamos la persistente búsqueda por establecer una nueva relación entre la Corona y Órdenes Militares. En los tiempos del

Conde Duque de Olivares, el tema se convirtió de una materia debatida en un ámbito muy reducido, a constituirse en uno de los asuntos que se abordaron en los órganos de poder de la monarquía de España.

Francisco Precioso Izquierdo aborda en su trabajo *Patronazgo nobiliario en la administración Borbónica. Macanaz y el beneficio relacional de la fidelidad.* El análisis de redes y la incorporación del "pensar relacional" en la historia social y de lo político, constituyen uno de los ejes de su investigación y permitió formular nuevas interpretaciones que rompen el sentido unidireccional del poder. Se estudia la función de patronazgo a partir del análisis de una de las casas aristocráticas castellana, los Villena, las implicaciones socio-políticas de la nobleza en la administración del gobierno de la monarquía borbónica, a través de las trayectorias de los clientes y personal de servicio -con notables carreras dentro del espacio político de la monarquía-. El estudio pone énfasis en la estructura clientelar y el complejo entramado de relaciones de servicio que unirá a los nobles con su personal más cualificado; en este caso la vinculación entre Melchor Macanaz y Juan Manuel Fernández Pacheco, VIII marqués de Villena. El reforzamiento político e importancia de esta casa conocerá una nueva dimensión tras el advenimiento de la dinastía Borbón. Como en otras casas nobiliarias de su tiempo, los Villena se rodearán de personal que pudiera acreditar una notable preparación y que incluso se destacaran en otros espacios de gestión. Macanaz se distingue -en especial-, cuando es nombrado como agente mayor y secretario de cámara del marqués, lo que permitirá reportarle importantes oportunidades para la relación con las principales autoridades políticas y militares de la monarquía borbónica. En resumen, se trata de estudiar el servicio a una casa nobiliaria como vía de promoción social. Las clientelas nobiliarias llegarían a jugar un papel político de primer orden, contribuyendo a suministrar personal a los cuadros sociales más variados de la monarquía. (IZQUIERDO & HERNANDEZ FRANCO, 2016)

A continuación Fernando Manzano Ledesma en su ensayo *Sobre privilegios y fesorías: una reflexión sobre la hidalguía asturiana en la Edad Moderna*, tiene como objetivo principal hacer un balance sobre las investigaciones de los hidalgos asturianos en la Edad Moderna y trazar nuevas líneas de investigación. La presencia de este grupo social en las principales instituciones políticas era superior al del grupo de sus convecinos pecheros, por otra parte, hace referencia que la ostentación de la hidalguía

en Asturias no estaba vinculada al poderío económico, a un modo de vida noble o al desempeño de tareas de gobierno local o regional. Sus aportes recorren la trayectoria social y económica de una familia de hidalgos asturianos en los siglos XVII y XVIII: los García de Arango, bosquejando finalmente el modelo de hidalgo rural asturiano por autonomasia y acercarnos a sus estrategias matrimoniales y de reproducción social y económica. Se recorre a la hidalguía en la España Moderna, desde la Edad Media, la España de Carlos I, Felipe III, la llegada de los Borbones, hasta comienzos del siglo XIX, cuando se eliminan las probanzas y se tienda a la igualación de estados en la sociedad. En el caso de los hidalgos asturianos que no eran un cuerpo social uniforme, existían distintos tipos, en función del origen de su privilegio. La necesidad de probar su hidalguía era habitual, debido al alto número y en parte al tipo de hidalguía que ostentaban. El autor recorre diversas fuentes en especial aquellas que recopilan datos sobre los padrones y la evolución cuantitativa de la hidalguía ovetense a lo largo del siglo XVIII (Ansón Calvo, García Moris, registros parroquiales, biografías colectivas), para en definitiva apuntar a que el mercado matrimonial de la familia García de Arango se reducía a miembros de la hidalguía notoria de su zona de residencia.

El último ensayo de la obra corresponde a Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, *Cambios en los comportamientos de la nobleza local leonesa a finales del Antiguo Régimen,* y nos acerca a los destinos de las casas nobiliarias de segunda fila; de gran interés para el autor con el fin de comprender la dinámica en los comportamientos sociales urbanos del interior peninsular durante la crisis del Antiguo Régimen. El trabajo plantea como objetivo, el análisis sobre un reducido grupo de familias que residen en las ciudades castellano leonesas y que detentan el poder en los ayuntamientos: los regidores y las familias ricas, poseedoras de jurisdicciones. El estudio permite vislumbrar sus estrategias, condiciones y estilos de vida, e imbricación en el proceso político a finales del siglo XVIII. Las fuentes utilizadas parten de archivos locales, parroquiales, municipales, protocolos notariales y las existentes en el Archivo Histórico Nacional. La ausencia en la ciudad de León en el siglo XVIII de la nobleza de rango superior, permitió a familias nobiliarias de segunda fila tener un papel destacado como élite social y por ende su participación en la propiedad de la tierra y nivel de vida, entre otras. Se destacan *la familia Rodríguez Lorenzana, familia Villafañe y Tapia, Escobar y Osorio* y *la familia Flórez Osorio, los vizcondes de Quintanilla.* A partir de

un análisis más pormenorizado sobre las trayectorias de los vizcondes de Quintanilla y la familia Escobar Osorio, partiendo desde la dinámica económica y los datos obtenidos a través de los bienes libres de carácter ganancial, permite reconstruir las condiciones de vida y las pautas de consumo; en especial, con la asunción de las modas burguesas a comienzos del siglo XIX observamos que las familias que van a vivir en la misma casa, los espacios burgueses se abren camino frente a la tradicional disposición del Antiguo Régimen, alejándose de las pautas nobiliarias que con esfuerzo han tratado de asumir sus antepasados, incluso desde el punto de las decisiones políticas.

En definitiva, un libro que nos proporciona de manera exhaustiva y puntillosa –a través de la amplia bibliografía utilizada como el aparato de fuentes documentales-, sobre la evolución, permeabilidad, capacidad de adaptación y dinámica de los comportamientos nobiliarios, motivadas por los cambios en el desarrollo económico, las formas de organización política y las mudanzas en la esfera de la religión. En un contexto de conflicto como resultó ser el mundo europeo de los siglos XVI al XVIII, contribuyó para que en definitiva, el estamento nobiliario se convierta en un fenómeno cosmopolita. El rescate de la nobleza y lo nobiliario adquiere en la presente obra un significado que, en términos de investigación resulta inagotable para el ámbito europeo, proponiendo nuevos enfoques metodológicos.

Bibliografía

BURKE, P. (1998). *Los avatares de El cortesano. Lecturas y lectores de un texto clave del espíritu renacentista.* Barcelona: Gedisa.

CABEZA RODRIGUEZ, A., & CARRASCO MARTINEZ, A. (2013). *Saber y Gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (Siglo XVII).* Madrid: Actas.

CARRASCO MARTINEZ, A. (2012). ¿Una respuesta ética a los problemas del siglo XXI ?. Roma imperial y barroco europeo, dos páginas estoicas. *Cuadernos de Investigación Histórica* , 51- 65.

HERNANDEZ FRANCO, J., & RODRIGUEZ PEREZ, R. (2015). Estrategias, prácticas y actores: avances en los estudios sobre linajes castellanos, a partir de la sociohistoria. *MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna* , 8-29.

IZQUIERDO, F., & HERNANDEZ FRANCO, J. (2016). Patronazgo nobiliario e individuo. Los Macanaz y la "hora" del XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna* , 9-27.

QUINTANILLA RASO, M. (2014-2015). La nobleza señorial en el reinado de Alfonso X. Constitución y representación. *Alcanate IX , Revista de estudios Alfonsíes* , 137 - 175.

REVEL, J. (1991). Los usos de la civilidad. En P. ARIÉS, & G. DUBY, *Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII. Tomo 5.* (págs. 169-210). Madrid: Taurus.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Reseña de libros)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

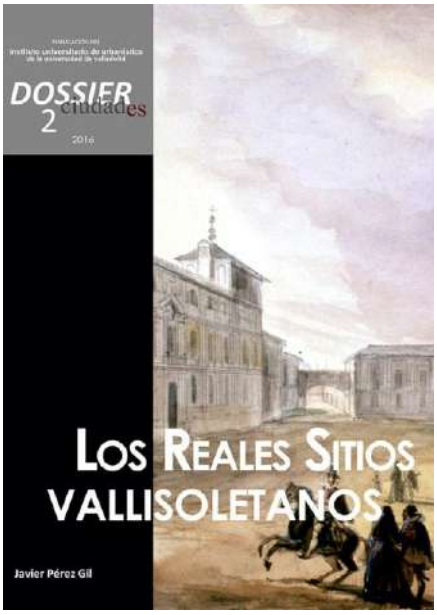

Reseña de PÉREZ GIL, J. (2016) *Los Reales Sitios vallisoletanos*. Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística. ISBN 978-84-8448-892-7.

Fernando Luis Martínez Nespral
Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo"/ Universidad de Buenos Aires, Argentina
fmnespral@gmail.com

Recibido: 25/05/2017
Aceptado: 01/06/2017

Esta obra viene a completar, desde la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo, los estudios acerca de un período breve en términos cronológicos pero valioso en cuanto a su significación en la Historia de España.

Nos referimos a la breve capitalización de Valladolid entre 1601 y 1606, durante el reinado de Felipe III y su valido el Duque de Lerma.

Su principal aporte, que ya surge expresado desde su título, es la concepción de los Reales Sitios vallisoletanos como un conjunto o "sistema", en palabras de su autor, que le permite abordarlos desde la escala urbanística y territorial, superadora de la mera descripción y análisis de los edificios como objetos aislados.

Como sabemos, la decisión de trasladar la capital a Valladolid, se implementó intempestivamente por las presiones surgidas desde Madrid que intentó por todos los medios no perder su condición de sede de la Corte, por lo cual las deliberaciones se mantuvieron en el mayor secreto y una vez informado el traslado, éste se produjo con la mayor premura.

Por ello no hubo oportunidad de concebir y planificar las infraestructuras apropiadas para recibir a la Corte y de hecho al legar los reyes tuvieron que instalarse provisoriamente en el Palacio de los Condes de Benavente, uno de los pocos edificios aptos para tal fin.

Por otra parte Lerma había adquirido la casa-palacio de la familia Cobos (que otrora había alojado al Emperador y a Felipe II en viajes a Valladolid) y rápidamente comenzó a reformarla para convertirla en el que luego sería el Palacio Real de la nueva capital.

Por todo ello la construcción, a la vez arquitectónica y simbólica, de la nueva sede de la monarquía española fue convulsionada y acelerada como el propio período y se dio en simultáneo con el auge de Valladolid que implicó dejar atrás a Madrid, una ciudad que ya contaba con infraestructuras razonables, para crearlas nuevamente en un lugar donde entonces no existían.

Tengamos en cuenta que el traslado implicaba la necesidad de dependencias aptas para la Casa Real (cientos de personas en la época), los Consejos y Tribunales y los cortesanos, además de todo el personal necesario para su manutención y servicio, artesanos, comerciantes e incluso albergues para quienes transitoriamente acudían a la corte.

Por ello, como bien señala el autor, los problemas centrales eran tres: Construir un Palacio, las dependencias necesarias alojar la Corte en la ciudad y, paralelamente, desarrollar toda una serie de Reales Sitios (residencias para cacería, lugares donde detenerse en viaje) como satélites alrededor de la ciudad tal como ya existían en Madrid.

Entre los motivos argüidos para el traslado se encontraban los problemas acaecidos en Madrid por su carácter de capital, como la presencia de una multitud de personas que buscaban beneficios de la Corte o del gentío, por ello desde un principio se trató de limitar en Valladolid la presencia de aquellos que no fueran indispensables.

Como podía preverse estas precauciones fueron ineficaces y resultan muy ilustrativas en este sentido las cifras que presenta el autor acerca de la población existente en la ciudad

antes de su capitalización (40.000 habitantes), durante el período 1601-1606 (60.000 habitantes) y luego del retorno de la Corte a Madrid (20.000 habitantes). Lo cual muestra que este proceso fue vivido en la ciudad como un verdadero cataclismo de un crecimiento geométrico primero seguido luego por un igual e inverso decrecimiento.

De la mano de esta acelerada transformación, el autor señala también los incrementos de los costos de la propiedad que llegaron a triplicarse durante la capitalidad para luego desplomarse y un sinnúmero de trastornos como el hacinamiento, que se quiso impedir con beneficios para quienes realizaran nuevas construcciones en vez de subdividir o adaptar otras existentes.

En cuanto a los edificios y Reales Sitios en sí mismos, hay una detallada información que incluye plantas, fotografías actuales y dibujos de época en todos los casos.

Entre los que se ubican en la ciudad misma de Valladolid se encuentran: El Palacio de Benavente, el de Cobos (luego Palacio Real) y la Huerta del Rey. Todos ellos muy afectados por incendios y otros accidentes luego del período que modificaron notoriamente su apariencia original.

Y entre los Reales Sitios de las inmediaciones se cuentan el boque de El Abrojo (del que hoy en día sólo quedan algunos restos), el de La Quemada (muy rápidamente abandonado luego de 1606) y los Palacios prexistentes de Medina del Campo (de Isabel I) y Tordesillas (de la Reina Juana, junto al magnífico Convento de Santa Clara fundado a su vez sobre un palacio mudéjar de Pedro I)

También se incluye en tanto fue muy utilizada por Felipe III, una propiedad de Lerma, el Sitio de Ventosilla, que cuenta con una importante casa realizada por Francisco de Mora y que aún hoy se conserva en excelentes condiciones de conservación.

Resulta de sumo interés el estudio sobre el Palacio Real, que muestra, en un proceso muy similar al que luego se desarrollará en Madrid en El Retiro, como el edificio crece veloz y orgánicamente incorporando y uniendo diversas construcciones preexistentes (En Valladolid por ejemplo el Convento de San Diego como en Madrid sería luego el de los Jerónimos) y articulando diferentes volúmenes y usos a través de crujías y patios en un proceso de diseño característico de la arquitectura española del período que ya hemos tenido oportunidad de estudiar en el pasado.

Otro aporte singularmente valioso de esta obra es el estudio del proceso de patrimonialización de estos edificios que tuvieron una muy breve edad áurea para luego perder interés (y en algunos casos incluso destruirse) hasta que en tiempos más recientes fueron revalorizados desde otras perspectivas contemporáneas (como los paisajes culturales)

El texto concluye con una completa serie de apéndices donde se transcriben una gran cantidad de documentos de época (inventarios de muebles y pinturas, testimonios, reglamentos) que resultarán de singular interés para los estudios sobre el período y sus edificios.

Para concluir nos permitiremos hacer una reflexión: Señala el autor como el hábil Lerma se benefició tanto con la llegada de la capital a Valladolid (por obvias razones) como con su retorno a Madrid (pues como el Rey fue beneficiario de las contribuciones económicas de los madrileños que buscaban recuperar sus privilegios) Creo que hoy nosotros, como entonces Lerma, salimos beneficiados con esta obra que nos ilustra sobre las facetas arquitectónicas y urbanas de esta fugaz capital.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Reseña de libros)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

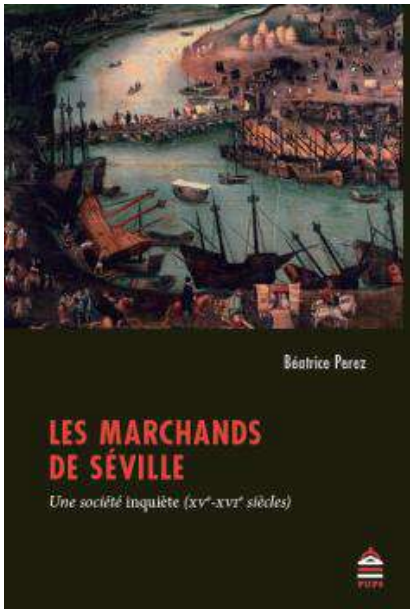

Reseña de PEREZ, B. (2016). *Les marchands de Séville. Une société inquiète (XVe-XVIe siècles)*. Paris. PUPS. 427 pp. ISBN: 979-10-231-0524-7.

Ofelia Rey Castelao
Universidad de Santiago de Compostela, España
ofelia.rey@usc.es

Recibido: 25/01/2017.
Aceptado: 26/01/2017.

Sevilla ejerce una enorme atracción entre los investigadores de la historia económica y social desde hace muchos años, y de los hispanistas de un modo especial; baste recordar la monumental obra de Pierre e Huguette Chaunu sobre Sevilla y el Atlántico. No es extraño, dado que el último tramo del siglo XV y todo el siglo XVI sevillanos son sin duda el laboratorio ideal para observar el cambio de rumbo de la Península Ibérica, y de Europa, en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Es tal la envergadura de ese cambio y es tanta la documentación que los archivos custodian sobre esa ciudad y sobre ese período, que cada poco aparecen publicaciones. No todas, sin embargo, cumplen los requisitos de la que comentamos. Su autora, Béatrice Perez, de la Universidad de París-Sorbonne, tiene tras de sí una acreditada trayectoria que la acercó paulatinamente a esa fascinante ciudad en cuyo puerto fluvial se unieron los dos mundos, el europeo y el americano, hacia una modernización incierta y una globalización inevitable; ese acercamiento se hizo sobre todo en los archivos, cuyo dominio y conocimiento es uno de los avales de la obra que comentamos.

En este libro, Bétrice Perez se plantea observar esos cambios a través del sector socio-económico más significativo de Sevilla, el relacionado con la actividad mercantil. Y se hace desde una perspectiva diferente a otras ya abordadas, en la que el centro de atención es la figura del hombre de comercio, sea cual sea el término que se le aplique en la variada nomenclatura empleada en aquellos tiempos. Para cumplir ese objetivo se plantea una doble perspectiva. La primera, quizá la más innovadora, lleva por título "el arte de la mercancía: de la formación del comerciante a su inserción socio-cultural" (p.19) analizando los útiles de esta formación –desde el aprendizaje familiar, a los tratados de contabilidad-, los elementos de innovación detectables en las fuentes –infraestructuras portuarias, fletes y cambios, préstamos y seguros-, y la sanción moral, es decir, el anclaje de la actividad comercial en los valores vigentes en la sociedad de fines de la Edad Media y principios de la Moderna, por medio de los tratadistas y observadores de la época, alguno de los cuales centró en Sevilla su atención, sobre la cuestión de la honorabilidad de la actividad mercantil , habida cuenta de la capacidad de los intercambios para generar ocasiones de beneficio pero también de usura y de fraude.

La otra perspectiva, más extensa y dividida en tres partes, se dedica a hacer el recorrido desde la empresa familiar a la aventura "multirriesgo"; el subtítulo, "mercar y medrar" (p. 151) es muy significativo del desarrollo de las tres partes. La primera se ocupa de analizar la promoción o el desclasamiento de los sectores mercantiles sevillanos; el desbrozado de la terminología es solo el inicio de un capítulo en el que se presenta un amplísimo banco de datos y una base estadística de un enorme valor, que la autora explica en sus virtudes y en sus dificultades –ausencias, falta de fiabilidad, clasificaciones complicadas-. Es ese rigor en el método lo que da fuerza especial a unas páginas en las que las cifras dan firmeza al análisis de las escalas de riqueza y de actividad, al de la promoción generacional y sus factores, a la evolución de las familias conforme las Indias se iban integrando a la economía sevillana y se les abrían las puertas a los negocios y cargos en América, a la detección de las redes y solidaridades –en gran medida, extranjeras, genovesas en particular- organizadas en torno al negocio.

En una segunda parte, se ocupa de la organización mercantil, del capital y de la inversión, pareciendo, por su título, más clásica; sin embargo, es de gran interés la exposición no solo de la normativa, sino del aparato institucional y administrativo que operaba en Sevilla para la regulación y el control de tratos y contratos por parte de la

Corona, la implicación de los órganos del municipio, el funcionamiento de las competencias judiciales en un medio necesitado de rapidez y agilidad, y la importancia –precisamente por esas necesidades- de los procedimientos de arbitraje; además, se exponen, sobre una base adecuada de ejemplos, las variadas formas de la empresa, las compañías comerciales y las fórmulas "multirriesgo", término este muy útil para expresar la capacidad de los hombres del comercio para diversificar sus inversiones y operaciones para evitar quiebras. Estas páginas ponen de relieve el papel jugado por las redes en la promoción de sus componentes, la inversión en bienes raíces como medio de asegurar el reconocimiento social y la capacidad de los comerciantes para intervenir en todas las facetas mercantiles.

La tercera parte se centra en una compañía concreta, la de los hermanos Fuentes. Las páginas dedicadas a esa familia responden a un elemento clave: "la compañía representa el cuadro íntimo del comercio y sus diversas formas nos enseñan sobre la complejidad de los cambios y sobre las ambiciones del comerciante" (p. 323) Así pues, Bétrice Perez emplea una documentación excepcional, las letras que entre hermanos se cruzaron entre los dos lados del Atlántico, y un proceso de índole social –la reclamación de una encomienda- para observar la importancia que en sí misma tenía la relación epistolar en este sector mercantil, y sobre todo para detectar las diferente redes en las que la familia –como tantas otras del negocio- estaba implicada, los círculos de poder, las vinculaciones familiares y comerciales, las estrategias de apropiación del espacio americano, todo esto en la fase inicial del comercio con las Indias.

La base documental de este libro es uno de sus elementos más valiosos. La autora reivindica en la introducción la importancia de las escrituras notariales. Pareciera innecesario a estas alturas del siglo XXI, cuando ya tantos años hace que se emplean, pero lo cierto es que su uso es muchas veces solo complementario, y en otras, metodológicamente inadecuado, de modo que suscribimos esa reivindicación. Béatrice Perez confiesa su agobio ante la enorme masa documental que suponen los fondos notariales hispalenses, pero cuando se trata de fines del siglo XV y de comienzos del siglo XVI, la abundancia de información es un privilegio, como reconoce a renglón seguido, ya que las escrituras le han permitido observar "el entrelazamiento de las redes humanas y de las solidaridades, las ramificaciones entre el negocio y el poder municipal y, sobre todo, la actividad comerciante y las diversas inversiones financieras" (p. 10).

Tratadas a través de sondeos, las escrituras sevillanas son el fundamento de gran parte de esta obra, convenientemente citadas en unos casos, y transcritas en otros para ilustrar con ejemplos y casos las innovaciones del grupo mercantil, sus estrategias o sus fórmulas de organización. Además, la autora ha empleado cartas y procesos –ya se ha dicho-, padrones de vecinos y de bienes conservados en el archivo municipal de Sevilla, así como textos de tratadistas morales y *artes mercatoria* y documentación diversa del Archivo de Indias.

La bibliografía de la que se ha valido la autora es amplia y consistente y se enumera al final, en donde se puede encontrar una interesante selección de documentos así como el registro de los hombres de comercio y de actividades similares o afines que conforman la base de datos creada por Béatrice Perez. A lo largo del libro se incluyen tablas y gráficos demostrativos de los datos obtenidos de esa base, así como algunos mapas y, sobre todo, varios planos de Sevilla con la localización de los espacios en los que se ubicaban los negocios y quienes los manejaban, no en vano la ciudad y su puerto se transformaban cada día como un escenario en el que se desarrollaban cambios esenciales para la historia socio-económica de ambos lados del Atlántico.

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 3 / 6 (Reseña de libros)
Enero-Junio 2017, ISSN 2422-779X

Reseña de PEÑA DÍAZ, M. (2015). *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro*. Madrid. Editorial Cátedra. 250 pp. ISBN: 978-84-376-3458-6.

María Agostina Saracino
Universidad de Buenos Aires-École des Hautes Études en Sciences Sociales/ CONICET, Argentina
m_agostina84@hotmail.com

Recibido: 02/02/2017.
Aceptado: 28/02/2017.

El presente trabajo, distinguido como uno de los mejores libros de historia de España del año 2015 por el diario *El País*, constituye la última obra de Manuel Peña Díaz, profesor de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba (España) e integrante del Seminario de la Historia de las Tolerancias en el Mundo Hispánico. El autor propone en este estudio un abordaje de la censura inquisitorial en el Siglo de Oro que se sitúa al nivel de las prácticas cotidianas de autores, lectores, impresores y censores, lo que le permite vislumbrar la problemática y productiva relación entre la cultura gráfica de la época y los imperativos de la Reforma Católica.

El libro se encuentra estructurado en un prólogo, siete capítulos y unas reflexiones finales. El primer apartado constituye un sucinto estado de la cuestión, en el que el autor afirma que si bien la antigua polémica acerca del papel de la Inquisición en la decadencia científica española parece ya superada, es notable aún cierto maniqueísmo ideológico entre

una historiografía "pesimista", propugnada por autores como Miguel de la Pinta Llorente (1953) o Fermín de los Reyes (2000), entre otros, y aquella más bien "relativista", que Peña Díaz identifica con la obra de Henry Kamen (2013). El autor intenta situarse por encima de esta falsa dicotomía proponiendo una historia cultural de la censura que complemente el estudio de los reglamentos y las prohibiciones con un "análisis social y cultural de los discursos y de las prácticas censorias" (p.16). Discursos, prácticas y representaciones de la actividad censoria de la Inquisición española son, entonces, el objeto central de este libro.

En el capítulo primero el autor se aboca al estudio de la construcción simbólica de la censura inquisitorial. La censura es abordada aquí como un espacio donde se entrecruzan lo herético y lo ortodoxo, lo público y lo privado. Peña Díaz analiza los índices y edictos, así como el ceremonial de su publicación, simultáneamente instrumento de propaganda, de manifestación de poder y de construcción de la memoria colectiva. En este espectáculo, afirma el autor, los sermones jugaban un rol central en la predicación de la censura, invocándose en ellos a Dios como el primer censor.

El capítulo segundo, uno de los más logrados de la obra, aborda la implantación del expurgo, verdadero rasgo distintivo de la Inquisición española, entendido como una "consecuencia de constantes negociaciones entre agentes y pacientes librarios" (p. 17). Apartándose de la imagen canónica de los censores inquisitoriales como personajes oscuros y recelosos de su tarea, Peña Díaz describe calificadores desbordados, de formación deficiente y parciales en el ejercicio de su tarea, fuese porque tomaban partido por alguna escuela teológica en particular o por sus afinidades con el autor o impresor en cuestión. Uno de los aspectos más importantes desarrollados en este capítulo es el debate acerca de quién o quiénes debían trasladar el expurgo al texto. En este sentido, la sucinta reconstrucción que realiza el autor de las discusiones sobre la conveniencia de implementar el principio *caute legere*, que flexibilizaba el ejercicio de la labor censoria a la vez que comprometía al propio lector en dicha tarea, permite ver las tensiones y ambigüedades del accionar inquisitorial.

En el capítulo tercero, Peña Díaz aborda el uso morisco de las letras y las reacciones que suscitó, analizando problemáticas tan complejas como la censura de los coranes, de libros de derecho islámico o de medicina; la identificación que hizo la Inquisición de la

grafía arábiga con la religión musulmana; la circulación y producción clandestina de obras de autores moriscos y la circulación en calidad de talismanes de papeles escritos en árabe. Estos fenómenos permiten entrever, por un lado, las distintas modalidades de resistencia y asimilación ensayadas por la comunidad musulmana en un marco de imposición y represión religiosa. Por otra parte, en los procesos judiciales que siguieron a la actuación de los censores, se advierten aspectos clave de la práctica lectora de la época: "los límites porosos entre el manuscrito impreso, la débil frontera entre lectura en voz alta y censura lectora, la intermediación de los lectores analfabetos gráficos pero no religiosos, la formación de comunidades de interpretación y su relación con identidades comunitarias" (p. 93).

El capítulo cuarto está dedicado a Teresa de Jesús. El autor se dedica en este apartado a analizar el camino que siguió la religiosa al transformarse en escritora, incorporando una interesante perspectiva de género. Peña Díaz señala como la capacidad de la religiosa de armar una red de conexiones con las élites nobiliaria, eclesiástica, universitaria e inquisitorial, y, a su vez, de granjearse una lista de importantes lectores censores, fue clave para que lograse escapar de la censura inquisitorial.

En el quinto capítulo, el autor estudia la actuación de la censura inquisitorial respecto a los escritos que "injuriaban a la nación española". Especial atención le dedica el autor a la "guerra de papeles" que acompañó la sublevación catalana de 1640. Peña Díaz discute aquí, con la historiografía nacional catalana acerca de la veracidad de que en 1640 tuvo lugar una persecución sistemática de los papeles que justificaban la rebelión y la separación de los catalanes de la monarquía de los Austrias por parte de la Inquisición, señalando que su intervención en este ámbito ocurrió solo al final de la revuelta. El capítulo también aborda la colaboración entre la Corona y la Inquisición para preservar el prestigio de España frente a obras históricas que se consideraban perniciosas en este sentido, como la del padre Las Casas. El apartado concluye señalando las limitaciones de la actuación censoria de la Inquisición en el marco de una construcción de lo "español" signada por una permanente tensión entre "universalismo (imperio) y localismo (entre la pluralidad y el castellanismo)" (p. 184) poco favorable para la emergencia de una identidad reconocible y aceptada por propios y ajenos.

El capítulo sexto se ocupa de una faceta poco estudiada de Cervantes: la de censor. Centrándose en el episodio del escrutinio y quema de la biblioteca por parte de la ama y de la sobrina del Hidalgo, Peña Díaz se sumerge en las complejas relaciones que *El Quijote* mantiene con su contexto de producción. Es sumamente interesante la lectura que propone de este pasaje a la luz de la actitud biblioclástica que animaba a buena parte de la elite letrada castellana hacia 1570, la cual se constituyó en precedente y caldo de cultivo para las prácticas censorias luego institucionalizadas. En este sentido, el autor no duda en afirmar que en *El Quijote* "se reproducen las paradójicas prácticas y singulares criterios censoriales de la época" (p. 194).

El capítulo séptimo analiza las críticas que formularon distintos personajes de la época al control ideológico y a las delaciones de las que eran destinatarios. Frente a lo que puedan sugerir estas reiteradas quejas, Peña Díaz nos invita a recordar que el integrismo ideológico de la Inquisición no fue tal, caracterizándose su actuación por la adaptabilidad a las distintas circunstancias. En el mismo sentido, las reflexiones finales profundizan la imagen de una Inquisición española en constante proceso de readecuación y reubicación a lo largo de los siglos, al tiempo que proponen una mirada sobre la relación de dicha institución con la sociedad de su época en términos de tensiones, negociaciones, disimulaciones y resistencias.

Lejos de los lugares comunes, con una prosa clara y didáctica y una erudición notable, la obra de Manuel Peña Díaz reviste un enorme interés para aquellos interesados en la actuación inquisitorial en el ámbito de la cultura gráfica y, más en general, para quienes quieran adentrarse en las complejas relaciones entre los aspectos religiosos, económicos, culturales y políticos de la España temprano-moderna.

Bibliografía

KAMEN, H. (2013). *La Inquisición española: mito e historia*. Barcelona. Critica.
PINTA LLORENTE, M. de la (1953). *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*. Madrid. Cultura Hispánica.
REYES, F. de los (2000). *El libro en España y América: legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. 2 vols. Madrid. Arco/Libros.